

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y
FINANCIERO

INFORME N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF

AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Período

1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2021

0001

INFORME DE AUDITORÍA N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF

“AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

PERIODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

	N° Página
I. INTRODUCCIÓN	
1. Objetivos de la auditoría a la Cuenta General de la República	1
2. Alcance de la Auditoría a la Cuenta General de la República	1
II. COBERTURA Y CUMPLIMIENTO	
1. Universo institucional y entidades integradas a la Cuenta General de la República	2
2. Entidades omisas a la presentación de la información para la Cuenta General de la República y acciones adoptadas por la Contraloría General de la República	6
III. AUDITORIA FINANCIERAS	
1. Auditoría Financiera a los Estados Financieros	10
2. Auditoría Financiera a la Información Presupuestaria	67
3. Auditoría Financiera al Estado de Tesorería	111
4. Auditoría Financiera al Estado de la Deuda Pública	123
IV. INFORME SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	133
V. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS	139
VI. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS BAJO EL ENFOQUE DE RESULTADOS	159
VII. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA	179
VIII. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE GASTO SOCIAL E INDICADORES SOCIALES	195
IX. CONCLUSIONES	216
X. RECOMENDACIONES	220
XI. APÉNDICES	222

INFORME N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF

AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22°, literal f) de la Ley N° 27785 de 22 de julio de 2002 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", dispuso mediante Oficio N° 000667-2021-CG/DC de 14 de junio de 2021, la realización de la Auditoría a la Cuenta General de la República 2020 a cargo de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo General

Elaborar el informe de Auditoría a la Cuenta General de la República que incluye los Dictámenes del auditor independiente, respecto a los estados financieros integrados y consolidados, estados presupuestarios integrados y consolidados, estado situacional de las recomendaciones, informe de causas de no entrega de información oportuna de entidades omisas y análisis de los informes temáticos correspondientes al período 2020.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La auditoría a la Cuenta General de la República abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la misma que incluye la auditoría a los estados presupuestarios y financieros integrados y consolidados de las entidades del Sector Público compuesto por:

Cuadro N° 1
Alcance de la Auditoría a la Cuenta General de la República 2020

N°	Nivel de Gobierno	Universo		Integradas		Muestra auditada		
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	%(*)
1	Gobierno Nacional	158	6.6	158	6.6	84	50.9	53.2
2	Gobiernos Regionales (**)	32	1.3	32	1.3	17	10.3	53.1
3	Gobiernos Locales	2 057	85.4	2 055	86.1	24	14.5	1.2
4	Empresas del Estado	157	6.5	136	5.7	37	22.4	23.6
5	Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	0.2	5	0.2	3	1.8	60
Total Universo		2 409	100	2 386	100	165	100	6.8

(*) Respecto del Universo

(**) Gobiernos Regionales: 25 Regiones, 1 Región Lima Metropolitana; 2 Mancomunidades Regionales; 3 Centros de Exportación; 1 Comité de Administración ZOTAC

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora

COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

1. UNIVERSO INSTITUCIONAL Y ENTIDADES INTEGRADAS A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.1 Universo Institucional

Al 31 de diciembre de 2020, el Sector Público estaba conformado por 2 409 entidades (Apéndice N° 1), menor en noventa y cuatro (94) entidades respecto al año 2019 (2 503), según se muestra a continuación:

Cuadro N° 2
Universo de las Entidades del Sector Público para el ejercicio 2020

N°	Nivel de Gobierno	2020	%	2019	%	Variación
1	Gobierno Nacional	158	6.6	258	10.3	-100
2	Gobiernos Regionales (**)	32	1.3	32	1.3	0
3	Gobiernos Locales	2 057	85.4	2 051	81.9	6
4	Empresas del Estado	157	6.5	157	6.3	0
5	Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	0.2	5	0.2	0
Total Universo		2 409	100	2 503	100	-94

(*) Respecto del Universo

(**) Gobiernos Regionales: 25 Regiones, 1 Región Lima Metropolitana; 2 Mancomunidades Regionales; 3 Centros de Exportación; 1 Comité de Administración ZOTAC

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión auditora

Las variaciones de entidades que se presentan tienen su origen en las disminuciones (103) y en las incorporaciones (9) que se realizaron durante dicho ejercicio económico, tal como se comenta a continuación:

Cuadro N° 3
Variaciones en el Universo de las Entidades 2020 respecto del año 2019

Nivel de Gobierno	Incorporaciones	Disminuciones
Gobierno Nacional	Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR - Fondo de Inclusión Social Energético - Procuraduría General del Estado	102 Sociedades de Beneficencias Públicas
Gobiernos Locales	Organismos Públicos Descentralizados - Establecimiento de Salud Municipal-ESAMU Institutos Viales Provinciales - Instituto Vial Provincial de Tacna Mancomunidades Municipales - Mancomunidad Municipal Chillaos - Mancomunidad Municipal Tilacancha - Mancomunidad Municipal Valle de las Cataratas - Mancomunidad Municipal Alto Utcubamba - Mancomunidad Municipal Cuenca del Sur Oriental de Arequipa	Institutos viales provinciales - Instituto Vial Provincial de Ferreñafe
Total	9	103

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora

a) Incorporaciones

1. Fondo de Inclusión Social Energético, departamento de Lima, Unidad Ejecutora N° 900608, creada bajo la Ley N° 29852 de 13 de abril del 2012.
2. Procuraduría General del Estado, departamento de Lima, Unidad Ejecutora N° 001729, mediante Decreto Legislativo N° 1326 de 6 de enero de 2017.
3. Establecimiento de Salud Municipal-ESAMU, departamento de Arequipa, Unidad Ejecutora N° 500319, creado mediante Ordenanza Municipal N° 921-2015 de 30 de julio de 2015.
4. Instituto Vial Provincial de Tacna, departamento de Tacna, Unidad Ejecutora N° 930099, creado mediante Ordenanza Municipal N° 0046-2009 de 29 de diciembre de 2010.
5. Mancomunidad Municipal Chillaos, departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora N° 350033, inscrita mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 056-2012-PCM/SD de 26 de setiembre de 2012.
6. Mancomunidad Municipal Tilacancha, departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora N° 350061, inscrita mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 055-2012-PCM/SD de 26 de setiembre de 2012.
7. Mancomunidad Municipal Valle de las Cataratas, departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora N° 350062, inscrita mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 058-2012-PCM de 28 de setiembre de 2012.
8. Mancomunidad Municipal Alto Utcubamba, departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora N° 350063, inscrita mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 548-2011-PCM/SD de 20 de octubre de 2011.
9. Mancomunidad Municipal Cuenca del Sur Oriental de Arequipa, departamento de Arequipa, Unidad Ejecutora N° 350059, inscrita mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2016-PCM/SD de 1 de febrero de 2016.

b) Disminuciones

1. **Sociedades de Beneficencia**, 102 sociedades no fueron integradas a la Cuenta General del ejercicio 2020, debido a que el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, precisa que estas instituciones no son parte del Sector Público y no están contempladas en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
2. Instituto Vial Provincial de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, se dio de baja con Resolución de Alcaldía N° 147-2020-MPF de 14 de agosto de 2020.

1.2 Entidades Integradas a la Cuenta General de la República 2020

Las entidades integradas en la Cuenta General de la República 2020 son 2 386, las cuales representan el 99% del total de entidades que conforman el universo institucional.

Cuadro N° 4
Entidades Integradas

N°	Nivel de Gobierno	Universo	%	Integradas	%	%(*)
1	Gobierno Nacional	158	6.6	158	6.6	100.0
2	Gobiernos Regionales (**)	32	1.3	32	1.4	100.0
3	Gobiernos Locales	2 057	85.4	2 055	86.1	99.9
4	Empresas del Estado	157	6.5	136	5.7	86.6
5	Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	0.2	5	0.2	100.0
Total Universo		2 409	100	2 386	100	99.0

(*) Respecto del Nivel de Gobierno

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora

Al término del ejercicio 2020 el universo institucional fue de 2 409 entidades, de las cuales cumplieron con la presentación de las rendiciones de cuenta al 31 de marzo de 2021, un total de 2 277 que representa el 95% del total del universo, quedando 132 entidades que no lograron remitir sus rendiciones de cuentas en el plazo establecido.

En ese sentido, mediante Oficio Circular N° 006-2021-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública, con la finalidad de integrar un mayor número de entidades en la Cuenta General de la República estableció como nueva fecha de corte el 20 de abril del 2021, logrando con dicha medida que, de 132 entidades omisas 109 presenten su información contable, quedando como Omisas - No Integradas 23 entidades que representan el 1% del universo.

Las 109 entidades que presentaron información después de la fecha establecida, fueron verificadas, analizadas, validadas e integradas a la Cuenta General de la República por la Dirección General de Contabilidad Pública, alcanzando un total de 2 386 entidades integradas a la Cuenta General, que representa el 99%.

1.3 Instituciones que no forman parte del universo de las entidades que presentan información contable para el cierre del ejercicio 2020.

Tal como sea señalado, 102 Sociedades de Beneficencia no fueron integradas a la Cuenta General del ejercicio 2020 debido a que el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, precisa que estas instituciones no son parte del Sector Público y no están contemplados en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Al respecto, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en su numeral 20.1, establece que la Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de

metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del Sector Público, sin excepción, durante un ejercicio fiscal; por lo que las Sociedades de Beneficencia no están incluidas como parte del universo de las entidades que presentan información contable para el cierre del ejercicio 2020.

Sin embargo, hay que señalar que las 102 Sociedades de Beneficencia representaron en activos, pasivo y patrimonio (**Apéndice N° 2**) los importes de S/ 354.7 millones y S/ 354.6 millones, respectivamente, de acuerdo a la base de datos del Sistema de Integración Contable de la Nación - SICON y a la Cuenta General de la República 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, importes que no fueron integrados a la Cuenta General de la República 2020.

Aunado a lo expuesto y como resultado de los servicios de control que realizó la Contraloría General de la República a 14 Sociedades de Beneficencia correspondiente a la Cuenta General de la República ejercicio 2019, se advirtió que dichas sociedades recibieron transferencias por S/ 4.4 millones y administran bienes inmuebles del Estado que generan ingresos y rentas; sin embargo, algunos inmuebles no se encuentran saneados o inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP y en otros casos, no cuentan con un inventario de los mismos o no informaron sobre el particular.

Cuadro N° 5
Bienes Inmuebles que administran y transferencias recibidas por las Sociedades de Beneficencia en el 2019

N°	Sociedad de Beneficencia	Informe de Control	Inmuebles que administran	Transferencias financieras 2019 S/
1	Lima Metropolitana	10176-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 455 inmuebles de los cuales 108 se encuentran saneados. No precisa el valor de los inmuebles.	--
2	Puno	10178-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 24 inmuebles por un valor referencial de S/ 55 644 715.11	337 892.00
3	Huánuco	10170-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 22 inmuebles por un valor referencial de S/ 50 492 209.31	294 428.00
4	Cusco	10186-2020-CG/ECOFI-SCE	Administran inmuebles por un valor referencial de S/ 29 343 979.89	100 000.00
5	Ica	10171-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 80 inmuebles por un valor referencial de S/ 28 405 495.25	443 878.00
6	Chincha	10172-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 17 inmuebles por un valor referencial de S/ 18 904 593.96	180 074.24
7	San Román - Juliaca	10167-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 9 inmuebles por un valor referencial de S/ 3 447 549.97	132 492.00
8	Cajamarca	10173-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 53 bienes inmuebles, no señala el valor de los mismos.	162 075.53
9	Matucana	10168-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 40 inmuebles (urbano y rural), aún no inscritos en registros públicos.	34 086.64
10	Trujillo	10169-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 41 inmuebles, no señalan el valor referencial.	38 160.00
11	Arequipa	10178-2020-CG/ECOFI-SCE	*A la fecha se encuentran en toma de inventario físico 2019*.	1 153 950.00
12	Tacna	10167-2020-CG/ECOFI-SCE	No informaron	227 359.08
13	Callao	10180-2020-CG/ECOFI-SCE	No informaron	1 227 544.00
14	Chimbote	10174-2020-CG/ECOFI-SCE	No informaron	119 715.68
Total				4 451 655.17

Fuente: Informes de control de servicios de hechos específicos de ECOFI-CGR 2020.

Hecho por: Comisión Auditora

Es importante señalar que, el primer párrafo del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, dispone que "Las Sociedades de Beneficencia (...) se rigen (...) para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; (...)". Literalmente, de la norma se desprende que sólo para efectos de su "adecuado control", a éstas les sería aplicable las normas que regulan estos dos sistemas administrativos. Considerando que las Sociedades de Beneficencia Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, les son aplicables las normas de derecho público conforme a su naturaleza. Además, en tanto el Decreto Legislativo N° 1411 autoriza la realización de transferencias financieras a favor de éstas y, dada la naturaleza jurídica y tratamiento que tienen estas operaciones financieras para el Sistema Nacional de Presupuesto Público, resulta de imperiosa necesidad remitirse a los Decretos Legislativos N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por así desprenderse del propio texto normativo del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411.

Sin embargo, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411 dispone que, "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; (...)", razón por la cual, los resultados de los servicios brindados por estas instituciones no puedan ser integrados a la Cuenta General de la República; teniendo un efecto negativo directo en el ejercicio de las funciones de control a cargo de esta Entidad Fiscalizadora Superior y, por ende, que los recursos que administren las Sociedades de Beneficencia no puedan ser validados adecuadamente por la Contraloría General de la República – CGR, conforme al mandato contenido en el artículo 81° de la Constitución Política de 1993.

Por ello, en tanto las Sociedades de Beneficencia continúen recibiendo transferencias de recursos públicos conforme a las actuales normas de presupuesto público (Literal "k" del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, literal "j" del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021), resulta de importancia que el Congreso de la República evalúe la necesidad de modificar el Decreto Legislativo N° 1411, conforme al Proyecto de Ley N° 7307/2020-CGR presentado por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a fin de incorporar a las Sociedades de Beneficencia al sistema administrativo de Contabilidad; lo que coadyuvará al ejercicio eficiente de acciones de control a cargo de la CGR y órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

2. ENTIDADES OMISAS A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ACCIONES ADOPTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De las dos mil cuatrocientos nueve (2 409) entidades que conforman el universo institucional, 23 fueron declaradas omisas a la presentación de la información financiera y presupuestaria, por lo que no se encuentran entre las entidades integradas a la Cuenta General de la República 2020; conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 6
Entidades Omisas No Integradas

N°	Nivel de Gobierno	Universo	Integradas	Omisas
1	Gobierno Nacional	158	158	0
2	Gobiernos Regionales	32	32	0
3	Gobiernos Locales	2 057	2 055	2
4	Empresas del Estado	157	136	21
5	Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	5	0
Total Universo		2 409	2 386	23

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora

2.1. Entidades Omisas – No Integradas

Al 31 de marzo de 2021, plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, las entidades omisas a la presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020, ascendieron a 132, las cuales representan un incremento de 26% de omisas respecto al del ejercicio 2019, que ascendieron a 105 entidades.

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de las entidades omisas, éstas se encuentran en 24 regiones del país, siendo los de mayor incidencia las regiones de Lambayeque (10%), Cajamarca (10%), Loreto (8%) y Piura (8%). Estas 4 regiones concentran el 39% del total de entidades omisas, según el detalle que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7
Ubicación geográfica de las entidades omisas/Incidencia porcentual-Ejercicio 2020

Entidades/Empresas	Universo 2020	Presentaron al 31 de marzo 2021		Entidades omisas	
		N°	%	N°	%
1. Gobierno Nacional	158	156	98,7	2	1,3
Gobierno Central	30	30	100,0	-	-
Universidades Nacionales	52	50	96,2	2	3,8
Organismos Descentralizados Autonomos	3	3	100,0	-	-
Organismos Públicos Descentralizados	1	1	100,0	-	-
Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	72	72	100,0	-	-
2. Gobiernos Regionales	32	31	96,9	1	3,1
Gobiernos Regionales	26	25	96,2	1	3,8
Mancomunidades Regionales	2	2	100,0	-	-
Organismos Públicos Descentralizados	4	4	100,0	-	-
3. Gobiernos Locales	2 057	1 953	94,9	104	5,1
Municipalidades	1874	1787	95,4	87	4,6
Centros Poblados	6	5	83,3	1	16,7
Organismos Públicos Descentralizados	28	28	100,0	-	-
Institutos Viales Provinciales	94	94	100,0	-	-
Mancomunidades Municipales	55	39	70,9	16	29,1
4. Empresas Públicas	157	132	84,1	25	15,9
Empresas Financieras	16	16	-	-	-
Empresas No Financieras	102	96	94,1	6	5,9
Empresas No Operativas	19	5	26,3	14	73,7
Empresas en Liquidación	20	15	75,0	5	25,0
5. Otras formas organizativas	5	5	100,0	-	-
Banco Central de Reserva del Perú	1	1	100,0	-	-
Caja de Pensiones Militar Policial	1	1	100,0	-	-
Fonavi en liquidación	1	1	100,0	-	-
Fondo Ley N° 27677	1	1	100,0	-	-
Fondo revolvente adm. BANMAT, SAC	1	1	100,0	-	-
Total :	2 409	2 277	94,5	132	5,5

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Comisión Auditora

De las 132 entidades omisas a la presentación de información financiera y presupuestaria para la Cuenta General de la República, 109 regularizaron la presentación de información en fecha posterior al plazo establecido y las 23 restantes, no presentaron información, por lo que no se encuentran integradas en la Cuenta General de la República 2020.

Con relación a las 23 entidades Omisas – No integradas, 2 son Mancomunidades Municipales (Gobierno Local) y 21 son Empresas Públicas (3 empresas operativas, 14 empresas no operativas y 4 empresas en proceso de liquidación).

Cuadro N° 8
Entidades Omisas – No integradas

N°	Nivel de Gobierno	Entidades
1	Mancomunidad Municipal	Mancomunidad municipal los andes sur Ayacucho Arequipa - MANDESUR
2		Mancomunidad municipal de paramos y cuenca del Jaén
3	Empresa Operativa	Emp. mun. de agua pot y alcant. de Pativilca s.a.
4		Emp. mun. de agua pot y alcant. de Salas s.r.l
5		Emp. mun. de servicios multiples s.a. - EMSEM - Huancayo s.a.
6	Empresa en Liquidación	Emp. munic. de electric. y serv. multip. Cochas Huanchay s.a.
7		Emp. mun. de transp. Daniel Carrión s.a.
8		Emp. mun. de serv. multiples s.a. Huaraz
9		Caja municipal de credito popular del Callao
10	Empresa no operativa	Emp. munic. de serv. de agua pot. y alcant.
11		Emp. constructora municipal leoncio prado s.a.c.
12		Empresa municipal de maquinaria pesada s.a.c.
13		Emp. munic. de producc. comercializac. y serv. reproductivos s.a.
14		Emp. munic. de serv. multip. s.a.c. - EMUSEM s.a.c. Puno
15		Servicentro municipal el Collao s.a.c.
16		Emp. munic. de serv. multip. Virgen De Las Mercedes s.a.c.
17		Emp. municipal visión 2000 srl
18		Emp. mun. de transportes Candarave s.a.
19		Emp. municipal de transportes Arapa s.a.c.
20		Emp. munic. de transporte de Aayaviri srl
21		Emp. mun. de transp. terr. interp. de pasaj. Zepita s.a.
22		Emp. de acopio y transformac. de leche y serv. srl.
23		Empresa de servicio especial de transporte municipal Anta sac

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Comisión Auditora

2.2. Acciones adoptadas por la Contraloría General de la República

Respecto a las 23 entidades Omisas – No integradas, que no presentaron la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2020, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas informó que mediante el Oficio Circular N° 016-2020-EFE/51.05 de 22 de diciembre de 2020, dirigido a las Mancomunidades Municipales estas organizaciones no han efectuado transacciones económicas durante varios años, situación configura la extinción de la entidad según lo normado en el Decreto Supremo N° 021-2020-PCM y que además, afecta la integración de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria Trimestral, Semestral, así como la elaboración de la

Cuenta General de la República por carecer de información; tal como, análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales, cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, entre otra.

Es de señalar que, las Mancomunidades Municipales se constituyen mediante el acuerdo entre las municipalidades colindantes o no, que se unen para la presentación conjunta de servicios y la ejecución de obras; y se rigen por la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.

Con la finalidad de tomar conocimiento sobre las causas de la omisión a la presentación de la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2020, la Contraloría General de la República emitió el Oficio Circular N° 0001-2021-CG/ECOFI-DGCP de 2 de julio de 2021, dirigido a las 3 empresas operativas (Empresas Municipales de agua potable y alcantarillado de Pativilca, Salas y EMSEM Huancayo) y las 2 Mancomunidades ((Mancomunidad Municipal Los Andes Sur Ayacucho Arequipa – Mandesur y Paramos y Cuencas de Jaén), consideradas como Omisas – No integradas por la Dirección General de Contabilidad Pública; habiéndose obtenido el siguiente resultado:

Cuadro N° 9
Causas de Omisión a la presentación de la Estados Financieras
Ejercicio 2020

Entidad	Q	Causas de omisión señaladas por las entidades
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salas S.R.L.	1	i) La emergencia sanitaria, ii) falta de personal administrativo, y iii) personal del área encargada de la elaboración del informe es de riesgo.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pativilca S.A. Empresa Municipal de Servicios Múltiples, EMSEM – Huancayo S.A.	2	No respondieron a la solicitud de información
M.M. Mandesur y Paramos y Cuencas de Jaén	2	Las oficinas según domicilio fiscal declarado en el RUC de la entidad, están cerradas y sin referencia sobre ubicación del personal.

Fuente: Documento de respuesta de la entidad omisa

Hecho por: Comisión Auditora

II. AUDITORIAS FINANCIERAS**1. AUDITORIA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas**

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden los consolidados del estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los consolidados de estados de gestión, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 42.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Pública sobre los estados financieros consolidados

La Dirección General de Contabilidad Pública es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y normas legales vigentes aplicables, y del control interno que la Dirección General considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable que los estados financieros consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que existan errores materiales en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Dirección General relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la Dirección General. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicables son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la administración de las entidades son razonables, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Bases para una opinión calificada de 2020

1. Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados financieros, realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), se culminaron 165 pliegos auditados, que comprenden 84 Entidades del Gobierno Nacional; 17 Gobiernos Regionales, 24 del Gobierno Local; 37 Empresas del Estado; y 3 de Otras Entidades; habiéndose auditado el 71% del total de activos, 82 % de los ingresos y 81 % de los gastos.

Sobre el citado alcance de auditoría, los dictámenes de los auditores sobre los estados financieros de los pliegos que forman parte del estado financiero consolidado al 31 de diciembre de 2020, señalan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 132 422 millones, que representa el 11% del total de activos al 31 de diciembre de 2020. Dichas salvedades se resumen a continuación: **(Apéndice N° 3)**

- i. No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 109 112 millones, por diversas limitaciones, falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria, incertidumbre de valor por deterioro de activos fijos, falta de soporte documentario en cuentas por cobrar de años anteriores y obras culminadas en uso sin liquidación y saneamiento físico legal.
- ii. Diversas cuentas del activo se encuentran sobreestimadas en un importe de S/ 7 141 millones, al no haberse registrado provisiones por deterioro y/o transferencias de activos fijos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera disminuido en dicho importe.
- iii. Diversas cuentas del activo se encuentran subestimadas en un importe de S/ 16 169 millones, al no haberse registrado activos concesionados y otros bienes que generan beneficios económicos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera aumentado en dicho importe.

Bases para una abstención de opinión de 2019

1. Consecuencia de las medidas sanitarias emitidas por el gobierno originada por la pandemia COVID 19, las auditorías financieras gubernamentales del período 2019 se han retrasado en cuanto a su ejecución y emisión de los dictámenes de auditoría a los estados financieros; situación que ha afectado el alcance de nuestras auditorías previstas, al no haberse auditado el 59.1% del total activo, 51.8% de los ingresos y 61.5% de los gastos por los montos de S/ 640 246 millones, S/ 196 328 millones y S/ 162 667 millones, respectivamente.
2. Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados financieros realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), se culminaron 55 pliegos auditados, que comprende 5 entidades del Gobierno Nacional; 1 del Gobierno Local; 47 Empresas del Estado; y, 2 de Otras Entidades; habiéndose validado el 40.9% del total activo, 48.2% de los ingresos y 38.5% de los gastos.

Sobre el citado alcance de auditoría, los dictámenes de los auditores sobre los estados financieros de los pliegos que forman parte de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, señalan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 20 492 millones, que representa el 12.2% del total de activos al 31 de diciembre de 2019. Dichas salvedades se resumen a continuación: **(Apéndices N°s 4, 5 y 6)**

- i. No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 18 630 millones, por diversas limitaciones, falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria, incertidumbre de valor por deterioro de activos fijos, falta de soporte documentario en cuentas por cobrar de años anteriores y obras culminadas en uso sin liquidación y saneamiento físico legal.
 - ii. Diversas cuentas del activo se encuentran sobreestimadas en un importe de S/ 71 millones, al no haberse registrado provisiones por deterioro y transferencias de activos fijos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera disminuido en dicho importe.
 - iii. Diversas cuentas del activo se encuentran subestimadas en un importe de S/ 1 792 millones, al no haberse registrado activos concesionados y otros bienes que generan beneficios económicos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera aumentado en dicho importe.
3. Durante el proceso de integración y consolidación de la Cuenta General de la República 2019, cuarenta y tres (43) Sociedades de Beneficencia no presentaron sus rendiciones de cuenta a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, al interpretar que no son entidades públicas según lo señala el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, lo cual ha originado se afecte dicho proceso, debido a que no se ha realizado la integración y consolidación de activos que al 31 de diciembre de 2018, ascendían a S/ 9 065 millones; así como, su equivalente de pasivos y patrimonio por S/ 80 millones y S/ 8 985 millones, respectivamente. Dicha omisión a la presentación de rendiciones de cuenta, también afecta al proceso de control al encontrarse esas entidades en el ámbito del Sistema Nacional de Control. **(Apéndice N° 7)**

Opinión calificada de 2020

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos señalados en las bases para una opinión calificada, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Sector Público al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y normas legales vigentes aplicables.

Abstención de Opinión de 2019

Debido a la significancia de los asuntos descritos en la sección Bases para una abstención de opinión de 2019, no ha sido posible obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría para poder emitir una opinión sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre dichos estados financieros.

Párrafo de énfasis

1. Para la presentación de la Cuenta General de la República 2020, la Dirección General de Contabilidad Pública, efectuó reclasificaciones a ciertas cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, para uniformizar principios de diversos marcos contables bajo los cuales las entidades efectúan sus rendiciones (gubernamental, empresarial, SBS y otros) y hacerlas comparables con el fin de que la Cuenta General presente una mejor lectura, brinde mayor

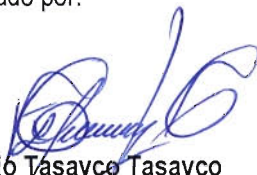
transparencia y contribuya a la toma de decisiones, en el marco del proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; tal como se indica en el literal bb) Reclasificaciones de la Nota N° 2 Políticas contables significativas.

Otros asuntos

1. Al 31 de diciembre de 2020, el Estado Peruano tienen en curso 18 procesos de arbitrajes en su contra que corresponden a diversos pliegos del Sector Público. En el período 2020 se iniciaron 7 casos, de los cuales en dos de ellos se tiene determinado el monto de las pretensiones de los inversionistas que representan US\$ 243 261 millones, en los otros casos a dicha fecha no se tiene información sobre el monto requerido. Es importante tener en cuenta que se trata usualmente de cantidades sobreestimadas determinadas por los propios inversionistas; es decir, resulta poco probable que la República del Perú finalmente resulte obligado a pagar dicho importe, tal como se revela en la Cuenta General de la República 2020, en las páginas de la 86 a la 93. **(Apéndice N° 8)**
2. Durante el proceso de integración y consolidación de la Cuenta General de la República 2020, no se incorporó información contable de las Sociedades de Beneficencia, por no constituirse como entidades públicas de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; así como también por el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el sentido de que estas instituciones no son parte del Sector Público, y no están contemplados en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; de acuerdo con lo señalado en el literal b) Disminuciones del numeral 1.2 incorporación y disminuciones en el universo institucional del rubro Cobertura y cumplimiento de la Cuenta General de la República 2020.
3. Los informes de la auditoría financiera de la empresa SEDAPAL y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, revelan que en sus estados financieros del periodo 2020, en lo que a cada entidad corresponde, registraron los valores financieros de tres (3) concesiones: la Chira, Chillón y Taboada, en la cual se refleja una diferencia del valor de la concesión por S/ 190 768 millones, no obstante, que se sustentan en ambos casos, en pronunciamiento emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, en torno al registro de concesiones. **(Apéndice N° 9)**
 - i. SEDAPAL sustenta su registro considerando el Informe N° 110-2020-EF/51.03 de 28 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección de Normatividad de la DGCP, el cual concluye que el MVCS debe aplicar NICSP 13 "Arrendamientos" para clasificar el arrendamiento como financiero u operativo (criterios de clasificación similares a lo establecido en la NIFF 16), SEDAPAL debería reconocer un arrendamiento implícito con el MVCS por que los activos de la concesión fueron únicamente construidos con la finalidad de que SEDAPAL pueda captar, potabilizar y distribuir el servicio de agua, siendo SEDAPAL la única compañía a nivel de Lima, los activos de todas las concesiones (instalaciones, pozos, plantas etc.) fueron construidos siguiendo requerimientos mínimos requeridos por SEDAPAL.
 - ii. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento efectuó su registro considerando el contenido del Oficio N° 009-2019-EF/51.03 de 15 de enero de 2019, emitido por la DGCP, el cual respecto al tratamiento contable del contrato de concesión de la PTAR La Chira señala "el Concedente debe reconocer, medir, presentar y revelar en sus estados financieros los activos de la concesión y los pasivos diferidos, de acuerdo a lo señalado en

el presente documento. Para tal fin, SEDAPAL deberá proporcionar el detalle de los activos que permitan al concedente, la contabilización en las cuentas contables adecuadas (incluyendo los activos que se incorporan y aquellos dados de baja) y el Concedente contabilizará pasivos diferidos que serán reconocidos en el resultado del periodo en forma lineal, a lo largo del periodo del contrato".

Lima – Perú
6 de agosto de 2021
Refrendado por:



Florencio Tasayco Tasayco
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13242

Cuadro N° 10
Estado de Situación Financiera¹
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de soles)

Concepto	Nota	2020	2019	Concepto	Nota	2020	2019
Activo				Pasivo			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	3	93 842	91 127	Obligaciones con el público	15	44 589	31 996
Inversiones financieras, netas	4	95 491	87 012	Obligaciones financieras	16	140 296	80 228
Cartera de créditos, neto	5	19 507	30 379	Cuentas por pagar a proveedores	17	14 246	10 876
Cuentas por cobrar, neto	6	16 510	15 006	Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	18	17 072	16 678
Otras cuentas por cobrar, neto	7	15 600	10 750	Otras cuentas por pagar	19	11 996	19 129
Inventarios, neto	8	10 991	10 057	Pasivo por arrendamiento	20	112	93
Activo no corrientes mantenidos para la venta		115	132	Provisiones diversas	21	14 388	9 377
Servicios y otros gastos pagados por anticipado	9	14 833	12 732				
Otras cuentas del activo, neto	10	10 341	10 418				
Total activo corriente		277 230	267 613	Total pasivo corriente		242 699	168 377
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Inversiones financieras, netas	4	138 144	109 656	Obligaciones con el público	15	12 713	11 885
Cartera de créditos, neto	5	82 849	21 155	Obligaciones financieras	16	326 308	261 950
Cuentas por cobrar, neto	6	4 846	5 096	Cuentas por pagar a proveedores	17	6 580	6 305
Otras cuentas por cobrar, neto	7	2 096	5 560	Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	18	305 471	262 279
Inventarios, neto	8	37	54	Otras cuentas por pagar	19	42 190	57 981
Propiedades de inversión, neto	11	1 936	1 925	Pasivo por arrendamiento	20	1 499	278
Propiedades, planta y equipo, neto	12	488 485	469 651	Provisiones diversas	21	15 533	14 185
Activo por derecho de uso, neto	13	1 475	307	Pasivo por impuesto a las ganancias diferidos, neto		1 489	1 542
Otras cuentas del activo, neto	10	16 312	14 599				
Activos intangibles, neto	14	21 289	19 445				
Total activo no corriente		757 469	647 448	Total pasivo no corriente		711 783	616 405
				Total pasivo		954 482	784 782
				Patrimonio			
				Hacienda nacional y capital social	22	326 339	311 197
				Hacienda nacional adicional	23	1 204 428	1 225 496
				Excedente de revaluación	24	113 793	113 721
				Reserva legal	25	33 598	15 860
				Resultados acumulados	26	(1 602 999)	(1 541 250)
				Intereses minoritarios	27	5 058	5 255
				Total patrimonio		80 217	130 279
Total activo		1 034 699	915 061	Total pasivo y patrimonio		1 034 699	915 061
Cuentas de orden	28	1 452 059	1 087 063	Cuentas de orden	28	1 452 059	1 087 063

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

¹ Las notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros

Cuadro N° 11
Estado de Gestión²
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En millones de soles)

Concepto	Nota	2020	2019
Ingresos			
Ingresos tributarios neto	29	120 025	137 393
Ingresos no tributarios, ventas netas y otros ingresos operacionales	30	28 243	37 713
Ingresos financieros	31	19 604	24 569
Otros ingresos	32	23 735	25 674
Donaciones y transferencias recibidas		1 334	1 906
Total ingresos		192 941	227 255
Costos y gastos			
Costo de ventas y otros costos operacionales	33	(21 272)	(26 002)
Gastos financieros	34	(27 973)	(24 548)
Gastos de venta	35	(1 226)	(1 182)
Gastos administrativos	36	(8 961)	(8 921)
Gastos en bienes y servicios	37	(34 659)	(33 000)
Gastos de personal	38	(84 188)	(106 680)
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	39	(22 511)	(7 470)
Donaciones y transferencias otorgadas		(1 916)	(3 177)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	40	(19 537)	(21 222)
Otros gastos	41	(4 658)	(4 669)
Total costos y gastos		(226 901)	(236 871)
Resultado operativo		(33 960)	(9 616)
Otros ingresos y gastos			
Otros ingresos (gastos)		(5)	18
Total otros ingresos y gastos		(5)	18
Gastos por impuesto a las ganancias		(718)	(1 534)
Déficit del ejercicio		(34 683)	(11 132)
Matriz		639	1 283
Intereses minoritarios		1 034	1 443
Componentes de otro resultado integral:			
Ganancias (pérdida) de inversiones en instrumentos de patrimonio		1	(4)
Otros componentes de resultado integral		1 062	1 621
Resultado integral total del ejercicio		(33 620)	(9 515)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

² Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros

Cuadro N° 12
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En millones de soles)

Concepto	Hacienda Nacional y Capital Social	Hacienda Nacional Adicional	Resultados no Realizados	Reservas	Resultados acumulados	Intereses minoritarios	Total
Saldo inicial al 01 de enero de 2019	297 568	1 110 138	121 465	16 529	(1 396 489)	4 947	154 158
Ajuste ejercicios anteriores	11 505	(1 969)	(189)	281	(5 660)	(28)	3 940
Emisión de acciones	163	64	-	14	(206)	-	35
Dividendos declarados	48	-	-	1	(171)	(1 059)	(1 181)
Trasposos y remesas	-	19 639	-	-	-	-	19 639
Traspaso de documentos	-	(3 258)	-	-	-	-	(3 258)
Otras operaciones patrimoniales	(8 143)	(10 661)	(8 924)	(730)	(2 206)	-	(30 664)
Déficit del ejercicio	-	-	-	-	(12 569)	1 437	(11 132)
Otro resultado integral	-	-	1 400	-	-	217	1 617
Otras aportaciones	409	(56)	(31)	(235)	(2 703)	(259)	(2 875)
Capitalización de partidas patrimoniales	9 647	111 599	-	-	(121 246)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	311 197	1 225 496	113 721	15 860	(1 541 250)	5 255	130 279
Saldo inicial al 01 de enero 2020	311 197	1 225 496	113 721	15 860	(1 541 250)	5 255	130 279
Ajuste ejercicios anteriores	9 812	(163)	(1 039)	731	(2 934)	1	6 408
Emisión de acciones	232	40	-	14	(291)	-	(5)
Dividendos declarados	-	72	-	8	(78)	(1 226)	(1 224)
Trasposos y remesas	-	17 330	-	-	-	-	17 330
Traspaso de documentos	-	(3 154)	-	-	-	-	(3 154)
Otras operaciones patrimoniales	(13 770)	(155 087)	(26)	(661)	164 258	-	(5 286)
Déficit del ejercicio	-	-	-	-	(35 717)	1 034	(34 683)
Otro resultado integral	-	-	1 050	-	-	13	1 063
Otras aportaciones	1 020	(46)	87	17 425	(48 978)	(19)	(30 511)
Capitalización de partidas patrimoniales	17 848	119 940	-	221	(138 009)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	326 339	1 204 428	113 793	33 598	(1 602 999)	5 058	80 217

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 13
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de soles)

Concepto	2020	2019
A. Actividades de Operación		
Cobranza de impuestos y contribuciones	111 769	132 561
Cobranza de aportes por regulación	684	717
Regalías, cuotas, comisiones y otros	1 841	2 611
Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad	40 282	52 048
Donaciones y transferencias corrientes recibidas (neto)	4 656	4 096
Dividendos (no incluidos en la actividad de inversión)	11	
Otros	84 620	61 443
Menos		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(65 416)	(75 240)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(62 560)	(56 764)
Pago de otras retribuciones y complementarias	(2 685)	(2 534)
Pago de pensiones y otros beneficios	(12 572)	(12 253)
Pago por prestaciones y asistencia social	(1 255)	(1 176)
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	(20 755)	(5 687)
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	(6 408)	(6 175)
Otros	(33 338)	(42 932)
Aumento del efectivo y equivalentes al efectivo prov.de act.de operación	38 874	50 715
B. Actividades de inversión		
Venta de inversiones financieras	4 580	4 857
Cobranza de venta de otras cuentas del activo	18	276
Otros	2 566	5 013
Menos		
Compra de inversiones financieras	(4 839)	(5 344)
Pago por compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(5 360)	(5 347)
Pago por construcciones en curso (neto)	(18 520)	(22 801)
Pago por compra de otras cuentas del activo	(5 849)	(6 369)
Otros	(5 752)	(4 251)
Disminución del efectivo y equivalentes al efectivo prov.de act.de inversión	(33 156)	(33 966)
C. Actividades de financiamiento		
Emisión de acciones o nuevos aportes	1	32
Obtención de préstamos	11 403	11 544
Donaciones y transferencias de capital recibidas (neto)	1 458	1 323
Cobranza por colocaciones de valores y otros documentos (neto)	10	8
Emisión y aceptación de obligaciones financieras	8 102	5 001
Aumento de efectivo y actividades de financiamiento – financiera	312	266
Otros	84 795	25 050
Menos		
Amortización de pagos de sobregiros bancarios	(9 653)	(13 917)
Amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	(2 881)	(4 308)
Donaciones y transferencias de capital entregadas (neto)	(2 938)	(3 058)
Dividendos (pagados)	(1 241)	(1 140)
Otros		(6 336)
Aumento del efectivo y equivalentes al efectivo prov.de act.de financiamiento	89 368	14 465
D. Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (A+B+C)	95 086	31 214
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo y equiv. al efectivo	3 117	(593)
Efecto de reservas internacionales, neto	(95 488)	(97 402)
E. Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	91 127	157 908
F Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al finalizar el ejercicio	93 842	91 127

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota N° 01: Identificación del Sector Público

La información financiera consolidada del Sector Público en la Cuenta General de la República, contiene la información y el análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de las entidades del Sector Público de Perú, sin excepción. Comprende a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Empresas Públicas y otras entidades. La Cuenta General de la República, provee información para el planeamiento y la toma de decisiones y facilita el control y la fiscalización de la gestión pública.

El Gobierno Nacional comprende a las entidades pertenecientes al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y otras entidades con categoría constitucional, ejerciendo sus funciones de acuerdo con las normas básicas de su organización y competencia, permitiéndoles cumplir las políticas nacionales y sectoriales para potenciar los intereses generales del Estado. Estas entidades reciben una asignación presupuestaria en cada periodo fiscal, a fin de cumplir con los objetivos institucionales y por ello tienen la obligación de rendir cuentas por los recursos recibidos.

Los Gobiernos Regionales tienen la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada e informan de los resultados de su gestión, a través de los estados financieros y presupuestarios, los mismos que constituyen la fuente para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, institucionalizan y gestionan con autonomía, los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las Empresas Públicas realizan actividades económicas de exploración, explotación, extracción, transformación, comercialización de recursos naturales; así como la producción de bienes y servicios, agrupados por actividades o sectores económicos. El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fue constituido para normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

a) Finalidad de la Información Financiera

El Sector Público tiene la obligación de rendir cuentas a quienes le suministran recursos durante el periodo sobre el que se informa, para generar conocimiento sobre los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de la gestión financiera del Estado.

El cumplimiento de esta obligación, requiere el suministro de información sobre la gestión de los recursos confiados y el cumplimiento de la legislación, regulación u otra normativa que regule la prestación de servicios y otras operaciones. Asimismo, los destinatarios de los servicios y los suministradores de recursos también requieren de esta información financiera, como dato de entrada para la toma de decisiones.

En este contexto, y con fines de la información financiera comprendida en la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2020, las entidades rindieron cuentas a la Dirección General de Contabilidad Pública hasta el 31 de marzo de 2021, plazo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438. Adicionalmente y para efectos de la

consolidación de la información, también se han considerado las rendiciones de cuentas recibidas hasta el 20 de abril de 2021.

b) Principios Regulatorios del Sistema Nacional de Contabilidad

El artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1438, establece que son principios regulatorios del Sistema Nacional de Contabilidad, los siguientes: integridad, oportunidad, responsabilidad, transparencia y uniformidad.

c) Marco Contable para la preparación de la Información Financiera

En el Perú, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados comprenden las normas contables que emite la Dirección General de Contabilidad Pública para las entidades públicas, empresas públicas no financieras y otras entidades del Sector Público y también las normas contables que emite la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para el caso de las empresas públicas financieras.

Los estados financieros de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (entidades públicas), principalmente, se preparan en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano. Entre las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública y que se encuentran vigentes, se encuentran las siguientes:

- Directiva N° 003-2020-EF/51.01, "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020".
- Directiva N° 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" (Texto Ordenado).
- Directiva N° 006-2014-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las Entidades Gubernamentales Concedentes".
- Directiva N° 004-2014-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros derivados de las entidades gubernamentales".
- Directiva N° 003-2014-EF/51.01, "Metodología del costo amortizado para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros de las entidades gubernamentales".
- Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales".
- Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01, Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental.

En los casos no regulados por la Dirección General de Contabilidad Pública, las entidades públicas definen sus políticas contables y aplican en forma supletoria, el Marco Conceptual para la Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), oficializadas mediante la Resolución Directoral N° 010-2018-EF/51.01.

Los estados financieros de las empresas públicas no financieras son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y las normas impartidas por la Dirección General de Contabilidad Pública; tales como la Directiva N° 0004 -2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020".

Las empresas públicas financieras preparan su información financiera, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS-AFP), incluyendo el Plan de Cuentas para Instituciones Financieras.

d) Uso de juicios y estimaciones contables

La preparación de los estados financieros requiere que las entidades realicen estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de las estimaciones. El efecto de la revisión de las estimaciones es tratado prospectivamente.

La información sobre incertidumbres en las estimaciones que tienen riesgos importantes de resultar en ajustes materiales en los importes en libros del año terminado al 31 de diciembre de 2020, corresponde a las cuentas por cobrar y sus estimaciones por deterioro, estimación de la depreciación de propiedades, planta y equipo, estimaciones contenidas en los cálculos actuariales para obligaciones previsionales y las provisiones para demandas judiciales en contra del Estado.

i. Cuentas por cobrar y estimaciones de deterioro

Las cuentas por cobrar representan derechos de las entidades respecto de terceros obligados o de clientes, las cuales se registran por su valor nominal y se presentan netas de las estimaciones por deterioro. Esta estimación se constituye según la evaluación de la posibilidad de cobro y se ajusta a los niveles necesarios para cubrir pérdidas en los saldos por cobrar.

ii. Estimación de la depreciación de propiedades, planta y equipo

El tratamiento contable de los elementos de propiedades, planta y equipo requiere realizar estimaciones que permitan determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación.

Si bien, la determinación de las vidas útiles de los activos requiere del juicio profesional, tales indicadores promedio también han sido proporcionados a las entidades públicas por la Dirección General de Contabilidad Pública a través de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, los cuales ciertamente pueden diferir de la duración real de los activos.

iii. Cálculos actuariales para obligaciones previsionales

Los cálculos actuariales son estudios efectuados por especialistas actuarios, utilizando una metodología basada en algoritmos matemáticos de probabilidades, con el objeto de determinar a una fecha específica la reserva pensionaria que permita afrontar las obligaciones previsionales de los pensionistas hasta su extinción. Como consecuencia de ello, las reservas actuariales constituyen el valor de las obligaciones previsionales a una fecha determinada, resultante del cálculo actuarial que se efectúe para un régimen previsional específico.

iv. Demandas judiciales en contra del Estado

En las entidades públicas, las demandas judiciales interpuestas en contra del Estado son tratadas como contingencias y registradas en cuentas de orden. Por otro lado, cuando las sentencias son emitidas en contra del Estado (en primera o segunda instancia e incluso aquellas en que se haya interpuesto algún recurso extraordinario), son contabilizadas como provisiones; mientras que, las que han adquirido la condición de cosa juzgada y se encuentren en ejecución, se contabilizan en cuentas por pagar desde la notificación del requerimiento de pago. La política establecida no requiere una evaluación del grado de probabilidad de la incurrancia en una pérdida por la entidad demandada.

Nota N° 02: Políticas contables significativas**a) Base de registro de las transacciones y otros eventos**

El registro contable de las transacciones y otros eventos, es de responsabilidad de las entidades del Sector Público. Estas transacciones y otros eventos, son reconocidos cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o su pago.

En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos se reconocen en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación, considerando los hechos ocurridos después de la fecha de presentación anual y hasta la fecha de autorización de tales estados financieros; siempre que estos hechos suministren evidencia de condiciones que existían al 31 de diciembre del año que se informa y que impliquen ajustar los saldos a esa fecha. Los eventos posteriores que no implican ajustes, son revelados en notas a los estados financieros.

b) Moneda de presentación

Los estados financieros consolidados son presentados en Soles, la cual constituye la moneda de presentación de la Cuenta General de la República. La información se expresa en millones de Soles sin decimales, a menos que se indique de otra manera.

c) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de la fecha de las transacciones o de la fecha de valuación en los casos de partidas que son medidas en fecha posterior en moneda extranjera.

Para la presentación de los estados financieros, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, son tratados de acuerdo con los siguientes criterios:

- (i) Los saldos de las partidas monetarias (efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otros) se expresan a la moneda nacional, utilizando el tipo de cambio de cierre del año que se informa.
- (ii) Los saldos de las partidas no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, entre otros), se mantienen registrados según el tipo de cambio que corresponde a la fecha de la transacción de la cual surgen.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, relacionadas con las partidas monetarias en el resultado del ejercicio.

d) Clasificación de saldos de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, un activo (o parte de este) se clasifica como corriente, si la entidad espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de los doce meses posteriores a la

fecha de presentación de los estados financieros; lo mantiene para negociación; o, se trata de efectivo o equivalentes al efectivo. Los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo (o parte de este) se clasifica como corriente, si se espera liquidar en el ciclo normal de las operaciones; debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación; o, no se tiene un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo, al menos en los doce meses siguientes a la fecha de presentación. Los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

e) Consolidación de estados financieros

La consolidación del Sector Público se presenta de acuerdo a los lineamientos de la Resolución Directoral N° 004-2007-EF/93.01, los cuales requieren efectuar eliminación de las transacciones y tenencias de saldos entre las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos, para su presentación como si correspondieran a una sola entidad económica. Este procedimiento evita la doble presentación de transacciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Los saldos de las cuentas recíprocas eliminadas, para fines de presentación, tienen partidas compensatorias; es decir, se mantiene el equilibrio al efectuarse la eliminación de cada transacción y tenencia de saldos deudores y acreedores. Este procedimiento comprende la eliminación de las transferencias recibidas y otorgadas entre entidades del Sector Público, registradas en cuentas Traspasos y Remesas Recibidas y Traspasos y Remesas Otorgadas.

En cuanto a los estados financieros consolidados del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), a efectos de la consolidación con sus subsidiarias, los saldos, ingresos y gastos por transacciones entre empresas son eliminados. Las ganancias o pérdidas que resultan de transacciones entre empresas del FONAFE que son reconocidas en alguna partida del activo también se eliminan.

En el Grupo FONAFE (empresas públicas), el interés minoritario corresponde a la parte de los resultados netos de las operaciones y de los activos netos de algunas subsidiarias que no pertenecen al Estado, sino a accionistas privados minoritarios, como también por las empresas públicas que se consolidan sin que FONAFE tenga la propiedad accionaria, pero sobre las que sí se tiene control. Es el caso principalmente del Banco de la Nación, Electro Perú S.A., SEAL e Hidrandina.

f) Aplicación del método de la participación para inversiones de capital

Las entidades públicas que hubieran realizado inversiones en el capital de empresas públicas, tienen influencia significativa sobre dichas empresas, cuando posean una participación accionaria mayor al 20%. En estos casos, las entidades registran las inversiones realizadas, aplicando el Método de la Participación.

En los estados financieros del FONAFE, se considera que las asociadas son todas las entidades sobre las que la Corporación, ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que se mantiene una participación entre 20% y 50% de los derechos a voto. En la misma forma, las inversiones en asociadas se registran por el método de participación patrimonial.

g) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista, los recursos administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público y otros depósitos; los

equivalentes al efectivo, comprenden las inversiones financieras de corto plazo, con vencimiento de tres meses o menos (desde la fecha de adquisición), de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. El efectivo y equivalentes al efectivo no incluyen los fondos de los cuales no se pueda disponer.

En el caso de las entidades públicas, sus fondos son centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT). La CUT forma parte de la gestión de tesorería del Tesoro Público y es definida como un instrumento para la gestión de liquidez del Estado, que tiene por finalidad, consolidar los fondos públicos cualquiera sea la fuente que financia el presupuesto del Sector Público, respetando la titularidad de las entidades y minimizando los costos de financiamiento temporal. Los saldos de la CUT se encuentran en instituciones depositarias, en cuentas del Banco de la Nación y del Banco Central de Reserva.

Por otro lado, en el caso del Banco Central de Reserva del Perú, el efectivo y equivalentes al efectivo comprende las reservas internacionales brutas, neto de los billetes y monedas emitidos en circulación que forman parte del rubro "Emisión Primaria" del Estado de Situación Financiera.

h) Cartera de crédito de entidades financieras

La cartera de créditos se registra cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos en caso se realice un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, a cualquier crédito directo el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato originado debido a dificultades en capacidad de pago por parte del deudor.

Los créditos se clasifican en: i) créditos corporativos, ii) créditos a grandes empresas, iii) créditos a medianas empresas, iv) créditos a pequeñas empresas, v) créditos a microempresas, vi) créditos de consumo revolvente, vii) créditos de consumo no revolvente y viii) créditos hipotecarios para vivienda. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores cualitativos y cuantitativos.

Como consecuencia del Covid-19, la SBS-AFP adoptó una serie de medidas de excepción con impacto contable, que, en materia crediticia, se detallan a continuación:

i) Créditos reprogramados

Son aquellos créditos en los que, previa evaluación, se han modificado las condiciones contractuales, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis (6) meses del plazo original o doce (12) meses, según el tipo de crédito, y que a la fecha de la declaratoria de la emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos.

j) Suspensión del conteo de días de atraso

En el caso de deudores que presenten créditos con más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, las empresas del sistema financiero podrán suspender el conteo de días de atraso y mantener la situación contable de dichos créditos, hasta el 31 de agosto de 2020. En adición, los días de atraso suspendidos deben ser considerado para el proceso de clasificación crediticia y para el cálculo de la provisión para créditos durante el tiempo en que se mantengan suspendidos.

k) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de titularidad de las entidades públicas, se reconocen cuando cumplen la definición de activo y los criterios de reconocimiento. Las cuentas por cobrar se contabilizan por su valor nominal y se ajustan por una estimación por cobranza dudosa, la cual se constituye de acuerdo a las políticas internas de cada entidad, generalmente en base a una evaluación de la antigüedad del saldo y de ser el caso, considerando criterios específicos asociados a las cuentas.

Las entidades evalúan periódicamente la suficiencia de las estimaciones realizadas, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza.

En las empresas públicas, las cuentas por cobrar corresponden a los importes que adeudan los clientes, generalmente por las ventas de servicios y de bienes. Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Al final de cada período se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro, si existiera, se reconoce una pérdida. El importe de la pérdida por deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de interés efectiva del activo. El valor en libros se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. No obstante, el método de reconocimiento de las pérdidas por deterioro; de acuerdo con la NIIF 9, algunas empresas reconocen estimaciones en función a las pérdidas crediticias esperadas.

l) Inventarios

El costo de adquisición de los inventarios comprende su precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, los costos de transporte, el almacenamiento y otros directamente atribuibles a la adquisición.

En las entidades públicas, los inventarios mantenidos para ser distribuidos en forma gratuita o por una contraprestación simbólica y aquellos que se tengan para consumir en la producción de bienes o en la prestación servicios, se miden por el menor valor entre el costo en libros y el costo corriente de reposición. El exceso del costo en libros sobre el costo corriente de reposición, es contabilizado como una pérdida por desvalorización de inventarios. En los casos, en los cuales la entidad destina los inventarios para la venta, los mide por el menor valor entre el costo en libros y el valor neto de realización.

En las empresas públicas, los inventarios son valuados al costo o al valor neto de realización, el menor. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización, se constituye una provisión para desvalorización de inventarios con cargo a los resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones. Las empresas públicas evalúan la desvalorización y obsolescencia, el impacto de ambos conceptos se registra en los resultados, cuando existen.

m) Propiedades de inversión

En las entidades públicas, las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, posteriormente estos edificios y terrenos han sido medidos al valor razonable con referencia al 31 de diciembre de 2013 en cumplimiento a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01. Los costos posteriores se capitalizan cuando sea probable que se generen beneficios económicos futuros y el costo pueda ser medido confiablemente.

En las empresas públicas, las propiedades de inversión se presentan al costo menos su depreciación acumulada y si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. La

depreciación se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo y el costo de estos activos pueda ser medido confiablemente, en caso contrario se imputan a gastos cuando se incurren.

Además, los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en los resultados, en el período en el que éstos se incurren. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

n) Propiedades, planta y equipo

Los elementos de propiedades, planta y equipo son activos tangibles, que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, que se espera que sean utilizados durante más de un periodo contable. Estos activos incluyen infraestructura pública, terrenos, edificios, equipos, mobiliario, entre otros.

Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición, incluyendo todos los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados.

En aplicación de la Directiva 005-2016-EF/51.01, en las entidades públicas, los terrenos y edificios se mantienen registrados según su valor revaluado con referencia al 31 de diciembre de 2013. El resto de activos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo son presentados al valor revaluado o al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando corresponda.

El importe de los costos por préstamos directamente atribuibles a la construcción de un activo apto (que requiere más de un año para estar listo) es capitalizado en el costo de dicho activo. La capitalización inicia cuando se haya incurrido en costos para el activo y se estén llevando a cabo las actividades necesarias para prepararlo y finaliza cuando el activo se encuentre en condiciones para su utilización. Luego de ello, los costos por préstamos son reconocidos como gastos del ejercicio.

Los gastos incurridos después que los elementos se hayan puesto en operación; tales como reparaciones y costos de mantenimiento, se cargan al resultado del ejercicio. En caso los desembolsos posteriores al reconocimiento inicial resulten en beneficios futuros, más allá del estándar de performance original del activo, en incremento de la vida útil o al tratarse de reemplazos o adiciones de componentes, son capitalizados si cumplen con los criterios establecidos.

La depreciación se calcula para reducir el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo usando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas. La depreciación normalmente se reconoce en el resultado del ejercicio. El valor residual de los activos es Un Sol. Los terrenos no se deprecian. Las vidas útiles referenciales de las propiedades, planta y equipo para las entidades públicas, aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, son las siguientes:

Cuadro N° 14
Clase de activos y vida útil

Clase de activos	Vida útil en años
Edificios:	
Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes.	De 50 a 80
Adobe madera, quincha, y otros materiales equivalentes	33
Infraestructura Pública	De 33 a 60
Maquinaria, Equipo, vehículos de transporte, muebles y Enseres	10
Equipos de cómputo	4

Las propiedades, planta y equipo provenientes de contratos de concesión de servicios, forman parte de esta partida, siempre que cumplan los criterios establecidos en la Directiva N° 006-2014-EF/51.01 y en la NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente.

En las empresas públicas, el tratamiento de las propiedades, planta y equipo se realiza de conformidad con la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. Estos activos, se miden al costo histórico menos su depreciación. Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros, cuando sea probable que generen beneficios económicos futuros y el costo se pueda medir confiablemente. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados en el período en el que se incurren. Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan todos los años, de ser necesario.

Asimismo, en las empresas públicas, los costos de préstamos incurridos que sean directamente atribuibles a activos aptos, son agregados al costo de dichos activos hasta que estén sustancialmente listos para su uso o venta. El ingreso obtenido en la inversión temporal de préstamos que aún no se han invertido en activos aptos, se deduce de los costos de endeudamiento elegibles para su capitalización. Los demás costos son reconocidos en el resultado del ejercicio.

o) Arrendamientos

En las entidades públicas, un arrendamiento constituye un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Estas entidades distinguen entre arrendamientos operativos y financieros.

Por un arrendamiento financiero se transfieren a la entidad (arrendataria) sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo (la propiedad, puede o no ser transferida); mientras que un arrendamiento operativo es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a uno financiero.

Es así que, al comienzo del plazo de un arrendamiento financiero, los arrendatarios reconocen los activos adquiridos como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera. Por su parte, en los arrendamientos operativos, las cuotas se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

Por otro lado, y en cumplimiento de la NIIF 16, algunas empresas públicas, evalúan al inicio de un contrato si este es, o contiene, un arrendamiento; es decir, si este transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Se reconoce el derecho de uso los activos subyacentes y los pasivos por arrendamiento (pagos a realizar por el arrendamiento), con excepción de los arrendamientos a corto plazo.

Los activos por derecho de uso se reconocen a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (fecha en que el activo subyacente está disponible para el uso). Estos activos se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta, basado en el período más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos.

En cuanto a los pasivos de arrendamiento, en la fecha de inicio del alquiler se reconocen los pasivos según el valor presente de los pagos pendientes. Los pagos de arrendamiento, incluyen los pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, e importes que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago.

p) Activos intangibles

En las entidades públicas, los aplicativos informáticos y las licencias adquiridas son reconocidos como activos intangibles, si satisfacen la definición y cumplen los criterios de reconocimiento. Estos criterios son aplicados en forma individual a cada intangible. Los intangibles que no cumplen los criterios, son reconocidos como gastos. Las entidades establecen sus políticas propias para los activos intangibles generados internamente con arreglo a la NICSP 31 Activos Intangibles.

La vida útil de los activos intangibles adquiridos o de los generados internamente es estimada por cada entidad, teniendo en cuenta la utilización esperada, estimaciones para activos similares, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, el nivel de los costos por mantenimiento, el periodo de control sobre el activo, si la vida útil depende de otro activo poseído, entre otros factores. La entidad revisa como mínimo, para cada fecha de presentación anual, la vida útil de los activos intangibles, incluyendo aquellos que hubiera calificado como de vida útil perpetua o indefinida.

Los costos por publicidad, por actividades de promoción, por reubicación, reorganización de la entidad y por formación o capacitación son contabilizados como gastos del ejercicio en el cual se incurren. Los costos de actualización y mantenimiento de licencias y programas informáticos son contabilizados como gastos del período a menos que cumplan las condiciones para su contabilización como parte de un activo intangible.

En las empresas públicas, los softwares se capitalizan sobre la base de los costos asumidos para adquirirlos o ponerlos en uso y son amortizados considerando su vida útil. La estimación de la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el periodo de amortización sea consistente con la generación de beneficios económicos. En el caso de los softwares generados internamente y los gastos de desarrollo, los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba, se reconocen como activos intangibles cuando cumplen los criterios de la NIC 38 Activos Intangibles. Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de softwares, incluyen los costos de los empleados que desarrollan los softwares y una porción de los costos indirectos correspondientes. Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en resultados conforme se incurren. Los costos de mantenimiento se reconocen como gasto cuando se incurren.

q) Contratos de concesión

La Resolución Directoral N° 011-2014-EF/51.01, aprobó la Directiva N° 006-2014-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las

Entidades Gubernamentales Concedentes”, concordante con la NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente, la cual debe ser aplicada por las entidades públicas concedentes.

Cuando el Estado representado por una entidad (Concedente), concede el derecho de uso o explotación de un activo de concesión de servicios a un Concesionario, en el marco de un contrato de concesión, siempre que se cumplan las condiciones de control; los activos de la concesión que sean proporcionados por el Concesionario, se registran por la Concedente, si fuera probable que obtenga los beneficios económicos o el potencial de servicio y siempre que puedan ser medidos con fiabilidad.

La Concedente reconoce los activos proporcionados por el Concesionario o mejoras en activos de la Concedente, como activos de la concesión de servicios si: controla o regula qué servicios debe proporcionar el Concesionario, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y, controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

La Concedente también registra pasivos por el mismo importe que los activos. La contabilización de los pasivos depende de la naturaleza de la contraprestación intercambiada entre el Concedente y el Concesionario, bajo alguno de los modelos:

- (i) Modelo del Pasivo Financiero, cuando la Concedente tiene una obligación incondicional de efectuar pagos predeterminados en efectivo u otro activo financiero al Concesionario.
- (ii) Modelo de Concesión de un Derecho al Concesionario, cuando la Concedente compensa al Concesionario por el activo, mediante el derecho a obtener ingresos por el uso que hagan terceros del activo u otro activo generador de ingresos.

r) Deuda pública y pasivos financieros

La deuda pública se deriva de operaciones de endeudamiento, las cuales pueden ser externas o internas. Las operaciones de endeudamiento externo son los financiamientos acordados con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, que se consideran como tales cuando la ley aplicable es distinta de la ley peruana; mientras que, las operaciones de endeudamiento interno, son los financiamientos acordado con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país; salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, los cuales se consideran que son internos, cuando la ley aplicable es la ley peruana.

La deuda pública se registra en la fecha en que se reciben los desembolsos; es decir, cuando se crean los derechos financieros a favor de los acreedores. Estos desembolsos, de los cuales surgen las obligaciones, incluyen créditos y emisiones de bonos (soberanos y globales), bajo el marco del Sistema Nacional de Endeudamiento Público. Los pagos se registran cuando son ejecutados a favor del acreedor e incluyen diferentes modalidades.

Los costos devengados del endeudamiento, se incluyen como parte del valor de la deuda; es decir, la acumulación de los costos aún no exigibles desde el punto de vista contractual, incrementan el saldo pendiente hasta que dichos intereses sean pagados.

Los pasivos financieros de las empresas públicas corresponden a préstamos y se reconocen inicialmente por su valor razonable, netos de los costos incurridos en la transacción y posteriormente se miden por su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de costos de transacción) y el valor de redención, se reconoce en el resultado del periodo durante el plazo de pago, usando el método del interés efectivo.

s) Cuentas por pagar a proveedores

Las cuentas por pagar a proveedores son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de las entidades, las cuales se contabilizan y presentan por su valor nominal.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal de la entidad), de lo contrario se presentan como no corrientes.

t) Impuesto a la renta corriente y diferido de empresas públicas

En las empresas públicas, el gasto por el impuesto a la renta del ejercicio, comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente en el estado de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria. Las empresas evalúan la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y constituyen provisiones sobre los importes que se espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a la renta diferido activo y pasivo se compensa cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a la renta corriente activo con el impuesto a la renta corriente pasivo y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Conforme a la legislación tributaria, las entidades públicas no son sujetos obligados del impuesto a la renta de tercera categoría.

u) Beneficios a los empleados

Se reconoce una obligación cuya naturaleza es relacionada con beneficios a los empleados, por el importe que se espera pagar, como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado, siempre que la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

En las entidades públicas, el cálculo de los beneficios a los empleados corresponde principalmente a los trabajadores bajo el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Fomento del Empleo (en el caso de los trabajadores bajo el régimen de la actividad privada) y el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057; además se comprenden regímenes de carreras especiales, regímenes sin carrera con vínculo laboral y regímenes sin carrera con vínculo civil, de acuerdo a la regulación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

La provisión de la obligación estimada por vacaciones anuales del personal, resultante de los servicios prestados, se reconoce a la fecha del estado de situación financiera a razón de un doceavo de la remuneración mensual, independientemente del régimen laboral. El pasivo por vacaciones, disminuye cuando el trabajador hace uso del goce físico de las vacaciones o de corresponder, con los pagos efectuados cuando concluye el vínculo laboral.

El gasto por las gratificaciones de julio y diciembre de cada año y el pasivo, se reconoce según las disposiciones vigentes como beneficios de corto plazo. Las obligaciones sobre otros beneficios a largo plazo; por ejemplo, la compensación por tiempo de servicios, constituyen el beneficio que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores y se reconoce como gastos del período en que corresponda la acumulación de los pasivos.

Asimismo, las entidades públicas reconocen las obligaciones derivadas de beneficios a los empleados, por concepto de Administradoras de Fondos de Pensiones, Sistema Nacional de Pensiones, Seguro Social de Salud y otras, cuando se produzcan los gastos relacionados. Los intereses y las multas que surgen por la realización de pagos en fechas distintas a las establecidas, son contabilizados como gastos y pasivos, en la medida en que se devenguen de acuerdo a la base contable de acumulación.

En las entidades y empresas públicas, según el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, el cálculo actuarial del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990 y el del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, es efectuado por la Oficina de Normalización Previsional, con fines del reconocimiento por las entidades correspondientes. Los cálculos actuariales son ajustados anualmente. Los ajustes derivados de estimaciones mayores (o menores) a los importes registrados, afectan el resultado del ejercicio en el cual se actualiza la estimación.

La Oficina de Normalización Previsional reconoce en representación de Estado, el importe total de las reservas para el pago de las pensiones del Decreto Ley N° 19990; mientras que para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, las entidades públicas (del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e incluso las empresas públicas) cuyas planillas de pensiones se financian con recursos del Tesoro Público o con cargo a sus propios recursos, reconocen el importe total de las reservas que les corresponden. El registro y control del régimen de pensiones del personal militar y policial, se rige por el Decreto Ley N° 19846 y por el Decreto Legislativo N° 1133.

Adicionalmente, las empresas públicas, aquellas que hayan reportado utilidades, reconocen un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en dichas utilidades, las cuales se determinan en base a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

La compensación por tiempo de servicios de los empleados de las empresas públicas, corresponde a los derechos indemnizatorios calculados según el régimen laboral aplicable, que obliga a depositar en las cuentas bancarias de los trabajadores, en los meses de mayo y noviembre de cada año.

v) Procesos judiciales y arbitrales en contra del Estado

En las entidades públicas, la política uniforme aplicable a los procesos judiciales y arbitrales en contra del Estado, corresponde a su tratamiento según el registro que los Procuradores Públicos realizan en el aplicativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" y

requiere la contabilización inicial en cuentas de orden, las cuales permanecen en dicha condición hasta que sean resueltas.

Las sentencias en contra de una entidad en primera y en segunda instancia o aquellas en que se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se registran en cuentas de provisión (pasivos). Las sentencias en calidad de cosa juzgada, que se encuentren en proceso de ejecución, de la cual se haya requerido a la entidad el cumplimiento con el auto de consentimiento y el requerimiento de pago, se reconocen como cuentas por pagar.

En el caso de las empresas públicas, las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran una salida de recursos, que involucren beneficios económicos para su liquidación y cuando su importe se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

w) Pasivos y activos contingentes

En cuanto a los pasivos contingentes de las entidades públicas, estos son revelados cuando la existencia de la obligación será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no pueda ser medido con suficiente fiabilidad; mientras que las contingencias derivadas de demandas judiciales y similares, requieren un registro en cuentas de orden conforme al literal sobre "Procesos judiciales y arbitrales en contra del Estado".

Los activos contingentes de las entidades públicas no se reconocen, pero si se revelan cuando sea probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos. Las demandas judiciales o similares, interpuestas por una entidad, cuyas resoluciones le sean favorables, son tratadas como activos contingentes y no se registran como ingresos, hasta la resolución a su favor en última instancia y si ésta adquiere la condición de cosa juzgada. Cuando surge una cuenta por cobrar, la entidad evalúa si dicha cuenta satisface la definición de activo, los criterios de reconocimiento y si es prácticamente cierto que fluyan a su favor beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.

En las empresas públicas, los pasivos contingentes son registrados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros. Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero si son divulgados en notas cuando sea probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos.

x) Movimientos entre cuentas patrimoniales en entidades públicas

El patrimonio de las entidades públicas está integrado principalmente por las cuentas: Hacienda Nacional, Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados. La primera de estas cuentas representa el capital del Estado que es atribuido a una entidad pública.

La regulación contable nacional requiere la capitalización o traslado, tanto del saldo deudor, como del saldo acreedor de la cuenta Hacienda Nacional Adicional y del saldo acreedor de la cuenta Resultados Acumulados a la cuenta Hacienda Nacional. En consecuencia, los saldos obtenidos al cierre del ejercicio anterior, en las cuentas Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados (este último, solo los saldos acreedores), modifican la posición de la Hacienda Nacional.

y) Ingresos**i. Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Las entidades públicas contabilizan los ingresos tributarios conforme a los procedimientos contables de la Dirección General de Contabilidad Pública. Los importes recibidos por tributos cobrados por los gobiernos subnacionales en forma anticipada a la ocurrencia del hecho imponible, se reconocen como pasivos por tributos diferidos; cuando tiene lugar el hecho imponible, se cancela el pasivo reconocido y se reconocen los correspondientes ingresos.

Las transferencias que reciben las entidades públicas, son tratadas como ingresos cuando no están sujetas a condicionamientos por parte de la entidad transferente; cuando las transferencias están sujetas a condiciones (si existe una condición explícita de devolverlas a la entidad transferente, si fueran utilizadas en una forma distinta a la establecida), el reconocimiento es diferido hasta que las condiciones para dicho reconocimiento como ingresos queden satisfechas.

Las multas emitidas son contabilizadas como cuentas por cobrar e ingresos, cuando las cuentas por cobrar cumplan la definición de activo, de acuerdo a la experiencia de la entidad o de experiencias comparables, sea probable que fluyan beneficios económicos futuros y si su valor puede ser medido con fiabilidad. Las multas que no cumplan estos criterios son controladas en las cuentas de orden.

ii. Ingresos de transacciones con contraprestación

En las entidades públicas, los ingresos por la venta de bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de la propiedad, la recuperabilidad de la contraprestación sea probable, los costos asociados a los bienes pueden estimarse con fiabilidad, la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes y el importe de los ingresos puede medirse con fiabilidad.

En la prestación de servicios, si estos se prestan en distintos períodos, los ingresos son distribuidos sobre una base razonable entre los distintos períodos. Cuando los servicios no resultan complejos, se imputan al período en que se cumplen las condiciones para su reconocimiento.

Los ingresos por intereses, se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

En las empresas públicas, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando sea probable que los beneficios económicos fluyan a las empresas y puedan ser medidos confiablemente. La medición de los ingresos se hace por el valor razonable del pago recibido o por recibir. Los ingresos se muestran netos de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos. Este criterio es consistente con el modelo de asignación del precio a cada obligación de desempeño identificada y el posterior reconocimiento de los ingresos en contratos con clientes, por un importe que refleje el pago al que las entidades tienen derecho a recibir.

z) Costos y gastos

Los costos y gastos son disminuciones en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable sobre el que se informa, los cuales se asocian con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, que toman la

forma de flujos de salida o consumo de activos o del incremento de pasivos, produciendo una disminución en el patrimonio del Estado.

Conforme a la base contable de acumulación (o devengo), los costos y gastos se reconocen en el resultado del periodo cuando ocurren y no cuando se efectúa su pago. Estos comprenden partidas contables como costo de ventas y otros costos operacionales, gastos por consumo de bienes y servicios, gastos del personal del Sector Público, gastos por pensiones, prestaciones y de asistencia social, gastos por donaciones y transferencias otorgadas, subsidios y subvenciones sociales otorgadas, estimaciones y provisiones del ejercicio y gastos financieros, entre otros.

aa) Tratamiento contable de los impactos del COVID-19 en entidades del Sector Público

i. Garantías otorgadas:

Las garantías otorgadas corresponden ser evaluadas por las entidades en progresividad a la aplicación de normas contables internacionales, con fines de identificar la existencia de una obligación remota, posible o probable. Este criterio establecido es aplicado en función a los sucesos objetivos que sustentan el reconocimiento; por lo que, conforme a la mencionada progresividad, no se requiere una evaluación de pérdidas esperadas.

ii. Estimación del deterioro de las cuentas por cobrar:

Las entidades ajustan sus metodologías de estimación del deterioro de las cuentas por cobrar (o grupos de ellas), dado el impacto que ocasionan; por ejemplo, quiebras de índole económico de los obligados y/o contribuyentes, el inicio de procesos de liquidación de empresas, disminución en la tasa de empleo, entre otros efectos negativos, permitiendo mostrar razonablemente el valor en libros de las cuentas por cobrar.

iii. Estimación del deterioro de activos no financieros de vida útil extensa:

Considerando los efectos del estado de emergencia nacional por la pandemia, algunas entidades consolidadas en la Cuenta General de la República, han realizado pruebas de deterioro de sus activos.

iv. Impactos en el sector financiero relacionados con la pandemia:

En el contexto de la pandemia, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central de Reserva del Perú y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, adoptaron medidas para atenuar los impactos financieros y económicos. Estas medidas estuvieron dirigidas a empresas del sector financiero, que se vieron afectadas por el cierre de determinados sectores económicos. También se adoptaron medidas para asegurar la continuidad de la cadena de pagos en la economía.

Las principales medidas en el sistema financiero incluyeron la reprogramación de créditos (aplazamiento de pagos), la suspensión de los pagos de créditos vencidos, la autorización para retirar algunos fondos de los planes de pensiones y el establecimiento de programas de créditos.

v. Estimación de ingresos por impuestos y arbitrios:

Los Gobiernos Locales contabilizan los ingresos por impuestos y arbitrios, cuando ocurre el hecho imponible y de acuerdo con su mejor estimación, la cual considera los impactos negativos producidos por la emergencia sanitaria. Lo indicado requiere ajustes a las metodologías de estimación, sin necesariamente tener en cuenta la experiencia pasada.

vi. Transferencias recibidas en activos no monetarios:

Las entidades reconocen las transferencias recibidas en activos no monetarios; tales como, inventarios, activos intangibles, entre otros, considerando el importe del activo transferido

en la contabilidad de la entidad que transfiere el recurso. Si ello no fuera posible, se contabilizan las transferencias recibidas, por el valor de mercado del activo recibido.

vii. Tratamiento de penalidades en contratos:

Las entidades revisan los contratos con proveedores de bienes, servicios, obras y otros, para determinar si existen penalidades que se produzcan por incumplimientos por dichas entidades. Si tales incumplimientos existieran, se registran las correspondientes obligaciones.

bb) Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las cifras del periodo 2020. El detalle se presenta a continuación:

Cuadro N° 15
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019
(En millones de soles)

Concepto	2019 Cuenta General	Omisos	2019 modificado	Reclasificaciones	2019 actualizado
Activo					
Activo corriente					
Efectivo y equivalente de efectivo	86 711	31	86 742	4 385 (a)	91 127
Inversiones financieras, netas	91 397	-	91 397	(4 385) (a)	87 012
Cartera de créditos, neto	13 285	(924)	12 361	18 018 (b)	30 379
Cuentas por cobrar, neto	12 259	7	12 266	2 740	15 006
Otras cuentas por cobrar, neto	24 786	2	24 788	(14 038) (b) (d)	10 750
Inventarios, neto	10 051	6	10 057	-	10 057
Servicios y otros gastos pagados por anticipado	5 422	-	5 422	7 310 (c)	12 732
Otras cuentas del activo, neto	18 405	-	18 405	(7 855) (d)	10 550
Total activo corriente	262 316	(878)	261 438	6 175	267 613
Activo no corriente					
Inversiones financieras, netas	109 656	-	109 656	-	109 656
Cartera de créditos, neto	18 226	924	19 150	2 005 (b)	21 155
Cuentas por cobrar, neto	4 951	-	4 951	145	5 096
Otras cuentas por cobrar, neto	3 262	12	3 274	2 286 (b)	5 560
Propiedades, planta y equipo, neto	469 916	42	469 958	(307)	469 651
Activos intangibles, neto	44 628	33	44 661	(25 216) (c) (e)	19 445
Otras cuentas del activo, neto	2 528	(24)	2 504	14 381 (e)	16 885
Total activo no corriente	653 167	987	654 154	(6 706)	647 448
Total activo	915 483	109	915 592	(531)	915 061
Cuentas de orden	1 086 271	792	1 087 063	-	1 087 063
Pasivo					
Pasivo corriente					
Obligaciones con el público	33 793	-	33 793	(1 797) (h)	31 996
Obligaciones financieras	73 439	(3)	73 436	6 792 (f)	80 228
Cuentas por pagar a proveedores	10 869	7	10 876	-	10 876
Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	13 006	3	13 009	3 669 (h)	16 678
Otras cuentas por pagar	16 661	(190)	16 471	2 658	19 129
Provisiones diversas	383	29	412	8 965 (g)	9 377
Otras cuentas del pasivo	20 339	41	20 380	(20 287) (f) (g)	93
Total pasivo corriente	168 490	(113)	168 377	-	168 377
Pasivo no corriente					
Obligaciones con el público	11 885	-	11 885	-	11 885
Obligaciones financieras	78 560	60	78 620	183 330 (f)	261 950
Cuentas por pagar a proveedores	6 281	24	6 305	-	6 305
Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	262 279	-	262 279	-	262 279
Otras cuentas por pagar	3 955	116	4 071	53 910 (i)	57 981
Provisiones diversas	5 680	9	5 689	8 496	14 185
Otras cuentas del pasivo	248 126	(39)	248 087	(246 267) (f) (i)	1 820
Total pasivo no corriente	616 766	170	616 936	(531)	616 405
Total pasivo	785 256	57	785 313	(531)	784 782
Patrimonio					
Hacienda nacional y capital social	11 649	4	11 653	299 544 (j)	311 197
Hacienda nacional adicional	1 225 464	32	1 225 496	-	1 225 496
Excedente de revaluación	113 616	105	113 721	-	113 721
Reserva legal	13 030	2 830	15 860	-	15 860
Resultados acumulados	(1538 301)	(2 949)	(1541 250)	-	(1541 250)
Intereses minoritarios	304 769	30	304 799	(299 544) (j)	5 255
Total patrimonio	130 227	52	130 279	-	130 279
Total pasivo y patrimonio	915 483	109	915 592	(531)	915 061
Cuentas de orden	1 086 271	792	1 087 063	-	1 087 063

(a) Corresponde a depósitos a plazo que se presentaban en el rubro inversiones financieras - inversiones negociables (neto), reclasificados al rubro efectivo y equivalente de efectivo, para uniformizar criterios de presentación.

- (b) Corresponde al crédito interno del BCR que se presenta en el rubro otras cuentas por cobrar (neto), reclasificado al rubro cartera de créditos (neto), para uniformizar criterios de presentación.
- (c) Corresponde principalmente a anticipos a proveedores que se presentaban en el rubro activos intangibles (neto), reclasificados al rubro servicios y otros gastos pagados por anticipado, para uniformizar criterios de presentación.
- (d) Corresponde principalmente a depósitos restringidos en organismos del exterior mantenidos por el BCRP que se presentaban en el rubro otras cuentas del activo, neto, reclasificados al rubro otras cuentas por cobrar (neto), para uniformizar criterios de presentación.
- (e) Corresponde principalmente a objetos de valor, fideicomisos y otros activos que se presentaban en el rubro activos intangibles (neto), reclasificados al rubro otras cuentas del activo, neto, para uniformizar criterios de presentación.
- (f) Corresponde a bonos emitidos que se presentaban en el rubro deudas a largo plazo, reclasificados al rubro obligaciones financieras, para uniformizar y consolidar la presentación de las deudas mantenidas por el Estado Peruano.
- (g) Corresponde principalmente a provisiones por sentencias judiciales, laudos y otros que se presentaban en el rubro otros pasivos, reclasificados al rubro provisiones diversas, para uniformizar criterios de presentación.
- (h) Corresponde principalmente a beneficios sociales y otros pasivos laborales que se presentaban en el rubro obligaciones con el público, reclasificados al rubro obligaciones previsionales y otras remuneraciones, para uniformizar y consolidar la deuda laboral del Estado Peruano.
- (i) Corresponde principalmente a cuentas por pagar diversas que se presentaban en el rubro otros pasivos, reclasificados al rubro otras cuentas por pagar, para uniformizar y consolidar diversos pasivos de una misma característica y naturaleza.
- (j) Corresponde al importe que se presentaba en hacienda nacional, que se ha consolidado con el capital de las empresas públicas, para la presentación del patrimonio de las entidades y empresas estatales.

Nota N° 03: Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 16
Efectivo y equivalentes de efectivo
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Caja y fondos disponibles	4 892	2 966	1 926	64,9
Depósitos en instituciones financieras (b)	85 990	74 446	11 544	15,5
Otros depósitos financieros	2 175	12 957	(10 782)	(83,2)
Otros equivalentes de efectivo	785	758	27	3,6
Total	93 842	91 127	2 715	3,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) Los depósitos en instituciones financieras corresponden principalmente a depósitos a plazo, mantenidos por el BCRP, en bancos del exterior de primer nivel, devengan intereses de acuerdo con tasas del mercado internacional, y están denominados principalmente en

dólares estadounidenses, por importes ascendentes a US\$18,423 millones en 2020 y US\$ 16,082 millones en 2019.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de dichos depósitos a plazo en bancos del exterior asciende a S/ 66 774 millones y S/ 62 320 millones, respectivamente.

Durante el año 2020, los depósitos en bancos del exterior devengaron intereses a una tasa promedio anual de 0,36% (1,66% durante el año 2019).

Durante los años 2020 y 2019, el BCRP reconoció ingresos por intereses sobre depósitos en bancos del exterior por S/ 476 millones y S/ 1 283 millones, respectivamente, los cuales forman parte del rubro "Ingresos financieros" del estado de gestión, ver nota 31 (b).

Nota N° 04: Inversiones Financieras, netas

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 17
Inversiones Financieras, netas
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Valores de entidades internacionales (b)	189 559	152 436	37 123	24,4
Inversiones de vencimiento	4 220	3 784	436	11,5
Instrumentos de capital	33 409	33 838	(429)	(1,3)
Instrumentos de deuda	3 872	4 074	(202)	(5,0)
Otros títulos y valores	2 713	2 672	41	1,5
Sub total	233 773	196 804	36 969	18,8
(-) Desvalorización / fluctuación de valores	(138)	(136)	(2)	1,5
Total Neto	233 635	196 668	36 967	20,3
Parte Corriente	95 491	87 012	8 479	9,7
Parte no Corriente	138 144	109 656	28 488	26,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los valores de entidades internacionales corresponden a instrumentos financieros de primera categoría y de bajo riesgo, mantenidos por el BCRP.

Los títulos emitidos por organismos internacionales o entidades públicas extranjeras tienen clasificaciones de riesgo de al menos A+, según las clasificadoras de riesgo Moody's y Standard & Poor's. Para los certificados de depósito y aceptaciones bancarias el rating mínimo es A por parte de Fitch, Moody's y Standard & Poor's. Estos títulos valores devengan intereses de acuerdo con las tasas del mercado internacional y son custodiados en bancos del exterior de primer orden.

Al 31 de diciembre, los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, corresponden a:

Cuadro N° 18
Activos financieros
(En millones de soles)

	2020	2019
En administración directa		
Títulos soberanos de corto plazo (i)	71 821	50 023
Títulos supranacionales de corto plazo (ii)	5 339	4 304
Títulos soberanos de largo plazo (i)	94 970	74 094
Títulos supranacionales de largo plazo (ii)	10 385	4 341
Bancario a corto plazo (iii)	635	19 106
	183 150	151 868
Intereses devengados	491	568
	183 641	152 436
En administración externa		
Valores a corto plazo-PIMCO	964	-
Valores Renta Fija-PIMCO	1 870	-
Valores Renta Fija-AMUNDI	1 291	-
Valores Renta Fija-BNP	1 780	-
	5 905	-
Intereses devengados	13	-
	5,918	-
	189 559	152 436

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (i) Al 31 de diciembre, corresponde a títulos valores emitidos por gobiernos centrales. Cabe mencionar que, el portafolio del Banco Central está invertido principalmente en títulos soberanos emitidos por los Estados Unidos de América.
- (ii) Al 31 de diciembre, corresponde a títulos valores emitidos por entidades supranacionales, tales como el Banco de Pagos Internacionales ("BIS"), el Banco Europeo de Inversiones ("EIB" por sus siglas en inglés), el Banco Mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ("IBRD" por sus siglas en inglés), el BIS, el Banco Asiático de Desarrollo ("ASIAN"), entre otros.
- (iii) Al 31 de diciembre, incluye principalmente aceptaciones bancarias.

El incremento de Valores de entidades internacionales por S/ 37 123 millones, corresponde principalmente a una mayor participación en títulos soberanos del Tesoro Americano, producto de la gestión que efectúa el BCRP sobre las reservas internacionales.

En los años 2020 y 2019, el BCRP reconoció ingresos por rendimiento neto de valores por S/ 2 202 millones y S/ 2 732 millones, respectivamente, los cuales forman parte del rubro "Ingresos financieros" del estado de gestión, ver nota 31 (b).

Nota N° 05: Cartera de créditos, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 19
Cartera de créditos, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Operaciones de reporte (b)	67 251	19 910	47 341	237,8
Créditos vigentes (c)	35 395	31 091	4 304	13,8
Créditos refinanciados	1 146	999	147	14,7
Cartera de créditos revolvente	87	113	(26)	(23,0)
Créditos vencidos y en cobranza judicial	2 890	2 925	(35)	(1,2)
Sub total	106 769	55 038	51 731	94,0
(-) Eliminaciones	(1 240)	(900)	(340)	37,8
	105 529	54 138	51 391	94,9
(-) Provisión para créditos	(3 173)	(2 604)	(569)	21,9
Total Neto	102 356	51 534	50 822	98,6
Parte Corriente	19 507	30 379	(10 872)	(35,8)
Parte no Corriente	82 849	21 155	61 694	291,6

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre de 2020 se mantiene operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Nacional por S/ 50 729 millones representados en títulos valores en el marco del programa Reactiva Perú, programa creado con el fin de asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto de la pandemia Covid-19 sobre las empresas. Este es un instrumento que permite al Banco Central proveer de liquidez a las instituciones financieras que participan del programa, recibiendo como colateral la parte de los préstamos del programa Reactiva Perú que tienen garantía del Gobierno Nacional. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de estas operaciones mantenía una tasa de interés promedio de 0,5% anual y unas fechas de vencimiento entre mayo y diciembre de 2023. Asimismo, estas operaciones tienen un período de gracia de hasta 12 meses. Cabe indicar que el 22 de abril de 2021 mediante D.U 039-2021 el Gobierno Peruano estableció medidas para que estos créditos puedan ser reprogramados, y así se pueda asegurar con la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19.

(c) Corresponden principalmente a créditos de consumo otorgados a personas naturales y jurídicas. Una parte importante de la cartera de créditos está respaldada con garantías recibidas de los clientes, los cuales son principalmente empresas, empleados y pensionistas. Dichas garantías, están conformadas en su mayoría por hipotecas, fianzas, depósitos y títulos valores.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las entidades financieras en el Perú deben constituir su provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de una clasificación de riesgo (normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida), y utilizando los porcentajes indicados en las Resoluciones SBS N°11356-2008 y N°6941-2008.

El incremento de la provisión para créditos en el ejercicio 2020 ascendente a S/ 569 millones corresponde al atraso que han mostrado los clientes en el pago de sus préstamos debido al escenario de pandemia que viene aconteciendo en el país.

Nota N° 06: Cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 20
Cuentas por cobrar, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Impuestos y contribuciones (b)	10 278	8 695	1 583	18,2
Venta de bienes, servicios y derechos administrativos	6 280	5 232	1 048	20,0
Promoción de la inversión privada	1 460	1 410	50	3,5
Otras cuentas por cobrar	8 713	8 888	(175)	(2,0)
Cuentas por cobrar de dudosa recuperación (c)	62 043	58 390	3 653	6,3
Sub total	88 774	82 615	6 159	7,5
(-) Eliminaciones	(2 875)	(2 023)	(852)	42,1
	85 899	80 592	5 307	6,6
Estimación de cuentas de cobranza dudosa (d)	(64 543)	(60 490)	(4 053)	6,7
Total Neto	21 356	20 102	1 254	6,2
Parte Corriente	16 510	15 006	1 504	10,0
Parte no Corriente (e)	4 846	5 096	(250)	(4,9)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en impuestos y contribuciones por cobrar de S/ 1 583 millones, corresponde principalmente a los aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por la SUNAT a personas naturales y jurídicas durante el año 2020. Asimismo, los gobiernos locales presentaron retrasos en el cobro de sus tributos municipales a sus contribuyentes a causa del estado de emergencia sanitaria dictado por el Gobierno Peruano por la pandemia Covid-19.
- (c) El incremento en las cuentas por cobrar de cobranza dudosa por S/ 3 653 millones, corresponde principalmente al deterioro de los impuestos por cobrar, emitidos mediante resoluciones de determinación, de años anteriores administrados por la SUNAT, así como la actualización de la deuda por los intereses moratorios devengados durante el ejercicio 2020.
- (d) El incremento en la estimación de cuentas de cobranza dudosa por S/ 4 053 millones, está representada principalmente por la SUNAT que mantiene una política de deterioro en base a la aplicación de porcentajes escalonados aprobados de acuerdo a la antigüedad del vencimiento de las cuentas por cobrar, netas de reclamaciones, apelaciones y fraccionamientos de tributos.
- (e) El saldo de largo plazo corresponde a los aplazamientos y/o fraccionamientos aprobados para el pago de la deuda tributaria, según el artículo 36° del Código Tributario y otros aprobados con norma específica, cuyas fechas de vencimiento superen los doce meses posteriores al cierre del periodo.

Nota N° 07: Otras cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 21
Otras cuentas por cobrar, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Fondos sujetos a restricción	5 871	535	336	6,1
Convenio por endeudamiento	5 047	5 409	(362)	(6,7)
Depósitos en organismos del exterior	2 756	2 604	152	5,8
Cuentas por cobrar al personal (b)	1 979	118	1 861	1 577,1
Encargos generales	1 364	1 369	(5)	-
Entregas a rendir	1 421	1 446	(25)	(1,7)
Venta de bienes y servicios fideicomiso	1 035	883	152	17,2
Reclamos a terceros	688	394	294	74,6
Otras cuentas por cobrar diversas	10 604	13 043	(2 439)	(18,7)
Otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación (c)	27 538	21 912	5 626	25,7
Sub total	58 303	52 713	5 590	10,6
Estimación de cuentas de cobranza dudosa (d)	(40 607)	(36 403)	(4 204)	12
Total Neto	17 696	16 310	1 386	22,2
Parte Corriente	15 600	10 750	4 850	45,1
Parte no Corriente	2 096	5 560	(3 464)	(62,3)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en las cuentas por cobrar al personal por S/ 1 861 millones, corresponden principalmente a la estimación de las horas de trabajo no laboradas y pagadas al personal a raíz de la emisión del Decreto de Urgencia N° 078-2020 en el que se establece que se debe reconocer las horas de trabajo no laboradas las cuales se encuentran sujetas a compensación producto del Estado de Emergencia Sanitaria emitido por el Gobierno Peruano por la pandemia Covid-19. El mayor impacto se presentó principalmente en entidades como EsSalud, Ministerio de Salud, Poder Judicial y otras entidades públicas.
- (c) El incremento en las cuentas por cobrar de cobranza dudosa por S/ 5 626 millones, corresponde principalmente al deterioro de las infracciones tributarias, multas y sanciones por cobrar, emitidos mediante resoluciones de multa, administrados por la SUNAT y que tiene un período vencido igual o mayor a 1 año desde su fecha de emisión, así como a la actualización de la deuda por los intereses moratorios devengados durante el ejercicio 2020. Cabe indicar, que mediante Resolución de Superintendencia 66-2020/SUNAT a partir del 1 de abril 2020, para las deudas que administra SUNAT, se rebajó la tasa de interés moratorio mensual, de 1.2% a 1% para las deudas en moneda nacional, y de 0.6% a 0.5% mensual para las deudas en moneda extranjera.
- (d) El incremento en la estimación de cuentas de cobranza dudosa por S/ 4 204 millones, está representada principalmente por la SUNAT que mantiene una política de deterioro en base a la aplicación de porcentajes escalonados aprobados de acuerdo a la antigüedad del vencimiento de las cuentas por cobrar por multas y sanciones, netas de reclamaciones, apelaciones y fraccionamientos de tributos.

Nota N° 08: Inventarios, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 22
Inventarios, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Bienes y suministros de funcionamiento (b)	7 719	6	1	
		259	460	23,3
Bienes para la venta	505	454	51	11,2
Bienes de asistencia social	486	344	142	41,3
Materias primas	579	326	253	77,6
Material auxiliar, suministros y repuestos	518	427	91	21,3
Productos en proceso y productos terminados (c)	612	1 783	(1 171)	65,7
Mercaderías	208	115	93	80,9
Otros inventarios	532	596	(64)	(10,7)
Sub total	11 159	10 304	855	8,3
(-) Desvalorización de existencias	(131)	(193)	62	(32,1)
Total Neto	11 028	10 111	917	9,1
Parte Corriente	10 991	10 057	934	9,3
Parte no Corriente	37	54	(17)	(31,5)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en bienes y suministros de funcionamiento por S/ 1 460 millones, correspondiente principalmente a la adquisición de suministros médicos por S/ 1 342 millones como vacunas, medicamentos, materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos para dar respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, representado principalmente por el Ministerio de Salud por S/ 217 millones y Seguro Social de Salud por S/ 272 millones.
- (c) La disminución en productos terminados y productos en proceso por S/ 484 millones y S/ 687 millones, respectivamente, corresponde principalmente a los menores inventarios representados por Petróleos del Perú por S/ 479 millones y S/ 510 millones, respectivamente; y se debe al menor costo promedio de los inventarios (48.46 a dic 2020 vs 80.80 a dic 2019), a consecuencia de la caída del precio internacional del crudo, originado por la pandemia Covid-19 que viene afectando a nivel global.

Nota N° 09: Servicios y otros gastos pagados por anticipado

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 23
Servicios y otros gastos pagados por anticipado
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Seguros pagados por anticipado	571	833	(262)	(31,5)
Alquileres pagados por anticipado	34	31	3	9,7
Otros gastos pagados por anticipado (b)	11 045	8 401	2 644	31,5
Otros	3 197	3 470	(273)	(7,9)
Sub total	14 847	12 735	2 112	16,6
(-) Eliminaciones	(14)	(3)	(11)	366,7
Total Neto	14 833	12 732	2 101	16,5

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en otros gastos pagados por anticipado corresponde a los anticipos a proveedores y contratistas por S/ 2 644 millones, debido al pago por adelantado de compras

de recursos estratégicos de salud por S/ 433 millones y adquisiciones para el proyecto de reconstrucción con cambios por S/ 344 millones, entre otros.

Nota N° 10: Otras cuentas del activo, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 24
Otras cuentas del activo, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Reservas de divisas (b)	7 645	5 608	2 037	36,3
Fideicomisos (c)	5 449	7 004	(1 555)	(22,2)
Bienes para otras entidades	729	473	256	54,1
Objetos de valor	23	24	(1)	(4,2)
Otros activos (d)	12 838	11 936	902	7,6
Sub total	26 684	25 045	1 639	6,5
(-) Agotamiento de bienes	(31)	(28)	(3)	10,7
Total Neto	26 653	25 017	1 636	6,5
Parte corriente	10 341	10 418	(77)	(0,7)
Parte no corriente	16 312	14 599	1 713	11,7

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Corresponde a las reservas de oro, donde el incremento por S/ 2 037 millones se debe únicamente a la mayor cotización del oro y del dólar. Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

- (i) Oro amonedado, corresponde a 552 101 onzas troy de oro en monedas conmemorativas depositadas en la bóveda del Banco Central, las cuales son valorizadas al valor de cotización por onza troy.
- (ii) Barras de oro, corresponde a 562 647 onzas troy de oro, en barras de alta pureza o "good delivery" depositadas en bancos de primera línea del exterior bajo la modalidad de depósito a plazo.

(c) La disminución en fideicomiso por S/ 1 555 millones, corresponde principalmente a la liquidación de fideicomisos administrados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) por S/ 1 126 millones.

Asimismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene fideicomisos como cuentas recaudadoras y pagadoras. Al 31 de diciembre de 2020, presenta una disminución por S/ 509 millones, que se debe principalmente a la disminución en la recaudación de ingresos debido al Estado de Emergencia por la pandemia Covid-19.

(d) Corresponden principalmente a encargos otorgados, costos por formación y capacitación, elaboración de expedientes técnicos, pinturas, esculturas, bienes agropecuarios, bienes culturales, y otros gastos diversos de gestión pendientes de devengar.

Nota N° 11: Propiedades de inversión, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 25
Propiedades de inversión, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Edificaciones	644	644	-	-
Terrenos	1 052	1 069	(17)	(1,6)
Recuperación de edificios	241	213	28	13,1
Sub total	1 937	1 926	11	0,6
(-) Desvalorización	(1)	(1)	-	-
Total Neto	1 936	1 925	11	0,6

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Al 31 de diciembre de 2020, las propiedades de inversión corresponden principalmente a: Fondo Consolidado de Reserva por S/ 546 millones, Municipalidad Distrital de La Molina por S/ 213 millones, Municipalidad Metropolitana de Lima por S/ 114 millones y Municipalidad Provincial de Huánuco por S/ 57 millones.

Nota N° 12: Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 26
Propiedades, planta y equipo, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Terrenos	137 580	138 210	(630)	(0,5)
Edificios y estructuras	184 406	180 543	3 863	2,1
Unidades de transporte	20 299	19 582	717	3,7
Maquinaria, equipos y otros (b)	79 896	74 636	5 260	7,0
Construcciones en curso (c)	202 755	184 430	18 325	9,9
Total, Costo	624 936	597 401	27 535	4,6
Depreciación de edificios y estructuras	(72 466)	(68 236)	(4 230)	6,2
Depreciación de unidades de transporte	(14 472)	(13 910)	(562)	4,0
Depreciación de maquinaria, equipos y otros	(48 576)	(44 666)	(3 910)	8,8
Deterioro de activos	(937)	(938)	1	(0,1)
Total, Depreciación Acumulada y Deterioro	(136 451)	(127 750)	(8 701)	6,8
Total Costo Neto	488 485	469 651	18 834	4,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Parte de las adquisiciones en el año 2020 corresponden principalmente a bienes para atender la Covid-19, por S/ 1 534 millones, como son ventiladores de respiración artificial, monitores multiparámetros de funciones vitales, aspiradoras de secreciones, infraestructura médica, entre otros; los cuales provienen de compras propias del sector salud, EsSalud, donaciones del sector privado y organismos internacionales.

- (c) El incremento en las construcciones en curso por S/ 18 325 millones, corresponde principalmente al avance de las siguientes obras:
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC presenta un incremento de S/ 2 736 millones, que corresponde principalmente a: obras en la infraestructura vial no concesionada por S/ 387 millones; obras de rehabilitación de infraestructura vial y puentes en el marco del plan de reconstrucción con cambios por S/ 158 millones; obras en infraestructura vial departamental y rural por S/ 93 millones; cofinanciamiento correspondiente al primer grupo de Aeropuertos, Terminal Portuario de Yurimaguas, y por supervisión de obras en los Terminales Portuarios del Terminal Multipropósito del Callao, Terminales Portuarios de Paita, Pisco y Salaverry por S/ 83 millones; pagos correspondientes al Proyecto Línea 2 del Metro de Lima por S/ 1 126 millones y obras en la infraestructura vial concesionada por S/ 417 millones.
 - Petróleos del Perú S.A. por S/ 3 949 millones, que corresponden principalmente al incremento de las obras en curso correspondientes al avance de obra del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT, Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo, Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca y Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa).
 - Ministerio de Vivienda por S/ 545 millones, que corresponde principalmente al incremento en las valorizaciones por ejecución y supervisión de obras por S/ 489 millones (Programa Nacional de Saneamiento Urbano por S/ 164 millones, Programa Nacional de Saneamiento Rural por S/ 133 millones y Programa Agua Segura para Lima y Callao por S/ 192 millones) y a estructuras concluidas por reclasificar por S/ 56 millones que cuentan con las respectivas Resoluciones de Liquidación de Obras.
- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se mantienen activos entregados en concesión por S/ 34 421 millones y S/ 33 574 millones, respectivamente, correspondiendo principalmente a contratos mantenidos por el MTC por S/ 30 694 millones y S/ 30 658 millones, respectivamente.

Nota N° 13: Activos por derecho de uso, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 27
Activos por derecho de uso, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Plantas, maquinaria y equipos diversos (b)	1 649	275	1 374	499,6
Edificios y estructuras	117	98	19	19,4
Sub total	1 766	373	1 393	373,5
Depreciación acumulada	(291)	(66)	(225)	340,9
Total Neto	1 475	307	1 168	380,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en las plantas, maquinaria y equipos diversos por S/ 1 374 millones, corresponde a la adopción de la NIIF 16 (arrendamientos) por parte de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. (Sedapal). Por ello, ha reconocido como activos por derecho de uso, los siguientes contratos de concesión: Taboada, La Chira, Provisur, Chillón y Huascacocha.

Nota N° 14: Activos intangibles, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 28
Activos intangibles, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Estudios y proyectos (b)	15 452	13 824	1 628	11,8
Programas de cómputo	672	637	35	5,5
Otros activos intangibles (c)	7 210	6 864	346	5,0
Sub total	23 334	21 325	2 009	9,4
Amortización acumulada	(2 045)	(1 880)	(165)	8,8
Total Neto	21 289	19 445	1 844	9,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre 2020, los estudios y proyectos corresponden principalmente a desembolsos efectuados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) por S/ 2 393 millones, principalmente en estudios de pre-inversión para la creación e implementación de servicios aeroportuarios, construcción de túneles, implementación de corredores ferroviario, rehabilitación y mejoramiento de aeródromos, infraestructura vial y defensa ribereña; y otros gastos registrados para diversos proyectos de inversión que aún permanecen diferidos hasta que las obras sean concluidas.

(c) Corresponde a inversiones en sistemas de información, mejoras de procesos, y otros intangibles.

Nota N° 15: Obligaciones con el público

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 29
Obligaciones con el público
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
A la vista (b)	9 610	7 019	2 591	36,9
Por cuentas de ahorro (c)	23 007	13 303	9 704	72,9
Por depósitos a plazo (d)	17 479	13 684	3 795	27,7
Con el público restringidas (e)	5 009	3 381	1 628	48,2
Otras cuentas por pagar (f)	2 197	6 494	(4 297)	(66,2)
Total	57 302	43 881	13 421	30,6
Parte corriente	44 589	31 996	12 593	39,4
Parte no corriente	12 713	11 885	828	7,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Comprenden los depósitos en cuentas corrientes en el Banco de la Nación y otras entidades financieras estatales, constituidas por empresas, y personas naturales. Las tasas de interés aplicadas a las diferentes cuentas de depósitos son determinadas por las entidades financieras teniendo en cuenta principalmente las tasas de interés vigentes en el mercado financiero peruano.

- (c) Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas de ahorro están comprendidas principalmente por los saldos en el Banco de la Nación y en las CMACs, principalmente la de Arequipa. En el Banco de la Nación las obligaciones por cuentas de ahorros corresponden a cuentas abiertas para el pago de remuneraciones y pensiones a trabajadores y pensionistas del Sector Público por S/ 15 657 millones y en la CMAC de Arequipa por S/ 1 830 millones y muestra un incremento producto de la implementación de una campaña de captación de cuentas de ahorros por canales digitales, tanto para clientes como para no clientes, la misma que estaba asociada a la captación de fondos provenientes de los retiros de las AFP.
- (d) El incremento en los depósitos a plazo por S/ 3 795 millones, corresponde principalmente a la mayor apertura de cuentas de depósito a plazo fijo por el lanzamiento de campañas realizadas través de canales digitales otorgando a los clientes una tasa preferencial para los depósitos abiertos por este canal, principalmente en las Cajas Municipales de ahorro y crédito, en especial de la CMAC de Arequipa por S/ 2 903 millones.
- (e) Dicho saldo corresponde a depósitos judiciales y administrativos, depósitos en garantía y retenciones judiciales.
- (f) Las otras obligaciones con el público están conformadas principalmente por cheques de gerencia, transferencias por pagar y certificados bancarios.

Nota N° 16: Obligaciones financieras

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 30
Obligaciones financieras
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Deuda pública interna (b)	138 309	129 652	8 657	6,7
Deuda pública externa (c)	100 985	55 453	45 532	82,1
Obligaciones por depósitos - Encaje (d)	83 199	46 939	36 260	77,2
Emisión primaria (e)	85 987	64 565	21 422	33,2
Valores emitidos en circulación (f)	23 911	17 697	6 214	35,1
Otras obligaciones financieras	34 213	27 872	6 341	22,8
Total	466 604	342 178	124 426	36,4
Parte corriente	140 296	80 228	60 068	74,9
Parte no corriente	326 308	261 950	64 358	24,6

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 la posición de la deuda interna alcanzó un importe de S/ 138 309 millones, con un incremento de S/ 8 657 millones respecto al importe del año 2019, originado principalmente por emisión de bonos internos, variación de tipo de cambio y acumulación de intereses. La deuda pública interna está conformada principalmente por la deuda por bonos, que representa el 98 % del saldo y deuda por contratos, con una representación del 2 % del total de la deuda interna.

En el 2020 se emitieron bonos por S/2 757 millones (equivalente a US\$769 millones) que corresponde a la emisión de bonos soberanos destinados al apoyo a la balanza de pagos y para financiar proyectos de inversión.

- (c) El incremento en la deuda pública externa por S/ 45 532 millones, corresponde principalmente a la emisión de bonos globales en el mercado internacional durante el año 2020, los cuales alcanzaron a USD 7 000 millones equivalente en soles a S/ 24 516 millones, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 31
Bonos Globales

Tipo de Bono	Fecha	Monto USD	Tasa Cupón	Vencimiento	T.C. Aprox	Monto
Bono Global 2026	Abril 2020	1 000	2.4	6	3.37	3 370
Bono Global 2031	Abril 2020	2 000	2.8	11	3.37	6 746
Bono Global 2032	Noviembre 2020	1 000	1.9	12	3.60	3 600
Bono Global 2060	Noviembre 2020	2 000	2.8	40	3.60	7 200
Bono Global 2121	Noviembre 2020	1 000	3.2	100	3.60	3 600
Total		7 000				24 516

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Estos fondos sirvieron para apoyo a la balanza de pagos, refinanciamientos, gastos de capital y los gastos corrientes no permanentes, los cuales contemplan todos los gastos dentro del marco de prevención y contención de la pandemia Covid-19 y la reactivación económica en el 2020.

- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a los depósitos en moneda extranjera realizados por las entidades sujetas a encaje del sistema financiero nacional. Dichos fondos están destinados a cubrir el encaje exigible que el BCRP requiere por el conjunto de las obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera y tienen vencimientos en enero de 2021.

El encaje exigible se descompone en encaje mínimo legal, el cual, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, mantuvo una tasa de 9% para las obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera; y el encaje adicional, que es la parte del encaje exigible que excede al mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2020, la tasa del encaje adicional en moneda extranjera para la banca fue de 25.4% en promedio (26.5% en promedio, al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, los fondos de encaje que corresponden al encaje adicional del régimen general y especial que están depositados en el BCRP devengaron intereses a una tasa anual de 0.006%, equivalente a la tasa mayor entre cero y 25% de la diferencia entre la London Interbank Offered Rate (LIBOR) a un mes menos 1/8 del 1% (1.2534%, al 31 de diciembre de 2019).

El 19 de diciembre de 2020, el BCRP emitió la Circular N° 0034-2020-BCRP, referida a las disposiciones de encaje en moneda extranjera, mediante la cual ha resuelto ampliar la suspensión temporal del requerimiento del encaje adicional en función de la evolución del crédito en moneda extranjera hasta abril de 2021.

El 31 de marzo de 2020, el BCRP emitió la Circular N° 0011-2020-BCRP, referida a las disposiciones de encaje en moneda extranjera, mediante la cual ha resuelto reducir la tasa de encaje de las obligaciones con plazos promedio igual o menor a 2 años con entidades financieras del exterior, sujetas al régimen especial de encaje, de 50 a 9%; y suspender temporalmente en lo que resta del año 2020, el requerimiento del encaje adicional en función de la evolución del crédito en moneda extranjera.

El 26 de diciembre de 2019, el BCRP emitió la Circular N° 0031-2019-BCRP, referida a las disposiciones de encaje en moneda extranjera, mediante la cual resolvió modificar uno de los

límites para determinar el encaje adicional en función a la evolución del crédito en moneda extranjera.

- (e) Al 31 de diciembre de 2020, la Emisión Primaria corresponde a billetes y monedas en curso legal que son emitidos por el BCRP y que se encuentran en poder del público.

A continuación, se muestra el detalle de la emisión de billetes y monedas emitidas durante el periodo 2020 y 2019:

Cuadro N° 32
Emisión de Billetes y monedas
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Billetes y monedas emitidos (a)	82 689	62 099	20 590	33
Depósitos en moneda nacional (b)	3 298	2 465	832	34
Empresas bancarias	2 250	1 332	918	69
Empresas financieras	150	290	(139)	(48)
Otros	897	843	54	6
Total neto (a+b)	85 987	64 565	21 422	33

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (f) Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos en moneda nacional corresponden a depósitos de las entidades del sistema financiero nacional sujetas a encaje. Dichos fondos están destinados a cubrir el encaje exigible que el BCRP requiere.

- (g) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a bonos subordinados emitidos por diversas entidades financieras estatales. Los bonos devengan intereses a tasas de interés a valores de mercado.

Nota N° 17: Cuentas por pagar a proveedores

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 33
Cuentas por pagar a proveedores
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Proveedores	9 046	6 815	2 231	32,7
Obligaciones por activos no financieros adquiridos	11 597	10 351	1 246	12,0
Depósitos en garantía	1 694	1 497	197	13,2
Otras cuentas por pagar	-	188	(188)	(100,0)
Sub total	22 337	18 851	3 486	18,5
(-) Eliminaciones	(1 511)	(1 670)	159	(9,5)
Total Neto	20 826	17 181	3 645	21,2
Parte corriente	14 246	10 876	3 370	31,0
Parte no corriente	6 580	6 305	275	4,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas por pagar a proveedores corresponden principalmente a cuentas por pagar de los gobiernos nacionales por S/ 13 016 millones (S/ 11 181 millones al 31 de diciembre de 2019), gobiernos regionales por S/ 1 695 millones (S/ 1 510 millones al 31 de diciembre de 2019) y empresas públicas por S/ 4 315 millones (S/ 3 672 millones al 31 de diciembre de 2019).

Las cuentas por pagar están denominadas en soles y en dólares estadounidenses, no devengan intereses y sus vencimientos son mayormente corrientes.

Nota N° 18: Obligaciones previsionales y otras remuneraciones

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 34
Cuentas por pagar a proveedores
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Remuneraciones por pagar	1 236	421	815	193,6
Compensación por tiempo de servicios	11 977	9 424	2 553	27,1
Obligaciones previsionales (b)	302 993	261 976	41 017	15,7
Otros beneficios directos	6 280	6 769	(489)	(7,2)
Pensiones por pagar	57	82	(25)	(30,5)
Participación de los trabajadores		285	(285)	(100,0)
Total	322 543	278 957	43 586	15,6
Parte corriente	17 072	16 678	394	2,4
Parte no corriente	305 471	262 279	43 192	16,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones previsionales, comprenden principalmente las obligaciones de la ONP con los pensionistas y trabajadores activos de acuerdo a los regímenes de pensiones vigentes en el país (DL 19990, DL 30003, DL N°20530 – MEF, entre otros). Asimismo, el incremento en la estimación corresponde principalmente a la actualización de la reserva técnica de las pensiones de la Caja de Pensiones Militar Policial por S/ 45,968.

En los años 2020 y 2019, la ONP reconoció gastos previsionales correspondiente al DL 19990 por S/ 6 718 millones y S/ 34 899 millones, respectivamente, los cuales forman parte del rubro "Gastos de personal" del estado de gestión, ver nota 38.

Nota N° 19: Otras cuentas por pagar

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 35
Otras cuentas por pagar
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Tributos, contraprestaciones y aportes y salud por pagar	2 766	2 461	305	12,4
Cuentas por pagar diversas	4 527	2 514	2 013	80,1
Otras cuentas por pagar diversas (b)	46 893	72 135	(25 242)	(35,0)
Total	54 186	77 110	(22 924)	(29,7)
Parte corriente	11 996	19 129	(7 133)	(37,3)
Parte no corriente	42 190	57 981	(15 791)	(27,2)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Comprende principalmente a pasivos judiciales por temas laborales, previsionales, civiles que mantienen las entidades estatales con terceros por un importe total de S/ 9 724 millones al 31 de diciembre de 2020 (S/ 10 804 millones al 31 de diciembre de 2019), que se encuentran en situación de pasivos firmes y el detalle es el siguiente:

Cuadro N° 36
Pasivos judiciales por temas laborales, previsionales, civiles
(En millones de soles)

	2020	2019
Civiles	699	818
Laborales	7 561	7 730
Tributarios	5	4
Otros	1 459	2 252
Total	9 724	10 804

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 20: Pasivo por arrendamiento

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 37
Pasivos por arrendamiento
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Pasivo por arrendamiento (b)	1 611	371	1 240	334,2
Total	1 611	371	1 240	334,2
Parte corriente	112	93	19	20,4
Parte no corriente	1 499	278	1 221	439,2

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020
Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) El incremento corresponde a los mayores pasivos por arrendamientos reconocidos por SEDAPAL, por la incorporación de los arrendamientos operativos de los contratos de concesión: Taboada, La Chira, Provisur, Chillón y Huascacocha.

Nota N° 21: Provisiones diversas

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 38
Provisiones diversas
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Ingresos diferidos	9 723	8 882	841	9,5
Provisiones diversas (b)	20 148	14 680	5 468	37,2
Total	29 871	23 562	6 309	26,8
Parte corriente	14 338	9 377	4 961	52,9
Parte no corriente	15 533	14 185	1 348	9,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre de 2020, las provisiones corresponden principalmente a demandas y arbitrajes en contra de entidades del Estado por un importe total de S/ 5 261 millones al 31 de diciembre de 2020 (S/ 4 817 millones al 31 de diciembre de 2019), las cuales se encuentran en primera y/o segunda instancia o aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, como se muestran a continuación:

Cuadro N° 39
Provisiones por demandas y arbitrajes
 (en millones de soles)

	2020	2019
Civiles	1 520	1 373
Laborales	1 312	1 122
Previsionales	739	712
Arbitrales	669	592
Otros	1 021	1 018
Total	5 261	4 817

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 22: Hacienda nacional y capital social

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 40
Hacienda nacional y capital social
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Hacienda nacional (b)	317 722	299 514	18 208	6,1
Empresas públicas (c)	7 133	10 199	(3 066)	(30,1)
Otras formas organizativas	1 484	1 484	-	-
Total	326 339	311 197	15 142	4,9

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) El incremento en Hacienda Nacional por S/ 18 208 millones, correspondiente principalmente a la capitalización del superávit acumulado del ejercicio 2019 y ejercicios anteriores principalmente de las siguientes entidades públicas:

- El Ministerio de Transporte y Comunicaciones presenta un incremento neto de S/ 2 882 millones, Ministerio de Energía y Minas de S/ 489 millones y Ministerio del Interior de S/ 357 millones.
- Dentro de los gobiernos regionales, las principales capitalizaciones de superávit acumulado se realizaron en el Gobierno Regional de Arequipa por S/ 495 millones, Gobierno Regional de Junín por S/ 494 millones, Gobierno San Martín por S/ 404 millones, Gobierno Regional de Cusco por S/ 285 millones, Gobierno Regional de Ancash por S/ 271 millones y Gobierno Regional de Piura por S/ 105 millones y otros por S/ 36 millones.
- La Municipalidad Provincial de Lima presenta un incremento de S/ 431 millones, Municipalidad Provincial de Trujillo en S/ 144 millones, Municipalidad Distrital de San Marcos en S/ 190 millones, Municipalidad de Piura en S/ 385 millones y otras municipalidades en S/ 209 millones.

(c) La reducción en el capital de empresas públicas es de S/ 3 066 millones en comparación al año anterior, el cual corresponde a la capitalización de las utilidades no distribuidas, según se indica a continuación:

- Capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2019 de Petróleos del Perú S.A. por S/ 518 millones aprobado mediante Junta General de Accionistas el 31 de julio de

2020, y el incremento del capital social por S/ 521 millones mediante la transferencia del saldo de capital adicional.

- Aportes de capital a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito durante el año 2020, producto de las utilidades obtenidas en periodos anteriores, los cuales se realizaron previa deducción de las reservas legales de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero. Los principales incrementos se realizaron en CMAC Arequipa por S/ 88 millones, CMAC Huancayo por S/ 93 millones, CMAC Trujillo por S/ 28 millones; y asimismo, CMAC Cusco capitalizó el aporte de un inmueble por S/ 2,4 millones.

Nota N° 23: Hacienda nacional adicional

Este rubro comprende los traspasos y remesas de fondos entre entidades del Sector Público, traspasos de documentos, otros traslados por operaciones patrimoniales y el capital adicional de las empresas.

Cuadro N° 41
Hacienda nacional adicional
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Traspasos y remesas	(147 309)	(122 443)	(24 866)	20,3
Ajustes de ejercicios anteriores	(176)	229	(405)	(176,9)
Otras operaciones patrimoniales	31	2 314	(2 283)	(98,7)
Capital Adicional - Empresas	6 346	6 346	-	-
Sub total	(141 108)	(113 554)	(27 554)	24,3
Eliminaciones	1 345 536	1 339 050	6 486	0,5
Total neto	1 204 428	1 225 496	(21 068)	(1,7)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 24: Excedente de revaluación

Este rubro corresponde al mayor valor asignado a los edificios y activos no producidos que han sido objeto de revaluación, así como parte de las ganancias o pérdidas de instrumentos financieros derivados y otras reservas patrimoniales.

Cuadro N° 42
Excedente de revaluación
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Excedente de revaluación	111 349	112 496	(1 147)	(1,0)
Instrumentos financieros derivados	109	57	52	91,2
Otras reservas patrimoniales	1 088	1 195	(107)	(9,0)
Sub total	112 546	113 748	(1 202)	(1,1)
Eliminaciones	1 247	(27)	1 274	(4 718,5)
Total neto	113 793	113 721	72	0,1

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 25: Reserva legal

Este rubro comprende a la reserva legal y otras reservas generadas por las empresas públicas.

Cuadro N° 43
Reserva legal
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Reserva legal	3 154	2 158	996	46,2
Otras reservas	31 184	14 432	16 752	116,1
Sub total	34 338	16 590	17 748	107,0
Eliminaciones	(740)	(730)	(10)	1,4
Total neto	33 598	15 860	17 738	111,8

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 26: Resultados acumulados

Este rubro comprende la acumulación de los resultados favorables o desfavorables, que se obtienen en el ejercicio fiscal, los errores contables de ejercicios anteriores y por cambio de políticas contables, incluye además los saldos de las operaciones de saneamiento contable en aplicación a la Ley N° 29608.

Cuadro N° 44
Resultados acumulados
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Superávit acumulado	129 720	272 819	(143 099)	(52,5)
Déficit acumulado	(425 452)	(732 045)	306 593	(41,9)
Saneamiento contable	(2 412)	(2 412)	-	-
Utilidades no distribuidas	2 087	2 087	-	-
Otros	280 654	260 730	19 924	7,6
Sub total	(15 403)	(198 821)	183 418	(92,3)
Eliminaciones	(1 587 596)	(1 342 429)	(245 167)	18,3
Total neto	(1 602 999)	(1 541 250)	(61 749)	4,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 27: Intereses minoritario

Este rubro comprende el valor patrimonial proporcional del resultado neto de las subsidiarias consolidadas, atribuible a accionistas ajenos al Estado Peruano.

Nota N° 28: Cuentas de orden

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 45
Cuentas de orden
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Valores y garantías (b)	720 559	490 636	229 923	46,9
Contratos y compromisos aprobados	133 037	132 829	208	-
Operaciones forward (c)	92 311	80 125	12 186	15,2
Rendimiento de créditos y rentas en suspenso (d)	69 055	44 100	24 955	56,6
Cuentas incobrables castigadas	58 593	57 222	1 371	2,4
Títulos valores y bienes recibidos en custodia o garantía	54 835	44 220	10 615	24,0
Cuentas de contingencias	53 740	49 608	4 132	8,3
Fondos en fideicomisos y comisiones de confianza	43 220	36 040	7 180	19,9
Valores y bienes entregados en cobranzas (e)	34 680	25 804	8 876	34,4
Swaps cambiarios (f)	16 273	1 781	14 492	813,7
Existencias de billetes y monedas (g)	15 200	30 864	(15 664)	(50,8)
Bienes en préstamo, custodia y no depreciables	9 799	9 120	679	7,4
Saneamiento del activo y pasivo	7 839	8 076	(237)	(2,9)
Procesos contingentes (laboral, civil y administrativo)	1 862	1 668	194	11,6
Derechos sobre instrumentos financieros	771	2 240	(1 469)	(65,6)
Otros conceptos	140 285	72 730	67 555	92,9
Total	1 452 059	1 087 063	364 996	33,6

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en valores y garantías por S/ 229 923 millones, corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas que otorgó garantías por S/ 51 813 millones que corresponden a emisiones de ONP, activo al adeudado, pagos por bonos ONP, proyecto Olmos, Reactiva Perú, FAE Agro, entre otros. Asimismo, emitió especies y documentos valorados por S/ 102 559 millones para la emisión de bonos soberanos, garantías de Reactiva Perú y FAE Agro.
- (c) El incremento en operaciones forward por S/ 12 186 millones corresponde al valor de referencia de las operaciones forward en moneda extranjera mantenidas por el BCRP, las cuales están clasificadas como de negociación.
- (d) El incremento en rendimientos de créditos y rentas de suspenso por S/ 24 389 millones, se debe principalmente por el Banco de la Nación que tuvo un incremento por S/ 23 526 millones, lo cual corresponde a los créditos provenientes de la cartera pesada del Ex Surmeban, que fue absorbida por el Banco de Nación en setiembre de 1992, así como los intereses calculados y rendimientos de créditos vencidos (prestamos).
- (e) Los valores y bienes entregados en cobranza son las resoluciones y otros documentos de determinación de deuda tributaria, que mantiene la SUNAT por recuperar, que no cumplen con la definición de activo, pero que representan posibles ingresos de Tesoro Público.
- (f) El incremento en swap cambiarios por S/ 14 492 millones corresponde al BCRP que mantiene 235 operaciones con empresas bancarias denominadas "swaps cambiarios", en los cuales el nacional en soles a favor del BCRP y la contrapartida a favor de las empresas bancarias.
- (g) La disminución en Existencias de Billetes y Monedas por S/ 15 664 millones, correspondiente a una mayor salida a circulación de los billetes y monedas comparado con el ejercicio 2019; asimismo, corresponde a los billetes y monedas que el BCRP mantiene en sus bóvedas y no están en circulación.

Las Controversias internacionales de inversión son registradas en cuentas de orden una vez que dicha información es proporcionada por la Comisión Especial como representante del Estado.

Nota N° 29: Ingresos tributarios, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 46
Ingresos tributarios, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Ingresos tributarios (b)				
Impuesto a la renta	40 093	45 504	(5 411)	(11,9)
- Impuesto a la renta personas domiciliadas	26 696	31 756	(5 060)	(15,9)
- Impuesto a la renta personas no domiciliadas	5 665	4 073	1 592	39,1
- Régimen especial impuesto a la renta	1 791	2 110	(319)	(15,1)
- Regularización de impuesto a la renta	5 941	7 565	(1 624)	(21,5)
Impuesto a la propiedad	8 241	8 555	(314)	(3,7)
- Impuesto sobre la propiedad inmueble	3 056	3 025	31	1,0
- Impuesto sobre la propiedad no inmueble	5 185	5 530	(345)	(6,2)
Impuesto a la producción y consumo	68 150	78 375	(10 225)	(13,0)
- Impuesto general a las ventas	55 965	63 527	(7 562)	(11,9)
- Impuesto de promoción municipal	2 608	2 910	(302)	(10,4)
- Impuesto selectivo a prod. Específicos	7 189	8 885	(1 696)	(19,1)
- Impuesto a las importaciones	2 388	3 053	(665)	(21,8)
Otros ingresos impositivos	5 276	6 713	(1 437)	(21,4)
- Fraccionamiento tributario	1 755	1 512	243	16,1
- Multas y sanciones tributarias	2 168	3 042	(874)	(28,7)
- Otros ingresos impositivos	1 353	2 159	(806)	(37,3)
(-) Devoluciones, liberaciones e incent. Tributarios	(18 102)	(18 649)	547	(2,9)
Total, Ingresos Tributarios	103 658	120 498	(16 840)	(13,9)
Otros Ingresos tributarios				
Contribuciones y obligaciones	16 441	16 966	(525)	(3,1)
- Contribuciones obligatorias	1 107	1 181	(74)	(6,3)
- Aportes previsionales	3 987	4 338	(351)	(8,1)
- Aportaciones para prestaciones de salud	11 208	11 331	(123)	(1,1)
- Otras contribuciones	139	116	23	19,8
Total Otros Ingresos Tributarios	16 441	16 966	(525)	(3,1)
Sub total	120 099	137 464	(17 365)	(12,6)
(-) Eliminaciones	(74)	(71)	(3)	4,2
Total Neto	120 025	137 393	(17 368)	(12,6)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) En 2020, la crisis económica por la Covid-19 y las medidas de aplazamiento tributario afectaron de manera importante el desempeño de los ingresos tributarios del gobierno general, que disminuyeron 14,0% respecto del 2019. La contracción económica (-11,1% real), la caída de las importaciones FOB (-15,6%) y el deterioro del entorno internacional, reflejado en la menor cotización del petróleo, afectaron transversalmente a los ingresos fiscales. Asimismo, el efecto negativo de las medidas de alivio tributario contenidas en el Plan Económico para afrontar a la Covid-19 significó cerca de S/ 4 mil millones de menores ingresos fiscales (equivalente a 0,6% del PBI) e impactó sobre el ciclo regular de la recaudación de los impuestos más importantes, tales como el impuesto a la renta y los impuestos relacionados con el consumo. Entre estas medidas, las que tuvieron un mayor impacto fueron aquellas relacionadas con la prórroga de la presentación y el pago de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (IR) 2019 y de las obligaciones mensuales correspondientes a febrero-agosto 2020; el fraccionamiento deudas tributarias mediante el nuevo régimen de aplazamientos y/o fraccionamientos de deudas tributarias (RAF); y la suspensión o reducción de los pagos a cuenta del IR de tercera categoría que vencieron durante la cuarentena. A estas se sumaron, la liberación anticipada y flexibilización de deducciones; la reducción de la tasa de interés moratorio y de devolución en moneda nacional

y extranjera; la suspensión temporal de sanciones a infracciones tributarias y aduaneras; y la exoneración temporal del pago de aranceles a la importación de medicamentos e insumos médicos.

Nota N° 30: Ingresos no tributarios, ventas netas y otros ingresos operacionales

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 47
Ingresos no tributarios, ventas netas y otros ingresos operacionales
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Venta de bienes (b)	13 421	20 114	(6 693)	(33,3)
Venta de derechos y tasas administrativas (c)	12 190	13 856	(1 666)	(12,0)
Venta de servicios	1 182	2 129	(947)	(44,5)
Ingresos por alquileres y prestaciones de servicio	5 392	5 940	(548)	(9,2)
Otros ingresos operacionales	1 634	1 731	(97)	(5,6)
Sub total	33 819	43 770	(9 951)	(22,7)
(-) Eliminaciones	(5 576)	(6 057)	481	(7,9)
Total Neto	28 243	37 713	(9 470)	(25,1)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) La disminución de las ventas de bienes se explica principalmente por Petróleos del Perú S.A., con una caída de sus ventas en el 2020 ascendente a S/ 4 605 millones, originado por el menor volumen de ventas en el mercado interno del diésel, gasolina y petróleos industriales, originado por la reducción de la demanda de combustibles por la propagación del COVID-19. Además, la caída de venta al mercado exterior de diésel, petróleos industriales y la gasolina se originó por la reducción de la demanda en el mercado internacional.
- (c) La disminución de las ventas de derechos y tasa administrativas, está representado principalmente por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), cuya reducción en la recaudación de tasas registrales de S/ 193 millones, se originó producto del aislamiento social por la pandemia del COVID-19. Sin embargo, con la implementación de servicios virtuales permitió mejorar la recaudación al cierre del ejercicio.

Nota N° 31: Ingresos financieros

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 48
Ingresos financieros
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Ingresos por intereses, servicios financieros y otros (b)	6 226	9 423	(3 197)	(33,9)
Diferencial cambiario (ganancias)	5 976	9 310	(3 334)	(35,8)
Ganancia por medición de instrumentos financieros y otros (c)	9 170	8 332	838	10,1
Sub total	21 372	27 065	(5 693)	(21,0)
(-) Eliminaciones	(1 768)	(2 496)	728	(29,2)
Total Neto	19 604	24 569	(4 965)	(20,2)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) Comprenden principalmente a intereses financieros del BCRP, que comprenden los intereses generados por depósitos en bancos del exterior, devengamiento de intereses de títulos y valores emitidos de acuerdo a la tasa del mercado internacional custodiados en bancos del exterior de primer orden y los ingresos por operaciones "forward" en moneda extranjera, los cuales han disminuido con respecto al 2019 como consecuencia de la reducción de las tasas de interés en los mercados internacionales por efecto de la pandemia Covid-19.
- (c) El incremento de las ganancias por medición de instrumentos financieros y otros por S/ 838 millones, corresponde principalmente a las ganancias de medición de activos al valor razonable de las inversiones mantenidas para negociación por el Fondo Consolidado de Reserva (FCR).

Nota N° 32: Otros ingresos

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 49
Otros Ingresos
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Renta de la propiedad real	4 061	4 056	5	-
Multas y sanciones no tributarias	2 493	3 236	(743)	(23,)
Venta de edificios, vehículos, maquinaria y otros	7	12	(5)	(41,7)
Venta de otros activos	4	7	(3)	(42,9)
Venta de activos no producidos	20	97	(77)	(79,4)
Ingresos diversos	21 099	20 308	791	3,9
Sub total	27 684	27 716	(32)	(0,1)
(-) Eliminaciones	(3 949)	(2 042)	(1 907)	93,4
Total Neto	23 735	25 674	(1 939)	(7,6)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 33: Costo de ventas y otros costos operacionales

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 50
Costo de ventas y otros costos operacionales
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Costo de ventas bienes y servicios (b)	20 658	26 239	(5 581)	(21,3)
Otros gastos operativos	2 723	2 313	410	17,7
Sub total	23 381	28 552	(5 171)	(18,1)
(-) Eliminaciones	(2 109)	(2 550)	441	(17,3)
Total Neto	21 272	26 002	(4 730)	(18,2)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) La disminución en el costo de venta de bienes y servicios, está representado principalmente por Petróleos del Perú S.A., que redujo su adquisición de crudo importado y nacional, debido a la paralización de la refinería Talara y a la reducción de la economía a causa de la pandemia Covid-19.

Nota N° 34: Gastos financieros

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 51
Gastos financieros
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Diferencial cambiario (pérdida) (b)	11 769	7 559	4 210	55,7
Intereses de la deuda interna y externa (c)	11 265	10 826	439	4,1
Comisiones y otros gastos de la deuda	174	184	(10)	(5,4)
Gastos por intereses, servicios financieros y otros (d)	6 513	8 434	(1 921)	(22,8)
Sub total	29 721	27 003	2 718	10,1
(-) Eliminaciones	(1 748)	(2 455)	707	(28,8)
Total Neto	27 973	24 548	3 425	14,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) El incremento del diferencial cambiario (pérdida), se explica por las transacciones en moneda extranjera (principalmente dólares americanos) de los saldos adeudados de bonos externos, de créditos y cuentas por pagar comerciales y diversas.

El tipo de cambio promedio en 2020 fue de S/ 3,50 por dólar estadounidense, lo que significó una depreciación del sol de 4,75% respecto al tipo de cambio promedio de 2019. La depreciación de la moneda local se explica por la incertidumbre a nivel global sobre la duración de la recesión económica y posibles rebrotes del virus; sumado a las tensiones entre el poder ejecutivo y legislativo en el país.

(c) El incremento de los intereses de la deuda interna y externa por S/ 439 millones, está representado principalmente por los mayores intereses devengados en el 2020 de los bonos y los contratos de deuda con diversos organismos internacionales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BIRF), Corporación Andina de Fomento (CAF), entre otros.

(d) Durante los años 2020 y 2019, el BCRP ha reconocido intereses sobre depósitos en moneda extranjera por S/ 277 millones y S/ 1,396 millones, respectivamente. Dicha disminución se ha originado principalmente por la reducción de la tasa de interés de referencia del BCRP a su mínimo histórico para enfrentar los efectos de la pandemia del Covid-19.

Nota N° 35: Gastos de venta

Este rubro incluye las operaciones que están directamente relacionadas con las ventas de bienes y servicios.

Cuadro N° 52
Gastos de venta
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Gastos de ventas de bienes	260	257	3	1,2
Consumo de suministros	27	33	(6)	(18,2)
Gastos de personal	268	307	(39)	(12,7)
Servicios a terceros	319	373	(54)	(14,5)
Tributos	107	121	(14)	(11,6)
Gastos diversos de gestión	53	37	16	43,2
Otros	244	89	155	174,2
Sub total	1 278	1 217	61	5,0
(-) Eliminaciones	(52)	(35)	(17)	48,6
Total Neto	1 226	1 182	44	3,7

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 36: Gastos administrativos

Este rubro comprende los gastos en actividades administrativas, consumo de suministros, gastos de personal, servicios prestados por terceros, entre otros.

Cuadro N° 53
Gastos administrativos
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Gastos administrativos	3 147	3 117	30	1,0
Gastos de personal y directorio	1 649	1 836	(187)	(10,2)
Gastos de servicios a terceros	1 176	1 221	(45)	(3,7)
Gastos por tributos	137	117	20	17,1
Gastos de suministros diversos	9	13	(4)	(30,8)
Valuación y deterioro de activos y provisiones	100	83	17	20,5
Otras provisiones	424	318	106	33,3
Otros gastos de gestión	2 517	2 475	42	1,7
Sub total	9 159	9 180	(21)	(0,2)
(-) Eliminaciones	(198)	(259)	61	(23,6)
Total Neto	8 961	8 921	40	0,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 37: Gastos de bienes y servicios

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 54
Gastos de bienes y servicios
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Alimentos y bebidas	1 004	926	78	8,4
Combustibles, carburantes, lubricantes y afines	859	951	(92)	(9,7)
Materiales y útiles	884	918	(34)	(3,7)
Suministros médicos (b)	4 076	3 484	592	17,0
Otros bienes	750	704	46	6,5
Viajes (c)	801	1 459	(658)	(45,1)
Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión	1 873	2 073	(200)	(9,6)
Servicio de limpieza y seguridad	1 932	1 832	100	5,5
Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones (d)	5 850	4 635	1 215	26,2
Alquileres de muebles e inmuebles	1 266	1 202	64	5,3
Servicios administrativos, financieros y de seguros	1 010	832	178	21,4
Servicios profesionales y técnicos	14 099	13 798	301	2,2
Otros	1 576	1 614	(38)	(2,4)
Sub total	35 980	34 428	1 552	4,5
(-) Eliminaciones	(1 321)	(1 428)	(107)	7,5
Total Neto	34 659	33 000	1 445	4,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en suministros médicos por S/ 592 millones, se debe principalmente para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la expansión de la pandemia Covid-19, representada por el Ministerio de Salud y Seguro Social de Salud.
- (c) La disminución en viajes por S/ 658 millones, se debe principalmente a las medidas de aislamiento social obligatorio y las restricciones de desplazamiento al interior del país con motivo de la emergencia sanitaria por la propagación de la pandemia Covid-19, así como la adopción de las labores por la modalidad de trabajo remoto.
- (d) El incremento en servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones por S/ 1 215 millones, corresponde a gastos incurridos en los proyectos: Reconstrucción con cambios por S/ 261 millones, infraestructura de vías nacionales por S/ 237 millones, y contratos de concesión del proyecto Línea 1 por S/ 278 millones.

Nota N° 38: Gastos de personal

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 55
Gastos de personal
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Gastos de personal (c)	66 748	59 595	7 153	12,0
Seguridad y previsión social	3 930	3 855	75	1,9
Obligaciones previsionales (b)	11 370	41 229	(29 859)	(72,4)
Asistencia social en pensiones e indemnizaciones	167	163	4	2,5
Bienes de asistencia social	1 248	1 213	35	2,9
Otros	725	625	100	16,0
Total	84 188	106 680	(22 492)	(21,1)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) La disminución en obligaciones previsionales, representada por la Oficina de Normalización Previsional por S/ 22 153 millones, se debe a la actualización del cálculo de la reserva actuarial de los trabajadores activos del D.L N° 19990.
- (c) Los gastos del personal se han incrementado principalmente por el aumento de la remuneración íntegra mensual (RIM) de los docentes comprendidos en la carrera pública magisterial de la Ley N° 29944. De igual forma los profesionales de la salud tuvieron bonificaciones extraordinarias por la emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia Covid-19 por S/ 636 millones.

Asimismo, en el 2020 hubo mayores contratos de administración de servicios (CAS) por S/ 2 095 millones, para atender a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19.

Nota N° 39: Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 56
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
A las empresas públicas y privadas (c)	1 418	69	1 349	1 955,1
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	4 229	3 491	738	21,1
Subvenciones financieras (b)	16 851	3 905	12 946	331,5
Subvenciones en bienes	8	5	3	60,0
Subvenciones en servicios	5	-	5	100,0
Total	22 511	7 470	15 041	201,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento de las subvenciones financieras corresponde principalmente a que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) realizó transferencias financieras por aproximadamente S/ 7 364 millones a personas naturales en zonas rurales debido a la coyuntura de la pandemia por el Covid-19; los cuales fueron entregados en base a los padrones de los programas: Cunas Más, Juntos, Pensión 65, Qali Warma, Contigo, entre otros.

De igual forma, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) realizó transferencias financieras por aproximadamente S/ 6 476 millones a personas naturales del ámbito urbano como beneficio monetario en el marco de la intervención del Bono Universal Familiar, así como, el Bono Independiente y Bono Universal ejecutados por el programa Trabaja Perú.

- (c) El incremento en transferencia a las empresas públicas y privadas corresponde principalmente al Ministerio de Energía y Minas (MINEN) quién realizó transferencias financieras a las empresas de distribución eléctricas por aproximadamente S/ 787 millones, para atender el pago del subsidio Bono Electricidad.

Nota N° 40: Estimaciones y provisiones del ejercicio

Este rubro comprende las depreciaciones de edificios, estructuras, vehículos y maquinarias; las amortizaciones y agotamiento, así como las estimaciones por deterioro de edificios, sentencias judiciales, laudos arbitrales y provisiones diversas del ejercicio.

Cuadro N° 57
Estimaciones y provisiones del ejercicio
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Depreciación de edificios y estructuras	4 495	4 539	(44)	(1,0)
Depreciación de vehículos, maquinaria y otros	3 016	3 030	(14)	-
Amortización y agotamiento	172	145	27	18,6
Estimaciones de cobranza dudosa y reclamaciones	9 436	9 873	(437)	(4,4)
Sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros	2 263	3 523	(1 260)	(35,8)
Otros	155	112	43	38,4
Total	19 537	21 222	(1 685)	(7,9)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 41: Otros Gastos

Este rubro comprende los pagos de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales, indemnizaciones y otros gastos.

Cuadro N° 58
Otros gastos
 (En millones de soles)

Conceptos	2020	2019	Variación	
			S/	%
Pago de impuestos, derechos administrativos y multas	137	134	3	2,2
Baja de bienes	423	344	79	23,0
Bienes no depreciables y otros activos no financieros	199	234	(35)	(15,0)
Estudios y proyectos e inversiones intangibles	427	434	(7)	(1,6)
Gastos por fondos del FCR	3 235	2 280	955	41,9
Otros gastos diversos	4 114	3 116	998	32,0
Sub total	8 535	6 542	1 993	30,5
(-) Eliminaciones	(3 877)	(1 873)	(2 004)	107,0
Total Neto	4 658	4 669	(11)	(0,2)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 42: Eventos Subsecuentes

Para el ejercicio 2021, el Gobierno ha previsto continuar destinando recursos para afrontar la emergencia sanitaria y promover una recuperación económica sostenida. En el presente año, las acciones implementadas por el Gobierno incluyen principalmente medidas de gasto público, que son complementadas con medidas de liquidez y alivio tributario. Con ello, se busca atender las crecientes necesidades de las familias y empresas en un escenario de medidas de inmovilización social focalizadas y menos restrictivas en comparación con 2020. En ese sentido, las intervenciones permitirán fortalecer el servicio de salud; brindar soporte a los segmentos más vulnerables de la población (hogares y pequeñas empresas), mediante la entrega de subsidios económicos, garantías a créditos para el capital de trabajo, y alivio tributario; así como financiar la campaña de vacunación y las intervenciones que fomenten la generación de empleo.

En lo referido a las medidas de atención inmediata a la emergencia se incluye las acciones para la atención de la emergencia se centran en fortalecer el servicio de salud y realizar la campaña de vacunación. Estas intervenciones permiten garantizar la compra de equipos de protección personal para el personal de salud, medicamentos, oxígeno, diagnóstico y atención de pacientes, subvenciones por fallecimiento y orfandad; así como, la continuidad del personal para atender la emergencia.

Adicionalmente, se han destinado recursos para la adquisición de las vacunas contra la Covid-19 y la logística adecuada para su aplicación en todas las regiones.

Respecto a las medidas para brindar un soporte a las familias más vulnerables frente a la crisis sanitaria, se consideran las intervenciones que cuentan con recursos en el Presupuesto Inicial de Apertura de 2021, las cuales son: i) entrega de subsidios bimensuales a familias que se encuentran en condiciones de pobreza o pobreza extrema con hijos menores de 2 años, ii) la adquisición de tablets para estudiantes y docentes de escuelas públicas en zonas rurales, y iii) el otorgamiento de más becas y créditos a la población estudiantil de alto rendimiento académico y bajos recursos económicos. Por otro lado, frente a las medidas de inmovilización social focalizadas para la mitigación de la expansión de los contagios y las restricciones en las actividades económicas se adoptaron acciones como el otorgamiento de un bono de S/ 600 a las familias más vulnerables de las regiones con riesgo extremo de contagios Covid-19 y la entrega de apoyo alimentario. Además de ello, entregarán subsidios a cargo de EsSalud a trabajadores en suspensión perfecta de laboral y por incapacidad temporal

En lo correspondiente al soporte económico a las empresas, principalmente las MYPE, para permitir la continuidad del empleo, se contempla la entrega de un subsidio a la planilla de las empresas privadas con el objetivo de promover el empleo formal. Así, durante los tres primeros meses, se subsidiaría entre el 35% y 55%; y posteriormente, durante los tres meses siguientes se subsidiaría entre el 17,5% y 27,5% de la planilla compuesta por trabajadores jóvenes y adultos. El objetivo de este subsidio es incentivar la contratación de trabajadores, con todos los derechos y beneficios laborales, en empresas afectadas por la pandemia de la Covid-19.

Finalmente, las medidas de gasto público contemplan intervenciones que brindan un soporte a la reactivación económica y generación de empleo. En ese eje destaca las intervenciones de Arranca Perú, la cual financia las actividades de mantenimiento vial y proyectos de inversión enfocados en obras de saneamiento, vivienda y transporte. Así, estas intervenciones ayudarán a la generación del empleo temporal mediante el programa de Trabaja Perú.

Adicionalmente a las medidas de gasto público antes descritas y con el fin de contrarrestar los efectos persistentes de la Covid-19 sobre la economía, en 2021 el Gobierno ha implementado un nuevo programa de garantías de crédito y otorgará recursos a las instituciones microfinancieras para su fortalecimiento patrimonial. El presente año, se han adoptado medidas para proteger a las empresas, especialmente a las MYPE mediante: i) la ampliación del periodo de gracia de Reactiva Perú y FAE MYPE; ii) la implementación del PAE MYPE; y iii) recursos para el fortalecimiento patrimonial de microfinancieras. Con ello, se busca reducir la probabilidad de quiebra de las empresas, proteger los ahorros del público, preservar la estabilidad macroeconómica y mantener la continuidad de la cadena de pagos en la economía.

Asimismo, el Gobierno continúa brindando apoyo a través de medidas que otorgan liquidez a las familias y empresas, así como otras facilidades administrativas. Tras la declaración de la cuarentena focalizada en febrero de 2021, la SUNAT postergó por un mes el pago de las obligaciones tributarias correspondientes a dicho mes, lo que benefició a los contribuyentes que durante 2020 obtuvieron ingresos de hasta 2 300 UIT (S/ 9,89 millones) y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en los departamentos con riesgo de contagio de la Covid-19 muy alto y extremo.

Cuadro N° 59

Medidas económicas para atender la pandemia del Covid-19, al 30 de abril de 2021

Norma Legal	Finalidad de la Medida	Descripción de la Medida
D.U. N° 019-2021 (12.02.2021)	Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que promuevan el financiamiento para capital de trabajo de las micro y pequeñas empresas (MYPE), que se vean afectadas por el contexto internacional y local adverso, producto de la continua propagación del COVID-19 y la nueva variante del virus en el territorio nacional.	Creación del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE), con el objeto de garantizar a través del otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional.
D.U. N° 029-2021 (07.03.2021)	Establecer medidas extraordinarias complementarias, en materia económica y financiera, que permitan la reprogramación de los créditos garantizados con el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE MYPE), creado mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, para asegurar la continuidad del impulso al desarrollo productivo de la MYPE.	Reprogramar los créditos garantizados con el FAE MYPE, creado mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, con el objeto de brindar facilidades de pago a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en el marco del presente Decreto de Urgencia
D.U. N° 039-2021 (23.04.2021)	Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, a efectos de ampliar los alcances del Decreto de Urgencia N° 026-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa "Reactiva Perú"	Reprogramar los créditos garantizados con el Programa "Reactiva Perú", creado mediante Decreto Legislativo N° 1455, para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19, a empresas de mayor tamaño cuya relevancia se aprecia en términos de niveles de empleo formal y ventas.
Ley N° 31171 Congreso de la República (23.04.2021)	Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que doten de liquidez a la población vulnerable que se ha visto afectada por el contexto internacional y local adverso, producto de la continua propagación del COVID-19 y la nueva variante del virus en el territorio nacional.	Autorizar a los trabajadores a disponer de la compensación por tiempo de servicios (CTS) a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del covid-19
Ley N° 31173 Congreso de la República (27.04.2021)	Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que doten de liquidez a la población vulnerable que se ha visto afectada por el contexto internacional y local adverso, producto de la continua propagación del COVID-19 y la nueva variante del virus en el territorio nacional.	Garantizar el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAM a los trabajadores que contribuyeron al mismo, y la devolución efectiva e inmediata de las aportaciones que realizaron los trabajadores, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Fuente: Normas Legales Diario El Peruano

Con el fin de financiar el déficit fiscal y la amortización de la deuda pública, en el mes de marzo de 2021, se emitieron bonos globales en el mercado internacional por un importe en dólares americanos (US\$) por 4 000 millones y en euros (€) por 825 millones. Las colocaciones de bonos globales en dólares fueron a 10 años, 20 años y 30 años, las cuales obtuvieron tasas cupones de 2,78%, 3,30% y 3,55%, respectivamente y spreads menores a otras colocaciones de bonos globales en la región a plazos similares. Por su parte, la colocación de bonos en euros tiene un vencimiento 12 años y tasa cupón de 1,25%.

Asimismo, cabe indicar que, mediante una operación de endeudamiento externo, sin garantía del Gobierno Nacional, en febrero de 2021 Petroperú emitió bonos por US\$ 1 000 millones a través de la reapertura del bono con vencimiento en 2047 a una tasa cupón de 5,625%. Esta emisión está destinada a financiar el proyecto de modernización de la refinería de Talara.

Para contrarrestar los efectos de la Covid-19 sobre la economía local, específicamente en la actividad empresarial con énfasis en los segmentos más vulnerables, el Gobierno ha implementado, a lo largo del periodo de esta crisis, un conjunto de medidas orientadas a brindar soporte a la cadena de pagos y alivio financiero, mediante la implementación de programas de garantías para créditos de capital de trabajo para las empresas a costos mínimos. Estas medidas, van a elevar el nivel de contingencias con el consiguiente incremento de los riesgos fiscales. Al cierre de abril 2021, se han implementado programas de garantías para créditos de capital de trabajo para las empresas a costos mínimos, a través de programas transversales como Reactiva Perú y FAE MYPE; y también enfocado en sectores específicos vulnerables como el turismo (FAE Turismo), agro (FAE Agro), micro y pequeñas empresas sensibles a las medidas restrictivas adoptadas para contener la pandemia (PAE MYPE). Asimismo, se dispuso la reprogramación de créditos para las empresas beneficiarias de Reactiva Perú y FAE MYPE, que incluye periodos de gracia y repagos adicionales, en un contexto donde la expansión de la Covid-19 está afectando la recuperación de la economía. Sumado a estas medidas, se implementó programas de garantía para la reprogramación de créditos de consumo, hipotecarios, vehiculares y MYPE (Programa de Garantía Covid-19). Finalmente, se crearon programas de garantías para incrementar la liquidez de las entidades financieras (Programa de Garantías de Liquidez) y fortalecer el patrimonio de las entidades microfinancieras no bancarias (Programa de Fortalecimiento de Microfinancieras no Bancarias).

Por otro lado, el Congreso de la República aprobó por insistencia la Ley N° 31173 (27.04.2021) para garantizar el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, y la devolución efectiva e inmediata de las aportaciones que realizaron los trabajadores, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, el financiamiento provendría de fondos del Tesoro Público. La norma indica que el beneficio alcanzará a todos los trabajadores, dependientes e independientes, que aportaron al FONAVI, con la excepción de quienes se beneficiaron de sus recursos en un monto igual o mayor a su aporte. La mencionada Ley establece mecanismos para la liquidación de aportaciones aplicando el Índice de Precios al Consumidor y su actualización financiera empleando la tasa de interés legal, ambos correspondientes al periodo comprendido entre el inicio de cada aportación individual hasta la fecha de su devolución.

Al 31 de diciembre de 2020, estos eventos no fueron reconocidos en los libros contables de las entidades y empresas públicas por no estar relacionados a hechos acontecidos con anterioridad a la fecha de cierre.

2. AUDITORIA FINANCIERA A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas**

Hemos sido nombrados para auditar los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden el Marco legal del presupuesto de ingresos y gastos, estado de programación y ejecución de ingresos y gastos, clasificación económica de ingresos y gastos, clasificación funcional del gasto y clasificación geográfica del gasto, estado de fuentes y uso de fondos y el estado presupuestario del Sector Público financiero y Sector Público no financiero, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y las notas explicativas adjuntas de la 1 al 16.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Pública sobre los estados presupuestarios consolidados

La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios consolidados de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota N° 2.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados presupuestarios consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que existan errores materiales en los estados presupuestarios consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Dirección General relevante para la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la Dirección General. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicables son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la administración de las entidades son razonables, así como la evaluación de la presentación de los estados presupuestarios consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.


Opinión

En nuestra opinión, los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota N° 2.

Otros asuntos

1. La Cuenta General de la República 2020, no incorporó los estados presupuestarios: Estado de fuentes y uso de fondos y el Estado presupuestario de entidades financieras y no financieras, de acuerdo a lo precisado por el numeral 3a del artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
2. En 34 casos los informes de auditoría de los Estados Presupuestarios revelan que existió limitaciones para aplicar procedimientos de auditoría, motivo por la cual, no pudieron satisfacerse respecto a la razonabilidad de la ejecución de ingresos por S/ 2 677 millones y de gastos por S/ 2 738 millones. **(Apéndice N° 10)**

Lima, Perú,
6 de agosto de 2021
Refrendado por:



Florencio Lasayco Tasayco
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13242

Cuadro N° 60
Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos
Ejercicio Fiscal 2020
(En millones de soles)

Ingresos	PIA	Modificado	PIM	Gastos	PIA	Modificado	PIM
Recursos ordinarios	117 466	5 385	122 851	Recursos ordinarios	114 781	1 789	116 570
Ingresos corrientes	113 599	103	113 702	Gastos corrientes	87 416	7 617	95 033
Ingresos de capital	50	-	50	Gastos de capital	24 931	(5 638)	19 293
Transferencias	3 817	4 052	7 869	Servicio de la deuda	2 434	(190)	2 244
Financiamiento	-	1 230	1 230				
Recursos directamente recaudados	79 414	2 083	81 497	Recursos directamente recaudados	74 477	3 418	77 895
Ingresos corrientes	74 564	(4 976)	69 588	Gastos corrientes	55 511	1 220	56 731
Ingresos de capital	2 262	2 632	4 894	Gastos de capital	8 177	3 110	11 287
Transferencias	80	(80)	-	Servicio de la deuda	10 789	(912)	9 877
Financiamiento	2 508	4 507	7 015				
Donaciones y transferencias	2 131	2 107	4 238	Donaciones y transferencias	5 095	5 485	10 580
Ingresos corrientes	142	(31)	111	Gastos corrientes	4 526	3 831	8 357
Ingresos de capital	-	-	-	Gastos de capital	569	1 654	2 223
Transferencias	417	749	1 166	Servicio de la deuda	-	-	-
Financiamiento	1 572	1 389	2 961				
Recursos por operaciones oficiales de crédito	37 847	23 874	61 721	Recursos por operaciones oficiales de crédito	35 948	23 676	59 624
Ingresos corrientes	-	13	13	Gastos corrientes	10 843	19 146	29 989
Financiamiento	37 847	23 861	61 708	Gastos de capital	14 050	3 131	17 181
				Servicio de la deuda	11 055	1 399	12 454
Recursos determinados	23 659	6 754	30 413	Recursos determinados	23 809	6 474	30 283
Ingresos corrientes	8 020	(273)	7 747	Gastos corrientes	13 629	1 838	15 467
Ingresos de capital	2	-	2	Gastos de capital	9 194	4 305	13 499
Transferencias	14 716	1 507	16 223	Servicio de la deuda	986	331	1 317
Financiamiento	921	5 520	6 441				
Total ingresos	260 517	40 203	300 720	Total gastos	254 110	40 842	294 952

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 61
Estado de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos
Ejercicio Fiscal 2020
(En millones de soles)

Ingresos	PIM	Ejecución	Variac. (%)	Gastos	PIM	Ejecución	Variac. (%)
Recursos ordinarios	122 851	115 136	93.7	Recursos ordinarios	116 570	107 940	92.6
Ingresos corrientes	113 702	85 463	75.2	Gastos corrientes	95 033	91 212	96.0
Ingresos de capital	50	21	42.0	Gastos de capital	19 293	14 722	76.3
Transferencias	7 869	24 134	306.7	Servicio de la deuda	2 244	2 006	89.4
Financiamiento	1 230	5 518	448.6				
Recursos directamente recaudados	81 497	75 499	92.6	Recursos directamente recaudados	77 895	63 734	81.8
Ingresos corrientes	69 588	59 874	86.0	Gastos corrientes	56 731	46 464	81.9
Ingresos de capital	4 894	4 490	91.7	Gastos de capital	11 287	8 691	77.0
Transferencias	-	-	-	Servicio de la deuda	9 877	8 579	86.9
Financiamiento	7 015	11 135	158.7				
Donaciones y transferencias	4 238	5 040	118.9	Donaciones y transferencias	10 580	7 813	73.8
Ingresos corrientes	111	114	102.7	Gastos corrientes	8 357	6 724	80.5
Ingresos de capital	-	1	-	Gastos de capital	2 223	1 089	49.0
Transferencias	1 166	614	52.7				
Financiamiento	2 961	4 311	145.6				
Recursos por operaciones oficiales de crédito	61 721	60 118	97.4	Recursos por operaciones oficiales de crédito	59 624	43 348	72.7
Ingresos corrientes	13	978	7523.1	Gastos corrientes	29 989	22 433	74.8
Financiamiento	61 708	59 140	95.8	Gastos de capital	17 181	9 326	54.3
				Servicio de la deuda	12 454	11 589	93.1
Recursos determinados	30 413	31 605	103.9	Recursos determinados	30 283	21 490	71.0
Ingresos corrientes	7 747	6 697	86.4	Gastos corrientes	15 467	12 928	83.6
Ingresos de capital	2	2	100.0	Gastos de capital	13 499	7 405	54.9
Transferencias	16 223	15 408	95.0	Servicio de la deuda	1 317	1 157	87.9
Financiamiento	6 441	9 498	147.5				
Total ingresos	300 720	287 398	95.6	Total gastos	294 952	244 325	82.8

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 62
Clasificación Económica de Ingresos y Gastos
Ejercicio Fiscal 2020 y 2019
(En millones de soles)

Ingresos	Ejecución		Variac. (%)	Gastos	Ejecución		Variac. (%)
	2 020	2 019			2 020	2 019	
Ingresos corrientes	153 126	182 373	(16,0)	Gastos corrientes	179 761	158 415	13,5
Impuestos y contribuciones obligatorias	88 504	104 852	(15,6)	Personal y obligaciones sociales	59 918	57 329	4,5
Contribuciones Sociales	14 652	15 601	(6,1)	Pensiones y otras prestaciones	18 100	17 290	4,7
Venta de bienes y servicios	29 769	39 883	(25,4)	Bienes y servicios	68 751	67 190	2,3
Otros ingresos	20 201	22 037	(8,3)	Donaciones y transferencias	5 624	3 736	50,5
				Otros gastos	27 368	12 870	112,6
Ingresos de capital	4 514	3 093	45,9	Gastos de capital	41 233	45 367	(9,1)
Venta de activos no financieros	88	254	(65,4)	Donaciones y transferencias	315	837	(62,4)
Venta de activos financieros	4 426	2 839	55,9	Otros gastos	273	617	(55,8)
				Adquisición de activos no financieros	34 664	39 319	(11,8)
				Adquisición de activos financieros	5 981	4 594	30,2
Transferencias	40 156	16 652	141,1	Servicio de la deuda	23 331	28 334	(17,7)
Donaciones y transferencias	40 029	16 509	142,5	Servicio de la deuda	23 331	28 334	(17,7)
Otros ingresos	127	143	(11,2)				
Financiamiento	89 602	72 706	23,2				
Endeudamiento	52 459	34 226	53,3				
Saldos de Balance	37 143	38 480	(3,5)				
Total ingresos	287 398	274 824	4,6	Total gastos	244 325	232 116	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 63
Clasificación Funcional del Gasto
Ejercicio Fiscal 2020
(En millones de soles)

Función	2 020		2 019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Servicios Generales	67 101	57 092	62 805	55 400	1 692	3,1
Legislativa	609	437	673	489	(52)	(10,6)
Relaciones exteriores	787	741	782	757	(16)	(2,1)
Planeamiento, gestión y reserva de contingencias	26 384	19 666	22 873	18 292	1 374	7,5
Defensa y seguridad nacional	6 034	5 843	5 825	5 508	335	6,1
Orden público y seguridad	12 884	11 381	12 035	10 983	398	3,6
Justicia	6 764	6 268	6 501	6 121	147	2,4
Deuda pública	13 639	12 756	14 116	13 250	(494)	(3,7)
Servicios Sociales	131 423	115 416	108 393	96 399	19 017	19,7
Trabajo	7 672	7 445	450	403	7 042	1,747,4
Medio ambiente	4 553	3 552	4 216	3 385	167	4,9
Saneamiento	11 113	7 396	11 701	7 958	(562)	(7,1)
Salud	39 720	35 267	31 086	28 825	6 442	22,3
Cultura y deporte	2 434	1 633	4 209	3 480	(1 847)	(53,1)
Educación	33 175	28 911	31 770	28 809	102	0,4
Protección social	14 578	13 968	7 047	6 603	7 365	111,5
Previsión social	18 178	17 244	17 914	16 936	308	1,8
Servicios Económicos	96 428	71 817	99 234	80 317	(8 500)	(10,6)
Comercio	9 429	8 775	7 554	7 104	1 671	23,5
Turismo	1 084	913	610	502	411	81,9
Agropecuaria	6 895	4 898	6 597	4 691	207	4,4
Pesca	454	411	496	435	(24)	(5,5)
Energía	13 047	12 874	13 912	13 423	(549)	(4,1)
Minería	319	274	480	443	(169)	(38,1)
Industria	34 414	21 981	40 712	32 587	(10 606)	(32,5)
Transporte	24 575	16 559	22 516	16 149	410	2,5
Comunicaciones	1 092	990	2 028	1 329	(339)	(25,5)
Vivienda y desarrollo urbana	5 119	4 142	4 329	3 654	488	13,4
Total	294 952	244 325	270 432	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 64
Clasificación Geográfica del Gasto
Ejercicio Fiscal 2020
(En millones de soles)

Departamento	2 020		2 019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Amazonas	3 134	2 698	2 717	2 264	434	19,2
Ancash	8 957	6 246	8 025	5 895	351	6,0
Apurímac	3 705	3 184	3 365	2 940	244	8,3
Arequipa	9 885	7 891	9 018	7 218	673	9,3
Ayacucho	5 239	4 204	4 710	3 797	407	10,7
Cajamarca	8 868	7 183	7 048	5 741	1,442	25,1
Cusco	10 395	8 677	9 561	8 122	555	6,8
Huancavelica	5 003	4 386	4 387	3 967	419	10,6
Huanuco	4 726	4 122	3 990	3 540	582	16,4
Ica	4 788	3 827	4 201	3 584	243	6,8
Junín	8 180	7 197	6 542	5 692	1,505	26,4
La Libertad	10 041	8 173	8 786	7 110	1,063	15,0
Lambayeque	6 265	5 219	5 256	4 502	717	15,9
Lima	138 894	117 534	131 835	115 818	1,716	1,5
Loreto	6 835	5 863	5 872	5 296	567	10,7
Madre de Dios	1 655	1 462	1 551	1 331	131	9,8
Moquegua	2 173	1 738	1 952	1 596	142	8,9
Pasco	2 256	1 894	2 297	1 934	(40,0)	(2,1)
Piura	25 907	18 315	23 313	18 792	(4 77,0)	(2,5)
Provincia Constitucional del Callao	6 337	5 532	7 045	6 314	(7 82,0)	(12,4)
Puno	7 432	6 525	6 407	5 775	750	13,0
San Martín	4 865	4 240	4 459	3 758	482	12,8
Tacna	2 964	2 580	2 657	2 279	301	13,2
Tumbes	2 670	2 231	1 666	1 328	903	68,0
Ucayali	3 047	2 709	2 892	2 657	52	2,0
Exterior	731	695	880	866	(171)	(19,7)
Total	294 952	244 325	270 432	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Notas a los Estados Presupuestarios

Nota N° 01: Objetivos y Recursos

El Sector Público Consolidado está conformado por las entidades de la actividad gubernamental y de la actividad empresarial del estado, cuyas funciones y competencias se encuentran contempladas en los dispositivos legales vigentes.

La información presupuestaria es el resultado de la consolidación de los estados presupuestarios presentados por las entidades del Sector Público, para la elaboración de la Cuenta General de la República y las cuentas nacionales, a fin de facilitar la fiscalización de la gestión pública en cumplimiento al artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

Las entidades del Sector Público preparan la información presupuestaria bajo el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que contiene principios, procesos, normas, procedimientos técnicos e instrumentos que conducen al proceso presupuestario de las Entidades Públicas. Las empresas públicas y otros organismos que administran recursos públicos preparan la información presupuestaria en base a las disposiciones emitidas por Fonafe y otras instancias. El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las entidades.

El proceso de consolidación se inicia con la eliminación de las transferencias financieras otorgadas y recibidas entre entidades del Sector Público, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, para ser presentado como si fuera una sola entidad económica del Sector Público, cuyo fin es evitar la duplicidad del presupuesto de ingresos y gastos, en la programación y ejecución.

El objetivo es lograr que la información presupuestaria constituya un instrumento útil para el análisis y toma de decisiones de las instancias que lo requieren, y facilitar la formulación de las cuentas nacionales, el planeamiento y la evaluación presupuestaria. Asimismo, facilita el análisis y la interpretación de los estados presupuestarios consolidados a nivel del Sector Público, para tal fin se incluyen notas explicativas que describen las variaciones más significativas de los hechos que tienen mayor incidencia en la información presupuestaria.

Nota N° 2: Principales Prácticas Presupuestales

Las principales prácticas que se aplican en la elaboración de la información presupuestaria se muestran en el orden siguiente:

- a) Las entidades del Sector Público Consolidado se rigen por los principios regulatorios del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como los procedimientos y procesos en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación; y por el Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- b) Las notas a los estados presupuestarios se presentan en cumplimiento de la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01 y Directiva N° 004-2020-EF/51.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 023-2020-EF/51.01.

- c) La información presupuestaria, es procesada e integrada a través del aplicativo Web SIAF “Modulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria”, debidamente conciliada de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020”, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, lo que sustenta las rendiciones de cuenta de las entidades del Sector Público, remitidas para fines de elaboración de la Cuenta General de la República.
- d) La presentación de la información se realiza a través del aplicativo Web Presentación Digital de la Rendición de Cuentas, la que es validada con la firma de los funcionarios responsables en la elaboración de la información financiera y presupuestaria.
- e) A nivel del Sector Público, los estados presupuestarios y cuadros se presentan en la moneda de curso legal, a valores históricos y en millones de soles.
- f) Los estados presupuestarios se presentan netos de eliminaciones de las transferencias financieras otorgadas y/o recibidas entre entidades del Sector Público.

Cuadro N° 65
Resumen de transferencias financieras recibidas y otorgadas
 (En millones de soles)

Concepto	Transferencias financieras recibidas				Transferencias financieras otorgadas			
	PIA	Modificación	PIM	Ejecución	PIA	Modificación	PIM	Ejecución
Presupuesto Integrado	263 877	44 710	308 587	295 265	257 141	45 678	302 819	252 192
Eliminación	3 360	4 507	7 867	7 867	3 031	4 836	7 867	7 867
Presupuesto Consolidado	260 517	40 203	300 720	287 398	254 110	40 842	294 952	244 325

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- g) El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas del gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.
- h) La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (ejercicio fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la entidad están contemplados en el presupuesto.
- i) Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja).
- j) Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario).
- k) La información presupuestaria integrada, se sustenta en el presupuesto aprobado por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020 y los créditos suplementarios aprobados. Además, incluye la información de presupuesto de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos

públicos, que son aprobados por sus respectivos Directorios y/o Resoluciones de acuerdo con su competencia.

- I) El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, aprobado para el Sector Público en el ejercicio fiscal 2020 para el gasto, ascendió a S/ 177 368 millones, y, asimismo, incluye el presupuesto de las entidades no consideradas en el D.U N° 014-2019, cuyo PIA ascendió a S/ 79 773 millones, con lo cual el total PIA del Sector Público Consolidado ascendió a S/ 257 141 millones, que restando las eliminaciones de las transferencias financieras recibidas y otorgadas entre las entidades del Sector Público por el importe de S/ 3 031 millones, muestra un PIA Consolidado del Sector Público de S/ 254 110 millones. La participación del Presupuesto señalado en los párrafos precedentes, se muestra a continuación:

Cuadro N° 66
PIA consolidado del Sector Público
 (En millones de soles)

Nivel de Gobierno	PIA 2020 aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2019	PIA 2020 no incluidos en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 (*)	Sector Público Consolidado
Gobierno Nacional	124 582	12 619	137 201
Gasto corriente	78 931	12 173	91 104
Gasto de capital	32 269	446	32 715
Servicio de la deuda	13 382	-	13 382
Gobiernos Regionales	31 907	31	31 938
Gasto corriente	24 750	28	24 778
Gasto de capital	6 817	3	6 820
Servicio de la deuda	340	-	340
Gobiernos Locales	20 879	1 007	21 886
Gasto corriente	12 061	766	12 827
Gasto de capital	8 368	241	8 609
Servicio de la deuda	450	-	450
Empresas Públicas	-	62 465	62 465
Gasto corriente	-	42 144	42 144
Gasto de capital	-	9 229	9 229
Servicio de la deuda	-	11 092	11 092
Otras Formas Organizativas	-	3 651	3 651
Gasto corriente	-	3 282	3 282
Gasto de capital	-	369	369
Total PIA Integrado	177 368	79 773	257 141
(-) Eliminaciones	-	-	(3 031)
Total PIA Consolidado			254 110

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 67
Desagregación del PIA
(en millones de soles)

(*) Desagregación del PIA, no Incluido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019	
Gobierno Nacional	12 619
SBS y AFP	368
EsSalud	12 251
Gobiernos Regionales	31
Organismos Públicos Regionales	31
Gobiernos Locales	1 007
Centros Poblados	15
Organismos Públicos Municipales	992
Empresas Públicas	62 465
Empresas Públicas	62 465
Otras Formas Organizativas	3 651
Otras Formas Organizativas	3 651
Total	79 773

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 3: PIM y ejecución de ingresos de recursos ordinarios

- (a) Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, (Impuesto a la Renta, Impuesto a la Propiedad, Impuesto a la Producción y el Consumo, Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones, Multas Tributarias, Devoluciones de Impuestos, Intereses y Descuentos de Documentos Valorados, entre otros.

Los ingresos ejecutados por recursos ordinarios ascendieron a S/ 115 136 millones, con un nivel de cumplimiento de 93,7% respecto al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 68
PIM y ejecución
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Impuestos y contribuciones obligatorias (b)	112 196	84 808	102 202	100 103	(15 295)	(15,3)
Donaciones y transferencias (c)	7 869	24 134	2 996	(434)	24 568	5 660,8
Otros	2 786	6 194	3 572	4 183	2 011	48,1
Total	122 851	115 136	108 770	103 852	11 284	10,9

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) Impuestos y contribuciones sociales, presenta una disminución por S/ 15 295 millones o 15,3%, con relación al ejercicio fiscal anterior, influenciado íntegramente por la menor recaudación de los tributos del Estado efectuados a través de la SUNAT, originado principalmente por la menor recaudación de los impuestos a la producción y al consumo (impuesto general a las ventas (IGV) e impuesto selectivo al consumo (ISC)) que fueron inferiores en S/ 8 710 millones a lo recaudado el año 2019, debido a la menor actividad económica y demanda interna en el marco de las medidas de inmovilización social obligatoria ante la pandemia Covid-19, así como las medidas de alivio y otorgamiento de liquidez a los contribuyentes implementadas por parte del MEF y la SUNAT, mediante la aprobación del nuevo régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento (RAF), suspensión o rebaja de coeficientes para pago a cuenta del impuesto a la renta, postergación del pago de obligaciones, exoneración de aranceles en la importación de equipos y productos

relacionados a la atención del estado de emergencia nacional producto de la pandemia Covid-19, así como la reducción de tasa moratoria.

- (c) Donaciones y transferencias, los ingresos ejecutados corresponden principalmente a los recursos recibidos del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) según Decreto de Urgencia N° 051-2020 por S/ 19 439 millones, los cuales cambiaron su condición de restringidos a disponibles, a fin financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria de la pandemia Covid-19.

Nota N° 4: PIM y ejecución de ingresos de recursos directamente recaudados

- (a) Corresponde a los ingresos administrados y recaudados por las entidades públicas, tales como los ingresos por concepto de rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, contribuciones sociales, entre otros.

Los ingresos ejecutados por recursos directamente recaudados ascendieron a S/ 75 499 millones, con un nivel de cumplimiento de 92,6% respecto al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 69
PIM y ejecución de ingresos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Contribuciones sociales	11 178	11 163	11 850	11 799	(636)	(5,4)
Venta de bienes y servicios (b)	43 035	31 997	44 314	42 284	(10 287)	(24,3)
Otros ingresos (c)	14 417	15 763	16 476	17 901	(2 138)	(11,9)
Saldo de balance (d)	7 015	11 135	5 824	9 460	1 675	17,7
Otros	5 852	5 441	4 188	4 222	1 219	28,9
Total	81 497	75 499	82 652	85 666	(10 167)	(11,9)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 10 167 millones o 11,9%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Venta de bienes y servicios y derechos administrativos, presenta una disminución por S/ 10 287 millones o 24,3%, con relación al ejercicio fiscal anterior, influenciado principalmente por Petróleos del Perú S.A., con S/ 4 802 millones, explicado por las menores ventas, debido a la reducción de la demanda de combustible a nivel nacional por la declaratoria de emergencia decretado por el Gobierno como parte de la estrategia para detener la propagación de la pandemia Covid-19; y asimismo, disminuyeron los ingresos por servicio de transporte de crudo por el Oleoducto Nor Peruano. En ese mismo sentido, Perúpetro, presenta menores ventas de bienes por S/ 1 471 millones, originado principalmente a la menor venta de crudo, gas y LGN (líquidos de gas natural) así como la disminución de regalías de crudo, gas y LGN (líquidos de gas natural), como consecuencia del menor precio del crudo y gas natural en el mercado internacional y la caída del precio de hidrocarburos a nivel internacional entre otras disminuciones.
- (c) Otros ingresos, presenta una disminución por S/ 2 138 millones o 11,9%, con relación al ejercicio fiscal anterior, comportamiento que es explicado por Petroperú, originado principalmente por la menor recuperación del crédito fiscal del IGV por las operaciones de exportación; y por el Banco de la Nación, con S/ 583 millones, generados entre otros por la menor utilidad en venta de bienes adjudicados y recuperados.

- (d) Saldos de balance, presenta un incremento por S/1 675 millones o 17,7%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originados por los saldos no utilizados de ejercicios anteriores, destacan, entre otros, el EsSalud, Petroperú, FONAFE, SUNAT, Sedapal, MIMEN y MTC.

Nota N° 5: PIM y ejecución de ingresos de donaciones y transferencias

- (a) Constituyen los fondos financieros no reembolsables, provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país; asimismo, de transferencias de las entidades públicas y privadas, el rendimiento financiero, diferencial cambiario y los saldos de balance de ejercicios fiscales anteriores.

Los ingresos ejecutados por donaciones y transferencias ascendieron a S/ 5 040 millones, con un nivel de cumplimiento de 118,9% respecto al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 70
PIM y ejecución de ingresos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Donaciones y transferencias (b)	1 005	487	1 037	919	(432)	(47,0)
Saldos de balance (c)	2 961	4 311	3 063	4 204	107	2,5
Otros	272	242	264	260	(18)	(6,9)
Total	4 238	5 040	4 364	5 383	(343)	(6,4)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 343 millones o 6,4%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Donaciones y transferencias, presenta una disminución neta por S/ 432 millones o 47,0%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por la disminución de los aportes de los pensionistas bajo el alcance del Decreto Ley N°19846 de la CPMP, por S/ 868 millones; Fondo Mi Vivienda, por S/ 325 millones, motivado por menores recursos recibidos para el otorgamiento de bonos del buen pagador; bono familiar habitacional y bonos de arrendamiento de vivienda, entre otros.
- (c) Saldos de balance, presenta un incremento por S/ 107 millones o 2,5%, con relación ejercicio fiscal anterior, originados por los saldos no utilizados de ejercicios anteriores, destacando la CPMP, MINDEF; Fondo Mi Vivienda, Municipalidad Provincial de Lima, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, entre otros.

Nota N° 6: PIM y ejecución de ingresos de recursos determinados

- (a) Comprende los recursos provenientes de los rubros: contribuciones a fondos, fondo de compensación municipal, impuestos municipales y canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Los ingresos ejecutados por recursos determinados ascendieron a S/ 31 605 millones, con un nivel de cumplimiento de 103,9% respecto al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 71
PIM y ejecución de ingresos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Impuesto y contribuciones obligatorias (b)	3 435	2 745	3 715	3 586	(841)	(23,5)
Contribuciones sociales (c)	4 024	3 489	3 887	3 802	(313)	(8,2)
Donaciones y transferencias (d)	16 223	15 408	16 001	16 025	(617)	(3,9)
Saldo de balance (e)	6 440	9 498	7 066	8 737	761	8,7
Otros	291	465	313	472	(7)	(1,5)
Total	30 413	31 605	30 982	32 622	(1 017)	(3,1)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La Ejecución de Ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 1 017 millones o 3,1%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Impuestos y contribuciones obligatorias, presenta una disminución por S/ 841 millones o 23,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado por el grave impacto en la economía por el periodo de emergencia sanitaria nacional producto de la pandemia Covid-19, que involucra principalmente a la Municipalidad Provincial de Lima, con S/ 185 millones, originado por la considerable caída en la recaudación de los impuestos de alcabala, patrimonio vehicular, predial, juegos de máquinas tragamonedas e impuestos a los casinos de juegos, entre otros; asimismo, el INVERMET, con S/ 114 millones, por la menor transferencia de recursos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debido a la menor recaudación del impuesto a la alcabala entre otras disminuciones del resto de entidades por S/ 542 millones.
- (c) Contribuciones sociales, presenta una disminución por S/ 313 millones o 8,2%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado por los menores ingresos de aportes pensionarios, cierre de empresas, despidos y suspensiones perfectas, por el aislamiento social obligatorio, producto de la pandemia Covid-19, que impactaron negativamente en la recaudación de los aportes al Sistema Nacional de Pensiones – SNP - Ley N°19990, importe que corresponde íntegramente a la ONP.
- (d) Donaciones y transferencias, presenta una disminución por S/ 617 millones o 3,9%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado por las menores transferencias de recursos recibidas por los gobiernos regionales y gobiernos locales por concepto de fondo de compensación municipal, canon gasífero y regalías, canon minero, regalías mineras y del fondo de estímulo. No obstante, se evidencia un incremento por S/ 695 millones, debido a las transferencias de recursos recibidas para el pago de pensiones a cargo del FCR; EsSalud, transferencias para el pago de la planilla concerniente a lo establecido en el decreto legislativo N° 18846; el Banco de la Nación por los recursos transferidos para el pago de la pensión dispuesta en el decreto supremo N° 051-88 PCM y por las alícuotas para el pago de planillas de EMSAL y ENATA; el MINDEF por los mayores recursos transferidos, principalmente del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, entre otros.
- (e) Saldos de balance, presenta un incremento por S/ 761 millones o 8,7%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado por los saldos no utilizados de años anteriores, destacan las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Distrital de San Marcos, Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, Ministerio de Energía y Minas, Oficina de Normalización Previsional, Gobierno Regional Ancash; entre otros.

Nota N° 7: PIM y ejecución de ingresos de recursos por operaciones oficiales de crédito

- (a) Constituido por los fondos provenientes de las operaciones de crédito interno y externo realizadas por el estado con instituciones, organismos bilaterales e internacionales, gobiernos extranjeros, las garantías de asignaciones de líneas de crédito y colocaciones de bonos, fondos que provienen del mercado internacional de capitales, que incluyen el diferencial cambiario y los saldos de balance.

Los ingresos ejecutados por recursos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 60 118 millones, con un nivel de cumplimiento de 97,4% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 72
PIM y ejecución de ingresos
 (En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Endeudamiento (b)	58 542	48 954	46 149	34 198	14 756	43,1
Saldo de balance (c)	3 166	10 186	6 024	13 168	(2 982)	(22,6)
Otros ingresos	13	978	4	(66)	1 044	(1,581,8)
Total	61 721	60 118	52 177	47 300	12 818	27,1

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presenta un incremento por S/ 12 818 millones o 27,1%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Endeudamiento, presenta un incremento por S/ 14 756 millones o 43,1%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MTPE por S/ 6 663 millones, debido a los ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito por préstamos provenientes de organismos internacionales, los que fueron destinados a la atención de subsidios monetarios a favor de hogares en condición de pobreza y extrema pobreza, el pago del bono universal, entre otros; en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia Covid-19; MIDIS por S/ 4 054 millones, explicado por los ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito para la atención de subsidios y otros en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia Covid-19, destinados al financiamiento de los programas sociales como: pensión 65, cuna más, juntos, contigo entre otros; MINSA por S/ 1 902 millones, debido a las operaciones de endeudamiento primordialmente externo por S/ 1 643 millones. y S/ 494 millones que corresponde al resto de entidades.
- (c) Saldos de balance, presenta una disminución por S/ 2 982 millones o 22,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, debido a los saldos no utilizados de ejercicios anteriores, representados principalmente por las entidades: MEF, MTC, Gobierno Regional de Piura, Municipalidad Provincial de Lima y Gobierno Regional Arequipa y Gobierno Regional Junín, entre otros.

Nota N° 8: PIM y ejecución de gastos de recursos ordinarios

- (a) La ejecución de gastos de Recursos Ordinarios ascendió a S/ 107 940 millones, con un nivel de cumplimiento de 92,6% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 73
PIM y ejecución de gastos
 (En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Personal y obligaciones sociales (b)	44 727	44 130	42 370	41 623	2 507	6,0
Bienes y servicios (c)	25 683	23 699	22 055	20 433	3 266	16,0
Adquisición de activos no financieros (d)	18 346	14 185	17 105	13 007	1 178	9,1
Otros	27 814	25 926	19 386	18 525	7 401	40,0
Total	116 570	107 940	100 916	93 588	14 352	15,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta un incremento por S/ 14 352 millones o 15,3%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Personal y obligaciones sociales, presenta un incremento por S/ 2 507 millones o 6,0%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por los gastos destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Sector Público, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, y gratificaciones, entre otros. Cabe indicar, que el citado monto considera la política salarial asociada principalmente a los sectores educación, salud, así como el poder judicial y ministerio público entre otros.
- (c) Bienes y servicios, presenta un incremento por S/ 3 266 millones o 16,0%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado principalmente por el MINSA por S/ 1 127 millones, por la mayor adquisición de medicamentos, vacunas, material médico quirúrgico y el aseguramiento de insumos para las prioridades sanitarias en los establecimientos de salud, así como, para la implementación de los centros de atención y aislamiento temporal en el marco de respuesta ante la emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19, entre otros.
- (d) Adquisición de activos no financieros, presenta un incremento por S/ 1 178 millones o 9,1%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MVCS, por S/ 206 millones, por gastos destinados a la ejecución del Proyecto aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas del río chillón, programa de saneamiento rural, programa de agua segura para lima y callao, compra de máquinas y equipamiento comunicacional; entre otros; seguido del MTC, por S/ 196 millones, destaca con mayor gasto la unidad ejecutora PROVIAS por la ejecución de la carretera Puerto Bermúdez, Puente Chíncha y accesos; por el equipamiento e implementación de la Villa Panamericana para atender a los pacientes de Covid-19, la adquisición de coches multipropósito para hospitalización de pacientes, compra de equipos de rayos X, centrales de oxígeno y equipos de monitoreo para signos vitales; el MINEDU, por S/ 110 millones, gastos orientados a la adquisición de equipos para la continuidad del servicio educativo en el marco de la pandemia Covid-19 en instituciones educativas de educación primaria y secundaria a nivel nacional y S/ 512 millones corresponde al resto de entidades.

Nota N° 9: PIM y ejecución de gastos de recursos directamente recaudados

- (a) La ejecución de gastos de recursos directamente recaudados ascendió a S/ 63 734 millones, con un nivel de cumplimiento de 81,8% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 74
PIM y ejecución de gastos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Personal y obligaciones sociales	13 491	12 577	13 886	13 422	(845)	(6,3)
Bienes y servicios (b)	35 027	25 839	32 225	29 762	(3 923)	(13,2)
Adquisición de activos financieros	6 014	5 461	4 639	4 154	1 307	31,5
Servicio de la deuda pública (c)	9 877	8 579	11 190	10 750	(2 171)	(20,2)
Otros	13 486	11 278	15 323	12 584	(1 306)	(10,4)
Total	77 895	63 734	77 263	70 672	(6 938)	(9,8)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 6 938 millones o 9,8%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Bienes y servicios, presenta una disminución por S/ 3 923 millones o 13,2%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por Petroperú por S/ 2 174 millones, debido a menores egresos en la adquisición de crudo y productos derivados, asimismo, hubo menores gastos en transporte y almacenamiento, mantenimiento y reparación, servicio de vigilancia, entre otros. No obstante, la disminución del gasto en la partida bienes y servicios, EsSalud, presenta un incremento de S/ 1 165 millones, originados por el mantenimiento y conservación de la infraestructura hospitalaria y las contrataciones de servicios médicos especializados para cubrir la brecha asistencial generada por la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 en el marco del decreto Urgencia N° 113-2020.
- (c) Servicio de la deuda pública, presenta una disminución de S/ 2 171 millones, o 20,2%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por Petroperú por S/ 2 075 millones, debido a las menores necesidades de financiamiento para la adquisición del crudo y productos derivados, así como para el refinanciamiento de deuda contraída en el año 2018 para el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT).

Nota N° 10: PIM y ejecución de gastos de donaciones y transferencias

- (a) La ejecución de gastos de donaciones y transferencias ascendió a S/ 7 813 millones, con un nivel de cumplimiento de 73,8% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 75
PIM y ejecución de gastos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Pensiones y otras prestaciones sociales (b)	2 510	2 431	2 466	2 168	263	12,1
Bienes y servicios (c)	3 405	2 566	2 930	2 247	319	14,2
Donaciones y transferencias	2 191	1 518	1 897	1 625	(107)	(6,6)
Otros	2 474	1 298	2 608	1 371	(73)	(5,3)
Total	10 580	7 813	9 901	7 411	402	5,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta un incremento por S/ 402 millones o 5,4%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Pensiones y otras prestaciones sociales, presenta un incremento por S/ 263 millones o 12,1%, con relación al ejercicio fiscal anterior, correspondiendo a la CPMP por S/ 144 millones, gastos destinados a cubrir el pago de pensiones y compensaciones (Decreto Legislativo N°19846), derecho al cual acceden los miembros de las fuerzas armadas y policiales, por los servicios prestados al estado, así como los que corresponden a sus deudos.
- (c) Bienes y servicios, presenta un incremento por S/ 319 millones o 14,2%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el EsSalud, por S/ 305 millones, originados por los mayores gastos en compras de material estratégico y material de limpieza y las contrataciones de personal asistencial (médicos, enfermeras, técnicos entre otros), para reforzar la respuesta sanitaria por la pandemia Covid-19 y en menor proporción por las partidas de mantenimiento y reparación y alquileres como resultado de las demandas por la emergencia sanitaria, entre otros; el MINSA por S/ 36 millones, originados por los gastos en las partidas de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorios cuya finalidad es la atención de pacientes asegurados del SIS.

Nota N° 11: PIM y ejecución de gastos de recursos determinados

- (a) La ejecución de gastos de recursos determinados ascendió a S/ 21 490 millones, con un nivel de cumplimiento de 71,0% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 76
PIM y ejecución de gastos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Pensiones y otras prestaciones sociales (b)	5 045	4 831	5 269	5 009	(178)	(3,6)
Bienes y servicios	7 569	5 837	7 430	6 023	(186)	(3,1)
Adquisición de activos no financieros (c)	13 343	7 273	13 708	8 666	(1 393)	(16,1)
Otros	4 326	3 549	4 569	4 019	(470)	(11,7)
Total	30 283	21 490	30 976	23 717	(2 227)	(9,4)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 2 227 millones o 9,4%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Pensiones y otras prestaciones sociales, presenta una disminución por S/ 178 millones o 3,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por la ONP, por S/ 156 millones, debido a la disminución del gasto en razón a la caída en la recaudación de aportes por efecto de la crisis generada por la pandemia Covid-19, entre otros.
- (c) Adquisición de activos no financieros, presenta una disminución por S/ 1 393 millones o 16,1%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el Gobierno Regional de Loreto con S/ 197 millones, originados por los menores gastos efectuados en la ejecución de proyectos de inversión que eran financiadas con los recursos de la partida de participación por eliminación de exoneraciones tributarias (reintegro tributario) – Ley N°30987 a través de las diferentes unidades ejecutoras que conforman el pliego.

Nota N° 12: PIM y ejecución de gastos de recursos por operaciones oficiales de crédito

- (a) La ejecución de gastos de recursos por operaciones oficiales de crédito ascendió a S/ 43 348 millones, con un nivel de cumplimiento de 72,7% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 77
PIM y ejecución de gastos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Bienes y Servicios (b)	17 181	10 810	11 160	8 726	2 084	23,9
Otros gastos (c)	10 831	10 424	137	133	10 291	7 737,6
Servicio de la deuda (d)	12 454	11 589	20 613	15 656	(4 067)	(26,0)
Otros	19 158	10 525	19 467	12 213	(1 688)	(13,8)
Total	59 624	43 348	51 377	36 728	6 620	18,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La Ejecución de Gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta un incremento por S/ 6 620 o 18,0%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Bienes y servicios, presenta un incremento neto por S/ 2 084 millones o 23,9%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MINSa, con S/ 1 013 millones, gastos orientados a financiar la continuidad de las contrataciones del personal bajo la modalidad CAS, ante la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, contratación de personal para centros de atención rápida temporal y personal administrativo para el monitoreo de las macroregiones operativas. En el marco del D.U. N° 119-2020 se financió la garantía para la administración de las vacunas contra el Covid-19 a cargo del centro de vacunas de abastecimiento de recursos estratégicos de salud; así como equipos de protección personal, productos farmacéuticos y dispositivos médicos para atender la demanda nacional en los establecimientos de primer nivel y hospitales en el marco de los D.U. N° 025, 032 y 059-2020; entre otros.

No obstante, la empresa Petroperú, muestra una disminución por S/ 2 404 millones, debido a los menores precios de adquisición del petróleo crudo y productos derivados, menor gasto de almacenamiento y despacho de productos, menores requerimientos de transporte de combustible hacia los clientes del sector minero, menor transporte marítimo de combustibles, así como menores gastos por servicio, principalmente de mantenimiento y desbroce del derecho de la vía del Oleoducto Norperuano, cuyo desarrollo se vio afectado por la declaración del estado de emergencia nacional.

- (c) Otros gastos, presenta un incremento neto por S/ 10 291 millones o 7 737,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente en el MTPE, por S/ 5 428 millones y el MIDIS por S/ 3 772 millones, debido a las subvenciones efectuadas en el marco del estado de emergencia nacional producto de la pandemia Covid-19, así como el otorgamiento del bono universal a favor de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, a fin de amenguar los daños económicos causados por el confinamiento y suspensión de actividades primarias.
- (d) Servicio de la deuda, presenta una disminución por S/ 4 067 millones o 26,0%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente en Petroperú, con S/ 2 252 millones, debido a la menor ejecución en el pago de amortización e intereses por préstamos internos, originados principalmente por las menores necesidades de financiamiento en la compra del petróleo crudo y productos derivados, afectada por la reducción de la demanda de combustibles a nivel nacional.

Nota N° 13: Clasificación económica de ingresos

- (a) La clasificación económica de las transacciones de las entidades del Sector Público, permite revelar la información de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. La agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, permite presentar todos los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de diversos usuarios en general. La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento; y como gastos presupuestarios, toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

Cuadro N° 78
Clasificación económica de ingresos
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Ingresos corrientes	153 126	182 373	(29 247)	(16,0)
Impuestos y contribuciones obligatorias (b)	88 504	104 852	(16 348)	(15,6)
Contribuciones sociales	14 652	15 601	(949)	(6,1)
Venta de bienes y servicios (c)	29 769	39 883	(10 114)	(25,4)
Otros ingresos	20 201	22 037	(1 836)	(8,3)
Ingresos de capital	4 514	3 093	1 421	45,9
Venta de activos no financieros	88	254	(166)	(65,4)
Venta de activos financieros (d)	4 426	2 839	1 587	55,9
Transferencias	40 156	16 652	23 504	141,1
Donaciones y transferencias (e)	40 029	16 509	23 520	142,5
Otros ingresos	127	143	(16)	(11,2)
Financiamiento	89 602	72 706	16 896	23,2
Endeudamiento (f)	52 459	34 226	18 233	53,3
Saldos de balance	37 143	38 480	(1 337)	(3,5)
Total	287 398	274 824	12 574	4,6

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La clasificación económica de ingresos en las entidades del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020, estructuralmente se concentra en cinco rubros importantes (impuestos y contribuciones obligatorias, venta de bienes y servicios, donaciones y transferencias, endeudamiento y saldos de balance), que en su conjunto representaron el 86,3% del total de los ingresos ejecutados, en tanto que los mismos rubros para el ejercicio fiscal 2019 alcanzaron el 85,1% de participación sobre el total de ingresos ejecutados.

Los ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presentan un incremento de 4,6% con relación al ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Impuestos y contribuciones, presenta una disminución por S/ 16 348 millones o 15,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado principalmente por la menor recaudación de impuestos de la SUNAT por S/ 15 295 millones o 15,3%, debido a la menor recaudación que fue inferior en S/ 8 710 millones a lo recaudado en el año anterior, debido a la menor actividad económica y demanda interna en el marco de la pandemia Covid-19, así a las medidas de alivio y otorgamiento de liquidez a los contribuyentes implementados, en el caso del Impuesto la Renta hubo menores ingresos comparativos por S/ 5 475 millones, en especial con las rentas de segunda, tercera y quinta categoría, debido a menores ingresos por la reducción de la actividad económica, menores pagos del régimen general y régimen MYPE del impuesto a la renta de tercera categoría.

No obstante, que hubo una significativa recuperación del sector minero en los últimos meses del año, en otros impuestos, hubo menores ingresos comparativos por multas y sanciones tributarias, fraccionamientos tributarios, impuesto especial a la minería, entre otros. Asimismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima muestra una menor recaudación de impuestos por S/ 204 millones o 33,3% inferior al ejercicio fiscal 2019, debido principalmente a la menor recaudación de impuesto al alcabala, a los juegos, al patrimonio vehicular, predial, a los casinos y espectáculos, entre otros, esta menor recaudación es consecuencia de la menor actividad económica durante el ejercicio 2020, debido al impacto de las medidas dictadas por el gobierno por la emergencia sanitaria para contener la propagación de la pandemia Covid-19.

- (c) Venta de bienes y servicios y derechos administrativos, presenta una disminución de S/ 10 114 millones o 25,4%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por Petroperú con menores ingresos por S/ 4 802 millones o 30,4%, por las menores ventas debido a la reducción de la demanda de combustibles a nivel nacional por la declaratoria de emergencia nacional decretado por el gobierno como parte de la estrategia para detener la propagación de la pandemia Covid-19, disminuyendo el volumen de ventas en el mercado interno en 11,1% con relación al volumen registrado en el año 2019, a nivel de productos disminuyó principalmente la venta de gasoholes, diesel B5, diesel B5-S50 y Gas Licuado de Petróleo (GLP), y asimismo, disminuyeron los ingresos por servicio de transporte de crudo por el Oleoducto Nor Peruano, debido a su paralización por el estado de emergencia nacional; asimismo, Perúpetro presenta menores ventas de bienes por S/ 1 471 millones o 38,8%, debido principalmente a la menor venta de crudo, gas y LGN (Líquidos de Gas Natural); así como a la disminución de las regalías de crudo, gas y Líquidos de Gas Natural (LGN), como consecuencia del menor precio del crudo y gas natural en el mercado internacional y la menor producción de hidrocarburos.
- (d) Venta de activos financieros, presenta un incremento por S/ 1 587 millones o 55,9%, con relación al año anterior, principalmente por CMAC Sullana por S/ 1 411 millones o 82,6%, debido a las mayores ventas y compras de títulos valores (bonos, letras, certificados de depósitos, entre otros), lo cual impactó en las inversiones de la empresa tanto en moneda nacional como extranjera.
- (e) Donaciones y transferencias, presenta un incremento por S/ 23 520 millones o 142,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por las transferencias recibidas de EsSalud por S/ 1 399 millones (sin transferencias en el ejercicio fiscal 2019), debido a que durante el año 2020 el MTPE ha realizado transferencias financieras a favor de la entidad en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19; La ONP muestra incremento en la transferencias recibidas por S/ 694 millones o 96,4%, debido a la mayor transferencia de recursos realizado por el FCR - D.L. N° 19990, que alcanzó a S/ 1 033 millones, superior en S/ 671 millones con respecto al año anterior (S/ 362 millones), los que fueron destinados al pago de pensiones, pago de bonificaciones FONAHPU, incremento de pensión mínima y pensión de viudez, estas transferencias compensaron la menor recaudación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) - D.L. N° 19990, generado por el impacto de la pandemia Covid-19.
- (f) Endeudamiento, presenta un incremento por S/ 18 233 millones o 53,3%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MTPE por S/ 6 663 millones, debido a los ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito, como préstamos provenientes de organismos internacionales, los que fueron destinados para la atención subsidios monetarios a favor de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, el pago del bono universal y gastos para la operatividad (Implementación de la plataforma para el pago del subsidio monetario utilizando una infraestructura tecnológica), así como, realizar transferencias a EsSalud para dar continuidad al personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057, Implementación de camas en la Villa panamericana, en el marco de la pandemia Covid-19.

MIDIS presenta un incremento por S/ 4 054 millones (sin ingresos por endeudamiento en el ejercicio fiscal 2019), lo cual es explicado por los ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito para la atención de subsidios y otros en el marco de la pandemia Covid-19, destinado al financiamiento de los programas sociales como Pensión 65, Juntos, Contigo, Foncodes, Cuna más, entre otros; MINSA muestra un incremento por S/ 1 902 millones, la misma que se debe al mayor endeudamiento externo por S/ 1 643 millones que comprendió la colocación de bonos del tesoro público.

Nota N° 14: Clasificación económica de gastos

- (a) Esta clasificación permite identificar, agrupar y diferenciar el gasto con el propósito de vincular la política económica y social con la política presupuestaria; comprende a tres categorías de gasto como son: los gastos corrientes, destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado; gastos de capital, que contribuyen al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; y el servicio de la deuda, que son gastos que permiten cumplir con las obligaciones originadas por la concertaciones de deuda pública, sea interna o externa.

Cuadro N° 79
Clasificación económica de ingresos
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Gastos corrientes	179 761	158 415	21 346	13,5
Personal y obligaciones sociales (b)	59 918	57 329	2 589	4,5
Pensiones y otras prestaciones	18 100	17 290	810	4,7
Bienes y servicios	68 751	67 190	1 561	2,3
Donaciones y transferencias (c)	5 624	3 736	1 888	50,5
Otros gastos (d)	27 368	12 870	14 498	112,6
Gastos de capital	41 233	45 367	(4 134)	(9,1)
Donaciones y transferencias	315	837	(522)	(62,4)
Otros gastos	273	617	(344)	(55,8)
Adquisición de activos no financieros (e)	34 664	39 319	(4 655)	(11,8)
Adquisición de activos financieros	5 981	4 594	1 387	30,2
Servicio de la deuda pública	23 331	28 334	(5 003)	(17,7)
Servicio de la deuda pública (f)	23 331	28 334	(5 003)	(17,7)
Total	244 325	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La clasificación económica de gastos en las entidades del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020, estructuralmente se concentra en cinco genéricas importantes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes, adquisición de activos no financieros y servicio de la deuda pública), que en su conjunto representaron el 87,6% del total de los gastos ejecutados, en tanto que los mismos rubros para el ejercicio fiscal anterior alcanzaron el 88,3% de participación sobre el total de gastos ejecutados.

Los gastos en el ejercicio fiscal 2020, presentan un incremento de 5,3% con relación al ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Personal y obligaciones sociales, presenta un incremento de S/ 2 589 millones o 4,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MININTER por S/ 410 millones o 5,8%, debido al pago de los mayores gastos en planillas al personal civil nombrado, otras retribuciones y complementos, entre otros; el MINSA, por S/ 278 millones o 11,2%, por mayores transferencias

- de partidas autorizadas por Decreto Supremo N° 026-2020-EF y 210-2020-EF para el otorgamiento de bonificación extraordinaria a favor del personal de salud (profesional, técnico y auxiliar asistencial) que laboran en la prevención de la propagación del Covid-19 de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y 069-2020; asimismo, el MINEDU por S/ 237 millones o 10,8%, por la mayor planilla del personal del magisterio debido al diferencial de costo del incremento de la Remuneración Integral Mensual – RMI de los profesores comprendidos en la carrera pública magisterial de la Ley N° 29944 y de la remuneración mensual del profesorado contratado en el marco de la Ley N° 30328.
- (c) Donaciones y transferencias, presenta un incremento de S/ 1 888 millones o 50,5%, principalmente en el MTPE por S/ 1 336 millones o 12 145,5%, debido principalmente a las transferencias para el pago del subsidio regulado en el Decreto de Urgencia N° 127-2020, así como para gastos financieros y operativos que se requieran para su implementación, que comprende el otorgamiento excepcional de un subsidio monetario de S/ 380 a favor de los hogares vulnerables con trabajadores independientes; MINCETUR por S/ 499 millones, principalmente por la transferencia de S/ 500 millones con cargo a la reserva de contingencias del MEF en cumplimiento al DU N° 076-2020 para el financiamiento del Fondo de Apoyo Empresarial a las medianas y pequeñas empresas del sector turismo (FAE-Turismo) a fin de garantizar los créditos para capital de trabajo de las MYPE, el MINAGRI por S/ 355 millones o 220,5%, principalmente por transferencias al fondo Agroperú a fin de constituir garantías para cobertura de riesgo crediticio y otorgamiento de financiamiento directos a favor de pequeños productores agrarios del país.
- (d) Otros gastos corrientes, presenta un incremento de S/ 14 498 millones o 112,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, comportamiento que es explicado fundamentalmente por el MIDIS, por S/ 7 364 millones o 182,1%, principalmente por las entregas de subsidios monetarios por S/ 760 en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19; MTPE, por S/ 6 476 millones o 80 850,0% superior al ejercicio fiscal anterior debido al otorgamiento del bono universal que consistió en un subsidio monetario de S/ 760 en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, que se otorgó a aquellos hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, así como aquellos hogares beneficiarios de diversos programas sociales y de pensiones no contributivas a cargo del estado.
- (e) Adquisición de activos no financieros, presenta una disminución de S/ 4 655 millones o 11,8%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente en el MTC por S/ 2 157 millones o 29%, debido a que por motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, hubo una reasignación de recursos en la genérica del gasto que conllevó a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; asimismo hubo menores gastos comparativos en proyectos de infraestructura vial (reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento), menores gastos en supervisión, y administración de inversiones, equipamiento, puertos y aeropuertos, estudios de preinversión, expropiación de terrenos urbanos, inversiones intangibles, entre otros; la empresa Petroperú por S/ 974 millones o 25,3%, debido a la paralización de las actividades constructivas de los proyectos de inversión a partir del mes de marzo de 2020 debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional como estrategia dispuesta por el Gobierno Nacional para contener la propagación de la pandemia Covid-19.
- (f) Servicios de la deuda pública, presenta una disminución de S/ 5 003 millones o 17,7%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente en la empresa Petroperú por S/ 4 327 millones o 33,3%, debido a menores necesidades de financiamiento de deuda interna para la compra de crudo y productos derivados, así como por la gestión de mayores plazos de financiamiento, como parte de las estrategias para mejorar la liquidez de la empresa, afectada por la reducción de la demanda de combustibles a nivel nacional.

Nota N° 15: Análisis de la clasificación funcional del gasto

- (a) El Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 13 de la citada norma, establece que a través de la clasificación funcional se evidencian las grandes líneas de acción que desarrollan las entidades del Sector Público, en cumplimiento de las funciones primordiales del Estado, con la finalidad de alcanzar el logro de sus objetivos y metas institucionales.

A nivel del Sector Público, la ejecución del gasto ascendió a S/ 244 325 millones, con un nivel de cumplimiento de 82,8% respecto del PIM.

El gasto de las entidades que agrupa el Sector Público consolidado, se concentra en 6 funciones que representan el 57,1% del total ejecutado durante el ejercicio fiscal 2020. El detalle se muestra a continuación:

Cuadro N° 80
Análisis de la clasificación funcional del gasto
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Salud (b)	39 720	35 267	31 086	28 825	6 442	22,3
Educación (c)	33 175	28 911	31 770	28 809	102	0,4
Industria (d)	34 414	21 981	40 712	32 587	(10 606)	(32,5)
Planeamiento, gestión y reserva de contingencias (e)	26 384	19 666	22 873	18 292	1 374	7,5
Previsión Social (f)	18 178	17 244	17 914	16 936	308	1,8
Transportes (g)	24 575	16 559	22 516	16 149	410	2,5
Otros	118 506	104 697	103 561	90 518	14 179	15,7
Total	294 952	244 325	270 432	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Los gastos del Sector Público del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la clasificación funcional muestra un aumento de S/ 12 209 millones o 5,3%, con relación al ejercicio fiscal anterior y se concentran principalmente en las siguientes funciones:

(b) Salud

Corresponde las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población. La ejecución ascendió en S/ 35 267 millones, con un nivel de cumplimiento de 88,8% respecto del PIM. Presenta un aumento por S/ 6 442 millones o 22,3%, con relación al año anterior. Destacan con mayor ejecución de gastos el Seguro Social de Salud, con S/ 12 848 millones, gastos destinados a la compra de instrumental médico, contratación de servicios de vigilancia, limpieza, servicios médicos de terceros, instalación de hospitales de campaña, implementación de los centros de aislamiento temporal a nivel nacional con fin de garantizar camas generales a los pacientes contagiados por el Covid-19, gastos de servicio de seguro, mantenimiento de estructuras y de otros bienes, remuneraciones al personal, así como en el gasto de capital por la adquisición de vehículos, equipos de cómputo, en virtud a las medidas de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, entre otros, seguido del Ministerio de salud, con S/ 8 652 millones, gastos orientados, principalmente al pago de retribuciones y complementos al personal administrativo y personal de la salud; construcción de edificios y estructuras; adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal en nueve establecimientos de salud a nivel nacional; fortalecimiento de la atención de los servicios de emergencia y servicios especializados - nuevo hospital de emergencias de Villa El Salvador; construcción de la ampliación del nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño- INSN.

(c) Educación

Corresponde las acciones y servicios, en materia de educación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico. La ejecución ascendió a S/ 28 911 millones, con un nivel de cumplimiento de 87,1% respecto del PIM. Presenta un aumento por S/ 102 millones o 0,4%, con relación al ejercicio fiscal anterior. Destacan principalmente las siguientes entidades: Ministerio de Educación, con S/ 5 939 millones, gastos orientados al pago de retribuciones y complementos en efectivo al personal administrativo y personal docente a nivel nacional; otorgamiento del bono para la reactivación económica, así como recursos asignados para la adquisición de bienes de capital del pliego, que incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva de las instalaciones educativas, adquisición máquinas, equipos computacionales, de comunicaciones, de seguridad industrial, electricidad y electrónica, destacando la adquisición de equipos para la continuidad del servicio educativo en el marco del Covid-19; construcción de edificios y estructuras, gastos por la contratación de servicios para la supervisión y administración de las inversiones, incrementos de remuneraciones en la partida CAS.

(d) Industria

Corresponde las acciones orientadas al desarrollo de la industria, en concordancia con la política nacional industrial. La ejecución ascendió en S/ 21 981 millones, con un nivel de cumplimiento de 63,9% respecto del PIM. Presenta una disminución de 32,5%, con relación al año anterior. Destacan principalmente las siguientes entidades: Petroperú, con S/ 21 315 millones, la ejecución disminuyó con respecto al ejercicio fiscal anterior, debido a la declaratoria del estado de emergencia a nivel nacional por parte del gobierno para combatir la pandemia Covid-19, situación que afectó a la empresa en la reducción de las demandas de combustibles a nivel nacional, menor adquisición del crudo y productos para el mercado local, reducción drástica de los precios internacionales del crudo y productos durante el primer semestre del 2019 a nivel mundial, paralización de actividades de construcción en todos los proyectos de inversión, reducción de gastos de operación.

(e) Planeamiento, gestión y reserva de contingencia

Corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, necesarias en la gestión pública, así como, para la ejecución y control de los fondos públicos. Incluye la previsión de la reserva de contingencia. La ejecución ascendió a S/ 19 666 millones, con un nivel de cumplimiento de 74,5% respecto al PIM. Presenta un incremento en 7,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior. Destacan principalmente las siguientes entidades: FONAFE, con S/ 2 525 millones, los gastos se orientaron, principalmente, a las transferencias otorgadas al Tesoro Público en cumplimiento a lo establecido al D.U 029-2020, para el pago de remuneraciones; seguido de la SUNAT, con S/ 1 821 millones, el mayor gasto corresponde a la planilla de remuneración del personal contratado, contratos CAS, así como, a la compra de equipos computacionales, gastos por el otorgamiento de un bono para la reactivación económica a favor del personal de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

(f) Previsión social

Corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. Incluye las acciones orientadas a la atención de la seguridad social en salud. La ejecución ascendió a S/ 17 244 millones, con un nivel de cumplimiento de 94,9% respecto al PIM. Presenta un incremento de 1,8%, con relación al año anterior. Destaca principalmente la ONP, con S/ 7 372 millones, gastos orientados, al otorgamiento de 11 059 bonos de reconocimiento más que en el ejercicio 2019 debido a la disminución en la cantidad de solicitudes informadas respecto a los meses anteriores a la pandemia, a las constancias de bonos de reconocimiento que no se han

emitido en las cantidades previstas, y a la disminución considerable en la recepción de trámites como cartas de conformidad, redenciones anticipadas y labor de mensajería pendientes; se atendieron a 11 585 personas beneficiarias de los bonos complementarios. MININTER, con S/ 2 736 millones, gastos orientados mayormente al pago de planillas de pensiones y subvenciones por los pagos realizados a los pensionistas del D.L. N° 19846, así como por las transferencias a instituciones sin fines de lucro y aportes a los fondos de salud para pensionistas, entre otros. MINDEF, con S/ 2 142 millones, gastos destinados mayormente al pago de pensiones, transferencias de recursos a instituciones sin fines de lucro, seguido del pago de pensionistas D.L. N°19846, entre otros.

(g) Transporte

Corresponde las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte. La ejecución ascendió a S/ 16 559 millones, con un nivel de cumplimiento de 67,4% respecto al PIM. Presenta un incrementó por 2,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior. Destacan principalmente las siguientes entidades: MTC, con S/ 7 212 millones, gastos orientados a las siguientes actividades: prevención, control, diagnóstico y tratamiento de la pandemia Covid-19, promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica como la entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares en situación de pobreza, así como los gastos por mejoramiento de la red vial nacional, construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos, sistema de transporte masivo operativo y con mantenimiento, concesiones aeroportuarias, instalación de banda ancha para la conectividad integral.

Autoridad de transporte urbano para Lima y Callao – ATU, con S/ 1 082 millones, gastos orientados a la fiscalización, sanción y ejecución de procesos de inversión pública y privada y supervisión de los contratos de concesión, el mayor gasto corresponde a los diversos servicios de apoyo administrativo y operativo.

Nota N° 16: Clasificación geográfica del gasto

- (a) La Clasificación Geográfica del Gasto, constituye la localización de las transacciones económicas y financieras que realizan las instituciones públicas dentro del territorio nacional, por niveles de departamentos, provincias y distritos, a fin de atender las necesidades primordiales de la ciudadanía, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida y atender las necesidades básicas

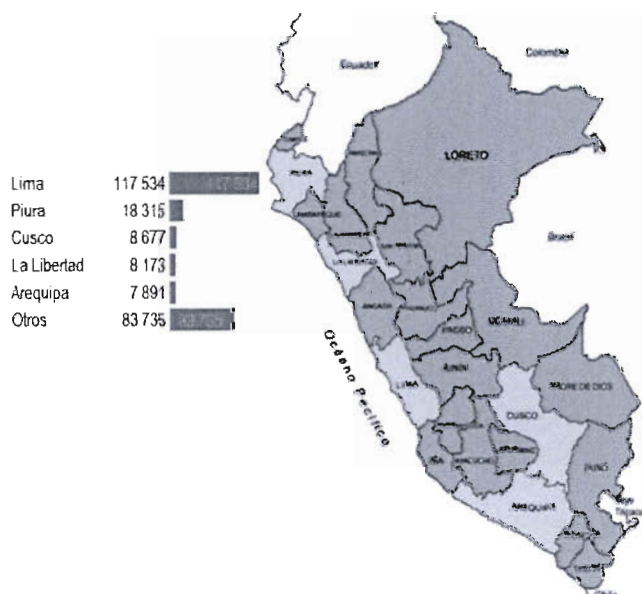
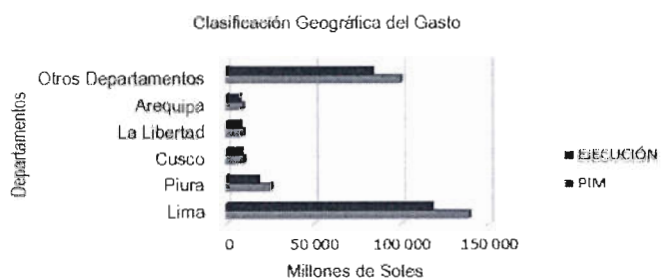
Los departamentos con mayor ejecución son: Lima con el 48,7% del gasto total, Piura 7,5%, Cusco 3,6%, La Libertad 3,3% y Arequipa con 3,2%. La ejecución del gasto a nivel departamental se presenta a continuación:

Cuadro N° 81
Clasificación geográfica del gasto
(En millones de soles)

Departamentos	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Lima (b)	138 894	117 534	131 835	115 818	1 716	1,5
Piura (c)	25 907	18 315	23 313	18 792	(477)	(2,5)
Cusco (d)	10 395	8 677	9 561	8 122	555	6,8
La Libertad (e)	10 041	8 173	8 786	7 110	1 063	15,0
Arequipa (f)	9 885	7 891	9 018	7 218	673	9,3
Otros	99 830	83 735	87 919	75 056	8 679	11,6
Total	294 952	244 325	270 432	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública



La ejecución ascendió a S/ 244 325 millones, con un nivel de cumplimiento de 82,8% con relación al PIM, presenta un incremento por S/ 12 209 millones, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado principalmente por el monitoreo eficiente de la ejecución de los proyectos de inversión, conformando para tal fin los comités de seguimiento de inversión en los tres niveles de gobierno y la implementación de las normas de Incentivos, tales como: reconocimiento a la ejecución de inversiones – REI y el programa de incentivos municipales para alentar la ejecución presupuestaria en los gobiernos sub nacionales.

(b) Lima

Concentra más de la tercera parte de la población, situada en la costa central del país y es el centro de la actividad económica-financiera de servicios y manufacturera del país, centralizando la mayor parte del gasto a nivel nacional.

La ejecución del gasto ascendió a S/ 117 534 millones, con un nivel de cumplimiento de 84,6% respecto del PIM y representa el 48,7% del gasto total. Presenta un incremento por 1,5%, con relación al año anterior. Al departamento de Lima se le asignaron mayores recursos debido a la cantidad de población que concentra; más de la tercera parte de la población. Los gastos estuvieron orientados a:

- Avance de los proyectos Optimización Lima Norte II, Esquema Cajamarquilla-Componente 2, Macro Proyecto Pachacútec -Etapa 3, Nueva Rinconada, que contribuirán a la sostenibilidad del programa de ampliación de la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado. Asimismo, destaca la puesta en operación del Proyecto PROVISUR, cuya planta desaladora de tratamiento de agua y la planta de tratamiento de aguas residuales

iniciaron operaciones en diciembre 2020, a cargo de una concesión privada, a cargo de la empresa pública SEDAPAL.

- A efectos de mejorar el servicio de transporte público, el Gobierno Peruano aprobó, la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, (Decreto Supremo N° 059-2010-MTC), conformada por seis (06) Líneas referenciales, entre las cuales se encuentra la Línea 2 que conecta el Este (Ate) y el Oeste (Callao).
- Concesiones ferroviarias a cargo del MTC, que comprende la red ferroviaria del Perú, que alcanza los 1691 kilómetros y está compuesta por el Ferrocarril del Centro, el Ferrocarril del Sur y el Ferrocarril del Sur-Oriente para la explotación de los bienes de la concesión, prestación de servicios ferroviarios, con excepción del transporte de pasajeros y carga.
- Concesiones aeroportuarias a cargo del MTC, que busca mejorar la calidad de los servicios y la infraestructura de transporte aeroportuaria, en el marco del proceso de promoción de la inversión privada en el sector, que se inició en el 2001 con la entrega en concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
- Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Lima, a cargo del MTC, que consiste en la implementación de servicios de telecomunicaciones, a través de una red de transporte de fibra óptica y una red de acceso que utiliza enlaces inalámbricos para internet y se ofrece preferentemente a las instituciones gubernamentales: establecimientos de salud, locales escolares y dependencias policiales y los pequeños emprendedores de Lima provincias.
- Adquisición de equipo para la continuidad del servicio educativo en el marco de la declaratoria del estado de emergencia por la pandemia Covid-19; en instituciones educativas de primaria y secundaria a nivel nacional, comprende la entrega de 812 370 Tabletas Tipo 1 (Standard) de este total 751 674 corresponden a estudiantes y 60 696 a docentes, Tableta Tipo 1 (Standard) con cargador solar la cantidad de 205 505 de este total 203 079 corresponden a estudiantes y 2 426 a docentes, Tableta Tipo 2 (Robusta) la cantidad de 23 250 de este total 20 632 corresponden a estudiantes y 2618 a docente y Tableta Tipo 2 (Robusta) con cargador solar la cantidad de 8 117 de este total 8 023 corresponden a estudiantes y 94 a docentes, a cargo del pliego MINEDU.
- Asimismo, en atención al estado de emergencia sanitaria a nivel nacional producto de la pandemia Covid-19, se destinaron gasto, principalmente, para la adquisición de insumos, equipos y aparatos médicos para sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al Covid-19 para la atención inmediata de la población afectada en los establecimientos de salud, en el marco de lo dispuesto en el D.U. N° 025-2020; así como las acciones de prevención, limpieza y desinfección de las unidades del servicio de transporte público y de los servicios del corredor del metropolitano y corredores complementarios; transferencia de recursos a las municipalidades a nivel nacional para la distribución de alimentos de primera necesidad, en el marco de lo dispuesto en el D.U. N° 033-2020; otorgamiento de bonos para personal de salud, acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud.

(c) **Piura**

La ejecución ascendió a S/ 18 315 millones, con un nivel de cumplimiento de 70,7% respecto del PIM y representa el 7,5% del gasto total. Presenta una disminución del 2,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior. Los gastos estuvieron orientados a:

- Mejoramiento y rehabilitación del eje vial N° 01 Piura - Guayaquil, Perú-Ecuador, 21 intervenciones en el sector de Perú, a cargo del ministerio de transportes y comunicaciones, que comprende la construcción de puentes tipo losa con vigas de concreto en los tramos de Ignacio Escudero, Pichichaco, Peña, Pasamayito, en el kilómetro 1076+500, en el kilómetro 1080+160, Débora 1, Débora 2, en el kilómetro 1085+320, Pariñas, Jabonillal, las Monjas, el Ñuro, el Abejal, en el kilómetro 1217 y Héroes del Cenepa.
- Proyecto de mejoramiento y creación de las pistas, veredas, zona de parqueo y vías de circulación dentro del campus de la Universidad Nacional de la Frontera – Sullana, a cargo del pliego universidad nacional de la Frontera, cuyo objetivo es dotar de las adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular en el campus de la universidad nacional de frontera Sullana desde el inicio de labores académicas con la puesta en marcha de tres carreras universitarias: ciencias administrativas, turismo y hotelería, industrias alimentarias e ingeniería económica.
- Mejoramiento de carretera vecinal 533-empalme-534-la Islilla, a cargo del Gobierno Regional de Piura, ubicado en el distrito y provincia de Paita.
- Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en la ciudad de Ayabaca de la provincia de Ayabaca a cargo del Gobierno Regional de Piura, que comprende el mejoramiento de 13 captaciones y 05 buzones, mejoramiento de la línea de conducción, ampliación de la línea de impulsión/conducción, instalación de cámara de carga, construcción de reservorio apoyado, equipamiento de caseta de bombeo, reposición de red de distribución y conexiones domiciliarias, mejoramiento de 03 captaciones-buzones, mejoramiento de la red de colectores mejoramiento de conexiones, domiciliarias, mejoramiento de la red de colectores e instalación de 03 plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Proyecto de rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la institución educativa Carlos Augusto Salaverry ubicado en el distrito de Sullana, a cargo del pliego MINEDU, con una meta de 44 aulas, 5 079 número de mobiliarios y 212 unidades de equipamiento, entre otros.
- Modernización de refinería Talara (MRT), es un megaproyecto de ingeniería y construcción, que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos y facilidades orientadas a mejorar la calidad de los productos, incrementar la capacidad de producción de la refinería y nuevos procesos más complejos y tecnología más avanzada, a cargo de Petroperú.

(d) Cusco

La ejecución ascendió a S/ 8 677 millones, con un nivel de cumplimiento de 83,5% respecto del PIM y representa el 3.6% del gasto total. Presenta un incremento de 6,8%, con relación al año anterior. Los gastos estuvieron orientados a:

- Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Patahuasi - Yauri – Sicuani, a cargo del MTC, el área de influencia y beneficiarios directos son los 34 695 aproximadamente usuarios de transporte de las provincias de Canchis y Espinar en el Cusco; y Caylloma del departamento de Arequipa, los componentes del proyecto comprenden la rehabilitación en afirmado desde Patahuasi hasta Langui (268 Km) y mejoramiento a nivel de asfaltado.
- Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ollantaytambo – Quillabamba, a cargo del MTC, comprende el mejoramiento a nivel de carpeta asfáltica de 7.5 cm para el tramo Alfamayo – Chaullay en 36.5 km y el tratamiento superficial bicapa para el tramo Chaullay – Quillabamba margen izquierda de 19.18 Km.

- Mejoramiento integral de la vía expresa de la ciudad del Cusco del óvalo los Libertadores - Puente Costanera-Nodo de Versalles a cargo del Gobierno Regional de Cusco que beneficia a 226 184 pobladores de las zona urbana de los principales distritos de la provincia de Cusco, el proyecto consiste en la vía expresa (longitud total 6.7 km) con cuatro carriles con pavimento de carpeta asfáltica y vías auxiliares, con 01 intercambio vial elevado, 8 pasos a nivel semaforizados, 01 intercambiador vial a nivel y 2 puentes sobre el río Huatanay, el proyecto también incluye obras de subdrenaje, sistemas de drenaje y evacuación de aguas pluviales y obras de arte, sistema de iluminación y áreas verdes.
- Instalación del sistema de riego margen derecha e izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba - distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos de la provincia de Quispicanchi a cargo del Gobierno Regional de Cusco, el número de beneficiarios directos es 1 923 familias (11 696 habitantes) se ubican en las comunidades de Yaucat, Paropugio, Moccoraize, Ccolcca, Quiquijana capital de distrito, Quiquijana, Accopata, Tio, Mollebamba, Chupanhuro, Pampachulla, Muñapata, Paucarbamba, Parrocan.
- Proyecto de mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena nivel III-1, a cargo del Gobierno Regional de Cusco. El proyecto se ubica en el distrito de Santiago de la provincia de Cusco, beneficia directa e indirectamente a la población los distritos de Cusco, Poroy, Ccorca, San Jerónimo, San Sebastián, Santiago, Saylla y Wanchaq (Provincia-Cusco), Anta; Así como el área de influencia Indirecta población que se encuentra a más de 1 hora del hospital, constituyendo un total de 804 703 habitantes población que representa a las provincias de Acomayo, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis y Urubamba.

(e) **La Libertad**

La ejecución ascendió a S/ 8 173 millones, con un nivel de cumplimiento de 81,4% respecto del PIM y representa el 3,3% del gasto total. Presenta un incremento de 15,0%, con relación al año anterior. Los gastos estuvieron orientados a:

- Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Pallasca - Mollepata - Mollebamba - Santiago de Chuco empalme ruta número 10 a cargo del MTC, ubicado en la provincia de Santiago de Chuco y Pallasca del departamento de Ancash que beneficia a 50 209 personas aproximadamente, comprende 5 tramos la rehabilitación y mejoramiento de 106 393 kilómetros.
- Construcción de la carretera Calemar - Abra el Naranjillo, a cargo del MTC, ubicado en el distrito de Bambamarca de la Provincia de Bolívar, que comprende la construcción de la carretera a nivel de sub rasante.
- Construcción del intercambio vial Salaverry a cargo del MTC ubicado en el distrito de Moche provincia de Trujillo cuyos componentes del proyecto son la ampliación de la carretera panamericana norte, para la construcción de la segunda calzada de la red vial N° 4 - Carretera Panamericana Norte hasta su empalme con la autopista del Sol, dando continuidad a la panamericana.
- Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en las localidades de Virú y puente Virú, del distrito de Virú, provincia de Virú a cargo de la municipalidad provincial de Virú, que beneficia a 40 219 personas aproximadamente de las localidades de Virú, Puente Virú, Huancaco, Huancaquito Alto, Ramal Cartavio, Santa María, San José que comprende el suministro e instalación del sistema de agua potable y saneamiento así como conexiones domiciliarias de agua y remoción de conexiones existentes, entre otros.

(f) Arequipa

La ejecución ascendió a S/ 7 891 millones, con un nivel de cumplimiento 79,8% respecto del PIM y representa el 3,2% del gasto total. Presenta un incremento de 9,3%, con relación al año anterior. Los gastos estuvieron orientados a:

- Mejoramiento de la carretera variante de Uchumayo, entre el puente San Isidro y la vía de evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa a cargo del gobierno regional de Arequipa, que beneficia a 1 265 175 personas.
- Ampliación de la capacidad de albergue y construcción de áreas complementarias en el complejo penitenciario de Arequipa a cargo del pliego INPE, ubicado en el distrito de Socabaya que comprende la rehabilitación de las unidades de albergue existentes y construcción de nuevas unidades de albergue adicionales para varones y mujeres, organizados por módulos cada uno con sus servicios complementarios con mayor capacidad a los servicios de energía y electricidad para las cargas proyectadas.
- Construcción y mejoramiento de la carretera Camaná – División Quilca - Matarani - Ilo – Tacna, a cargo de pliego MTC que beneficia a 186 602 personas que consiste en mejoramiento de la carretera en sus 8 tramos.
- Instalación de los sistemas de agua potable y desagüe en ciudad Majes y villa industrial del distrito de Majes a cargo de la municipalidad distrital de Majes que beneficia 21 938 personas del centro urbano ciudad Majes y Villa Industrial que no cuentan con los servicios de agua potable y desagüe, debido a que estos servicios se centran en la capital del distrito de El Pedregal.
- Mejoramiento de la Formación e investigación en Física y Química Básica en la Universidad Nacional de San Agustín, para el servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria y servicio de investigación e innovación en educación superior universitaria cuyo componente es la implementación con equipos y mobiliario de laboratorio, entre otros.

Análisis de la estructura y evolución de los estados e indicadores presupuestarios

- El presupuesto del Sector Público consolidado, como instrumento de gestión del estado permite conocer el logro de resultados a favor de la población, a través prestación de servicios y logro de metas. A nivel de programas presupuestales se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública.
- El PIM a nivel de clasificación económica agrupa los créditos por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda de conformidad al artículo 21° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- La ejecución del gasto a nivel del Sector Público consolidado, presenta incremento del 5,0% en relación al ejercicio fiscal anterior, debido a la mayor ejecución en gastos corrientes por 14,0%.

El desagregado se detalla a continuación:

- **Gastos Corrientes**, presentan ejecución de 104,6% respecto al PIA y 87,4% respecto al PIM en el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto inicial se ha incrementado en 19,6%, el presupuesto final representa variación total de 119,6%.

- **Gastos de Capital**, representa ejecución de 72,4% respecto al PIA y 65,0% respecto al PIM en el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto inicial se ha incrementado 11,5%, el presupuesto final representa variación total de 111,5%.
- **Servicio de la Deuda**, representa ejecución de 92,3% respecto al PIA y 90,1 respecto al PIM en el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto inicial se ha incrementado 2,5%, el presupuesto final representa variación total de 102,5%.

El resumen se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 82
Análisis de la estructura y evolución de los estados e indicadores presupuestarios
(En millones de soles)

Concepto	PIA	Modificación	PIM		Ejecución	Avance (%)	
			S/	PIA (%)		(C) / (A)	(C) / (B)
	(A)		(B)		(C)		
Gastos corrientes	171 925	33 652	205 577	120	179 761	104.6	87
Reserva de contingencias	4 766	(3 177)	1 589	33.3	-	-	-
Personal y obligaciones sociales	61 822	107	61 929	100.2	59 918	96.9	96,8
Pensiones y otras prestaciones sociales	18 018	608	18 626	103.4	18 100	100.5	97,2
Bienes y servicios	71 341	17 524	88 865	124.6	68 751	96.4	77,4
Donaciones y transferencias	4 640	1 890	6 530	140.7	5 624	121.2	86,1
Otros gastos	11 338	16 700	28 038	247.3	27 368	241.4	97,6
Gastos de capital	56 921	6 562	63 483	111.5	41 233	72.4	65,0
Reserva de contingencias	1 078	(757)	321	29.8	-	-	-
Donaciones y transferencias	11 069	(10 014)	1 055	9.5	315	2.8	29,9
Otros gastos	145	171	316	217.9	273	188.3	86,4
Adquisición de activos no financieros	41 252	13 991	55 243	133.9	34 664	84.0	62,7
Adquisición de activos financieros	3 377	3 171	6 548	193.9	5 981	177.1	91,3
Servicio de la deuda	25 264	628	25 892	102.5	23 331	92.3	90,1
Servicio de la deuda	25 264	628	25 892	102.5	23 331	92.3	90,1
Total	254 110	40 842	294 952	116.1	244 325	96.1	82,8

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Indicador de Eficacia del Gasto

Este indicador mide la capacidad que han tenido las entidades del Sector Público para la consecución de las metas y proyectos programados para beneficio del bienestar del país. En ese sentido para el ejercicio fiscal 2020 se alcanzaron los indicadores siguientes:

La ejecución de gastos durante el ejercicio fiscal 2020, alcanzó un 96,1% de lo previsto en el PIM, como sigue:

$$IEG (PIA) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuetaria de Gastos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}} = \frac{244\,325}{254\,110} = 0,96$$

La ejecución de gastos durante el ejercicio fiscal 2020, alcanzó un 82.9% de lo previsto en el PIA, como sigue:

$$IEG (PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuetaria de Gastos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}} = \frac{244\,325}{294\,952} = 0,83$$

Presupuesto por resultados

- El Presupuesto por resultados (en adelante el PPR), es la estrategia de gestión pública que permite vincular la retribución de los recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la particularidad de permitir que estos puedan ser medibles.

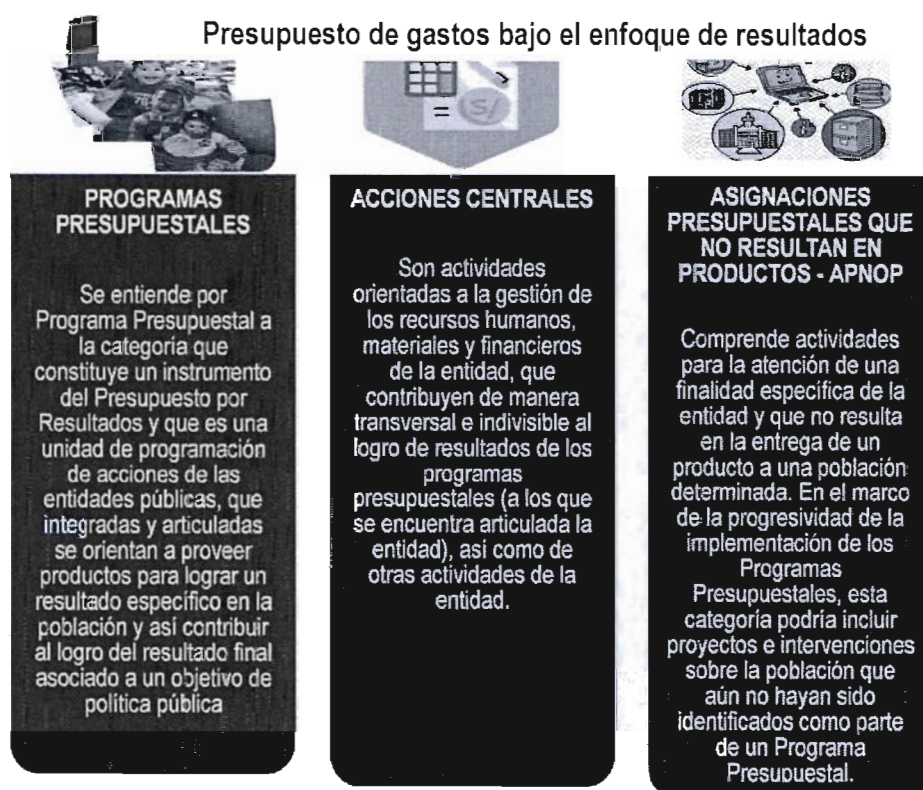
Para lograrlo es necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas, lo cual permite:

- Definir resultados vinculados a cambios que solucionen problemas que afectan a la población y generando un compromiso para alcanzar metas propuestas.
 - Presupuestar productos (bienes y servicios) que inciden en el logro de los resultados.
 - Determinar responsables en el logro de los resultados, en la implementación de los instrumentos del Presupuesto por Resultados y en la rendición de cuentas del gasto público.
 - Proponer mecanismos para generar información sobre los productos (bienes y servicios), los resultados y la gestión realizada para su logro.
 - Evaluar si se está logrando los resultados a favor de la población.
 - Usar la información para decidir en qué y cómo se va a gastar los recursos públicos, así como para la rendición de cuentas.
 - Introducir incentivos para promover que las entidades públicas se esfuercen hacia el logro de resultados.
- El PPR es un nuevo enfoque para elaborar el presupuesto público en el que las interacciones a ser financiados con recursos públicos, se ejecutan, se diseñan y se evalúan en relación a los cambios que brindar a favor de la población.

La implementación del PPR tiene por objetivo lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios y métodos del enfoque por resultados lo que permite construir un Estado eficaz. Asimismo, es relevante debido a que contribuye con la mejora de la calidad del gasto público al permitir que las entidades públicas:

- Hagan un uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos: se prioriza el gasto público en la provisión de productos (bienes y servicios) que, según la evidencia, contribuyen al logro de resultados vinculados al bienestar de la población.
 - Tomen decisiones con más información: se genera información útil que sirve para tomar mejores decisiones en materia presupuestal y de gestión que permitan el logro de resultados a favor de la población.
- El PPR integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, de los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local). Para el caso de las Empresas Públicas y Otras Formas Organizativas, no están contempladas en el presupuesto por resultados debido a que sus presupuestos son aprobados a través de sus Directorios; sin embargo, a efectos de considerar el marco y ejecución del presupuesto total a nivel de Sector Público y conforme a las categorías programáticas presupuestales, se considera el presupuesto y ejecución de estas entidades en la categoría de Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP.
 - La clasificación programática bajo la cual se formula el presupuesto por resultados se divide en tres categorías: i) Programas Presupuestales, ii) Acciones Centrales y iii) Asignaciones

Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP, cuyos conceptos se presentan a continuación³:



a) Programación y ejecución del presupuesto de gastos del Sector Público por categorías presupuestales e instancias

La distribución del PIM del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del presupuesto por resultados fue: en la categoría presupuestaria de Programas Presupuestales alcanzó a S/ 102 582 millones y la ejecución fue de S/ 83 282 millones; Acciones Centrales por S/ 20 941 millones ejecutándose S/ 17 869 millones; y la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos - APNOP alcanzó a S/ 179 296 millones y se ejecutó S/ 151 041 millones.

Cabe precisar que se adicionó al nivel de Sector Público el presupuesto de las Empresas Públicas y Otras Formas Organizativas en la Categoría Presupuestal APNOP dado que la Cuenta General incluye el presupuesto de todas las entidades que conforman el Sector Público y a efectos de presentar un presupuesto neto de transferencias financieras entre entidades del Sector Público, se han efectuado las eliminaciones intrasistema.

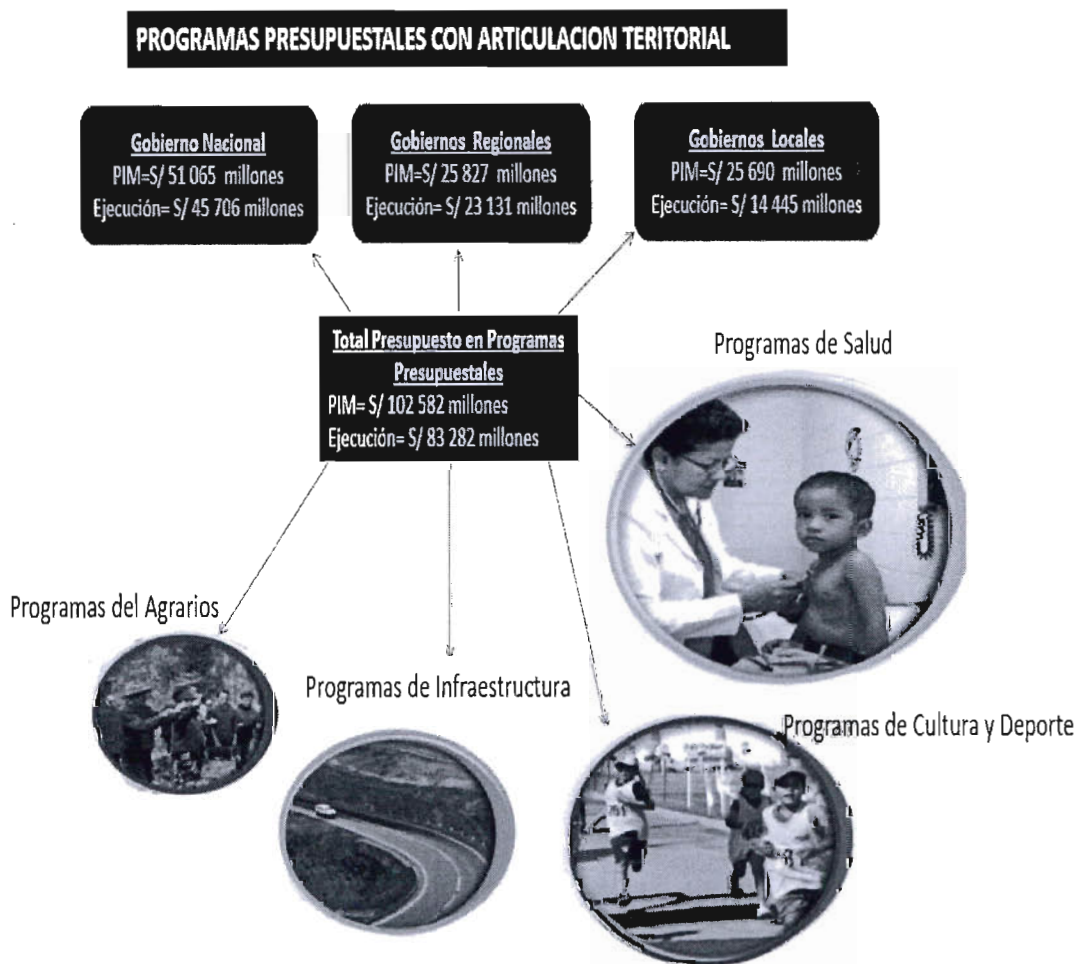
Como resultado de este proceso, la programación del PIM y Ejecución se ajustó en S/ 7 867 millones, por lo tanto, el PIM del Sector Público consolidado alcanza el importe de S/ 294 952 millones y la ejecución consolidada fue S/ 244 325 millones.

Los Programas Presupuestales como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los distintos niveles de gobierno, como responsables directos

³ Conceptos tomados de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados"

de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto del programa presupuestal⁴.

El Presupuesto de los Programas Presupuestales se encuentran articulados territorialmente, lo que corresponde a aquellos en los que la ejecución del Programa Presupuestal involucra la participación de uno o más niveles de gobierno, tales como nacional, regional o local, en el diagrama siguiente se presenta el presupuesto de las entidades de la Actividad Gubernamental que se articulan territorialmente a Programas que comprenden Salud, Infraestructura, Agrarios, de Educación y Cultura, entre otros.



En el cuadro siguiente se presenta el Presupuesto del Sector Público bajo el Enfoque del Presupuesto por Resultados, comparativo con el presupuesto asignado y ejecutado del año 2020, respecto al año 2019, observándose un incremento del PIM de S/ 24 520 millones que representa 9,1%, mientras que en la ejecución el aumento alcanzó el importe de S/ 12 209 millones o 5,3%, respecto al año anterior.

⁴ Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

Cuadro N° 83
Programación y Ejecución del Presupuesto de Gastos del Sector Público por Categorías Presupuestales e
Instancias
Ejercicio Fiscal 2020 - 2019
(En Millones de Soles)

	2020		2019		Variación (%)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Programas Presupuestales	102 582	83 282	100 996	84 504	1.6	(1,4)
Gobierno Nacional	51 065	45 706	54 675	48 938	(6.6)	(6,6)
Gobierno central	41 710	37 899	45 679	41 235	(8.7)	(8,1)
Instituciones Públicas Descentralizadas	6 106	5 241	5 350	4 689	14.1	11,8
Universidades Nacionales y Otros Organismos Descentraliz	3 249	2 566	3 646	3 014	(10.9)	(14,9)
Gobiernos Regionales	25 827	23 131	25 908	22 572		2,5
Gobiernos Regionales	25 816	23 130	25 895	22 568	(0.3)	2,5
Mancomunidades Regionales	11	1	13	4	(15.4)	(75,0)
Gobiernos Locales	25 690	14 445	20 413	12 994	25.9	11,2
Municipalidades	25 688	14 444	20 408	12 992	25.9	11,2
Institutos Viales y Mancomunidades Municipales	2	1	5	2	(60.0)	(50,0)
Acciones Centrales	20 941	17 869	20 581	18 019	1.7	(0,8)
Gobierno Nacional	10 070	8 783	10 360	9 354	(2.8)	(6,1)
Gobierno Central	6 414	5 831	6 655	6 099	(3.6)	(4,4)
Instituciones Públicas Descentralizadas	2 728	2 244	2 785	2 473	(2.0)	(9,3)
Universidades Nacionales y Otros Organismos Descentraliz	928	708	854	749	8.7	(5,5)
Sociedades de Beneficencia Pública	-	-	66	33	(100.0)	(100,0)
Organismos Públicos Descentralizados	4 030	3 818	3 893	3 514	3.5	8,7
Gobiernos Regionales	4 007	3 805	3 875	3 501	3.4	8,7
Organismos Públicos Descentralizados	23	13	18	13	27.8	0,0
Gobiernos Locales	6 841	5 268	6 328	5 151	8.1	2,3
Municipalidades	6 529	5 097	6 049	4 964	7.9	2,7
Institutos Viales y Mancomunidades Municipales	53	32	65	39	(18.5)	(17,9)
Centros Poblados	9	3	21	16	57.1)	(81,3)
Organismos Públicos Descentralizados	250	136	193	132	29.5	3,0
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos-APNOP	179 296	151 041	155 433	136 171	15.4	10,9
Gobierno Nacional	86 607	77 860	60 774	57 139	42.5	36,3
Gobierno Central	57 682	51 377	34 879	32 225	65.4	59,4
Instituciones Públicas Descentralizadas	13 552	12 362	12 745	11 921	6.3	3,7
Universidades Nacionales y Otros Organismos Descentraliz	1 136	847	1 217	944	(6.7)	(10,3)
Sociedades de Beneficencia Pública	-	-	46	31	(100.0)	(100,0)
Organismos Públicos Descentralizados	14 237	13 274	11 887	12 018	19.8	10,5
Gobiernos Regionales	11 686	10 125	9 768	7 710	19.6	31,3
Gobiernos Regionales	11 664	10 118	9 754	7 700	19.6	31,4
Organismos Públicos Descentralizados	22	7	14	10	57.1	(30,0)
Gobiernos Locales	11 685	8 246	10 139	7 512	15.2	9,8
Municipalidades	10 551	7 700	9 208	6 917	14.6	11,3
Institutos Viales y Mancomunidades Municipales	106	63	130	71	(18.5)	(11,3)
Centros Poblados	9	6	2	1	350.0	500,0
Organismos Públicos Descentralizados	1 019	477	799	523	27.5	(8,8)
Empresas del Estado	65 746	51 734	71 115	60 847		
Empresas Financieras	11 852	11 333	9 950	9 592	19.1	18,2
Empresas No Financieras	53 894	40 401	61 165	51 255	(11.9)	(21,2)
Otras Formas Organizativas	3 572	3 076	3 637	2 963	(1.8)	3,8
Otras Formas Organizativas	3 572	3 076	3 637	2 963	(1.8)	3,8
Total Presupuesto Integrado	302 819	252 192	277 010	238 694	9.3	5,7
(-) Eliminaciones	(7 867)	(7 867)	(6 578)	(6 578)	19.6	19,6
Total Presupuesto Consolidado	294 952	244 325	270 432	232 116	9.1	5,3

Fuente: Rendición de Cuentas de las entidades del Sector Público 2020

Hecho por: Dirección de Análisis y consolidación contable - DGCP - MEF

- **Programas Presupuestales:**

Gobierno Nacional

Alcanzó un PIM de S/ 51 065 millones, y una ejecución de S/ 45 706 millones, con un grado de cumplimiento de 89,5% del presupuesto programado, reflejando un grado de cumplimiento menor en 6,6% con relación al presupuesto programado en programas presupuestales del ejercicio 2019.

Entre las entidades más representativas de esta instancia, que ha ejecutado presupuesto en proyectos y productos en los Programas presupuestales se indican a continuación:

- MTC, tuvo una programación de S/ 8 362 millones y ejecutó S/ 7 258 millones, con un grado de cumplimiento de 86,8% de su presupuesto en esta categoría, siendo lo más relevante, en los componentes de los grupos funcionales de: i) vías nacionales con una ejecución de S/ 4 960 millones, ii) vías urbanas con una ejecución de S/ 699 millones, iii) vías vecinales con una ejecución de S/ 491 millones, iv) servicios de telecomunicaciones con una ejecución de S/ 363 millones, v) infraestructura aeroportuaria con S/ 255 millones, entre otros componentes.
- MININTER, con un presupuesto programado de S/ 6 115 millones y la ejecución alcanzó el importe de S/ 5 941 millones, con un grado de cumplimiento de 97,2% en relación a lo programado; destinado principalmente a: i) operaciones policiales con una ejecución de S/ 5 371 millones, ii) interdicción, lavado de dinero y delitos conexos con una ejecución de S/ 256 millones, iii) seguridad nacional con S/ 142 millones, entre otros.
- MINDEF, se programó un presupuesto de S/ 5 768 millones y la ejecución fue de S/ 5 605 millones; de los cuales se distribuyó en: i) defensa nacional S/ 4 855 millones, ii) atención médica básica y especializada S/ 352 millones, iii) seguridad nacional con S/ 253 millones, iv) educación de post grado, educación superior universitaria, superior no universitaria con S/ 142 millones, v) atención de desastres con S/ 21 millones; entre otros componentes.
- MINEDU, con un presupuesto programado de S/ 4 785 millones ejecutó S/ 4 016 millones y la ejecución se dio en los grupos funcionales de: i) educación Secundaria S/ 1 746 millones, primaria con S/ 932 millones, Inicial con S/ 469 millones, becas y créditos educativos con S/ 388 millones, atención de desastres inmediatos con S/ 179 millones, entre otros.
- MIDIS, tuvo un presupuesto de S/ 3 719 millones, ejecutando S/ 3 688 millones, cuyas ejecuciones se destinan principalmente a: i) protección de poblaciones en riesgo con una ejecución de S/ 3 365 millones, ii) desarrollo de capacidades sociales y económicas S/ 250 millones, entre otros.
- MVCS, que tuvo un presupuesto programado de S/ 3 197 millones y ejecutó S/ 2 888 millones en componentes de los grupos funcionales de: i) vivienda con una ejecución de S/ 1 192 millones, ii) saneamiento urbano con S/ 715 millones, iii) prevención de desastres con S/ 572 millones, iv) saneamiento rural con S/ 375 millones, entre otros componentes.
- MINSA, tuvo un presupuesto programado de S/ 2 286 millones de los cuales ejecutó S/ 2 170 millones en los grupos funcionales de: i) atención médica básica con S/ 1 181 millones, ii) atención médica especializada con S/ 738 millones, iii) control de riesgos y daños para la salud con S/ 131 millones, entre otros.
- MPFN, programó un presupuesto de S/ 1 680 millones y ejecutó S/ 1 626 millones en Administración de Justicia e Interdicción, Lavado de dinero y delitos conexos.

Gobiernos Regionales

Alcanzaron un PIM de S/ 25 827 millones y una ejecución de S/ 23 131 millones con un grado de cumplimiento de 89,6% del presupuesto programado; resaltando los siguientes Gobiernos Regionales:

- Gobierno Regional de Piura, tuvo un presupuesto programado de S/ 2 259 millones y una ejecución de S/ 1 770 millones con un grado de cumplimiento de 78,4% respecto al presupuesto programado; dichos recursos se destinaron principalmente a: i) educación básica, secundaria e inicial con S/ 967 millones, ii) atención médica básica, atención especializada y control de riesgos y daños para la salud con una ejecución de S/ 345 millones, iii) vías vecinales con S/ 142 millones, iv) prevención de desastres con S/ 114 millones, v) vías departamentales con S/ 100 millones, entre otros.
- Gobierno Regional de Cajamarca tuvo un presupuesto programado de S/ 1 938 millones ejecutando S/ 1 673 millones con un grado de cumplimiento de 86,3% respecto a la programación, destinado principalmente a: i) educación primaria, secundaria e inicial S/ 1 235 millones; ii) atención básica de salud, atención médica especializada y control de riesgos contra la salud con S/ 302 millones, entre otros.
- Gobierno Regional de Cusco con una ejecución de S/ 1 453 millones y ejecutó S/ 1402 millones con un grado de cumplimiento de 96,5% respecto al presupuesto programado, orientado a: i) educación básica especial, inicial, primaria y secundaria con una ejecución de S/ 869 millones, ii) salud en atención médica básica, especializada y control de riesgos y daños para la salud, con una ejecución de S/ 214 millones, iii) vías departamentales del transporte terrestre ejecutó S/ 57 millones, entre otros.

Gobiernos Locales

Alcanzaron un PIM de S/ 25 690 millones y una ejecución de S/ 14 445 millones mil, con un grado de cumplimiento de 56,2% del presupuesto programado, siendo las municipalidades del departamento de Lima las que mayor ejecución presentaron, cuyo importe alcanzó a S/ 1 984 millones, municipalidades del departamento del Cusco con una ejecución de S/ 1 308 millones, Piura con una ejecución de S/ 1 095 millones, la Libertad con S/ 1050 millones, entre otras municipalidades del resto de departamentos.

Entre las municipalidades que destacan a nivel de gobiernos locales se encuentran las siguientes:

- Municipalidad Provincial de Lima, programó un presupuesto de S/ 194 millones ejecutó S/ 178 millones, con un avance financiero de 91,6% respecto al presupuesto programado; orientado principalmente a: i) gestión integral de la calidad ambiental (gestión de los residuos sólidos) con una ejecución de S/ 177 millones, ii) seguridad vecinal y comunal con una ejecución de S/ 55 millones, iii) atención inmediata de desastres con una ejecución de S/ 20 millones, entre otros.
- Municipalidad Distrital de Miraflores de los departamentos de Lima, Huánuco y Arequipa, juntos alcanzaron un importe de S/121 millones de presupuesto programado y una ejecución de S/ 96 millones que equivale a un grado de cumplimiento de 79,9% con relación al presupuesto programado, destinado a: i) seguridad vecinal y comunal con una ejecución de S/ 34 millones ii) gestión integral de la calidad ambiental con una ejecución de S/ 30 millones iii) vías urbanas con S/ 10 millones; entre otros.

- **Acciones Centrales:**

Presenta un presupuesto programado de S/ 20 941 millones y la ejecución alcanzó a S/ 17 869 millones presentando un grado de cumplimiento de 85,3% respecto a la programación en esta categoría presupuestal.

- **Categoría de Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP:**

Participan con un presupuesto de S/ 179 296 millones y la ejecución alcanzó a S/ 151 041 millones, que representa el 84,2% de avance financiero respecto al presupuesto programado en esta categoría.

b) **Programación y ejecución del presupuesto de gastos del Sector Público por categorías presupuestales y fuentes de financiamiento**

El presupuesto del Sector Público bajo el enfoque por resultados se programa, formula y se aprueba por categorías presupuestarias, sin embargo, en esta sección se detalla principalmente las fuentes de financiamiento de los Programas presupuestales, dado que estos programas entregan productos y proyectos que benefician a las poblaciones objetivo de cada uno de los programas aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público.

De acuerdo a lo que establece la Directiva de Presupuesto Público he aquí los conceptos siguientes:

- **Producto:**

Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son consecuencia de haber realizado según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previsto.

- **Acciones Comunes⁵:**

Son los gastos administrativos de carácter exclusivo de los Programas Presupuestales, los que además no pueden ser identificados en los productos de dichos programas presupuestales, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. Están comprendidos por las acciones relacionadas a la gestión, y el seguimiento y monitoreo del Programa Presupuestal.

- **Proyecto de Inversión Pública⁶:**

Constituye una intervención temporal, destinada a la formación de capital físico, humano, natural, institucional, y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios a cargo del estado. Dicha intervención⁷ así como las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, están enmarcados en las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

⁵ Se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del Gasto Asociado a un Programa Presupuestal-PP. Por ejemplo: monitoreo del PP; gestión del PP, etc.- Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" de la Dirección General de Presupuesto Público – MEF.

⁶ Definición recogida del Art.2 Cap.1 del Reglamento del SNIP, aprobada por Decreto Supremo N° 102-2007-EF.

⁷ Incluye los proyectos de inversión de emergencia (concepto tomado del Anexo de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada con R.D. N° 008-2017-EF/50.01-DGPP.

En el cuadro siguiente se presenta los recursos que financian los Productos, las Acciones Comunes y los Proyectos y como las entidades que se encuentran articuladas son las que conforman la Actividad Gubernamental, es decir los 03 niveles de Gobierno cuyas fuentes de financiamiento son Recursos Ordinarios que financian Productos que alcanzó el importe de S/ 51 819 millones como programación y la ejecución fue de S/ 50 349 millones.

Cuadro N° 84
Programación y ejecución del presupuesto de gastos del Sector Público por categorías presupuestales y fuentes de financiamiento
 (En Millones de Soles)

	2020		2019		Variación (%)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Programas Presupuestales	102 582	83 283	100 996	84 504	1.6	(1,4)
Productos	62 649	57 630	58 481	55 644	7.1	3,6
Recursos ordinarios	51 819	50 349	51 447	49 983	0.7	0,7
Recursos directamente recaudados	3 037	2 175	3 460	2 913	(12.2)	(25,3)
Recursos por operaciones oficiales de crédito	4 475	2 575	170	13	2 532.4	19 707,7
Donaciones y transferencias	994	767	1 169	885	(15.0)	(13,3)
Recursos determinados	2 324	1 764	2 235	1 850	4.0	(4,6)
Acciones Comunes	4 328	3 649	4 669	4 221	(7.3)	(13,6)
Recursos ordinarios	2 802	2 594	3 077	2 908	(8.9)	(10,8)
Recursos directamente recaudados	1 048	681	935	797	12.1	(14,6)
Recursos por operaciones oficiales de crédito	62	25	150	102	(58.7)	(75,5)
Donaciones y transferencias	108	81	136	95	(20.6)	(14,7)
Recursos determinados	308	268	371	319	(17.0)	(16,0)
Proyectos	35 605	22 004	37 846	24 639	(5.9)	(10,7)
Recursos ordinarios	13 751	10 550	12 992	9 732	5.8	8,4
Recursos directamente recaudados	970	557	2 321	1 488	(58.2)	(62,6)
Recursos por operaciones oficiales de crédito	11 018	5 529	12 379	7 017	(11.0)	(21,2)
Donaciones y transferencias	881	442	665	335	32.5	31,9
Recursos determinados	8 985	4 926	9 489	6 067	(5.3)	(18,8)
Acciones Centrales	20 941	17 869	20 581	18 019	1.7	(0,8)
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos-APNOP	179 296	151 040	155 433	136 171	15.4	10,9
Total Presupuesto Integrado	302 819	252 192	277 010	238 694	9.3	5,7
(-) Eliminaciones	(7 867)	(7 867)	(6 578)	(6 578)	20	19,6
Total Presupuesto Consolidado	294 952	244 325	270 432	232 116	9.1	5,3

Fuente: Rendición de Cuentas de las entidades del Sector Público 2020

Hecho por: Dirección de Análisis y consolidación contable - DGCP - MEF

Estos Recursos también financian los Proyectos de Inversión que son ejecutados por las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; que tuvo un presupuesto programado de S/ 35 605 millones con una ejecución de S/ 22 004 millones.

Otra de las fuentes de financiamiento que destaca es Operaciones Oficiales de Crédito que principalmente estos recursos son utilizados en el financiamiento de los Proyectos de Inversión que tuvo un presupuesto programado de S/ 11 018 millones cuya ejecución alcanzo el importe de S/ 5 529 millones, siendo las entidades como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones quien ejecuta y dirige los proyectos de Infraestructura terrestre articulada a los gobiernos regionales y locales, la infraestructura aeroportuaria, entre otros.

c) Presupuesto programado y ejecutado en los programas presupuestales

El presupuesto programado en los Programas Presupuestales, durante el ejercicio 2020 alcanzó el importe de S/ 102 582 millones y la ejecución fue de S/ 83 282 millones según se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 85
Presupuesto programado y ejecutado en los programas presupuestales
(En millones de soles)

Programas Presupuestales	2020		2019		Variación %	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
0001 Programa articulado nutricional	2 596	2 451	2 845	2 612	(8.8)	(6,2)
0002 Salud materno neonatal	2 166	1 994	2 434	2 208	(11.0)	(9,7)
0016 TBC-VIH	662	633	711	674	(6.9)	(6,1)
0017 Enfermedades metaxenicas y zoonosis	368	347	433	391	(15.0)	(11,3)
0018 Enfermedades no transmisibles	722	704	886	844	(18.5)	(16,6)
0024 Prevención y control del cáncer	695	631	845	765	(17.8)	(17,5)
0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	5 782	5 356	6 323	5 990	(8.6)	(10,6)
0031 Reducción del tráfico ilícito de drogas	271	266	297	291	(8.8)	(8,6)
0032 Lucha contra el terrorismo	337	308	385	342	(12.5)	(9,9)
0036 Gestión integral de residuos sólidos	2 312	1 763	2 180	1 723	6.1	2,3
0039 Mejora de la sanidad animal	123	104	135	107	(8.9)	(2,8)
0040 Mejora y manten. de la sanidad vegetal	229	218	200	164	14.5	32,9
0041 Mejora de la inocuidad agroalimentaria	105	89	84	56	25.0	58,9
0042 Aprovechamiento de rec. hídricos para uso agrario	2 533	1 338	2 476	1 455	2.3	(8,0)
0046 Acceso y uso de la electrific.rural	498	246	534	410	(6.7)	(40,0)
0047 Acceso y uso adecuado serv.púb.de telec. e informac.asociados	388	371	1 350	724	(71.3)	(48,8)
0048 Prevención y atención de incendios, emerg.médicas, rescates y otros	79	58	113	59	(30.1)	(1,7)
0049 Programa nacional de apoyo directo a los más pobres	953	946	932	917	2.3	3,2
0051 Prevención y tratamiento del consumo de drogas	24	21	34	29	(29.4)	(27,6)
0057 Conserv.de la divers.biológ.y aprovecham.sostenible de rec. Nat.	109	80	97	83	12.4	(3,6)
0058 Acceso de la poblac. a la propiedad predial formalizada	51	44	54	47	(5.6)	(6,4)
0062 Optimiz.de polít.de protec.y atenc. a comunid.peruanas en el exterior	242	217	230	229	5.2	(5,2)
0065 Aprovechamiento de las oportunidades comerciales	136	129	157	147	(13.4)	(12,2)
0066 Formación universitaria de pre pago	3 142	2 474	3 514	2 908	(10.6)	(14,9)
0067 Celeridad en los procesos judiciales de familia	111	110	96	93	15.6	18,3
0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emerg. por desastres	4 114	2 570	3 218	2 146	27.8	19,8
0072 Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAS	277	219	230	181	20.4	21,0
0073 Programa para generación del empleo social inclusivo - Trabaja Perú	498	390	342	278	45.6	40,3
0074 Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en Perú	53	51	123	121	(56.9)	(57,9)
0079 Acceso de la población a la identidad	311	228	278	234	11.9	(2,6)
0080 Lucha contra la violencia familiar	504	464	292	279	72.6	66,3
0082 Programa nacional de saneamiento urbano	2 742	1 538	3 086	1 674	(11.1)	(8,1)
0083 Programa nacional de saneamiento rural	3 441	2 120	3 902	2 577	(11.8)	(17,7)
0086 Mejora de los servicios del sistema de justicia penal	3 238	3 091	2 618	2 532	23.7	22,1
0087 Incremento de la competitividad del sector artesanía	22	8	17	12	29.4	(33,3)
0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios	25	19	17	13	47.1	46,2
0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular	20 892	19 092	19 694	18 492	6.1	3,2
0093 Desarrollo productivo de las empresas	94	91	133	109	(29.3)	(16,5)
0094 Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura	30	24	35	31	(14.3)	(22,6)
0095 Fortalecimiento de la pesca artesanal	108	96	110	86	(1.8)	11,6
0096 Gestión de la calidad del aire	9	7	8	6	12.5	16,7
0097 Programa nacional de asistencia solidaria pensión 65	897	887	870	867	3.1	2,3
0098 Cuna más	407	402	454	445	(10.4)	(9,7)
0099 Celeridad de los procesos judiciales laborales	128	126	105	102	21.9	23,5
Van :	62 424	52 321	62 877	53 453	(0.7)	(2,1)

Fuente: Rendición de Cuentas de las entidades del Sector Público 2020

Cuadro N° 86
Presupuesto programado y ejecutado en los programas presupuestales
(En Millones de Soles)

Programas Presupuestales		2020		2019		Variación %	
		PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Vienen:		62 424	52 321	62 877	53 453	(0.7)	(2,1)
0101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	892	550	980	699	(9.0)	(21,3)
0103	Fortalecimiento de las condiciones laborales	227	200	199	181	14.1	10,5
0104	Reducción de la mortalidad por emerg y urgencias médicas	822	784	610	576	34.8	36,1
0106	Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en educación básica y técnico productivo	214	208	192	183	11.5	13,7
0107	Mejora de la formación en carreras docentes en instituciones de educación superior no universitaria	189	178	193	180	(2.1)	(1,1)
0109	Nuestras ciudades	201	135	264	171	(23.9)	(21,1)
0110	Fiscalización aduanera	49	41	52	49	(5.8)	(16,3)
0111	Apoyo al habitad rural	10	8	69	55	(85.5)	(85,5)
0113	Servicios registrales accesibles y oportunos con cobert.universal	757	543	702	619	7.8	(12,3)
0114	Protección al consumidor	34	31	34	32	0.0	(3,1)
0115	Programa nacional de alimentación escolar	1 212	1 203	1 575	1 532	(23.0)	(21,5)
0116	Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral-proempleo	45	43	66	55	(31.8)	(21,8)
0117	Atención oportuna niñas, niños y adolesc.en presunto estado abandono	180	175	202	191	(10.9)	(8,4)
0118	Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - haku wiñay	251	250	242	241	3.7	3,7
0119	Celeridad en los procesos judiciales civil-comercial	19	19	17	17	11.8	11,8
0120	Remediación de pasivos ambientales mineros	114	112	83	81	37.3	38,3
0121	Mejora de articulac.de pequeños productores al mercado	688	613	588	516	17.0	18,8
0122	Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	393	388	439	436	(10.5)	(11,0)
0123	Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva	713	691	986	905	(27.7)	(23,6)
0124	Mejora de la provisión de los servicios de telecomunicaciones	59	51	60	55	(1.7)	(7,3)
0125	Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía	409	331	198	147	106.6	125,2
0126	Formalización minera de la pequeña minería y minería artesanal	27	19	27	19	0.0	0,0
0127	Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	298	194	424	338	(29.7)	(42,6)
0128	Reducción de la minería ilegal	68	64	98	92	(30.6)	(30,4)
0129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	89	85	92	89	(3.3)	(4,5)
0130	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	168	147	171	154	(1.8)	(4,5)
0131	Control y prevención en salud mental	353	335	318	297	11.0	12,8
0132	Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	315	196	264	214	19.3	(8,4)
0133	Fortalecimiento de la política exterior y de la acción diplomática	371	368	383	379	(3.1)	(2,9)
0134	Promoción de la inversión privada	98	42	111	47	(11.7)	(10,6)
0135	Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional.	5 502	5 366	5 670	5 404	(3.0)	(0,7)
0137	Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	106	95	109	96	(2.8)	(1,0)
0138	Reducción del costo, tiempo e inseguridad en sistema de transporte	16 977	11 298	15 088	11 238	12.5	0,5
0139	Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público	454	430	306	297	48.4	44,8
0140	Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	151	116	91	83	65.9	39,8
0141	Protección de la propiedad intelectual	23	19	21	20	9.5	(5,0)
0142	Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	41	34	36	30	13.9	13,3
0143	Celeridad, predictibilidad y acceso de los procesos judiciales tributarios, aduaneros y de temas de mercado.	14	14	12	12	16.7	16,7
0144	Conservac. y uso sostenible de ecosist.para la provis.de serv. ecosistémicos	310	278	318	281	(2.5)	(1,1)
0145	Mejora de la calidad del servicio eléctrico	10	4	10	1	0.0	300,0
0146	Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	2 554	1 878	2 085	1 855	22.5	1,2
0147	Fortalecimiento de la educación superior tecnológica	247	229	140	126	76.4	81,7
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transp. urb.	4 165	2 931	3 710	2 405	12.3	21,9
0149	Mejora del desempeño en las contrataciones públicas	72	69	72	63	0.0	9,5
0150	Incremento En Acceso De La Población A Los Servicios Educativos Públicos De La Educación Básica	267	196	812	590	(67.1)	(66,8)
Total		102 582	83 283	100 996	84 504	1.6	(1,4)

Fuente: Rendición de Cuentas de las entidades del Sector Público 2020

A continuación, se explican los principales programas presupuestales ejecutados durante el año 2020:

- **Programa 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**, con un presupuesto programado de S/ 20 892 millones y la ejecución alcanzo el importe de S/ 19 092 millones; este es un programa de alcance nacional, liderado por el MINEDU, basado en el enfoque de presupuesto por resultados, con la finalidad de utilizar el presupuesto público de manera eficiente, oportuna y orientada a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular. Para ello, propone ampliar la cobertura y mejorar el desempeño de estudiantes, mejorar la calidad educativa, fortalecer las competencias y actitudes de los estudiantes de acuerdo con los estándares de la sociedad, a través de la capacitación y especialización docente, acompañamiento pedagógico, suministro de materiales educativos y evaluación de alumnos con devolución de resultados, mejorar la infraestructura de los centros educativos y fortalecer la gestión educativa orientada a resultados.

El presupuesto programado por entidades del Gobierno Nacional alcanzo el importe de S/ 3 360 millones, ejecutando S/ 3 226 millones que se distribuyó en Educación Secundaria con una ejecución de S/ 1 730 millones, Educación Primaria S/ 932 millones, Educación Inicial S/ 465 millones, mientras que las entidades que conforman los Gobiernos Regionales ejecutaron S/ 14 632 millones de los cuales corresponde a Educación Primaria S/ 6 030 millones, Secundaria S/ 5 705 millones y educación inicial S/ 2 723 millones.

El presupuesto ejecutado por las entidades del nivel de los gobiernos locales alcanzo a S/ 1 233 millones de los cuales corresponde a educación inicial S/ 224 millones, primaria S/ 405 millones y educación secundaria con S/ 247 millones.

- **Programa 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte**, con un presupuesto programado de S/ 16 977 millones y la ejecución de S/ 11 298 millones, el objetivo específico es contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad en el desplazamiento de personas en los diferentes tipos de transporte (terrestre, aéreo, hidroviario y ferroviario), a través de productos orientados al mantenimiento de las vías, involucra la participación de los 03 niveles de gobierno.

El presupuesto ejecutado por las entidades del gobierno nacional fue de S/ 6 182 millones de los cuales corresponde a vías nacionales S/ 4 960 millones, vías vecinales con S/ 492 millones, infraestructura aeroportuaria S/ 255 millones, vías departamentales S/ 213 millones, servicios de transporte terrestre S/ 108 millones, entre otros.

Por el lado de los gobiernos regionales la ejecución fue de S/ 1 429 millones y corresponde a vías departamentales S/ 821 millones y vías vecinales S/ 573 millones, entre otros.

En el caso del nivel de gobiernos locales la ejecución alcanzo a S/ 3 688 millones y la ejecución de vías vecinales fue S/ 3 570 millones, servicios de transporte terrestre con S/ 90 millones, caminos de herradura con S/ 19 millones.

- **Programa 0135: Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo Nacional**, tuvo un presupuesto programado de S/ 5 502 millones y ejecutó S/ 5 366 millones; principalmente este presupuesto está orientado a ser ejecutado por entidades del Gobierno Nacional, que tiene como la defensa nacional que ejecutó un presupuesto de S/ 4 853 millones, atención medica básica 252 millones, atención médica especializada S/ 99 millones entre otros.

- **Programa 0030: Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana,** tuvo un presupuesto programado de S/ 5 782 millones y la ejecución de S/ 5 356 millones. Este programa tiene como objetivo reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, a través de productos orientados a realizar operaciones policiales, patrullaje por sector, cornisarias y unidades especializadas con condiciones básicas para el servicio de la comunidad, y el fortalecimiento de las comunidades organizadas a favor de la seguridad ciudadana.

Las entidades del gobierno nacional ejecutaron S/ 4 288 millones destinado principalmente a operaciones policiales con S/ 4 147 millones. Las entidades de los gobiernos regionales participaron con una ejecución de S/ 8 millones que comprende la Seguridad vecinal y comunal con S/ 5 millones e infraestructura y equipamiento con S/ 3 millones.

En el caso de las entidades de los gobiernos locales la ejecución fue de S/ 1 millón que comprende las actividades y proyectos a la seguridad vecinal y comunal.

- **Programa 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal.** Este programa presupuestal tuvo un presupuesto programado de S/ 3 238 millones y la ejecución fue de S/ 3 091 millones y comprende a las entidades del gobierno nacional destinado principalmente a la administración de justicia con S/ 2 307 millones, entre otras actividades.
- **Programa 0148: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.**

El programa tiene como resultado específico contribuir a la reducción del costo, tiempo y mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte urbano, a través de productos orientados a la operación y mantenimiento del Servicio de Transporte Masivo, al mantenimiento de la infraestructura urbana, a controlar el parque automotor en vías urbanas, este programa involucra a las entidades de los 03 niveles de gobierno.

El presupuesto programado fue de S/ 4 165 millones y la ejecución alcanzó S/ 2 931 millones.

Las entidades del gobierno nacional ejecutaron un presupuesto de S/ 1 678 millones, principalmente en Servicios de Transporte Urbano con una ejecución de S/ 889 millones y vías urbanas S/ 789 millones.

Los gobiernos regionales participaron con una ejecución de S/ 69 millones, en tanto que las entidades de los gobiernos locales participaron con S/ 1 184 millones, destinados a vías urbanas con S/ 60 millones para los primeros y S/ 1 021 millones para el segundo.

3. AUDITORÍA AL ESTADO DE TESORERÍA 2020

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas**

Hemos auditado el Estado de Tesorería de la Entidad Captadora 003 MEF - Tesoro Público, correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2020, así como los anexos explicativos.

Responsabilidad de la Dirección General del Tesoro Público sobre el Estado de Tesorería

La Dirección General del Tesoro Público, es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Tesorería, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables al sector gubernamental en el Perú, y de control interno que la Dirección General consideró necesario para permitir la preparación del referido estado libre de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado de Tesorería en base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y sus respectivas modificatorias, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG de 3 de octubre de 2014. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Estado de Tesorería está libre de error material.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Estado de Tesorería. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en el Estado de Tesorería, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad para la preparación y presentación razonable del Estado de Tesorería a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación si las políticas contables aplicables por la Dirección General son razonables, así como una evaluación de la presentación general del Estado de Tesorería.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor


En nuestra opinión, el Estado de Tesorería antes indicado presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y aplicables.

Párrafo de énfasis

Tal como se revela en la Nota N° 10, el Saldo Final que muestra el Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2020, está compuesto, entre otros, por los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal – FEF, el cual fue auditado por nosotros y el Dictamen de 28 de mayo de 2021 contiene una opinión no modificada. Sin embargo, se expresó que llama la atención respecto al financiamiento de las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, así como la reactivación económica y la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que quedaron afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19, autorizándose de manera excepcional, a través del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, el uso de los recursos del FEF hasta por el monto acumulado al cierre del primer trimestre del 2020.

Durante el año 2020, se realizaron egresos por USD 5 471 522 466,21 en base a las restricciones realizadas por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dichos recursos del FEF fueron transferidos a la cuenta COVID-19 de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), de acuerdo con el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2020; lo que ha generado que el saldo del FEF al 31 de diciembre de 2020 muestre un importe de USD 1 049 655,89.

Lima – Perú
22 de junio de 2021
Refrendado por:



Florencio Tasayco Tasayco
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13242

Cuadro N° 87
Estado de Tesorería
(en millones de soles)

Ingresos				Egresos			
Concepto		Al 31.12.2020	Al 31.12.2019	Concepto		Al 31.12.2020	Al 31.12.2019
Entidades Captadoras		130 040	148 704	Entidades		16 802	18 149
SUNAT (Recaudaciones)	Nota N° 3	102 476	118 341	SUNAT	Nota N° 8	16 802	18 149
Otras Entidades	Nota N° 4	10 427	11 778				
Total sectores	Nota N° 5	17 137	18 585	Entidades de Gastos de Inversión	Nota N° 9	170 343	148 418
00 Gobiernos Locales		2 008	1 379	00 Gobiernos Locales		24 219	20 456
01 Presidencia de Consejo de Ministros		738	845	01 Presidencia de Consejo de Ministros		1 868	1 857
03 Cultura		61	268	03 Cultura		596	566
04 Poder Judicial		137	226	04 Poder Judicial		2 743	2 585
05 Ambiental		261	231	05 Ambiental		606	599
06 Justicia		602	721	06 Justicia		1 704	1 915
07 Interior		473	578	07 Interior		10 982	11 156
08 Relaciones Exteriores		34	68	08 Relaciones Exteriores		781	800
09 Economía y Finanzas		7 660	7 817	09 Economía y Finanzas		21 324	22 373
10 Educación		607	1 148	10 Educación		10 216	10 991
11 Salud		261	346	11 Salud		9 199	7 070
12 Trabajo y Promoción del Empleo		37	49	12 Trabajo y Promoción del Empleo		8 237	332
13 Agricultura		349	459	13 Agricultura		2 644	2 078
16 Energía y Minas		582	526	16 Energía y Minas		1 083	602
19 Contraloría General de la República		21	9	19 Contraloría General de la República		705	668
22 Ministerio Público		17	26	20 Defensoría del Pueblo		75	76
26 Defensa		323	373	21 Consejo Nacional de la Magistratura		24	25
27 Fuero Militar Policial		1	2	22 Ministerio Público		2 324	2 165
28 Congreso de la República		1	1	24 Tribunal Constitucional		39	40
31 Jurado Nacional de Elecciones		19	27	26 Defensa		8 010	7 691
32 Oficina Nacional de Procesos Electorales		32	54	27 Fuero Militar Policial		21	24
33 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil		229	332	28 Congreso de la República		456	521
35 Comercio Exterior y Turismo		38	70	31 Jurado Nacional de Elecciones		90	73
36 Transportes y Comunicaciones		1 785	1 778	32 Oficina Nacional de Procesos Electorales		320	263
37 Vivienda, Construcción y Saneamiento		296	206	33 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil		374	390
38 Producción		125	262	35 Comercio Exterior y Turismo		1 004	571
39 Mujer y Poblaciones Vulnerables		5	4	36 Transportes y Comunicaciones		8 213	10 669
40 Desarrollo e Inclusión Social		434	778	37 Vivienda, Construcción y Saneamiento		3 058	3 678
99 Gobiernos Regionales		1	2	38 Producción		888	695
				39 Mujer y Poblaciones Vulnerables		569	572
				40 Desarrollo e Inclusión Social		11 990	4 818
				98 Mancomunidad Regional		1	5
				99 Gobiernos Regionales		35 867	32 094
				Otras Entidades		113	
Ingresos Varios		61 626	29 824	Gastos Varios		22 948	9 308
Trasposos de documentos	Nota N° 6	35 890	21 876	Trasposos de Documentos		216	1 662
Ingresos	Nota N° 7	23 538	4 308	Gastos		654	1 151
Otros		2 198	3 640	Otros	Nota N° 10	22 078	6 495
Sub total		191 666	178 528	Sub total		210 093	175 875
Saldo inicial		66 905	64 252	Saldo final		48 478	66 905
Total		258 571	242 780	Total		258 571	242 780

Fuente: Tomo de la Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTAS AL ESTADO DE TESORERÍA

Las presentes notas han sido elaboradas sobre la base de la información preparada por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP que sustentan los importes contenidos en su memoria y el Estado de Tesorería correspondiente al ejercicio 2020 y que se exponen en las páginas 204 al 213 del Tomo de la Cuenta General de la República 2020.

NOTA N° 1: IDENTIFICACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Dirección General del Tesoro Público es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería y como tal aprueba la normatividad, implementa y ejecuta los procedimientos y operaciones correspondientes en el marco de sus atribuciones. Asimismo, elabora el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público, informa la disponibilidad de los fondos públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual y elabora y presenta estados financieros y el Estado de Tesorería.

El Estado de Tesorería es un documento que muestra la posición de los ingresos y egresos de las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público. Durante el ejercicio 2020, los ingresos ascendieron a S/ 191 666 millones y los egresos fueron S/ 210 093 millones, cuyo resultado genera un saldo negativo de S/ 18 427 millones, que resta al saldo inicial de S/66 905 millones y nos da como resultado un saldo al 31 de diciembre de 2020 de S/ 48 478 millones.

Es importante resaltar que el año 2020 fue un año particular por los efectos que trajo consigo el COVID-19, cuando en marzo del año pasado fue elevado como pandemia a nivel mundial. En este escenario, la magnitud de los efectos del virus en los sistemas de salud, en las cadenas de producción, en los precios de las materias primas, en la devaluación de las monedas, impactaron de forma significativa a la economía global, tanto en las economías avanzadas como en las economías emergentes y en desarrollo, generando, excepto por China, pronunciadas caídas en el PBI de los países en el primer y segundo trimestre de 2020.

La economía peruana registró una contracción de -11.1%, después de tener un crecimiento consecutivo por 22 años y terminar el 2019 con un crecimiento del PBI real del 2.2%, de acuerdo con los datos que del Banco Central de Reserva (BCRP). Esta contracción se originó por las medidas adoptadas en el marco de la declaración del estado de emergencia a nivel nacional para hacer frente a la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

NOTA N° 2: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Estado de Tesorería ha sido preparado a partir de los registros de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y comprende los fondos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), los fondos administrados por encargo y otros fondos.

La CUT, instrumento fundamental de la gestión de tesorería, está definida como un instrumento para la gestión de liquidez del Estado, que tiene por finalidad consolidar los fondos públicos, cualquiera sea la fuente que financia el Presupuesto del Sector Público, respetando la titularidad de las entidades y minimizando los costos de financiamiento temporal de las necesidades de caja.

Para tales fines, las transacciones se registran en el período en que se perciben o cuando se pagan y no cuando se devengan. El saldo del Estado de Tesorería al final del período depende de la posición de tesorería al inicio y de las transacciones y otros flujos de efectivo (y sus equivalentes) que hayan ocurrido en dicho período.

Los saldos del Estado de Tesorería se encuentran en instituciones depositarias, en cuentas del Banco de la Nación y del Banco Central de Reserva. La mayor parte de los recursos con los cuales las entidades ejecutan sus presupuestos, forman parte de la CUT, para ello, las entidades realizan depósitos y/o reciben asignaciones de la DGTP, con fines de atender sus pagos.

Asimismo, los saldos del Estado de Tesorería representan saldos de la recaudación tributaria, de operaciones de endeudamiento y de otros ingresos obtenidos por las entidades del Sector Público, netos de los egresos para realizar pagos derivados de la ejecución presupuestaria y otros pagos realizados por las entidades.

a) Flujos de efectivo y saldos

Los flujos se refieren a transacciones (por ejemplo, depósitos y pagos) y eventos que ocurren en el ejercicio fiscal; los saldos se refieren al nivel de los activos disponibles al cierre de dicho periodo. Los flujos y los saldos se integran, de manera que los flujos registrados explican las variaciones de posiciones entre dos momentos determinados.

El saldo de la cuenta principal (Banco de la Nación) incluye los giros realizados por las Unidades Ejecutoras pendientes de pago por el Banco de la Nación, por Recursos Ordinarios (flotante).

Una transacción es una interacción entre dos entes que implica un intercambio de valor; por ejemplo, la recaudación tributaria o los pagos a terceros. Otros eventos son variaciones en el valor del efectivo que no se derivan de una transacción; por ejemplo, ganancias y pérdidas debidas a variaciones en los tipos de cambio.

b) Oportunidad del registro

La oportunidad del registro coincide con el momento en que ocurren los eventos que dan origen al flujo de fondos. Cuando tiene lugar una transacción, la fecha en que se registra la posición, es aquella en la que el Sector Público obtiene el flujo de efectivo de un tercero o registra los pagos.

Los incrementos en el Estado de Tesorería se registran cuando el efectivo (o sus equivalentes) es recibido por la DGTP; mientras que los egresos se muestran, cuando se registran a favor de los beneficiarios bajo las modalidades previstas en el marco del Sistema Nacional de Tesorería y giros realizados por las Unidades Ejecutoras por Recursos Ordinarios.

c) Intereses devengados

En aplicación de la base de registro, los intereses se incluyen solo cuando son exigibles frente a la entidad depositaria; es decir, la acumulación de intereses que todavía no tienen esa condición (exigibles). Este devengo no incrementa el saldo del Estado de Tesorería.

d) Medición

El saldo del Estado de Tesorería es presentado por el valor nominal, el cual incluye los fondos disponibles y otros del Tesoro Público, en cuentas corrientes y a plazo con vencimiento menor a tres meses, inversiones altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos que son fácilmente convertibles y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en el valor.

e) Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional y la moneda de presentación, es el Sol. Los flujos son registrados utilizando el tipo de cambio de cada transacción; sea que correspondan a ingresos, pagos u otros eventos relacionados con el Estado de Tesorería. Los saldos en moneda extranjera son expresados a Soles, utilizando los tipos de cambio, publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los tipos de cambio venta fueron:

<u>Moneda</u>	<u>T.C.</u> <u>Año 2020</u>	<u>T.C.</u> <u>Año 2019</u>
Dólar estadounidense	S/ 3,624	S/ 3,317
EURO	S/ 4,906	S/ 3,877
Yen	S/ 0,042	S/ 0,033

NOTA N° 3: INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT CAPTADORA

Los ingresos que obtuvo el Tesoro Público provenientes de la recaudación de la SUNAT, descendieron a S/ 102 476 millones, que representan una caída en la recaudación del 13% con respecto al año 2019. Asimismo, este importe representa el 53% del total de ingresos. Estas cifras se reflejan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 88
Ingresos - SUNAT
(En millones de soles)

Otras Entidades	2020	2019	Variación	
			S/	%
Trasposos y Remesas				
Recaudación Tributaria SUNAT	77 867	90 641	-12 774	-14,1
Recaudación Tributaria SUNAT - IES	1	-	-	1,0
Recaudación Tributaria Aduanas	23 054	25 853	-2 799	-10,8
Convenio Cooperación Perú - Colombia DS. 015-094-EF	3	3	-	-
Recaudación Trib. SUNAT-NCN - Ley 27037 de la Amazonía	53	56	-3	-5,1
Devolución por exceso de NCN- aduanas DS 104-95-EF	8	7	1	14,0
Recaudación SUNAT - Impuesto Extraordinario Prom. Des. Turístico	56	195	-139	-70,9
Detracción FONCOMUN - DS 107-2008-EF	1 434	1 586	-152	-9,5
Total	102 476	118 341	-15 865	-13,41

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTA N° 4: INGRESOS DE OTRAS ENTIDADES

El Tesoro Público obtuvo ingresos de Otras Entidades por un importe de S/ 10 427 millones, que representa 5% con relación a los ingresos totales, mostrando una disminución de S/ 1 351 millones o 11% respecto al año anterior. El resumen se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 89
Otras entidades - Rubro Ingresos
(En millones de soles)

Otras entidades	2020	2019	Variación	
			S/	%
Transferencias FONCOMUN	4 972	5 875	-903	-15,4
FONAFE	1 500	580	920	158,6
Regalías Mineras	1 203	1 470	-267	-18,2
Transferencias de Canon Gasífero Regalías	691	944	-253	-26,8
Renta de Aduanas	479	545	-66	-12,1
Perupetro	464	774	-310	-40,1
Canon y sobrecanon Petrolero - Perupetro	411	743	-332	-44,7
Canon, sobrecanon, regalías, rentas y participaciones	234	180	54	30,0
FOCAM	190	262	-72	-27,5
Transferencias de recursos DGETP- Fdo. Prom. Municipal DS 410-2017-EF	95	96	-1	-1,0
Impuesto Juegos de casino y máquinas tragamonedas	42	185	-143	-77,3
Canon Forestal - M. Agricultura	36	1	35	3 500,0
Programa apoyo estratégica nacional lucha contra drogas	34	-	34	100,0
Canon pesquero proveniente de los derechos de pesca	24	30	-6	-20,0
Aporte Financiero KFW DGTP RM 313-2020-EF/52	17	-	17	100,0
Participaciones Ley N° 15686 y complementarias	15	19	-4	-21,1
Fondo Consolidado de Reserva	8	7	1	14,3
Transferencias de recursos de la CONABI	7	11	-4	-36,4
Programa de cooperación AECID	4	31	-27	-87,1
Transferencias de AGROBANCO/AGROPERÚ	-	10	-10	-100,0
Abonos que regularizan gastos diversos	-	5	-5	-100,0
Recursos del Tesoro Publico	-	9	-9	-100,0
Otras entidades	1	1	-	-
Total	10 427	11 778	-1 351	-11,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

Los ingresos más significativos provienen de las transferencias del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), con un importe de S/ 4 972 millones, que representa el 48% respecto al total de ingresos de este rubro, mostrando una disminución de S/ 903 millones o 15% con relación al año anterior.

En el año 2020, FONAFE participó con un monto de S/ 1 500 millones, que representa el 14% del total de ingresos de este concepto y que tuvo un incremento del 158% con respecto al año anterior, y que corresponde a la transferencia de utilidades del FONAFE al Tesoro Público.

NOTA N° 5: INGRESOS POR SECTORES

En este concepto, se observa que el Tesoro Público recibió ingresos de los sectores conformados por las entidades de la actividad gubernamental, por un importe de S/ 17 137 millones y tuvo una disminución de S/ 1 448 millones o 8% con respecto al año anterior. Los principales ingresos por sector se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 90
Recursos recibidos por el Tesoro Público 2020 y 2019
(En millones de soles)

Entidades	Importes		Variación	
	2020	2019	S/	%
Gobiernos nacionales	14 695	16 428	-1 733	-11,0
Presidencia del Consejo de Ministros	738	845	-107	-13,0
Cultura	61	268	-207	-77,0
Poder Judicial	137	226	-89	-39,0
Ambiental	261	231	30	13,0
Justicia	602	721	-119	-17,0
Interior	473	578	-105	-18,0
Relaciones Exteriores	34	68	-34	-50,0
Economía y Finanzas	7 660	7 817	-157	-2,0
Educación	607	1 148	-541	-47,0
Salud	261	346	-85	-25,0
Trabajo y Promoción del Empleo	37	49	-12	-24,0
Agricultura	349	459	-110	-24,0
Energía y Minas	582	526	56	11,0
Contraloría General	21	9	12	133,0
Ministerio de Público	17	26	-9	-35,0
Defensa	323	373	-50	-13,0
Fuero Policial Militar	1	2	-1	-50,0
Congreso de la República	1	1	-	-
Jurado Nacional de Elecciones	19	27	-8	-30,0
Oficina Nacional de Procesos Electorales	32	54	-22	-41,0
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	229	332	-103	-31,0
Comercio Exterior y Turismo	38	70	-32	-46,0
Transportes y Comunicaciones	1785	1778	7	-
Vivienda, Construcción y Saneamiento	296	206	90	44,0
Producción	125	262	-137	-52,0
Desarrollo e Inclusión Social	5	4	1	25,0
Otras entidades	1	2	-1	-50,0
Gobiernos Locales	2 008	1 379	629	46,0
Gobiernos Regionales	434	778	-344	-44,0
Total	17 137	18 585	-1 448	-8,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTA N° 6: INGRESOS POR TRASPASOS DE DOCUMENTOS

El concepto Traspasos de Documentos (Bonos soberanos y operaciones de crédito), muestra ingresos de la Cuenta de Traspasos y Remesas que alcanzó el importe de S/ 35 890 millones, que representa el 19% del total de los ingresos, incrementado en S/ 14 014 millones o 64,1%. Este rubro está conformado por los conceptos que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 91
Traspasos de documentos - Rubro Ingresos
(En millones de soles)

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Traspasos y remesas				
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	32 223	3 861	28 361	773,5
BID - UE 002 Administración de deuda	1 193	330	863	261,0
BIRF - UE 002 Administración de deuda	6 563	1439	5 124	356,2
KFW - UE 002 Administración de deuda	84	74	10	13,7
CAF - UE 002 Administración de deuda		826	-826	
Colocación – Bonos Soberanos Externos UE 002 Adm. de deuda	24 383	1192	23 190	1945,2
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	3 325	17 842	-14 517	-81,4
Colocación – Bonos Soberanos Internos UE 002 Adm. de deuda	3 325	17 842	-14 517	-81,4
Otros documentos	343	173	170	98,2
Otras operaciones de endeudamiento público	194	38	155	405,1
Cobertura de riesgo – Swap (Depósitos)	30	31	-1	-3,0
Recuperación de honras de aval y garantías	116	102	14	13,4
Recuperación de programa RFA – FOPE -OGA MEF	-	1		-100,0
Ajuste por diferencias de tipos de cambio	3	1	2	200,0
Totales	35 890	21 876	14 014	64,1

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, alcanzaron el importe de S/ 32 223 millones, incrementándose en S/ 28 361 millones respecto al año anterior, debido principalmente a la colocación de bonos en el mercado internacional por S/ 24 383 millones. Dichos bonos se emitieron en el mercado de capitales internacionales, para apoyo a la balanza de pagos, refinanciamiento de deuda, gastos de capital y los gastos corrientes no permanentes, los cuales contemplan todos los gastos dentro del marco de prevención y contención del Covid-19 y la reactivación económica en el 2020.
- Asimismo, se obtuvieron desembolsos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por S/ 6 563 millones, desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por S/ 1 193 millones y desembolsos de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) por S/ 84 millones.

NOTA N° 7: INGRESOS

El concepto Ingresos del Estado de Tesorería, presenta el importe de S/ 23 538 millones que representa el 12% del total de los ingresos.

El importe más significativo proviene del Fondo de Estabilización Fiscal, que asciende a S/ 19 439 millones, que fueron habilitados para financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria del Covid-19 (suministros de salud, materiales educativos, bonos para personas vulnerables). El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 92
Ingresos
 (En millones de soles)

Conceptos	2020	2019	Variación	
			S/	%
Renta de la propiedad	4 072	3 157	915	29,0
Otros	1 755	669	1 086	162,1
Ajuste por diferencias de cambio	1 755	669	1 086	162,1
Otros intereses	846	1 918	-1 072	-55,9
Intereses de cuentas bancarias del Tesoro Público	611	1 145	-534	-46,6
Intereses por numerales acreedores	7	9	-2	-22,2
Intereses generados en otras cuentas bancarias	1	3	-2	-66,7
Intereses corridos bonos soberanos	26	212	-186	-87,7
Intereses - Fondo de Estabilización Fiscal	175	525	-350	-66,7
Intereses por cupones de los bonos soberanos del FDS	26	24	2	8,3
Participación en contratos	-	1	-1	-100,0
Transferencia interbancaria comisiones garantía (Créd. Fiscal)	-	1	-1	-100,0
Utilidades del Banco de la Nación	1 044	569	475	83,4
Banco de la Nación	1 044	569	475	83,4
Utilidades del Banco Central de Reserva del Perú	27	-	27	-
Banco Central de Reserva del Perú	27	-	27	-
Utilidades de FONAFE	400	-	400	-
FONAFE	400	-	400	-
Ingresos diversos	19 466	1 151	18 315	1591,8
Indemnizaciones de seguros	-	197	-197	-
Seguro contra desastres naturales – CAT - BOND	-	197	-197	-
Otros ingresos	19 466	954	18 512	1941,4
Transferencias de recursos del FEF Ley N° 30099 Art.13	19 439	954	18 485	1938,6
Transferencias de recursos de los recursos de FONCOR	27	-	27	-
Total	23 538	4 308	19 230	446,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTA N° 8: EGRESOS DE SUNAT (CAPTADORA)

En el rubro Egresos se presenta a la SUNAT (Captadora), con un importe de S/ 16 802 millones, mostrando una disminución de S/ 1 347 millones, que representa un 7,4% con respecto al año 2019. El cuadro siguiente contiene el resumen de las redenciones de Notas de Crédito, los extomos; así como las devoluciones de impuestos.

Cuadro N° 93
SUNAT - Rubro Egresos
(En millones de soles)

Concepto	2020	2019	Variación	
			S/	%
Trasposos y Remesas				
Tesoro Público				
Externo recaudación tributaria SUNAT	322	153	169	110,5
Externo recaudación tributaria ADUANAS	1	2	-1	-50,0
Redención de notas de crédito negociables SUNAT	14 851	16 779	-1 928	-11,5
Redención de notas de crédito negociables ADUANAS	695	751	-56	-7,5
Redención NCN-ADUANAS Conv. Coop. Perú-Colombia – DS 015-94-EF	38	48	-10	-20,8
Externo Recaudación Tributaria IES			0	
Devoluciones con cheques – ADUANAS	1	2	-1	-50,0
Redención NCN – DS. 066-2006-EF	28	118	-90	-76,3
Devoluciones SUNAT mediante órdenes de pago – DS 051-2008-EF	88	154	-66	-42,9
Devoluciones por disposición de la SUNAT	1		1	100,0
SUNAT- Devolución con abono en cuenta	777	142	635	447,2
Total	16 802	18 149	-1 347	-7,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTA N° 9: ENTIDADES DE GASTO E INVERSIÓN

En el Estado de Tesorería se presentan Egresos por S/ 170 343 millones, los cuales corresponden a los recursos financieros que fueron asignados a las entidades de gasto e inversión, que representan el 81% de los egresos totales, mostrando un aumento del 15% respecto al año anterior.

Cuadro N° 94
Recursos entregados por el Tesoro Público 2020 y 2019
(En millones de soles)

Entidades	Importes		Variación	
	2020	2019	S/	%
Gobiernos nacionales	110 257	95 868	14 389	15,0
Presidencia del Consejo de Ministros	1 868	1 857	11	1,0
Cultura	596	566	30	5,0
Poder Judicial	2 743	2 585	158	6,0
Ambiental	606	599	7	1,0
Justicia	1 705	1 915	-210	-11,0
Interior	10 982	11 156	-174	-2,0
Relaciones Exteriores	781	800	-19	-2,0
Economía y Finanzas	21 324	22 374	-1 050	-5,0
Educación	10 216	10 991	-775	-7,0
Salud	9 199	7 070	2 129	30,0
Trabajo y Promoción del Empleo	8 237	332	7 905	2381,0
Agricultura	2 644	2 078	566	27,0
Energía y Minas	1 083	602	481	80,0
Contraloría General	704	668	36	5,0
Defensoría del Pueblo	75	76	-1	-1,0
Consejo Nacional de la Magistratura	24	25	-1	-4,0
Ministerio de Público	2 324	2 164	160	7,0
Tribunal Constitucional	39	40	-1	-3,0
Defensa	8 010	7 691	319	4,0
Fuero Militar Policial	21	24	-3	13,0
Congreso de la República	456	521	-65	-12,0
Jurado Nacional de Elecciones	90	73	17	23,0
Oficina Nacional de Procesos Electorales	320	263	57	22,0
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	374	390	-16	-4,0
Comercio Exterior y Turismo	1 004	571	433	76,0
Transportes y Comunicaciones	8 213	10 669	-2 456	-23,0
Vivienda, Construcción y Saneamiento	3 058	3 678	-620	-17,0

Auditoría a la Cuenta General de la República 2020

Periodo: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

0123

Producción	888	695	193	28,0
Mujer y Poblaciones Vulnerables	569	572	-3	-1,0
Desarrollo e Inclusión Social	11 990	4 818	7 172	149,0
Mancomunidad Regional	1	5	-4	-80,0
Otras entidades	113	-	113	-
Gobiernos Locales	24 219	20 456	3 763	18,0
Gobiernos Regionales	35 867	32 094	3 773	12,0
Total	170 343	148 418	21 925	15,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

Los egresos más importantes estuvieron relacionados con las acciones implementadas por el Gobierno que incluyen principalmente medidas de gasto público, que fueron complementadas con medidas de liquidez, con ello se buscó atender las crecientes necesidades de las familias y empresas en un escenario de inmovilización social. En ese sentido, los recursos transferidos permitieron fortalecer el servicio de salud, brindar soporte a los segmentos más vulnerables de la población (hogares), mediante la entrega de subsidios económicos, así como financiar los adelantos para el pago de la campaña de vacunación y las intervenciones que fomentaron la conservación del empleo.

NOTA N° 10: OTROS EGRESOS

En esta partida el egreso más importante se refleja en el Fondo de Estabilización Fiscal, el cual se transfirió a través de un decreto de urgencia, con la finalidad de atender los efectos generados por la pandemia Covid-19. A continuación se muestra la composición de esta nota:

Cuadro N° 95
Otros - Egresos Varios
(En millones de soles)

Concepto	2020	2019	Importe	
			S/	%
Convenios por Endeudamiento	-	22	-22	-
SEDAPAL Bonos	-	22	-22	-
Fideicomiso, comisiones de confianza y otras modalidades	300	-	300	-
Fondo de Apoyo empresarial DU 029-2020	300	-	300	-
Otros	299	420	-120	-29,0
Bonos soberanos con FDS	34	154	-120	-78,0
Fondo de Promoción Municipal DS 410-2017-EF	95	181	-86	-47,0
ONP-DS 410-2014-EF	53	27	26	100,0
ESSALUD - Ley 26790 - DS 410-2017-EF	117	58	59	100,0
Fondo de Estabilización Fiscal	20 076	3 117	16 959	544,0
<u>Devoluciones y transferencias</u>				
Fondo de Estabilización Fiscal – Capital	20 076	3 117	16 959	544,0
Otros fondos administrados por terceros	67	22	45	203,0
<u>Devoluciones y transferencias</u>				
Fondo de Inv. para desarrollo de Ancash-DS 007-2002-PRES	-	-	-	-
Fondo de Contingencia Pesca Perú	-	-	-	-
Fondo de Desarrollo Perú Canadá	-	1	-1	-69,0
Fondo de Compensación Regional-FONCOR	27	1	26	1763,0
Comisión Nacional de Bienes incautados - CONABI	40	20	20	100,0
Operaciones de crédito	850	2 914	-2 064	-71,0
<u>Redención del principal de letras del Tesoro Público</u>				
Letras del Tesoro Público	850	2914	-2 064	-71,0
Empresas privadas no financieras	486	-	486	-
<u>Regularización de ejercicios anteriores</u>				
Subsidio para pago de Planilla de empleadores del Sector Priv. DU 033 y 035-2020	486	-	486	-
Total	22 078	6 495	15 583	240,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

4. AUDITORÍA AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA 2020

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas**

Hemos auditado el Estado de la Deuda Pública de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda, correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2020, así como el resumen de políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección General del Tesoro Público sobre el Estado de la Deuda Pública

La Dirección General del Tesoro Público, es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de la Deuda Pública, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables al sector gubernamental en el Perú, y del control interno que la Dirección General consideró necesario para permitir la preparación del referido estado libre de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado de la Deuda Pública en base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y sus respectivas modificatorias, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG de 3 de octubre de 2014. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Estado de la Deuda Pública está libre de error material.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de la deuda. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en el estado de la deuda, sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad para la preparación y presentación razonable del estado de la deuda a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Dirección General son razonables, así como una evaluación de la presentación general del estado de la deuda.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor


En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública antes indicado presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la posición de la deuda pública al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y aplicables.

Otros asuntos

A más de un año desde el inicio de la pandemia originada por el COVID-19, que dio lugar entre otros, a la emisión del Decreto Legislativo N° 1457 que aprobó la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021, en el cual se dispone entre otros, que excepcionalmente, la "Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal de los años 2020 y 2021", a que hace referencia el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, incluya una evaluación del impacto del COVID-19 sobre las finanzas públicas, siendo que a la fecha de emisión del presente informe, aun no se ha publicado la referida evaluación por el año 2020.

Además, para el presente año (del 1 de enero al 31 de mayo de 2021), la deuda contraída para atender el impacto generado por el COVID-19 es de USD 5 867 615,00 mil y Euro 879 000,00 mil por Deuda Externa (créditos USD 367 615,00 mil y 54 000,00 mil, contingentes USD 1 500 000,00 mil y emisión de bonos USD 4 000 000,00 mil y Euro 825 000,00 mil) y de S/ 9 491 124,00 mil por Deuda Interna (crédito: S/ 205 109,00 mil, emisión de bonos S/ 217 664,00 mil y garantías S/ 9 068 350,00 mil)

Lima – Perú
22 de junio de 2021
Refrendado por:



Florencio Tasayco Tasayco
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13242

Cuadro N° 96
Estado de la Deuda Pública - Gobierno Nacional 2020 y 2019
Deuda de Mediano y Largo Plazo
(En millones de soles)

	Nota N°	2020	2019	Variación	
				S/	%
1. Deuda Pública Interna	Nota N° 3	128 339	126 280	2 059	2,0
1.1 Contratos					
Saldo Inicial		988	3 104	-2 116	-68,0
Más					
Desembolsos		62	5	57	1140,0
Actualización de Saldo Adeudado			537	-537	-100,0
Menos					
Amortización		-459	-2 658	2 199	-83,0
Total deuda por contratos		591	988	-397	-40,0
1.2 Bonos					
Saldo Inicial		122 300	103 198	19 102	19,0
Más					
Colocaciones		2 892	30 497	-27 605	-91,0
Actualización de Saldo Adeudado		88	160	-72	-45,0
Carga Financiera Devengada		3 043	2 992	51	2,0
Menos					
Amortización		-575	-11 555	10 980	-95,0
Total Deuda por Bonos		127 748	125 292	2 456	2,0
2. Deuda Pública Externa	Nota N° 4	96 102	55 731	40 371	72,4
2.1 Contratos					
Saldo Inicial		16 385	15 033	1 352	9,0
Más					
Desembolsos		8 602	3 716	4 886	131,0
Carga Financiera Devengada		90	106	-16	-15,0
Diferencia de Cambio		2 223	-214	2 437	1139,0
Menos					
Amortización		-843	-2 150	1 307	-61,0
Total Deuda por Contratos		26 457	16 491	9 966	60,0
2.2 Bonos					
Saldo Inicial		38 593	39 611	-1 018	-3,0
Más					
Colocaciones de bonos		24 516	2 498	22 018	881,0
Carga Financiera Devengada		902	647	255	39,0
Diferencia de Cambio		5 820	-1 140	6 960	-611,0
Menos					
Amortización		-186	-2 376	2 190	-92,0
Total Deuda por Bonos		69 645	39 240	30 405	77,0
Total Deuda Pública - Gobierno Nacional		224 441	182 011	42 430	23,0
Más:		150 940	133 472	17 468	13,0
Intereses por vencer Deuda Pública Interna		91 411	97 569	-6 158	-6,0
Intereses por vencer Deuda Pública Externa		59 529	35 903	23 626	66,0
Total Deuda Pública - Gobierno Nacional, con intereses por vencer:		375 381	315 483	59 898	19,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTAS AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

Las presentes notas han sido elaboradas sobre la base de la información preparada por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP que sustentan los importes contenidos en su memoria y el Estado de la Deuda correspondiente al ejercicio 2020 y que se exponen en las páginas 214 al 220 del Tomo de la Cuenta General de la República 2020.

NOTA N° 01: ASPECTOS GENERALES

El Decreto Legislativo N°1437 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, conformante de la Administración Financiera del Sector Público.

El Sistema Nacional de Endeudamiento Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería.

Es importante mencionar que, durante el año 2020, el Tesoro Público colocó bonos soberanos por un total de S/ 2 892 millones. De este total, S/ 2 757 millones se obtuvieron en el mercado local de valores de deuda pública a través de subastas semanales, en el marco del Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro 2020; adicionalmente se emitieron S/ 1 027 millones que se entregaron a los beneficiarios de los bonos de la Deuda Agraria (BDA); mientras que por operaciones de administración de deuda (OAD) se captaron S/ 135 millones, de los cuales, el total fue para OAD internas del año 2020.

También se realizaron emisiones de bonos en el mercado internacional en dos oportunidades, la primera en abril 2020 por USD 3 000 millones a tasas competitivas con una demanda que alcanzó los USD 25 000 millones de dólares y la segunda emisión fue en noviembre 2020 por USD 4 000 millones con una demanda de USD 15 000 millones. Las demandas en ambas emisiones demostraron mayor grado de confianza de los inversionistas en distintas financieras del Perú que revela solidez económica en el contexto desfavorable de la pandemia.

Entre tanto, otros efectos del contexto volátil de 2020 fueron la depreciación del sol frente al dólar en 9,2%, en línea con la región y, dado el mayor deterioro fiscal, algunos países de América Latina obtuvieron una calificación negativa o cambio en la perspectiva. En el caso de Perú, Standard & Poor's reafirmó las calificaciones en moneda extranjera de largo plazo con BBB+ y moneda nacional con A, ambas con perspectiva estable. Mientras que Fitch Ratings, en su revisión de junio cambió la calificación en moneda local de A- a BBB+ y, en la revisión de diciembre, mantuvo la calificación tanto para la deuda de largo plazo en moneda nacional como en moneda extranjera en BBB+, pero realizó un cambio en el panorama a negativo desde estable. De lo anterior, Perú es el único país en la región que no ha tenido una rebaja de la calificación de la deuda de largo plazo en moneda extranjera.

Sin embargo, en el 2020 se impulsó a la economía a través de un mayor gasto público, especialmente mediante el crecimiento del consumo público, que representó el 7,5% del PBI en el año (explicado por el aumento del gasto de consumo en salud pública). Asimismo, el Gobierno orientó sus esfuerzos en un Plan Económico (el mayor de la región, estimado en promedio en 20% del PBI) el cual consta de un conjunto de medidas sin precedentes que implica un mayor esfuerzo fiscal, que es posible gracias a las fortalezas fiscales del Perú. Así, el déficit fiscal en 2020 fue de 8,9% del PBI, debido al mayor gasto corriente no financiero y a los menores ingresos fiscales; mientras que, la deuda pública fue de 35,0% del PBI en el año (continúa siendo uno de los niveles

más bajos de la deuda pública de la región). En este marco, se registró una inflación anual de 1,97% en 2020, ubicándose por debajo del punto medio del rango meta del BCRP (1,0% -3,0%).

NOTA N° 2: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Estado de la Deuda Pública, presenta la posición de la deuda del Gobierno Nacional, sin incluir la deuda sin garantía concertada por las entidades.

Las transacciones se registran en el período en que ocurren, independientemente del momento en que se reciben o reembolsan los fondos o de aquel en que vencen las cuotas del servicio de la deuda pública. Los saldos de la deuda al final del período dependen de la posición de deuda al inicio y de las transacciones y otros flujos que hayan ocurrido en dicho período.

Las principales políticas contables son las siguientes:

a) Flujos y saldos

Los flujos se refieren a transacciones (por ejemplo, desembolsos y pagos) y eventos que ocurren en el ejercicio fiscal, los saldos se refieren al nivel de los pasivos financieros al cierre de dicho período. Los flujos y los saldos se integran, de manera que los flujos registrados explican las variaciones de posiciones entre dos momentos determinados.

Una transacción es una interacción entre dos entes que implica un intercambio de valor. Otros eventos son variaciones en el valor o la clasificación de un pasivo que no se derivan de una transacción; por ejemplo, ganancias y pérdidas por variaciones en los tipos de cambio.

b) Clasificación de la deuda

La clasificación de la deuda desde el punto de vista de la residencia del acreedor puede ser externa o interna. Las operaciones de endeudamiento son externas, cuando el financiamiento es acordado con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, los cuales se consideran que son externos, cuando la ley aplicable es distinta de la ley peruana.

Las operaciones de endeudamiento son internas, cuando el financiamiento es acordado con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país; salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, los cuales se consideran que son internos, cuando la ley aplicable es la ley peruana.

c) Oportunidad del registro

La oportunidad de registro coincide con el momento en que ocurren los eventos que dan origen al flujo de recursos (que puede ser efectivo, bienes o servicios).

Los desembolsos sobre préstamos se registran en las fechas en que se efectúan, cuando se crean los derechos financieros. Los desembolsos incluyen las emisiones de bonos generados por operaciones de endeudamiento y por operaciones de administración de deuda.

Los pagos se registran cuando se ejecutan a favor del acreedor e incluyen diferentes modalidades y tipos de recursos; tales como, administración de deuda, recursos del Tesoro Público, traspasos de recursos, extinción, consolidación, entre otros.

d) Intereses devengados

En aplicación de la base de registro, los intereses devengados se incluyen como parte del valor de la deuda pública; es decir, la acumulación de intereses aún no exigibles desde el punto de vista contractual, incrementan el saldo pendiente hasta que dichos intereses se pagan.

En este caso, se utilizan las tasas de interés estipuladas en los contratos de crédito y las determinadas en las emisiones de Bonos Soberanos y Globales.

e) Medición

El saldo de la deuda es presentado por el valor nominal. El valor nominal se refiere al monto pendiente que el deudor debe al acreedor, incluidos el monto del principal pendiente de pago y los intereses devengados.

- Moneda funcional y diferencias de cambio por conversión de la moneda extranjera

La moneda funcional y la moneda de presentación, es el Sol. Los flujos son registrados utilizando el tipo de cambio de cada transacción; sea que correspondan a desembolsos, a pagos o a otros eventos relacionados con los importes de la deuda pública.

Los saldos en una moneda extranjera son expresados en soles, utilizando los tipos de cambio venta del dólar estadounidense, publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<u>Moneda</u>	2020 T.C.	2019 T.C.
Dólar Estadounidense	3,624	3,317

- Vencimiento

Las operaciones de endeudamiento están definidas como, financiamientos sujetos a reembolso, acordados a plazos mayores de un año, que pueden ser externas o internas. Es decir, no se incluyen instrumentos a corto plazo, esto es, con plazo de vencimiento original de un año o menos.

NOTA N° 3: DEUDA PÚBLICA INTERNA

Al 31 de diciembre de 2020 la posición de la deuda interna alcanzó un importe de S/ 128 339 millones, con una variación positiva de S/ 2 059 millones respecto al importe del año 2019.

La deuda pública interna está conformada por la deuda por contratos, que alcanzó el importe de S/ 591 millones, disminuyendo en 40% respecto al periodo 2019 y deuda por bonos que fue de S/ 127 748 millones, con un aumento del 2%.

Desembolsos y colocaciones:

El siguiente cuadro muestra el detalle de los desembolsos y colocaciones de bonos:

Cuadro N° 97
Desembolsos y Colocaciones de la Deuda Interna
(En millones de soles)

Rubros	2020	2019	Variación	
			S/	%
Desembolsos	62	5	57	1 140
Colocaciones	2 892	30 497	-27 605	-91
Regulares	2 757	15 284	-12 527	-82
Operaciones de Administración de Deuda	135	15 213	-15 078	-99
Total	2 954	30 502	-27 548	-90

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

Desembolsos: El monto de recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento público interno, ascendieron a un total de S/ 62 millones, principalmente provinieron de préstamos del Banco de la Nación.

Colocaciones: Vienen de la emisión de bonos en el mercado de capitales domestico por un total de S/2 892 millones.

Del total de Bonos emitidos, S/ 2 757 millones (equivalente a USD 769 millones) corresponde a la emisión de bonos soberanos destinados al apoyo a la balanza de pagos y para proyectos de inversión, y S/ 135 millones (equivalente a USD 38 millones) corresponde a operaciones de administración de deuda bajo la modalidad de redención anticipada de los Bonos Brady.

Actualización del saldo de la deuda:

Se explica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 98
Actualización del saldo adeudado de la Deuda Interna 2020-2019
(en millones de soles)

Rubros	2020	2019	Variación	
			S/	%
Regularizaciones por contratos	-	537	-537	-100
Regularizaciones por bonos	88	160	-72	-45
Total	88	697	-609	-87

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

No hubo regularizaciones por contratos, pero si por bonos, que corresponden a las actualizaciones de los bonos soberanos – VAC por conceptos de índices al consumidor.

NOTA N° 4: DEUDA PÚBLICA EXTERNA

Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 la posición de la deuda externa alcanzó un importe de S/ 96 102 millones, aumentando en S/ 40 371 millones, respecto al importe del ejercicio 2019. A continuación, la composición de los desembolsos y colocaciones de la deuda externa:

Cuadro N° 99
Desembolsos y colocaciones de la Deuda Externa 2020 - 2019
(en millones de soles)

Rubros	2020	2019	Variación	
			S/	%
Desembolsos	8 602	3 716	4 886	131
Organismos Internacionales	8 503	3 172	5 331	168
Bco. Interamericano de Desarrollo -BID	1 746	639	1 107	173
Bco. Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	6 729	1 668	5 061	303
Corporación Andina de Fomento -CAF	-	833	-833	-100
F. Internacional para el Desarrollo de la Agricultura - FIDA	28	32	-4	-13
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	85	469	-384	-82
Japan International Cooperation Agency (JICA)	14	75	-61	-81
Colocaciones	24 516	2498	22 018	881
Total	33 118	6 214	26 904	433

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

Colocaciones: Se emitieron Bonos Globales en el mercado de capitales internacionales por un monto de S/ 24 516 millones, para apoyo a la balanza de pagos, refinanciamientos y gastos de capital y los gastos corrientes no permanentes, los cuales contemplan todos los gastos dentro del marco de prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020. A continuación, el detalle de los principales bonos emitidos:

Cuadro N° 100
Principales Bonos emitidos – 2020
(en millones de soles)

Tipo de bono	Fecha	Importe USD	Tasa Cupón	Vencimiento	T.C. aprox	Importe soles
Bono Global 2026	Abril 2020	1 000	2,4	6	3,37	3 370
Bono Global 2031	Abril 2020	2 000	2,8	11	3,37	6 746
Bono Global 2032	Noviembre 2020	1 000	1,9	12	3,60	3 600
Bono Global 2060	Noviembre 2020	2 000	2,8	40	3,60	7 200
Bono Global 2121	Noviembre 2020	1 000	3,2	100	3,60	3 600
Total		7 000				24 516

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

En abril 2020 se implementó la emisión externa de bonos por el importe equivalente a USD 3 000 millones, destinada a financiar el Apoyo a la Balanza de Pagos del Ejercicio Fiscal 2020, así como a prefinanciar los requerimientos del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2021, en el marco de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Para financiar la operación de endeudamiento y el prefinanciamiento mencionados, con fecha 16 de abril de 2020, se colocó:

- 1 000 000 unidades del Bono Global 2026 con un plazo al vencimiento de 5,75 años, y
- 2 000 000 unidades del Bono Global 2031 con un plazo al vencimiento de 10,75 años.

Los términos y condiciones de estos bonos fueron los siguientes:

a) Emisión del Bono Global 2026

La colocación del Bono 2026, constituye una referencia a 5,75 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y la tasa obtenida representó, en el contexto de la emergencia sanitaria, la tasa más baja en una emisión internacional de la República, consiguiéndose un spread sobre el Tesoro americano de 200 puntos básicos. La constitución de este nuevo benchmark fue posible gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 7% y 93%, respectivamente.

b) Emisión del Bono Global 2031

La colocación del Bono 2031, constituye una referencia a 10,75 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y la tasa obtenida para este bono de forma similar que para el Bono Global 2026 representó la segunda tasa más baja en una emisión internacional de la República. El spread sobre el Tesoro Americano obtenido fue de 212,5 puntos básicos, entre los más bajos obtenidos por un emisor soberano, en este contexto. La constitución de este nuevo benchmark fue posible a gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 8% y 92%, respectivamente.

La demanda total por los Bonos Globales 2026 y 2031 en el mejor momento de la emisión llegó a niveles de aproximadamente USD 25 000 millones, reflejando el alto interés de los inversionistas por instrumentos emitidos por la República.

Producto de la emisión de los Bonos Globales 2026 y 2031 se captaron los importes de USD 1 000 millones y USD 2 000 millones, respectivamente.

Los fondos captados por la emisión de ambos bonos, conforme a lo autorizado, se destinaron a:

- Apoyo a la Balanza de Pagos: USD1 305 millones
- Financiar los requerimientos del año 2021: USD 1 694 millones
- Los resultados de la emisión externa de bonos en los indicadores de seguimiento de la deuda pública del Gobierno Central son los siguientes:
 - Aumento de la posición en dólares de 24,68% a 28,77% aproximadamente
 - Aumento de la posición de bonos globales de 21,71% a 25,96%.
 - Disminución de la vida media de los bonos globales, aproximadamente, de 14,55 años a 13,41 años.

En noviembre 2020 se implementó la emisión externa de bonos por el importe equivalente a US\$4 000 millones, en el marco de la aprobación conferida por el Decreto Supremo N° 349-2020-EF, de acuerdo a la operación de endeudamiento autorizada por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020, destinada a financiar los gastos dirigidos a la prevención y contención del COVID-19, a la reactivación económica y a la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, afectados por la caída de la recaudación como consecuencia del COVID-19.

Para financiar la operación de endeudamiento, con fecha 23 de noviembre de 2020, se colocó:

- 1 000 000 unidades del Bono Global 2032 con un plazo al vencimiento de 12 años,
- 2 000 000 unidades del Bono Global 2060 con un plazo al vencimiento de 40 años, y
- 1 000 000 unidades del Bono Global 2121 con un plazo al vencimiento de 100,7 años

c) Emisión del Bono Global 2032

La colocación del Bono 2032, constituye una referencia a 12 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y la tasa obtenida representa la tasa más baja obtenida por un soberano latinoamericano, consiguiéndose un spread sobre el Tesoro americano de 100 puntos básicos, el mismo que se encuentra entre los más bajos de las emisiones soberanas. La constitución de este nuevo benchmark fue posible gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 13% y 87%, respectivamente.

d) Emisión del Bono Global 2060

La colocación del Bono 2060, se constituye en una referencia a 40 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y la tasa obtenida para este bono de forma similar que para el Bono Global 2032 representa una de las tasas más bajas obtenidas por la República en una emisión internacional. El spread sobre el Tesoro americano obtenido fue de 125 puntos básicos, entre lo más bajos obtenidos por un emisor soberano. La constitución de este nuevo benchmark fue posible a gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 8% y 92%, respectivamente.

e) Emisión del Bono Global 2121

La colocación del Bono 2121, se constituye en una referencia a más de 100 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y el cupón obtenido para este bono representa la tasa más baja que un soberano haya obtenido para similar plazo en el mundo. El spread sobre el Tesoro americano obtenido fue de 170 puntos básicos, solo 45 pbs por encima del bono a 40 años colocados el mismo día. La constitución de este nuevo benchmark fue posible a gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 6% y 94%, respectivamente.

La demanda total por los Bonos Globales 2032, 2060 y 2121 en el mejor momento de la emisión llegó a niveles de aproximadamente USD 15 000 millones, reflejando el alto interés de los inversionistas por instrumentos emitidos por la República.

Los fondos captados por la emisión de ambos bonos, conforme a lo autorizado, se transfirieron a las cuentas del Tesoro Público denominadas "COVID-19 2020" de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 del artículo 3 del Decreto de Urgencia.

NOTA N° 5: EVENTOS POSTERIORES

En marzo 2021 se implementó la emisión externa de bonos por el importe equivalente a USD 4 000 millones y 825 millones de Euros, en el marco de la aprobación conferida por la Resolución Ministerial N° 090-2021-EF/52, destinada a financiar los gastos dirigidos a la prevención y contención del COVID-19, a la reactivación económica y a la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, afectados por la caída de la recaudación como consecuencia del COVID-19.

III. INFORME SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

El presente capítulo corresponde a la estructura de la Cuenta General de la República, señalada en el Subcapítulo III elaboración de la Cuenta General de la República, literales a) y b) del numeral 6 del Artículo 21 "Estructura" del Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que señala:

"6. Informe situacional de la implementación de recomendaciones de auditoría"

- a. Implementación de recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República.*
- b. Implementación de recomendaciones contenidas en los dictámenes de auditoría de las entidades del Sector Público."*

Al respecto, el literal a) y b) establece que se debe incluir la implementación de recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría a la Cuenta y en los Dictámenes de Auditoría de la Entidades del Sector Público.

Es necesario precisar que, los dictámenes de auditoría no poseen recomendaciones sino los Reportes de Deficiencias Significativas – RDS, los mismos que forman parte del Informe de Auditoría de los Estados Financieros, más aún cuando estos cuentan con opinión calificada (con salvedad, con abstención o adversa); en ese sentido, para efectos de la evaluación de las medidas adoptadas por la entidades para la implementación de las recomendaciones se está considerando las recomendaciones previstas en los Reportes de Deficiencias Significativas.

Sin embargo, a efectos de obtener una adecuada implementación de las recomendaciones y mejora continua del proceso de consolidación e integración de la Cuenta General de la República el Ministerio de Economía y Finanzas, debería aclarar dicho aspecto.

Es de precisar que, la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, ha consignado la implementación de recomendaciones en la información contenida en el Tomo de la Cuenta General de la República 2020, la cual no contrasta con la que realiza la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional de las entidades comprendidas en las recomendaciones emitidas en los respectivos informes de auditoría.

A continuación, se presenta la implementación de recomendaciones contenidas en la estructura de la Cuenta General de la República, establecidas por el Decreto Legislativo N° 1438.

1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2019 y 2018

La Contraloría General de la República durante el periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018 y 2019, efectuó la Auditoría a la Cuenta General de la República, habiendo emitido los informes de auditoría siguientes:

Cuadro N° 101
Informes de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República
Elaborados por la Contraloría General de la República
2018 y 2019

N°	Informe N°	Denominación
1	6811-2020-CG/ECOFI-AF	Informe de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República 2019
2	1773-2019-CG/ECO-AF	Informe de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República 2018
3	761-2018-CG/ECO-AF	Informe de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República 2017
4	472-2017-CG/AFI-AF	Informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República 2016

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG de la CGR

Hecho por: Comisión Auditora

De la revisión a los informes de auditoría a la Cuenta General de la República de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, se tiene 16 recomendaciones a ser implementadas, conforme se detalla:

- ✓ El Informe N° 6811-2020-CG/ECO-AF "Auditoría a la Cuenta General de la República 2019", tiene once (11) recomendaciones:
 - 1) Congreso de la República del Perú seis (6) recomendaciones
 - 2) Ministerio de Economía y Finanzas tres (5) recomendaciones
- ✓ El Informe N° 1773-2019-CG/ECO-AF "Auditoría a la Cuenta General de la República 2018", tiene 1 recomendación dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ El Informe N° 761-2018-CG/ECO-AF "Auditoría a la Cuenta General de la República 2017", tiene 2 recomendaciones "Pendiente", dirigida a la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República del Perú.
- ✓ El Informe N° 472-2017-CG/AFI-AF "Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República 2016", cuenta con 2 recomendaciones en estado "En Proceso"; las cuales fueron dirigidas a:
 - 1) Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento una (1) recomendación
 - 2) Ministerio de Transportes y Comunicaciones (1) recomendación

De las 16 recomendaciones de auditoría, que se encontraban en estado situacional "Pendiente" y "En Proceso" de implementación por las entidades para el año 2020: 2 fueron implementadas, 6 continúan en estado situacional "En Proceso" y 8 en estado de "Pendiente".

A continuación, se muestra un resumen de las 14 recomendaciones en estado de "Pendiente" o "En Proceso" de implementar.

Cuadro N° 102
Estado Situacional de la Implementación de las Recomendaciones
Al 30 de junio de 2021

N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO SITUACIONAL
Informe N°6811-2020-CG/ECOFI-AF		
Al congreso		
1	Dadas las implicancias de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, que señala que las Sociedades de Beneficencia no son entidades públicas; y como tal, éstas no vienen cumpliendo con la obligación prevista en el Decreto Legislativo N° 1438, respecto a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que los titulares de las Sociedades de Beneficencia efectúen dicha rendición de cuentas, que permita que la información financiera y presupuestaria de carácter cuantitativo y cualitativo sea incorporada en la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, a fin de coadyuvar al ejercicio del control gubernamental y a la fiscalización del Congreso de la República u otra autoridad competente en la materia.	Pendiente
2	Considerando la existencia de funcionarios o servidores públicos que incumplen, se niegan o demoran injustificadamente la entrega de la información requerida en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República; se sugiere que el Congreso evalúe y dé pronto trámite al Proyecto de Ley N° 05283/2020-CGR, que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional en el marco de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, con el fin que los funcionarios o servidores públicos que incurren en dichas conductas infractoras sean sancionados en el ejercicio de la función pública; y coadyuvar a transparentar la rendición de cuentas por parte de los titulares y funcionarios de las entidades públicas, para fines de la Cuenta General de la República.	Pendiente
3	Considerando la incidencia durante los últimos años de la calificación del dictamen de auditoría de la SUNAT - Captadora, por aspectos relacionados con la falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria; se sugiere que el Congreso evalúe la normativa que regula tales aspectos, a fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que los registros contables e información financiera del ente recaudador sea auditable y permita acceder a dicha información y con ello, transparentar su contenido.	Pendiente
4	Teniendo en cuenta que existen entidades públicas que incumplieron efectuar las transferencias a la Contraloría General de la República de los recursos requeridos para la designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, encargadas de la realización de las auditorías financieras y presupuestales correspondientes, o no lo hicieron oportunamente; se sugiere que, como parte del proceso de formulación y aprobación del Presupuesto de la República, el Congreso evalúe incorporar una Disposición Complementaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio 2021, a fin que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera a la Contraloría General de la República los recursos requeridos por ésta para ejecutar el proceso de designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, con cargo a la partida presupuestaria de cada entidad a auditar; a fin de agilizar el referido proceso de designación y contratación, y permitir la cobertura de un mayor número de entidades auditadas	Pendiente
5	Considerando que el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, no contempla la obligación del titular del Ministerio de Economía y Finanzas de rendir cuentas en forma anual ante el Congreso de la República, a fin de informar sobre el estado situacional de la deuda pública y de la política de endeudamiento que administra el Sector; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que se reestablezca la mencionada obligación, para fines de la rendición de cuentas en materia de deuda pública y política de endeudamiento.	Pendiente

N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO SITUACIONAL
6	Teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, no contempla la remisión al Consejo Fiscal del "Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales"; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que, al igual que para la evaluación de las reglas fiscales del Sector Público No Financiero, el MEF remita de manera formal y oportuna el referido informe y la información relevante para la evaluación de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales	Pendiente
Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga que la Dirección General de Presupuesto Público		
9	Implemente los mecanismos necesarios para impulsar las acciones que propicien el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la aplicación de la estrategia de los programas y de la operatividad de productos, para la ejecución de programas presupuestales cuyos resultados podrían estar comprendidos en el marco de los objetivos del desarrollo territorial, tomando siempre en consideración sus funciones y competencias.	En Proceso
10	Implemente las acciones necesarias a fin de mejorar el seguimiento a la ejecución y programación de los recursos de inversiones públicas, impulsando e incentivando a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Gobierno Local, a mantener actualizada la información en el aplicativo informático SSI del MEF sobre la ejecución de cada inversión, en el marco de las normas que regulan el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como, el cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto Sector Público para el año fiscal 2020.	En Proceso
11	Implemente los mecanismos necesarios para revisar la lógica de la clasificación del gasto social, considerando la necesidad que exista de relacionar el esfuerzo fiscal que se realiza, con la cobertura y calidad de servicios concretos que mejoren el bienestar y con resultados sociales prioritarios para el desarrollo; a fin de investigar sobre posibles razones que limitan una mayor y mejor provisión de productos y servicios a la población con mayor prevalencia de problemas que se desea resolver y permita mejorar la efectividad del gasto social.	En Proceso
Informe N°1773-2019-CG/ECO-AF		
Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga que el Viceministro de Hacienda		
6	Implemente los mecanismos necesarios a fin de que las transacciones financieras entre pliegos generen automáticamente la eliminación entre entidades recíprocas, a fin de evitar que errores u omisiones en los registros no permitan consolidar los saldos presupuestales.	En Proceso
Informe N° 761-2018-CG/ECO-AF		
Al Señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República del Perú		
1	Gestione la aprobación de una norma a fin que las empresas no operativas, que no desarrollan actividad económica en los últimos años, sean incluidas y fusionadas en los Pliegos presupuestarios de las entidades que las crearon para propósitos de la Cuenta General de la República.	Pendiente
2	Gestione la aprobación de una norma a fin que los funcionarios responsables de las entidades públicas que no entregan información a los auditores del Sistema Nacional de Control para propósitos de la Cuenta General de la República sean sancionados en el ejercicio de la función pública.	Pendiente

N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO SITUACIONAL
Informe N° 472-2017-CG/AFI-AF		
Al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
15	Disponga la conciliación entre el Concedente y los Administradores para medición inicial y posterior de los activos y pasivos derivados de los contratos de concesión para su registro contable correspondiente, de tal forma que permita sincerar la información de la Cuenta General de la República.	En Proceso
Al señor Ministro de Transporte y Comunicaciones		
19	Disponga la conciliación entre el Concedente y los Administradores para la medición inicial y posterior de los activos y pasivos derivados de los contratos de concesión para su registro contable correspondiente, de tal forma que permita sincerar la información de la Cuenta General de la República.	En Proceso

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG

Hecho por: Comisión Auditora

2. IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Dictámenes de Auditoría

Los Reportes de Deficiencias Significativas - RDS, que sustentan la base de opinión de los Informes de auditoría financiera con opinión calificada, adversa y abstención de opinión, de las entidades del Sector Público del ejercicio 2019, contienen las recomendaciones a ser implementadas.

Para el ejercicio 2019, a nivel pliego se desarrollaron 259 auditorías financieras (**Apéndice N° 11**), en algunos casos fueron realizados por las Sociedades de Auditorías - SOA designadas por la Contraloría General de la República y otras por los Órganos de Control Institucional – OCI de la entidad sujeta a control, de las cuales 91 tuvieron opinión limpia y 168 opinión calificada (Sin Salvedad, Con Abstención y Adversa), las cuales en forma resumida se presentan a continuación:

Cuadro N° 103
Auditorías Financieras realizadas para el ejercicio 2019

N°	Nivel de Gobierno	Auditorías Financieras		
		Opinión Limpia	Opinión Calificada	Total
1	Gobierno Nacional	45	70	115
2	Gobierno Local	0	67	67
3	Empresas del Estado	43	20	63
4	Gobierno Regional	0	9	9
5	Otras Entidades	3	2	5
Total		91	168	259

Fuente: Módulo Dictámenes de Auditoría-CGR

Hecho por: Comisión Auditora

En el cuadro N° 103, se señala que se auditó 259 pliegos a nivel nacional; sin embargo, los pliegos cuentan con Unidades Ejecutoras las mismas que fueron auditadas en el ejercicio 2019 y producto de ellas las SOAs y OCIs emitieron treientos setenta y cuatro (374) informes financieros que contienen 1 526 recomendaciones a ser implementadas por la entidades y empresas del Estado Peruano.

En ese sentido, la Contraloría General de la República, a través de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero, emitió el memorando circular N°000022-2021-CG/ECOFI de 18 de junio de 2021, solicitando a las Subgerencias de Control de línea y Gerencias Regionales de Control, soliciten a las entidades bajo su ámbito de control, las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones previstas en los informes de auditoría financiera e información presupuestaria del ejercicio 2019, obteniendo el resultado siguiente:

Cuadro N° 104
Estado Situacional de las recomendaciones emitidas en las Auditorías Financieras realizadas para el ejercicio 2019 (al 30 de julio 2021)

Nivel de Gobierno	Informes emitidos	Numero de Recomendaciones	Pendiente	Estado Situacional		
				En Proceso	Implementada	Inaplicable por causal de sobreviniente
Gobierno Nacional	165	559	303	135	118	3
Gobierno Regional	64	287	253	29	3	2
Gobierno Local	116	577	503	44	30	
Empresas del Estado	22	65	9	26	30	
Otras Entidades	7	38		12	18	8
Total	374	1526	1068	246	199	13
%	100	100	70	16	13	1
			86			

Fuente: Correos y Memorando Circular N°000022-2021-CG/ECOFI Sistema de Control Gubernamental (Ex SAGU) data al 30 de julio de 2021
Hecho por: Comisión Auditora

Como se puede apreciar del cuadro precedente, producto de la auditoría financiera se han emitido 1 526 recomendaciones (**Apéndice N° 12**), de las cuales: el 70% que representan 1 068 recomendaciones se encuentra Pendiente de implementar; el 16% que representan 246 recomendaciones se encuentran En Proceso de implementación; el 13% representando 199 recomendaciones fueron implementadas; y, el 1% representando 13 recomendaciones, resultó como Inaplicable por causal sobreviniente.

Es necesario señalar, que el 86% de las recomendaciones se encuentran pendiente y en proceso de implementación, las cuales representan 1 213 recomendaciones; estando concentradas principalmente en el Sector de Gobierno Nacional y Gobierno Local.

IV. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS

Análisis del entorno macroeconómico

Panorama Local

En el plano local, en el 2020 el PBI se contrajo fuertemente en -11.1% respecto al 2.2% en 2019; este comportamiento se explicó por el retroceso de la demanda externa de nuestros productos, debido a la cuarentena y medidas de autoaislamiento que adoptó el Gobierno para contrarrestar los efectos del Covid-19, restricción que impactó en el empleo, producción y en las expectativas de crecimiento de la economía peruana.

En el siguiente cuadro se muestran los principales indicadores macroeconómicos de la economía peruana:

Cuadro N° 105
Principales indicadores macroeconómicos

Concepto	2019	2020
PBI (Millones S/ 2007)	546,161	485,474
PBI (Millones S/)	770,520	715,497
PBI (Var. % real)	2,2	(11,1)
Demanda interna (Var. % real)	2,3	(9,7)
Consumo privado (Var. % real)	3,0	(8,7)
Inversión Bruta Interna (Var. % real)	2,5	(18,7)
Exportaciones (Var. % real)	0,7	(20,1)
Resultado Económico del SPNF (% del PBI)	(1,6)	(8,9)
Ingresos de Gobierno General (% del PBI)	19,9	17,9
Gastos no financieros del Gobierno General (% del PBI)	20,0	24,8
Balanza Comercial (US\$ millones)	6 614	7,750
Balanza de Cuenta Corriente (% del PBI)	(2,657)	1,504
Reservas Internacionales Netas (Millones US\$)	68,316	74,707
Tipo de cambio promedio (S/ por US\$)	3	4
Liquidez total del Sistema Bancario (S/ millones)	251,873	324,308
Emisión Primaria (S/ millones)	64,565	85,987
TAMN (% prom. anual)	14,1	12,1
TAMEX (% prom. anual)	7,5	6,1
Índice General de la Bolsa de Valores de Lima (Dic. 1991=100)	20,256	20,822
Inflación (Fin de periodo anual)	2	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

- ✓ **Sector externo**, se registró un superávit en cuenta corriente debido a una menor renta de factores al exterior, esto en un contexto de menores tasas de interés producto de las políticas monetarias aplicadas por los principales bancos para contrarrestar los efectos económicos de la pandemia.

Cuenta Corriente – Renta de Factores, el déficit de la Renta de Factores pasó de US\$ 9,838 millones en 2019 a US\$ 6,146 millones en 2020, menor en US\$ 3,692 millones (37.5%) con respecto al año anterior. Explicado principalmente por las utilidades de empresas de inversión directa extranjera, fuertemente afectadas por el impacto de la crisis a causa de la Covid-19.

Las utilidades fueron de US\$ 4,299 millones, menor en US\$ 3,856 millones respecto al año anterior, explicada por la contracción de la actividad económica, producto de la crisis sanitaria. Los sectores más impactados por dicha crisis fueron: industria, servicios y financiero.

Los ingresos pasaron de US\$ 2,416 millones en 2019 a US\$ 1,944 millones en 2020, menor en US\$ 472 millones (19.5%) con respecto al año anterior, recogiendo así los intereses generados por depósitos y rendimientos de las inversiones externas del Sector Público y privado; sin embargo, dichos montos se encuentran en una baja tasa de interés producto de las políticas monetarias aplicadas por los principales bancos para contrarrestar los efectos económicos de la pandemia.

Cuadro N° 106
 Renta de Factores 2016 – 2020 (millones de US\$)

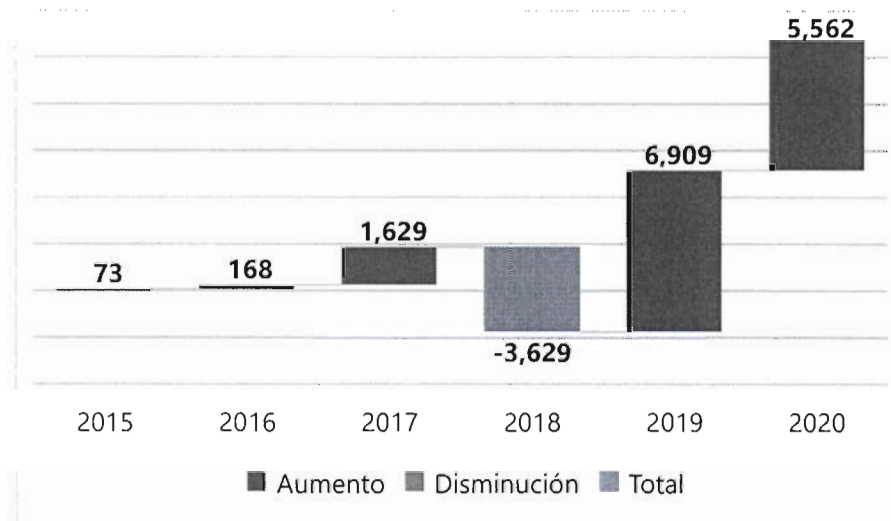
	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos	1,123	1,618	1,796	2,416	1,944
Ingresos Privados	660	934	1,011	1,140	590
Ingresos Públicos	463	684	785	1,276	1,354
Egresos	10,105	13,141	13,704	12,254	8,091
Egresos Privados	8,780	11,505	11,806	10,101	5,850
Utilidades	7,116	9,612	9,746	8,155	4,299
Intereses	1,664	1,893	2,059	1,945	1,551
Intereses por Préstamos de Largo Plazo	939	1,087	1,118	990	743
Intereses por Bonos	567	597	649	670	637
Intereses de Corto Plazo	158	209	292	285	171
Egresos Públicos	1,325	1,636	1,898	2,153	2,241
Intereses por Préstamos de Largo Plazo	224	239	256	232	191
Intereses por Bonos	1,101	1,397	1,641	1,920	2,018
Intereses por Pasivos del BCRP	0	0	1	1	32
Saldo	-8,982	-11,523	-11,908	-9,838	-6,146
Saldo – Privados	-8,120	-10,571	-10,795	-8,961	-5,260
Saldo – Públicos	-862	-952	-1,113	-877	-887

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Resultado de Balanza de Pagos, en 2020 el resultado de la balanza de pagos fue positivo en US\$ 5,562 millones debido a que se registró un superávit en cuenta corriente, principalmente explicado por el impacto de la contracción de utilidades de las empresas de inversión directa extranjera en el país, diferencia de lo sucedido en 2019. Por otro lado, la cuenta financiera registró un flujo positivo, producto de la mayor inversión en activos públicos y en menor proporción por la menor inversión en el exterior por parte del sector privado, consecuencias de la colocación de bonos para la atención de la crisis sanitaria y la venta de activos externos por parte de las AFP.

Figura N° 1
Resultado de Balanza de Pagos, 2015-2020 (millones US\$)

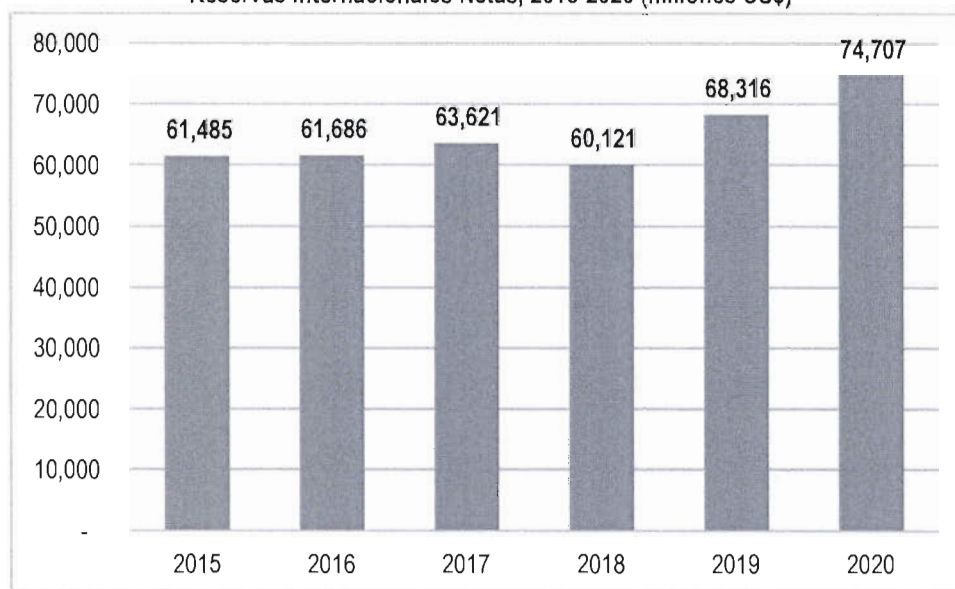


Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Como resultado, el BCRP acumuló Reservas Internacionales Netas (RIN) que se situaron en US\$ 74,707 millones al cierre de 2020, las que representaron 36.5% del PBI, lo que otorga al Perú un importante respaldo ante eventos desfavorables.

Figura N° 2
Reservas Internacionales Netas, 2015-2020 (millones US\$)



Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Tipo de cambio, se presentó una depreciación de 9.2% del sol con respecto al dólar, el tipo de cambio sol por dólar paso de 3.30 a fines de 2019 a 3.50 a fines de 2020 en promedio, alcanzando así nuevo máximo histórico (S/ 3.67 por dólar), asociado a la incertidumbre política que golpeaba fuertemente al país. En términos de volatilidad para este periodo se registró uno de los menores niveles a nivel global.

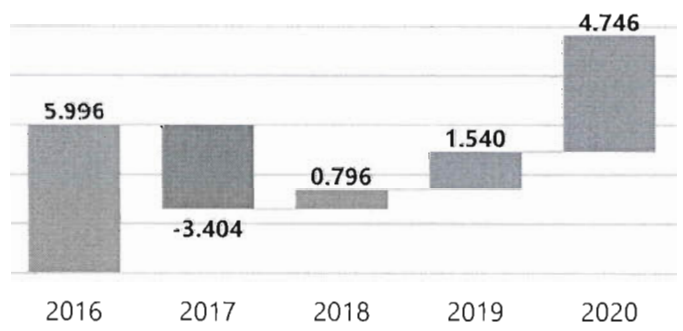
Cuadro N° 107
 Tipo de Cambio Promedio, 2016-2020 (S/ por \$)

Año	TC Promedio (S/ por US\$)
2016	3.40
2017	3.30
2018	3.30
2019	3.30
2020	3.50

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Figura N° 3
 Tipo de Cambio Promedio, 2016-2020 (S/ por \$)



Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

- ✓ **Sector real**, el gobierno aplicó una de las cuarentenas más estrictas registradas, tras la detección de los primeros casos de Covid-19, paralizando así la mayoría de los sectores productivos, solo los considerados esenciales siguieron operando. Dicha restricción impactó fuerte y negativamente en el empleo, la producción y en las expectativas del crecimiento de la economía peruana. Nuestro PBI se contrajo fuertemente durante el primer semestre, producto del retroceso de la demanda externa de nuestros productos.

Se reanudaron las operaciones y la recuperación económica fluyó a un ritmo mejor al esperado, teniendo así un papel crucial las políticas fiscales y monetarias aplicadas para la reactivación económica. La actividad económica presentó así una menor contracción (-5.3%) en la segunda mitad del año; sin embargo, en el 2020 la actividad económica en el Perú descendió un 11.1%, luego de 21 años de constante crecimiento, dicha contracción anual no se registraba desde 1989.

Demanda y oferta global, la demanda interna presentó una disminución del 9.7% en el 2020, mayor en 12% respecto al año anterior. Dicho resultado es explicado por la fuerte contracción del consumo privado y la inversión, fuertemente afectados por las medidas restrictivas aplicadas por el gobierno; incluyendo el deterioro de las expectativas referentes a la economía peruana y a la paralización de las obras de construcción y proyectos de inversión durante los dos primeros trimestres del año 2020. Conforme las medidas restrictivas

disminuían y las fases de la reactivación económica se implementaban, los indicadores de la demanda interna presentaban una reversión.

Cuadro N° 108
PBI por el lado del gasto, 2016-2020 (Var. % reales)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Demanda Interna	1.0	1.5	4.2	2.3	-9.7
Consumo Privado	3.7	2.6	3.8	3.0	-8.7
Consumo Público	-0.6	0.7	0.4	2.2	7.4
Inversión Bruta Interna	-5.3	-1.2	7.5	0.5	-21.4
Inversión Bruta Fija	-4.1	-0.3	4.4	3.3	-16.4
Inversión Bruta Fija – Privada	-5.2	0.1	4.1	4.5	-16.6
Inversión Bruta Fija – Pública	0.3	-1.8	5.4	-1.5	-15.5
Demanda externa					
Exportaciones	9.1	7.4	2.4	0.7	-20.1
Importaciones	-2.3	3.9	3.2	1.2	-15.7
PBI	4.0	2.5	4.0	2.2	-11.1

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

El consumo privado presentó la mayor caída registrada desde 1990, con una disminución del 8.7% en el año 2020, debido a la contracción del empleo formal privado y de la masa salarial formal, añadiendo también el menor acceso a los bienes y servicios; producto de la implementación de la reactivación económica, la reanudación de operaciones y la disminución de las restricciones sanitarias, el consumo privado en el segundo semestre del 2020, presentó una recuperación en sus indicadores.

La inversión privada presentó una disminución del 16.6% en el año 2020, la mayor caída al igual que el consumo desde el año 1990, producto de una menor inversión minera y de los Otros Sectores fuertemente impactados por la inmovilización social obligatoria, que generó la paralización de grandes proyectos durante la primera mitad del año. Asimismo, la inversión pública presentó una disminución del 15.5% en el año 2020, debido también a la detención del avance de los proyectos en curso.

El consumo público presentó un aumento del 7.4% en el 2020, mayor en 5.2% respecto al año anterior, explicado por la mayor adquisición de bienes y contratación de servicios para enfrentar la pandemia.

Las exportaciones presentaron la mayor caída registrada desde 1951, con una disminución del 20.1% en el año 2020, se explica debido a la reducción en los embarques de productos tradicionales, no tradicionales y de los servicios exportados, determinadas por la contracción de la demanda global a causa del Covid-19, la paralización de actividades, de los nuevos protocolos sanitarios obligatorios y por la caída del turismo en el país, respectivamente.

Las importaciones presentaron la mayor caída registrada desde 1978, con una disminución del 15.7% en el año 2020, como consecuencia de la reducción en las compras de bienes de consumo duradero, bienes de capital, insumos (industriales, alimentos y petróleo crudo y derivados) y la menor demanda de servicios importados, dentro de los cuales destacaron transportes y viajes.

Cuadro N° 109
PBI por el lado del gasto, 2016-2020 (% PBI)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Demanda Interna	100.06	97.86	98.05	98.57	98.22
Consumo Privado	66.11	65.52	64.97	65.70	65.73
Consumo Público	12.06	11.76	11.47	11.57	13.81
Inversión Bruta Interna	21.89	20.58	21.62	21.30	18.68
Inversión Bruta Fija	23.09	21.91	22.38	22.66	21.12
Privada	18.21	17.30	17.61	18.06	16.84
Pública	4.89	4.61	4.77	4.60	4.29
Demanda externa	-1.20	-1.34	-0.76	-1.35	-2.45
Exportaciones	22.33	24.28	24.91	23.85	22.37
Importaciones	22.39	22.14	22.96	22.43	20.59
PBI	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Brecha ahorro-inversión, La brecha de ahorro-inversión en el año 2020 a nivel de ahorro interno se incrementó a 21.8% respecto al 21.5% del año 2019, esto probablemente por el menor gasto de los agentes económicos y la incertidumbre generada por la pandemia. A nivel de ahorro externo se registró una caída del 0.7% del PBI efecto también de la coyuntura por el Covid 19.

Cuadro N° 110
Brecha ahorro e inversión, 2016-2020 (% PBI)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Ahorro Interno	20,5	20,6	20,6	21,5	21,8
Ahorro Interno - Sector Público	2,8	1,9	2,9	3,4	-4,0
Ahorro Interno - Sector Privado	17,6	18,7	17,7	18,1	25,8
Ahorro Externo	2,6	1,3	1,7	1,2	-0,7
Inversión	23,1	21,9	22,4	22,7	21,1
Inversión - Sector Público	4,9	4,6	4,8	4,6	4,3
Inversión - Sector Privado	18,2	17,3	17,6	18,1	16,8

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Servicio y saldo de la deuda, el servicio de la deuda disminuyó de S/ 30,480 millones (4.0% del PBI) en 2019 a S/ 14,257 millones (2% del PBI) en 2020 debido a las menores amortizaciones de la deuda interna mediante OAD.

Como reflejo del manejo prudente de las finanzas públicas, Perú se consolida como una de las pocas economías emergentes que han mantenido la solidez de su posición fiscal desde la crisis financiera de 2009. El saldo de la deuda pública alcanzó el importe de S/249 197 millones, equivalente al 34.8% del PBI, lo que representa un incremento de 8% en el PBI respecto al año 2019, debido a las mayores colocaciones de bonos globales.

Es preciso señalar que de conformidad al Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público se sujeta al cumplimiento de reglas macrofiscales, entre ellas que la deuda

pública no puede superar el 30% del PBI; sin embargo, al haberse exceptuado la aplicación de las citadas reglas para los años fiscales 2020 y 2021, no es posible establecer los límites concernientes a la deuda pública.

Sectores económicos, la reducción del PBI por sectores productivos fue casi generalizada, excepto en los rubros agropecuario y pesca. La producción primaria tuvo una caída de 7,7 por ciento, mientras que la actividad no primaria se contrajo en 12,1 por ciento. El menor dinamismo del PBI en 2020 se explicó tanto por la desaceleración de los sectores primarios (agropecuario, pesca, minería e hidrocarburos) como por la caída de los sectores no primarios (manufactura, electricidad y agua, construcción, comercio, otros servicios), producto de la contracción de la demanda interna y externa causada por la Covid-19.

Cuadro N° 111
Producto bruto interno por sectores productivos, 2019-2020 (Var. % reales)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Agropecuario	2.66	2.80	7.69	3.54	1.28
Agropecuario – Agrícola	1.76	2.53	9.61	2.67	3.34
Agropecuario – Pecuario	3.72	2.78	5.82	4.09	-1.56
Pesca	-10.09	4.67	47.68	-17.15	2.08
Minería e Hidrocarburos	16.29	3.42	-1.49	-0.05	-13.45
Minería e Hidrocarburos - Minería Metálica	21.19	4.48	-1.74	-0.84	-13.89
Minería e Hidrocarburos – Hidrocarburos	-5.10	-2.45	-0.04	4.60	-11.05
Manufactura	-1.38	-0.19	5.88	-1.66	-12.95
Manufactura - Procesadores Recursos Primarios	-0.73	1.61	12.89	-8.46	-2.52
Manufactura - Manufactura no Primaria	-1.61	-0.86	3.31	1.07	-16.75
Electricidad y Agua	7.33	1.14	4.39	3.93	-6.14
Construcción	-3.21	2.10	5.33	1.45	-13.86
Comercio	1.81	1.03	2.65	3.00	-15.98
Otros Servicios	3.86	3.37	4.43	3.61	-10.31
PBI	3.95	2.52	3.98	2.15	-11.10
Sectores Primarios	9.63	3.03	3.53	-0.92	-7.84
Sectores no Primarios	2.38	2.37	4.11	3.06	-12.01

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

(g) Análisis del cumplimiento de las reglas macrofiscales

El cumplimiento de las reglas macrofiscales se divide en dos principales grupos: Reglas aplicadas al Sector Público No Financiero (SPNF), y Reglas aplicadas a los Gobiernos Regionales y Locales.

✓ **Reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF)**

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público No Financiero se sujeta al cumplimiento de las siguientes reglas macrofiscales:

- (i) Regla de la Deuda Pública
- (ii) Regla del Déficit Fiscal
- (iii) Regla del Crecimiento Anual del Gasto No Financiero del Gobierno General
- (iv) Regla del Crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General

Actualmente, se ha dado un cambio de las prioridades de la política pública debido a la declaratoria del estado de emergencia por la Covid-19, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1457, que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No financiero para los años fiscales 2020 y 2021, para ello se tomó en consideración el costo total de las medidas a implementar, por ende, dicha suspensión atiende la necesidad de minimizar los efectos negativos en la economía peruana debido a la propagación de la Covid-19.

✓ Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

De acuerdo al artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, los Gobiernos Regionales y Locales están sujetos al cumplimiento de las siguientes reglas macrofiscales:

- (i) Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total
- (ii) Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Con el objetivo de cumplir lo dispuesto en el artículo 1, "establecer un marco fiscal prudente responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas".

Es importante señalar que de acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final del D.L. N°1275, la Municipalidad Metropolitana de Lima, por tercer año consecutivo, está exceptuada del cumplimiento de las reglas fiscales y de la aplicación de medidas correctivas, debido a que cuenta con una clasificación de riesgo vigente igual o superior a BBB+ o su equivalente.

Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT)

El apartado (a) del artículo 6 del DL N° 1275, define a la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total como "la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro (4) años o la relación entre el Saldo de Deuda Total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, la que resulte menor, no debe ser superior al cien (100) por ciento. En el caso de los Gobiernos Locales con menos de cuatro (4) años de operación desde su creación, así como en el caso de los Gobiernos Locales de origen, se utiliza como referencia los Ingresos Corrientes Totales correspondientes al año fiscal materia de evaluación."

Según el informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales al 2020, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en mayo 2021, en total 26 (100%) Gobiernos Regionales cumple con la RFSDT, registrándose el incremento de 2 entidades en comparación al año 2019. Sin embargo, es preciso señalar que los Gobiernos Regionales de Moquegua y Piura se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la RFSDT entre 80% y 100%). Los Gobiernos Regionales que cumplen las reglas fiscales cuentan con un Espacio Total para asumir nuevas obligaciones que generen pasivos por S/ 14 421 millones.

Figura N° 4
Cumplimiento de la RFSDT - Gobiernos Regionales

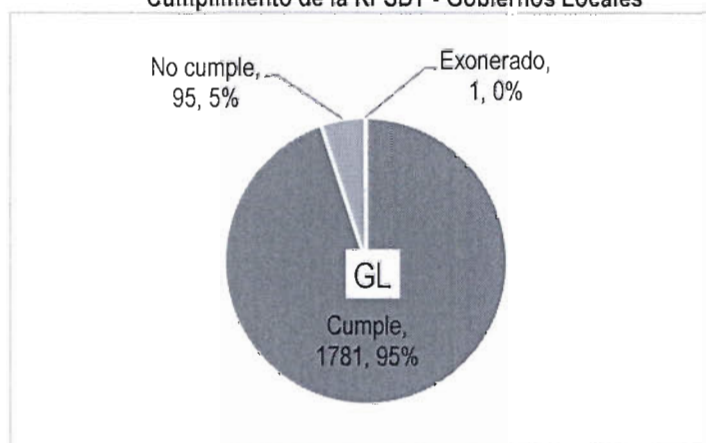


Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

En el caso de los Gobiernos Locales, 1781 (95.0%) de los 1874 cumplen con la RFSDT, registrándose el incremento de 21 entidades en comparación al año 2019; sin embargo, 53 de ellos se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la RF SDT entre 80% y 100%). Por otro lado, 92 Gobiernos Locales incumplen la RFSDT, estas entidades concentran un Saldo de Deuda Total de S/ 4 592 millones (35,7% del Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales). Al igual que en el 2019, las municipalidades distritales de Progreso (Apurímac), La Victoria (Lima) y Caja (Huancavelica), y la provincial de Grau - Chuquibambilla (Apurímac), presentan un ratio de la RFSDT mayor a 500%. Los Gobiernos Locales que cumplen las reglas fiscales cuentan con un Espacio Total para asumir nuevas obligaciones que generen pasivos por S/ 17 591 millones.

Figura N° 5
Cumplimiento de la RFSDT - Gobiernos Locales



Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

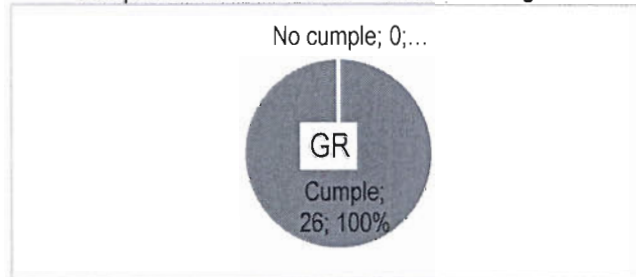
Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC)

El apartado (b) del artículo 6 del DL N° 1275, define a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente como "la diferencia entre el Ingreso Corriente Total y el Gasto Corriente No Financiero Total no debe ser negativa".

Según el informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales al 2020, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en

mayo 2021, en total 26 (100%) Gobiernos Regionales cumplen con la RFACC, en comparación con el 2019, no se presentó variación alguna. En particular, los GR de Loreto, Cusco, Ancash, Cajamarca, Arequipa y San Martín registraron los mayores ahorros en cuenta corriente superiores a los S/ 100 millones.

Figura N° 6
Cumplimiento de la RFACC - Gobiernos Regionales

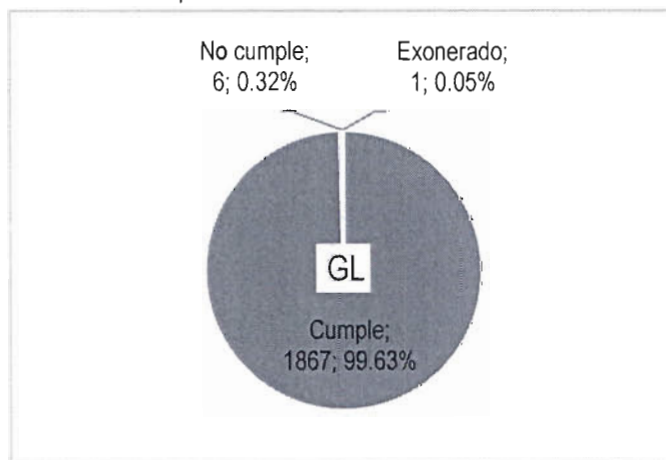


Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

En el caso de los Gobiernos Locales, 1867 (99.6%) de los 1874 cumplen con la RFACC, registrándose el incremento de una entidad en comparación al año 2019; 6 Gobiernos Locales incumplen la RFACC. Es preciso señalar que las municipalidades distritales de San Marcos (Ancash), Megantoni y Echarate (Cusco), Yarabamba (Arequipa) y las municipalidades provinciales de Mariscal Nieto (Moquegua), Espinar (Cusco), Santa-Chimbote (Ancash) registraron los mayores ahorros en cuenta corriente superando los S/ 70 millones cada una.

Figura N° 7
Cumplimiento de RFACC - Gobiernos Locales



Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Evaluación de cumplimiento de reglas fiscales 2020

Según el informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales al 2020, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en mayo 2021, todos los Gobiernos Regionales (26; 100%) cumplen las reglas fiscales. En el caso de los Gobiernos Locales, 1 775 (94.57%) entidades cumplen las reglas fiscales y 98 (5.22%) GL incumplen al menos una regla fiscal.

Cuadro N° 112
Cumplimiento de Reglas Fiscales de GR y GL

2020		
	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales
Cumplen	26	1,775
No cumplen	-	98
Exonerado	-	1
TOTAL	26	1,874

Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

(h) Análisis de las Finanzas Públicas

✓ Ingresos del Gobierno General

Los ingresos del Gobierno General sumaron S/ 127,902 millones en 2020, lo que significó una desaceleración en el crecimiento de 15.86%, debido principalmente al menor dinamismo de la economía. Asimismo, como porcentaje del PBI, los ingresos disminuyeron de 19.73% en 2019 a 17.87% en 2020 como consecuencia de la caída en la recaudación de impuestos debido al efecto de la contracción de la actividad económica sobre las medidas tributarias adoptadas para contrarrestar los efectos del Covid-19.

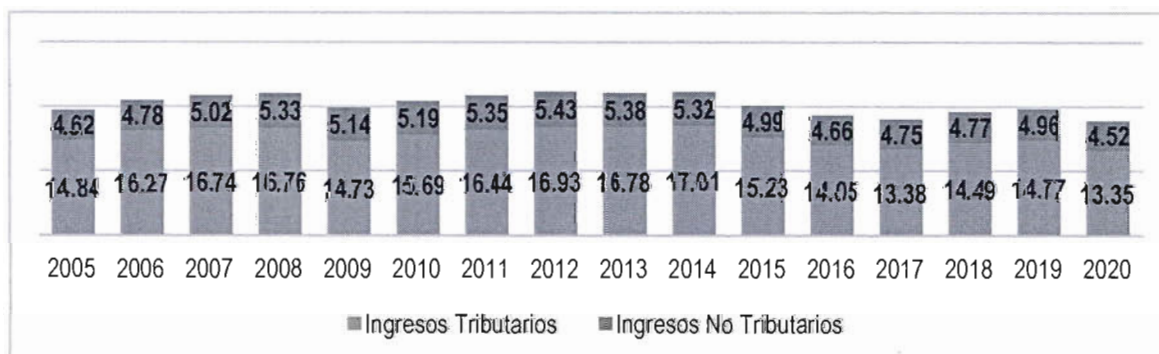
Cuadro N° 113
Ingresos corrientes del Gobierno General, 2019-2020

Concepto	Millones de S/		Var. 2020/2019	Porcentaje del PBI	
	2019	2020		2019	2020
Ingresos corrientes	152,019	127,902	-15.86%	19.73	17.87
Ingresos Tributarios	113,769	95,523	-16.04%	14.77	13.35
Ingresos No Tributarios	38,250	32,378	-15.35%	4.96	4.52
Contribuciones a Essalud y ONP	17,266	15,972	-7.49%	2.24	2.23
Regalías petroleras, gasíferas y mineras	2,741	2,150	-21.54%	0.36	0.30
Canon Petrolero	1,687	1,137	-32.60%	0.22	0.16
Otros ingresos	16,556	13,119	-20.76%	2.15	1.83

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Figura N° 8
Ingresos del Gobierno General: 2005-2020 (%PBI)



Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

✓ **Gastos del Gobierno General**

Gasto corriente, el crecimiento del gasto corriente aumentó de 119 366 millones en el 2019 a 145 148 millones en el 2020 debido principalmente por las medidas adoptadas por las transferencias a familias. Asimismo, el gasto corriente como porcentaje del PBI se incrementó de 15.49% en 2019 a 20.28% en 2020 explicado por las transferencias monetarias a familias vulnerables (bonos universales), la adquisición de insumos y materiales médicos, así como pago de personal activo e inactivo (remuneraciones y pensiones).

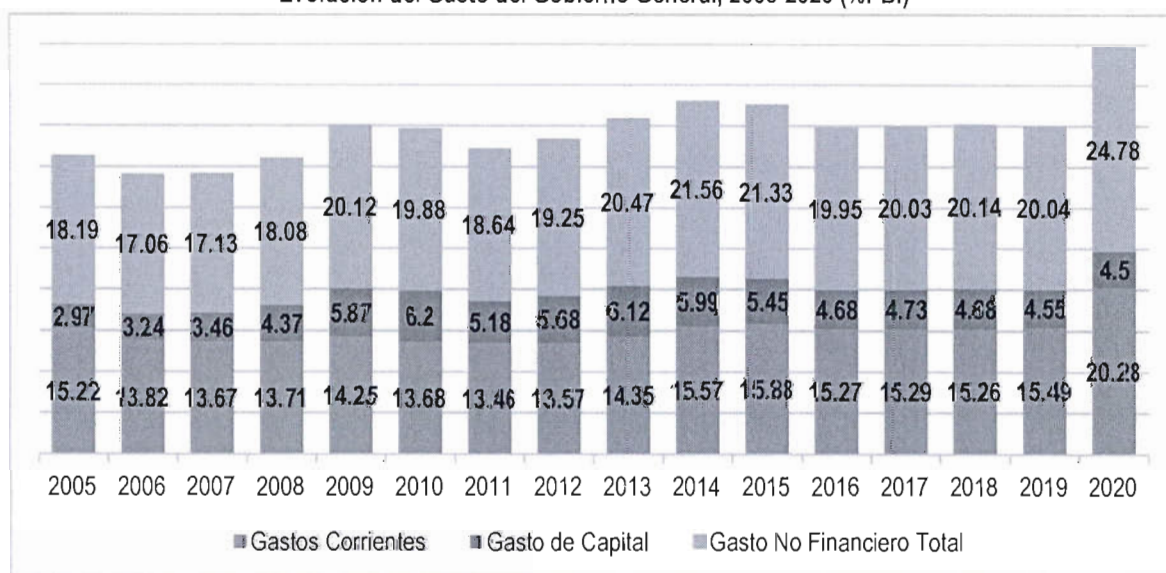
Cuadro N° 114
Gastos corrientes del Gobierno General, 2019-2020

Concepto	Millones de S/		Var. 2020/2019	Porcentaje del PBI	
	2019	2020		2019	2020
Gastos Corrientes	119,366	145,148	21.60%	15.49	20.28
Remuneraciones	49,151	53,046	7.92%	6.38	7.41
Bienes y Servicios	45,305	50,039	10.45%	5.88	6.99
Transferencias	24,911	42,064	68.86%	3.23	5.88

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Figura N° 9
Evolución del Gasto del Gobierno General, 2005-2020 (%PBI)



Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Gasto de Capital del Gobierno General, el gasto de capital disminuyó en 2019 a 32 336 millones, que representa una variación de -7.96% respecto al año 2019 debido principalmente a la contracción de la inversión de los gobiernos subnacionales, gobiernos locales (municipalidades) y en menor medida por el menor aumento de la inversión del gobierno nacional. Como resultado, el gasto de capital pasó de 4.55% del PBI en 2019 a 4.5% del PBI en 2020.

Cuadro N° 115
Gastos de Capital del Gobierno General, 2019-2020

Concepto	Millones de S/		Var. 2020/2019	Porcentaje del PBI	
	2019	2020		2019	2020
Gasto de Capital	35,023	32,236	-7.96%	4.55	4.50
Formación Bruta de Capital	30,508	26,993	-11.52%	3.96	3.77
Otros Gastos de Capital	4,515	5,243	16.13%	0.59	0.73

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

(i) **Análisis de la recaudación tributaria**

Principales medidas de alivio tributario durante el 2020

Debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, a fin de brindar facilidades tributarias en el contexto de la crisis sanitaria y Estado de Emergencia que está atravesando el país, la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT) promulgó diversas medidas extraordinarias y temporales con el fin de atenuar el impacto de la Covid-19 en los ingresos tributarios de los contribuyentes.

- Resolución de la Superintendencia (R.S.) N° 054-2020/SUNAT, que fijó la prórroga excepcional para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta e Impuesto a las Transacciones Financieras del ejercicio 2019.
- R.S. N°. 055-2020/SUNAT, la cual otorgó nuevas facilidades tributarias como el aplazamiento de la fecha de vencimiento y plazos máximos para las obligaciones tributarias relativas a febrero de 2020, así como el plazo máximo de atraso de distintos registros, entre otros;
- R.S. N° 057-2020/SUNAT, mediante la cual se fija la forma y condiciones para solicitar la devolución del impuesto selectivo al consumo;
- R.S. N°. 058-2020/SUNAT, mediante la cual disponen medidas adicionales para favorecer la disponibilidad de recursos y otorgar otras facilidades a los deudores tributarios ante la declaratoria de Emergencia Nacional; y,
- Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 008-2020-SUNAT/700000, por la cual se aplica la facultad discrecional de no sancionar las infracciones tributarias en que se incurran durante el Estado de Emergencia Nacional.

Por consiguiente, se brindaron facilidades en los procesos administrativos de manera que ahora se pueden realizar a través de internet y/o mediante la plataforma virtual. Finalmente se creó la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT para poder agilizar el procesamiento de los trámites y solicitudes pertinentes.

Evolución de los Ingresos Tributarios del Gobierno General

Cuadro N° 116
Evolución de los ingresos tributario del Gobierno General

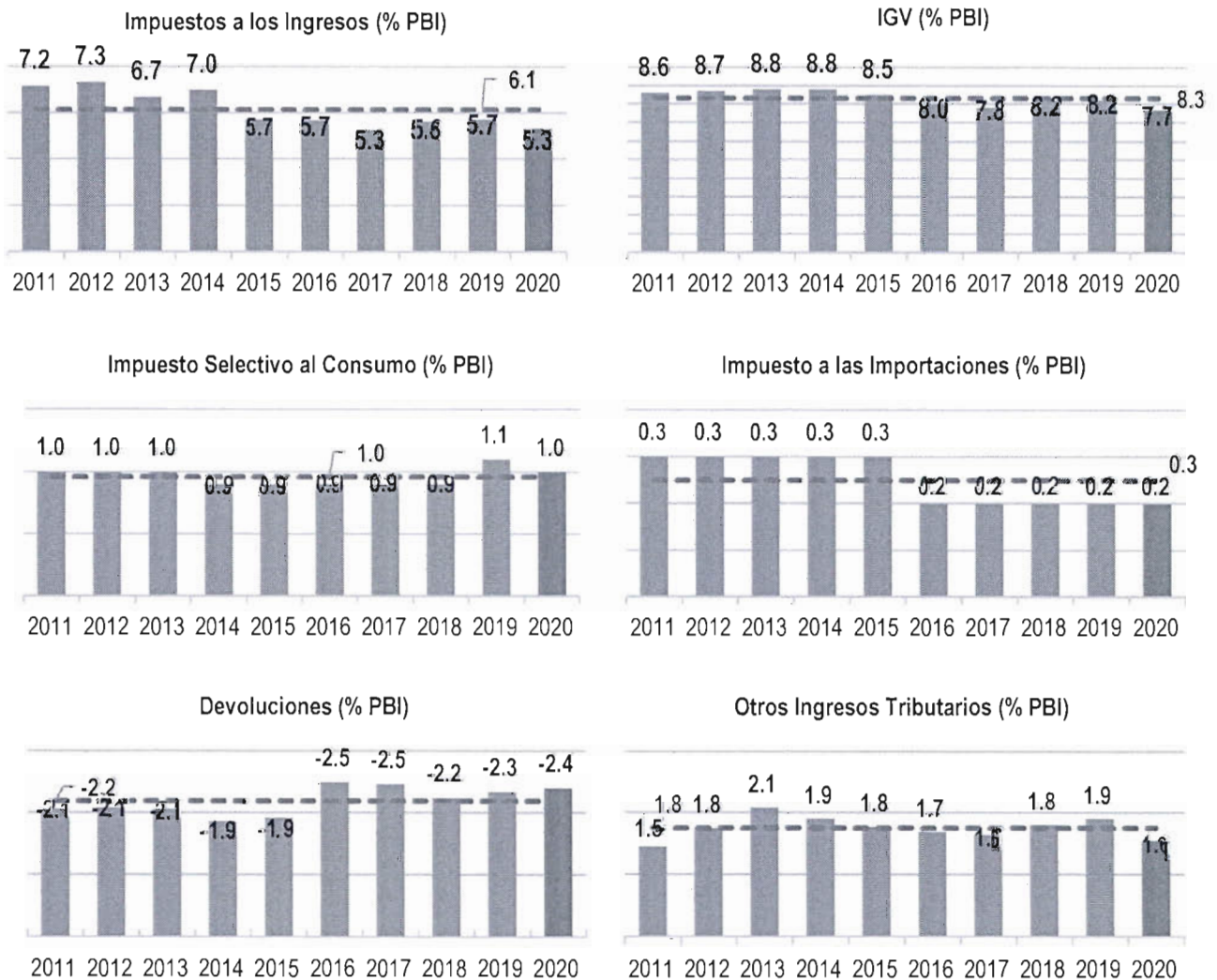
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Ingresos Trib. del Gob. General	92,478	93,708	107,679	114,236	95,709	-17.70
Ingresos Trib. del Gob. Central	89,375	90,706	104,590	110,762	93,125	-17.40
Impuesto a la Renta	37,214	36,755	41,598	44,015	38,167	-14.80
Impuesto General a las Ventas	52,692	54,643	60,666	63,504	55,379	-14.40
Impuesto Selectivo al Consumo	5,902	6,315	6,860	8,216	6,920	-17.30
Impuesto a las Importaciones	1,606	1,448	1,455	1,424	1,159	-20.10
Otros ingresos tributarios	8,145	8,579	10,401	11,438	8,609.8	-26.1
Devoluciones	-16,356	-17,209	-16,583	-18,051	-17,182	-6.50
Ingresos Trib. de Gob. Locales	3,103	3,002	3,089	3,474	2,584	-27.00

Fuente: BCRP, MEF, SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Figura N° 10

Evolución de los principales ingresos tributarios del Gobierno General, según tributos (% PBI)



Evolución de la recaudación tributaria según principales tributos

Los ingresos por impuesto a la renta fueron en total en S/ 38,167 millones, presentando una desaceleración en su ritmo de crecimiento, lo que significó una variación real anual negativa del -14,8% en comparación con el año fiscal 2019; como reflejo de una tasa de crecimiento negativa de los ingresos de tercera categoría (-23.3%), por regularización (-29 %) y por las rentas de quinta categoría (-7.6%), lo que fue contrarrestado por un aumento en la recaudación de las personas jurídicas no domiciliadas (34.4%).

Cuadro N° 117
Recaudación por Impuesto a la Renta 2016-2020 (Millones de soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Impuesto a la Renta	37,215	36,756	41,599	44,016	38,167	-14.8
Primera Categoría	504	532	580	624	503	-20.9
Segunda Categoría	1,536	1,581	1,772	2,412	1,767	-28.1
Tercera Categoría	16,496	15,499	17,268	17,679	13,804	-23.3
Cuarta Categoría	871	893	960	1,023	1,003	-3.8
- Cuenta Propia	55	55	61	70	51	-28.7
- Cuenta Terceros	816	838	899	953	952	-2.0
Quinta Categoría	8,248	8,444	9,162	9,760	9,178	-7.6
No domiciliados	5,205	3,462	3,560	4,135	5,658	34.4
Regularización	3,805	4,885	6,369	6,364	4,596	-29.0
- Personas Naturales	601	1,558	1,125	926	733	-22.4
- Personas Jurídicas	3,204	3,327	5,244	5,438	3,863	-30.2
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	335	323	344	354	271	-24.8
Régimen MYPE Tributario	-	904	1,334	1,409	1,168	-18.6
Otras Rentas	215	233	251	257	220	-15.9

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

La recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) alcanzó los S/ 55 379 millones, lo que significó una variación real anual negativa del -14,4% en comparación con el año fiscal 2019. Este resultado se debe al debilitamiento del IGV interno (-15,2%) producto de una disminución de ingresos en la mayoría de los sectores económicos, también se presentó una contracción en el IGV a las importaciones (-13,1%), debido principalmente a las menores compras de combustible, materias primas para la industria y otros bienes de consumo duradero, relacionado también a un menor dinamismo de la actividad económica.

Los ingresos por impuesto selectivo al consumo (ISC) fueron en total S/ 6,920 millones, presentando una desaceleración en su ritmo de crecimiento, con una variación real anual negativa del -17.3% en comparación con el año fiscal 2019, debido a la disminución del consumo relacionado al ISC aplicado al combustible (-9.2%) y del IGV a otros productos (-22.5%).

Cuadro N° 118
Recaudación por impuesto a la producción y consumo, 2016-2020 (Millones de soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
A la Producción y Consumo	58,767	61,132	67,719	71,937	62,372	-14.9
Impuesto General a las Ventas	52,692	54,643	60,666	63,505	55,379	-14.4
- Interno	31,040	32,115	35,126	37,892	32,708	-15.2
Cuenta Propia	27,653	28,845	31,458	33,884	29,290	-15.1
No Domiciliados	3,310	3,185	3,583	3,929	3,351	-16.2
Otros	77	85	85	79	67	-16.2
- Importaciones	21,652	22,529	25,541	25,613	22,671	-13.1
Impuesto Selectivo al Consumo	5,902	6,315	6,860	8,217	6,920	-17.3
- Combustible	2,423	2,604	2,565	3,212	2,970	-9.2
Interno	968	672	510	1,141	889	-23.5
Importaciones	1,455	1,932	2,055	2,071	2,081	-1.3
- Otros bienes	3,479	3,711	4,295	5,005	3,951	-22.5
Interno	2,961	3,055	3,284	3,828	3,141	-19.4
Importaciones	518	656	1,010	1,177	830	-30.7
Otros a la Producción y Consumo	173	174	193	215	72	-66.8

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Los otros ingresos tributarios alcanzaron los S/ 8,609.8 millones en el 2020, lo que significó una variación real anual negativa del -26.1% en comparación con el año fiscal 2019, como reflejo de los menores ingresos por fraccionamientos (-37.9%), Impuesto Temporal a los Activos Netos (-9.6), juegos de casino y tragamonedas (-77.9%) cuya disminución está asociada a las medidas de cierre temporal adoptadas por el gobierno debido a la Covid-19, otros impuestos recaudados (-42.3%) en donde se incluyen multas, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, tributos derogados, Impuesto al Rodaje y otros ingresos tributarios internos y aduaneros.

Cuadro N° 119
Otros ingresos tributarios, 2016-2020 (Millones de soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Otros Ingresos	8,145.5	8,579.0	10,401.1	11,438.0	8,609.8	-26.1
Impuesto a las Transacciones Financieras	168.4	175.4	199.7	224.2	206.5	-9.5
Impuesto Temporal a los Activos Netos	4,300.4	4,584.9	4,953.2	5,176.3	4,764.2	-9.6
Impuesto a las Acciones del Estado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Impuesto Especial a la Minería	236.4	638.0	770.4	545.1	429.9	-22.6
Fraccionamientos	1,067.8	1,108.7	1,320.0	1,843.0	1,165.0	-37.9
Impuesto Extraordinario Solidaridad	1.0	0.3	1.2	0.5	0.5	6.9
Régimen Único Simplificado	185.2	140.3	133.5	134.5	93.4	-31.8
Juegos de Casino y Tragamonedas	298.1	297.4	318.0	309.7	69.3	-77.9
Otros ingresos recaudados*	1,888.2	1,634.0	2,705.1	3,204.7	1,881.0	-42.3

*Incluye Multas, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, tributos derogados, Impuesto al Rodaje y otros ingresos tributarios internos y aduaneros.

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

En cuanto a las devoluciones, estas ascendieron a S/ 17,182 millones, lo que significó una disminución de -4.8% real en comparación con el año fiscal 2019, como reflejo de las mayores devoluciones por exportaciones y drawback, lo que fue contrarrestado por las menores devoluciones por pagos en exceso e indebido y recuperación anticipada del IGV. Las devoluciones por tributos internos fueron en total S/ 16,422 millones, con una variación real anual negativa del -4.1 con respecto al año anterior; explicado principalmente por las devoluciones en el IGV. Mientras tanto, las devoluciones por tributos aduaneros fueron en total S/ 760 millones, presentando una variación real anual negativa del -17.4% respecto al año anterior.

Cuadro N° 120
Devolución de tributos por fecha de emisión, según tributos, 2016 - 2020 (Millones de soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Total	16,356	17,209	16,583	18,051	17,182	-4.8
Tributos Internos	15,536	16,267	15,236	17,131	16,422	-4.1
Impuesto General a las Ventas	13,231	13,606	11,628	14,307	13,003	-9.1
Impuesto Selectivo al Consumo	39	91	286	4	5	20.5
Impuesto a la Renta	1,391	1,228	2,009	1,575	2,069	31.4
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0	2	0	3	0	-100
Fraccionamientos	2	125	4	15	7	0.0
Impuestos derogados	0	0	0	0	0	-110.1
Multas	31	85	298	130	97	-25.4
Otros	842	1,130	1,011	1,097	1,241	13.1
Tributos Aduaneros	820	941	1 345	920	760	- 17.4

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Evolución de la recaudación tributaria según departamentos

La recaudación tributaria del gobierno general por departamento sin descontar las devoluciones para el periodo fiscal 2020, alcanzó los 112,891 millones de soles, con una variación anual negativa del -16.2% con respecto al año anterior. Lima, Arequipa y Piura se posicionan como los departamentos con mayor recaudación tributaria, aunque su variación real anual con respecto al año anterior ha sido negativa.

Los departamentos más impactados en términos de recaudación tributaria con respecto al año anterior han sido Cajamarca (-21.9%), Pasco (-24.2), Huánuco (-24.8), Tacna (-25.1%) y Cusco (-28.7); producto del menor dinamismo de la actividad económica, en su parte dependen en gran medida del Turismo y Hostelería, Pesca y la Producción Minera e Hidrocarburos, sectores que se han visto fuertemente afectados debido al contexto que enfrenta el país.

Cuadro N° 121
Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT según Departamento, 2016 – 2020 (Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Total Departamentos	108,835	110,917	124,261	132,287	112,891	-16.2
Amazonas	48	44	49	55	54	-3.8
Ancash	501	479	564	647	575	-12.8
Apurímac	93	88	108	123	107	-14.4
Arequipa	3,311	3,927	4,769	3,841	3,286	-16.0
Ayacucho	137	137	152	161	133	-18.8
Cajamarca	347	315	380	405	322	-21.9
Cusco	704	913	916	913	663	-28.7
Huancavelica	38	39	45	50	48	-5.6
Huánuco	132	131	146	153	117	-24.8
Ica	926	1,054	1,142	1,312	1,190	-11.0
Junín	563	545	598	664	655	-3.2
La Libertad	2,170	1,825	1,944	2,345	1,990	-16.7
Lambayeque	617	581	655	858	720	-17.6
Lima	94,186	95,859	107,258	115,176	97,762	-16.6
Loreto	380	318	352	369	310	-17.6
Madre de Dios	87	90	95	99	99	-1.3
Moquegua	540	530	495	565	586	1.9
Pasco	89	93	105	104	80	-24.2
Piura	1,816	1,827	2,189	2,059	2,066	-1.4
Puno	531	484	531	517	479	-9.0
San Martín	225	243	260	275	265	-5.3
Tacna	701	697	711	727	554	-25.1
Tumbes	151	168	187	182	186	0.1
Ucayali	542	530	607	686	643	-8.0

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Evolución de la recaudación tributaria por actividad económica

Según actividades económicas, el sector otros servicios presenta mayor participación en el total de la recaudación tributaria interna del gobierno central; sin embargo, presentó una variación real negativa anual de -13.7% con respecto al año anterior, debido a que se compone del Turismo y Hotelería, el cuál ha sido ha recibido un gran impacto debido a las medidas de cuarentena producto del estado de emergencia.

La desaceleración de los ingresos por tributos internos se explica principalmente por la fuerte caída de la recaudación del sector pesca (-48.6%), del sector minería e hidrocarburos (-30.2) y del sector construcción (-28.2%), dichos sectores fueron los que recibieron un mayor impacto en su recaudación debido a las medidas tomadas por el Estado de Emergencia. En términos Generales, todos los sectores presentan una variación real negativa respecto al año 2019.

Cuadro N° 122
Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Internos según Actividad Económica, 2016 - 2020
(Millones de Soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Total Ingresos Tributarios - Internos	64,812	64,955	75,679	81,172	66,993	18.9
Agropecuario	990	1,041	1,223	1,193	1,204	-0.9
Pesca	296	365	329	507	266	-48.6
Minería e Hidrocarburos	6,012	9,138	12,869	10,777	7,662	-30.2
Manufactura	13,944	14,302	14,482	15,841	13,578	-15.8
Otros Servicios	39,363	37,639	41,772	48,153	42,309	-13.7
Construcción	6,547	5,732	6,115	6,576	4,809	-28.2
Comercio	13,196	13,006	14,127	15,256	13,587	-12.6
Devoluciones	(15,536)	(16,268)	(15,238)	(17,131)	(16,422)	-5.9

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Composición y evolución de la Base Tributaria

La base tributaria ha venido expandiéndose a lo largo de los años, aumentando en más de un 50% en comparación con los años del 2000 al 2011. Incrementándose de 8,232 miles de contribuyentes en el año 2016 a 10,390 miles de contribuyentes en el año 2020. Según régimen tributario, el 99.9% del total de se concentra en los Medianos y Pequeños contribuyentes, en su mayoría trabajadores independientes y/o microempresarios. Por consiguiente, los contribuyentes según actividad económica, se concentra en su mayoría en el sector de Otros Servicios (79.5% del total) seguido del sector Comercio (12.6% del total).

Cuadro N° 123
Contribuyentes inscritos según régimen tributario, 2016 - 2020 (Miles de contribuyentes)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Total de Contribuyentes	8 232	8 842	9 419	10 094	10 390
Principales Contribuyentes	13	15	16	16	15
Medianos y Pequeños Contribuyentes	8 219	8 827	9 403	10 078	10 375
Régimen General	606	245	208	189	200
Tercera Categoría	597	236	198	178	189
Otras rentas de Tercera Categoría	9	9	10	10	11
Régimen Especial de Renta	377	374	400	428	471
Régimen Único Simplificado	1 099	1 143	1 207	1 279	1 310
Régimen MYPE Tributario	0	493	604	703	789
Arrendamiento de bienes	208	220	234	248	239
Trabajadores Independientes	6 452	6 903	7 416	7 982	8 206

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Cuadro N° 124
Contribuyentes inscritos según actividad económica, 2016 - 2020 (Miles de contribuyentes)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Total	8 232	8 842	9 419	10 094	10 390
Agropecuario	44	45	47	48	52
Pesca	5	5	6	6	6
Minería e Hidrocarburos	12	21	19	18	30
Manufactura	217	228	237	248	258
Otros Servicios	6 544	7 032	7 516	8 077	8 263
Construcción	392	421	448	478	470
Comercio	1 017	1 089	1 147	1 220	1 311

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

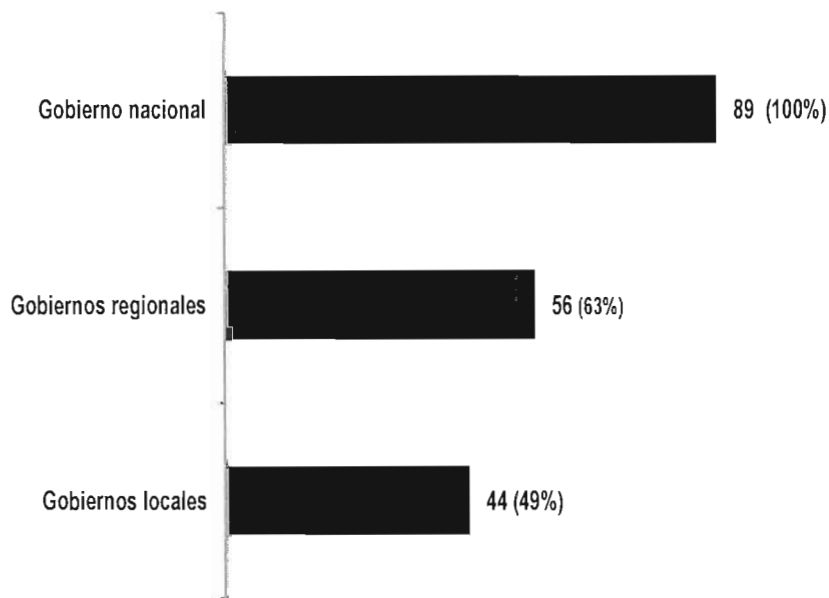
V. ANALISIS Y COMENTARIOS SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS BAJO EL ENFOQUE DE RESULTADOS

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Para lograrlo es necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas.

Uno de los instrumentos de gestión del PpR es el **programa presupuestal (PP)**, que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de impactos asociados a un objetivo de la política pública.

Al respecto, durante el año 2020, del total del presupuesto público el 47% se ejecutó a través de 89 PP. Del total de 89 PP ejecutados en el 2020, el 100% de ellos se realizaron a nivel de Gobierno Nacional, 57 a nivel de Gobierno Regional (64%) y 44 a nivel de Gobierno Local (49.9%). Ello confirma que se mantiene —al menos a nivel de penetración institucional— una mayor participación del nivel central de gobierno en comparación a los niveles descentralizados (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Número de PP utilizados para fines de presupuesto según nivel de gobierno, 2020



Fuente: SIAF - MEF
Hecho por: Comisión auditora

A nivel de sectores del Gobierno Nacional, para el año 2020 fueron 24 los sectores que pudieron programar y ejecutar recursos de, por lo menos, un PP. Entre los sectores del Gobierno Nacional con mayor número de PP se encuentran la Presidencia de Consejo de Ministros con 10, seguido de los sectores Salud y Educación con 9 y 8 PP, respectivamente; según se muestra a continuación:

Cuadro N° 125
Resumen de número de PP por sector para el año fiscal 2020

Sector	#	%
Presidencia del Consejo de Ministros	10	11%
Salud	9	10%
Educación	8	9%
Agricultura	7	8%
Vivienda y Construcción	6	7%
Interior	5	6%
Desarrollo e Inclusión Social	5	6%
Ambiental	4	4%
Poder Judicial	4	4%
Economía y Finanzas	3	3%
Trabajo y Promoción del Empleo	3	3%
Energía y Minas	3	3%
Comercio Exterior y Turismo	3	3%
Transporte y Comunicaciones	3	3%
Producción	3	3%
Mujer y Poblaciones Vulnerables	3	3%
Justicia	3	3%
Cultura	2	2%
Relaciones Exteriores	2	2%
Defensa	1	1%
Oficina Nacional de Procesos Electorales	1	1%
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	1	1%

Fuente: Fichas resumen de los PP - MEF.

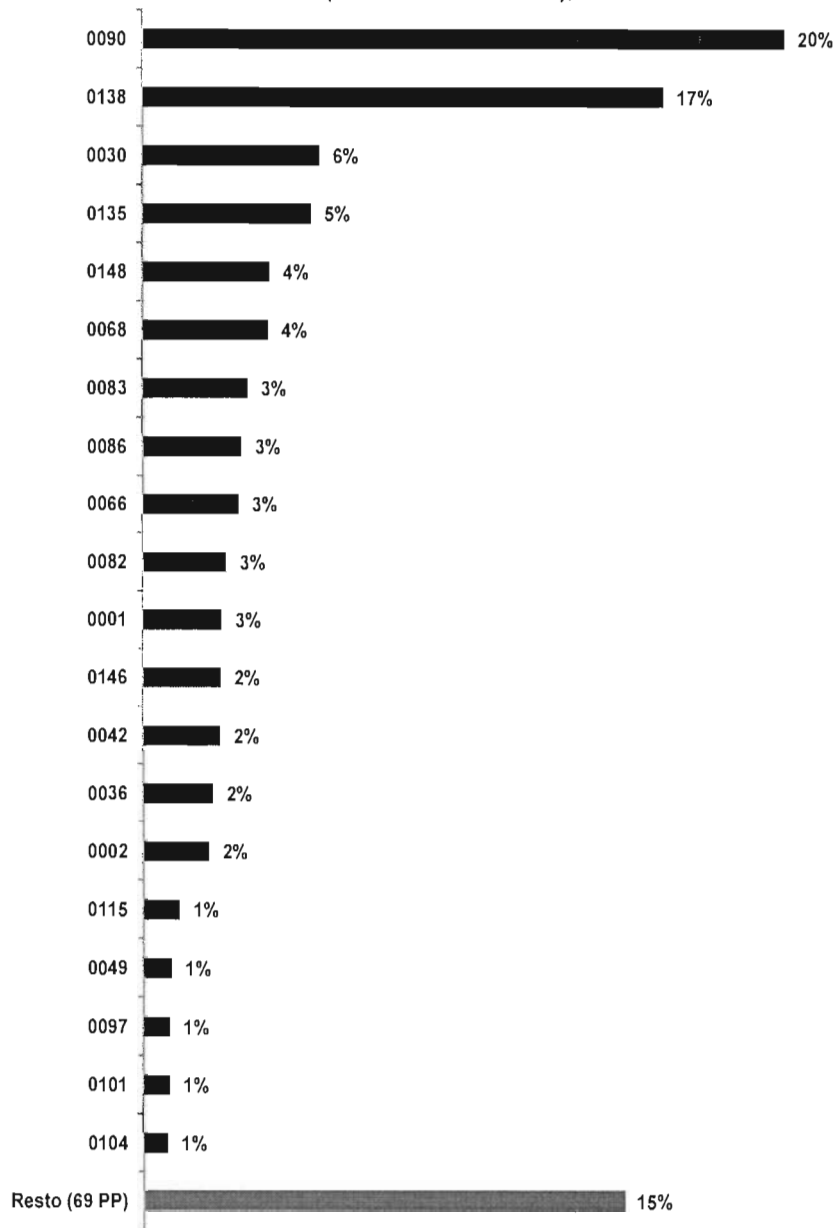
Hecho por: Comisión auditora.

6.1 Formulación y ejecución a nivel de cada programa presupuestal

Al respecto de la ejecución de los PP ejecutados en el año fiscal 2020, se encuentra una alta variabilidad a nivel de asignación presupuestal y ejecución.

En cuanto a la asignación de presupuesto, es posible observar la concentración de presupuesto en un grupo limitado de PP. De hecho, del análisis es posible advertir que 10 de ellos dieron cuenta del 84% del total, y los 20 primeros comprenden el 85% del presupuesto, según lo que se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Participación relativa de los PP en el presupuesto agregado (en términos del PIM), 2020



Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora

Específicamente, los PP con mayor presupuesto (PIM) en el año 2020 son los siguientes:

- **PP 0090:** Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular (20% del PIM del 2020)
- **PP 0138:** Reducción del costo tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte (17% del PIM del 2020)
- **PP 0030:** Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana (6% del PIM del 2020)

Por otro lado, los PP con el menor monto de presupuesto son:

- **PP 0096:** Gestión de la calidad del aire (S/9.37 millones)
- **PP 0145:** Mejora de la calidad del servicio eléctrico (S/ 9.85 millones)
- **PP 0111:** Apoyo al hábitat rural (S/10.24 millones)

En cuanto a la ejecución presupuestal, es posible clasificar a los PP según su nivel de avance. De este modo, se encuentran:

- **28 PP que ejecutaron más del 95% del presupuesto** en el 2020: Entre los PP más relevantes en este grupo (por presupuesto asignado), se encuentran:
 - **PP 0135:** Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional (97% de ejecución)
 - **PP 0086:** Mejora de los servicios del sistema de justicia penal (95% de ejecución)
 - **PP 0115:** Programa nacional de alimentación escolar (99% de ejecución)
- **38 PP que ejecutaron entre el 95% y el 75% del presupuesto** en el 2020: Entre los PP más relevantes en este grupo (por presupuesto asignado), se encuentran:
 - **PP 0090:** Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular (91% de ejecución)
 - **PP 0030:** Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana (93% de ejecución)
 - **PP 0066:** Formación universitaria de pregrado (79% de ejecución)
- **23 PP que ejecutaron menos del 75% del presupuesto** en el 2020: Este grupo es el que genera mayor alerta por presentar las tasas de ejecución más bajas. Entre los PP más relevantes en este grupo (por presupuesto asignado), se encuentran:
 - **PP 0138:** Reducción del costo tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte (66% de ejecución)
 - **PP 0148:** Reducción del costo, tiempo, inseguridad y costo ambiental en el sistema de transporte (70% de ejecución)
 - **PP 0068:** Programa reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (62% de ejecución)

Otra aproximación al análisis de ejecución presupuestal se desprende de revisar los PP más importantes en términos presupuestales a nivel agregado. Así, la información que se muestra en el **Cuadro N° 126**, permite identificar a los 10 PP más relevantes con respecto al PIM del año 2020, y es posible apreciar que 5 PP lograron ejecutar menos del 70% de su presupuesto en dicho año. El presupuesto no ejecutado por estos 5 PP representa el 57% del total de presupuesto no ejecutado.

Cuadro N° 126
PIA, PIM y devengado de los 10 PP con mayor PIM asignado el año fiscal 2020

N°	Año	Programa Presupuestal	2019				2020			
			PIA	PIM	DEV	%	PIA	PIM	DEV	%
1		0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	17,756	19,695	18,462	94%	18,297	20,888	19,080	91%
2		0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	10,242	15,076	11,200	74%	12,198	16,975	11,278	66%
3		0030: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	5,516	6,322	5,988	95%	5,084	5,780	5,356	93%
4		0135: Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y Desarrollo Nacional	5,044	5,670	5,403	95%	5,053	5,502	5,363	97%
5		0148: Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	1,794	3,710	2,400	65%	2,585	4,163	2,923	70%
6		0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	1,342	3,218	2,123	66%	2,314	4,115	2,540	62%
7		0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural	2,141	3,900	2,558	66%	1,887	3,441	2,117	62%
8		0086: Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal	2,174	2,618	2,532	97%	3,300	3,239	3,091	95%
9		0066: Formación Universitaria de Pregrado	2,878	3,512	2,905	83%	2,834	3,142	2,473	79%
10		0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano	2,438	3,085	1,672	54%	1,794	2,739	1,537	56%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora

6.2 Formulación y ejecución de los Programas Presupuestales a nivel de gobierno

En el año 2020, los montos totales presupuestos y ejecutados en PP para los tres niveles de gobierno ascendieron a S/ 82 809 millones (PIA), S/ 102 540 millones (PIM) y S/ 83 170 millones (Ejecutado). A nivel de PIM, la mayor proporción del presupuesto correspondió a las entidades del Gobierno Nacional (50%), seguido de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales, ambos con un 25% del presupuesto.

Los montos presupuestados fueron ligeramente superiores a los del año 2019, mostrando un incremento de 1.6% con respecto al año fiscal anterior. Al respecto, en el **Cuadro N° 127** se observa que el principal incremento se realizó en los Gobiernos Locales, cuyo presupuesto pasó de S/ 20 379 millones a S/ 25 648 millones -un incremento de 25%- entre los años 2019 y 2020. Este incremento en el presupuesto puede deberse al contexto de la pandemia del Covid-19, ya que -tal como puede observarse en el **Cuadro N° 127**- el PIA iba a suponer un menor presupuesto en el nivel de Gobierno Local para el año 2020. Sin embargo, la coyuntura y la necesidad de impulsar un bienestar más directo en los pobladores ha podido ser un incentivo para realizar transferencias de recursos adicionales a favor de dicho nivel de Gobierno.

Lamentablemente, esto parece no haberse traducido en un gasto más eficiente. Como el mismo **Cuadro N° 127** se muestra, la ejecución del presupuesto a nivel local -el cual ya es de por sí baja- decayó en el año 2020, pasando de un 63% a un 56% de ejecución del gasto en dicho nivel de gobierno. En contraste, tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos Regionales mantienen una ejecución del presupuesto similar a la del año fiscal previo (por encima del 89% y 87%, respectivamente).

Cuadro N° 127
PIA, PIM y devengado de los PP según nivel de Gobierno, 2019-2021
 (En millones de soles)

Año	2019				2020			
	PIA	PIM	DEV	(%)	PIA	PIM	DEV	(%)
Gobierno Nacional	50,051	54,673	48,881	89%	53,672	51,065	45,644	89%
Gobierno Regional	19,444	25,908	22,539	87%	21,326	25,827	23,125	90%
Gobierno Local	8,278	20,379	12,924	63%	7,811	25,648	14,401	56%
Total	77,773	100,960	84,345	84%	82,809	102,540	83,170	81%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora.

En el **Cuadro N° 128** se muestra la composición porcentual del presupuesto y ejecución, pudiendo observarse que existe una participación similar a lo largo del período 2019-2020:

Cuadro N° 128
Composición del presupuesto y ejecución de los PP según nivel de Gobierno
 2019-2020 (Porcentaje)

Año	2019			2020		
	PIA	PIM	DEV	PIA	PIM	DEV
Gobierno Nacional	64%	54%	58%	65%	50%	55%
Gobierno Regional	25%	26%	27%	26%	25%	28%
Gobierno Local	11%	20%	15%	9%	25%	17%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora.

6.3 Formulación y ejecución de los Programas Presupuestales a nivel departamental

En el año 2020 el presupuesto en PP distribuidos por departamento, muestra que ocho departamentos (Lima, Piura, Cusco, Cajamarca, La Libertad, Puno, Ancash y Arequipa) dan cuenta del 62% del presupuesto ejecutado. En este grupo destaca el departamento de Lima (excluyendo la Provincia Constitucional del Callao) que tiene una proporción del 89% del presupuesto total ejecutado. Incluyendo la Provincia Constitucional del Callao el porcentaje de Lima departamento se mantiene en 89%. El resto de los 18 departamentos, incluido la Provincia Constitucional del Callao y Exterior, dan cuenta del 38% restante.

Con respecto a la evolución interanual del presupuesto en los años analizados, los departamentos que destacan por el crecimiento en presupuesto (PIM) asociado a PP en el año 2020 son: La Libertad con un incremento de S/ 525 millones (+11%), Cajamarca con un incremento de S/ 417 millones (+8%) y Piura con un incremento de S/ 369 millones (+6%). A

nivel de ejecución de presupuesto en PP, estos departamentos ejecutaron el 71%, 76% y 70%, respectivamente.

Ahora bien, respecto de la ejecución presupuestal, es importante destacar que dos de los ocho departamentos con mayor presupuesto son a su vez los que tienen menor tasa de ejecución presupuestal. Este es el caso de Piura, con una ejecución del 70%, y Ancash con una ejecución del 62%. Es importante resaltar que este último departamento presenta la tasa de ejecución más baja de forma consistente en los tres años de análisis. Específicamente, los PP más relevantes en cuanto a tasa de ejecución en dicho departamento fueron:

- **PP 0138:** Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte (22% del presupuesto; 54% de ejecución)
- **PP 0083:** Programa Nacional de Saneamiento Rural (7% del presupuesto; 47% de ejecución)
- **PP 0042:** Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario (8% del presupuesto; 40% de ejecución)

Cuadro N° 129
PIA, PIM y devengado de los PP según departamentos, 2019-2021
(En millones de S/)

Año Departamento	2019				2020			
	PIA	PIM	DEV	(%)	PIA	PIM	DEV	(%)
Lima	25,896	27,314	24,021	88%	27,518	27,608	24,470	89%
Piura	3,287	6,148	4,427	72%	3,705	6,518	4,578	70%
Cusco	4,377	5,601	4,836	86%	4,284	5,487	4,559	83%
Cajamarca	3,517	5,070	3,995	79%	3,673	5,487	4,156	76%
La Libertad	3,010	4,685	3,580	76%	3,242	5,210	3,719	71%
Áncash	2,884	4,896	3,354	69%	3,274	5,051	3,139	62%
Arequipa	2,756	4,473	3,323	74%	3,120	4,454	3,122	70%
Puno	3,397	4,318	3,914	91%	3,630	4,196	3,562	85%
Junín	2,474	3,319	2,777	84%	2,580	3,418	2,831	83%
Ayacucho	2,165	3,352	2,742	82%	2,211	3,333	2,599	78%
Callao	2,926	3,540	3,228	91%	2,890	3,303	3,103	94%
Loreto	2,614	3,106	2,788	90%	2,687	3,254	2,833	87%
Lambayeque	1,902	2,660	2,198	83%	1,926	2,857	2,201	77%
Huánuco	2,015	2,663	2,370	89%	2,286	2,803	2,372	85%
San Martín	2,067	2,961	2,420	82%	2,051	2,737	2,275	83%
Apurímac	1,668	2,419	2,094	87%	1,718	2,426	1,992	82%
Huancavelica	1,432	2,163	1,872	87%	1,534	2,283	1,765	77%
Ica	1,655	2,133	1,813	85%	1,914	2,283	1,677	73%
Amazonas	1,762	2,072	1,692	82%	1,791	2,110	1,788	85%
Ucayali	1,273	1,741	1,577	91%	1,326	1,621	1,402	86%
Tacna	920	1,125	962	86%	1,538	1,213	998	82%
Pasco	850	1,341	1,108	83%	921	1,127	920	82%
Tumbes	757	1,049	774	74%	884	1,087	788	72%
Moquegua	719	968	808	83%	753	1,000	784	78%
Madre de Dios	802	1,050	893	85%	702	997	891	89%
Exterior	649	790	779	99%	652	677	646	95%
Total	77,773	100,960	84,345	84%	82,809	102,540	83,170	81%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora.

6.4 Formulación y ejecución de los Programas Presupuestales a nivel de función

En el año 2020, a nivel de PIM, la mayor proporción del presupuesto correspondió a las áreas funcionales relacionadas a Educación con S/ 26 418 millones (26% del PIM), Transporte con S/ 21 383 millones (21% del PIM), Orden Público y Seguridad con S/ 9 581 millones (9% del PIM), Salud con S/ 8 900 Millones (9% del PIM) y Saneamiento con S/ 6 235 millones (6% del PIM).

El incremento en montos presupuestados en el 2020 con respecto al 2019 (PIM) se dio principalmente en los sectores Transporte, Educación, Vivienda y Desarrollo Urbano, y Orden Público y Seguridad; con incrementos de S/ 2 346 millones (+12%), S/ 893 millones (+4%), S/ 747 millones (+27%), y S/ 470 millones (+5%), respectivamente. Es importante resaltar que el presupuesto en PP de las áreas funcionales que mayor crecimiento han mostrado, corresponden a las mismas que tienen mayor presupuesto asignado, proporcionalmente.

Con respecto a la ejecución del presupuesto asignado a PP durante el año 2020, se observa una caída de 84% a 81% a nivel agregado. Las áreas que menor porcentaje de ejecución presentaron son, en orden descendente, Turismo, Saneamiento y Energía; con 63%, 59% y 49%, respectivamente. Esto podría deberse al contexto de Covid-19, en los que los órganos ejecutores podrían haber enfocado esfuerzos en la ejecución de presupuesto correspondiente al sector Salud, que pasó de tener un nivel de ejecución de 92% en 2019, a 94% en 2020.

A nivel de PP, aquellos asociados con las funciones de Educación, Protección Social y Comunicaciones son los que más incrementaron su presupuesto en términos de PIM con respecto al 2020. Destacan los siguientes:

- PP 0090: Logros del aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular (S/ 1 439 millones o 7%).
- PP 0115: Programa nacional de alimentación escolar (S/ 600 millones o 49%).
- PP 0047: Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados (S/ 567 millones o 146%).

Cuadro N° 130
PIA, PIM y devengado de los PP según función, 2019-2020
(En millones de soles)

Año Función	2019				2020			
	PIA	PIM	DEV	(%)	PIA	PIM	DEV	(%)
Educación	22,540	25,525	23,385	92%	22,728	26,418	23,197	88%
Transporte	12,037	19,037	13,771	72%	14,788	21,383	14,370	67%
Orden Público y Seguridad	7,486	9,111	8,219	90%	8,177	9,581	8,377	87%
Salud	7,512	9,581	8,829	92%	7,909	8,900	8,360	94%
Saneamiento	4,584	7,112	4,308	61%	3,698	6,235	3,686	59%
Defensa y Seguridad Nacional	4,790	5,422	5,131	95%	4,761	5,177	5,046	97%
Agropecuaria	2,782	4,573	2,925	64%	3,133	4,435	2,883	65%
Protección Social	4,786	4,813	4,665	97%	4,847	4,321	4,234	98%
Justicia	2,763	3,346	3,180	95%	3,684	3,573	3,413	96%
Vivienda y Desarrollo Urbano	1,621	2,799	2,409	86%	1,515	3,547	2,719	77%
Ambiente	1,760	2,756	2,226	81%	1,887	2,864	2,245	78%
Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia	1,246	1,547	1,282	83%	1,348	1,830	1,374	75%
Cultura y Deporte	722	1,358	1,009	74%	714	1,377	879	64%
Relaciones Exteriores	563	613	608	99%	563	612	586	96%
Energía	457	547	413	75%	521	510	252	49%
Trabajo	356	410	374	91%	379	481	442	92%
Comunicaciones	996	1,412	779	55%	1,290	451	422	94%
Turismo	327	432	341	79%	362	315	199	63%
Minería	35	121	109	90%	43	152	139	91%
Pesca	139	156	128	82%	160	146	128	87%
Comercio	150	157	147	93%	168	136	129	94%
Industria	121	133	109	82%	132	94	91	97%
Total	77,773	100,960	84,345	84%	82,809	102,540	83,170	81%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora.

6.5 Avance en materia de logros de resultados definidos en los Programas Presupuestales

A continuación, se detallan los principales resultados en los dos PP con mayor participación en el PIM del 2020 por cada categoría, los cuales representan más del 50% del total del PIM de dicho año.

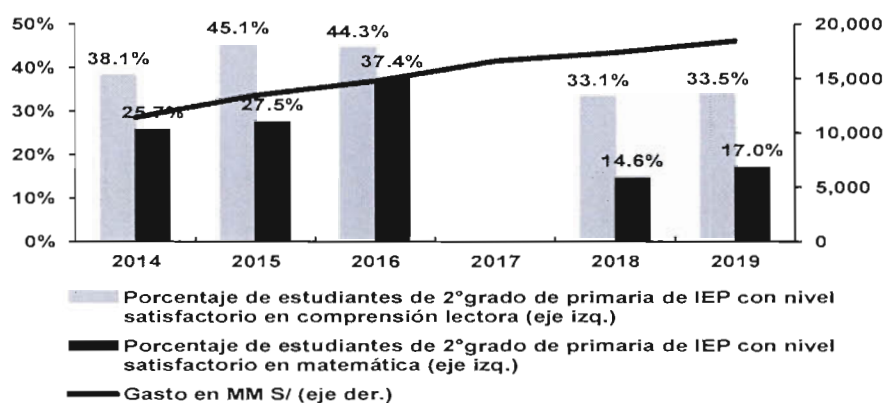
- **PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular**

Este PP tiene como finalidad mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR), a través del diseño e implementación de mejoras en los elementos que componen los servicios educativos públicos de la EBR, tales como mejor preparación de los docentes, materiales educativos e infraestructura adecuadas, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico del PP 0090 son el porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria, 4° grado de primaria y 2° de secundaria de instituciones educativas públicas (IEP) con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemáticas, cuya fuente de información es la Encuesta Censal de Estudiantes (ECE). Es necesario resaltar que el Minedu, entidad responsable del PP 0090, determinó suspender de forma excepcional la ECE del año 2017 con la finalidad de garantizar las condiciones óptimas para la implementación y ejecución de las evaluaciones como consecuencia del fenómeno del Niño Costero y la huelga de docentes lo cual produjo una importante pérdida de clases en las IEP, afectando el normal proceso de aprendizaje de los estudiantes.⁸

Respecto del porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria, se puede observar que en los últimos años se ha presenciado una caída tanto en el porcentaje de alumnos de las IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora como en matemática —mostrando caídas acumuladas de aproximadamente 5 y 9 pp. respectivamente—, lo cual parece reflejar un retroceso en el bienestar de este grupo objetivo. Además, se observa que el presupuesto ejecutado se ha incrementado considerablemente durante el periodo de análisis (60%) y no se ha visto reflejado una mejora de los indicadores de resultado.

Gráfico 3. Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática y presupuesto ejecutado del PP 0090 (Porcentaje MM S/)

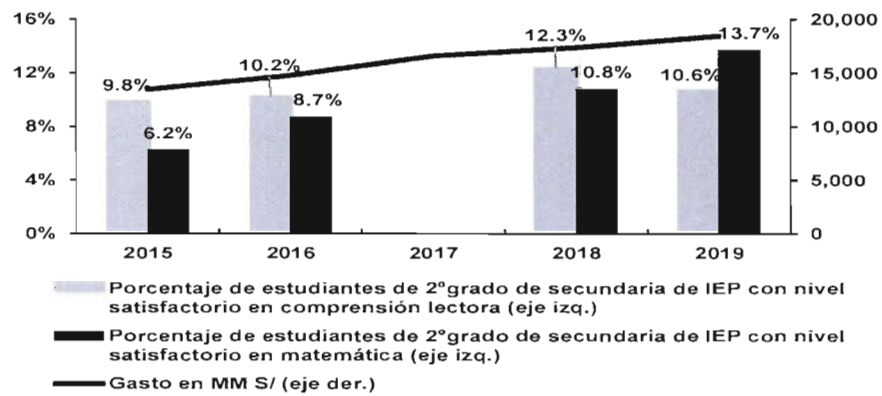


Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora.

⁸ Resolución Ministerial N° 529-2017-MINEDU

Para el caso del porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática se puede observar una tendencia creciente en ambos indicadores. En particular, se observa una mejora en el porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de IEP con nivel satisfactorio en matemática en más de 7 pp. entre los años 2015 y 2019. Asimismo, se observa que existe una fuerte relación positiva —con un coeficiente de correlación del 97% para el nivel satisfactorio en matemáticas y un 64% para el nivel satisfactorio en comprensión lectora— entre los indicadores y el presupuesto ejecutado en el PP.

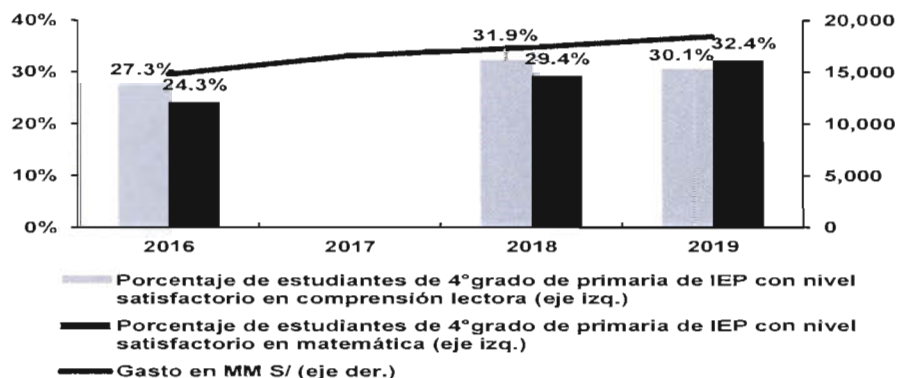
Gráfico 4. Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática y presupuesto ejecutado del PP 0090 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora.

Adicionalmente, el PP cuenta con otros dos indicadores a nivel de resultados (Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora y Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática), pero que recién realizaron línea de base en el año 2016. Estos indicadores muestran una evolución positiva entre los años 2016 y 2019. En particular, el porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de IEP con nivel satisfactorio en matemática incrementó en aproximadamente 8 pp.

Gráfico 5. Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática y presupuesto ejecutado del PP 0090 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

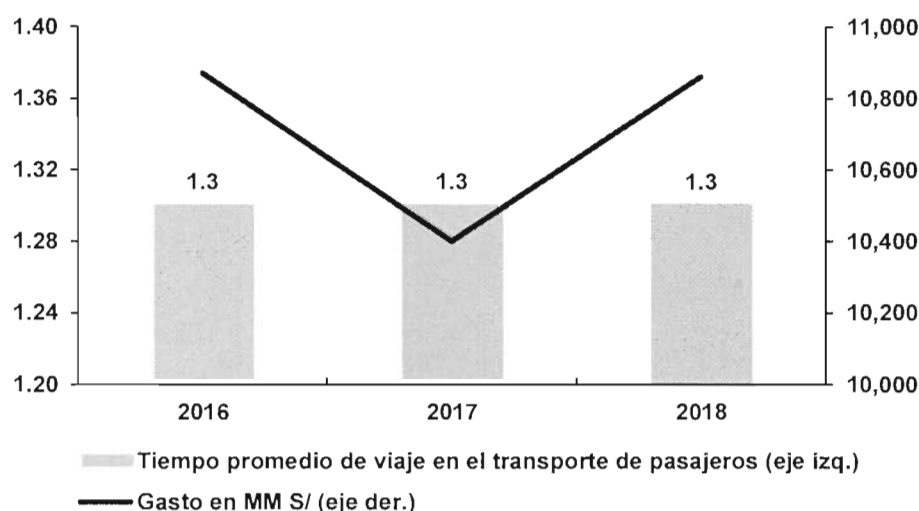
▪ **PP 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte**

Este PP fue creado en el año 2016 y tiene como finalidad contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre, aéreo, ferroviario e hidroviario. Entre sus actividades comprenden el mantenimiento periódico de vías, la supervisión de normas de cumplimiento de infraestructura vial, la elaboración de estudios de tráfico anual, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico del PP 0138 son el tiempo promedio de viaje y el costo de transporte de carga cuya fuente de información son la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC (OGPP). Es necesario precisar que estos indicadores se calculan por distintos corredores viales. A modo de ejemplo, se analizará los siguientes indicadores para el corredor vial Lima-Tacna.⁹

Respecto del tiempo promedio en el transporte de pasajeros terrestres en la ruta Lima-Tacna se ha mantenido constante durante el periodo de análisis con información disponible a pesar de que el presupuesto ejecutado ha presentado oscilaciones en dicho periodo.

Gráfico 6. Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros terrestre en la ruta Lima-Tacna y presupuesto ejecutado del PP 0138
(Hora por 100 Km, MM S/)

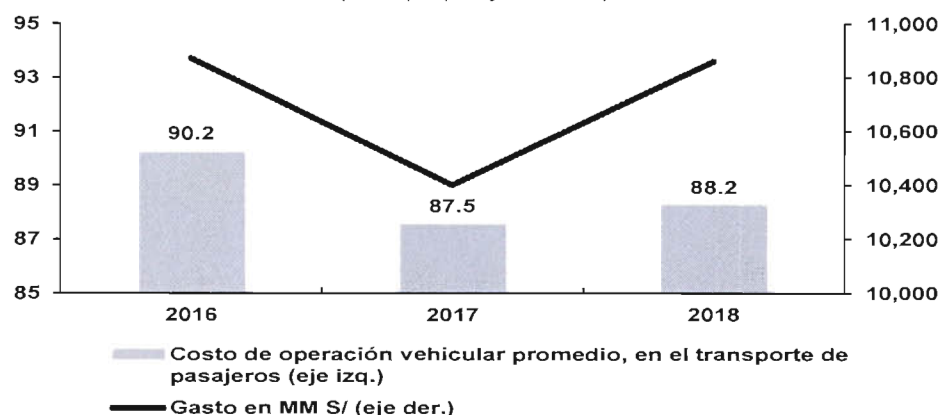


Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Para el caso del costo de operación vehicular promedio en el transporte de pasajeros en la ruta Lima-Tacna se puede observar un fuerte decrecimiento entre los años 2016 y 2017, pasando de 90.2 soles por pasajero a 87.5 soles por pasajero; pese a ello, se observa que para el año 2018 el costo de operación promedio aumentó a 88.2 soles por pasajero. Un aspecto resaltante sobre este indicador es la fuerte relación positiva —con un coeficiente de correlación del 70%— que en relación al presupuesto ejecutado en el PP. Esto podría indicar que el costo de operación vehicular puede disminuir y mostrar mejoras, aun frente a menores niveles de ejecución presupuestal.

⁹ Los corredores viales son: Ayacucho-Abancay, Lima-Pucallpa, Lima-Tumbes y Lima-Tacna.

Gráfico 7. Costo de operación vehicular promedio en el transporte de pasajeros en la ruta Lima-Tacna y presupuesto ejecutado del PP 0138 (Soles por pasajero, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI

Hecho por: Comisión auditora

Adicionalmente, el PP cuenta con otros indicadores de desempeño a nivel de resultado, entre los que resalta el tiempo promedio de traslado a pie de la capital del distrito en el área rural el cual ha disminuido de 72 minutos a 67 minutos entre los años 2016 y 2019. A continuación, se muestra la evolución de dichos indicadores para el período de análisis:

Cuadro N° 131
Indicadores de resultado a nivel nacional del PP 0138

Unidad	2016	2017	2018	2019	2020
Tiempo promedio de traslado a pie hacia la capital del distrito (ENAPRES)					
Minutos	72.0	71.0	67.0	67.0	n.d.
Tiempo promedio de traslado con medios de transporte motorizado a la capital del distrito (ENAPRES)					
Porcentaje	55.0	57.0	57.0	55.0	n.d.
Tasa de accidentes de tránsito por cada 10,000 habitantes					
Por 100 mil habitantes	182.2	159.4	146.8	n.d.	n.d.
Tasa de muertos generados por accidentes de tránsito por cada 10,00 vehículos					
Por 100 mil habitantes	5.7	4.8	4.7	n.d.	n.d.
Tiempo promedio de espera de naves para atraque en el muelle					
Horas	29:07:00	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tasa de accidentes e incidentes en terminales portuarios 1					
Porcentaje	0.3%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tasa de accidentes e incidentes en terminales portuarios 2					
Porcentaje	4.5%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 1					
Hora/100 km	1.5	1.5	1.5	n.d.	n.d.
Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 2					
Hora/100 km	1.4	1.4	1.4	n.d.	n.d.
Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 3					
Hora/100 km	1.2	1.2	1.2	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de carga, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 1					
Soles/ton	130.1	145.7	147.4	n.d.	n.d.

Unidad	2016	2017	2018	2019	2020
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de carga, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 2					
Soles/ton	236	285	285.2	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de carga, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 3					
Soles/ton	281.9	313	306.9	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 1					
Soles/pasajero	31.5	32.5	32.9	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 2					
Soles/pasajero	61.4	65.7	65.9	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 3					
Soles/pasajero	85.3	88.3	87.7	n.d.	n.d.
Porcentaje de contribución en la reducción del costo, tiempo e inseguridad en el desplazamiento de pasajeros y de carga, a nivel nacional e internacional en el sistema de transporte aéreo					
Porcentaje	93.0%	93.0%	93.0%	94.0%	94.0%
Costo de transporte de Carga					
Soles/Km	n.d.	215.08	215.08	215.08	215.08
Tasa de accidentes e incidentes en terminales portuarios - Accidentes					
Accidentes por cada trabajador portuario del Sistema Portuario Nacional	15.4%	22.2%	14.0%	13.5%	13.0%
Tasa de accidentes e incidentes en terminales portuarios - Incidentes					
Incidentes por Instalaciones Portuarias Certificados Sistema Portuario Nacional	4.8%	3.1%	4.2%	4.1%	4.0%

Fuente: INEI

Hecho por: Comisión auditora

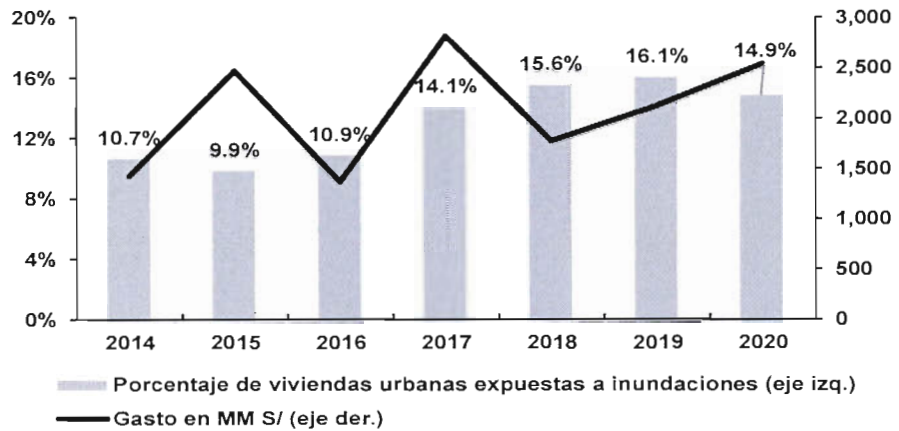
▪ **PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres**

Este PP tiene como finalidad proteger a la población nacional ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducidos por el hombre con secuela de desastres. Sus actividades comprenden la generación y monitoreo de peligros naturales, la realización de estudios para la estimación de desastres y vulnerabilidad, la identificación y control de las zonas vulnerables a desastres, entre otros.

Si bien los 2 de los 3 indicadores de resultados de este PP no se encuentran disponibles bajo el enunciado del Anexo 2 (Pérdida Anual Esperada por inundaciones y Pérdida Anual Esperada por sismos) y restante (Índice de Gobernabilidad de Políticas Públicas en Gestión del Riesgo por Desastres) solo está disponible para el año 2015, el INEI (2021) define como indicadores de resultado proxy a el porcentaje de viviendas urbanas que se encuentran expuestas a inundaciones y el porcentaje de viviendas urbanas que se encuentran expuestas a precipicios.

Respecto al porcentaje de viviendas urbanas expuestas a inundaciones, se puede observar que, entre los años 2015 y 2019, se ha presenciado un aumento en el indicador en más de 6 pp. lo cual reflejaba una mejora constante en el bienestar del grupo objetivo. Sin embargo, en el último año se ha observado una caída del indicador en 1.2 pp. respecto al año 2019. Además, resalta que no se refleja una relación clara entre la evolución del indicador y el presupuesto ejecutado en el PP.

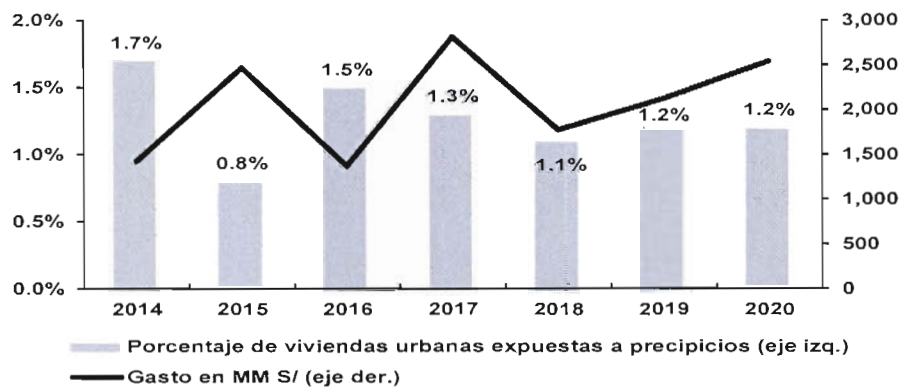
Gráfico 8. Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a inundaciones y presupuesto ejecutado en el PP 0060 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Para el caso del porcentaje de viviendas urbanas expuestas a precipicios se puede observar que no existe una tendencia clara en la evolución del indicador en el periodo de análisis (el indicador oscila entre 0.8% y 1.7%). Si bien, en los últimos años el indicador ha presentado un incremento en 1pp. y sin una relación clara con el presupuesto ejecutado, durante el periodo 2014-2018 sí se observa que los incrementos en el presupuesto ejecutado en el PP se relacionan con una mejora del indicador al reducir el porcentaje de viviendas urbanas expuestas a precipicios.

Gráfico 9. Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a precipicios y presupuesto ejecutado en el PP 0060 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

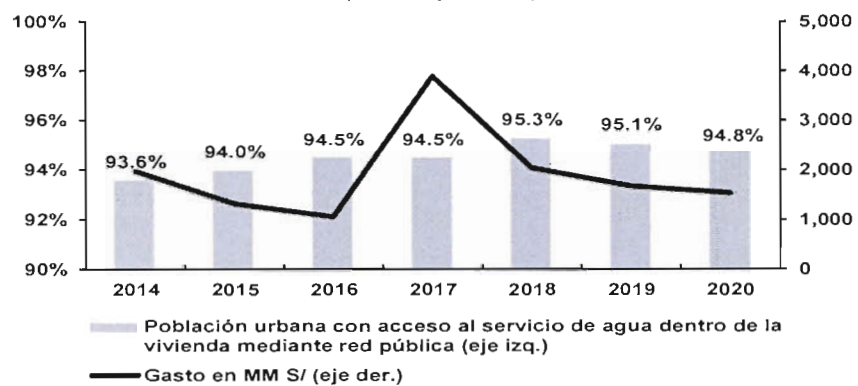
▪ **PP 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano**

Este PP tiene como finalidad permitir que la población urbana (más de 2,000 habitantes) tenga acceso a servicios de saneamiento de calidad y sostenibles. Sus actividades comprenden la creación y rehabilitación de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, la regulación y supervisión de los prestadores de servicios, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico del PP 0082 son el porcentaje de población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública y el porcentaje de población urbana con cobertura de alcantarillado, en ambos casos es la fuente de información es la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) realizada anualmente.

Respecto al porcentaje de la población urbana con servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública, se puede observar que hubo una mejora entre los años 2014 y 2018 de 3.3 pp. lo cual podía reflejar una mejora en el bienestar de la población objetivo. Sin embargo, en los dos últimos años se ha observado una caída continua que, de forma acumulada, refleja una caída en 1.5 pp. al comparar el año 2020 respecto al año 2018. Asimismo, al comparar la evolución del indicador con la evolución del presupuesto ejecutado en el PP, se puede observar que la caída del indicador en los años 2019 y 2020 se encuentra alineado con la caída en la ejecución del presupuesto del PP.

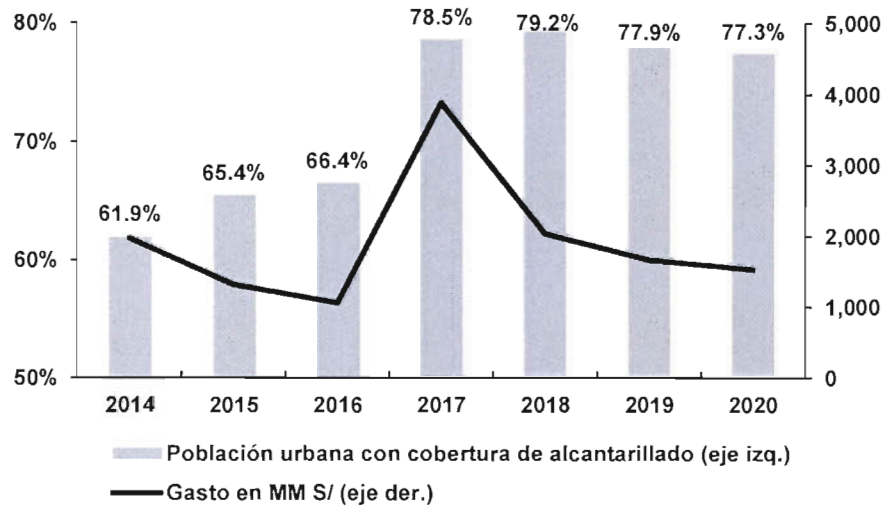
Gráfico 10. Población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública y presupuesto ejecutado en el PP 0082 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Para el caso del porcentaje de la población urbana con cobertura de alcantarillado se puede observar que hubo una mejora del indicador entre los años 2014 y 2018, con un incremento significado de 12.1 pp. en el año 2017. Sin embargo, en los dos últimos años se ha observado una caída continua que, de forma acumulada, refleja una caída de 1.9 pp. al comparar el año 2020 respecto al año 2018. Resalta que el año con mayor mejora del indicador -año 2017- fue el año que presentó una mayor ejecución del presupuesto y que el deterioro del indicador en los dos últimos años se encuentra alineado con una caída en la ejecución del presupuesto en dichos años.

Gráfico 11. Población urbana con cobertura de alcantarillado y presupuesto ejecutado en el PP 0082 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI

Hecho por: Comisión auditora

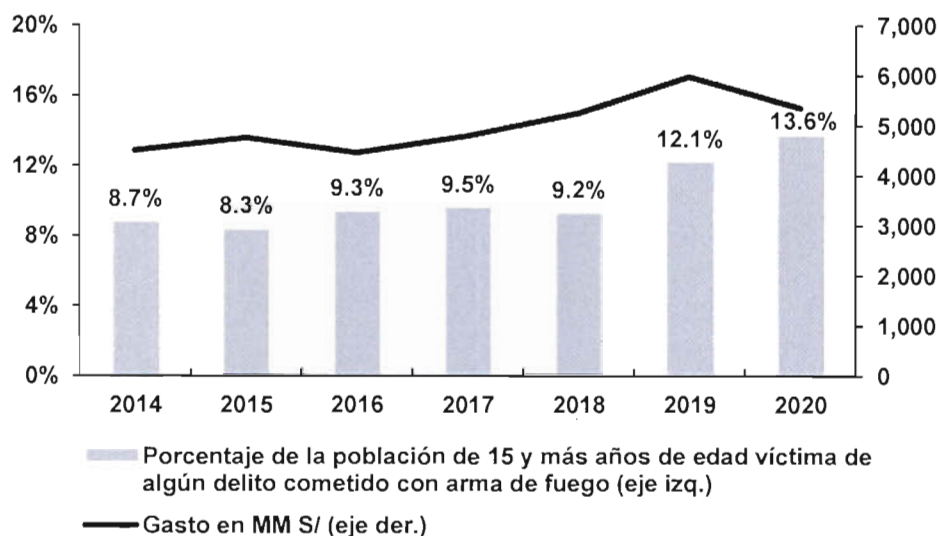
▪ **PP 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana**

Este PP tiene como finalidad reducir los delitos y las faltas que afectan la seguridad ciudadana a través distintas actividades que involucran las operaciones policiales, la mejorar las condiciones de infraestructura de las comisarías y las unidades especializadas para operaciones policiales, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico son el porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego y la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, cuya fuente de información es la ENAPRES y los Registros administrativos de la Policía Nacional del Perú, respectivamente.

Respecto del porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, se puede observar que, existe una oscilación del indicador entre los años 2014 y 2018, mientras que, a partir del año 2019 presentó un deterioro significativo de aproximadamente 3 pp. y en el 2020 presentó un deterioro de 1.5 pp. lo cual refleja un menor bienestar en la población objetivo y un posible incremento de delitos y faltas. Además, resalta que el presupuesto ejecutado a evolucionado -salvo el año 2020- de forma contraria a los cambios esperados en el indicador, reflejando años en los que el indicador se deteriora considerablemente, pero el presupuesto ejecutado incrementa de forma significativa.

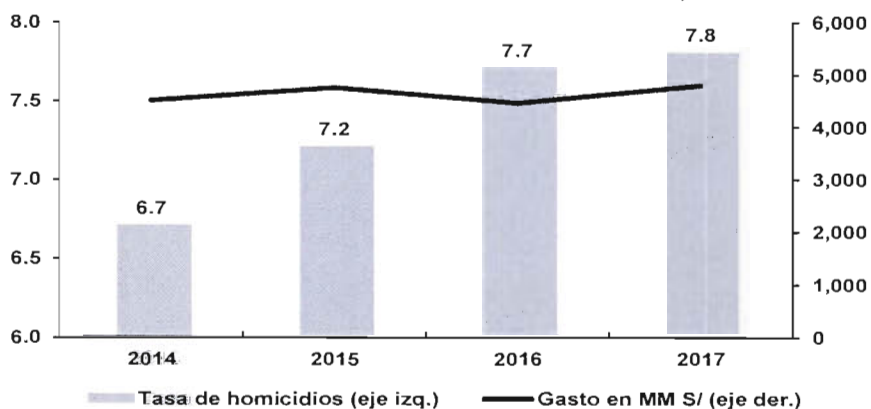
Gráfico 12. Población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego y presupuesto ejecutado en el PP 0072
(Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

En el caso de la tasa de homicidios se puede observar que este presenta una tendencia clara al alza durante los años con información disponible, pasando de 6.7 homicidios por cada 100 mil habitantes a 7.8 homicidios por cada 100 mil habitantes entre los años 2014 y 2017. Además, al comparar la evolución del indicador con la evolución del presupuesto ejecutado, no se observa una relación clara entre ambas series.

Gráfico 13. Tasa de homicidios y presupuesto ejecutado en el PP 0082
(Homicidios por cada 100 mil habitantes, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Adicionalmente, el PP cuenta con otros indicadores de desempeño a nivel de resultado con información disponible. A continuación, se muestra la evolución de dichos indicadores para el periodo de análisis:

Cuadro N° 132
Otros indicadores de resultado a nivel nacional del PP 0030

Unidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Porcentaje de viviendas afectadas por robo o intento de robo ocurrido en los últimos 12 meses							
Porcentaje	12.3%	11.2%	10.4%	10.2%	9.2%	9.2%	10.2%
Porcentaje de población de 15 y más años de edad, víctima de algún evento que atentó contra seguridad en últimos 12 meses							
Porcentaje	33.1%	33.5%	31.0%	28.8%	27.9%	29.2%	25.9%

Fuente: INEI

Hecho por: Comisión auditora

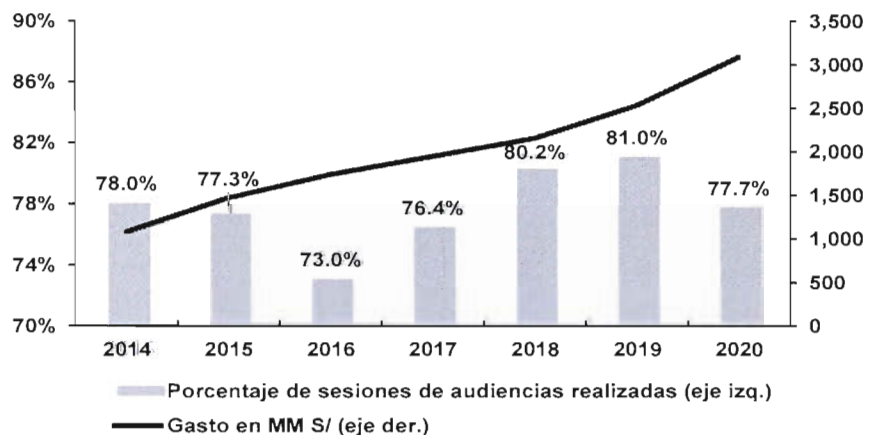
▪ **PP 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal**

Este PP tiene como finalidad mejorar los servicios del sistema judicial penal de forma que sea eficiente y oportuno a través de mejorar las capacidades de investigación policial de delitos, impulsar la resolución efectiva de casos legales, incorporar asistencia psicológica, legal y social a las víctimas y testigos, brindar asesoría técnico-legal gratuita, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico del PP 0086 son el porcentaje de sesiones de audiencias realizadas y el tiempo de duración del proceso judicial, cuya fuente de información es el Sistema Integrado Judicial.

Respecto al porcentaje de sesiones de audiencias realizadas con respecto al número de sesiones de audiencias programas, se puede observar que, entre los años 2015 y 2019, se ha presenciado un incremento constante lo cual indica que existió una mejora de eficiencia que permitió superar cuellos de botella o problemas de congestión en la realización de las sesiones de audiencias. Sin embargo, el último año se ha observado una caída de 3.3 pp. respecto al año 2019. Además, al comparar la evolución del indicador con la evolución del presupuesto ejecutado, no se observa una relación clara entre ambas series.

Gráfico 14. Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas y presupuesto ejecutado en el PP 0086
(Porcentaje, MM S/)

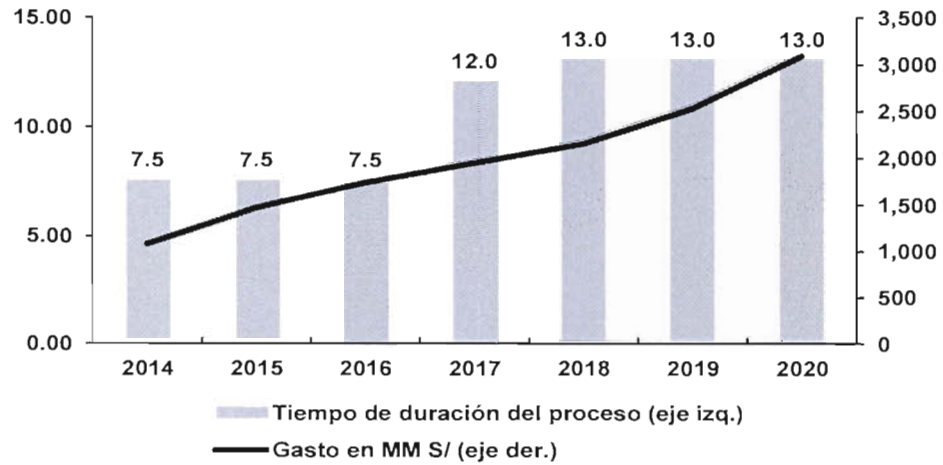


Fuente: SIAF – MEF, INEI

Hecho por: Comisión auditora

Para el caso del tiempo de duración del proceso judicial se puede observar que este presenta una clara tendencia creciente durante todo el período de análisis, incrementando su duración promedio de 7.5 meses a 13 meses. Además, resalta que el presupuesto ejecutado a evolucionado de forma contraria a los cambios esperados en el indicador, reflejando un incremento constante del presupuesto ejecutado, pero un deterioro constante del indicador.

Gráfico 15. Tiempo de duración del proceso judicial y presupuesto ejecutado en el PP 0086 (Meses, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Adicionalmente, el PP cuenta con otros indicadores de desempeño a nivel de resultado con información disponible. A continuación, se muestra la evolución de dichos indicadores para el período de análisis:

Cuadro N° 133
Otros indicadores de resultado a nivel nacional del PP 0030

Unidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga total de denuncias							
Porcentaje	n.d.	n.d.	51.7%	49.8%	47.3%	45.2%	41.9%
Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias							
Porcentaje	n.d.	n.d.	46.8%	42.2%	36.9%	36.2%	14.1%

Fuente: INEI
Hecho por: Comisión auditora

VI. ANALISIS Y COMENTARIOS SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA

La finalidad de la ejecución de la inversión pública, en el marco del INVIERTE.PE¹⁰, es la provisión de infraestructura pública para el acceso a servicios públicos de calidad que garanticen el desarrollo del país y el bienestar social. Asimismo, se considera que la inversión pública es un instrumento de compensación de la pobreza; a través de infraestructura pública se permite que la población en condición de pobreza pueda satisfacer sus necesidades básicas.

Se considera inversión pública del Sector Público al Gasto de Capital del presupuesto público. En tal sentido y de acuerdo con la Guía Metodológica de la Nota Semanal del BCR¹¹, los gastos de capital comprenden los rubros de formación bruta de capital y otros gastos de capital. El primero registra los gastos en estudios, ejecución de obras e infraestructuras y la adquisición de bienes de capital de las entidades. La partida de Otros Gastos de Capital incorpora las transferencias a otras unidades del Sector Público (por ejemplo, al Fondo Mivivienda para el otorgamiento de subsidios habitacionales) y/o sector privado, los gastos por suscripción de acciones a organismos multilaterales.

Asimismo, de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad, la inversión pública se mide a través de la genérica 6-26 Adquisición de activos no financieros. Otro aspecto importante de la inversión pública es que es considerada como la variable de ajuste del presupuesto público toda vez que el gasto de capital resulta del descuento de los ingresos del gobierno menos los gastos corrientes.

Por todo lo mencionado, este análisis contiene un análisis cuantitativo de la inversión pública en el Perú del año 2020 a partir de la información remitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

1. Evolución del presupuesto ejecutado de inversiones del Sector Público

Para el año 2020, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) cerró con S/ 50 788 millones, mostrando una variación negativa de -6.84pp, respecto al 2019 (S/ 54 517 millones). Como resultado del ejercicio, con respecto al año anterior, el PIM fue S/ 3 729 millones menos.

El PIM modificado de inversión pública muestra una caída para los años 2019 y 2020 en relación al 2018. En el año 2020 el presupuesto se contrajo fuertemente por las medidas de restricción social y cierre de la economía a causa del COVID19. Además, la inversión pública tiene sus propias particulares y variables que determinan la velocidad de gasto y nivel de ejecución.

A niveles de gobierno, la variación entre el 2019 y 2020 fue la siguiente:

- Gobierno Nacional: S/ - 2 707 millones (-14.96%)
- Gobierno Regional: S/ - 1 587 millones (-14.92%)
- Gobiernos Locales: S/ 1 446 millones (+7.21%).
- Empresas del Estado: S/ - 881 millones (-15.40%)

Adicionalmente, los datos analizados arrojan que, a nivel de estructura, los gobiernos regionales fueron lo que se contrajeron fuertemente en cuanto a representación del presupuesto total, pasando de 19.52pp a 17.82pp, seguido de las empresas del estado que pasaron de 10.50pp a 9.53pp.

¹⁰ Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo N° 1432

¹¹ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/nota-semanal/Guia-Metodologica-09.pdf>

Cuadro N° 134
PIM según nivel de gobierno 2018-2020
 (en millones de soles)

Niveles de gobierno	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Gobierno Nacional	15 337	18 096	15 389	- 2 707	-14.96%	33.19%	30.30%
Gobierno Regional	11 200	10 639	9 052	- 1 587	-14.92%	19.52%	17.82%
Gobierno Local	22 567	20 060	21 506	1 446	7.21%	36.80%	42.34%
Empresas del Estado	5 601	5 722	4 841	- 881	-15.40%	10.50%	9.53%
Total	54 705	54 517	50 788	- 3 729	-6.84%	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Para el 2020, la ejecución de inversión cerró con S/ 31 880 millones, mostrando una variación negativa de S/ 4 658 millones frente al 2019 (-12.75pp); la contracción se debe, entre otros aspectos, a las medidas de restricción social y cierre de la economía a causa del COVID19.

El Gobierno Nacional es el principal ejecutor de la inversión pública, ejecutando 37.57 pp y 36.01 pp del total de presupuesto para los años 2019 y 2020.

Cuadro N° 135
Ejecución de inversión según nivel de gobierno 2018-2020
 (millones de soles)

Niveles de gobierno	2018	2019	2020	2019 vs 2018	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Gobierno Nacional	11 608	13 728	11 480	- 2 248	-16.38%	37.57%	36.01%
Gobierno Regional	6 163	6 155	5 879	- 276	-4.48%	16.85%	18.44%
Gobierno Local	14 429	11 984	11 061	- 923	-7.70%	32.80%	34.70%
Empresas del Estado	2 775	4 671	3 460	- 1 211	-25.93%	12.78%	10.85%
Total	34 975	36 538	31 880	- 4 658	-12.75%	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

El avance financiero para el 2020 cerró con S/ 31 880 millones (62.77pp) mostrando una contracción del -4.3 pp (S/ - 4 658 millones) respecto al 2019.

A niveles de gobierno, el avance financiero fue de 62.77% en total. Los gobiernos regionales y locales fueron los más afectados porque su avance financiero se redujo en 7.1 pp y 8.3 pp respectivamente. Esto se explica, principalmente, por la falta de capacidad de gestión de inversiones que tiene las Municipalidades y Gobiernos Regionales que está asociado a dos variables: precario capital humano para inversiones y deficiente manejo del incremento de recursos financieros transferidos que tuvieron los gobiernos locales. Por otro lado, las empresas del estado redujeron su avance financiero en 10.2 pp.

Cuadro N° 136
Avance financiero según nivel de gobierno 2018-2020

Niveles de gobierno	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
Gobierno Nacional	75.69%	75.86%	74.60%	0.002	-0.013
Gobierno Regional	55.03%	57.85%	64.95%	0.028	0.071
Gobierno Local	63.94%	59.74%	51.43%	-0.042	-0.083
Empresas del Estado	49.54%	81.63%	71.47%	0.321	-0.102
Total	63.93%	67.02%	62.77%	0.031	-0.043

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

2. Evolución del presupuesto de inversiones del Sector Público, según fuente de financiamiento

A causa de la pandemia los ingresos fiscales provenientes de todas las fuentes de financiamiento se redujeron a excepción de los recursos ordinarios que aumentaron en 5.93%. En el caso de los recursos directamente recaudados, la contracción fue de 37.94% y los recursos por operaciones oficiales de crédito variaron negativamente en -14.18%. Por otro lado, a pesar de que la reducción en Recursos Determinados fue de -1.86% la cantidad de ingresos es tan grande que se dejó de recaudar S/ 246 millones. En total, la recaudación por todas las fuentes de financiamiento se redujo S/ 3 729 millones.

Cuadro N° 137
PIM según fuente de financiamiento 2018-2020
 (millones de soles)

Fuentes de Financiamiento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Recursos Ordinarios	16 382	16 113	17 068	- 269	955	29.56%	33.61%
Rec. Directamente Recaudados	3 688	4 618	2 866	930	- 1 752	8.47%	5.64%
Rec. Por Operac.Ofic. de Crédito	17 544	18 923	16 239	1 379	- 2 684	34.71%	31.97%
Donaciones y Transferencias	2 546	1 652	1 650	- 894	- 2	3.03%	3.25%
Recursos Determinados	14 545	13 211	12 965	- 1 334	- 246	24.23%	25.53%
Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN	1 784	1 764	1 993	- 20	229	3.24%	3.92%
Impuestos Municipales	455	337	596	- 118	259	0.62%	1.17%
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip.	12 306	11 110	10 376	- 1 196	- 734	20.38%	20.43%
Total	54 705	54 517	50 788	- 188	- 3 729	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Con respecto al año fiscal anterior, en el 2020 la ejecución de recursos directamente recaudados se redujo en -38.62% y los recursos por operaciones oficiales de crédito en -25.71%.

Con respecto a la ejecución de recursos determinados, en términos de montos de dinero, la ejecución se redujo en S/ 1 307 millones. Contrariamente, las municipalidades incrementaron la ejecución de impuestos municipales en 22.30pp o S/ 41 millones.

A nivel estructural, se observa una reasignación de recursos entre las fuentes de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito y recursos ordinarios. Esta última fuente incrementó su ejecución en 7.99 pp y los ROOC se redujeron en 4.91 pp.

Cuadro N° 138
Ejecución según fuente de financiamiento 2018-2020
 (millones de soles)

Fuentes de Financiamiento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Recursos Ordinarios	12 412	12 165	13 162	- 247	997	33.29%	41.29%
Rec. Directamente Recaudados	2 368	3 076	1 888	708	- 1 188	8.42%	5.92%
Rec. Por Operac.Ofic. de Crédito	9 081	12 083	8 977	3 002	- 3 106	33.07%	28.16%
Donaciones y Transferencias	1 552	817	763	- 735	- 54	2.24%	2.39%
Recursos Determinados	9 561	8 397	7 090	- 1 164	- 1 307	22.98%	22.24%
Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN	1 278	1 131	1 076	- 147	- 55	3.10%	3.38%
Impuestos Municipales	305	183	224	- 122	41	0.50%	0.70%
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip.	7 978	7 083	5 790	- 895	- 1 293	19.39%	18.16%
Total	34 974	36 538	31 880	1 564	- 4 658	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Con respecto al avance financiero, se observa que la fuente de financiamiento con mayor ejecución es la de Recursos Ordinarios con un avance de 77.12%. Contrariamente, los recursos por operaciones oficiales de crédito tuvieron la menor ejecución con 49.51%. Cuando se hace un análisis cruzado entre fuentes de financiamiento y nivel de gobierno, la mayor ejecución la tuvo el gobierno nacional en la fuente de recursos ordinarios con 89.20%.

Cuadro N° 139
Avance financiero según fuentes de financiamiento y nivel de gobierno 2020

Fuentes de Financiamiento	Gob. Nacional	Gob. Regional	Gob. Local	Total
Recursos Ordinarios	89.20%	82.87%	52.83%	77.12%
Rec. Directamente Recaudados	73.09%	63.09%	45.38%	64.95%
Rec. Por Operac.Ofic. de Crédito	55.34%	41.30%	48.42%	49.51%
Donaciones y Transferencias	39.03%	67.83%	52.38%	50.70%
Recursos Determinados	59.82%	60.88%	52.67%	54.69%
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN	0.00%	0.00%	53.99%	53.99%
Impuestos Municipales	0.00%	0.00%	37.53%	37.53%
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip.	59.82%	60.88%	53.58%	55.81%
Total	74.60%	64.95%	51.43%	61.86%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

En el 2020, las fuentes de financiamiento que retrocedieron fuertemente en su avance financiero fueron:

- Recursos Determinados: Se redujo en 8.9 pp. Asimismo, dentro de esta fuente, el FONCOMUN retrocedió en 10.1 pp y los impuestos municipales en 16.7 pp.
- Operaciones por oficiales de crédito: Se redujo en 8.6 pp.

Cuadro N° 140
Avance financiero según fuentes de financiamiento 2018-2020

Fuentes de Financiamiento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
Recursos Ordinarios	75.77%	75.50%	77.12%	-0.003	0.016
Rec. Directamente Recaudados	64.21%	66.61%	65.88%	0.024	-0.007
Rec. Por Operac.Ofic. de Crédito	51.76%	63.85%	55.28%	0.121	-0.086
Donaciones y Transferencias	60.96%	49.46%	46.24%	-0.115	-0.032
Recursos Determinados	65.73%	63.56%	54.69%	-0.022	-0.089
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN	71.64%	64.12%	53.99%	-0.075	-0.101
Impuestos Municipales	67.03%	54.30%	37.58%	-0.127	-0.167
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip.	64.83%	63.75%	55.80%	-0.011	-0.080
Total	63.93%	67.02%	62.77%	0.031	-0.043

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

3. Evolución del presupuesto ejecutado de inversión según funciones

En la totalidad del Sector Público hay 25 funciones que se dividen en tres grupos: servicios generales, servicios sociales y servicios económicos. A nivel de funciones agrupadas, sólo los servicios generales no sufrieron disminución y aumentaron en 2.3%. Este incremento se explica por las funciones de Relaciones Exteriores y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia que han acumulado un incremento de S/ 576. Los servicios sociales se redujeron en -6.1% a pesar de que las funciones de Trabajo y Educación se incrementaron en 16.7% y 17.7% respectivamente, con un monto acumulado de S/ 994. Los servicios económicos se redujeron en -9,0%, con un monto acumulado de S/ 2 620 millones de reducción.

Cuadro N° 141
PIM según funciones 2018-2020
 (millones de soles)

Grupos / Funciones	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Servicios Generales	4 842	5 311	5 432	470	121	9.74%	10.70%
Legislativa	14	9	2	-5	-7	0.02%	0.00%
Relaciones Exteriores	10	7	8	-3	1	0.01%	0.02%
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	1 980	2 001	2 576	21	575	3.67%	5.07%
Defensa y Seguridad Nacional	536	670	508	134	-162	1.23%	1.00%
Orden Público y Seguridad	1 660	2 039	2 005	379	-34	3.74%	3.95%
Justicia	642	585	333	-57	-252	1.07%	0.66%
Deuda	1	0	0	-1	0	0.00%	0.00%
Servicios Sociales	21 093	20 234	18 993	-859	-1241	37.11%	37.40%
Trabajo	19	36	42	17	6	0.07%	0.08%
Medio Ambiente	977	975	907	-2	-68	1.79%	1.79%
Saneamiento	7 836	7 671	6 769	-165	-902	14.07%	13.33%
Salud	3 230	3 525	3 292	295	-233	6.46%	6.48%
Cultura y Deporte	2 744	2 208	1 227	-536	-981	4.05%	2.42%
Educación	6 031	5 577	6 565	-454	988	10.23%	12.93%
Protección Social	255	241	190	-14	-51	0.44%	0.37%
Previsión Social	1	1	1	0	0	0.00%	0.00%
Servicios Económicos	28 770	28 983	26 363	213	-2620	53.15%	51.91%
Comercio	279	228	232	-51	4	0.42%	0.46%
Turismo	308	223	224	-85	1	0.41%	0.44%
Agropecuaria	4 643	4 417	4 261	-226	-156	8.10%	8.39%
Pesca	202	202	187	0	-15	0.37%	0.37%
Energía	4 808	5 009	4 207	201	-802	9.19%	8.28%
Minería	9	10	6	1	-4	0.02%	0.01%
Industria	34	76	66	42	-10	0.14%	0.13%
Transportes	16 683	16 221	14 833	-462	-1388	29.75%	29.21%
Comunicaciones	491	1 417	427	926	-990	2.60%	0.84%
Vivienda y Desarrollo Urbano	1 314	1 180	1 920	-134	740	2.16%	3.78%
Total	54 704	54 528	50 788	-176	-3740	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Los servicios económicos agrupan las funciones con mayor cantidad de dinero ejecutado S/ 17 533 millones, seguido de los servicios sociales con S/ 11 030 y servicios generales S/ 3 318 millones. A nivel de gobierno, el nacional tiene más ejecución en los servicios económicos y servicios generales. Por su parte, el nivel local lidera la ejecución en funciones que constituyen servicios sociales, especialmente en saneamiento y educación con S/ 2 144 millones y S/ 1 323 millones respectivamente.

Cuadro N° 142
Ejecución según funciones y nivel de gobierno 2020
 (millones de soles)

Grupos / Funciones	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas públicas	Total
Servicios Generales	1 472	619	1 226	1	3 318
Legislativa	0	0			0
Relaciones Exteriores	5	0			5
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	481	309	736	1	1 527
Defensa y Seguridad Nacional	462	0			462
Orden Público y Seguridad	338	310	490		1 137

Grupos / Funciones	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas públicas	Total
Justicia	187	0			187
Deuda	0	0	0		0
Servicios Sociales	3 052	2 744	4 555	678	11 030
Trabajo	26	6	6		37
Medio Ambiente	180	100	298		578
Saneamiento	783	261	2 144	678	3 867
Salud	620	1 309	198		2 127
Cultura y Deporte	139	71	524		735
Educación	1 287	966	1 323		3 576
Protección Social	17	30	61		109
Previsión Social	0	0	1		1
Servicios Económicos	6 955	2 517	5 280	2 781	17 533
Comercio	28	5	118	6	159
Turismo	40	42	42		125
Agropecuaria	939	896	872		2 707
Pesca	143	15	7		164
Energía	74	31	63	2 769	2 937
Minería	0	0	0		0
Industria	43	5	2		51
Transportes	5 304	1 503	3 176	6	9 988
Comunicaciones	367	1	12		380
Vivienda y Desarrollo Urbano	16	19	988	0	1 023
Total	11 480	5 880	11 061	3 460	31 880

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

En cuanto a la ejecución, los tres servicios mostraron reducción en sus montos de ejecución. Con respecto al año anterior, en servicios económicos se ejecutó S/ 2 409 millones menos; en servicios sociales se ejecutó S/ 1 915 millones menos y en servicios generales la ejecución fue S/ 336 millones menos. La función que sufrió la mayor reducción en ejecución fue la de energía, con S/ 1 299 millones menos.

Cuadro N° 143
Ejecución según funciones 2018-2020
(millones de soles)

Grupos / Funciones	2018	2019	2020	018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Servicios Generales	2 820	3 653	3 317	833	-336	10.00%	10.40%
Legislativa	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%
Relaciones Exteriores	5	3	4	-2	1	0.01%	0.01%
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	1 330	1 333	1 527	3	194	3.65%	4.79%
Defensa y Seguridad Nacional	350	489	462	139	-27	1.34%	1.45%
Orden Público y Seguridad	854	1 397	1 137	543	-260	3.82%	3.57%
Justicia	279	431	187	152	-244	1.18%	0.59%
Deuda	1	0		-1	0	0.00%	0.00%
Servicios Sociales	13 663	12 945	11 030	-718	-1915	35.43%	34.60%
Trabajo	8	24	37	17	13	0.07%	0.12%
Medio Ambiente	654	616	578	-38	-38	1.69%	1.81%
Saneamiento	4 538	4 519	3 867	-19	-652	12.37%	12.13%
Salud	1 902	2 034	2 127	132	93	5.57%	6.67%
Cultura y Deporte	2 217	1 694	735	-523	-959	4.64%	2.31%
Educación	4 156	3 916	3 576	-240	-340	10.72%	11.22%
Protección Social	188	141	109	-47	-32	0.39%	0.34%

Previsión Social	1	1	1	0	0	0.00%	0.00%
Servicios Económicos	18 490	19 942	17 533	1452	-2409	54.58%	55.00%
Comercio	192	115	158	-77	43	0.31%	0.50%
Turismo	229	142	125	-87	-17	0.39%	0.39%
Agropecuaria	2 662	2 779	2 707	117	-72	7.61%	8.49%
Pesca	150	165	164	15	-1	0.45%	0.51%
Energía	2 430	4 236	2 937	1806	-1299	11.59%	9.21%
Minería	3	7	0	4	-7	0.02%	0.00%
Industria	27	53	51	26	-2	0.15%	0.16%
Transportes	11 617	10 926	9 988	-691	-938	29.90%	31.33%
Comunicaciones	328	779	380	451	-399	2.13%	1.19%
Vivienda y Desarrollo Urbano	853	740	1 023	-113	283	2.03%	3.21%
Total	34 973	36 540	31 880	1567	-4660	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Las funciones agrupadas que tuvieron un mayor avance financiero en el 2020 fueron las de los servicios económicos con 66.51%, le siguen los servicios generales con 61.06% y servicios sociales con 58.07%. La función con mayor avance financiera es defensa y seguridad nacional con 90.85% y la función de menor avance financiero es minería con 5.58%.

Cuadro N° 144

Avance financiero según funciones y niveles de gobierno 2020

Grupos / Funciones	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas Estatales	Total
Servicios Generales	70.50%	61.83%	52.50%	6.79%	61.06%
Legislativa	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Relaciones Exteriores	58.98%	0.00%	0.00%	0.00%	58.98%
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	71.30%	78.66%	49.10%	6.79%	59.26%
Defensa y Seguridad Nacional	90.85%	0.00%	0.00%	0.00%	90.85%
Orden Público y Seguridad	60.13%	50.95%	58.63%	0.00%	56.72%
Justicia	56.05%	100.00%	0.00%	0.00%	56.06%
Deuda	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios Sociales	61.09%	68.68%	50.76%	66.11%	58.07%
Trabajo	98.51%	70.68%	74.51%	0.00%	88.59%
Medio Ambiente	77.83%	82.34%	53.70%	0.00%	63.70%
Saneamiento	76.22%	67.97%	49.51%	66.11%	57.13%
Salud	63.66%	67.78%	51.17%	0.00%	64.61%
Cultura y Deporte	65.88%	79.71%	56.62%	0.00%	59.89%
Educación	51.30%	68.81%	49.88%	0.00%	54.47%
Protección Social	97.49%	53.58%	53.08%	0.00%	57.36%
Previsión Social	0.00%	0.00%	87.42%	0.00%	87.42%
Servicios Económicos	83.75%	62.06%	51.79%	73.06%	66.51%
Comercio	91.69%	38.63%	69.17%	39.95%	68.34%
Turismo	85.89%	69.89%	36.19%	0.00%	55.63%
Agropecuaria	70.04%	63.74%	57.60%	0.00%	63.54%
Pesca	92.65%	81.10%	47.02%	0.00%	88.05%
Energía	30.43%	58.72%	48.43%	73.24%	69.81%
Minería	2.04%	0.00%	21.96%	0.00%	5.58%
Industria	91.46%	35.75%	54.62%	0.00%	77.14%
Transportes	88.91%	60.97%	49.66%	64.91%	67.34%
Comunicaciones	90.62%	36.08%	59.83%	0.00%	88.84%
Vivienda y Desarrollo Urbano	24.16%	80.54%	53.96%	1.24%	53.28%
Total	74.60%	64.95%	51.43%	71.46%	62.77%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Con respecto al año pasado, las funciones que conforman los servicios económicos retrocedieron 36.2 pp en avance de inversiones, en el caso de servicios generales se redujo en 11.6 pp y en servicios sociales la reducción fue menor, tan solo de 6.6%. A nivel de funciones, minería se redujo en 70 pp y comunicaciones en 34 pp.

Cuadro N° 145
Avance financiero según funciones 2018-2020

Grupos / Funciones	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
Servicios Generales	58.24%	68.78%	61.06%	0.393	-0.116
Legislativa	2.17%	0.00%	0.00%	-0.022	0.000
Relaciones Exteriores	55.79%	42.86%	50.00%	-0.129	0.071
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	67.19%	66.62%	59.28%	-0.006	-0.073
Defensa y Seguridad Nacional	65.26%	72.99%	90.94%	0.077	0.180
Orden Público y Seguridad	51.46%	68.51%	56.71%	0.170	-0.118
Justicia	43.51%	73.68%	56.16%	0.302	-0.175
Deuda	100.00%	0.00%	0.00%	0.000	0.000
Servicios Sociales	64.78%	63.98%	58.07%	0.155	-0.066
Trabajo	40.32%	66.67%	88.10%	0.263	0.214
Medio Ambiente	66.93%	63.18%	63.73%	-0.037	0.005
Saneamiento	57.91%	58.91%	57.13%	0.010	-0.018
Salud	58.88%	57.70%	64.61%	-0.012	0.069
Cultura y Deporte	80.82%	76.72%	59.90%	-0.041	-0.168
Educación	68.90%	70.22%	54.47%	0.013	-0.157
Protección Social	73.76%	58.51%	57.37%	-0.153	-0.011
Previsión Social	88.89%	100.00%	100.00%	0.111	0.000
Servicios Económico	64.27%	68.81%	66.51%	0.292	-0.362
Comercio	68.76%	50.44%	68.10%	-0.183	0.177
Turismo	74.35%	63.68%	55.80%	-0.107	-0.079
Agropecuaria	57.32%	62.92%	63.53%	0.056	0.006
Pesca	74.57%	81.68%	87.70%	0.071	0.060
Energía	50.54%	84.57%	69.81%	0.340	-0.148
Minería	30.68%	70.00%	0.00%	0.393	-0.700
Industria	81.31%	69.74%	77.27%	-0.116	0.075
Transportes	69.63%	67.36%	67.34%	-0.023	0.000
Comunicaciones	66.78%	54.98%	88.99%	-0.118	0.340
Vivienda y Desarrollo Urbano	64.95%	62.71%	53.28%	-0.022	-0.094
Total	63.93%	67.01%	62.77%	0.031	-0.042

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

4. Evolución del presupuesto ejecutado de inversión según categoría presupuestal

Las categorías presupuestales se dividen en: Programas presupuestales; Acciones centrales y Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, las cuales a su vez se agrupan en acciones de inversión y obras:

- Acciones de inversión: conformada por la adquisición de equipos, mobiliario, estudios de inversión, expedientes técnicos, operación y mantenimiento, fortalecimiento de cadenas productivas, asistencia técnica, reproducción de especies, fortalecimiento de capacidades, supervisión y liquidación de obras, etc.
- Obras: comprende acciones o proyectos de construcción, ampliación o mejoramiento de infraestructuras de educación, centros de salud, comunicaciones, mejoramiento de caminos rurales, recuperación de infraestructura, rehabilitación de sistemas de saneamiento, redes viales locales o urbanos, entre otros.

El PIM de las obras, a nivel de gobierno local, se incrementó en 221.3% con respecto al PIA lo que se explica principalmente por una variación de 276.3% en programas presupuestales que, en términos monetarios, se incrementó en S/ 11 553 millones, al pasar de S/ 4 182 a S/ 15 735 millones. Al nivel de gobierno nacional, el presupuesto para obras de programas presupuestales se redujo en -34.8% pasando de S/ 9 741 millones a S/ 6 353 millones. Por otro lado, el presupuesto de acciones centrales en acciones de inversión se redujo en S/ 133 millones que es igual a una variación negativa de -67.9%.

Cuadro N° 146
PIM según programa presupuestal y nivel de gobierno 2020
 (millones de soles)

Categoría presupuestal según codificación	Gobierno Nacional	Gobierno Local	Gobierno Regional	Empresas Estatales	Total
Acciones de inversión	7 736	3 558	2 364	0	13 658
Acciones centrales	17	41	4	0	63
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	2 019	1 800	1 213	0	5 032
Programas presupuestales con enfoque a resultados	5 700	1 717	1 147	0	8 563
Obras	7 653	17 948	6 688	0	32 289
Acciones centrales	40	59	0	0	99
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	1 261	2 153	1 846	0	5 260
Programas presupuestales con enfoque a resultados	6 353	15 735	4 842	0	26 929
Acciones de inversión y obras	0	0	0	4 841	4 841
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	0	0	0	4 841	4 841
Total	15 389	21 506	9 052	4 841	50 788

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Los programas presupuestales representan el 68.7% del total ejecutado y las asignaciones presupuestales que no resultan en productos representan el 20.02%, el restante se distribuye entre acciones centrales y lo correspondiente a Empresas Estatales.

Cuadro N° 147
Ejecución según programa presupuestal y nivel de gobierno 2020
 (millones de soles)

Categoría presupuestal según codificación	Gobierno Nacional	Gobierno Local	Gobierno Regional	Empresas Estatales	Total
Acciones de inversión	6 262	1 866	1 653	0	9 781
Acciones centrales	6	25	4	0	35
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	1 488	955	911	0	3 354
Programas presupuestales con enfoque a resultados	4 768	885	739	0	6 392
Obras	5 218	9 195	4 227	0	18 639
Acciones centrales	21	32	0	0	52
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	736	1 130	1 216	0	3 082
Programas presupuestales con enfoque a resultados	4 461	8 034	3 010	0	15 506
Acciones de inversión y obras	0	0	0	3 460	3 460
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	0	0	0	3 460	3 460
Total	11 480	11 061	5 880	3 460	31 881

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Las acciones de inversión tuvieron un avance financiero de 13.9 pp con respecto a las obras. En el caso de las obras, ninguna categoría presupuestal llegó a superar el 60% de ejecución. Contrariamente, en acciones de inversión se llegó hasta un avance financiero del 74.6% en programas presupuestales. En cuanto a niveles de gobierno, el nacional alcanzó el 74.6% y el local apenas 51.4%.

Cuadro N° 148
PIM según programa presupuestal y nivel de gobierno 2020
 (millones de soles)

Categoría presupuestal según codificación	Gobierno Nacional	Gobierno Local	Gobierno Regional	Empresas Estatales	Total
Acciones de inversión	80.9%	52.4%	69.9%	0.0%	71.6%
Acciones centrales	36.4%	61.2%	83.3%	0.0%	55.9%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	73.7%	53.1%	75.1%	0.0%	66.6%
Programas presupuestales con enfoque a resultados	83.7%	51.6%	64.4%	0.0%	74.6%
Obras	68.2%	51.2%	63.2%	0.0%	57.7%
Acciones centrales	52.0%	53.1%	0.0%	0.0%	52.6%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	58.4%	52.5%	65.9%	0.0%	58.6%
Programas presupuestales con enfoque a resultados	70.2%	51.1%	62.2%	0.0%	57.6%
Acciones de inversión y obras	0.0%	0.0%	0.0%	71.5%	71.5%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	0.0%	0.0%	0.0%	71.5%	71.5%
Total	74.6%	51.4%	65.0%	71.5%	62.8%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

5. Evolución del presupuesto ejecutado de inversión según ámbito geográfico

Se establece la cantidad de ingresos proyectados, su ejecución y avance financiero de acuerdo a los 24 departamentos del Perú, la provincia constitucional del Callao y el sector Externo. Asimismo, en el año 2020 se tiene un detalle desagregado por nivel de gobierno que permite entender los cambios de montos en los diferentes ámbitos geográficos.

Con respecto al año fiscal anterior, los departamentos que redujeron su PIM en más del 30% fueron: Ucayali -29.03%, Callao -31.11% Pasco -35.08%. Sin embargo, el departamento de Lambayeque y el sector Exterior aumentaron su PIM en 31.31% y 33.33% respectivamente. A nivel de montos de dinero, la reducción más fuerte la tuvo Lima con S/ 1021 millones menos, seguida de Cusco y San Martín con S/ 436 millones y S/ 419 millones menos respectivamente. En cuanto a estructura, los departamentos mantuvieron relativamente su misma representación del año pasado.

Cuadro N° 149
PIM según ámbito geográfico 2018-2020
 (millones de soles)

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
AMAZONAS	1 267	1 096	1 025	- 171	- 71	2.01%	2.02%
ANCASH	2 709	3 210	3 282	501	72	5.89%	6.46%
APURIMAC	1 775	1 446	1 113	- 329	- 333	2.65%	2.19%
AREQUIPA	3 062	2 909	2 686	- 153	- 223	5.34%	5.29%
AYACUCHO	1 899	2 003	1 822	104	- 181	3.67%	3.59%
CAJAMARCA	2 388	2 467	2 585	79	118	4.53%	5.09%
CUSCO	4 195	3 545	3 109	- 650	- 436	6.50%	6.12%
HUANCAVELICA	1 059	1 135	1 021	76	- 114	2.08%	2.01%
HUANUCO	1 593	1 386	1 271	- 207	- 115	2.54%	2.50%
ICA	1 147	1 173	1 234	26	61	2.15%	2.43%

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
JUNIN	1 890	1 492	1 288	- 398	- 204	2.74%	2.54%
LA LIBERTAD	2 690	2 686	2 875	- 4	189	4.93%	5.66%
LAMBAYEQUE	1 372	1 201	1 577	- 171	376	2.20%	3.11%
LIMA	9 984	9 706	8 685	- 278	- 1 021	17.80%	17.10%
LORETO	1 381	1 435	1 463	54	28	2.63%	2.88%
MADRE DE DIOS	553	661	571	108	- 90	1.21%	1.12%
MOQUEGUA	817	790	715	- 27	- 75	1.45%	1.41%
PASCO	887	915	594	28	- 321	1.68%	1.17%
PIURA	7 096	8 080	7 853	984	- 227	14.82%	15.46%
PROV CONSTIT DEL CALLAO	929	1 035	713	107	- 322	1.90%	1.40%
PUNO	2 294	2 106	1 878	- 188	- 228	3.86%	3.70%
SAN MARTIN	1 637	1 672	1 253	36	- 419	3.07%	2.47%
TACNA	727	691	701	- 36	10	1.27%	1.38%
TUMBES	472	614	717	142	103	1.13%	1.41%
UCAYALI	880	1 061	753	182	- 308	1.95%	1.48%
EXTERIOR	2	3	4	1	1	0.01%	0.01%
Total	54 704	54 518	50 788	- 186	- 3 730	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Los departamentos de Cusco, Lima y Piura representan el 42.3% del total de ejecución. El 39.9% de la ejecución del gobierno nacional se concentra en Lima. En el caso de los gobiernos regionales, Piura acumula el 10.7% de la ejecución. En cuanto a los gobiernos locales, Cusco representa el 11.3% de ejecución. En cuanto a empresas estatales, las del departamento de Piura llegaron a ejecutar el 74.7% del total.

Cuadro N° 150
Ejecución según ámbito geográfico y nivel de gobierno 2020
(millones de soles)

Departamento	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas Estatales	Total
AMAZONAS	269	283	205	1	759
ANCASH	354	199	770	3	1 326
APURIMAC	206	216	380	5	808
AREQUIPA	211	411	710	38	1 369
AYACUCHO	158	294	636	4	1 092
CAJAMARCA	433	129	729	9	1 300
CUSCO	498	361	1 253	54	2 165
HUANCAVELICA	165	156	310	1	632
HUANUCO	329	234	340	3	906
ICA	251	92	197	7	547
JUNIN	143	237	398	9	787
LA LIBERTAD	435	166	815	21	1 437
LAMBAYEQUE	398	256	230	30	913
LIMA	4 575	252	1 106	520	6 454
LORETO	250	367	312	28	956
MADRE DE DIOS	257	115	52	27	451
MOQUEGUA	156	149	159	27	491
PASCO	107	151	147	10	415
PIURA	723	632	925	2 583	4 863
PROV CONSTIT DEL CALLAO	397	56	67	0	521
PUNO	646	282	491	10	1 428
SAN MARTIN	201	257	389	5	853
TACNA	58	236	189	30	512
TUMBES	173	63	98	0	335

Departamento	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas Estatales	Total
UCAYALI	84	288	153	32	557
EXTERIOR	4	0	0		4
Total	11 480	5 880	11 061	3 460	31 880

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Con respecto al año fiscal anterior, en el 2020 los departamentos de Pasco y Ucayali sufrieron la mayor reducción de ejecución con -36.31% y -36.27%, respectivamente. Ambos departamentos ejecutaron S/ 553 millones menos. Contrariamente, en el caso del departamento de Lambayeque, la ejecución incrementó en 27.16% y acumuló una ejecución de S/ 195 millones adicionales. A nivel de estructura, se mantuvo una representación similar a la del 2019.

Cuadro N° 151
Ejecución según ámbito geográfico 2018-2020
 (millones de soles)

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
AMAZONAS	941	723	759	- 218	36	1.98%	2.38%
ANCASH	1 511	1 578	1 325	67	- 253	4.32%	4.16%
APURIMAC	1 171	1 102	808	- 69	- 294	3.02%	2.53%
AREQUIPA	1 864	1 574	1 369	- 290	- 205	4.31%	4.29%
AYACUCHO	1 308	1 250	1 092	- 58	- 158	3.42%	3.43%
CAJAMARCA	1 416	1 405	1 300	- 11	- 105	3.85%	4.08%
CUSCO	3 065	2 647	2 165	- 418	- 482	7.24%	6.79%
HUANCAVELICA	725	803	632	78	- 171	2.20%	1.98%
HUANUCO	1 099	1 056	906	- 43	- 150	2.89%	2.84%
ICA	587	778	548	191	- 230	2.13%	1.72%
JUNIN	1 235	901	787	- 334	- 114	2.47%	2.47%
LA LIBERTAD	1 197	1 507	1 437	310	- 70	4.12%	4.51%
LAMBAYEQUE	821	718	913	- 103	195	1.97%	2.86%
LIMA	7 022	7 103	6 454	81	- 649	19.44%	20.24%
LORETO	1 008	990	956	- 18	- 34	2.71%	3.00%
MADRE DE DIOS	451	493	451	42	- 42	1.35%	1.41%
MOQUEGUA	489	535	491	46	- 44	1.46%	1.54%
PASCO	513	650	414	137	- 236	1.78%	1.30%
PIURA	3 700	5 646	4 863	1 946	- 783	15.45%	15.25%
PROV CONSTIT DEL CALLAO	578	649	521	71	- 128	1.78%	1.63%
PUNO	1 803	1 664	1 428	- 139	- 236	4.55%	4.48%
SAN MARTIN	1 136	1 125	853	- 11	- 272	3.08%	2.68%
TACNA	482	455	512	- 27	57	1.25%	1.61%
TUMBES	320	311	335	- 9	24	0.85%	1.05%
UCAYALI	530	874	557	344	- 317	2.39%	1.75%
EXTERIOR	2	2	4	0	2	0.01%	0.01%
Total	34 973	36 539	31 880	1 566	- 4 659	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

En el 2020 ningún departamento acumuló más del 80% en avance financiero, sólo 9 departamentos superaron el umbral de 70% y 3 departamentos ejecutaron menos del 50%. El nivel de gobierno local alcanzó el 51.43% de avance financiero; sin embargo, se observan casos puntuales como Huánuco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y San Martín que, a nivel de gobierno nacional, superan el 90% de avance financiero; en tanto que, a nivel regional, sólo los departamentos de Amazonas y Moquegua superaron el 90% de avance financiero.

Cuadro N° 152
Avance financiero según ámbito geográfico y nivel de gobierno 2020

Departamento	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas Estatales	Total
AMAZONAS	88.90%	91.07%	52.40%	5.78%	74.05%
ANCASH	38.35%	44.20%	40.47%	41.51%	40.39%
APURIMAC	85.73%	87.37%	61.52%	67.88%	72.53%
AREQUIPA	61.46%	58.64%	47.09%	27.82%	50.97%
AYACUCHO	87.63%	63.36%	54.70%	23.27%	59.90%
CAJAMARCA	77.29%	30.22%	46.47%	30.87%	50.29%
CUSCO	68.60%	72.73%	70.21%	52.22%	69.64%
HUANCAVELICA	73.50%	61.10%	57.70%	25.89%	61.94%
HUANUCO	91.23%	79.50%	56.22%	25.36%	71.31%
ICA	75.10%	27.36%	42.74%	7.06%	44.33%
JUNIN	75.38%	75.29%	53.95%	19.93%	61.10%
LA LIBERTAD	58.44%	56.91%	45.56%	41.77%	49.98%
LAMBAYEQUE	65.38%	82.93%	38.10%	53.02%	57.93%
LIMA	82.28%	73.92%	45.86%	140.00%	74.31%
LORETO	83.49%	60.83%	61.47%	52.03%	65.37%
MADRE DE DIOS	97.64%	86.62%	51.74%	36.54%	78.98%
MOQUEGUA	96.27%	90.46%	53.75%	29.69%	68.71%
PASCO	80.91%	82.97%	56.13%	52.15%	69.73%
PIURA	53.67%	51.91%	51.12%	74.26%	61.93%
PROV CONSTIT DEL CALLAO	87.81%	46.12%	48.88%	24.12%	73.02%
PUNO	90.80%	89.65%	61.02%	20.37%	76.08%
SAN MARTIN	91.71%	89.41%	53.51%	28.24%	68.05%
TACNA	68.53%	86.86%	63.78%	60.40%	73.06%
TUMBES	54.49%	37.26%	42.77%	0.00%	0.00%
UCAYALI	83.60%	81.45%	59.71%	74.56%	73.94%
EXTERIOR	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Total	74.60%	64.95%	51.43%	71.45%	62.77%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF
Hecho por: Comisión Auditora

El departamento que tuvo una mayor contracción del avance financiero fue Ica con -21.9; sin embargo, la Provincia Constitucional del Callao incrementó su avance financiero en 10.4 pp.

Cuadro N° 153
Avance financiero según ámbito geográfico 2018-2020

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
AMAZONAS	74.28%	65.97%	74.05%	-0.083	0.081
ANCASH	55.79%	49.16%	40.37%	-0.066	-0.088
APURIMAC	65.97%	76.21%	72.60%	0.102	-0.036
AREQUIPA	60.87%	54.11%	50.97%	-0.068	-0.031
AYACUCHO	68.88%	62.41%	59.93%	-0.065	-0.025
CAJAMARCA	59.29%	56.95%	50.29%	-0.023	-0.067
CUSCO	73.07%	74.67%	69.64%	0.016	-0.050
HUANCAVELICA	68.49%	70.75%	61.90%	0.023	-0.088
HUANUCO	68.98%	76.19%	71.28%	0.072	-0.049
ICA	51.15%	66.33%	44.41%	0.152	-0.219
JUNIN	65.32%	60.39%	61.10%	-0.049	0.007
LA LIBERTAD	44.51%	56.11%	49.98%	0.116	-0.061
LAMBAYEQUE	59.86%	59.78%	57.89%	-0.001	-0.019
LIMA	70.34%	73.18%	74.31%	0.028	0.011
LORETO	73.01%	68.99%	65.35%	-0.040	-0.036
MADRE DE DIOS	81.47%	74.58%	78.98%	-0.069	0.044

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
MOQUEGUA	59.83%	67.72%	68.67%	0.079	0.009
PASCO	57.76%	71.04%	69.70%	0.133	-0.013
PIURA	52.15%	69.88%	61.93%	0.177	-0.080
PROV CONSTIT DEL CALLAO	62.27%	62.71%	73.07%	0.004	0.104
PUNO	78.57%	79.01%	76.04%	0.004	-0.030
SAN MARTIN	69.39%	67.28%	68.08%	-0.021	0.008
TACNA	66.26%	65.85%	73.04%	-0.004	0.072
TUMBES	67.81%	50.65%	46.72%	-0.172	-0.039
UCAYALI	60.26%	82.38%	73.97%	0.221	-0.084
EXTERIOR	90.91%	66.67%	100.00%	-0.242	0.333
Total	63.93%	67.02%	62.77%	0.031	-0.043

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

6. Metas de inversiones programadas y ejecutadas

Gobierno Nacional

A nivel de las entidades y pliegos del Gobierno Nacional se identificó 11 inversiones que cuentan con más de S/ 100 millones en su PIM (**Apéndice N° 13**). En total, estas inversiones suman S/ 2 347.59 millones. De las 11 inversiones, 6 se encuentra en Lima y las otras se ubican en Madre de Dios, Puno, Cusco, Amazonas y Lambayeque. Las inversiones tienen 6 unidades de medición para metas físicas:

- Cuota
- Equipo
- Expediente
- Obra
- Unidad

En el caso de la inversión del Ministerio de Educación se programó la compra de 1,056,430 equipos para la continuidad del servicio de educación primaria y secundaria a nivel nacional; sin embargo, sólo se llegó a adquirir el 4.31% (45,486 equipos).

Por su parte, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC con la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU tienen a su cargo la construcción de la línea 2 y ramal Av. Faucett – Gambetta. En tal sentido, la ATU tiene a cargo la adquisición y/o expropiaciones de predios y en el 2020 ejecutó 4 veces más que su meta física modificada; mientras que el MTC se encarga del pago de la cuota la construcción de la obra y completo al 100% su meta física modificada de 7 cuotas.

Con relación al MTC, se observó que no se ejecutó ninguna meta física de los tramos sur 2, 3 y 4 del PAO IIRSA, PAO IIRSA Norte y el tramo Lambayeque-Piura Sector 2 que fue afectado por el Fenómeno del Niño. Por su parte, la ATU ejecutó el 125% de las metas físicas que corresponden al pago por obras PAO en el mejoramiento de capacidades de los sistemas de la línea 1 de la red básica del metro de Lima y Callao.

Gobierno Regional

En el ámbito departamental bajo la jurisdicción de sus respectivos Gobiernos Regionales, se cuenta con cuatro inversiones con montos mayores a S/ 100 millones en el PIM y que suman un

total de S/ 530.04 millones. Las inversiones se ubican en Ica, Lambayeque, Piura y Arequipa. Sus unidades de medición para metas físicas son:

- Acción
- Informe
- Obra

El Gobierno Regional de Ica no ejecutó su meta de obra para el control de desborde e inundaciones en el río Ica y quebrada Casas/Chachajalla a través de la construcción de defensas ribereñas.

En cuanto a mejoramiento de vías de acceso, el Gobierno Regional de Piura cumplió al 100% con su meta modificada del mejoramiento de la carretera departamental en los distritos de Pariñas y La Brea, específicamente en la ruta PI-101: EMP. PI-100 - Negritos-Vichayal-Puente Simón Rodríguez-Pueblo Nevo de Colan - Colan-EMP. PI-102 y ruta PI-116, EMP. PE 1N Tamarindo-Amotape-EMP. PI-101.

Por otro lado, sobre inversiones en infraestructura de riego, el Gobierno Regional de Arequipa mantuvo su meta programada de 407 acciones de monitoreo a la concesión del proyecto MAJES SIGUAS II Etapa, pero sólo se ejecutó 7 acciones que representan un cumplimiento de del 1.7% de metas físicas.

En la misma línea, infraestructura de riego, el Gobierno Regional de Lambayeque modificó y cumplió con el 100% de sus metas físicas programadas de 9 a 12 informes de pago de retribución por los contratos de concesión por la construcción, operación y mantenimiento del túnel trasandino y la I Etapa de la Presa Limón (**Apéndice N° 14**).

En un segundo criterio, de inversiones entre los S/ 50 millones y S/ 100 millones en el PIM, los Gobiernos Regionales acumulan diez inversiones con un monto promedio de S/ 72.6 millones y un acumulado de S/ 725.98 millones. Estas inversiones se ubican en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Cusco, Piura, Puno y Ucayali. Sus unidades de medida son las siguientes:

- Kilómetro
- Obra

Se observa que, en este intervalo de monto en el PIM, seis de diez inversiones no han cumplido con sus metas físicas modificadas. Asimismo, dos inversiones no programaron ni modificaron metas físicas. Este es el caso de las inversiones con meta física de obra del Gobierno Regional de Puno y del Gobierno Regional de Cajamarca:

- Fortalecimiento de la capacidad resolutoria del Hospital Regional Manuel Núñez Butron - Puno.
- Construcción e implementación del Hospital II-1 de San Ignacio – Cajamarca.

De las inversiones con ejecución de metas físicas, todas se cumplieron al 100%. Entre ellas se puede observar una inversión de defensas ríverenas y tres inversiones relacionadas al mantenimiento, construcción, mejoramiento y recuperación de vías (**Apéndice N° 15**).

Gobierno Local

En el ámbito departamental bajo la jurisdicción de su respectivos Gobiernos Locales, se cuenta con dieciocho inversiones con montos mayores a S/ 30 millones en el PIM y que suman un total

de S/ 996.15 millones (**Apéndice N° 16**). Las inversiones se ubican en Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Lima, Loreto, Piura y San Martín. Sus unidades de medición para metas físicas son:

- Acción
- Beneficiario
- Estudio
- Expediente técnico
- Kilómetro
- Metro
- Metro lineal
- Obra

Del total de inversiones, trece (72.2%) tienen 0% de cumplimiento de metas físicas. A continuación, se muestra el listado de Municipalidades que no cumplieron metas físicas:

- San Martín: Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca y Municipalidad Provincial De Tocache
- Arequipa: Municipalidad Provincial De Castilla – Aplao y Municipalidad Distrital De Yarabamba
- La Libertad: Municipalidad Provincial De Sanchez Carrion - Huamachuco
- Lima: Municipalidad Provincial De Lima
- Cajamarca: Municipalidad Distrital De Encañada, Municipalidad Distrital De Pulan y Municipalidad Distrital De Los Baños Del Inca.
- Loreto: Municipalidad Provincial De Loreto - Nauta

En total, estas Municipalidades dejaron de cumplir las siguientes metas físicas: 7 obras, 28 kilómetros de mejoramiento de vías, 2 expedientes técnicos y 1 acción de promoción turística.

En cuanto las Municipalidades con ejecución de metas físicas, los estudios representan el 18.1% del monto de PIM. Se programó 10 estudios, se modificó a 16 y se ejecutó 5 estudios. En tal sentido, tiene un cumplimiento de 28.3% respecto a la meta modificada y 45.2% respecto de la meta programada.

La Municipalidad Provincial de Huaral ejecutó su única acción de instalación de interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales. La Municipalidad Provincial de Piura ejecutó el 25% de sus metas física en la construcción de un dique o represa para la protección ante inundaciones de la ribera de la margen izquierda del Río Piura.

Con respecto a inversiones de saneamiento, la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad Provincial de Virú cumplieron con el 31.0% y 40.0% de sus metas físicas respectivamente. En el caso de Paita, la meta física fue realizar 35 164 instalaciones de agua y desagüe. Por su parte, Virú, se trazó 2 000 metros lineales en mejoramiento y ampliación de servicios de agua potable y alcantarillado.

VII. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE GASTO SOCIAL E INDICADORES SOCIALES

7.1. Principales indicadores sociales

Según Foster, Greer y Thorbecke (1984) una de las mediciones de la pobreza es el índice de Incidencia de la pobreza, que representa la proporción de pobres o de pobres extremos como porcentaje del total de la población.

Entre los años 2009 y 2019 la incidencia de la pobreza pasó de 33.5% a 20.2%, es decir una reducción de 13.3%, habiéndose obtenido en el año 2019 el menor índice de pobreza de ese periodo. Sin embargo, para el año 2020 la pobreza aumentó a 30.1%, siendo un retroceso en el indicador, debido a que desde el año 2009 al 2020 el Perú sólo ha reducido la pobreza en 3.4%.

Según ámbito de residencia, la evolución de la pobreza se acentúa en área urbana, pasando de 21.3% en el año 2009 a 26.0% en el 2020, significando un aumento en 4.7%; en área rural la pobreza en el 2020 alcanzó al 45.7%, lo cual significaría un retroceso, aproximado al año 2015, pero entre el 2009 y el 2020 se aprecia una reducción de la pobreza en el área rural de 21%.

En relación a la pobreza extrema, en los últimos 11 años la disminución fue de 4.4%, debido a que en el año 2009 la pobreza extrema era de 9.5% y en el año 2020, es de 5.1%, pero entre los años 2009 y 2019 se alcanzó una reducción de la pobreza extrema de 6.6%, mientras que para el año 2020 la pobreza extrema se incrementó en 2.2 % respecto al año 2019.

Respecto a la incidencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, según el patrón de la OMS, disminuyó en 11.7% en los últimos 11 años. Este indicador pasó de 23.8% en el año 2009 a 12.1% en el 2020. La evolución de la desnutrición crónica en área urbana, presenta una disminución de 7% desde el año 2009 al año 2020; en área rural la desnutrición crónica tuvo una disminución de 15.5% con relación al año 2009.

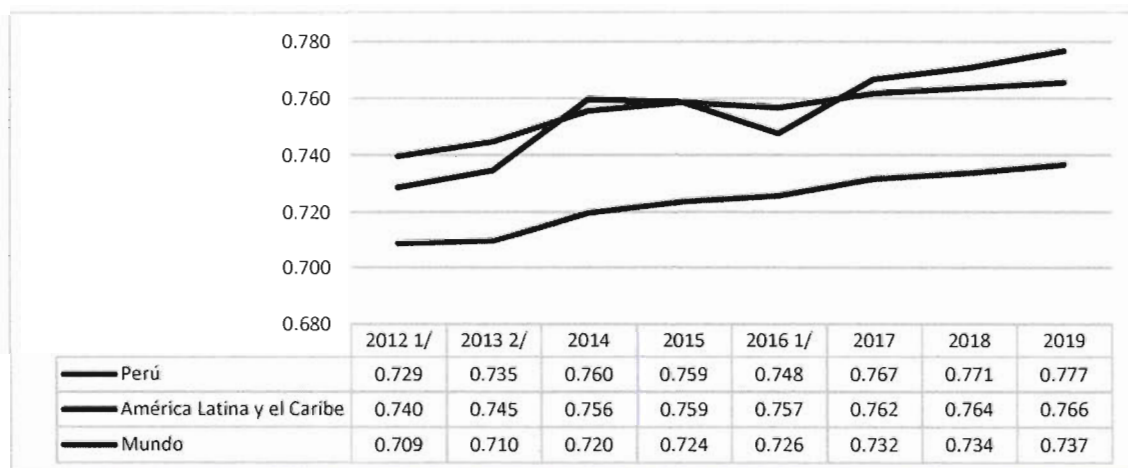
Para la cobertura de servicios de salud se considera la vacunación y atención materna, por ser los servicios que forma parte de la primera etapa del ciclo de vida. i) Respecto a las vacunas se aprecia un incremento sostenido del porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad que reciben sus vacunas desde el año 2015 al 2019; sin embargo, para el año 2020 esta evolución del total de vacunas aplicadas ha disminuido de 78.6% en el 2019 a 69.4% ii) En la atención prenatal se muestra una reducción en el año 2020 de 0.1% respecto al año 2019, mientras que las asistencias de parto institucional se han incrementado de 92.4% en el año 2019 a 94.3% para el año 2020.

Respecto al desempeño escolar, con Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEDU, se dejó sin efecto la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020 (ECE 2020) y de la Evaluación Muestral de Estudiantes 2020 (EM 2020), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, debido a que las condiciones del sistema educativo están afectadas por la crisis del Covid-19, y no resulta pertinente la realización de las encuestas.

En el año 2020, el gasto real promedio per cápita mensual, a nivel nacional llegó a sólo S/ 673 soles (Carhuavilca Bonett), lo que significa una disminución de S/ 129 soles respecto al año 2019. Respecto al área de residencia, tanto el área urbana y rural ha mantenido la tendencia del nivel nacional, siendo el impacto de la reducción del gasto real promedio per cápita mensual mayor en el área urbana en S/ 157 soles entre el año 2019 a 2020.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (Conceição, 2020), se define al Índice de Desarrollo Humano (IDH) como el resultado promedio en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el conocimiento y un nivel de vida decente. Respecto al IDH desde el año 2012 al 2019 se ha tenido fluctuaciones de aumento y disminución, comenzando a partir del año 2017 a encontrarse por encima del IDH de América Latina y el Caribe, alcanzando para el año 2029 un valor de 0.777, conforme se aprecia a continuación:

Gráfico N° 16
 Evolución del IDH en Perú, América Latina y el Mundo



Nota: 1/ El dato fue extraído del Índices e indicadores de desarrollo humano - Actualización estadística de 2018 por no encontrarse en el Informe de Desarrollo Humano 2020

2/ Los datos fueron extraídos del Informe sobre Desarrollo Humano 2016, por no encontrarse en el Informe de Desarrollo Humano 2020

Fuente: PNUD, Informe de Desarrollo Humano 2020

Elaboración: Consultoría sobre el gasto Social 2020

7.2. Gasto Social en el Perú

La literatura sobre "gasto social" a nivel nacional e internacional, contiene diversos enfoques, así podemos señalar a (Martínez & Collinao, 2010) quienes definen el concepto de gasto social como los recursos destinados por el Estado para la provisión de bienes y servicios en distintos sectores sociales, principalmente en educación, salud, vivienda y previsión y recibe el nombre de gasto público social. Según Arqui (2016) gasto público social se puede definir como la cantidad de recursos financieros materiales y humanos que el gobierno utiliza para poder cumplir con las funciones que tiene establecidas, ya que son de manera primordial el de satisfacer los servicios públicos de la sociedad, así se puede decir que el gasto público social se le considera como la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos. Para Shack y Salhuana (1999), el gasto social sobrepasa los conceptos de distribución de ingresos y se concentra en las causas subyacentes que lo determinan; para ellos el gasto social es aquel que se destina a la formación de capacidades y, su posterior mejoramiento y utilización.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2005) define el gasto público social como el gasto realizado por el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), para proveer bienes y servicios públicos o privados, atendiendo a sus funciones de asignación de recursos, redistribución de ingresos, provisión de bienes preferentes y de promoción del crecimiento económico, con el fin de buscar el aseguramiento universal (por ejemplo en educación y salud) o selectivo (por ejemplo programas de asistencia social) de un conjunto de derechos sociales de la población.

En base a la literatura descrita, el gasto social puede ser definido como las intervenciones públicas a favor de la población menos favorecida económicamente, y que en el Perú en términos financieros puede ser medible a través de indicadores determinados por el Ministerio

de Economía y Finanzas - MEF, para lo cual considera en su estructura funcional programática datos cuantitativos, que determinan el gasto social.

Sobre la base de la Cuenta General de la República del 2019, que contiene el presupuesto programado y ejecutado, de los "Principales Programas Sociales", se ha realizado un análisis para determinar la articulación según categoría presupuestal, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 154
Gasto Social de las intervenciones según Categoría Presupuestal

Intervención	Categoría Presupuestal
1 Seguro Integral de Salud (SIS Gratuito)	0001 Programa Articulado Nutricional
	0002 Salud Materno Neonatal
	0016 TBC-VIH/Sida
	0017 Enfermedades Taxénicas y Zoonosis
	0018 Enfermedades No Transmisibles
	0024 Prevención y Control del Cáncer
	0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas
	0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad
	0131 Control y Prevención en Salud Mental
	0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
	9001 Acciones Centrales
	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
2 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar
	9001 Acciones Centrales
	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
3 Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
	0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
	0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica
	9001 Acciones Centrales
	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
4 Programa Saneamiento Urbano	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano
	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
	9001: Acciones Centrales
	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
5 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- Juntos.	0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
	9001: Acciones Centrales
	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
6 Programa Saneamiento Rural	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Intervención		Categoría Presupuestal
		0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
		9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
7	Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión
		9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
8	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural	0042: Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario
		0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
		0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios
		0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
		0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
9	Provias descentralizado	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
		0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
10	Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL	0047 Acceso y Uso Adecuado de los Servicios de Telecomunicaciones e Información Asociados
11	Programa Nacional Beca 18	0122 Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
12	Programa Vaso de Leche	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
13	Dirección General de Electrificación Rural – MEM	0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
14	Programa Nacional Cuna Más – PNCM	0098 Cuna Mas
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
15	Haku Wiñay/Noa Jayatay - FONCODES	0118 Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
16	Programa de Complementación Alimentaria	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
17	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	0080 Lucha Contra la Violencia Familiar
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
18	Programa Nacional Vida Digna	0142 Acceso de las Familias a Vivienda y entorno Urbano Adecuado

Intervención		Categoría Presupuestal
19	Programa Nacional de Yachay	0117 Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono
20	Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"	0073 Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo-Trabaja Perú
		9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
21	Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"	0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - Proempleo
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
22	Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"	0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - Proempleo
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
23	Fondo Mi Vivienda "Techo Propio" - Bono Familiar Habitacional	0146 Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico
24	Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR	0111 Apoyo al Hábitat Rural
25	Fondo Mi Vivienda "Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos"	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
26	Incentivo a comunidades nativas/campesinas tituladas por la conservación de bosques en el marco del mecanismo de transferencias directas condicionadas TDC	0144 Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos
27	Programa Nacional de Turismo Rural Comunitario	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
28	Programa de Pensión por Discapacidad Severa	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Fuente: Equipo Consultor.

Elaboración: Consultora Gasto Social

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en la Cuenta General de la República de 2020, la clasificación de Gasto Social en el Presupuesto Público ha sido identificado a través de 43 Programas Presupuestales (en adelante PP), tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 155
Gasto Social en el Presupuesto Público según Programas Presupuestales

N°	Programas Presupuestales
1	0001 Programa Articulado Nutricional
2	0002 Salud Materno Neonatal
3	0016 TBC-VIH/Sida
4	0017 Enfermedades Taxénicas y Zoonosis
5	0018 Enfermedades No Transmisibles
6	0024 Prevención y Control del Cáncer
7	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
8	0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural

N°	Programas Presupuestales
9	0047 Acceso y Uso Adecuado de los Servicios de Telecomunicaciones e Información Asociados
10	0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
11	0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
12	0066 Formación Universitaria de Pre Grado
13	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
14	0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - Pirdais
15	0073 Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo-Trabaja Perú
16	0079 Acceso de la Población a la Identidad
17	0080 Lucha Contra la Violencia Familiar
18	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano
19	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
20	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
21	0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
22	0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal
23	0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión
24	0098 Cuna Mas
25	0101 Incremento de la Practica de Actividades de Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
26	0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas
27	0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
28	0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria
29	0111 Apoyo al Hábitat Rural
30	0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar
31	0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - Proempleo
32	0117 Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono
33	0118 Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay
34	0122 Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad
35	0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos
36	0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad
37	0131 Control y Prevención en Salud Mental
38	0135 Mejora de las Capacidades Militares para Defensa y el Desarrollo Nacional
39	0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
40	0142 Acceso de las Familias a Vivienda y entorno Urbano Adecuado
41	0146 Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico
42	0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
43	0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Consultora Gasto Social

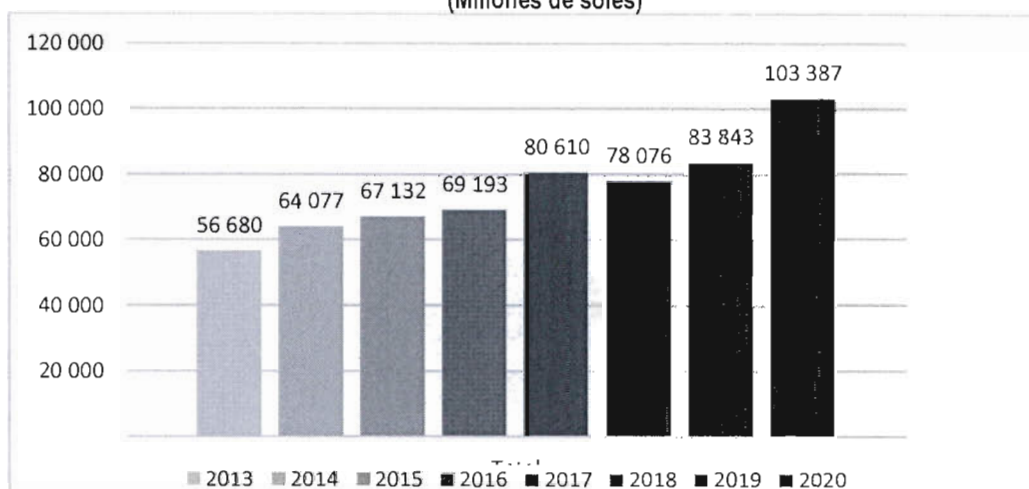
Al realizar el análisis de la Cuenta General de la República para el año 2020 y en comparación con la Cuenta General de la República para el año 2019, se tiene lo siguiente.

- ✓ En la Cuenta General de la República del 2020, se identificaron 6 programas presupuestales que no son considerados:
 - 0042: Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario
 - 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios
 - 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
 - 0130: Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre
 - 0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
 - 0144: Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos

- ✓ En el Tomo de la Cuenta General de la República del 2020, se identificaron 12 programas presupuestales nuevos:
 - 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
 - 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 - 0066 Formación Universitaria de Pre Grado
 - 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS
 - 0079 Acceso de la Población a la Identidad
 - 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
 - 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal
 - 0101 Incremento de la Practica de Actividades de Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
 - 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria
 - 0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos
 - 0135 Mejora de las Capacidades Militares para Defensa y el Desarrollo Nacional
 - 0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica

En virtud de la estructura funcional programática del MEF, se ha realizado el análisis a la ejecución del gasto social en el Perú para el período 2013 – 2020, evidenciando una tendencia creciente en la Ejecución Presupuestal, pasando de S/ 56 680 millones en el año 2013 hasta S/ 80 610 millones en el año 2017; sin embargo, se evidencia una reducción en el año 2018 con una ejecución de S/ 78 076 millones, recuperando la tendencia creciente pasando de S/ 83 843 millones en el año 2019 a S/ 103 387 millones en el año 2020, según se muestra:

Gráfico N° 17
Evolución del Gasto Social (Ejecución) 2013 – 2020
(Millones de soles)



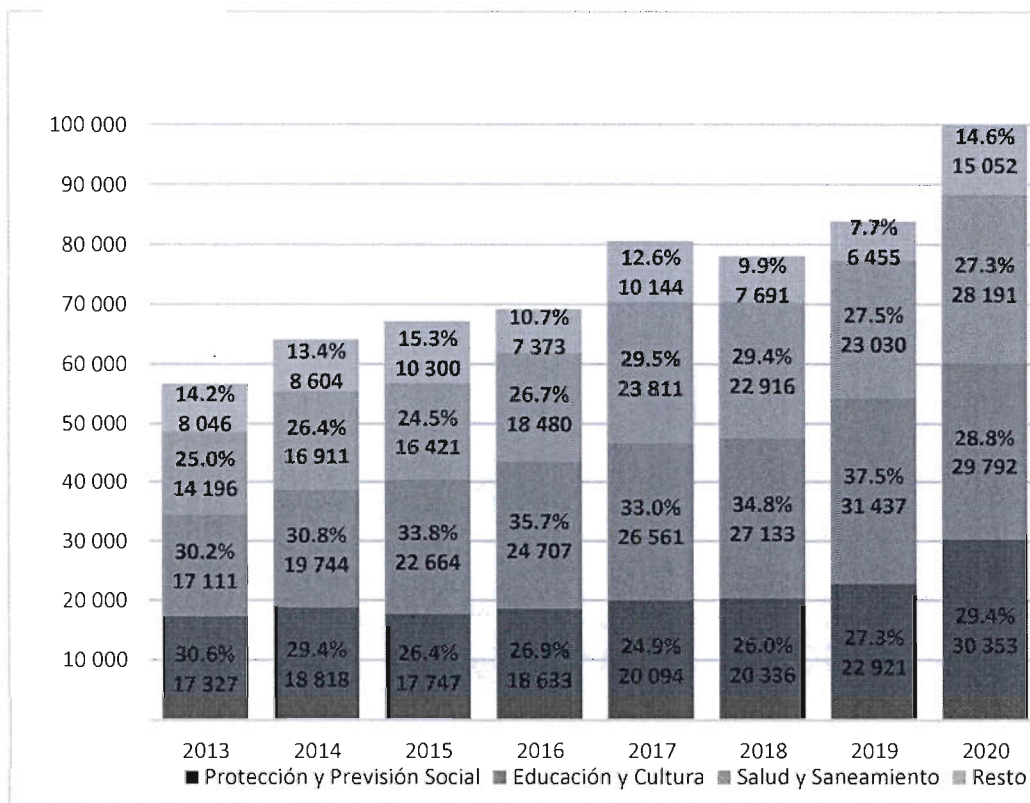
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Consultora Gasto Social

En relación con la Ejecución Presupuestal del Gasto Social en el Perú para el periodo 2013 – 2020, las principales Funciones presentan variaciones en la participación porcentual; evidenciando que las mayores intervenciones se han ejecutado a través de las Funciones Educación y Cultura representando el 30.2% en el año 2013 con una tendencia creciente de participación en la ejecución del gasto hasta el año 2016 que es del 35.7%; asimismo, presenta una disminución en el año 2017 cuya participación es del 30.0%, para incrementar su participación en los años 2018 y 2019 siendo del 34.8% y del 37.5% respectivamente, y finalmente en el año 2020 presenta una disminución significativa en más de ocho PP, siendo del 28.8% respecto al total de ejecución del Gastos Social. Le sigue la participación de las Funciones Protección y Previsión Social con una tendencia decreciente, cuya participación en la ejecución del gasto ha pasado del 30.6% en el año 2013 al 29.4% en el año 2020.

Asimismo, la participación de las Funciones Salud y Saneamiento presenta una tendencia creciente, cuyo porcentaje de ejecución respecto al total ha pasado del 25.0% en el año 2013 al 27.3% en el año 2020. Con menor porcentaje de participación está el grupo de las demás Funciones, cuyo porcentaje de ejecución respecto al total ha pasado del 14,2% en el año 2013 al 14,.6% en el año 2020.

En el año 2013, la mayor participación en la ejecución del Gasto Social se evidencia en las Funciones Protección y Previsión Social, significando el 30,6% del total; seguida de las Funciones Educación y Cultura que representan el 30.2%; y las Funciones Salud y Saneamiento representan el 25.0%; mientras que las demás Funciones en conjunto representan el 14.2%. Para el año 2020, la mayor participación en la ejecución del Gasto Social se evidencia en las Funciones Protección y Previsión Social, significando el 29.4% del total; seguida de las Funciones Educación y Cultura que representan el 28.8%; y las Funciones Salud y Saneamiento representan el 27.3%; mientras que las demás Funciones en conjunto representan el 14.6%. Estas evidencias muestran para el año 2020, una disminución significativa de participación de las Funciones Educación y Cultura; evidenciando también una participación más equitativa entre los principales grupos de Funciones, según se muestra a continuación:

Gráfico N° 18
Evolución del Gasto Social (Ejecución) por principales funciones. 2013 – 2020
(Millones de soles)



Nota: Protección y Previsión social: Incluye gastos previsionales (pensiones). No incluye el gasto por contribuciones del sector privado a ESSALUD ni Sociedades de Beneficencia.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

Al 2020, el PIM del Gasto Social para el Perú ascendió a S/ 118 199 millones, alcanzando una ejecución de S/ 103 387 millones; de los cuales el 59.47% fue ejecutado por entidades del gobierno nacional, 30.76% por los gobiernos regionales y 9.77% por los gobiernos locales. Asimismo, clasificando el gasto social por sectores se tiene que el sector Educación, Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Economía y Finanzas y Trabajo y Promoción del Empleo cuentan con un mayor presupuesto que en conjunto suman S/ 53 569 millones que representa el 45.35% de total del PIM. Por otro, lado a nivel de ejecución es el sector Contraloría General quien muestra el avance más significativo (100.0%) y la Presidencia del Consejo de Ministros la menor ejecución (40.1%).

Cuadro N° 156
Gasto Social, según sectores - Año 2020
(En Soles)

Sector	PIA	%PIA	PIM	%PIM	Ejecución	%EJEC
Gobierno Nacional	50 859 165 309	61.6%	67 754 125 761	33.2%	61 487 747 435	90.8%
Educación	15 000 920 308	18.2%	12 850 318 149	-14.3%	10 574 812 049	82.3%
Salud	9 546 775 129	11.6%	12 693 024 330	33.0%	11 338 397 463	89.3%
Economía y Finanzas	7 608 915 174	9.2%	7 894 794 205	3.8%	7 405 327 861	93.8%
Desarrollo e Inclusión Social	4 830 251 902	5.9%	12 509 845 998	159.0%	12 135 485 432	97.0%
Vivienda Construcción y Saneamiento	3 440 173 938	4.2%	3 411 199 395	-0.8%	3 057 672 468	89.6%
Presidencia Consejo Ministros	2 570 825 693	3.1%	1 029 654 336	-59.9%	413 262 275	40.1%

Sector	PIA	%PIA	PIM	%PIM	Ejecución	%EJEC
Interior	2 324 265 903	2.8%	3 550 976 615	52.8%	3 451 485 855	97.2%
Defensa	2 307 605 052	2.8%	2 970 668 279	28.7%	2 817 367 874	94.8%
Mujer y Poblaciones Vulnerables	749 920 061	0.9%	592 123 134	-21.0%	571 737 508	96.6%
Agricultura	452 066 723	0.5%	396 347 446	-12.3%	301 888 614	76.2%
Energía y Minas	416 643 486	0.5%	337 967 188	-18.9%	167 023 233	49.4%
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	269 960 486	0.3%	314 107 586	16.4%	230 217 854	73.3%
Trabajo y Promoción del Empleo	206 222 275	0.2%	7 621 813 284	3595.9%	7 556 244 914	99.1%
Ambiental	160 893 007	0.2%	181 477 084	12.8%	166 155 785	91.6%
Poder Judicial	143 713 376	0.2%	162 441 305	13.0%	150 152 802	92.4%
Transportes y Comunicaciones	92 310 490	0.1%	411 665 909	346.0%	353 542 403	85.9%
Ministerio Público	75 084 358	0.1%	119 195 635	58.7%	115 646 609	97.0%
Justicia	55 097 247	0.1%	93 324 464	69.4%	82 540 462	88.4%
Relaciones Exteriores	48 173 474	0.1%	48 312 343	0.3%	42 870 475	88.7%
Congreso de la República	34 820 048	0.0%	40 918 004	17.5%	38 508 925	94.1%
Comercio Exterior y Turismo	26 457 113	0.0%	24 969 089	-5.6%	21 920 726	87.8%
Contraloría General	21 495 096	0.0%	40 350 329	87.7%	40 350 304	100.0%
Producción	12 451 823	0.0%	12 018 300	-3.5%	10 974 066	91.3%
Cultura	10 575 467	0.0%	9 803 805	-7.3%	9 039 205	92.2%
Jurado Nacional de Elecciones	5 241 449	0.0%	5 332 334	1.7%	4 040 017	75.8%
Defensoría del Pueblo	2 400 000	0.0%	2 445 993	1.9%	2 407 134	98.4%
Tribunal Constitucional	1 431 715	0.0%	1 439 995	0.6%	1 119 992	77.8%
Junta Nacional de Justicia	713 271	0.0%	716 511	0.5%	690 974	96.4%
Oficina Nacional de Procesos Electorales	368 826	0.0%	363 687	-1.4%	353 126	97.1%
Gobiernos Regionales	25 311 752 083	30.7%	34 107 132 270	34.7%	31 806 741 918	93.3%
Gobierno Local	6 838 656 479	8.3%	16 764 486 825	145.1%	10 519 405 932	62.7%
Total	82 566 181 452	100.0%	118 199 233 827	43.2%	103 387 384 256	87.5%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

Respecto a la ubicación geográfica, se evidencia que la mayor ejecución corresponde al departamento de Lima; sin embargo, el departamento de Piura ha tenido a nivel porcentual el mayor incremento PIM respecto a su PIA (78.8%); mientras que a nivel de ejecución el departamento de Ucayali muestra el avance más significativo (91.0%), tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 157
Gasto Social, según departamento - Año 2020
(En Soles)

Departamento	PIA	%PIA	PIM	%PIM	Ejecución	%EJEC
Lima	50 517 408 998	61.2%	68 449 262 851	35.5%	62 077 803 126	90.7%
Cusco	2 529 262 598	3.1%	3 461 091 636	36.8%	2 957 179 258	85.4%
Piura	2 231 358 679	2.7%	3 990 153 947	78.8%	3 116 171 747	78.1%
Cajamarca	2 151 337 505	2.6%	3 656 571 741	70.0%	2 935 927 091	80.3%
Arequipa	2 086 966 571	2.5%	2 959 335 068	41.8%	2 479 317 997	83.8%
La Libertad	2 068 249 304	2.5%	3 500 263 678	69.2%	2 789 177 059	79.7%
Puno	2 054 016 025	2.5%	2 959 767 102	44.1%	2 624 966 327	88.7%
Ancash	1 969 112 237	2.4%	3 193 036 705	62.2%	2 324 343 271	72.8%

Departamento	PIA	%PIA	PIM	%PIM	Ejecución	%EJEC
Junín	1 796 464 433	2.2%	2 734 829 986	52.2%	2 391 981 234	87.5%
Loreto	1 635 490 826	2.0%	2 604 934 420	59.3%	2 265 361 077	87.0%
Ayacucho	1 581 170 658	1.9%	2 476 395 822	56.6%	1 988 005 564	80.3%
Huánuco	1 262 126 865	1.5%	1 870 877 826	48.2%	1 661 007 729	88.8%
Ica	1 254 686 984	1.5%	1 785 956 860	42.3%	1 415 979 511	79.3%
Lambayeque	1 248 465 623	1.5%	1 995 474 372	59.8%	1 612 976 774	80.8%
San Martín	1 225 188 897	1.5%	2 029 113 860	65.6%	1 706 919 184	84.1%
Provincia Constitucional del Callao	1 034 311 133	1.3%	1 457 971 432	41.0%	1 234 478 702	84.7%
Apurímac	1 020 574 728	1.2%	1 575 506 157	54.4%	1 362 993 176	86.5%
Huancavelica	883 831 427	1.1%	1 437 101 851	62.6%	1 213 779 359	84.5%
Amazonas	851 190 812	1.0%	1 279 379 588	50.3%	1 126 516 800	88.1%
Ucayali	777 570 704	0.9%	1 170 495 509	50.5%	1 065 446 482	91.0%
Tacna	625 300 973	0.8%	895 003 479	43.1%	803 905 041	89.8%
Pasco	542 644 855	0.7%	845 683 636	55.8%	710 811 257	84.1%
Tumbes	511 215 023	0.6%	753 697 658	47.4%	557 598 228	74.0%
Moquegua	417 679 265	0.5%	671 838 252	60.9%	581 862 332	86.6%
Madre de Dios	290 556 329	0.4%	445 490 391	53.3%	382 875 932	85.9%
TOTAL	82 566 181 452	100.0%	118 199 233 827	43.2%	103 387 384 256	87.5%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

7.3. Análisis del efecto de la emergencia por COVID-19 en el Gasto Social

En el año 2020, frente al escenario de transmisión comunitaria por el brote del coronavirus (COVID-19) y al incremento de la curva de casos en el territorio nacional, el Estado tuvo que implementar políticas de respuesta rápida para mitigar los efectos negativos de esta pandemia, reorientando la asignación de recursos para priorizar la atención del coronavirus.

En este escenario el Perú ha implementado el mayor Plan Económico frente al COVID-19 en América Latina para reducir el impacto en la salud de los ciudadanos y brindar apoyo a los hogares y empresas, cuyas medidas aprobadas equivalen a S/ 142 272 millones y las medidas de gasto público equivalen a S/ 35,7 mil millones (actualizado al 31 de diciembre del 2020)¹².

El presupuesto del Gasto Social 2020 tuvo asignaciones PIA por S/ 82 566 millones que no contemplaba gastos en COVID-19. En un escenario normal las mayores asignaciones hubieran sido destinadas para financiar las intervenciones de política pública priorizadas para el año fiscal 2020 (salud, educación, friaje heladas y nevadas, lucha contra la violencia hacia la mujer, reforma de justicia, gestión de negocios y lucha contra la anemia)¹³, y demás intervenciones. Sin embargo, los recursos asignados al Gasto Social se incrementaron a S/ 118 199 millones, correspondiendo incorporaciones para financiar gastos COVID-19 por S/ 25 296 millones que representa el 21.4% en relación al total del Gasto Social y cuya ejecución fue del 93.4% (S/ 23 631 millones).

¹² Presupuesto del Sector Público 2020 – Ministerio de Economía y Finanzas, obtenido de <https://www.mef.gob.pe/planeconomicocovid19/index.html>

¹³ Presupuesto del Sector Público 2020 – Ministerio de Economía y Finanzas, obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentac/present_ppto_publico2020.pdf

De lo descrito, se evidencia que el Estado ha priorizado asignaciones en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en un 21.4% respecto a las asignaciones destinadas al gasto social, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 158
Gasto Social destinado a COVID-19 - Año 2020
(En Soles)

Gasto Social	PIA	PIM	%	Ejecución	%
NO COVID	82 566 181 452	92 902 681 756	78.6	79 755 948 144	85.8
COVID-19 (*)		25 296 552 071	21.4	23 631 436 112	93.4
Total	82 566 181 452	118 199 233 827	100.0	103 387 384 256	87.5

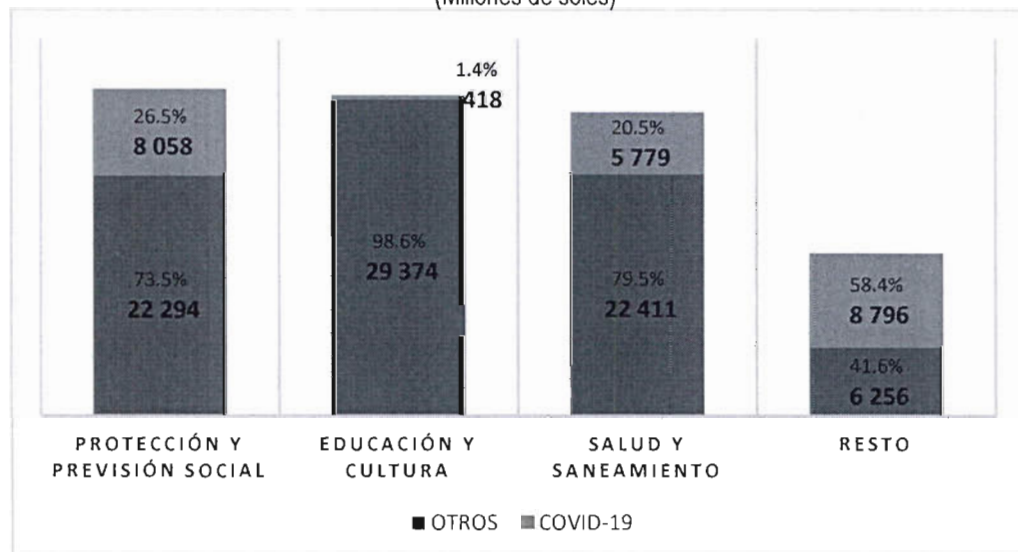
Nota: (*) Incluye Actividades: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica; asimismo, la acción de inversión: 6000050 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

A nivel de Función, la mayor ejecución del Gasto Social por COVID-19 corresponde a las Funciones Protección y Previsión Social, cuya participación en la ejecución del gasto es de S/ 8 058 millones que representan el 26.5%; seguida de las Funciones Salud y Saneamiento que han ejecutado S/ 5 779 millones que representan el 20.5%; mientras que en menor ejecución corresponde a las Funciones Educación y Cultura que han ejecutado S/ 418 millones que representan el 1.4%. En relación con el grupo compuesto por las demás funciones se evidencia que, en conjunto, el gasto destinado para COVID-19 es de S/ 8 796 millones que representa el 58.4% mientras que el gasto para las actividades convencionales que hemos denominado "NO COVID" es de S/ 6 256 millones que representa el 41.6%; evidenciando una mayor participación del gasto por COVID-19 a través de este grupo, conforme se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 19
Comparación del Gasto COVID-19 dentro del Gasto Social (a nivel de Ejecución) – Año 2020
(Millones de soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

7.4. Gasto Social clasificación programático

La presentación del Gasto Social por Programas Presupuestales responde a una estrategia de clasificación de gasto en el nivel programático¹⁴, ya que la estructura funcional programática del presupuesto público, y por tanto el gasto social, cuentan con cuatro (4) clasificadores presupuestales, lo que permite identificar el Gasto Social a nivel de Programas Presupuestales, lo cual cambia el enfoque de Programas Sociales que se venía presentando hasta la Cuenta General de la República de 2019, y se alinea con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; sin embargo, se debe tener en cuenta que los Programas Presupuestales ejecutaron en 2020 sólo el 45.6% (S/ 47 193 millones) del Gasto social, siendo el 48.8% (S/ 50 492 millones) se ejecutó a través de actividades dentro de las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP), y el 5.6% (S/ 5 703 millones) restante se ejecutó a través de Acciones Centrales.

En ese sentido, se deberían tomar medidas para asegurar que la mayor proporción del Gasto Social se ejecutó a través de los Programas Presupuestales, ya que los mismos están desarrollados a partir de un marco lógico el cual permite medir la contribución del gasto en torno al logro de resultados, los cuales se asocian a los objetivos de política planteados, siendo que las APNOP no presentan esta condición.

Cuadro N° 159
Clasificación Programática del Gasto Social

N° PP	Programas Presupuestales	Ejecución (Gasto Social)	%
1	Programa Articulado Nutricional	2,450,668,870	2.4%
2	Salud Materno Neonatal	1,994,103,927	1.9%
16	Tbc-Vih/Sida	633,242,011	0.6%
17	Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	346,685,244	0.3%
18	Enfermedades no Transmisibles	704,211,306	0.7%
24	Prevención y Control del Cáncer	631,468,794	0.6%
36	Gestión Integral De Residuos Solidos	1,762,765,696	1.7%
46	Acceso y Uso de la Electrificación Rural	245,584,654	0.2%
47	Acceso y Uso Adecuado de Los Servicios Públicos De Telecomunicaciones e Información Asociados	51,028,376	0.0%
49	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres	945,935,118	0.9%
51	Prevención y Tratamiento del Consumo De Drogas	20,537,558	0.0%
66	Formación Universitaria De Pregrado	2,473,639,567	2.4%
68	Reducción de Vulnerabilidad y Atención De Emergencias Por Desastres	2,551,788,084	2.5%
72	Programa de Desarrollo Alternativo Integral Y Sostenible – Pirdais	219,221,660	0.2%
73	Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú	389,929,020	0.4%
79	Acceso de La Población A La Identidad	228,152,616	0.2%
80	Lucha Contra La Violencia Familiar	463,871,582	0.4%
82	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	1,538,491,131	1.5%
83	Programa Nacional de Saneamiento Rural	2,120,318,605	2.1%
90	Logros de Aprendizaje de Estudiantes De La Educación Básica Regular	19,091,923,421	18.5%

¹⁴ Según La Guía para la Clasificación del Gasto Social en el Presupuesto Público, remitido mediante Oficio nro. 198-2021-EF/50.05 de 8 de julio de 2021.

N° PP	Programas Presupuestales	Ejecución (Gasto Social)	%
97	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	887,416,554	0.9%
98	Cuna Mas	402,239,253	0.4%
101	Incremento de La Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	549,585,425	0.5%
104	Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas	784,259,341	0.8%
106	Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes Con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	207,740,934	0.2%
107	Mejora De La Formación En Carreras Docentes En Institutos de Educación Superior No Universitaria	177,486,977	0.2%
111	Apoyo Al Habitat Rural	7,852,817	0.0%
115	Programa Nacional de Alimentación Escolar	1,202,584,274	1.2%
116	Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-Proempleo	42,707,625	0.0%
117	Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono	174,553,031	0.2%
118	Acceso de Hogares Rurales Con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay	249,743,389	0.2%
122	Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad	388,405,410	0.4%
127	Mejora de la Competitividad De Los Destinos Turísticos	6,191,657	0.0%
129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	84,707,362	0.1%
131	Control y Prevención en Salud Mental	335,165,407	0.3%
135	Mejora de Las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional	485,142,241	0.5%
137	Desarrollo de La Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	5,680,854	0.0%
142	Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados	34,164,062	0.0%
146	Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado	1,878,133,927	1.8%
147	Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	229,003,265	0.2%
150	Incremento en el Acceso de la Población a Los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica	196,171,334	0.2%
9001	Acciones Centrales	5,703,293,380	5.5%
9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	50,491,588,497	48.8%
TOTAL		103,387,384,256	100%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Consultora Gasto Social

7.5. Presupuesto de los Programas Presupuestales vinculados al Gasto Social

En la Cuenta General de la República del Sector Público al 31 de diciembre de 2020, el MEF presenta el Presupuesto del Gasto Social a nivel de la Categoría de Programas Presupuestales, definiendo 43 Programas Presupuestales, de los cuales 2 no cuenta con PIA, ni PIM (por el periodo 2020); por ello, el análisis se centrará en los 41 Programas Presupuestales definidos por MEF para el año 2020, que si muestran ejecución.

En base a la Cuenta General de la República del Sector Público al 31 de diciembre de 2020, se realizó un análisis del Gasto Social. El gasto social se muestra a través de Programas Presupuestales, en el cual se observa que el PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, concentra el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) más alto, mientras que el PP 0127: Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos tiene el menor PIM, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 160
Gasto social (según metodología del MEF) por cada Programa Presupuestal 2020
(En Soles)

	Programa Presupuestal	PIA	PIM	Devengado	%
0001	Programa Articulado Nutricional	2 297 918 285	2 596 599 396	2 450 668 870	94%
0002	Salud Materno Neonatal	1 857 820 801	2 165 758 161	1 994 103 927	92%
0016	TBC-VIH/Sida	708 044 909	662 534 873	633 242 011	96%
0017	Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	362 976 786	367 858 112	346 685 244	94%
0018	Enfermedades no Transmisibles	621 480 190	722 305 809	704 211 306	97%
0024	Prevención y Control del Cáncer	509 535 924	694 716 162	631 468 794	91%
0036	Gestión Integral de Residuos Solidos	1 424 588 257	2 301 072 746	1 762 765 696	77%
0046	Acceso y Uso de la Electrificación Rural	509 037 895	497 534 455	245 584 654	49%
0047	Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados	13 855 260	51 489 322	51 028 376	99%
0049	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres	936 139 421	952 694 203	945 935 118	99%
0051	Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	41 811 608	24 174 046	20 537 558	85%
0066	Formación Universitaria de Pregrado	2 833 529 801	3 142 320 916	2 473 639 567	79%
0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	2 277 779 035	4 076 302 899	2 551 788 084	63%
0072	Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - Pirdais	174 109 904	276 235 678	219 221 660	79%
0073	Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú	126 509 603	497 676 769	389 929 020	78%
0079	Acceso de la Población a la Identidad	267 263 953	311 377 815	228 152 616	73%
0080	Lucha contra la Violencia Familiar	573 615 808	503 627 417	463 871 582	92%
0082	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	1 793 536 442	2 738 288 909	1 538 491 131	56%
0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	1 886 509 061	3 436 569 874	2 120 318 605	62%
0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	18 297 307 103	20 891 328 525	19 091 923 421	91%
0097	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	905 138 206	897 578 257	887 416 554	99%
0098	Cuna Mas	455 974 130	407 177 893	402 239 253	99%
0101	Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	438 842 556	891 192 433	549 585 425	62%
0104	Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas	678 371 299	821 927 336	784 259 341	95%
0106	Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	203 299 358	214 402 991	207 740 934	97%
0107	Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria	169 241 546	188 953 656	177 486 977	94%
0111	Apoyo al Hábitat Rural	4 639 240	10 240 900	7 852 817	77%
0115	Programa Nacional de Alimentación Escolar	1 607 093 806	1 211 542 301	1 202 584 274	99%
0116	Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-Proempleo	63 766 690	44 535 950	42 707 625	96%
0117	Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono	172 266 431	179 727 391	174 553 031	97%
0118	Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay	244 547 149	250 835 869	249 743 389	100%
0122	Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad	520 449 595	393 132 247	388 405 410	99%
0127	Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	9 163 604	8 473 731	6 191 657	73%
0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	79 542 005	89 006 413	84 707 362	95%
0131	Control y Prevención en Salud Mental	350 183 785	352 680 446	335 165 407	95%
0135	Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional	495 091 474	499 381 265	485 142 241	97%
0137	Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	7 762 924	10 532 803	5 680 854	54%
0142	Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados	36 900 106	41 054 466	34 164 062	83%
0146	Acceso de las Familias A Vivienda y Entorno Urbano Adecuado	833 486 629	2 547 138 518	1 878 133 927	74%
0147	Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	107 351 931	246 918 277	229 003 265	93%
0150	Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica	186 513 628	267 112 559	196 171 334	73%
TOTAL		45 082 996 138	56 484 011 789	47 192 502 379	84%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

Asimismo, se visualiza que el PP 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay presenta la mayor ejecución de los recursos asignados; mientras que las menores ejecuciones presupuestales se encuentran en los PP

0046: Acceso y Uso de la Electrificación Rural, 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y PP 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU.

7.6. Servicios de Control en el Marco del Gasto Social

Los órganos del Sistema Nacional de Control - SNC desarrollaron un total 3 821 servicios de control, en las entidades que ejecutaron presupuesto en 40 Programas Presupuestales vinculados con el Gasto Social en el año 2020, por un monto auditado de S/ 64,301,359,656. Asimismo, se identificaron treientos veintiocho (328) recomendaciones como resultado de los servicios de control posterior; y, seis mil ochocientos ocho (6 808) situaciones adversas producto de los servicios de control simultáneo. Cabe precisar que, los Informes resultantes de los servicios de control en el marco de la Ley N° 30742, se publican en la Página Web de la CGR.

Cuadro N° 161

Servicios de control ejecutados con periodo de alcance entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 en las entidades que ejecutan presupuesto en el marco de los Programas Presupuestales vinculados con el gasto social

N°	Programa Presupuestal Nombre	Servicios de control simultáneo		Servicios de control posterior		Monto auditado (S/)
		Cantidad	Situaciones adversas	Cantidad	Recomendaciones	
1	Programa articulado nutricional	31	42	1		2,617,848
2	Salud materno neonatal	29	74	2		466,283
16	TBC-VIH/sida	30	58	1	6	53,421,737
17	Enfermedades metaxenicas y zoonosis	12	17	1	8	30,000
18	Enfermedades no transmisibles	5	7			
24	Prevención y control del cáncer	61	100	7	4	1,473,894,384
36	Gestión integral de residuos solidos	15	39	8	1	538,088
46	Acceso y uso de la electrificación rural	7	13			
47	Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados	12	17			
49	Programa nacional de apoyo directo a los mas pobres	45	72	3	2	50,371
51	Prevención y tratamiento del consumo de drogas	11	14	9		1,016,209
66	Formación universitaria de pregrado	530	814	158	108	189,570,266
68	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	1220	2731	57	92	205,099,449
72	Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS	9	10	2	2	1,461,870
73	Programa para la generación del empleo social inclusivo - trabaja Perú			2		110,736
79	Acceso de la población a la identidad	31	94	10	8	5,060,703
80	Lucha contra la violencia familiar	12	60	1		22,356

N°	Programa Presupuestal Nombre	Servicios de control simultáneo		Servicios de control posterior		
		Cantidad	Situaciones adversas	Cantidad	Recomen- daciones	Monto auditado (S/)
82	Programa nacional de saneamiento urbano	20	47	2		149,095
83	Programa nacional de saneamiento rural	15	49	2	3	197,090
90	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	42	73	10	18	3,209,500
97	Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65	25	53	4	4	225,509
98	Cuna mas	33	53	1		30,856
101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	24	46	4	2	1,596,799
104	Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas	17	40			
107	Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	1	1	5		16,584
111	Apoyo al hábitat rural	1	4			
115	Programa nacional de alimentación escolar	44	94	4	5	42,883
116	Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral-proempleo			2		-
117	Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	17	50			
118	Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay	36	87	3	2	635,108
122	Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	1	1	1		101,947
127	Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	19	18	9	4	7,346,114
129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	22	41			
131	Control y prevención en salud mental	28	62	2	1	2,400,282
135	Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional	95	130	26	28	62,292,069,424
137	Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	1	37	19		1,408,920
142	Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	15	60			
146	Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	141	359	25	12	16,899,200

N°	Programa Presupuestal Nombre	Servicios de control simultáneo		Servicios de control posterior		
		Cantidad	Situaciones adversas	Cantidad	Recomendaciones	Monto auditado (S/)
147	Fortalecimiento de la educación superior tecnológica	7	7	6		654,502
150	Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica	735	1334	4	18	41,015,542
Total		3430	6808	391	328	64,301,359,656

Nota:

(*) La Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 que aprueba la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", deja sin efecto la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" aprobada por Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016, que contemplaba la modalidad de acción simultánea.

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República.

7.7. Estado Situacional de la implementación de las situaciones adversas y recomendaciones emitidas

Las situaciones adversas son hechos que se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso que es materia de control, y se exponen en el informe de control resultante de la ejecución del servicio de control simultáneo sólo aquellas que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia.

Al respecto, los Titulares de las entidades son responsables de implementar Planes de acción para dar tratamiento a las situaciones advertidas en los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación. Siendo que el Órgano de Control Institucional - OCI evalúa el grado de avance o cumplimiento de la implementación de cada situación adversa y determina su estado.

A continuación, se detalla el estado situacional de las situaciones adversas resultantes de los 3,430 servicios de control simultáneo (periodo auditado 2020) realizadas a Programas Presupuestales vinculados con el gasto social:

Cuadro N° 162

Estado situacional de las situaciones adversas resultantes de los servicios de control simultáneo

N°	Programa Presupuestal Nombre	Estado de las situaciones adversas				Total
		Corregido	Desestimado	En proceso	Sin acciones	
1	Programa articulado nutricional	11	1	14	16	42
2	Salud materno neonatal	13		32	29	74
16	TBC-VIH/sida	19	1	15	23	58
17	Enfermedades metaxénicas y zoonosis	5		4	8	17
18	Enfermedades no transmisibles	1		2	4	7
24	Prevención y control del cáncer	54		44	2	100
36	Gestión integral de residuos sólidos	23	5	3	8	39
46	Acceso y uso de la electrificación rural	2		8	3	13
47	Acceso y uso adecuado de los servicios público de telecomunicaciones e información asociados	4			13	17
49	Programa nacional de apoyo directo a los mas pobres	63		6	3	72

N°	Programa Presupuestal Nombre	Estado de las situaciones adversas				Total
		Corregido	Desestimado	En proceso	Sin acciones	
51	Prevención y tratamiento del consumo de drogas	13	1			14
66	Formación universitaria de pregrado	223	8	362	221	814
68	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	477	15	347	1,892	2,731
72	Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS	6	1	3		10
79	Acceso de la población a la identidad	57	7	22	8	94
80	Lucha contra la violencia familiar	21		39		60
82	Programa nacional de saneamiento urbano	16		7	24	47
83	Programa nacional de saneamiento rural	5		11	33	49
90	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	49		19	5	73
97	Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65	28		25		53
98	Cuna mas	29		9	15	53
101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	14		28	4	46
104	Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas	5		22	13	40
107	Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria			1		1
111	Apoyo al hábitat rural				4	4
115	Programa nacional de alimentación escolar	23		58	13	94
117	Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	34		16		50
118	Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku wiñay	52	1	29	5	87
122	Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	1				1
127	Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	1		10	7	18
129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	23			18	41
131	Control y prevención en salud mental	22		26	14	62
135	Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional	81	2	28	19	130
137	Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	25	2	10		37
142	Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	17		42	1	60
146	Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	91	31	128	109	359
147	Fortalecimiento de la educación superior tecnológica				7	7
150	Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos público de la educación básica	383	11	291	649	1,334
Total general		1,891	86	1,661	3,170	6,808

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República

Las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad.

Al respecto, los Titulares de las entidades son responsables de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación. Siendo que el Órgano de Control Institucional - OCI evalúa el grado de avance o cumplimiento de la implementación de cada recomendación y determina su estado de acuerdo al tipo de recomendación¹⁵.

A continuación, se detalla el estado situacional de las recomendaciones resultantes de los 391 servicios de control posterior (periodo auditado 2020) realizadas a Programas Presupuestales vinculados con el gasto social, donde se advierte que existe un 10% (32) que ya han sido implementadas.

Cuadro N° 163

Estado situacional de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior

N°	Programa Presupuestal Nombre	Estado de las recomendaciones				Total
		En proceso	Implementada	Inaplicable	Pendiente	
16	TBC-VIH/sida	2	3		1	6
17	Enfermedades metaxenicas y zoonosis				8	8
24	Prevención y control del cáncer		2		2	4
36	Gestión integral de residuos solidos			1		1
49	Programa nacional de apoyo directo a los más pobres				2	2
66	Formación universitaria de pregrado	5	2		101	108
68	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	4	12		76	92
72	Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS		1		1	2
79	Acceso de la población a la identidad				8	8
83	Programa nacional de saneamiento rural				3	3
90	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular		8		10	18
97	Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65				4	4
101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana				2	2
115	Programa nacional de alimentación escolar		2		3	5
118	Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku wiñay		2			2

¹⁵ Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" aprobado por R.C. N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016 y modificatoria.

Programa Presupuestal		Estado de las recomendaciones				Total
N°	Nombre	En proceso	Implementada	Inaplicable	Pendiente	
127	Mejora de la competitividad de los destinos turísticos				4	4
131	Control y prevención en salud mental				1	1
135	Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional				28	28
146	Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado				12	12
150	Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica	1			17	18
Total		12	32	1	283	328

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República

VIII. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría financiera a la Cuenta General de la República 2020, se emiten las conclusiones siguientes:

1. El universo institucional del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020 fue de 2 409 entidades, de las cuales se consolidaron 2 386 entidades que representan el 99.0% del universo, quedando en condición de "Omisiones - No integradas" un total de 23 entidades que representan el 1.0% del universo; de éstas, 2 son Mancomunidades Municipales (Gobierno Local); 21 son Empresas Públicas (3 empresas operativas, 14 empresas no operativas y 4 empresas en proceso de liquidación).

Es de señalar que con relación al año 2019, hubo una disminución significativa en el universo de entidades; ello debido, a que las 102 Sociedades de Beneficencia no se encuentran incorporadas en el sistema administrativo de Contabilidad y, en consecuencia, no han sido incorporadas a la Cuenta General de la República 2020.

(Capítulo II. Cobertura y Cumplimiento, Subcapítulo 1.1 Universo Institucional)

2. La Cuenta General de la República 2020, no comprende la información financiera y presupuestaria de las 102 Sociedades de Beneficencia, en virtud al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411 que dispone que "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; (...)", lo cual generó que no se integre en la cuenta de activos y patrimonio los importes¹⁶ de S/ 354.7 millones y S/ 354.6 millones, respectivamente.

Asimismo, como resultado de los servicios de control que realizó la Contraloría General de la República a 14 Sociedades de Beneficencia del 2019, se advirtió que éstas recibieron transferencias por S/ 4.4 millones y administran bienes inmuebles del Estado que generan ingresos y rentas; sin embargo, algunos inmuebles no se encuentran saneados o inscritos en SUNARP y en otros casos, no cuentan con un inventario o no informaron sobre el particular.

Por ello, en tanto las Sociedades de Beneficencia continúen recibiendo transferencias de recursos públicos conforme a las actuales normas de presupuesto público (Literal "k" del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, literal "j" del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021), resulta de importancia que el Congreso de la República evalúe la necesidad de modificar el Decreto Legislativo N° 1411 conforme al Proyecto de Ley N° 7307/2020-CGR, presentado por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a fin de incorporar a las Sociedades de Beneficencia al sistema administrativo de Contabilidad; lo que coadyuvará al ejercicio eficiente de acciones de control a cargo de la CGR y órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

(Capítulo II. Cobertura y Cumplimiento, Subcapítulo 1.3 Instituciones que no forman parte del universo de las entidades que presentan información contable para el cierre del ejercicio 2020)

3. Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados financieros realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), que comprende 165 auditorías efectuadas en 84 Entidades del Gobierno Nacional; 17 Gobiernos Regionales, 24 del Gobierno Local; 37 Empresas del Estado; y 3 de Otras Entidades; se ha auditado el 71% del total de activos, 82 % de los ingresos y 81 % de los gastos. El efecto de la calificación de los dictámenes de los

¹⁶ Obtenido de la base de datos de SICON del 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas.

auditores sobre los estados financieros de los pliegos que forman parte de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, señala limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 132 422 millones, que representa el 11% del total de activos al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, el Estado peruano tienen en curso 18 procesos de arbitrajes en su contra que corresponden a diversos pliegos del Sector Público. En el periodo 2020 se iniciaron 7 casos, de los cuales en dos de ellos se tiene determinado el monto de las pretensiones de los inversionistas que representan US\$ 243 261 millones, en los otros casos a dicha fecha no se tiene información sobre el monto requerido. Es importante tener en cuenta que se trata usualmente de cantidades sobreestimadas determinadas por los propios inversionistas; es decir, resulta poco probable que la República del Perú finalmente resulte obligado a pagar dicho importe, tal como se revela en la Cuenta General de la República 2020, en las páginas de la 86 a la 93.

Durante el proceso de integración y consolidación de la Cuenta General de la República 2020, no se incorporó información contable de las Sociedades de Beneficencia, por no constituirse como entidades públicas de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; así como también por el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el sentido de que estas instituciones no son parte del Sector Público, y no están contemplados en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; de acuerdo con lo señalado en el literal b) Disminuciones del numeral 1.2 incorporación y disminuciones en el universo institucional del rubro Cobertura y cumplimiento de la Cuenta General de la República 2020.

Los informes de la auditoría financiera de la empresa SEDAPAL y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, revelan que en sus estados financieros del periodo 2020, en lo que a cada entidad corresponde, registraron los valores financieros de tres (3) concesiones: la Chira, Chillón y Taboada, en la cual se refleja una diferencia del valor de la concesión por S/ 190 768 millones; no obstante que, en ambos casos, se sustentan en pronunciamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, en torno al registro de concesiones.

(Capítulo III. Auditorías Financieras, Subcapítulo 1. Auditoría Financiera a los Estados Financieros)

4. Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados presupuestarios consolidados realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), se culminaron 163 pliegos auditados, que comprenden 83 Entidades del Gobierno Nacional; 17 Gobiernos Regionales, 23 del Gobierno Local; 37 Empresas del Estado; y 3 de Otras Entidades; habiéndose auditado el Marco legal del presupuesto de ingresos y gastos, estado de programación y ejecución de ingresos y gastos, clasificación económica de ingresos y gastos, clasificación funcional del gasto y clasificación geográfica del gasto, estado de fuentes y uso de fondos y el estado presupuestario del Sector Público financiero y Sector Público no financiero. En nuestra opinión, los estados presupuestarios consolidados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la información presupuestaria del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las normas legales vigentes y principios y prácticas presupuestarios que les son aplicables. Sin perjuicio de ello, en 34 casos los informes de auditoría de los Estados Presupuestarios revelan que existió limitaciones para aplicar procedimientos de auditoría, motivo por el cual no pudieron satisfacerse respecto a la razonabilidad de la ejecución de ingresos por S/ 2 677 millones y de gastos por S/ 2 738 millones.

(Capítulo III. Auditorías Financieras, Subcapítulo 2. Auditoría Financiera a la Información Presupuestaria)

5. Las cifras locales del 2020 muestran un desempeño macroeconómico sano. El superávit en cuenta corriente se mantuvo, el déficit fiscal se redujo y la inflación se mantuvo baja, lo que minimizó el riesgo de desequilibrios que pudieran llevar a eventuales ajustes en la actividad económica. Las cifras de crecimiento del PBI se mantienen bajas, en especial para una economía que aspira a continuar reduciendo la pobreza y generar empleos de calidad. La acumulación de Reservas Internacionales Netas otorga un importante respaldo ante eventos desfavorables, así como el bajo nivel de deuda pública que conlleva a una menor carga de pago de intereses.
- (Capítulo V. Aspectos Económicos, Subcapítulo 5.1. Análisis del entorno macroeconómico)**

6. El presupuesto de Programas Presupuestales (PP) fue asignado a través de 24 sectores. Entre los sectores del Gobierno Nacional con mayor número de PP se encuentran la Presidencia de Consejo de Ministros con 10, seguido del sector Salud y Educación con 9 y 8 PP, respectivamente. Asimismo, a partir del análisis específico por PP se identificó que 5 PP ejecutaron menos del 70% de su presupuesto en dicho año, siendo que el presupuesto no ejecutado de estos 5 PP representa el 57% del total de presupuesto no ejecutado.

Por su parte, la ejecución del presupuesto a nivel de gobiernos locales decayó en el año 2020, pasando de un 63% a un 56% de ejecución del gasto en dicho nivel de gobierno, en contraste, tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos Regionales mantuvieron una ejecución del presupuesto similar a la del año fiscal previo (por encima del 89% y 87%, respectivamente). A nivel departamental, es importante destacar que 2 de los 8 departamentos con mayor presupuesto son a su vez los que tienen menor tasa de ejecución presupuestal, este es el caso de Piura, con una ejecución del 70% y Ancash con una ejecución del 62%. La mayor proporción del presupuesto correspondió a las áreas funcionales relacionadas a Educación con S/ 26 418 millones (26% del PIM), Transporte con S/21 383 millones (21% del PIM), Orden Público y Seguridad con S/ 9 581 millones (9% del PIM), mientras que las áreas que menor porcentaje de ejecución presentaron son, en orden descendente, Turismo, Saneamiento y Energía, con 63%, 59% y 49%, respectivamente.

Asimismo, se identificaron 10 PP: PP 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad nacional; PP 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal; PP 0097: Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65; PP 0080: Lucha contra la violencia familiar; PP 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis; PP 0117: Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes (NNA) en presunto estado de abandono; PP 0149: Mejora del desempeño en las contrataciones públicas; PP 0114: Protección al consumidor; PP 0094: Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura; y, PP 0089: Reducción de la degradación de los suelos agrarios, donde se ha observado un deterioro permanente en el valor de los indicadores, contrariamente a lo esperado según los documentos de diseño de dichos programas presupuestales. Los referidos PP identificados son los siguientes:

(Capítulo VI. Análisis y comentarios sobre presupuesto de gastos bajo el enfoque de resultados)

7. El Presupuesto Institucional Modificado para la inversión pública en el año 2020 cerró en S/ 50 788 millones, mostrando una variación negativa de -6.84 pp respecto al 2019 (S/ 54 517 millones), reduciéndose la proyección de recursos presupuestarios en S/ 3 729 millones; en tanto que la ejecución se redujo en 4.3 pp llegando al 62.77% de avance financiero y S/ 4 658 millones menos de ejecución. Asimismo, se determinó que las metas físicas no reflejan el uso del mejor indicador para medir la finalidad del uso de los recursos públicos para inversión pública; así como, que la información a nivel contable no permite realizar un mayor análisis de variables que el PIA, PIM, ejecución y avance financiero, lo que evita que se pueda contar con indicadores de control en la calidad del gasto de la inversión pública
- (Capítulo VII. Análisis y comentarios sobre Inversión Pública)**

8. El Gasto Social en los últimos ocho años (2013-2020) presenta una curva de crecimiento continua con un pico más elevado en el año 2020, pasando de S/ 56 680 millones en el año 2013 a S/ 103 387 millones en el año 2020; sin embargo, relacionándolos con los principales indicadores sociales (pobreza, pobreza extrema, IDH, entre otros) no se evidencia una relación directa con el incremento o disminución de dichos indicadores. Si bien algunos años muestran disminución de los índices de pobreza y extrema pobreza, o aumento del IDH, frente a un incremento del gasto social, de acuerdo a las evidencias analizadas no necesariamente se pueden atribuir a una política social con incremento de recursos en el gasto social.

Respecto de la distribución de Gasto Social, se observa que la función que mayor participación tiene es la Protección y Previsión Social que representa el 29.4%, seguida de las funciones Educación y Cultura que representan el 28.8%, y las funciones Salud y Saneamiento que representan el 27.3%, evidenciándose una participación más equitativa entre los principales grupos de funciones. El 59.5% del Gasto Social fue ejecutado por el Gobierno Nacional y los sectores con mayor participación fueron Desarrollo e Inclusión Social, Salud y Educación, que representan el 19.7, 18.4% y 17.2%, respectivamente, del total de gasto ejecutado a nivel de Gobierno Nacional.

La pandemia del COVID-19 tuvo efectos en la economía, en el año 2020 se observa un incremento en los índices de pobreza en 9.9 pp (puntos porcentuales) y pobreza extrema 2.2 pp, debido a la restricción en el desarrollo de las actividades económicas por la inmovilización social obligatoria, generando que más personas pasen a la condición de pobreza. Respecto al ámbito geográfico, el área urbana ha sido la más afectada por el COVID-19, incrementando en 11.4 pp el índice de pobreza y en el área rural concentra el aumento del índice de pobreza extrema en 3.9 pp.

Para el periodo 2020 los órganos del Sistema Nacional de Control ejecutaron 3 821 servicios de control vinculados al gasto social, de los cuales 3 430 corresponden a servicio de control simultaneo y 391 a servicios de control posterior, este último por un monto auditado de S/ 64 301 millones, como resultado de los servicios de control simultaneo y posterior se identificaron 6 808 situaciones adversas y se emitieron 328 recomendaciones, respectivamente.

(Capítulo VIII. Análisis y comentarios sobre Gasto Social e Indicadores Sociales)

IX. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría financiera a la Cuenta General de la República 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22°, inciso f) de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", esta Entidad Fiscalizadora Superior del Perú recomienda lo siguiente:

Al Congreso de la República

1. Dadas las implicancias de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, que señala que las Sociedades de Beneficencia no son entidades públicas; y como tal, éstas no vienen cumpliendo con la obligación prevista en el Decreto Legislativo N° 1438, respecto a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; se sugiere que la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en ejercicio de sus atribuciones legislativas, retome el análisis y debate del Proyecto de Ley N° 7307/2020-CGR, presentado por esta Entidad Fiscalizadora Superior el 9 de marzo de 2021, que modifica el artículo 4 y numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto Legislativo N° 1411, referidos a la incorporación de las Sociedades de Beneficencias Públicas en el sistema administrativo de Contabilidad y al contenido de los estados financieros de las Sociedades de Beneficencia, respectivamente.
(Conclusiones N°s 1 y 2)

Al señor Ministro de Economía y Finanzas

Disponga que la Dirección General de Contabilidad Pública:

2. Emita los lineamientos necesarios, a través de la Directiva para el Cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente, para que los Pliegos efectúen el adecuado seguimiento de los aspectos relacionados con las Controversias Internacionales de Inversión, cuyo resultado debe ser registrado en su rendición de cuentas de la información financiera.
(Conclusión N° 3)
3. Como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, vigile la adecuada aplicación de la normativa contable respecto al reconocimiento de los contratos de concesión, a fin de cautelar la razonabilidad de la información contable de las entidades del Sector Público.
(Conclusión N° 4)
4. En la elaboración de la Cuenta General de la República 2021, incorpore el análisis de los aspectos económicos que comprenda el impacto sobre las finanzas públicas de la contracción de la economía y las medidas adoptadas por el gobierno, tanto en materia de ingresos como en materia de gasto, así como en materia de endeudamiento; considerando que la coyuntura macroeconómica y de las finanzas públicas luego del 2020, presentaría un entorno favorable debido a la disipación de ciertas medidas adoptadas por la pandemia asociada al COVID-19. Asimismo, en el análisis deberá incluir la restitución de un sistema de reglas fiscales que permita establecer límites a largo plazo para la política fiscal.
(Conclusión N° 5)

Disponga que la Dirección General de Presupuesto Público

5. Implemente los mecanismos necesarios para impulsar acciones que propicien el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la aplicación de la estrategia de los programas presupuestales y de la operatividad de productos que contribuyan al logro de los resultados específicos propuestos, los cuales podrían estar comprendidos en el marco de los objetivos del

desarrollo territorial, tomando siempre en consideración sus funciones y competencias. Asimismo, implemente los mecanismos para que la evaluación de la ejecución del gasto público se vincule con los indicadores de desempeño a nivel de resultados, que permita verificar si existe una asociación entre el presupuesto ejecutado con el cumplimiento de objetivos de los programas, traducido en el bienestar de la población objetivo.

(Conclusión N° 6)

6. Implemente las acciones necesarias a fin de mejorar el seguimiento a la ejecución y programación de recursos de la inversión pública, impulsando e incentivando la capacitación en todos los niveles de gobierno del personal a cargo del planeamiento y presupuesto, con la finalidad de mejorar la calidad de la programación y el gasto presupuestario de la inversión pública; así como, gestione la incorporación de mejores indicadores en control de la calidad del gasto de la inversión pública, utilizando las mismas variables del presupuesto público.

(Conclusión N° 7)

7. Implemente los mecanismos necesarios para precisar la clasificación del gasto social en el Presupuesto Público, en concertación con los sectores que ejercen rectoría en los Programas Presupuestales para garantizar la medición de los indicadores de desempeño y de productos de los mismos en el marco de las estrategias del Presupuesto por Resultados. Asimismo, se adopte medidas para asegurar que la mayor proporción del Gasto Social se ejecute a través de los Programas Presupuestales, ya que los mismos están desarrollados a partir de un marco lógico el cual permite medir la contribución del gasto en torno al logro de resultados, los cuales se asocian a los objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo que las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) no presentan esta condición.

(Conclusión N° 8)

X. APÉNDICES

- Apéndice N° 1:** Universo de entidades del Sector Público – 2020
- Apéndice N° 2:** Sociedades de Beneficencia Pública – Activos Integrados 2019
- Apéndice N° 3:** Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020 – Sobreestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del monto observado
- Apéndice N° 4:** Fundamentos para la Abstención de Opinión por Limitación del Activo – 2019
- Apéndice N° 5:** Fundamentos para la abstención de opinión por Sobreestimación de Activos - 2019
- Apéndice N° 6:** Fundamentos para la abstención de opinión por Subestimación de activos – 2019
- Apéndice N° 7:** Información financiera de Sociedades de Beneficencia no consolidada al 2019
- Apéndice N° 8:** Arbitrajes internacionales en Proceso y Concluidos
- Apéndice N° 9:** Opinión de la Dirección General de Contabilidad Pública en torno a las concesiones
- Apéndice N° 10:** Sustento de Otros Asuntos del Dictamen Presupuestario 2020
- Apéndice N° 11:** Tipo de Opinión por Entidad por Nivel de Gobierno 2020
- Apéndice N° 12:** Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019
- Apéndice N° 13:** Metas físicas de las inversiones del gobierno nacional con PIM mayor a 100 millones de soles en el 2020
- Apéndice N° 14:** Metas físicas de las inversiones del Gobierno Regional con PIM mayor a 100 millones de soles en el 2020
- Apéndice N° 15:** Metas físicas de las inversiones del Gobierno Regional con PIM mayor a S/ 50 millones y menos a S/ 100 millones en el 2020
- Apéndice N° 16:** Metas físicas de las inversiones del gobierno local con PIM mayor a 30 millones de soles en el 2020

Apéndice N° 1
Universo De Entidades Del Sector Público – 2020
Gobierno Nacional

Ministerios		Poderes Y Otras Entidades De Gasto	
0013	Ministerio De Economía Y Finanzas	0006	Congreso De La República
0021	Ministerio De Relaciones Exteriores	0009	Del Pueblo
0026	Ministerio Público	0010	Jurado Nacional De Elecciones
2658	Ministerio De Transportes Y Comunicaciones	0028	Poder Judicial
2663	Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables	0030	Registro Nacional De Identificación Y Estado Civil
0022	Ministerio De Salud	0031	Tribunal Constitucional
0023	Ministerio De Trabajo Y Promoción Del Empleo	0008	Contraloría General De La República
0011	Ministerio De Agricultura Y Riego	0027	Oficina Nacional De Procesos Electorales
0017	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	2758	Fuero Militar Policial
0012	Ministerio De Defensa	0029	Presidencia Del Consejo De Ministros
0014	Ministerio De Educación	0007	Junta Nacional De Justicia
0015	Ministerio De Energía Y Minas		
2754	Ministerio Del Ambiente	Organismos Descent. Autónomos	
2796	Ministerio De Cultura	1915	Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero
0025	Ministerio Del Interior	1917	Superintendencia Nacional De Bienes Estatales Instituto De Investigaciones De La Amazonia
		1916	Peruana
2660	Ministerio De Vivienda, Construcción Y Saneamiento	Organismos Pub. Descentralizados Del Gobierno Nacional	
2661	Ministerio De Comercio Exterior Y Turismo	2543	Seguro Social De Salud - Essalud
2662	Ministerio De La Producción	Otros Fondos Del Sector Público	
2821	Ministerio De Desarrollo E Inclusión Social	2649	Fondo Consolidado De Reservas Previsionales
		3005	Fondo De Inclusión Social Energético
Centros Poblados		Mancomunidades Regionales	
0626	Complejo Turístico Baños Del Inca	2987	Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica
2605	Centro Poblado Menor De Muruhuay	2907	Mancomunidad Regional De Los Andes
2666	Centro Poblado Menor De San Juan De La Libertad		
1202	Centro Poblado Menor De Villa Del Mar	Organismos Pub. Descentralizados Del Gobierno Regional	
2323	Centro Poblado Menor De Huanchaquito		Zona Especial De Desarrollo Matarani - Zed
1350	Centro Poblado Menor De Santa María De Huachipa	2715	Matarani
		2717	Zona Especial De Desarrollo Ilo - Zed Ilo
		2716	Zona Especial De Desarrollo Paita - Zed Paita
			Comité De Administración De La Zona Franca De
		1925	Tacna - Zofratacna
Universidades Públicas		Universidades Públicas	
2641	Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar	1902	Universidad Nacional Federico Villarreal
2908	Leguía De Bagua	1906	Universidad Nacional Mayor De San Marcos
1913	Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo	1886	Universidad Nacional Agraria La Molina Universidad Nacional De Educación Enrique
1900	Universidad Nacional Del Santa	1901	Guzmán Y Valle
2643	Universidad Nacional Micaela Bastidas De Apurímac	1891	Universidad Nacional De Ingeniería
2722	Universidad Nacional José María Arguedas	2713	Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur
1908	Universidad Nacional San Agustín	2806	Universidad Nacional De Barranca
1910	Universidad Nacional San Cristóbal De Huamanga	2802	Universidad Nacional De Cañete
2881	Universidad Nacional Autónoma De Huanta	1905	Universidad Nacional José F. Sánchez Carrión
1889	Universidad Nacional De Cajamarca	1892	Universidad Nacional De La Amazonia Peruana Universidad Nacional Autónoma De Alto
2807	Universidad Nacional Autónoma De Chota	2925	Amazonas
2798	Universidad Nacional De Jaén	2642	Universidad Nacional Amazónica De Madre De Dios

1909	Universidad Nacional San Antonio Abad Del Cusco	2756	Universidad Nacional De Moquegua
2913	Universidad Nacional Intercultural De Quillabamba	1888	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
1890	Universidad Nacional De Huancavelica	1893	Universidad Nacional De Piura
2976	Universidad Nacional Autónoma De Tayacaja	2805	Universidad Nacional De Frontera
1903	Universidad Nacional Hermilio Valdizan	1897	Universidad Nacional Del Altiplano
1887	Universidad Nacional Agraria De La Selva	2809	Universidad Nacional De Juliaca
1911	Universidad Nacional San Luis Gonzaga De Ica	1912	Universidad Nacional De San Martin
1899	Universidad Nacional Del Centro Del Perú	1904	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
	Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central		
2808	Juan Santos Atahualpa	1895	Universidad Nacional De Tumbes
2906	Universidad Nacional Autónoma Altoandina De Tarma	1896	Universidad Nacional De Ucayali
			Universidad Nacional Intercultural De La
1894	Universidad Nacional De Trujillo	2644	Amazonia
2984	Universidad Nacional Ciro Alegría	1706	Universidad Nacional De Música
1907	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	2991	Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
1898	Universidad Nacional Del Callao	2993	Universidad Nacional Diego Quispe Tito
	Instituciones Públicas Descentralizadas		Instituciones Públicas Descentralizadas
	Instituto Nacional De Investigación De Glaciares Y		
2940	Ecosistemas De Montañas	1994	Servicio Nacional De Meteorología E Hidrología
1959	Instituto Del Mar Del Perú	1995	Servicio Nacional De Sanidad Agraria
2910	Organismo Nacional De Sanidad Pesquera	2659	Seguro Integral De Salud
1983	Instituto Tecnológico De La Producción	2892	Agencia De Compras De Las Fuerzas Armadas
			Superintendencia Nacional De Fiscalización
1940	Academia De La Magistratura	2895	Laboral
1941	Archivo General De La Nación	1960	Instituto Geofísico Del Perú
1942	Biblioteca Nacional Del Perú	1972	Instituto Nacional De Innovación Agraria
	Organismo De Formalización De La Propiedad		
1945	Informal	2744	Sierra Y Selva Exportadora
			Servicio Nacional De Capacitación Para La
1977	Instituto Nacional De Radio, Televisión Del Perú	1993	Industria De La Construcción
1980	Instituto Nacional Penitenciario	1997	Centro Vacacional Huampani
			Organismo Supervisor De La Inversión En La
1982	Instituto Peruano Del Deporte	1921	Energía Y Minería
			Superintendencia Nacional De Servicios De
1984	Oficina De Normalización Previsional	1923	Saneamiento
	Superintendencia Nacional De Aduanas Y De		
2000	Administración Tributaria (Gastadora)	1998	Superintendencia Del Mercado De Valores - SMV
	Organismo Supervisor De La Inversión En		
2557	Infraestructura De Transporte De Uso Publico	2655	Agencia Peruana De Cooperación Internacional
			Superintendencia Nacional De Control De
	Consejo Nacional Para La Integración De La Persona		Servicios De Seguridad, Armas, Municiones Y
2600	Con Discapacidad	2878	Explosivos De Uso Civil
			Comisión Nacional Para El Desarrollo Y Vida Sin
2654	Despacho Presidencial	2656	Drogas
			Organismo Supervisor De Inversión Privada En
2703	Autoridad Portuaria Nacional	1920	Telecomunicaciones
			Consejo Nacional De Ciencia, Tecnología E
2707	Centro Nacional De Planeamiento Estratégico	1949	Innovación Tecnológica
	Sistema Nacional De Evaluación Acreditación Y		
2863	Certificación De La Calidad Educativa	1962	Instituto Geológico, Minero Y Metalúrgico
			Instituto Nacional De Defensa De La Competencia
2900	Servicio Nacional Forestal Y De Fauna Silvestre	1963	Y De La Protección De La Propiedad Intelectual
	Organismo Técnico De La Administración De Los		
2915	Servicios De Saneamiento	1981	Instituto Peruano De Energía Nuclear
			Servicio Nacional De Certificación Ambiental Para
2928	Instituto Nacional De Calidad	2891	Las Inversiones Sostenibles
			Superintendencia Nacional De Los Registros
2947	Central De Compras Públicas – Perú Compras	1918	Públicos

1996	Superintendencia Nacional De Salud	1922	Superintendencia De Banca, Seguros Y Administradoras Privadas De Fondos De Pensiones
2924	Superintendencia Nacional De Educación Superior Universitaria	996	Intendencia Nacional De Bomberos Voluntarios Del Perú - Inbp
1961	Instituto Geográfico Nacional	1967	Instituto Nacional De Defensa Civil
2745	Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas	1947	Comisión De Promoción Del Perú Para La Exportación Y El Turismo
2994	Autoridad De Transporte Urbano Para Lima Y Callao	2720	Agencia De Promoción De La Inversión Privada (Gastadora)
2797	Superintendencia De Transporte Terrestre De Personas, Cargas Y Mercancías	2759	Autoridad Nacional Del Servicio Civil
1944	Centro De Formación En Turismo	2769	Autoridad Nacional Del Agua
2875	Superintendencia Nacional De Migraciones	2770	Organismo De Supervisión De Los Recursos Forestales Y De Fauna Silvestre
2647	Dirección Nacional De Inteligencia	2773	Organismo De Evaluación Y Fiscalización Ambiental
1952	Organismo Supervisor De Las Contrataciones Del Estado	2776	Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas Por El Estado
1970	Instituto Nacional De Estadística E Informática	2822	Centro Nacional De Estimación, Prevención Y Reducción Del Riesgo De Desastres
1979	Instituto Nacional De Salud	3004	Procuraduría General Del Estado
Gobiernos Regionales		Organismos Pub. Descentralizados Del Gobierno Local	
2670	Gobierno Regional Amazonas	2963	Instituto Municipal De Planeamiento
2671	Gobierno Regional Ancash		Servicio Municipal De Administración Del
2692	Gobierno Regional Apurímac	2965	Matadero Metropolitano De Río Seco
2672	Gobierno Regional Arequipa	3001	Establecimiento De Salud Municipal
2673	Gobierno Regional Ayacucho		Servicio De Administración Tributaria De
2674	Gobierno Regional Cajamarca	2761	Huamanga
2694	Gobierno Regional Del Callao	2942	Terrapuerto Municipal Libertadores De América
2675	Gobierno Regional Cusco		Servicio De Administración Tributaria De
2677	Gobierno Regional Huancavelica	2696	Cajamarca
2678	Gobierno Regional Huánuco	2668	Servicio De Administración Tributaria De Ica
2676	Gobierno Regional Ica		Servicio De Administración Tributaria De
2679	Gobierno Regional Junín	2697	Huancayo
2680	Gobierno Regional La Libertad	2601	Servicio De Administración Tributaria Trujillo
2681	Gobierno Regional Lambayeque		Servicio De Administración De Inmuebles
2693	Gobierno Regional Lima	2726	Municipales De Trujillo
2700	Región Lima Metropolitana	2743	Servicio De Gestión Ambiental De Trujillo
2682	Gobierno Regional Loreto	2823	Transportes Metropolitanos De Trujillo
2683	Gobierno Regional Madre De Dios	2702	Centro De Gestión Tributaria Chiclayo - CGT
2684	Gobierno Regional Moquegua	2003	Instituto Catastral De Lima
2685	Gobierno Regional Pasco	2005	Servicio De Administración Tributaria
2686	Gobierno Regional Piura		Autoridad Municipal De Protección De Los
2687	Gobierno Regional Puno	2704	Humedales Pantanos De Villa
2688	Gobierno Regional San Martín	2002	Fondo Metropolitano De Inversiones
2689	Gobierno Regional Tacna	2004	Instituto Metropolitano De Planificación
2690	Gobierno Regional Tumbes	2006	Servicio De Parques De Lima
2691	Gobierno Regional Ucayali	2710	Autoridad Del Proyecto De Costa Verde
		2742	Hospital Municipal Los Olivos
		2705	Instituto Metropolitano Protransporte De Lima
		2699	Sistema Metropolitano De La Solidaridad
			Servicio De Administración Tributaria De La
		2967	Municipalidad Distrital De San Martín De Porres
		1986	Patronato Del Parque De Las Leyendas
		2607	Servicio De Administración Tributaria De Piura
		2747	Servicio De Administración Tributaria De Tarapoto
			Servicio De Administración Tributaria De José
		2995	Leonardo Ortiz

Gobiernos Locales Municipalidades					
Departamento de Amazonas		Departamento de Amazonas			
0067	Municipalidad Provincial De Chachapoyas	0106	Municipalidad Provincial De Luya - Lamud		
0068	Municipalidad Distrital De Asunción	0107	Municipalidad Distrital De Camporeddondo		
0069	Municipalidad Distrital De Balsas	0108	Municipalidad Distrital De Cocabamba		
0070	Municipalidad Distrital De Cheto	0109	Municipalidad Distrital De Colcamar		
0071	Municipalidad Distrital De Chilibiquin	0110	Municipalidad Distrital De Conila		
0072	Municipalidad Distrital De Chuquibamba	0111	Municipalidad Distrital De Inguilpata		
0073	Municipalidad Distrital De Granada	0112	Municipalidad Distrital De Longuita		
0074	Municipalidad Distrital De Huancas	0113	Municipalidad Distrital De Lonya Chico		
0075	Municipalidad Distrital De Jalca Grande	0114	Municipalidad Distrital De Luya		
0076	Municipalidad Distrital De Leimebamba	0115	Municipalidad Distrital De Luya Viejo		
0077	Municipalidad Distrital De Levanto	0116	Municipalidad Distrital De María		
0078	Municipalidad Distrital De Magdalena	0117	Municipalidad Distrital De Ocalli		
0079	Municipalidad Distrital De Mariscal Castilla	0118	Municipalidad Distrital De Ocumal		
0080	Municipalidad Distrital De Molinopampa	0119	Municipalidad Distrital De Pizuquia		
0081	Municipalidad Distrital De Montevideo	0128	Municipalidad Distrital De Providencia		
0082	Municipalidad Distrital De Olleros	0120	Municipalidad Distrital De San Cristóbal De Olto		
0083	Municipalidad Distrital De Quinjalca	0121	Municipalidad Distrital De San Francisco De Yeso		
0084	Municipalidad Distrital De San Francisco De Daguas	0122	Municipalidad Distrital De San Jerónimo De Paclas		
			Municipalidad Distrital De San Juan De		
0085	Municipalidad Distrital De San Isidro De Mayno	0123	Lopecancho		
0086	Municipalidad Distrital De Soloco	0124	Municipalidad Distrital De Santa Catalina		
0087	Municipalidad Distrital De Sonche	0125	Municipalidad Distrital De Santo Tomas		
0088	Municipalidad Provincial De Bagua - La Peca	0126	Municipalidad Distrital De Tingo		
0090	Municipalidad Distrital De Aramango	0127	Municipalidad Distrital De Trita		
			Municipalidad Provincial De Rodriguez De		
0091	Municipalidad Distrital De Copallin	0129	Mendoza - San Nicolas		
0092	Municipalidad Distrital De El Parco	0131	Municipalidad Distrital De Chirimoto		
0093	Municipalidad Distrital De Imaza	0130	Municipalidad Distrital De Cochamal		
0089	Municipalidad Distrital De La Peca	0132	Municipalidad Distrital De Huambo		
0094	Municipalidad Provincial De Bongara - Jumbilla	0133	Municipalidad Distrital De Limabamba		
0097	Municipalidad Distrital De Chisquilla	0134	Municipalidad Distrital De Longar		
0098	Municipalidad Distrital De Churuja	0135	Municipalidad Distrital De Mariscal Benavides		
0095	Municipalidad Distrital De Corosha	0136	Municipalidad Distrital De Milpuc		
0096	Municipalidad Distrital De Cuispes	0137	Municipalidad Distrital De Omia		
0099	Municipalidad Distrital De Florida	0138	Municipalidad Distrital De Santa Rosa		
0105	Municipalidad Distrital De Jazan	0139	Municipalidad Distrital De Totorá		
0100	Municipalidad Distrital De Recta	0140	Municipalidad Distrital De Vista Alegre		
			Municipalidad Provincia De Utcubamba - Bagua		
0101	Municipalidad Distrital De San Carlos	0144	Grande		
0102	Municipalidad Distrital De Shipasbamba	0145	Municipalidad Distrital De Cajaruro		
0103	Municipalidad Distrital De Valera	0146	Municipalidad Distrital De Cumba		
0104	Municipalidad Distrital De Yambrasbamba	0147	Municipalidad Distrital De El Milagro		
0141	Municipalidad Provincial De Condorcanqui - Nieva	0148	Municipalidad Distrital De Jamalca		
0142	Municipalidad Distrital De El Cenepa	0149	Municipalidad Distrital De Lonya Grande		
0143	Municipalidad Distrital De Rio Santiago	0150	Municipalidad Distrital De Yamon		
Departamento de Ancash		Departamento de Ancash			
0151	Municipalidad Provincial De Huaraz	0304	Municipalidad Distrital De Culebras		
0152	Municipalidad Distrital De Cochabamba	0305	Municipalidad Distrital De Huayan		
0153	Municipalidad Distrital De Colcabamba	0306	Municipalidad Distrital De Malvas		
0154	Municipalidad Distrital De Huanchay	0227	Municipalidad Provincial De Huaylas - Caraz		
0162	Municipalidad Distrital De Independencia	0228	Municipalidad Distrital De Huallanca		
0155	Municipalidad Distrital De Jangas	0229	Municipalidad Distrital De Huata		
0156	Municipalidad Distrital De La Libertad	0230	Municipalidad Distrital De Huaylas		
0157	Municipalidad Distrital De Olleros	0231	Municipalidad Distrital De Mato		
0158	Municipalidad Distrital De Pampas	0232	Municipalidad Distrital De Pamparomas		
0159	Municipalidad Distrital De Pariacoto	0233	Municipalidad Distrital De Pueblo Libre		
0160	Municipalidad Distrital De Pira	0234	Municipalidad Distrital De Santa Cruz		

0161	Municipalidad Distrital De Tarica	0236	Municipalidad Distrital De Santo Toribio
0163	Municipalidad Provincial De Aija	0235	Municipalidad Distrital De Yuracmarca Municipalidad Provincial De Mariscal Luzuriaga -
0164	Municipalidad Distrital De Coris	0237	Piscobamba
0165	Municipalidad Distrital De Huacllan	0238	Municipalidad Distrital De Casca
0166	Municipalidad Distrital De La Merced	0244	Municipalidad Distrital De Eleazar Guzmán Barrón
0167	Municipalidad Distrital De Succha Municipalidad Provincial De Antonio Raymondi -	0239	Municipalidad Distrital De Fidel Olivas Escudero
0168	Llamellin	0241	Municipalidad Distrital De Llama
0169	Municipalidad Distrital De Acso	0242	Municipalidad Distrital De Llumpa
0170	Municipalidad Distrital De Chaccho	0240	Municipalidad Distrital De Lucma
0171	Municipalidad Distrital De Chingas	0243	Municipalidad Distrital De Musga
0172	Municipalidad Distrital De Mirgas	0307	Municipalidad Provincial De Acros
0173	Municipalidad Distrital De San Juan De Rontoy	0308	Municipalidad Distrital De Acas
0300	Municipalidad Provincial De Asunción - Chacas	0309	Municipalidad Distrital De Cajamarquilla
0301	Municipalidad Distrital De Acochaca	0310	Municipalidad Distrital De Carhuapampa
0174	Municipalidad Provincial De Bolognesi - Chiquian	0311	Municipalidad Distrital De Cochas
0175	Municipalidad Distrital De Abelardo Pardo Lazameta	0312	Municipalidad Distrital De Congas
0176	Municipalidad Distrital De Antonio Raymondi	0313	Municipalidad Distrital De Llipa
0177	Municipalidad Distrital De Aquia	0314	Municipalidad Distrital De San Cristóbal De Rajan
0178	Municipalidad Distrital De Cajacay	0315	Municipalidad Distrital De San Pedro
0179	Municipalidad Distrital De Canis	0316	Municipalidad Distrital De Santiago De Chilcas
0180	Municipalidad Distrital De Colquioc	0245	Municipalidad Provincial De Pallasca - Cabana
0188	Municipalidad Distrital De Huallanca	0246	Municipalidad Distrital De Bolognesi
0181	Municipalidad Distrital De Huasta	0247	Municipalidad Distrital De Conchucos
0182	Municipalidad Distrital De Huayllacayan	0248	Municipalidad Distrital De Huacaschuque
0185	Municipalidad Distrital De La Primavera	0249	Municipalidad Distrital De Huandoval
0183	Municipalidad Distrital De Mangas	0250	Municipalidad Distrital De Lacabamba
0184	Municipalidad Distrital De Pacllon	0251	Municipalidad Distrital De Llapo
0186	Municipalidad Distrital De San Miguel De Corpanqui	0252	Municipalidad Distrital De Pallasca
0187	Municipalidad Distrital De Ticllos	0253	Municipalidad Distrital De Pampas
0189	Municipalidad Provincial De Carhuaz	0254	Municipalidad Distrital De Santa Rosa
0190	Municipalidad Distrital De Acopampa	0255	Municipalidad Distrital De Taucas
0191	Municipalidad Distrital De Amashca	0256	Municipalidad Provincial De Pomabamba
0192	Municipalidad Distrital De Anta	0257	Municipalidad Distrital De Huayllan
0193	Municipalidad Distrital De Ataquero	0258	Municipalidad Distrital De Parobamba
0194	Municipalidad Distrital De Marcara	0259	Municipalidad Distrital De Quinuabamba
0195	Municipalidad Distrital De Pariahuanca	0260	Municipalidad Provincial De Recuay
0196	Municipalidad Distrital De San Miguel De Aco	0261	Municipalidad Distrital De Catac
0197	Municipalidad Distrital De Shilla	0262	Municipalidad Distrital De Cotaparaco
0198	Municipalidad Distrital De Tinco	0263	Municipalidad Distrital De Huayllapampa
0199	Municipalidad Distrital De Yungar	0264	Municipalidad Distrital De Llacllin
0297	Municipalidad Provincial De Carlos Fermín Fitzcarrald	0265	Municipalidad Distrital De Marca
0299	Municipalidad Distrital De San Nicolas	0266	Municipalidad Distrital De Pampas Chico
0298	Municipalidad Distrital De Yauya	0267	Municipalidad Distrital De Pararin
0200	Municipalidad Provincial De Casma	0268	Municipalidad Distrital De Tapacocha
0201	Municipalidad Distrital De Buena Vista Alta	0269	Municipalidad Distrital De Ticapampa
0202	Municipalidad Distrital De Comandante Noel	0270	Municipalidad Provincial De Santa - Chimbote
0203	Municipalidad Distrital De Yautan	0271	Municipalidad Distrital De Caceres Del Perú
0204	Municipalidad Provincial De Corongo	0277	Municipalidad Distrital De Coishco
0205	Municipalidad Distrital De Aco	0272	Municipalidad Distrital De Macate
0206	Municipalidad Distrital De Bambas	0273	Municipalidad Distrital De Moro
0207	Municipalidad Distrital De Cusca	0274	Municipalidad Distrital De Nepeña
0208	Municipalidad Distrital De La Pampa	0275	Municipalidad Distrital De Samanco
0209	Municipalidad Distrital De Yanac	0276	Municipalidad Distrital De Santa
0210	Municipalidad Distrital De Yupan	0278	Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote
0211	Municipalidad Provincial De Huari	0279	Municipalidad Provincial De Sihuas
0212	Municipalidad Distrital De Anra	0280	Municipalidad Distrital De Acobamba
0213	Municipalidad Distrital De Cajay	0281	Municipalidad Distrital De Alfonso Ugarte
0214	Municipalidad Distrital De Chavin De Huántar	0282	Municipalidad Distrital De Cashapampa

0215 Municipalidad Distrital De Huacachi
 0216 Municipalidad Distrital De Huacchis
 0217 Municipalidad Distrital De Huachis
 0218 Municipalidad Distrital De Huantar
 0219 Municipalidad Distrital De Masin
 0220 Municipalidad Distrital De Paucas
 0221 Municipalidad Distrital De Ponto
 0222 Municipalidad Distrital De Rahuapampa
 0223 Municipalidad Distrital De Rapayan
 0224 Municipalidad Distrital De San Marcos
 0225 Municipalidad Distrital De San Pedro De Chana
 0226 Municipalidad Distrital De Uco
 0302 Municipalidad Provincial De Huarney
 0303 Municipalidad Distrital De Cochapeti

Departamento de Apurímac

0317 Municipalidad Provincial De Abancay
 0320 Municipalidad Distrital De Chacoche
 0318 Municipalidad Distrital De Circa
 0319 Municipalidad Distrital De Curahuasi
 0321 Municipalidad Distrital De Huanipaca
 0322 Municipalidad Distrital De Lambrama
 0323 Municipalidad Distrital De Pichirhua
 0324 Municipalidad Distrital De San Pedro De Cachora
 0325 Municipalidad Distrital De Tamburco
 0326 Municipalidad Provincial De Andahuaylas
 0327 Municipalidad Distrital De Andarapa

0328 Municipalidad Distrital De Chiara
 0329 Municipalidad Distrital De Huancarama
 0330 Municipalidad Distrital De Huancaray
 0342 Municipalidad Distrital De Huayana
 0331 Municipalidad Distrital De Kishuara
 0332 Municipalidad Distrital De Pacobamba
 0333 Municipalidad Distrital De Pacucha
 0334 Municipalidad Distrital De Pampachiri
 0335 Municipalidad Distrital De Pomacocha
 0336 Municipalidad Distrital De San Antonio De Cachi
 0337 Municipalidad Distrital De San Jeronimo
 0343 Municipalidad Distrital De San Miguel Chaccrampa
 0338 Municipalidad Distrital De Santa María De Chicmo
 0339 Municipalidad Distrital De Talavera
 0340 Municipalidad Distrital De Tumay Huaraca
 0341 Municipalidad Distrital De Turpo
 0344 Municipalidad Distrital De Kaquiabamba
 2934 Municipalidad Distrital De José María Arguedas
 0345 Municipalidad Provincial De Antabamba
 0346 Municipalidad Distrital De El Oro
 0347 Municipalidad Distrital De Huaquirca
 0348 Municipalidad Distrital De Juan Espinoza Medrano
 0349 Municipalidad Distrital De Oropesa
 0350 Municipalidad Distrital De Pachaconas
 0351 Municipalidad Distrital De Sabaino
 0352 Municipalidad Provincial De Aymaraes - Chalhuanca
 0353 Municipalidad Distrital De Capaya
 0354 Municipalidad Distrital De Caraybamba
 0357 Municipalidad Distrital De Chapimarca
 0355 Municipalidad Distrital De Colcabamba
 0356 Municipalidad Distrital De Cotaruse

Departamento de Arequipa

0397 Municipalidad Provincial De Arequipa

0283 Municipalidad Distrital De Chingalpo
 0284 Municipalidad Distrital De Huayllabamba
 0285 Municipalidad Distrital De Quiches
 0286 Municipalidad Distrital De Ragash
 0287 Municipalidad Distrital De San Juan
 0288 Municipalidad Distrital De Sicsibamba
 0289 Municipalidad Provincial De Yungay
 0290 Municipalidad Distrital De Cascapara
 0291 Municipalidad Distrital De Mancos
 0292 Municipalidad Distrital De Matacota
 0293 Municipalidad Distrital De Quillo
 0294 Municipalidad Distrital De Ranrahirca
 0295 Municipalidad Distrital De Shupluy
 0296 Municipalidad Distrital De Yanama

Departamento de Apurímac

0358 Municipalidad Distrital De Ihuaylo
 0368 Municipalidad Distrital De Justo Apu Sahuaraura
 0359 Municipalidad Distrital De Lucre
 0360 Municipalidad Distrital De Pochuanca
 0361 Municipalidad Distrital De San Juan De Chacña
 0362 Municipalidad Distrital De Sañayca
 0363 Municipalidad Distrital De Soraya
 0364 Municipalidad Distrital De Tapairihua
 0365 Municipalidad Distrital De Tintay
 0366 Municipalidad Distrital De Toraya
 0367 Municipalidad Distrital De Yanaca
 Municipalidad Provincial De Cotabambas -
 0369 Tambobamba
 0370 Municipalidad Distrital De Cotabambas
 0371 Municipalidad Distrital De Coyllurqui
 0372 Municipalidad Distrital De Haquira
 0373 Municipalidad Distrital De Mara
 0374 Municipalidad Distrital De Challhuahuacho
 0389 Municipalidad Provincial De Chincheros
 0390 Municipalidad Distrital De Anco Huallo
 0391 Municipalidad Distrital De Cocharcas
 0394 Municipalidad Distrital De Huaccana
 0392 Municipalidad Distrital De Ocobamba
 0393 Municipalidad Distrital De Ongoy
 0395 Municipalidad Distrital De Uranmarca
 0396 Municipalidad Distrital De Ranracancha
 2949 Municipalidad Distrital De Rocchacc
 2950 Municipalidad Distrital De El Porvenir
 2962 Municipalidad Distrital De Los Chankas
 0375 Municipalidad Provincial De Grau - Chuquibambilla
 0376 Municipalidad Distrital De Curpahuasi
 0377 Municipalidad Distrital De Gamarra
 0378 Municipalidad Distrital De Huayllati
 0379 Municipalidad Distrital De Mamara
 0380 Municipalidad Distrital De Micaela Bastidas
 0381 Municipalidad Distrital De Pataypampa
 0382 Municipalidad Distrital De Progreso
 0383 Municipalidad Distrital De San Antonio
 0387 Municipalidad Distrital De Santa Rosa
 0384 Municipalidad Distrital De Turpay
 0385 Municipalidad Distrital De Vilcabamba
 0386 Municipalidad Distrital De Virundo
 0388 Municipalidad Distrital De Curasco

Departamento de Arequipa

0451 Municipalidad Distrital De Chilcaymarca

0424	Municipalidad Distrital De Alto Selva Alegre	0452	Municipalidad Distrital De Choco
0398	Municipalidad Distrital De Cayma	0453	Municipalidad Distrital De Huancarqui
0399	Municipalidad Distrital De Cerro Colorado	0454	Municipalidad Distrital De Machaguay
0400	Municipalidad Distrital De Characato	0455	Municipalidad Distrital De Orcopampa
0401	Municipalidad Distrital De Chiguata	0456	Municipalidad Distrital De Pampacolca
0423	Municipalidad Distrital De Jacobo Hunter	0457	Municipalidad Distrital De Tipan
0402	Municipalidad Distrital De La Joya	0458	Municipalidad Distrital De Uñon
0403	Municipalidad Distrital De Mariano Melgar	0459	Municipalidad Distrital De Uraca
0404	Municipalidad Distrital De Miraflores	0460	Municipalidad Distrital De Viraco
0405	Municipalidad Distrital De Mollebaya	0461	Municipalidad Provincial De Caylloma - Chivay
0406	Municipalidad Distrital De Paucarpata	0462	Municipalidad Distrital De Achoma
0407	Municipalidad Distrital De Pocsi	0463	Municipalidad Distrital De Cabanaconde
0408	Municipalidad Distrital De Polobaya	0464	Municipalidad Distrital De Callalli
0409	Municipalidad Distrital De Quequeña	0465	Municipalidad Distrital De Caylloma
0410	Municipalidad Distrital De Sachaca	0466	Municipalidad Distrital De Coporaque
0411	Municipalidad Distrital De Sachaca	0467	Municipalidad Distrital De Huambo
0412	Municipalidad Distrital De San Juan De Siguas	0468	Municipalidad Distrital De Huanca
0413	Municipalidad Distrital De San Juan De Tarucani	0469	Municipalidad Distrital De Ichupampa
0414	Municipalidad Distrital De Santa Isabel De Siguas	0470	Municipalidad Distrital De Lari
0415	Municipalidad Distrital De Santa Rita De Siguas	0471	Municipalidad Distrital De Lluta
0416	Municipalidad Distrital De Socabaya	0472	Municipalidad Distrital De Maca
0417	Municipalidad Distrital De Tiabaya	0473	Municipalidad Distrital De Madrigal
0418	Municipalidad Distrital De Uchumayo	0474	Municipalidad Distrital De San Antonio De Chuca
0419	Municipalidad Distrital De Vitor	0475	Municipalidad Distrital De Sibayo
0420	Municipalidad Distrital De Yanahuara	0476	Municipalidad Distrital De Tapay
0421	Municipalidad Distrital De Yarabamba	0477	Municipalidad Distrital De Tisco
0422	Municipalidad Distrital De Yura	0478	Municipalidad Distrital De Tuti
	Municipalidad Distrital De Jose Luis Bustamante Y Rivero	0479	Municipalidad Distrital De Yanque
0425	Rivero	2606	Municipalidad Distrital De Majes
0426	Municipalidad Provincial De Camana		Municipalidad Provincial De Condesuyos – Chuquibamba
0427	Municipalidad Distrital De Jose Maria Quimper	0480	Chuquibamba
0429	Municipalidad Distrital De Mariano Nicolas Valcarcel	0481	Municipalidad Distrital De Andaray
0428	Municipalidad Distrital De Mariscal Caceres	0482	Municipalidad Distrital De Cayarani
0430	Municipalidad Distrital De Nicolas De Pierola	0483	Municipalidad Distrital De Chichas
0431	Municipalidad Distrital De Ocoña	0484	Municipalidad Distrital De Iray
0432	Municipalidad Distrital De Quilca	0485	Municipalidad Distrital De Rio Grande
0433	Municipalidad Distrital De Samuel Pastor	0486	Municipalidad Distrital De Salamanca
0434	Municipalidad Provincial De Caraveli	0487	Municipalidad Distrital De Yanaquihua
0435	Municipalidad Distrital De Acari	0488	Municipalidad Provincial De Islay – Mollendo
0436	Municipalidad Distrital De Atico	0489	Municipalidad Distrital De Cocachacra
0437	Municipalidad Distrital De Atiquipa	0490	Municipalidad Distrital De Dean Valdivia
0438	Municipalidad Distrital De Bella Union	0491	Municipalidad Distrital De Islay
0439	Municipalidad Distrital De Cahuacho	0492	Municipalidad Distrital De Mejia
0440	Municipalidad Distrital De Chala	0493	Municipalidad Distrital De Punta De Bombon
0441	Municipalidad Distrital De Chaparra	0494	Municipalidad Provincial De La Union – Cotahuasi
0442	Municipalidad Distrital De Huanuhuanu	0495	Municipalidad Distrital De Alca
0443	Municipalidad Distrital De Jaqui	0496	Municipalidad Distrital De Charcana
0444	Municipalidad Distrital De Lomas	0497	Municipalidad Distrital De Huaynacotas
0445	Municipalidad Distrital De Quicacha	0498	Municipalidad Distrital De Pampamarca
0446	Municipalidad Distrital De Yauca	0499	Municipalidad Distrital De Puyca
0447	Municipalidad Provincial De Castilla - Aplao	0500	Municipalidad Distrital De Quechualla
0448	Municipalidad Distrital De Andagua	0501	Municipalidad Distrital De Sayla
0449	Municipalidad Distrital De Ayo	0502	Municipalidad Distrital De Tauria
0450	Municipalidad Distrital De Chachas	0503	Municipalidad Distrital De Tomepampa
		0504	Municipalidad Distrital De Toro
Departamento de Ayacucho		Departamento de Ayacucho	
0505	Municipalidad Provincial De Huamanga	0561	Municipalidad Distrital De Lucanas
0506	Municipalidad Distrital De Acocro	0563	Municipalidad Distrital De Ocaña
0507	Municipalidad Distrital De Acos Vinchos	0564	Municipalidad Distrital De Otoa

0508	Municipalidad Distrital De Carmen Alto	0567	Municipalidad Distrital De Saisa
0509	Municipalidad Distrital De Chiara	0572	Municipalidad Distrital De San Cristobal
0510	Municipalidad Distrital De Ocros	0569	Municipalidad Distrital De San Juan
0518	Municipalidad Distrital De Pacaycasa	0565	Municipalidad Distrital De San Pedro
0511	Municipalidad Distrital De Quinua	0566	Municipalidad Distrital De San Pedro De Palco
0512	Municipalidad Distrital De San José De Ticllas	0568	Municipalidad Distrital De Sancos Municipalidad Distrital De Santa Ana De
0513	Municipalidad Distrital De San Juan Bautista	0570	Huaycahuacho
0514	Municipalidad Distrital De Santiago De Pischa	0571	Municipalidad Distrital De Santa Lucia Municipalidad Provincial De Parinacochas -
0515	Municipalidad Distrital De Socos	0573	Coracora
0516	Municipalidad Distrital De Tambillo	0575	Municipalidad Distrital De Chumpi
0517	Municipalidad Distrital De Vinchos	0574	Municipalidad Distrital De Coronel Castañeda
2624	Municipalidad Distrital De Jesús De Nazareno Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres	0576	Municipalidad Distrital De Pacapausa
2903	Dorregaray	0577	Municipalidad Distrital De Pullo
0519	Municipalidad Provincial De Cangallo	0578	Municipalidad Distrital De Puyusca Municipalidad Distrital De San Francisco De
0520	Municipalidad Distrital De Chuschi	0579	Ravacayco
0521	Municipalidad Distrital De Los Morochucos	0580	Municipalidad Distrital De Upahuacho Municipalidad Provincial De Paucar Del Sara Sara
0522	Municipalidad Distrital Maria Parado De Bellido	0593	- Pausa
0523	Municipalidad Distrital De Paras	0594	Municipalidad Distrital De Colta
0524	Municipalidad Distrital De Totos Municipalidad Provincial De Huanca Sancos -	0595	Municipalidad Distrital De Corculla
0589	Sancos	0596	Municipalidad Distrital De Lampa
0590	Municipalidad Distrital De Carapo	0597	Municipalidad Distrital De Marcabamba
0591	Municipalidad Distrital De Sacsamarca	0598	Municipalidad Distrital De Oyolo
0592	Municipalidad Distrital De Santiago De Lucanamarca	0599	Municipalidad Distrital De Pararca Municipalidad Distrital De San Javier De
0537	Municipalidad Provincial De Huanta	0600	Alpabamba
0538	Municipalidad Distrital De Ayahuanco	0601	Municipalidad Distrital De San Jose De Ushua
0539	Municipalidad Distrital De Huamanguilla	0602	Municipalidad Distrital De Sara Sara
0540	Municipalidad Distrital De Iguain	0603	Municipalidad Provincial De Sucre - Querobamba
0541	Municipalidad Distrital De Luricocha	0604	Municipalidad Distrital De Belen
0542	Municipalidad Distrital De Santillana	0605	Municipalidad Distrital De Chalcos
0543	Municipalidad Distrital De Sivia	0606	Municipalidad Distrital De Chilcayoc
2622	Municipalidad Distrital De Llochegua	0613	Municipalidad Distrital De Huacaña
2904	Municipalidad Distrital De Canayre	0611	Municipalidad Distrital De Morcolla
2933	Municipalidad Distrital De Uchuraccay	0608	Municipalidad Distrital De Paico
2946	Municipalidad Distrital De Pucacolpa	0610	Municipalidad Distrital De San Pedro De Larcay
2958	Municipalidad Distrital De Chaca	0607	Municipalidad Distrital De San Salvador De Quije
0544	Municipalidad Provincial De La Mar - San Miguel	0609	Municipalidad Distrital De Santiago De Paucaray
0545	Municipalidad Distrital De Anco	0612	Municipalidad Distrital De Soras Municipalidad Provincial De Victor Fajardo -
0546	Municipalidad Distrital De Ayna	0525	Huancapi
0547	Municipalidad Distrital De Chilcas	0526	Municipalidad Distrital De Alcamenca
0548	Municipalidad Distrital De Chungui	0527	Municipalidad Distrital De Apongo
0549	Municipalidad Distrital De Luis Carranza	0536	Municipalidad Distrital De Asquipata
0551	Municipalidad Distrital De Santa Rosa	0528	Municipalidad Distrital De Canaria
0550	Municipalidad Distrital De Tambo	0529	Municipalidad Distrital De Cayara
2812	Municipalidad Distrital Samugari	0530	Municipalidad Distrital De Colca
2905	Municipalidad Distrital De Anchiuay	0531	Municipalidad Distrital De Huamanquiya
2966	Municipalidad Distrital De Oronccoy	0532	Municipalidad Distrital De Huancaraylla
0552	Municipalidad Provincial De Lucanas - Puquio	0533	Municipalidad Distrital De Hualla
0553	Municipalidad Distrital De Aucara	0534	Municipalidad Distrital De Sarhua
0554	Municipalidad Distrital De Cabana	0535	Municipalidad Distrital De Vilcanchos
0555	Municipalidad Distrital De Carmen Salcedo	0581	Municipalidad Provincial De Vilcas Huaman
0556	Municipalidad Distrital De Chaviña	0582	Municipalidad Distrital De Accomarca
0557	Municipalidad Distrital De Chipao	0583	Municipalidad Distrital De Carhuanca

0558 Municipalidad Distrital De Huac – Huas
 0559 Municipalidad Distrital De Laramate
 0560 Municipalidad Distrital De Leoncio Prado
 0562 Municipalidad Distrital De Llauta

0584 Municipalidad Distrital De Concepcion
 0585 Municipalidad Distrital De Huambalpa
 0588 Municipalidad Distrital De Independencia
 0587 Municipalidad Distrital De Saurama
 0586 Municipalidad Distrital De Vischongo

Departamento de Cajamarca		Departamento de Cajamarca	
0614	Municipalidad Provincial De Cajamarca	0660	Municipalidad Distrital De San Luis De Lucma
0615	Municipalidad Distrital De Asunción	0661	Municipalidad Distrital De Santa Cruz Municipalidad Distrital De Santo Domingo De La
0617	Municipalidad Distrital De Chetilla	0662	Capilla
0616	Municipalidad Distrital De Cospan	0663	Municipalidad Distrital De Santo Tomas
0618	Municipalidad Distrital De Encañada	0664	Municipalidad Distrital De Socota
0619	Municipalidad Distrital De Jesús	0665	Municipalidad Distrital De Toribio Casanova Municipalidad Provincial De Hualgayoc -
0621	Municipalidad Distrital De Llacanora	0685	Bambamarca
0620	Municipalidad Distrital De Los Baños Del Inca	0686	Municipalidad Distrital De Chugur
0622	Municipalidad Distrital De Magdalena	0687	Municipalidad Distrital De Hualgayoc
0623	Municipalidad Distrital De Matara	0688	Municipalidad Provincial De Jaen
0624	Municipalidad Distrital De Namora	0689	Municipalidad Distrital De Bellavista
0625	Municipalidad Distrital De San Juan	0691	Municipalidad Distrital De Chontali
0627	Municipalidad Provincial De Cajabamba	0690	Municipalidad Distrital De Colasay
0628	Municipalidad Distrital De Cachachi	0692	Municipalidad Distrital De Huabal
0629	Municipalidad Distrital De Condebamba	0699	Municipalidad Distrital De Las Pirias
0630	Municipalidad Distrital De Sitacocha	0693	Municipalidad Distrital De Pomahuaca
0631	Municipalidad Provincial De Celendin	0694	Municipalidad Distrital De Pucara
0633	Municipalidad Distrital De Chumuch	0695	Municipalidad Distrital De Sallique
0632	Municipalidad Distrital De Cortegana	0696	Municipalidad Distrital De San Felipe
0634	Municipalidad Distrital De Huasmin	0697	Municipalidad Distrital De San Jose Del Alto
0635	Municipalidad Distrital De Jorge Chavez	0698	Municipalidad Distrital De Santa Rosa
0636	Municipalidad Distrital De Jose Galvez	0700	Municipalidad Provincial De San Ignacio
0637	Municipalidad Distrital De Miguel Iglesias	0701	Municipalidad Distrital De Chirinos
0638	Municipalidad Distrital De Oxamarca	0702	Municipalidad Distrital De Huarango
0639	Municipalidad Distrital De Sorochuco	0703	Municipalidad Distrital De La Coipa
0640	Municipalidad Distrital De Sucre	0704	Municipalidad Distrital De Namballe
0641	Municipalidad Distrital De Utco	0705	Municipalidad Distrital De San Jose De Lourdes
0642	Municipalidad Distrital De La Libertad De Pallan	0706	Municipalidad Distrital De Tabaconas Municipalidad Provincial De San Marcos - Pedro
0666	Municipalidad Provincial De Chota	0735	Galvez
0667	Municipalidad Distrital De Anguía	0741	Municipalidad Distrital De Chancay
0670	Municipalidad Distrital De Chadin	0738	Municipalidad Distrital De Eduardo Villanueva
0671	Municipalidad Distrital De Chiguirip	0737	Municipalidad Distrital De Gregorio Pita
0672	Municipalidad Distrital De Chimban	0736	Municipalidad Distrital De Ichocan
0683	Municipalidad Distrital De Choropampa	0739	Municipalidad Distrital De Jose Manuel Quiroz
0668	Municipalidad Distrital De Cochabamba	0740	Municipalidad Distrital De Jose Sabogal
0669	Municipalidad Distrital De Conchan	0707	Municipalidad Provincial De San Miguel
0673	Municipalidad Distrital De Huambos	0719	Municipalidad Distrital De Bolivar
0674	Municipalidad Distrital De Lajas	0708	Municipalidad Distrital De Calquis
0675	Municipalidad Distrital De Llama	0718	Municipalidad Distrital De Catilluc
0676	Municipalidad Distrital De Miracosta	0715	Municipalidad Distrital De El Prado
0677	Municipalidad Distrital De Paccha	0709	Municipalidad Distrital De La Florida
0678	Municipalidad Distrital De Pion	0710	Municipalidad Distrital De Llapa
0679	Municipalidad Distrital De Querocoto	0711	Municipalidad Distrital De Nanchoc
0682	Municipalidad Distrital De San Juan De Licupis	0712	Municipalidad Distrital De Niepos
0680	Municipalidad Distrital De Tacabamba	0713	Municipalidad Distrital De San Gregorio Municipalidad Distrital De San Silvestre De
0681	Municipalidad Distrital De Tocmoche	0714	Cochan
0684	Municipalidad Distrital De Chalamarca	0717	Municipalidad Distrital De Tongod
0643	Municipalidad Provincial De Contumaza	0716	Municipalidad Distrital De Union Agua Blanca
0645	Municipalidad Distrital De Chilete	0720	Municipalidad Provincial De San Pablo
0644	Municipalidad Distrital De Cupisnique	0721	Municipalidad Distrital De San Bernardino

0646 Municipalidad Distrital De Guzmango
 0647 Municipalidad Distrital De San Benito
 0648 Municipalidad Distrital De Santa Cruz De Toledo
 0649 Municipalidad Distrital De Tantarica
 0650 Municipalidad Distrital De Yonan
 0651 Municipalidad Provincial De Cutervo
 0652 Municipalidad Distrital De Callayuc
 0654 Municipalidad Distrital De Choros
 0653 Municipalidad Distrital De Cujillo
 0655 Municipalidad Distrital De La Ramada
 0656 Municipalidad Distrital De Pimpingos
 0657 Municipalidad Distrital De Querocotillo
 0658 Municipalidad Distrital De San Andres De Cutervo
 0659 Municipalidad Distrital De San Juan De Cutervo

0722 Municipalidad Distrital De San Luis
 0723 Municipalidad Distrital De Tumbaden
 0724 Municipalidad Provincial De Santa Cruz
 0725 Municipalidad Distrital De Andabamba
 0726 Municipalidad Distrital De Catache
 0727 Municipalidad Distrital De Chancaybaños
 0728 Municipalidad Distrital De La Esperanza
 0729 Municipalidad Distrital De Ninabamba
 0730 Municipalidad Distrital De Pulan
 0734 Municipalidad Distrital De Saucapampa
 0731 Municipalidad Distrital De Sexi
 0732 Municipalidad Distrital De Uticyacu
 0733 Municipalidad Distrital De Yauyucan

Departamento Del Cusco

0749 Municipalidad Provincial Del Cusco
 0750 Municipalidad Distrital De Ccorca
 0752 Municipalidad Distrital De Poroy
 0753 Municipalidad Distrital De San Jerónimo
 0754 Municipalidad Distrital De San Sebastián
 0755 Municipalidad Distrital De Santiago
 0756 Municipalidad Distrital De Saylla
 0751 Municipalidad Distrital De Wanchaq

0757 Municipalidad Provincial De Acomayo
 0758 Municipalidad Distrital De Acopia
 0759 Municipalidad Distrital De Acos
 0760 Municipalidad Distrital De Mosoc Llacta
 0761 Municipalidad Distrital De Pomacanchi
 0762 Municipalidad Distrital De Rondocan
 0763 Municipalidad Distrital De Sangarara
 0764 Municipalidad Provincial De Anta
 0772 Municipalidad Distrital De Ancahuasi
 0771 Municipalidad Distrital De Cachimayo
 0765 Municipalidad Distrital De Chinchaypujio
 0766 Municipalidad Distrital De Huarocondo
 0767 Municipalidad Distrital De Limatambo
 0768 Municipalidad Distrital De Mollepata
 0769 Municipalidad Distrital De Pucyura
 0770 Municipalidad Distrital De Zurite
 0773 Municipalidad Provincial De Calca
 0774 Municipalidad Distrital De Coya
 0775 Municipalidad Distrital De Lamay
 0776 Municipalidad Distrital De Lares
 0777 Municipalidad Distrital De Pisac
 0778 Municipalidad Distrital De San Salvador
 0779 Municipalidad Distrital De Taray
 0780 Municipalidad Distrital De Yanatile
 0781 Municipalidad Provincial De Canas - Yanaoca
 0782 Municipalidad Distrital De Checca
 0783 Municipalidad Distrital De Kunturkanki
 0784 Municipalidad Distrital De Langui
 0785 Municipalidad Distrital De Layo
 0786 Municipalidad Distrital De Pampamarca
 0787 Municipalidad Distrital De Quehue
 0788 Municipalidad Distrital De Tupac Amaru
 0789 Municipalidad Provincial De Canchis - Sicuani
 0791 Municipalidad Distrital De Checacupe
 0790 Municipalidad Distrital De Combapata
 0792 Municipalidad Distrital De Marangani

Departamento Del Cusco

0805 Municipalidad Provincial De Espinar
 0806 Municipalidad Distrital De Condorama
 0807 Municipalidad Distrital De Coporaque
 0808 Municipalidad Distrital De Ocoruro
 0809 Municipalidad Distrital De Pallpata
 0810 Municipalidad Distrital De Pichigua
 0811 Municipalidad Distrital De Suykutambo
 0812 Municipalidad Distrital De Alto Pichigua
 Municipalidad Provincial De La Convencion -
 0813 Santa Ana
 0814 Municipalidad Distrital De Echarate
 0815 Municipalidad Distrital De Huayopata
 0816 Municipalidad Distrital De Maranura
 0817 Municipalidad Distrital De Ocobamba
 0820 Municipalidad Distrital De Quellouno
 0821 Municipalidad Distrital De Quimbiri
 0818 Municipalidad Distrital De Santa Teresa
 0819 Municipalidad Distrital De Vilcabamba
 0822 Municipalidad Distrital De Pichari
 2931 Municipalidad Distrital De Inkawasi
 2932 Municipalidad Distrital De Villa Virgen
 2948 Municipalidad Distrital De Villa Kintiriana
 2977 Municipalidad Distrital De Megantoni
 0823 Municipalidad Provincial De Paruro
 0824 Municipalidad Distrital De Accha
 0825 Municipalidad Distrital De Ccapi
 0826 Municipalidad Distrital De Colcha
 0827 Municipalidad Distrital De Huanquite
 0828 Municipalidad Distrital De Omacha
 0829 Municipalidad Distrital De Paccaritambo
 0830 Municipalidad Distrital De Pillpinto
 0831 Municipalidad Distrital De Yaurisque
 0832 Municipalidad Provincial De Paucartambo
 0833 Municipalidad Distrital De Caicay
 0835 Municipalidad Distrital De Challabamba
 0834 Municipalidad Distrital De Colquepata
 0837 Municipalidad Distrital De Huancarani
 0836 Municipalidad Distrital De Kosñipata
 0838 Municipalidad Provincial De Quispicanchis - Urcos
 0839 Municipalidad Distrital De Andahuayllillas
 0840 Municipalidad Distrital De Camanti
 0841 Municipalidad Distrital De Ccarhuayo
 0842 Municipalidad Distrital De Ccatca
 0843 Municipalidad Distrital De Cusipata
 0844 Municipalidad Distrital De Huaru

0793 Municipalidad Distrital De Pitumarca
 0794 Municipalidad Distrital De San Pablo
 0795 Municipalidad Distrital De San Pedro
 0796 Municipalidad Distrital De Tinta
 Municipalidad Provincial De Chumbivilcas - Santo
 0797 Tomas
 0798 Municipalidad Distrital De Capacmarca
 0800 Municipalidad Distrital De Chamaca
 0799 Municipalidad Distrital De Colquemarca
 0801 Municipalidad Distrital De Livitaca
 0802 Municipalidad Distrital De Llusco
 0803 Municipalidad Distrital De Quiñota
 0804 Municipalidad Distrital De Velille

Departamento De Huancavelica

0857 Municipalidad Provincial De Huancavelica
 0858 Municipalidad Distrital De Acobambilla
 0859 Municipalidad Distrital De Acoria
 0860 Municipalidad Distrital De Conayca
 0861 Municipalidad Distrital De Cuenca
 0862 Municipalidad Distrital De Huachocolpa
 0863 Municipalidad Distrital De Huayllahuara
 0864 Municipalidad Distrital De Izcuchaca
 0865 Municipalidad Distrital De Laria
 0866 Municipalidad Distrital De Manta
 0867 Municipalidad Distrital De Mariscal Cáceres
 0868 Municipalidad Distrital De Moya
 0869 Municipalidad Distrital De Nuevo Occoro
 0870 Municipalidad Distrital De Palca
 0871 Municipalidad Distrital De Pilchaca
 0872 Municipalidad Distrital De Vilca
 0873 Municipalidad Distrital De Yauli
 2623 Municipalidad Distrital De Ascension
 0923 Municipalidad Distrital De Huando
 0874 Municipalidad Provincial De Acobamba
 0875 Municipalidad Distrital De Andabamba
 0876 Municipalidad Distrital De Anta

 0877 Municipalidad Distrital De Caja

 0878 Municipalidad Distrital De Marcas
 0879 Municipalidad Distrital De Paucara
 0880 Municipalidad Distrital De Pomacocha
 0881 Municipalidad Distrital De Rosario

 0882 Municipalidad Provincial De Angaraes – Lircay
 0883 Municipalidad Distrital De Anchonga
 0884 Municipalidad Distrital De Callanmarca
 0886 Municipalidad Distrital De Ccochaccasa
 0887 Municipalidad Distrital De Chincho
 0885 Municipalidad Distrital De Congalla
 0889 Municipalidad Distrital De Huanca
 0888 Municipalidad Distrital De Huayllay Grande
 0890 Municipalidad Distrital De Julcamarca
 0891 Municipalidad Distrital De San Antonio De Antaparco
 0892 Municipalidad Distrital De Santo Tomas De Pata
 0893 Municipalidad Distrital De Secclla
 0894 Municipalidad Provincial De Castrovirreyna
 0895 Municipalidad Distrital De Arma
 0896 Municipalidad Distrital De Aurahua
 0897 Municipalidad Distrital De Capillas

0845 Municipalidad Distrital De Lucre
 0846 Municipalidad Distrital De Marcapata
 0847 Municipalidad Distrital De Ocongate
 0848 Municipalidad Distrital De Oropesa

 0849 Municipalidad Distrital De Quiquijana
 0850 Municipalidad Provincial De Urubamba
 0851 Municipalidad Distrital De Chinchero
 0852 Municipalidad Distrital De Huayllabamba
 0853 Municipalidad Distrital De Machupicchu
 0854 Municipalidad Distrital De Maras
 0855 Municipalidad Distrital De Ollantaytambo
 0856 Municipalidad Distrital De Yucay

Departamento De Huancavelica

0905 Municipalidad Distrital De Tantara
 0906 Municipalidad Distrital De Ticrapo
 0941 Municipalidad Provincial De Churcampa
 0942 Municipalidad Distrital De Anco
 0943 Municipalidad Distrital De Chinchihuasi
 0944 Municipalidad Distrital De El Carmen
 0946 Municipalidad Distrital De La Merced
 0945 Municipalidad Distrital De Locroja
 0947 Municipalidad Distrital De Paucarbamba
 0948 Municipalidad Distrital De San Miguel De Mayocc
 0949 Municipalidad Distrital De San Pedro De Coris
 0924 Municipalidad Distrital De Pachamarca
 2811 Municipalidad Distrital De Cosme
 0925 Municipalidad Provincial De Huaytara
 0926 Municipalidad Distrital De Ayavi
 0927 Municipalidad Distrital De Cordova
 0928 Municipalidad Distrital De Huayacundo Arma
 0929 Municipalidad Distrital De Laramarca
 0930 Municipalidad Distrital De Ocoyo
 0931 Municipalidad Distrital De Pilpichaca
 0932 Municipalidad Distrital De Querco
 0933 Municipalidad Distrital De Quito Arma
 Municipalidad Distrital De San Antonio De
 0934 Cusicancha
 Municipalidad Distrital De San Francisco De
 0935 Sangayaico
 0936 Municipalidad Distrital San Isidro
 0937 Municipalidad Distrital De Santiago De Chocorvos
 0938 Municipalidad Distrital De Santiago De Quirahuara
 Municipalidad Distrital De Santo Domingo De
 0939 Capillas
 0940 Municipalidad Distrital De Tambo
 0907 Municipalidad Provincial De Tayacaja - Pampas
 0908 Municipalidad Distrital De Acostambo
 0909 Municipalidad Distrital De Acraquia
 0910 Municipalidad Distrital De Ahuaycha
 0911 Municipalidad Distrital De Colcabamba
 0912 Municipalidad Distrital Daniel Hernandez
 0913 Municipalidad Distrital De Huachocolpa
 0914 Municipalidad Distrital De Huaribamba
 0915 Municipalidad Distrital De Ñahuimpuquio
 0916 Municipalidad Distrital De Pazos
 0917 Municipalidad Distrital De Quishuar
 0918 Municipalidad Distrital De Salcabamba
 0922 Municipalidad Distrital De Salcahuasi
 0919 Municipalidad Distrital De San Marcos Rocchac

0899	Municipalidad Distrital De Chupamarca	0920	Municipalidad Distrital De Suncubamba
0898	Municipalidad Distrital De Cocas	0921	Municipalidad Distrital De Tintay Puncu
0900	Municipalidad Distrital De Huachos	2930	Municipalidad Distrital De Quichuas
0901	Municipalidad Distrital De Huamatambo	2929	Municipalidad Distrital De Andaymarca
0902	Municipalidad Distrital De Mollepampa	2952	Municipalidad Distrital De Pichos
0903	Municipalidad Distrital De San Juan	2953	Municipalidad Distrital De Roble
0904	Municipalidad Distrital De Santa Ana	2968	Municipalidad Distrital De Santiago De Tucuma
Departamento De Huanuco		Departamento De Huanuco	
0950	Municipalidad Provincial De Huanuco	0985	Municipalidad Distrital De Puños
0951	Municipalidad Distrital De Amarilis	0986	Municipalidad Distrital De Singa
0952	Municipalidad Distrital De Chinchao	0987	Municipalidad Distrital De Tantamayo
0953	Municipalidad Distrital De Churubamba		Municipalidad Provincial De Leoncio Prado - Rupa
0954	Municipalidad Distrital De Margos	0988	Rupa
0955	Municipalidad Distrital De Quisqui	0989	Municipalidad Distrital De Daniel Alomia Robles
0956	Municipalidad Distrital De San Francisco De Cayran	0990	Municipalidad Distrital De Hermilio Valdizan
0957	Municipalidad Distrital De San Pedro De Chaulan	0991	Municipalidad Distrital De Crespo Y Castillo
0958	Municipalidad Distrital De Santa Maria Del Valle	0992	Municipalidad Distrital De Luyando
0959	Municipalidad Distrital De Yarumayo		Municipalidad Distrital De Mariano Damaso
2625	Municipalidad Distrital De Pillco Marca	0993	Beraun
2810	Municipalidad Distrital De Yacus	2970	Municipalidad Distrital De Pucayacu
2956	Municipalidad Distrital De San Pablo De Pillao	2969	Municipalidad Distrital De Castillo Grande
0960	Municipalidad Provincial De Ambo	2971	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo
0961	Municipalidad Distrital De Cayna		Municipalidad Distrital De Santo Domingo Del
0962	Municipalidad Distrital De Colpas	2980	Anda
0963	Municipalidad Distrital De Conchamarca		Municipalidad Provincial De Maraón -
0964	Municipalidad Distrital De Huacar	0995	Huacrachuco
0965	Municipalidad Distrital De San Francisco	0996	Municipalidad Distrital De Cholon
0966	Municipalidad Distrital De San Rafael	0997	Municipalidad Distrital De San Buenaventura
0967	Municipalidad Distrital De Tomay Kichwa	2955	Municipalidad Distrital La Morada
0968	Municipalidad Provincial De Dos De Mayo - La Unión		Municipalidad Distrital De Santa Rosa De Alto
0969	Municipalidad Distrital De Chuquis	2954	Yanajanca
0970	Municipalidad Distrital De Marias	0998	Municipalidad Provincial De Pachitea - Pano
0971	Municipalidad Distrital De Pachas	0999	Municipalidad Distrital De Chaglla
0972	Municipalidad Distrital De Quivilla	1000	Municipalidad Distrital De Molinos
0973	Municipalidad Distrital De Ripan	1001	Municipalidad Distrital De Umari
0974	Municipalidad Distrital De Shunqui	1002	Municipalidad Provincial De Puerto Inca
0975	Municipalidad Distrital De Sillapata	1003	Municipalidad Distrital De Codo De Pozuzo
0976	Municipalidad Distrital De Yanas	1004	Municipalidad Distrital De Honorio
1021	Municipalidad Provincial De Huacaybamba	1005	Municipalidad Distrital De Tournavista
1022	Municipalidad Distrital De Canchabamba	1006	Municipalidad Distrital De Yuyapichis
1023	Municipalidad Distrital De Cochabamba	1007	Municipalidad Provincial De Lauricocha - Jesus
1024	Municipalidad Distrital De Pinra	1008	Municipalidad Distrital De Baños
0977	Municipalidad Provincial De Huamalies - Llata	1009	Municipalidad Distrital De Jivia
0978	Municipalidad Distrital De Arancay	1010	Municipalidad Distrital De Queropalca
0979	Municipalidad Distrital De Chavin De Pariarca	1011	Municipalidad Distrital De Rondos
0980	Municipalidad Distrital De Jacas Grande	1012	Municipalidad Distrital De San Francisco De Asis
0981	Municipalidad Distrital De Jircan	1013	Municipalidad Distrital De San Miguel De Cauri
0982	Municipalidad Distrital De Miraflores	1014	Municipalidad Provincial De Yarowilca - Chavinillo
0983	Municipalidad Distrital De Monzon	1015	Municipalidad Distrital De Cahuac
0984	Municipalidad Distrital De Punchao	1016	Municipalidad Distrital De Chacabamba
		1017	Municipalidad Distrital De Aparicio Pomares
		1018	Municipalidad Distrital De Jacas Chico
		1019	Municipalidad Distrital De Obas
		1020	Municipalidad Distrital De Pampamarca
		2638	Municipalidad Distrital De Choras
Departamento De Junin		Departamento De Junin	
1068	Municipalidad Provincial De Huancayo	1130	Municipalidad Distrital De Llocllapampa
1069	Municipalidad Distrital De Carhuacallanga	1131	Municipalidad Distrital De Marco
1070	Municipalidad Distrital De Chacapampa	1132	Municipalidad Distrital De Masma
1071	Municipalidad Distrital De Chicche	1133	Municipalidad Distrital De Masma Chicche

1072	Municipalidad Distrital De Chilca	1134	Municipalidad Distrital De Molinos
1073	Municipalidad Distrital De Chongos Alto	1135	Municipalidad Distrital De Monobamba
1074	Municipalidad Distrital De Chupuro	1136	Municipalidad Distrital De Muqui
1075	Municipalidad Distrital De Colca	1137	Municipalidad Distrital De Muquiayuyo
1076	Municipalidad Distrital De Cullhuas	1138	Municipalidad Distrital De Paca
1077	Municipalidad Distrital De El Tambo	1139	Municipalidad Distrital De Paccha
1078	Municipalidad Distrital De Huacrapuquio	1140	Municipalidad Distrital De Pancan
1079	Municipalidad Distrital De Hualhuas	1141	Municipalidad Distrital De Parco
1080	Municipalidad Distrital De Huancan	1142	Municipalidad Distrital De Pomacancha
1081	Municipalidad Distrital De Huascancha	1143	Municipalidad Distrital De Ricran
1082	Municipalidad Distrital De Huayucachi	1144	Municipalidad Distrital De San Lorenzo
1083	Municipalidad Distrital De Ingenio	1145	Municipalidad Distrital De San Pedro De Chunan
1084	Municipalidad Distrital De Pariahuanca	1146	Municipalidad Distrital De Sausa
1085	Municipalidad Distrital De Pilcomayo	1147	Municipalidad Distrital De Sincos
1086	Municipalidad Distrital De Pucara	1148	Municipalidad Distrital De Tunan Marca
1087	Municipalidad Distrital De Quichuay	1149	Municipalidad Distrital De Yauli
1088	Municipalidad Distrital De Quilcas	1150	Municipalidad Distrital De Yauyos
1089	Municipalidad Distrital De San Agustin	1151	Municipalidad Provincial De Junin
1090	Municipalidad Distrital De San Jeronimo De Tunan	1152	Municipalidad Distrital De Carhuamayo
1092	Municipalidad Distrital De Saño	1153	Municipalidad Distrital De Ondores
1093	Municipalidad Distrital De Sapallanga	1154	Municipalidad Distrital De Ulcumayo
1094	Municipalidad Distrital De Sicaya	1155	Municipalidad Provincial De Satipo
	Municipalidad Distrital De Santo Domingo De		
1091	Acobamba	1156	Municipalidad Distrital De Coviriali
1095	Municipalidad Distrital De Viques	1157	Municipalidad Distrital De Llaylla
1096	Municipalidad Provincial De Concepcion	1158	Municipalidad Distrital De Mazamari
1097	Municipalidad Distrital De Aco	1159	Municipalidad Distrital De Pampa Hermoza
1098	Municipalidad Distrital De Andamarca	1160	Municipalidad Distrital De Pangoa
1101	Municipalidad Distrital De Chambara	1161	Municipalidad Distrital De Rio Negro
1099	Municipalidad Distrital De Cochas	1162	Municipalidad Distrital De Rio Tambo
1100	Municipalidad Distrital De Comas	2951	Municipalidad Distrital De Vizcatan Del Ene
1102	Municipalidad Distrital De Heroinas Toledo	1163	Municipalidad Provincial De Tarma
1103	Municipalidad Distrital De Manzanares	1164	Municipalidad Distrital De Acobamba
1104	Municipalidad Distrital De Mariscal Castilla	1165	Municipalidad Distrital De Huaricolca
1105	Municipalidad Distrital De Matahuasi	1166	Municipalidad Distrital De Huasahuasi
1106	Municipalidad Distrital De Mito	1167	Municipalidad Distrital De La Union
1107	Municipalidad Distrital De Nueve De Julio	1168	Municipalidad Distrital De Palca
1108	Municipalidad Distrital De Orcoluna	1169	Municipalidad Distrital De Palcamayo
1109	Municipalidad Distrital De San Jose De Quero	1170	Municipalidad Distrital De San Pedro De Cajas
1110	Municipalidad Distrital De Santa Rosa De Ocopa	1171	Municipalidad Distrital De Tapo
1111	Municipalidad Provincial De Chanchamayo	1172	Municipalidad Provincial De Yauli - La Oroya
1116	Municipalidad Distrital De Perene	1173	Municipalidad Distrital De Chacalpa
1115	Municipalidad Distrital De Pichanaqui	1174	Municipalidad Distrital De Huay - Huay
1113	Municipalidad Distrital De San Luis De Shuaro	1175	Municipalidad Distrital De Marcapomacocha
1112	Municipalidad Distrital De San Ramon	1176	Municipalidad Distrital De Morococha
1114	Municipalidad Distrital De Vitoc	1177	Municipalidad Distrital De Paccha
			Municipalidad Distrital De Santa Barbara De
1117	Municipalidad Provincial De Jauja	1178	Carhuacayan
1118	Municipalidad Distrital De Acolla	1179	Municipalidad Distrital De Santa Rosa De Sacco
1119	Municipalidad Distrital De Apata	1180	Municipalidad Distrital De Suitucancha
1120	Municipalidad Distrital De Ataura	1181	Municipalidad Distrital De Yauli
1121	Municipalidad Distrital De Canchayllo	1182	Municipalidad Provincial De Chupaca
1122	Municipalidad Distrital De Curicaca	1183	Municipalidad Distrital De Ahuac
1123	Municipalidad Distrital De El Mantaro	1184	Municipalidad Distrital De Chongos Bajo
1124	Municipalidad Distrital De Huamali	1185	Municipalidad Distrital De Huachac
1125	Municipalidad Distrital De Huaripampa	1186	Municipalidad Distrital De Huamancaca Chico
1126	Municipalidad Distrital De Huertas	1188	Municipalidad Distrital San Juan De Yscos
1127	Municipalidad Distrital De Janjaillo	1187	Municipalidad Distrital De San Juan De Jarpa
1128	Municipalidad Distrital De Julcan	1189	Municipalidad Distrital De Tres De Diciembre
1129	Municipalidad Distrital De Leonor Ordoñez	1190	Municipalidad Distrital De Yanacancha

Departamento De La Libertad		Departamento De La Libertad	
1191	Municipalidad Provincial De Trujillo	1226	Municipalidad Distrital De Usquil Municipalidad Provincial De Pacasmayo - San
1192	Municipalidad Distrital De El Porvenir	1227	Pedro De Lloc
1201	Municipalidad Distrital De Florencia De Mora	1228	Municipalidad Distrital De Guadalupe
1193	Municipalidad Distrital De Huanchaco	1229	Municipalidad Distrital De Jequetepeque
1194	Municipalidad Distrital De La Esperanza	1230	Municipalidad Distrital De Pacasmayo
1195	Municipalidad Distrital De Laredo	1231	Municipalidad Distrital De San Jose
1196	Municipalidad Distrital De Moche	1232	Municipalidad Provincial De Pataz - Tayabamba
1197	Municipalidad Distrital De Poroto	1233	Municipalidad Distrital De Buldibuyo
1198	Municipalidad Distrital De Salaverry	1234	Municipalidad Distrital De Chillia
1199	Municipalidad Distrital De Simbal	1235	Municipalidad Distrital De Huancaspata
1200	Municipalidad Distrital De Victor Larco Herrera	1237	Municipalidad Distrital De Huaylillas
1253	Municipalidad Provincial De Ascope	1236	Municipalidad Distrital De Huayo
1254	Municipalidad Distrital De Chicama	1238	Municipalidad Distrital De Ongon
1255	Municipalidad Distrital De Chocope	1239	Municipalidad Distrital De Parcoy
1256	Municipalidad Distrital De Magdalena De Cao	1240	Municipalidad Distrital De Pataz
1257	Municipalidad Distrital De Paiján	1241	Municipalidad Distrital De Pias
1259	Municipalidad Distrital De Razuri	1244	Municipalidad Distrital De Santiago De Challas
1258	Municipalidad Distrital De Santiago De Cao	1242	Municipalidad Distrital De Taurija
2324	Municipalidad Distrital De Casa Grande	1243	Municipalidad Distrital De Urpay Municipalidad Provincial De Sanchez Carrion -
1203	Municipalidad Provincial De Bolivar	1209	Huamachuco
1204	Municipalidad Distrital De Bambamarca	1212	Municipalidad Distrital De Chugay
1205	Municipalidad Distrital De Condormarca	1210	Municipalidad Distrital De Cochorco
1206	Municipalidad Distrital De Longotea	1211	Municipalidad Distrital De Curgos
1208	Municipalidad Distrital De Uchumarca	1213	Municipalidad Distrital De Marcabal
1207	Municipalidad Distrital De Ucuncha	1214	Municipalidad Distrital De Sanagoran
1260	Municipalidad Provincial De Chepen	1215	Municipalidad Distrital De Sarin
1261	Municipalidad Distrital De Pacanga	1216	Municipalidad Distrital De Sartimbamba
1262	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo	1245	Municipalidad Provincial De Santiago De Chuco
1263	Municipalidad Provincial De Julcan	1246	Municipalidad Distrital De Angasmarca
1264	Municipalidad Distrital De Calamarca	1247	Municipalidad Distrital De Cachicadan
1265	Municipalidad Distrital De Carabamba	1248	Municipalidad Distrital De Mollebamba
1266	Municipalidad Distrital De Huaso	1249	Municipalidad Distrital De Mollepata
1217	Municipalidad Provincial De Otuzco	1250	Municipalidad Distrital De Quiruvilca
1218	Municipalidad Distrital De Agallpampa	1251	Municipalidad Distrital De Santa Cruz De Chuca
1219	Municipalidad Distrital De Charat	1252	Municipalidad Distrital De Sitabamba
1220	Municipalidad Distrital De Huaranchal	1267	Municipalidad Provincial De Cascas
1221	Municipalidad Distrital De La Cuesta	1268	Municipalidad Distrital De Lucma
1222	Municipalidad Distrital De Mache	1269	Municipalidad Distrital De Marmot
1223	Municipalidad Distrital De Paranday	1270	Municipalidad Distrital De Sayapullo
1224	Municipalidad Distrital De Salpo	1271	Municipalidad Provincial De Viru
1225	Municipalidad Distrital De Sinsicap	1272	Municipalidad Distrital De Chao
		1273	Municipalidad Distrital De Guadalupito
Departamento De Lambayeque		Departamento De Ica	
1274	Municipalidad Provincial De Chiclayo	1025	Municipalidad Provincial De Ica
1275	Municipalidad Distrital De Chongoyape	1026	Municipalidad Distrital De Tinguiña
1276	Municipalidad Distrital De Eten	1027	Municipalidad Distrital De Los Aquijes
1277	Municipalidad Distrital De Eten Puerto	1038	Municipalidad Distrital De Ocucaje
1285	Municipalidad Distrital De Jose Leonardo Ortiz	1028	Municipalidad Distrital De Pachacútec
1288	Municipalidad Distrital De La Victoria	1029	Municipalidad Distrital De Parcona
1278	Municipalidad Distrital De Lagunas	1030	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo
1279	Municipalidad Distrital De Monsefú	1031	Municipalidad Distrital De Salas Municipalidad Distrital De San José De Los
1280	Municipalidad Distrital De Nueva Arica	1032	Molinos
1281	Municipalidad Distrital De Oyotun	1033	Municipalidad Distrital De San Juan Bautista
1282	Municipalidad Distrital De Picsi	1034	Municipalidad Distrital De Santiago
1283	Municipalidad Distrital De Pimentel	1035	Municipalidad Distrital De Subtanjalla
1284	Municipalidad Distrital De Reque	1036	Municipalidad Distrital De Tate

1286	Municipalidad Distrital De Santa Rosa	1037	Municipalidad Distrital De Yauca Del Rosario Municipalidad Provincial De Chinchá - Chinchá
1287	Municipalidad Distrital De Zaña	1039	Alta
2318	Municipalidad Distrital De Cayalti	1040	Municipalidad Distrital De Alto Laran
2319	Municipalidad Distrital De Patapo	1041	Municipalidad Distrital De Chavin
2320	Municipalidad Distrital De Pomalca	1042	Municipalidad Distrital De Chinchá Baja
2321	Municipalidad Distrital De Pucalá	1043	Municipalidad Distrital De El Carmen
2322	Municipalidad Distrital De Tumán	1044	Municipalidad Distrital De Grocio Prado
1289	Municipalidad Provincial De Ferreñafe	1045	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo
1290	Municipalidad Distrital De Cañaris	1046	Municipalidad Distrital De San Juan De Yanac Municipalidad Distrital De San Pedro De
1291	Municipalidad Distrital De Incahuasi Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones	1047	Huacarana
1292	Muro	1048	Municipalidad Distrital De Sunampe
1293	Municipalidad Distrital De Pitipo	1049	Municipalidad Distrital De Tambo De Mora
1294	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo	1050	Municipalidad Provincial De Nazca
1295	Municipalidad Provincial De Lambayeque	1051	Municipalidad Distrital De Changuillo
1296	Municipalidad Distrital De Chochope	1052	Municipalidad Distrital De El Ingenio
1297	Municipalidad Distrital De Illimo	1053	Municipalidad Distrital De Marcona
1298	Municipalidad Distrital De Jayanca	1054	Municipalidad Distrital De Vista Alegre
1299	Municipalidad Distrital De Mochumi	1055	Municipalidad Provincial De Palpa
1300	Municipalidad Distrital De Morrope	1056	Municipalidad Distrital De Llipata
1301	Municipalidad Distrital De Motupe	1057	Municipalidad Distrital De Río Grande
1302	Municipalidad Distrital De Olmos	1058	Municipalidad Distrital De Santa Cruz
1303	Municipalidad Distrital De Pacora	1059	Municipalidad Distrital De Tibillo
1304	Municipalidad Distrital De Salas	1060	Municipalidad Provincial De Pisco
1305	Municipalidad Distrital De San José	1061	Municipalidad Distrital De Huancano
1306	Municipalidad Distrital De Túcume	1062	Municipalidad Distrital De Humay
		1063	Municipalidad Distrital De Independencia
		1064	Municipalidad Distrital De Paracas
		1065	Municipalidad Distrital De San Andrés
		1066	Municipalidad Distrital De San Clemente
		1067	Municipalidad Distrital De Tupac Amaru Inca

Departamento De Lima

1307	Municipalidad Provincial De Lima
1308	Municipalidad Distrital De Ancon
1309	Municipalidad Distrital De Ate - Vitarte
1310	Municipalidad Distrital De Barranco
1311	Municipalidad Distrital De Breña
1312	Municipalidad Distrital De Carabaylo
1313	Municipalidad Distrital De Chaclacayo
1314	Municipalidad Distrital De Chorrillos
1315	Municipalidad Distrital De Cieneguilla
1316	Municipalidad Distrital De Comas
1317	Municipalidad Distrital De El Agustino
1318	Municipalidad Distrital De Independencia
1319	Municipalidad Distrital De Jesús María
1320	Municipalidad Distrital De La Molina
1321	Municipalidad Distrital De La Victoria
1322	Municipalidad Distrital De Lince
1323	Municipalidad Distrital De Los Olivos (Las Palmeras)
1324	Municipalidad Distrital De Lurigancho (Chosica)
1325	Municipalidad Distrital De Lurin
1326	Municipalidad Distrital De Magdalena Del Mar
1327	Municipalidad Distrital De Pueblo Libre
1328	Municipalidad Distrital De Miraflores
1329	Municipalidad Distrital De Pachacamac

Departamento De Lima

	Municipalidad Distrital De Santa Cruz De
1399	Andamarca
1402	Municipalidad Distrital De Sumbilca
1397	Municipalidad Distrital Veintiseiete De Noviembre
1403	Municipalidad Provincial De Huarochiri - Matucana
1404	Municipalidad Distrital De Antioquia
1405	Municipalidad Distrital De Callahuanca
1406	Municipalidad Distrital De Carampoma
1409	Municipalidad Distrital De Chicla
1408	Municipalidad Distrital De Cuenca
1410	Municipalidad Distrital De Huachupampa
1411	Municipalidad Distrital De Huanza
1412	Municipalidad Distrital De Huarochiri
1413	Municipalidad Distrital De Lahuaytambo
1414	Municipalidad Distrital De Langa
1415	Municipalidad Distrital De Laraos
1416	Municipalidad Distrital De Mariatana
1417	Municipalidad Distrital De Ricardo Palma Municipalidad Distrital De San Andres De
1418	Tupicocha
1419	Municipalidad Distrital De San Antonio
1420	Municipalidad Distrital De San Bartolome
1421	Municipalidad Distrital De San Damian
1422	Municipalidad Distrital De San Juan De Iris Municipalidad Distrital De San Juan De
1423	Tantaranche

1330	Municipalidad Distrital De Pucusana	1424	Municipalidad Distrital De San Lorenzo De Quinti
1331	Municipalidad Distrital De Puente Piedra	1425	Municipalidad Distrital De San Mateo
1332	Municipalidad Distrital De Punta Hermosa	1426	Municipalidad Distrital De San Mateo De Otao
1333	Municipalidad Distrital De Punta Negra	1407	Municipalidad Distrital De Casta Municipalidad Distrital De San Pedro De
1334	Municipalidad Distrital De Rimac	1427	Huancayre
1335	Municipalidad Distrital De San Bartolo	1428	Municipalidad Distrital De Sangallaya Municipalidad Distrital De Santa Cruz De
1336	Municipalidad Distrital De San Borja	1429	Cocachacra
1337	Municipalidad Distrital De San Isidro	1430	Municipalidad Distrital De Santa Eulalia
1338	Municipalidad Distrital De San Juan De Lurigancho	1431	Municipalidad Distrital De Santiago De Anchucaya
1339	Municipalidad Distrital De San Juan De Miraflores	1432	Municipalidad Distrital De Santiago De Tuna Municipalidad Distrital De Santo Domingo De Los
1340	Municipalidad Distrital De San Luis	1433	Olleros
1341	Municipalidad Distrital De San Martin De Porres	1434	Municipalidad Distrital De Surco
1342	Municipalidad Distrital De San Miguel	1379	Municipalidad Provincial De Huacho
1343	Municipalidad Distrital De Santa Anita	1380	Municipalidad Distrital De Ambar
1344	Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar	1381	Municipalidad Distrital De Caleta De Carquin
1345	Municipalidad Distrital De Santa Rosa	1382	Municipalidad Distrital De Checra
1346	Municipalidad Distrital De Santiago De Surco	1383	Municipalidad Distrital De Hualmay
1347	Municipalidad Distrital De Surquillo	1384	Municipalidad Distrital De Huaura
1348	Municipalidad Distrital De Villa El Salvador	1385	Municipalidad Distrital De Leoncio Prado
1349	Municipalidad Distrital De Villa Maria Del Triunfo	1386	Municipalidad Distrital De Paccho

Departamento De Lima

1468	Municipalidad Provincial De Barranca
1469	Municipalidad Distrital De Paramonga
1470	Municipalidad Distrital De Pativilca
1471	Municipalidad Distrital De Supe Pueblo
1472	Municipalidad Distrital De Supe Puerto
1351	Municipalidad Provincial De Cajatambo
1352	Municipalidad Distrital De Copa
1353	Municipalidad Distrital De Gorgor
1354	Municipalidad Distrital De Huancapon
1355	Municipalidad Distrital De Manas
1356	Municipalidad Provincial De Canta
1357	Municipalidad Distrital De Arahua
1358	Municipalidad Distrital De Huamantanga
1359	Municipalidad Distrital De Huaros
1360	Municipalidad Distrital De Lachaqui
1361	Municipalidad Distrital De San Buenaventura
1362	Municipalidad Distrital De Santa Rosa De Quives Municipalidad Provincial De Cañete - San Vicente De
1363	Cañete
1364	Municipalidad Distrital De Asia
1365	Municipalidad Distrital De Calango
1366	Municipalidad Distrital De Cerro Azul
1368	Municipalidad Distrital De Chilca
1367	Municipalidad Distrital De Coaylo
1369	Municipalidad Distrital De Imperial
1370	Municipalidad Distrital De Lunahuana
1371	Municipalidad Distrital De Mala
1372	Municipalidad Distrital De Nuevo Imperial
1373	Municipalidad Distrital De Pacaran
1374	Municipalidad Distrital De Quilmana
1375	Municipalidad Distrital De San Antonio
1376	Municipalidad Distrital De San Luis
1377	Municipalidad Distrital De Santa Cruz De Flores
1378	Municipalidad Distrital De Zuñiga
1391	Municipalidad Provincial De Huaral
1400	Municipalidad Distrital De Atavillos Alto

Departamento De Lima

1390	Municipalidad Distrital De Santa Leonor
1387	Municipalidad Distrital De Santa Maria
1388	Municipalidad Distrital De Sayan
1389	Municipalidad Distrital De Vegueta
1473	Municipalidad Provincial De Oyon
1474	Municipalidad Distrital De Andajes
1475	Municipalidad Distrital De Caujul
1476	Municipalidad Distrital De Cochamarca
1477	Municipalidad Distrital De Navan
1478	Municipalidad Distrital De Pachangara
1435	Municipalidad Provincial De Yauyos
1436	Municipalidad Distrital De Alis
1437	Municipalidad Distrital De Ayauca
1438	Municipalidad Distrital De Ayaviri
1439	Municipalidad Distrital De Azangaro
1440	Municipalidad Distrital De Caca
1441	Municipalidad Distrital De Carania
1467	Municipalidad Distrital De Catahuasi
1444	Municipalidad Distrital De Chocos
1442	Municipalidad Distrital De Cochab
1443	Municipalidad Distrital De Colonia
1445	Municipalidad Distrital De Hongos
1446	Municipalidad Distrital De Huampara
1447	Municipalidad Distrital De Huancaya
1448	Municipalidad Distrital De Huangascar
1449	Municipalidad Distrital De Huantan
1450	Municipalidad Distrital De Huañec
1451	Municipalidad Distrital De Laraos
1452	Municipalidad Distrital De Lincha
1453	Municipalidad Distrital De Madean
1454	Municipalidad Distrital De Miraflores
1455	Municipalidad Distrital De Omas
1456	Municipalidad Distrital De Putinza
1457	Municipalidad Distrital De Quinches
1458	Municipalidad Distrital De Quinocay

1401	Municipalidad Distrital De Atavillos Bajo	1459	Municipalidad Distrital De San Joaquin
1393	Municipalidad Distrital De Aucallama	1460	Municipalidad Distrital De San Pedro De Pilas
1392	Municipalidad Distrital De Chancay	1461	Municipalidad Distrital De Tanta
1394	Municipalidad Distrital De Ihuari	1462	Municipalidad Distrital De Tauripampa
1395	Municipalidad Distrital De Lampian	1463	Municipalidad Distrital De Tomas
1398	Municipalidad Distrital De Pacaraos	1464	Municipalidad Distrital De Tupe
1396	Municipalidad Distrital De San Miguel De Acos	1465	Municipalidad Distrital De Viñac
		1466	Municipalidad Distrital De Vitis

Departamento De Loreto

1479	Municipalidad Provincial De Maynas - Iquitos
1480	Municipalidad Distrital De Alto Nanay
1481	Municipalidad Distrital De Fernando Lores
1482	Municipalidad Distrital De Indiana
1483	Municipalidad Distrital De Las Amazonas
1484	Municipalidad Distrital De Mazan
1485	Municipalidad Distrital De Napo
1488	Municipalidad Distrital De Punchana
1487	Municipalidad Distrital De Torres Causana
2602	Municipalidad Distrital De Belén
2603	Municipalidad Distrital De San Juan Bautista
	Municipalidad Provincial Del Alto Amazonas -
1490	Yurimaguas
1491	Municipalidad Distrital De Balsapuerto
1494	Municipalidad Distrital De Jeberos
1495	Municipalidad Distrital Lagunas
1499	Municipalidad Distrital De Santa Cruz
	Municipalidad Distrital De Teniente Cesar López
1500	Rojas
1505	Municipalidad Provincial De Loreto - Nauta
1506	Municipalidad Distrital De Parinari
1507	Municipalidad Distrital De Tigre
1509	Municipalidad Distrital De Trompeteros
1508	Municipalidad Distrital De Urarinas
1501	Municipalidad Provincial De Mariscal Ramon Castilla
1502	Municipalidad Distrital Pevas
1503	Municipalidad Distrital De Yavari
1504	Municipalidad Distrital De San Pablo
1510	Municipalidad Provincial De Requena
1511	Municipalidad Distrital De Alto Tapiche
1512	Municipalidad Distrital De Capelo
1513	Municipalidad Distrital De Emilio San Martin
1514	Municipalidad Distrital De Maquia
1515	Municipalidad Distrital De Puinahua

Departamento De Piura

1584	Municipalidad Provincial De Piura
1585	Municipalidad Distrital De Castilla
1586	Municipalidad Distrital De Catacaos
1587	Municipalidad Distrital De Cura Mori
1588	Municipalidad Distrital De El Tallan
1589	Municipalidad Distrital De La Arena
1590	Municipalidad Distrital De La Union
1591	Municipalidad Distrital De Las Lomas
1592	Municipalidad Distrital De Tambo Grande
2899	Municipalidad Distrital De Veintiséis De Octubre
1593	Municipalidad Provincial De Ayabaca
1594	Municipalidad Distrital De Frias
1595	Municipalidad Distrital De Jilili
1596	Municipalidad Distrital De Lagunas
1597	Municipalidad Distrital De Montero
1598	Municipalidad Distrital De Pacaipampa
1599	Municipalidad Distrital De Paimas
1600	Municipalidad Distrital De Sapillica
1601	Municipalidad Distrital De Sicchez
1602	Municipalidad Distrital De Suyo
1603	Municipalidad Provincial De Huancabamba
1604	Municipalidad Distrital De Canchaque
	Municipalidad Distrital De El Carmen De La
1606	Frontera
1607	Municipalidad Distrital De Huarmaca
1605	Municipalidad Distrital De Lalaquiz
	Municipalidad Distrital De San Miguel De El
1608	Faique
1609	Municipalidad Distrital De Sondor
1610	Municipalidad Distrital De Sondorillo
	Municipalidad Provincial De Morropón -
1611	Chulucanas
1612	Municipalidad Distrital De Buenos Aires
1613	Municipalidad Distrital De Chalaco
1614	Municipalidad Distrital De La Matanza

1516	Municipalidad Distrital De Sapuena	1615	Municipalidad Distrital De Morropón
1517	Municipalidad Distrital De Soplin	1616	Municipalidad Distrital De Salitral
1518	Municipalidad Distrital De Tapiche	1620	Municipalidad Distrital De San Juan De Bigote Municipalidad Distrital De Santa Catalina De
1519	Municipalidad Distrital De Jenaro Herrera	1617	Mossa
1489	Municipalidad Distrital De Yaquerana	1618	Municipalidad Distrital De Santo Domingo
1520	Municipalidad Provincial De Ucayali - Contamana	1619	Municipalidad Distrital De Yamango
1521	Municipalidad Distrital De Inahuaya	1621	Municipalidad Provincial De Paita
1522	Municipalidad Distrital De Padre Marquez	1622	Municipalidad Distrital De Amotape
1523	Municipalidad Distrital De Pampa Hermoza	1623	Municipalidad Distrital De Arenal
1524	Municipalidad Distrital De Sarayacu	1624	Municipalidad Distrital De Colan
1525	Municipalidad Distrital De Vargas Guerra	1625	Municipalidad Distrital De La Huaca
1492	Municipalidad Provincial Datem Del Maraón	1626	Municipalidad Distrital De Tamarindo
1493	Municipalidad Distrital De Cahuapanas	1627	Municipalidad Distrital De Vichayal
1496	Municipalidad Distrital De Manseriche	1628	Municipalidad Provincial De Sullana
1497	Municipalidad Distrital De Morona	1629	Municipalidad Distrital De Bellavista
1498	Municipalidad Distrital De Pastaza	1630	Municipalidad Distrital De Ignacio Escudero
2709	Municipalidad Distrital De Andoas	1631	Municipalidad Distrital De Lancones
2917	Municipalidad Provincial De Putumayo	1632	Municipalidad Distrital De Marcavelica
2918	Municipalidad Distrital De Rosa Panduro	1633	Municipalidad Distrital De Miguel Checa
2919	Municipalidad Distrital De Teniente Manuel Clavero	1634	Municipalidad Distrital De Querecotillo
2920	Municipalidad Distrital De Yaguas	1635	Municipalidad Distrital De Salitral
		1636	Municipalidad Provincial De Talara - Pariñas
		1637	Municipalidad Distrital De El Alto
		1638	Municipalidad Distrital De La Brea
		1639	Municipalidad Distrital De Lobitos
		1640	Municipalidad Distrital De Los Órganos
		1641	Municipalidad Distrital De Mancora
		1642	Municipalidad Provincial De Sechura
		1643	Municipalidad Distrital De Bellavista De La Unión
		1644	Municipalidad Distrital De Bernal
		1645	Municipalidad Distrital De Cristo Nos Valga
		1646	Municipalidad Distrital De Vice
		1647	Municipalidad Distrital De Rinconada Llicuar

Departamento De Madre de Dios

1526	Municipalidad Provincial De Tambopata
1527	Municipalidad Distrital De Inambari
1528	Municipalidad Distrital De Las Piedras
1529	Municipalidad Distrital De Laberinto
1530	Municipalidad Provincial De Manu
1531	Municipalidad Distrital De Fitzcarrald
1532	Municipalidad Distrital De Madre De Dios
2639	Municipalidad Distrital De Huetpetuhe
1533	Municipalidad Provincial De Tahuamanu - Iñapari
1534	Municipalidad Distrital De Iberia
1535	Municipalidad Distrital De Tahuamanu

Departamento De Tumbes

1859	Municipalidad Provincial De Tumbes
1860	Municipalidad Distrital De Corrales
1861	Municipalidad Distrital De La Cruz
1862	Municipalidad Distrital De Pampas De Hospital
1863	Municipalidad Distrital De San Jacinto
1864	Municipalidad Distrital San Juan De La Virgen
1865	Municipalidad Provincial De Contralmirante Villar
1866	Municipalidad Distrital De Casitas
2724	Municipalidad Distrital De Canoas De Punta Sal
1867	Municipalidad Provincial De Zarumilla
1868	Municipalidad Distrital De Aguas Verdes
1869	Municipalidad Distrital De Matapalo
1870	Municipalidad Distrital De Papayal

Departamento De Moquegua		Departamento De Ucayali	
	Municipalidad Provincial De Mariscal Nieto -		
1536	Moquegua	1871	Municipalidad Provincial De Coronel Portillo
1537	Municipalidad Distrital De Carumas	1875	Municipalidad Distrital De Campoverde
1538	Municipalidad Distrital De Cuchumbaya	1872	Municipalidad Distrital De Iparia
1541	Municipalidad Distrital De Samegua	1873	Municipalidad Distrital De Masisea
1539	Municipalidad Distrital De San Cristobal	1874	Municipalidad Distrital De Yarinacocha
1540	Municipalidad Distrital De Torata	1876	Municipalidad Distrital De Nueva Requena
1542	Municipalidad Provincial De Sanchez Cerro - Omate	2725	Municipalidad Distrital De Manantay
1544	Municipalidad Distrital De Chojata	1877	Municipalidad Provincial De Atalaya - Raymondi
1543	Municipalidad Distrital De Coalaque	1878	Municipalidad Distrital De Sepahua
1545	Municipalidad Distrital De Ichuña	1879	Municipalidad Distrital De Tahuania
1546	Municipalidad Distrital De La Capilla	1880	Municipalidad Distrital De Yurua
1547	Municipalidad Distrital De Lloque	1881	Municipalidad Provincial De Padre Abad - Aguaitia
1548	Municipalidad Distrital De Matalaque	1882	Municipalidad Distrital De Irazola
1549	Municipalidad Distrital De Puquina	1883	Municipalidad Distrital De Curimana
1550	Municipalidad Distrital De Quinistaquillas	2935	Municipalidad Distrital De Neshuya
			Municipalidad Distrital De Alexander Von
1551	Municipalidad Distrital De Ubinas	2936	Humboldt
1552	Municipalidad Distrital De Yunga	1884	Municipalidad Provincial De Purus
1553	Municipalidad Provincial De Ilo		
1555	Municipalidad Distrital De El Algarrobal		
1554	Municipalidad Distrital De Pacocha		
Departamento De Pasco		Departamento De Tacna	
1556	Municipalidad Provincial De Pasco - Chapimarca	1833	Municipalidad Provincial De Tacna

1557	Municipalidad Distrital De Huachon	1834	Municipalidad Distrital De Alto De La Alianza
1558	Municipalidad Distrital De Huariaca	1835	Municipalidad Distrital De Calana
1559	Municipalidad Distrital De Huayllay	1841	Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva
1560	Municipalidad Distrital De Ninacaca	1836	Municipalidad Distrital De Inclán
1561	Municipalidad Distrital De Pallanchacra	1837	Municipalidad Distrital De Pachia
1562	Municipalidad Distrital De Paucartambo	1838	Municipalidad Distrital De Palca
	Municipalidad Distrital De San Francisco De Asis De		
1563	Yarusyacan	1839	Municipalidad Distrital De Pocollay
1564	Municipalidad Distrital De Simón Bolívar	1840	Municipalidad Distrital De Sama
			Municipalidad Distrital De Coronel Gregorio
1565	Municipalidad Distrital De Ticlacayan	2640	Albarracín Lanchipa
1566	Municipalidad Distrital De Tinyahuarco	2944	Municipalidad Distrital De La Yarada Los Palos
1567	Municipalidad Distrital De Vicco	1853	Municipalidad Provincial De Candarave
1568	Municipalidad Distrital De Yanacancha	1854	Municipalidad Distrital De Cairani
	Municipalidad Provincial De Daniel Carrión -		
1569	Yanahuanca	1858	Municipalidad Distrital De Camilaca
1570	Municipalidad Distrital De Chacayan	1855	Municipalidad Distrital De Curibaya
1571	Municipalidad Distrital De Goyllarisquizga	1856	Municipalidad Distrital De Huanahuara
1572	Municipalidad Distrital De Paucar	1857	Municipalidad Distrital De Quilahuani
			Municipalidad Provincial De Jorge Basadre -
1573	Municipalidad Distrital De San Pedro De Pillao	1850	Locumba
1574	Municipalidad Distrital De Santa Ana De Tusi	1852	Municipalidad Distrital De Ilabaya
1575	Municipalidad Distrital De Tapuc	1851	Municipalidad Distrital De Ite
1576	Municipalidad Distrital De Vilcabamba	1842	Municipalidad Provincial De Tarata
			Municipalidad Distrital De Heroes Albarracín-
1577	Municipalidad Provincial De Oxapampa	1843	Chucatamani
1578	Municipalidad Distrital De Chontabamba	1844	Municipalidad Distrital De Estique Pueblo
1579	Municipalidad Distrital De Huancabamba	1845	Municipalidad Distrital De Estique Pampa
1583	Municipalidad Distrital De Palcazu	1846	Municipalidad Distrital De Sitajara
1581	Municipalidad Distrital De Pozuzo	1847	Municipalidad Distrital De Susapaya
1580	Municipalidad Distrital De Puerto Bermúdez	1848	Municipalidad Distrital De Tarucachi
1582	Municipalidad Distrital De Villa Rica	1849	Municipalidad Distrital De Ticaco
2813	Municipalidad Distrital Constitución		

Departamento De Puno

1648	Municipalidad Provincial De Puno
1649	Municipalidad Distrital De Acora
1650	Municipalidad Distrital De Amantani
1651	Municipalidad Distrital De Atuncolla
1652	Municipalidad Distrital De Capachica
1654	Municipalidad Distrital De Chucuito
1653	Municipalidad Distrital De Coata
1655	Municipalidad Distrital De Huata
1656	Municipalidad Distrital De Mañazo
1657	Municipalidad Distrital De Paucarcolla
1658	Municipalidad Distrital De Pichacani
1659	Municipalidad Distrital De Plateria
1660	Municipalidad Distrital De San Antonio
1661	Municipalidad Distrital De Tiquillaca
1662	Municipalidad Distrital De Vilque
1663	Municipalidad Provincial De Azangaro
1664	Municipalidad Distrital De Achaya
1665	Municipalidad Distrital De Arapa
1666	Municipalidad Distrital De Asillo
1667	Municipalidad Distrital De Caminaca
1668	Municipalidad Distrital De Chupa
	Municipalidad Distrital De José Domingo
1669	Choquehuanca
1670	Municipalidad Distrital De Muñani
1671	Municipalidad Distrital De Potoni
1672	Municipalidad Distrital De Saman

Departamento De Puno

1697	Municipalidad Distrital De Inchupalla
1698	Municipalidad Distrital De Pusi
1699	Municipalidad Distrital De Rosaspata
1700	Municipalidad Distrital De Taraco
1701	Municipalidad Distrital De Vilque Chico
1703	Municipalidad Provincial De Lampa
1704	Municipalidad Distrital De Cabanilla
1705	Municipalidad Distrital De Calapuja
1706	Municipalidad Distrital De Nicasio
1707	Municipalidad Distrital De Ocuvi
1708	Municipalidad Distrital De Palca
1709	Municipalidad Distrital De Paratia
1710	Municipalidad Distrital De Pucara
1711	Municipalidad Distrital De Santa Lucia
1712	Municipalidad Distrital De Vilavila
1713	Municipalidad Provincial De Melgar - Ayaviri
1714	Municipalidad Distrital De Antauta
1715	Municipalidad Distrital De Cupi
1716	Municipalidad Distrital De Llalli
1717	Municipalidad Distrital De Macari
1718	Municipalidad Distrital De Nuñoa
1719	Municipalidad Distrital De Orurillo
1720	Municipalidad Distrital De Santa Rosa
1721	Municipalidad Distrital De Umachiri
1752	Municipalidad Provincial De Moho

1673	Municipalidad Distrital De San Anton	1753	Municipalidad Distrital De Conima
1674	Municipalidad Distrital De San Jose	1754	Municipalidad Distrital De Huayrapata
1675	Municipalidad Distrital De San Juan De Salinas	1755	Municipalidad Distrital De Tilali Municipalidad Provincial De San Antonio De
1676	Municipalidad Distrital De Santiago De Pupuja	1742	Putina
1677	Municipalidad Distrital De Tirapata	1745	Municipalidad Distrital De Ananea
1678	Municipalidad Provincial De Carabaya - Macusani	1743	Municipalidad Distrital De Pedro Vilca Apaza
1679	Municipalidad Distrital De Ajoyani	1744	Municipalidad Distrital De Quilcapuncu
1680	Municipalidad Distrital De Ayapata	1746	Municipalidad Distrital De Sina
1681	Municipalidad Distrital De Coasa	1731	Municipalidad Provincial De San Roman - Juliaca
1682	Municipalidad Distrital De Corani	1732	Municipalidad Distrital De Cabana
1683	Municipalidad Distrital De Crucero	1733	Municipalidad Distrital De Cabanillas
1684	Municipalidad Distrital De Ituata	1734	Municipalidad Distrital De Caracoto
1685	Municipalidad Distrital De Ollachea	2985	Municipalidad Distrital De San Miguel
1686	Municipalidad Distrital De San Gaban	1722	Municipalidad Provincial De Sandia
1687	Municipalidad Distrital De Usicayos	1723	Municipalidad Distrital De Cuyocuyo
1688	Municipalidad Provincial De Chucuito - Juli	1724	Municipalidad Distrital De Limbani
1689	Municipalidad Distrital De Desaguadero	1725	Municipalidad Distrital De Patambuco
1690	Municipalidad Distrital De Huacullani	1726	Municipalidad Distrital De Phara
1694	Municipalidad Distrital De Kelluyo	1727	Municipalidad Distrital De Quiaca
1691	Municipalidad Distrital De Pisacoma	1728	Municipalidad Distrital De San Juan Del Oro
1692	Municipalidad Distrital De Pomata	1729	Municipalidad Distrital De Yanahuaya
1693	Municipalidad Distrital De Zepita	1730	Municipalidad Distrital De Alto Inambari Municipalidad Distrital De San Pedro De Putina
1747	Municipalidad Provincial El Collao	2712	Punco
1748	Municipalidad Distrital De Capaso	1735	Municipalidad Provincial De Yunguyo
1749	Municipalidad Distrital De Pilcuyo	1736	Municipalidad Distrital De Anapia
1750	Municipalidad Distrital De Santa Rosa	1737	Municipalidad Distrital De Copani
1751	Municipalidad Distrital De Conduriri	1738	Municipalidad Distrital De Cuturapi
1695	Municipalidad Provincial De Huancané	1739	Municipalidad Distrital De Ollaraya
1696	Municipalidad Distrital De Cojata	1741	Municipalidad Distrital De Tinicachi
1702	Municipalidad Distrital De Huatasani	1740	Municipalidad Distrital De Unicachi
Departamento De San Martin		Departamento De San Martin	
1756	Municipalidad Provincial De Moyobamba	1783	Municipalidad Distrital De Pajarillo
1757	Municipalidad Distrital De Calzada	1813	Municipalidad Provincial De Picota
1758	Municipalidad Distrital De Habana	1814	Municipalidad Distrital De Buenos Aires
1759	Municipalidad Distrital De Jepelacio	1815	Municipalidad Distrital De Caspisapa
1760	Municipalidad Distrital De Soritor	1816	Municipalidad Distrital De Pilluana
1761	Municipalidad Distrital De Yantalo	1817	Municipalidad Distrital De Pucacaca
1807	Municipalidad Provincial De Bellavista	1818	Municipalidad Distrital De San Cristobal
1808	Municipalidad Distrital De Alto Biavo	1819	Municipalidad Distrital De San Hilarion
1809	Municipalidad Distrital De Bajo Biavo	1820	Municipalidad Distrital De Shamboyacu
1810	Municipalidad Distrital De Huallaga	1821	Municipalidad Distrital De Tingo De Ponasa
1811	Municipalidad Distrital De San Pablo	1822	Municipalidad Distrital De Tres Unidos
1812	Municipalidad Distrital De San Rafael	1784	Municipalidad Provincial De Rioja
1828	Municipalidad Provincial El Dorado	1785	Municipalidad Distrital De Awajun
1829	Municipalidad Distrital De Agua Blanca	1786	Municipalidad Distrital De Elias Soplin Vargas
1832	Municipalidad Distrital De San Martin	1787	Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca
1830	Municipalidad Distrital De Santa Rosa	1788	Municipalidad Distrital De Pardo Miguel
1831	Municipalidad Distrital De Shatoja	1789	Municipalidad Distrital De Posic
1762	Municipalidad Provincial De Huallaga - Saposoa	1790	Municipalidad Distrital De San Fernando
1763	Municipalidad Distrital De Alto Saposoa	1791	Municipalidad Distrital De Yorongos
1764	Municipalidad Distrital De El Eslabon	1792	Municipalidad Distrital De Yuracyacu
1765	Municipalidad Distrital De Piscoyacu	1793	Municipalidad Provincial De San Martin - Tarapoto
1766	Municipalidad Distrital De Sacanche	1794	Municipalidad Distrital De Alberto Leveau
1767	Municipalidad Distrital De Tingo De Saposoa	1795	Municipalidad Distrital De Cacatachi
1768	Municipalidad Provincial De Lamas	1796	Municipalidad Distrital De Chazuta
1769	Municipalidad Distrital De Alonso De Alvarado	1797	Municipalidad Distrital De Chipurana
1770	Municipalidad Distrital De Barranquita	1798	Municipalidad Distrital De El Porvenir
1771	Municipalidad Distrital De Caynarachi	1799	Municipalidad Distrital De Huimbayoc

1772	Municipalidad Distrital De Cuñumbuqui	1800	Municipalidad Distrital De Juan Guerra
1773	Municipalidad Distrital De Pinto Recodo	1801	Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo
1774	Municipalidad Distrital De Rumisapa	1803	Municipalidad Distrital De Morales
1775	Municipalidad Distrital De San Roque De Cumbaza	1802	Municipalidad Distrital De Papaplaya
1776	Municipalidad Distrital De Shanao	1804	Municipalidad Distrital De San Antonio
1777	Municipalidad Distrital De Tabalosos	1805	Municipalidad Distrital De Sauce
1778	Municipalidad Distrital De Zapatero	1806	Municipalidad Distrital De Shapaja
	Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres -		
1779	Juanjui	1823	Municipalidad Provincial De Tocache
1780	Municipalidad Distrital De Campanilla	1824	Municipalidad Distrital De Nuevo Progreso
1781	Municipalidad Distrital De Huicungo	1825	Municipalidad Distrital De Polvora
1782	Municipalidad Distrital De Pachiza	1826	Municipalidad Distrital De Shunte
		1827	Municipalidad Distrital De Uchiza

Provincia Constitucional del Callao

0742	Municipalidad Provincial Del Callao
0743	Municipalidad Distrital De Bellavista
	Municipalidad Distrital De Carmen De La Legua
0746	Reynoso
0744	Municipalidad Distrital De La Perla
0745	Municipalidad Distrital De La Punta
0747	Municipalidad Distrital De Ventanilla
2916	Municipalidad Distrital De Mi Peru

Institutos Viales Provinciales

2732	Instituto Vial Provincial De Chachapoyas
2873	Instituto Vial Provincial De Bongara
2835	Instituto Vial Provincial De Utcubamba
2789	Instituto Vial Provincial De Huaraz
2887	Instituto Vial Provincial De Aija
2814	Instituto Vial Provincial De Carhuaz
2872	Instituto Vial Provincial De Casma
2790	Instituto Vial Provincial De Corongo
2763	Instituto Vial Provincial De Huari
2783	Instituto Vial Provincial De Huarmey
2786	Instituto Vial Provincial De Huaylas
2818	Instituto Vial Provincial De Mariscal Luzuriaga
2853	Instituto Vial Provincial De Pomabamba
2787	Instituto Vial Provincial De Recuay
2848	Instituto Vial Provincial De Santa
2728	Instituto Vial Provincial De Yungay
2767	Instituto Vial Provincial De Abancay
2847	Instituto Vial Provincial De Aymaraes
2778	Instituto Vial Provincial De Grau
2734	Instituto Vial Provincial De Arequipa
2830	Instituto Vial Provincial De Camana
2871	Instituto Vial Provincial De Caraveli
2832	Instituto Vial Provincial De Castilla
2766	Instituto Vial Provincial De Caylloma
2975	Instituto Vial Provincial De Condesuyos
2894	Instituto Vial Provincial De Islay
2779	Instituto Vial Provincial De La Unión
2760	Instituto Vial Provincial De Huamanga
2791	Instituto Vial Provincial De Cangallo
2922	Instituto Vial Provincial De Huanta
2741	Instituto Vial Provincial De Lucanas
2941	Instituto Vial Provincial La Mar
2961	Instituto Vial Provincial De Vilcashuaman
2775	Instituto Vial Provincial De Cajabamba
2926	Instituto Vial Provincial De Celendín
2782	Instituto Vial Provincial De Chota
2784	Instituto Vial Provincial De Jaén

Institutos Viales Provinciales

2879	Instituto Vial Provincial De Huaytará
2739	Instituto Vial Provincial De Tayacaja
2828	Instituto Vial Provincial De Huánuco
2755	Instituto Vial Provincial De Ambo
2914	Instituto Vial Provincial De Dos De Mayo
2883	Instituto Vial Provincial De Huamalíes
2730	Instituto Vial Provincial De Leoncio Prado
2762	Instituto Vial Provincial De Pachitea
2827	Instituto Vial Provincial De Puerto Inca
2909	Instituto Vial Provincial De Lauricocha
2927	Instituto Vial Provincial De Yarowilca
2888	Instituto Vial Provincial De Chinchá
2729	Instituto Vial Provincial De Huancayo
2764	Instituto Vial Provincial De Concepción
2735	Instituto Vial Provincial De Chanchamayo
2792	Instituto Vial Provincial De Jauja
2902	Instituto Vial Provincial De Junín
2772	Instituto Vial Provincial De Satipo
2877	Instituto Vial Provincial De Tarma – Junín
2937	Instituto Vial Provincial De Yauli – La Oroya
2831	Instituto Vial Provincial De Chupaca
2816	Instituto Vial Provincial De Lambayeque
2923	Instituto Vial Provincial De Huaura
2893	Instituto Vial Provincial De Alto Amazonas
2865	Instituto Vial Provincial De Mariscal Nieto
2757	Instituto Vial Provincial De Pasco
2890	Instituto Vial Provincial De Daniel Carrión
2731	Instituto Vial Provincial De Oxapampa
2815	Instituto Vial Provincial De Ayabaca
2752	Instituto Vial Provincial De Huancabamba
2959	Instituto Vial Provincial De Azángaro
2882	Instituto Vial Provincial De Moho
2751	Instituto Vial Provincial De Moyobamba
2777	Instituto Vial Provincial De El Dorado
2768	Instituto Vial Provincial De Lamas
2826	Instituto Vial Provincial De Mariscal Cáceres
2803	Instituto Vial Provincial De Picota

2781 Instituto Vial Provincial De San Ignacio
 2794 Instituto Vial Provincial De San Marcos
 2866 Instituto Vial Provincial De San Miguel
 2945 Instituto Vial Provincial De San Pablo
 2989 Instituto Vial Provincial De Hualgayoc
 2861 Instituto Vial Provincial De Huancavelica
 2793 Instituto Vial Provincial De Acobamba
 2820 Instituto Vial Provincial De Angaraes
 2829 Instituto Vial Provincial De Castrovirreyna
 2817 Instituto Vial Provincial De Churcampa

Mancomunidades Municipales

2884 Mancomunidad Municipal De Chillaos

2999 Mancomunidad Municipal De Tilacancha

2998 Mancomunidad Municipal Del Valle De Las Cataratas
 3000 Mancomunidad Municipal De Alto Utcubamba
 2938 Mancomunidad Municipal De Waraq
 Mancomunidad Municipal Tres Cuencas: Santa -
 2943 Fortaleza – Pativilca, Bolognesi - Ancash
 Mancomunidad Municipal Del Valle Fortaleza Y Del
 2921 Santa

2867 Mancomunidad Municipal Hatun Huaylas
 Mancomunidad Municipal Margen Derecha De
 2974 Caylloma

2840 Mancomunidad Municipal Del Valle De Los Volcanes
 Mancomunidad Municipal Los Andes Sur Ayacucho
 2838 Arequipa - Mandesur
 Mancomunidad Municipal Cuenca Del Sur Oriental De
 3002 Arequipa
 2857 Mancomunidad Municipal Rio Cachi – Manriocachi
 2869 Mancomunidad Municipal Cuenca Cachi

2858 Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro - Mantaro

2850 Mancomunidad Municipal Los Wari-Manwari
 Mancomunidad Municipal De Las Cabezas Del Sur
 2939 De Lucanas De Ayacucho.

2845 Mancomunidad Municipal Del Norte De Celendín
 Mancomunidad Municipal De Las Cuencas Del Chotano
 2978 - Conchano “Manuel José Becerra Silva”
 Mancomunidad Municipal De Paramos Y Cuencas Del
 2843 Jaén

2846 Mancomunidad Municipal Frente Norte Del Ilucan

2836 Mancomunidad Municipal Valle Sur – Cusco
 Mancomunidad Municipal Q' Anchi De La Provincia De
 2986 Canchis

2855 Mancomunidad Municipal Tupac Amaru li
 Mancomunidad Municipal De La Cuenca Del Rio Santo
 2880 Tomas

2833 Mancomunidad Municipal De Qapaq Ñan

2748 Instituto Vial Provincial De Rioja
 2733 Instituto Vial Provincial De San Martin - Tarapoto
 2780 Instituto Vial Provincial De Tocache
 2898 Instituto Vial Provincial De Jorge Basadre
 3003 Instituto Vial Provincial De Tacna
 2801 Instituto Vial Provincial De Tumbes
 2799 Instituto Vial Provincial De Contralmirante Villar
 2849 Instituto Vial Provincial De Padre Abad
 2886 Instituto Vial Provincial De Coronel Portillo
 2889 Instituto Vial Provincial De Atalaya

Mancomunidades Municipales

2824 Mancomunidad Municipal De Uscovilca Mamuas
 Mancomunidad Municipal De Angaraes Sur -
 2870 Mamuas
 Mancomunidad Municipal De La Cuenca Del Rio
 2841 San Juan
 2837 Mancomunidad Municipal Salhuana
 2862 Mancomunidad Municipal Del Corredor Mantaro
 Mancomunidad Municipal Cuenca Del Mantaro
 2854 Vizcatan - Vrae

2844 Mancomunidad Municipal Huaytapallana
 Mancomunidad Municipal Quebrada Del Mantaro
 2860 Jauja

2972 Mancomunidad Municipal Del Yacus
 Mancomunidad Municipal Vraem Del Norte -
 2983 Norvraem
 Mancomunidad Municipal Circuito Mochica -
 2981 Mmucim

2834 Mancomunidad Municipal Del Valle De La Leche
 2868 Mancomunidad Municipal Lima Centro
 2982 Mancomunidad Municipal Lima Sur
 Mancomunidad Municipal Del Valle De Santa
 2912 Eulalia
 Mancomunidad Municipal De La Cuenca Valle De
 2864 Lurin
 Mancomunidad Municipal Por La Integración De
 2979 San Martin Y Loreto
 Mancomunidad Municipal De Los Distritos De
 2960 Oxapampa

2842 Mancomunidad Municipal Tallan
 Mancomunidad Municipal De La Sub Cuenca Del
 2856 Rio Chipillico
 Mancomunidad Municipal Señor Cautivo De
 2973 Ayabaca
 Mancomunidad Municipal De La Amazonia De
 2825 Puno

2957 Mancomunidad Municipal Cuenca El Rio Cumbaza
 Mancomunidad Municipal Integracion Fronteriza
 2839 Collpa
 Mancomunidad Municipal Nueva Requena - Padre
 2852 Márquez
 Mancomunidad Municipal De Cuencas De Selva
 2988 Central - Mmcsc
 Mancomunidad Municipal Del Nor Oriente Del
 2990 Perú

Mancomunidad Municipal Cono Norte
 2996 Huancavelica – Manco Norh
 Mancomunidad Municipal Cuenca Del Mantaro
 2997 Huanchuy - Vraem

Empresas En Liquidación		Empresas No Operativas	
2340	Caja Municipal De Crédito Popular Del Callao	2771	Emp. De Serv. Especial De Transporte Municipal Anta S.A.C.
2472	Banco De La Vivienda Del Perú	2615	Emp. Constructora Municipal Leoncio Prado S.A.C.
2460	Emp.Mun.De Serv. Múltiples S.A.-Huaraz	2610	Emp. Munic. De Serv. De Agua Pot. Y Alcant. Acobamba
2650	Emp.Munic. De Electric. Y Serv. Multip. Cochas Huanchay S.A	2617	Emp. Munic. De Serv. Multip. Virgen De Las Mercedes S.A.C
2462	Emp.Mun.De Servicios Múltiples S.R.Ltda.	2484	Emp.De Serv.Municip.De Limpieza De Lima
2419	Emp.Mun.Adm.De Term.Terr.De Arequipa	2446	Emp. Constructora De La Uni
2451	Emp.Mun.Adm.De Bienes Culturales Del Cusco	2434	Petroleos Uni Servicios Y Asesoría S.A.C.
2454	Emp.Mun.De Limpieza Pública Del Qosqo	2464	Servicios De La Uni S.A.
2459	Emp.Mun.De Serv. Múltiples De Calca S.A.		Emp. Municipal Huarochiri De Servicios Múltiples S.A.C.
2492	Emp. Municipal Laredo S.A.	2619	S.A.C.
2800	Fondo Nacional De Propiedad Social En Liquidación	2653	Empresa Municipal De Maquinaria Pesada S.A.C
2457	Emp.Mun.De Serv.Informat. Miraflores S.A.	2531	Emp. Municipal De Transportes Arapa S.A.C.
2438	Banco De Materiales en Liquidación - BANMAT		Emp.Mun.De Transp.Terr.Interp.De Pasaj.Zepita S.A.
2494	Emp.Nacional De Edificaciones	2423	S.A.
2488	Emp.Mun.De Serv. Públicos S.A. Iquitos	2614	Servicentro Municipal El Collao S.A.C
2422	Emp.Mun.De Transp.Interp.De Pasaj.Turismo Huancabamba S.A.		Emp. Munic. De Serv. Multip. S.A.C -Emusem Sac
2629	Empresa Municipal De Maquinaria Pesada Y Equipo Ayabaca SAC	2618	Puno
2456	Emp.Mun.De Serv.De Maquinaria S.A.-Huancabamba	2635	Emp.Munic. De Transporte De Ayaviri Srl
2533	Estacion De Serv. Mun. Santa Rosa S.A.		Emp- De Acopio Y Transformac. De Leche Y Serv.
2421	Emp.Mun.De Transp.Daniel Carrion S.A.	2634	Srl
		2637	Emp. Municipal Visión 2000 Srl
			Emp. Munic. De Producc., Comercializac. Y Serv.
		2613	Reproductivos S.A
		2424	Emp.Mun.De Transportes Candarave S.A.
Empresas Públicas			
Sector No Financiero		Sector No Financiero	
2350	Empresa Mun.De Agua Pot.Y Alcant. Emusap S.R.L.	2380	Entidad Prest.De Serv.Saneam.De Tacna S.A
2361	Empresa Munic.Agua Pot.Alcant.De Bagua S.R.L		Emp. Mun.De Agua Pot.Y Alcant.Coronel Portillo S.A.
2632	Emp. Prest. De Serv. De Saneamiento Jucusbamba S.C.R.L.	2348	Emp.Mun.De Serv. Eléctricos Utcubamba - Bagua Grande
2377	Emp. Prest. De Serv. Saneam.Mun.De Utcubamba S.R.L.	2401	
2370	Entidad Prest.De Serv.De Saneam. Chavin S.A.	2393	Emp.De Generación Eléctrica De Arequipa S.A.
2386	Servicio De Agua Pot.Y Alcant.Del Santa, Casma Y Huarmey	2409	Sociedad Eléctrica Del Sur Oeste S.A.
2349	Emp. Mun.De Serv. Abast. De Agua Pot. Y Alcant. De Abancay	2396	Emp.De Generación Eléctrica Machupicchu
2369	Emp. Mun. De Serv. De Agua Pot. Y Alcant.Chanka S.A.	2407	Emp.Reg.De Serv.Pub.De Elect.Del Sur Este S.A.
2384	Servicio De Agua Pot.Y Alcant.De Arequipa	2405	Emp. Reg. Serv. Pub. Elec. Del Centro S.A.
2368	Entidad Prest.De Serv.De Saneam.Ayacucho S.A	2402	Emp. Reg. Serv. Pub. Elect. Electronorte Medio
2385	Servicio De Agua Pot.Y Alcant.De Cajamarca S.A.	2404	Emp. Reg. Serv. Pub. Elec. Del Norte S.A
2363	Emp. Prest.De Serv.De Saneam. Jaén Perú	2391	Electricidad Del Perú S.A.
2359	Emp. Mun.Prest.De Serv.De Saneam.Prov.Alto Andina S.A.		Empresa De Administración De Infraestructura Eléctrica S.A.
		2528	Empresa De Serv. Eléctricos Municipales De Paramonga S.A.
		2542	

2364	Entidad Munic.Prest.De Servicios De Saneam. Del Cusco S.A.	2406	Emp.Reg.De Serv.Pub.De Elect.Del Oriente
2351	Emp. Mun.De Agua Pot.Y Alcant.De Calca S.R.L.	2403	Emp. Reg. Serv. Pub. Elec, Electronoroeste S.A.
2357	Emp. Mun.De Agua Pot.Y Alcant.De Quillabamba S.R.L.	2397	Emp.De Generación Eléctrica San Gaban S.A. Empresa De Serv. Públicos De Electricidad Puno S.A.
2389	Servicio Mun.De Agua Pot.Y Alcant.De Huancavelica Empresa Mun.Serv.De Agua Pot.Y Alcant.De Huanuco	2541	Emp. Munic. De Serv. Elect. Tocache S.A "Electro Tocache"
2360	Huanuco	2611	Emp.De Generación Eléctrica Del Sur S.A.
2373	Eps Emp. Mun.De Agua Pot. Y Alc. De Ica S.A.	2408	Emp.Reg.De Serv.Pub.De Elect.Del Sur S.A.
2527	Emp. Mun. De Agua Pot. Y Alcant. De Salas S.R.L. Serv. Mun. De Agua Potab. Y Alcant. De Chíncha S.A.	2392	Emp. Concesionaria De Elect.De Ucayali S.A.
2376	Emp. Mun. De Agua Pot.Y Alcant. V Irgen De Guadalupe Del Sur S.A	2412	Emp.Munic.Mercados Del Pueblo S.A.-Chimbote
2345	Guadalupe Del Sur S.A	2411	Empresa Municipal De Mercados
2356	Emp. Mun.De Agua Pot.Y Alcant. De Pisco S.A.	2413	Emp.Nacional De La Coca S.A. Emp. Munic. Administ. Term. Terrestre De Mollendo S.A
2388	Servicio De Agua Pot.Y Alcant.Munic.De Huancayo	2418	Corp.Per.De Aerop.Y Aviac.Comerc.S.A.- Corpac
2375	Ent. Prest.De Serv.De Saneam.Selva Central S.A.	2426	Emp. Nacional De Puertos S.A.
2372	Entidad Prest.De Serv.De Saneam.Del Mantaro S.A. Entidad Prest.De Serv.De Saneam."Sierra Central S.A."	2539	Emp. Mun. De Transp. Machupicchu S.A.
2367	Emp. Munic. De Serv. De Agua Pot. Yauli- La Oroya S.R.L.	2430	Empresa Activos Mineros Sac
2534	S.R.L.	2432	Peru Petro S.A.
2382	Servicio De Agua Pot.Alcant.De La Libertad	2433	Petróleos Del Perú S.A.
2378	Entidad Prest.De Serv.Saneam.De Lambayeque S.A.	2431	Empresa Petrolera Uni_Petro Abc S.A.C.
2383	Servicio De Agua Pot.Alcant.De Lima Emp. De Serv.Mun.De Agua Pot.Y Alcant. Barranca S.A.	2636	Cia. Nor Andina De Telecomunicaciones S.A.
2346	S.A.	2436	Emp. Peruana De Servicio Editoriales
2355	Emp. Mun.De Agua Pot.Y Alcant.De Pativilca S.A.	2437	Servicios Postales Del Perú S.A.
2344	Emp.Mun.De Agua Pot.Y Alcant.De Cañete S.A.	2439	Servicios Industriales De La Marina S.A. Fábrica De Armas Y Municiones Del Ejército S.A.C.
2353	Emp. Mun.De Agua Pot.Y Alcant. Huaral S.A.	2785	S.A.C.
2540	Emp. Munic. De Agua Pot. Y Alcant. Chancay S.A.C. Emp.Prest.De Servicios De Saneamiento Aguas De Lima Norte	2440	Servicio Industrial De La Marina S.R.L.-Iquitos
2352	Lima Norte	2442	Emp.Mun. Inmobiliaria De Lima S.A.
2379	Entidad Prest.De Serv.Saneam.De Loreto S.A. Emp. Mun.De Agua Pot.Y Alcant.De Tambopata S.R.L.	2443	Empresa Municipal Inmobiliaria S.A.C.
2358	S.R.L.	2444	Emp.Munic. Urbanizadora Constructora S.A.C.
2366	Ent. Prest.De Serv.De Saneamiento Moquegua S.R.L.	2455	Emp.Mun.De Serv.De Limp.Mun.Pub.Del Callao
2365	Entidad Prest.De Serv.Agua Pot.Y Alcant.De Ilo S.R.Ltda.	2463	Fondo Municipal De Inversiones Del Callao Emp Mun De Festejos Y Actividades Recreacionales Y Turisticos Del Cusco S.A.
2354	Emp. Mun.De Agua Pot.Y Alcant.De Pasco S.A. Entidad Prest.De Serv.Saneam.Grau S.A. (Ex Sedapiura)	2461	Emp.Mun.De Servicios Múltiples S.A. - Emsem-Huancayo S.A.
2381	Sedapiura)	2458	Emp.Mun.De Serv. Múltiples "El Tambo" S.A.
2362	Empresa Munic.De Saneam. Básico De Puno	2447	Emp.De Seguridad, Vigilancia Y Control S.A.
2374	Emp. Prest.De Serv.De Saneam. Nor Puno S.A. Emp.Prest. De Serv. De Saneam. De Agua Del Altiplano S.R.L.	2465	Servicios Integrados De Limpieza S.A.
2526	Altiplano S.R.L.	2452	Emp.Mun. Administradora De Peaje De Lima
2387	Servicio De Agua Pot.Y Alcant.De Juliaca Servicio Mun.De Agua Pot.Y Alcant.De Yunguyo S.R.L.	2646	Emp. Municipal De Santiago De Surco S.A Fondo Nacional De Financiamiento De La Actividad Empresarial Del Estado
2390	S.R.L.	2620	
2371	Entidad Prest.De Serv.De Saneam.De Moyobamba		
2723	Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado Rioja S.R.L. Empresa Mun.De Agua Pot.Y Alcant. De San Martin S.A.		
2347	S.A.		
Sector Financiero		Otras Formas Organizativas	
2326	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Paita	2667	Caja De Pensiones Militar Policial

2327	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Piura	2714	Fonavi En Liquidación
2328	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Santa		Fondo Revolvente Administrado Por El Banco De
2329	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Arequipa	2736	Materiales
2330	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Huancayo	2788	Fondo Ley 27677
2331	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Ica	1926	Banco Central De Reserva Del Perú – BCRP
2332	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Maynas		
2334	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Sullana		
2335	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Tacna		
2336	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito De Trujillo		
2337	Caja Municipal De Ahorro Y Crédito Del Cusco		
2339	Caja Municipal De Crédito Popular De Lima		
2325	Banco De La Nación		
2621	Fondo Mi Vivienda S.A.		
2341	Corporación Financiera De Desarrollo S.A.		
2652	Banco Agropecuario - AGROBANCO		

Apéndice N° 2
Sociedades de Beneficencia Pública
Activos y Patrimonio Integrados 2019

N°	Sociedad de Beneficencia	Departamento	Activo Integrado	Pasivo - Patrimonio consolidado
1	J.P.S. DE MOCHE - TRUJILLO	LA LIBERTAD	222,873.41	222,873.41
2	SOC. DE BENEF. PUB. DE ABANCAY	APURIMAC	2,634,804.36	2,634,804.36
3	SOC. DE BENEF. PUB. DE AIJA	ANCASH	52,910.67	52,910.67
4	SOC. DE BENEF. PUB. DE ANDAHUAYLAS	APURIMAC	2,341,307.26	2,341,307.26
5	SOC. DE BENEF. PUB. DE AYABACA	PIURA	61,430.11	61,430.11
6	SOC. DE BENEF. PUB. DE AYAVIRI - MELGAR	PUNO	4,119,574.01	4,119,574.01
7	SOC. DE BENEF. PUB. DE BARRANCA	LIMA	2,638,098.69	2,688,098.69
8	SOC. DE BENEF. PUB. DE CAÑETE	LIMA	2,694,965.72	2,694,965.72
9	SOC. DE BENEF. PUB. DE CARAVELI	AREQUIPA	92,651.26	92,651.26
10	SOC. DE BENEF. PUB. DE CARAZ	ANCASH	2,137,701.07	2,137,701.07
11	SOC. DE BENEF. PUB. DE CARHUAZ	ANCASH	1,043,838.49	1,043,838.49
12	SOC. DE BENEF. PUB. DE CASMA	ANCASH	111,281.57	111,281.57
13	SOC. DE BENEF. PUB. DE CHACHAPOYAS	AMAZONAS	1,674,341.72	1,674,341.72
14	SOC. DE BENEF. PUB. DE CHALHUANCA - AYMARAES	APURIMAC	391,217.27	391,217.27
15	SOC. DE BENEF. PUB. DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	32,528,491.46	32,528,491.46
16	SOC. DE BENEF. PUB. DE CHONGOYAPE	LAMBAYEQUE	1,570,660.06	1,570,660.06
17	SOC. DE BENEF. PUB. DE CHOTA	CAJAMARCA	3,171,042.64	3,171,042.64
18	SOC. DE BENEF. PUB. DE CHULUCANAS	PIURA	1,423,274.02	1,423,274.02
19	SOC. DE BENEF. PUB. DE CONCEPCION	JUNIN	3,236,357.20	3,286,357.20
20	SOC. DE BENEF. PUB. DE CORONGO	ANCASH	139,527.70	189,527.70
21	SOC. DE BENEF. PUB. DE GUADALUPE	LA LIBERTAD	3,537,390.35	3,537,390.35
22	SOC. DE BENEF. PUB. DE HUACHO	LIMA	13,092,282.19	13,092,282.19
23	SOC. DE BENEF. PUB. DE HUAMACHUCO	LA LIBERTAD	8,507,027.00	8,507,027.00
24	SOC. DE BENEF. PUB. DE HUANCABAMBA	PIURA	910,491.74	910,491.74
25	SOC. DE BENEF. PUB. DE HUANCVELICA	HUANCVELICA	3,076,765.48	3,076,765.48
26	SOC. DE BENEF. PUB. DE HUANCAYO	JUNIN	69,445,253.07	69,445,253.07
27	SOC. DE BENEF. PUB. DE HUARI	ANCASH	21,954,536.38	21,954,536.38
28	SOC. DE BENEF. PUB. DE IQUITOS	LORETO	27,673,498.85	27,673,498.85
29	SOC. DE BENEF. PUB. DE JAEN	CAJAMARCA	14,597,623.82	14,597,623.82
30	SOC. DE BENEF. PUB. DE JAUJA	JUNIN	4,649,020.04	4,649,020.04
31	SOC. DE BENEF. PUB. DE JUANJUI	SAN MARTIN	962,277.08	962,277.08
32	SOC. DE BENEF. PUB. DE LA OROYA - JUNIN	JUNIN	4,716,779.40	4,716,779.40
33	SOC. DE BENEF. PUB. DE LA UNION - DOS DE MAYO	HUANUCO	91,018.45	91,018.45
34	SOC. DE BENEF. PUB. DE LAMAS	SAN MARTIN	430,039.82	430,039.82
35	SOC. DE BENEF. PUB. DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	8,104,191.23	8,104,191.23
36	SOC. DE BENEF. PUB. DE LAMPA	PUNO	649,595.49	649,595.49
37	SOC. DE BENEF. PUB. DE MONSEFU	LAMBAYEQUE	1,749,993.37	1,749,993.37
38	SOC. DE BENEF. PUB. DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	5,433,441.45	5,483,441.45
39	SOC. DE BENEF. PUB. DE MOTUPE	LAMBAYEQUE	489,630.07	489,630.07
40	SOC. DE BENEF. PUB. DE MOYOBAMBA	SAN MARTIN	693,491.15	693,491.15
41	SOC. DE BENEF. PUB. DE OMATE	MOQUEGUA	213,657.90	213,657.90
42	SOC. DE BENEF. PUB. DE OTUZCO	LA LIBERTAD	1,845,572.65	1,845,572.65
43	SOC. DE BENEF. PUB. DE PAITA	PIURA	2,206,625.11	2,206,625.11
44	SOC. DE BENEF. PUB. DE PAMPAS TAYACAJA	HUANCVELICA	333,178.67	383,178.67
45	SOC. DE BENEF. PUB. DE PISCO	ICA	15,532,043.99	15,582,043.99
46	SOC. DE BENEF. PUB. DE PIURA	PIURA	23,473,874.76	23,473,874.76
47	SOC. DE BENEF. PUB. DE POMABAMBA	ANCASH	677,946.36	677,946.36
48	SOC. DE BENEF. PUB. DE PUERTO MALDONADO	MADRE DE DIOS	11,906,994.26	11,906,994.26

Apéndice N° 2
Sociedades de Beneficencia Pública
Activos y Patrimonio Integrados 2019

N°	Sociedad de Beneficencia	Departamento	Activo Integrado	Pasivo - Patrimonio consolidado
49	SOC. DE BENEF. PUB. DE RECUAY	ANCASH	221,179.00	221,179.00
50	SOC. DE BENEF. PUB. DE RODRIGUEZ DE MENDOZA	AMAZONAS	233,480.73	233,480.73
51	SOC. DE BENEF. PUB. DE SAN MIGUEL	CAJAMARCA	271,321.42	271,321.42
52	SOC. DE BENEF. PUB. DE SAN PEDRO DE LLOC	LA LIBERTAD	1,975,946.42	1,975,946.42
53	SOC. DE BENEF. PUB. DE SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD	102,103.73	102,103.73
54	SOC. DE BENEF. PUB. DE SICUANI	CUSCO	6,494,603.13	6,494,603.13
55	SOC. DE BENEF. PUB. DE SULLANA	PIURA	12,074,169.81	12,074,169.81
56	SOC. DE BENEF. PUB. DE TARAPOTO	SAN MARTIN	1,930,201.73	1,980,201.73
57	SOC. DE BENEF. PUB. DE TARMA	JUNIN	6,410,828.78	6,410,828.78
58	SOC. DE BENEF. PUB. DE TUMBES	TUMBES	5,528,602.44	5,528,602.44
59	SOC. DE BENEF. PUB. DE YUNGAY	ANCASH	815,002.97	815,002.97
60	SOC. DE BENEF. DE JUMBILLA - BONGARA			
61	SOC. DE BENEF. DE HUARAZ			
62	SOC. DE BENEF. DE CHIQUIAN -BOLOGNESI			
63	SOC. DE BENEF. DE CABANA-PALLASCA			
64	SOC. DE BENEF. DE CHIMBOTE			
65	SOC. DE BENEF. DE AREQUIPA			
66	SOC. DE BENEF. DE CAMANA			
67	SOC. DE BENEF. DE APLAO			
68	SOC. DE BENEF. DE CHUQUIBAMBA			
69	SOC. DE BENEF. DE HUANCARQUI			
70	SOC. DE BENEF. DE CHIVAY			
71	SOC. DE BENEF. DE MOLLENDO			
72	SOC. DE BENEF. DE AYACUCHO			
73	SOC. DE BENEF. DE HUANTA			
74	SOC. DE BENEF. DE PUQUIO			
75	SOC. DE BENEF. DE CORACORA			
76	SOC. DE BENEF. DE CAJAMARCA			
77	SOC. DE BENEF. DE CAJABAMBA			
78	SOC. DE BENEF. DE CELENDIN			
79	SOC. DE BENEF. DE CONTUMAZA			
80	SOC. DE BENEF. DE CUTERVO			
81	SOC. DE BENEF. DE BAMBAMARCA-HUALGAYOC			
82	SOC. DE BENEF. DE CALLAO			
83	SOC. DE BENEF. DE CUSCO			
84	SOC. DE BENEF. DE HUANUCO			
85	SOC. DE BENEF. DE LLATA-HUAMALIES			
86	SOC. DE BENEF. DE ICA			
87	SOC. DE BENEF. DE CHINCHA			
88	SOC. DE BENEF. DE NAZCA			
89	SOC. DE BENEF. DE PALPA			
90	SOC. DE BENEF. DE TRUJILLO			
91	SOC. DE BENEF. DE LIMA METROPOLITANA			
92	SOC. DE BENEF. DE MATUCANA			
93	SOC. DE BENEF. DE ILO			
94	SOC. DE BENEF. DE PASCO			
95	SOC. DE BENEF. DE CATACAOS			
96	SOC. DE BENEF. DE PUNO			
97	SOC. DE BENEF. DE AZANGARO			
98	SOC. DE BENEF. DE JULI - CHUCUITO			
99	SOC. DE BENEF. DE HUANCANE			

Apéndice N° 2
Sociedades de Beneficencia Pública
Activos y Patrimonio Integrados 2019

N°	Sociedad de Beneficencia	Departamento	Activo Integrado	Pasivo - Patrimonio consolidado
100	SOC. DE BENE. DE JULIACA - SAN ROMAN			
101	SOC. DE BENE. DE TACNA			
102	SOC. DE BENE. DE TARATA			
Integrados - 59 SBP			345,648,028.98	345,648,028.98
Entidades omisas - 35 SBP			9,065,135.40	8,985,436.80
Entidades omisas - 8 SBP no presenta IIFF e IIPP desde el 2015				
Total: 102 SBP			354,713,164.38	354,633,465.78

Fuente: Cuenta General de la República 2019 y SICON 2019 de la DGCP del MEF

Apéndice N° 3					
Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020					
Sobrestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del Monto Observado					
(Expresado en miles de soles)					
N°	Nivel de Gobierno	Entidad	Reparo	Monto Observado	Total Activo
1	GOBIERNO NACIONAL	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	Sobrestimación	3,023.00	364,709.00
2	GOBIERNO NACIONAL	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	Sobrestimación	1,361.00	583,748.00
3	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Sobrestimación	763.00	6,499,184.00
4	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Sobrestimación	7,553.00	6,499,184.00
5	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Sobrestimación	6,289.00	6,499,184.00
6	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Sobrestimación	2,456,461.00	3,575,690.00
7	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Sobrestimación	8,942.00	2,906,363.00
8	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	Sobrestimación	326.00	3,124,367.00
9	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Sobrestimación	4,038.00	2,542,929.00
10	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Sobrestimación	61,222.00	3,809,050.00
11	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Sobrestimación	3,042,573.00	3,809,050.00
12	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA	Sobrestimación	30,844.00	24,521,233.00
13	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA	Sobrestimación	133,353.00	24,521,233.00
14	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Sobrestimación	637,941.00	74,457,121.00
15	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	Sobrestimación	455,321.00	7,689,755.00
16	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	Sobrestimación	23,040.00	7,689,755.00
17	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	Sobrestimación	47,599.00	181,618.00
18	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	Sobrestimación	2,281.00	181,618.00
19	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Sobrestimación	54,478.00	1,335,052.00
20	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Sobrestimación	101,953.00	1,335,052.00
21	GOBIERNO NACIONAL	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Sobrestimación	56,296.00	23,102,392.00
22	GOBIERNO NACIONAL	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	Sobrestimación	5,075.00	65,852.00
23	GOBIERNO NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Sobrestimación	87.00	15,375.00
24	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A	Subestimación	2,213.00	100,813.00
25	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Subestimación	261,643.00	6,499,184.00
26	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	Subestimación	3,616,156.00	3,804,168.00
27	GOBIERNO NACIONAL	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Subestimación	5,210.00	3,039,876.00
28	GOBIERNO NACIONAL	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)	Subestimación	11,448.00	257,531.00
29	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA	Subestimación	7,211.00	24,521,233.00
30	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Subestimación	1,506.00	5,143,806.00
31	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Subestimación	18,968.00	5,143,806.00
32	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Subestimación	11,176,013.00	74,457,121.00
33	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Subestimación	393,999.00	11,236,808.00
34	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	Subestimación	0.00	7,689,755.00
35	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Subestimación	23,001.00	581,842.00
36	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	Subestimación	2,409.00	140,587.00
37	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO	Subestimación	299,040.00	295,546.00

Apéndice N° 3					
Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020					
Sobrestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del Monto Observado					
(Expresado en miles de soles)					
N°	Nivel de Gobierno	Entidad	Reparo	Monto Observado	Total Activo
38	GOBIERNO NACIONAL	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	Subestimación	638.00	11,792.00
39	GOBIERNO NACIONAL	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OS	Subestimación	98,878.00	35,630.00
40	GOBIERNO NACIONAL	PODER JUDICIAL	Subestimación	180,182.00	1,946,539.00
41	EMPRESAS DEL ESTADO	SEDALIB S.A.	Subestimación	7,072.00	661,346.00
42	EMPRESAS DEL ESTADO	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Subestimación	32,652.00	12,417,674.00
43	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	Subestimación	31,041.00	243,053.00
44	GOBIERNO NACIONAL	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	Limitación	1,252.00	78,935.00
45	GOBIERNO NACIONAL	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	Limitación	24,674.00	187,210.00
46	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	Limitación	89,686.00	455,431.00
47	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	Limitación	4,993.00	455,431.00
48	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A	Limitación	73,357.00	100,813.00
49	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.	Limitación	40,001.00	263,398.00
50	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.	Limitación	4,096.00	263,398.00
51	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.	Limitación	6,903.00	263,398.00
52	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Limitación	6,763.00	36,801.00
53	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Limitación	4,726.00	36,801.00
54	EMPRESAS DEL ESTADO	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Limitación	1,288.00	36,801.00
55	EMPRESAS DEL ESTADO	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Limitación	92,502.00	114,697.00
56	EMPRESAS DEL ESTADO	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Limitación	11,857.00	114,697.00
57	EMPRESAS DEL ESTADO	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Limitación	677.00	114,697.00
58	EMPRESAS DEL ESTADO	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Limitación	17,653.00	114,697.00
59	EMPRESAS DEL ESTADO	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Limitación	949.00	114,697.00
60	GOBIERNO NACIONAL	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	Limitación	349,268.00	583,748.00
61	GOBIERNO NACIONAL	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	Limitación	38,789.00	583,748.00
62	EMPRESAS DEL ESTADO	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	Limitación	4,967,505.00	21,859,593.00
63	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Limitación	4,750,342.00	6,499,184.00
64	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Limitación	20,143.00	6,499,184.00
65	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Limitación	72,771.00	6,499,184.00
66	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Limitación	6,564.00	6,499,184.00
67	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Limitación	72,148.00	6,499,184.00

Apéndice N° 3					
Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020					
Sobrestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del Monto Observado					
(Expresado en miles de soles)					
N°	Nivel de Gobierno	Entidad	Reparo	Monto Observado	Total Activo
68	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	Limitación	49,618.00	3,804,168.00
69	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	Limitación	3,078,054.00	3,804,168.00
70	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUANCARELICA	Limitación	5,113.00	2,649,364.00
71	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUANCARELICA	Limitación	381,027.00	2,649,364.00
72	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUANCARELICA	Limitación	143,606.00	2,649,364.00
73	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	2,757.00	2,906,363.00
74	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	60,028.00	2,906,363.00
75	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	63,843.00	2,906,363.00
76	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	79,625.00	2,906,363.00
77	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	31,724.00	2,906,363.00
78	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	92,891.00	2,906,363.00
79	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	1,692.00	2,906,363.00
80	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	897.00	2,906,363.00
81	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	7,190.00	2,906,363.00
82	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	Limitación	3,036,818.00	3,951,007.00
83	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	Limitación	160,963.00	3,951,007.00
84	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	Limitación	548,031.00	3,951,007.00
85	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	Limitación	1,818,390.00	3,124,367.00
86	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Limitación	40,041.00	2,542,929.00
87	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Limitación	1,167,406.00	2,542,929.00
88	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Limitación	10,239.00	2,542,929.00
89	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Limitación	233.00	2,542,929.00
90	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Limitación	404,190.00	2,542,929.00
91	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Limitación	504,599.00	3,650,444.00
92	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Limitación	1,158.00	3,650,444.00
93	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Limitación	6,302.00	3,650,444.00
94	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	Limitación	483,351.00	1,520,180.00
95	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	Limitación	187,246.00	1,520,180.00
96	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	Limitación	808,217.00	1,520,180.00
97	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	Limitación	1,872,678.00	2,646,070.00
98	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	Limitación	236,233.00	2,646,070.00
99	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	Limitación	9,104.00	2,646,070.00
100	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PASCO	Limitación	47,391.00	2,835,628.00
101	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PASCO	Limitación	360,159.00	2,835,628.00
102	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PASCO	Limitación	1,854,175.00	2,835,628.00
103	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PASCO	Limitación	127,967.00	2,835,628.00
104	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Limitación	3,181,923.00	5,027,675.00
105	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Limitación	430,572.00	5,027,675.00
106	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Limitación	592,144.00	5,027,675.00
107	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Limitación	334,059.00	5,027,675.00
108	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Limitación	183,189.00	5,027,675.00
109	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	Limitación	293,196.00	4,316,409.00
110	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Limitación	1,264,000.00	1,154,758.00
111	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Limitación	21,693.00	1,154,758.00
112	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	Limitación	177,525.00	2,609,560.00
113	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	Limitación	4,983.00	2,609,560.00
114	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	Limitación	1,177,543.00	2,609,560.00
115	GOBIERNO NACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Limitación	1,095,238.00	1,323,055.00
116	GOBIERNO NACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Limitación	3,724.00	1,323,055.00
117	GOBIERNO NACIONAL	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Limitación	20,672.00	3,039,876.00
118	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA	Limitación	3,037,423.00	24,521,233.00
119	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA	Limitación	1,431,456.00	24,521,233.00
120	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Limitación	9,336.00	5,143,806.00

Apéndice N° 3					
Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020					
Sobrestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del Monto Observado					
(Expresado en miles de soles)					
N°	Nivel de Gobierno	Entidad	Reparo	Monto Observado	Total Activo
121	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Limitación	1,288.00	5,143,806.00
122	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Limitación	11,802.00	5,143,806.00
123	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Limitación	17,956.00	5,143,806.00
124	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Limitación	239,648.00	5,143,806.00
125	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Limitación	35,906.00	5,143,806.00
126	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Limitación	1,262,796.00	5,143,806.00
127	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Limitación	7,089.00	16,365,669.00
128	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Limitación	7,117,342.00	16,365,669.00
129	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Limitación	1,171,030.00	9,426,019.00
130	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Limitación	339,993.00	9,426,019.00
131	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Limitación	48,411.00	1,120,404.00
132	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE SALUD	Limitación	293,196.00	10,153,464.00
133	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Limitación	167,167.00	1,042,303.00
134	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Limitación	507,248.00	74,457,121.00
135	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Limitación	19,083,372.00	74,457,121.00
136	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	Limitación	109,186.00	7,689,755.00
137	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	Limitación	19,366.00	7,689,755.00
138	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Limitación	123.00	172,459.00
139	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Limitación	109.00	172,459.00
140	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Limitación	11,500.00	172,459.00
141	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Limitación	125,311.00	172,459.00
142	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Limitación	157,719.00	204,401.00
143	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Limitación	42,291.00	204,401.00
144	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Limitación	700.00	5,035,007.00
145	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Limitación	4,743,363.00	5,035,007.00
146	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Limitación	44,941.00	5,035,007.00
147	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Limitación	18,574.00	76,938.00
148	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Limitación	8,265.00	76,938.00
149	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Limitación	2,717.00	76,938.00
150	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	Limitación	4,051.00	108,671.00
151	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Limitación	531,497.00	581,842.00
152	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Limitación	144,041.00	335,162.00
153	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA	Limitación	1,214.00	625,433.00

Apéndice N° 3					
Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020					
Sobrestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del Monto Observado					
(Expresado en miles de soles)					
N°	Nivel de Gobierno	Entidad	Reparo	Monto Observado	Total Activo
154	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	Limitación	16,428.00	181,618.00
155	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Limitación	390,858.00	517,728.00
156	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Limitación	13,341.00	517,728.00
157	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Limitación	2,412.00	517,728.00
158	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	Limitación	1,773.00	140,587.00
159	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Limitación	450,823.00	902,058.00
160	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Limitación	7,380.00	902,058.00
161	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Limitación	39,617.00	902,058.00
162	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Limitación	5,805.00	902,058.00
163	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Limitación	309,926.00	533,422.00
164	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Limitación	13,427.00	533,422.00
165	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Limitación	46,889.00	533,422.00
166	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Limitación	302,517.00	560,033.00
167	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Limitación	57,088.00	560,033.00
168	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Limitación	36,258.00	560,033.00
169	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Limitación	7,464.00	534,818.00
170	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Limitación	18,971.00	534,818.00
171	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Limitación	179,215.00	1,539,190.00
172	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Limitación	335,470.00	1,539,190.00
173	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	Limitación	368,661.00	495,343.00
174	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	Limitación	25,461.00	495,343.00
175	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Limitación	257,552.00	721,286.00
176	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Limitación	31,730.00	721,286.00
177	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Limitación	336,565.00	721,286.00
178	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Limitación	3,595.00	721,286.00
179	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Limitación	214,094.00	236,475.00
180	GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Limitación	184,866.00	1,335,052.00
181	GOBIERNO NACIONAL	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Limitación	334,172.00	23,102,392.00
182	GOBIERNO NACIONAL	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	Limitación	5,625.00	65,852.00

Apéndice N° 3 Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020 Sobrestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del Monto Observado (Expresado en miles de soles)					
N°	Nivel de Gobierno	Entidad	Reparo	Monto Observado	Total Activo
183	GOBIERNO NACIONAL	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	Limitación	1,401.00	11,792.00
184	GOBIERNO NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC	Limitación	30,322.00	228,144.00
185	GOBIERNO NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC	Limitación	9,986.00	228,144.00
186	EMPRESAS DEL ESTADO	SEDALIB S.A.	Limitación	13,512.00	661,346.00
187	EMPRESAS DEL ESTADO	SEDALIB S.A.	Limitación	101,420.00	661,346.00
188	OTRAS ENTIDADES	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Limitación	5,364,822.00	13,552,061.00
189	OTRAS ENTIDADES	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Limitación	867,955.00	13,552,061.00
190	OTRAS ENTIDADES	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Limitación	1,091,154.00	13,552,061.00
191	EMPRESAS DEL ESTADO	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Limitación	107,354.00	12,417,674.00
192	EMPRESAS DEL ESTADO	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Limitación	4,903,540.00	12,417,674.00
193	GOBIERNO NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	Limitación	73,507.00	101,704.00
194	GOBIERNO LOCAL	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL	Limitación	3,685.00	83,840.00
195	GOBIERNO NACIONAL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	Limitación	7,123,990.00	7,188,625.00
196	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Limitación	6,366,140.00	6,418,711.00
197	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Limitación	482,836.00	571,017.00
198	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Limitación	9,659.00	571,017.00
199	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Limitación	55,598.00	571,017.00
200	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	Limitación	1,009.00	210,719.00
201	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	Limitación	9,574.00	210,719.00
202	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	Limitación	955.00	210,719.00
203	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	Limitación	1,422.00	210,719.00
204	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Limitación	5,344.00	233,884.00
205	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Limitación	3,082.00	233,884.00
206	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Limitación	15,027.00	233,884.00
207	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Limitación	8,723.00	125,057.00
208	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Limitación	476.00	125,057.00
209	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Limitación	26,599.00	248,918.00

Apéndice N° 3					
Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020					
Sobrestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del Monto Observado					
(Expresado en miles de soles)					
N°	Nivel de Gobierno	Entidad	Reparo	Monto Observado	Total Activo
210	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Limitación	20,486.00	248,918.00
211	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Limitación	61,105.00	248,918.00
212	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Limitación	15,667.00	285,015.00
213	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Limitación	3,873.00	285,015.00
214	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	Limitación	169,060.00	194,279.00
215	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	Limitación	14,374.00	194,279.00
216	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	Limitación	35,047.00	194,279.00
217	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	Limitación	212,806.00	243,053.00
218	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Limitación	1,080.00	315,363.00
219	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Limitación	4,232.00	315,363.00
220	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO	Limitación	1,197.00	241,762.00
221	GOBIERNO NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Limitación	18,082.00	5,027,685.00
222	GOBIERNO NACIONAL	ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA	Limitación	7,406.00	397,328.00
223	GOBIERNO NACIONAL	ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA	Limitación	1,000.00	397,328.00
Total				132,422,340.00	1,037,565,793.00

Expresado en millones		
Reparo	Monto Observado	Activo
Sobrestimación	7,141.00	205,309.00
Subestimación	16,169.00	158,228.00
Limitación	109,112.00	674,028.00
Total	132,422.00	1,037,565.00

Apéndice N° 4
Fundamentos para la Abstención de Opinión por Limitación del Activo
2019
(en miles de soles)

Entidad	Monto Observado
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	6,041,155
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	985,525
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	7,026,680
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	376,308
TOTAL GOBIERNO LOCAL	376,308
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	6,450,653
SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	4,550,373
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.	212,094
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A	13,660
TOTAL EMPRESAS DEL ESTADO	11,226,780
TOTAL	18 629 768

Fuente: SICOM - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Apéndice N° 5
Fundamentos para la abstención de opinión por Sobreestimación de Activos
2019
(en miles de soles)

Entidad	Monto observado
SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	70,545
TOTALES EMPRESAS	70,545

Fuente: SICON - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Apéndice N° 6
Fundamentos para la abstención de opinión por Subestimación de activos
2019
(en miles de soles)

Entidad	Monto observado
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A	41,214
SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	1,643,590
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	106,930
TOTALES	1,791,734

Fuente: SICON - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Apéndice N° 7

Información financiera de Sociedades de Beneficencia no consolidada al 2019
(en miles de soles)

ENTIDADES	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO		TOTAL PAS. Y PAT.	INGRESOS		GASTOS	
		PASIVO	PATRIMONIO		PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION
SOCIEDADES DE BENEFICENCIA - 2018								
SOC. DE BENEF. PUB. DE AREQUIPA	74,966,616.47	2,066,316.12	72,900,240.35	74,966,616.47	15,204,154.00	9,520,011.62	15,204,154.00	9,477,012.24
SOC. DE BENEF. PUB. DE AYACUCHO	9,738,715.30	445,287.91	9,293,427.39	9,738,715.30	7,607,169.00	6,562,536.50	7,607,169.00	3,118,840.03
SOC. DE BENEF. PUB. DE BAMBAMARCA - HUALGAYOC	975,704.25	32,594.36	943,109.89	975,704.25	304,423.00	323,997.10	304,423.00	87,356.72
SOC. DE BENEF. PUB. DE CABANA - PALLASCA	266,312.62	31,720.71	234,591.91	266,312.62	50,290.00	35,274.00	50,290.00	28,272.79
SOC. DE BENEF. PUB. DE CAJABAMBA	729,598.70	17,104.39	712,494.31	729,598.70	367,520.00	340,104.78	367,520.00	321,215.14
SOC. DE BENEF. PUB. DE CAJAMARCA	12,566,048.59	2,191,963.79	10,374,084.80	12,566,048.59	7,364,012.00	5,490,915.63	7,364,012.00	3,810,124.58
SOC. DE BENEF. PUB. DE CALLAO	66,062,246.20	8,858,303.97	57,223,942.23	66,062,246.20	9,014,474.00	7,975,600.31	9,014,474.00	7,828,071.55
SOC. DE BENEF. PUB. DE CAMANA	1,091,226.71	6,564.60	1,084,662.11	1,091,226.71	547,712.00	525,165.50	547,712.00	468,699.66
SOC. DE BENEF. PUB. DE CATACAOS	2,787,083.89	104,945.49	2,682,138.40	2,787,083.89	1,885,000.00	1,063,532.60	1,885,000.00	1,018,598.37
SOC. DE BENEF. PUB. DE CELENDIN	972,315.76	635,893.13	336,422.63	972,315.76	276,519.00	225,652.00	276,519.00	215,426.26
SOC. DE BENEF. PUB. DE CHIMBOTE	52,733,643.99	94,875.38	52,638,768.52	52,733,643.99	7,096,080.00	6,926,910.05	7,096,080.00	5,779,954.00
SOC. DE BENEF. PUB. DE CHINCHA	17,036,556.02	65,164.08	16,971,391.94	17,036,556.02	3,567,235.00	3,187,927.61	3,567,235.00	2,497,688.47
SOC. DE BENEF. PUB. DE CHIQUIAN - BOLOGNESI	260,059.91	8,910.24	251,149.67	260,059.91	110,002.00	110,002.00	110,002.00	91,421.05
SOC. DE BENEF. PUB. DE CHIVAY	249,931.83	4,969.28	244,962.55	249,931.83	86,411.00	85,030.92	86,411.00	68,451.49
SOC. DE BENEF. PUB. DE CHUQUIBAMBA	74,951.99	9,062.00	65,889.99	74,951.99	53,330.00	39,002.00	53,330.00	25,050.09
SOC. DE BENEF. PUB. DE CONTUMAZA	570,576.71	1,830.89	568,745.82	570,576.71	231,153.00	132,856.72	231,153.00	117,824.52
SOC. DE BENEF. PUB. DE CORACORA	801,388.40	4,099.13	797,289.27	801,388.40	570,144.00	498,901.47	570,144.00	278,069.08
SOC. DE BENEF. PUB. DE CUSCO	50,725,719.18	4,097,117.86	46,628,601.32	50,725,719.18	12,516,672.00	13,089,450.50	12,516,672.00	11,397,367.05
SOC. DE BENEF. PUB. DE CUTERVO	368,634.15	-	368,634.15	368,634.15	228,831.00	236,856.78	228,831.00	223,896.06
SOC. DE BENEF. PUB. DE HUANCARQUI	208,150.98	3,023.55	205,127.43	208,150.98	46,490.00	25,122.00	46,490.00	23,824.69
SOC. DE BENEF. PUB. DE HUANTA	3,029,104.34	381,652.02	2,647,452.32	3,029,104.34	1,126,743.00	1,126,741.04	1,126,743.00	906,675.17
SOC. DE BENEF. PUB. DE HUARAZ	11,383,450.62	1,588,066.16	9,795,384.46	11,383,450.62	2,207,255.00	2,628,285.70	2,207,255.00	1,942,104.48
SOC. DE BENEF. PUB. DE ICA	32,914,576.41	6,023,609.39	26,890,967.02	32,914,576.41	6,585,514.00	5,477,942.29	6,585,514.00	4,149,725.79
SOC. DE BENEF. PUB. DE ILO	4,312,935.67	118,476.05	4,194,459.62	4,312,935.67	2,869,197.00	1,594,533.20	2,869,197.00	1,182,926.15
SOC. DE BENEF. PUB. DE LLATA - HUAMALIES	1,730,306.14	56,527.56	1,673,778.58	1,730,306.14	89,129.00	73,524.80	89,129.00	37,368.09
SOC. DE BENEF. PUB. DE MATUCANA	343,435.40	7,729.49	335,705.91	343,435.40	184,434.00	221,110.71	184,434.00	176,691.47
SOC. DE BENEF. PUB. DE MOLLENDO	8,301,829.35	19,433.64	8,282,395.71	8,301,829.35	974,573.00	941,198.71	974,573.00	834,178.82
SOC. DE BENEF. PUB. DE NAZCA	14,644,544.27	16,729.76	14,627,814.51	14,644,544.27	919,002.00	807,343.02	919,002.00	872,989.48
SOC. DE BENEF. PUB. DE PALPA	601,363.68	206,810.24	394,553.44	601,363.68	311,736.00	267,952.50	311,736.00	260,866.07
SOC. DE BENEF. PUB. DE PASCO	1,895,477.72	185,400.01	1,710,077.71	1,895,477.72	1,649,805.00	1,171,326.53	1,649,805.00	748,599.30
SOC. DE BENEF. PUB. DE PUNO	24,322,425.85	1,762,617.52	22,559,808.33	24,322,425.85	6,160,139.00	5,868,653.89	6,160,139.00	4,409,470.56
SOC. DE BENEF. PUB. DE PUQUIO	2,036,387.12	4,005.92	2,032,381.20	2,036,387.12	356,801.00	346,231.20	356,801.00	339,130.96
SOC. DE BENEF. PUB. DE TACNA	48,507,631.37	625,841.38	47,881,789.99	48,507,631.37	5,101,815.00	3,948,993.18	5,101,815.00	2,928,123.27
SOC. DE BENEF. PUB. DE TRUJILLO	64,718,683.84	748,707.95	63,969,975.89	64,718,683.84	9,633,205.00	6,381,644.86	9,633,205.00	4,479,790.57
SOC. DE BENEF. DE LIMA METROPOLITANA	8,553,187,782.60	49,272,935.05	8,503,914,847.55	8,553,187,782.60	90,766,531.00	79,602,918.27	90,766,531.00	64,306,562.83
SOC. DE BENEF. PUB. DE APLO								
SOC. DE BENEF. PUB. DE AZANGARO								
SOC. DE BENEF. PUB. DE HUANCANE								
SOC. DE BENEF. PUB. DE HUANUCO								
SOC. DE BENEF. PUB. DE JULI - CHUCLITO								
SOC. DE BENEF. PUB. DE JULIACA - SAN ROMAN								
SOC. DE BENEF. PUB. DE JUMBILLA - BONGARA								
SOC. DE BENEF. PUB. DE TARATA								
TOTAL GENERAL EN SOLES	9,065,135,415.94	79,698,569.02	8,985,436,846.92	9,065,135,415.94	196,063,501.00	166,943,238.99	196,063,501.00	134,452,369.85
TOTAL GENERAL EN MILES DE SOLES	9,065,135	79,699	8,985,437	9,065,135	196,064	166,943	196,064	134,452

Fuente: Memorando N° 023-2020-EF/51.07 de 25 de julio de 2020 – Correo Electrónico de 31 de julio de 2020

Hecho por: Comisión Auditora

Apéndice N° 8
Casos Arbitrales en curso

N°	Caso	Fecha De Inicio	Pretensión Estimada (En Us\$)
1	Gramercy Funds Management LLC & Gramercy Peru Holdings LLC c. República del Perú (Caso CIADI N° UNCT/18/2)	02.06.2016	1 800 000 000
2	Metro de Lima Línea 2 S.A. c. República del Perú (Caso CIADI No.ARB/17/3)	01.02.2017	571 571 887
3	Autopista del Norte SAC c. República del Perú (Caso CIADI No.ARB/18/17)	18.05.2018	135 772 447
4	Enagás - Enagás S.A y Enagás Internacional S.L.U. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/26)	24.07.2018	511 017 000
5	Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. & Corporación América S.A. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/27)	27.07.2018	283 700 000
6	The Renco Group, Inc. c. República del Perú (Caso CPA No. 2019-46)	23.10.2018	N.E.*
	The Renco Group, Inc. & Doe Run Resources, Corp. c. República del Perú & Activos Mineros (Caso CPA No. 2019-47)	23.10.2018	N.E.*
7	Hydrica 1 S.A.C. y otros c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/48)	28.12.2018	22 080 289
8	Panamericana Televisión S.A. et al. c. República del Perú (Caso CPA No. 2019- 26)	15.05.2019	490 223 765
9	IC Power Ltd. & Kenon Holdings Ltd. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/19/19)	27.06.2019	197 200 000
10	Latam Hydro LLC & CH Mamacocha S.R.L. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/19/28)	19.09.2019	47 049 000
11	Odebrecht Latinvest S.á.r.l. c. República de Perú (Caso CIADI No. ARB/20/4)	04.02.2020	N.E.*
12	Bacilio Amorrortu c. República de Perú (Caso CPA No. 2020-11)	17.02.2020	96 900 000
13	Freeport-McMoran Inc. c. República de Perú (Caso CIADI No. ARB/20/8)	16.03.2020	N.E.*
14	SMM Cerro Verde Netherlands B.V. c. República de Perú (Caso CIADI No. ARB/20/14)	13.05.2020	N.E.*
15	Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. c. Republica del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/18)	10.06.2020	146 721 277
16	Lupaka Gold Corp. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/46)	30.10.2020	N.E.*
17	Worth Capital Holdings 27 LLC c. Republica del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/51)	15.12.2020	N.E.*

* No Especificado

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Arbitrajes Internacionales de Inversión concluidos

Al cierre del año 2020, la República del Perú registra (18) casos concluidos de arbitrajes internacionales de inversión. Todos los arbitrajes se iniciaron ante el CIADI y reglas CIADI, con excepción de los Casos The Renco Group, Inc. c. República del Perú (Caso CIADI N° UNCT/13/1) y Exeteco International Company S.L. c. República del Perú (Caso CPA N° AA535), cuyos arbitrajes se llevaron de manera ad hoc, conforme las Reglas de Arbitraje de CNUDMI. Cabe señalar que, el caso República del Perú c. Caravelí Cotaruse Transmisora de Energía S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/13/24) fue la primera demanda que el Estado peruano presentó ante el CIADI contra una empresa.



HOJA DE ENVIO

N° DE REGISTRO
73424

FECHA
19.10.2020

REMITENTE:

REFERENCIA:
Op. 125-2020-EF/S.L.O.

REMITIDO A	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA	FIRMA
GF	3/5	19/10	 Polo Aguero Sanchez Gerente General (e)
ECGO EOP - EPLP	2/5	19 OCT. 2020	

CÓDIGO DE ACCIÓN

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| 01 Por disposición de | 08 Su Aprobación V°B° |
| 02 Coordinar con | 09 Tener pendiente |
| 03 Acción necesaria | 10 Resolver |
| 04 Adjuntar antecedentes | 11 Archivar |
| 05 Revisar / informar | 12 Para Directorio |
| 06 Preparar respuesta | 13 Preparar Resolución |
| 07 Su conocimiento y fines | 14 Contestar Directamente |



Firmado digitalmente por:
 RONCIANO VARGAS DE
 ANTEQUERA Juana FAU 20131370845
 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 28/09/2020 17:30:16-0500



Ministerio de
 Economía
 y Finanzas

Firmado Digitalmente por
 NUÑEZ DEL ARCO
 MENDOZA Oscar Gustavo
 FAU 20131370645 soft
 Fecha: 28/09/2020 18:08:18
 MOTIVO: Soy el autor del
 documento



PERÚ

Ministerio
 de Economía y Finanzas

Despacho
 Viceministerial
 de Hacienda

Dirección General
 de Contabilidad Pública

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 28 de setiembre de 2020

OFICIO N° 0125-2020-EF/51.03

Señor

POLO AGÜERO SANCHEZ

Gerente General

EMPRESA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A.

Autopista Ramiro Priálé N° 210 El Agustino

Presente.-

Asunto : Tratamiento contable de activos de contratos de concesión de servicios con relación a la NIIF 16 Arrendamientos

Referencia : Carta N° 677- 2020-GF (HR-042051-2020)

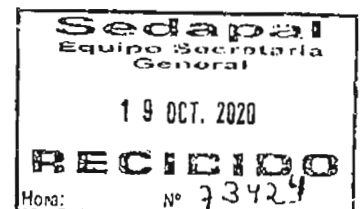
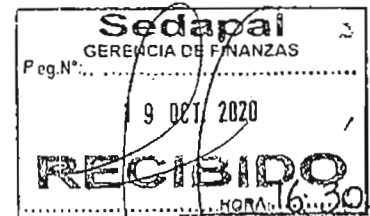
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual, consulta respecto a la contabilización de los activos de los contratos de concesión, en relación con la aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos, la misma que se deriva de un requerimiento de sus auditores externos Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de RL.

Sobre el particular, se alcanza el Informe N° 0110-2020-EF/51.03, elaborado por la Dirección de Normatividad de esta Dirección General, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/s/r?ctrin=22886095-de70-4676-884b-680e2850402875952269img&esamboc&siguiente=cedf&tipo=de%20verificaci%20n%20EFGKKDCK>

Sede Central
 Jr. Junín N° 319, Lima 1
 Tel. (511) 311-5930
 www.mef.gob.pe

0276



Firmado digitalmente por:
BALDADO JARA, Jorge FAU
20131370845 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2020 17:19:01-0500



Firmado digitalmente por:
PONCIANO VARGAS DE
ANTEQUERA Juana FAU 20131370845
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2020 17:28:51-0500



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

INFORME N° 0110-2020-EF/51.03

Para : Señor
OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Asunto : Tratamiento contable de activos de contratos de concesión de servicios con relación a la NIIF 16 Arrendamientos

Referencia : Carta N° 677- 2020-GF (HR-042051-2020)

Fecha : 28 de setiembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Gerente de Finanzas de la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (en adelante SEDAPAL), consulta a esta Dirección General, respecto a la contabilización de los activos de los contratos de concesión, en relación con la aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos por parte de SEDAPAL; la misma que se deriva de un requerimiento de sus auditores externos Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de RL (en adelante EY).
- 1.2. Asimismo, SEDAPAL en el año 2018 ha sido observado por sus auditores de dicha fecha (BDO) en el tratamiento de los activos de los contratos de concesión, evaluados bajo el contexto de la NIC 17 Arrendamientos y su interpretación CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento.

En dicho informe de fecha 18 de marzo de 2019, se emitió un dictamen con opinión calificada en relación a las concesiones de servicio de agua potable y alcantarillado. En su opinión, los activos objeto de las concesiones, así como sus pasivos relacionados, deben reconocerse en los estados financieros de SEDAPAL.
- 1.3. Con respecto a la auditoría financiera del ejercicio 2019, en su dictamen de fecha 13 de julio de 2020, EY indica lo siguiente: "...De acuerdo con nuestra evaluación e interpretación, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera, los activos objeto de las concesiones y sus pasivos relacionados, deben reconocerse en los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha determinado ni registrado en sus estados financieros los activos y pasivos relacionados a las concesiones de Taboada, La Chira, Provisur y los activos de Chillón administrados por el concesionario; en consecuencia, esto constituye una desviación a las Normas Internacionales de Información Financiera no determinada por la Compañía. Esta misma situación se presenta al 31 de diciembre de 2018."



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

II. ANÁLISIS DE SEDAPAL Y SUS ASESORES CONTABLES

- A. Informe sobre el tratamiento contable relacionado a los contratos de concesión de Chillón, Taboada y La Chira (CONTACOM)**
- 2.1. En el análisis de la situación, CONTACOM señala que la aplicación de la NIIF 16 y en general de las NIIF, se enmarca bajo los supuestos y conceptos fundamentales del [Nuevo] Marco Conceptual de las NIIF; y, que uno de los conceptos importantes a efectos de contabilizar los activos en concesión como "derecho de uso" por parte de una entidad, tal como es la posición del Auditor EY, es la definición de activo y la definición de control.
 - 2.2. Así, antes de la aplicación de la NIIF 16, su antecesora, la NIC 17 se basaba en la CNIIF 4, para determinar "arrendamientos implícitos", basados en la asunción de riesgos de la entidad que presta un servicio con activos de terceros. Sin embargo, el Nuevo Modelo de las NIIF se basa en el criterio de control y no en el de riesgos, para efectos del reconocimiento de los elementos de los estados financieros, entre ellos, los activos.
 - 2.3. Por ello, con relación a la definición de Activo del párrafo 4.2 del Marco Conceptual, "(...) podría entenderse que por efectos del convenio institucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y SEDAPAL se configura dicho derecho; sin embargo, el Marco Conceptual en su párrafo 4.9 delimita la interpretación de ese derecho con el concepto de CONTROL".
 - 2.4. Otro aspecto que es parte del análisis de CONTACOM, está referido al párrafo 4.20 del Marco Conceptual, acerca de dos dimensiones que deben cumplirse para contabilizar un derecho: "Una entidad controla un recurso económico si tiene la capacidad presente de dirigir el uso del recurso económico y obtener los beneficios económicos que pueden proceder de este. El control incluye la capacidad presente de impedir que terceros dirijan el uso del recurso económico y la obtención de los beneficios económicos que pueden proceder de este. De ello se deduce que, si una parte controla un recurso económico, ningún tercero controla ese recurso".
 - 2.5. Por otro lado, CONTACOM manifiesta que, si bien se encuentra vinculada a los contratos de concesión, lo hace mediante contratos de servicios y solo le generan obligaciones para dirigir el uso, mas no para impedir que terceros obtengan beneficios de dichos recursos, lo cual le corresponde al órgano rector (MVCS), quien a su vez cumple el rol de Concedente de dichos contratos de concesión.
 - 2.6. Se precisa que, de acuerdo con la naturaleza de las concesiones, es el Concedente representado por el MVCS, quien ostenta todos los grados de control y consecuentemente debe contabilizar esos activos. La NICSP 32 señala dicho requerimiento respecto al tema de control y contabilización de los activos de concesión y a su vez esta Dirección General, las ha regulado mediante la Directiva N° 006-2014-EF/51.01.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

Conclusiones de Informe del CONTACOM

- Tanto en la relación entre el MVCS y SEDAPAL sobre el uso de los activos de concesión y en la relación entre el privado (Concesionario) y Sedapal en el Contrato de servicios, no se cumple el concepto de Control que exige el Marco Conceptual.
- Al no cumplirse dicho requerimiento, SEDAPAL no debe realizar el reconocimiento de ACTIVOS de los efectos de los contratos de concesión a su cargo.
- En caso se realice dicho reconocimiento incluso alejándose de este requerimiento conceptual, la información que se generaría no sería fiable y afectaría la utilidad de dicha información para el usuario principal de la misma conforme al Marco Conceptual de las NIIF.
- La sobre estimación de activos afecta la prudencia con que debe de presentarse la información financiera bajo NIIF.

B. Informe de actualización sobre el tratamiento contable relacionado a los contratos de concesión de Chillón, Taboada y La Chira realizado por la Firma KPMG

- 2.7. El informe en mención fue emitido por KPMG para responder a la consulta de SEDAPAL, sobre cuál debe ser el tratamiento contable más apropiado que la Entidad debe considerar, respecto a los contratos de concesión: La Chira, Taboada y Chillón; dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamientos.

Antecedentes del Informe de KPMG

- 2.8. En el párrafo 7 del Informe se señala que SEDAPAL recibe servicios de los concesionarios relacionados a los contratos de concesión otorgados por el Estado (bajo la modalidad BOT: build, operate, transfer), a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a privados (concesionarios), siendo estos:
- Concesión Planta de Tratamiento de Aguas del río Chillón.
 - Concesión Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada.
 - Concesión Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Chira.
- 2.9. Según el párrafo 9 del documento en mención, se precisa que los contratos otorgan a SEDAPAL facultades de representación, pero limitan su accionar en aspectos como: modificación de los contratos, efectivización de garantías establecidas en las bases, declaración de suspensión temporal de la Concesión o la Caducidad, otorgamiento de servidumbres, prórroga de contratos, entre otros.
- 2.10. En el párrafo 10 se señala que actualmente, SEDAPAL reconoce en resultados los desembolsos efectuados a favor de los concesionarios; clasificándolos como gastos por concepto de servicios recibidos de terceros, en relación con los contratos de concesión.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- 2.11. Conforme al párrafo 11 del Informe, se indica que el tratamiento contable aplicado ha sido objeto de observaciones, entre las cuales destacan:
- Los auditores externos, en sus dictámenes de los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018; señalan que, la entrega en uso de los activos propiedad del MVCS a SEDAPAL, a cambio de realizar pagos a los concesionarios por indicación del Concedente, constituyen transacciones que se encuentran dentro del alcance de la CINIIF 4 Determinación Cuando un Acuerdo Contiene un Arrendamiento. Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de las construcciones objeto de las concesiones, su ubicación, costos de inversión y el hecho que los beneficios de la producción y de los servicios son utilizados por SEDAPAL; y que, si hubiera otros beneficiarios, estos tendrían que retribuir a SEDAPAL, este contrato de concesión representa un "Arrendamiento".
 - En adición (...) la evaluación de los auditores requiere una interpretación de arrendamiento financiero u operativo sobre el alcance de la NIC 17 Arrendamientos, concluyendo que lo señalado en el punto c), d) y e) del párrafo 10 de dicha norma son posibles indicadores; en consecuencia, SEDAPAL es el propietario económico de los activos de las concesiones y por ende, debe reconocerlos como activos fijos, de acuerdo a lo indicado en la NIC 17.
- 2.12. Además, el párrafo 12 del Informe refiere al Oficio N° 124-2012-EF/51.01, emitido por esta Dirección General acerca del tratamiento contable de las obras ejecutadas en el marco de contratos de concesión, señalando: "SEDAPAL debe reconocer, medir y presentar en sus estados financieros los hechos económicos que le sean concomitantes (compra y venta de agua) en el marco contractual, los mismos que no son los que conciernen al Concedente, en la aplicación de las NIIF" (el subrayado es agregado).
- 2.13. En cuanto a la posición de SEDAPAL, el párrafo 14 señala entre otros aspectos, los siguientes:
- El MVCS define qué servicios, a quién deben prestarse, y a qué precio, y finalmente retiene la participación residual significativa de los activos al término del contrato de concesión. Estos elementos configuran el control que ejerce sobre los activos subyacentes en calidad de Concedente.
 - SEDAPAL actúa como supervisora, recaudadora y pagadora por indicación del Concedente en los contratos de concesión, en su calidad de comprador de los servicios intermedios de los concesionarios para brindar un servicio integral a los usuarios finales, a quienes cobra por dichos servicios sobre la base de tarifas reguladas por SUNASS y que le permiten recuperar el costo de operación y mantenimiento, del que forman parte los pagos que luego efectúa a los concesionarios.
 - SEDAPAL no asume ningún tipo de control desde la perspectiva de las normas contables NIIF y las NICSP.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- 2.14. Adicionalmente, mediante el párrafo 17 del Informe, KPMG indica que SEDAPAL le solicitó dos informes relacionados con el tratamiento contable de los contratos de concesión de acuerdo con las NIIF. Los contratos analizados fueron las concesiones Taboada, Chillón, Huascacocha y Provisur.

En estos informes se llegó a la conclusión que no existía transferencia de control de la infraestructura de parte del MVCS a la Compañía, asimismo, la operación y el mantenimiento formaba parte de las obligaciones relacionadas a los concesionarios, es por ello que, no se configuraba un escenario de arrendador y arrendatario, por lo que no se debía hacer una evaluación bajo la CINIIF 4 "Determinación si un acuerdo contiene un Arrendamiento" (el subrayado es agregado).

- 2.15. Como parte del análisis contable, el párrafo 4 de la Sección I "**Tratamiento contable aplicado al contrato de concesión**" del Informe de KPMG, se menciona: "(...) el Concedente (MVCS) y los Concesionarios interactúan dentro de los términos de un contrato de concesión, bajo los alcances de la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios. Esta CINIIF establece, entre otros temas, el tratamiento contable que deben seguir los concesionarios, con relación a los desembolsos efectuados por la construcción (...). Para el caso del Concedente, al corresponder a una entidad del Gobierno (Estado), le corresponde aplicar la NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios (...)".
- 2.16. Como parte del análisis contable, el párrafo 5 de la Sección I "**Tratamiento contable aplicado al contrato de concesión**" del Informe de KPMG, se precisa la relación entre las entidades participantes en los contratos: "(...) Respecto a la relación que existe entre SEDAPAL y el MVCS, según lo establecido en los contratos de concesión analizados, la Compañía [SEDAPAL] actuará en representación del MVCS, para controlar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el mencionado contrato; con excepción de un conjunto de decisiones relevantes (...)".
- 2.17. Por esta razón, también se señala: "(...) resultaría inconsistente otorgar una concesión, sobre un activo que no se posee [SEDAPAL]. Por este motivo, se considera una inconsistencia, indicar que pueda existir una concesión de un activo que la Compañía 'no controla'" (el subrayado es agregado); por lo que de acuerdo con el párrafo 7: "Es necesario determinar el rol del concesionario, en estos casos, ya que este pacta una relación contractual con el Concedente (MVCS), quien establece las condiciones específicas del contrato y que a su vez, determinará cuál es el destino de los activos, una vez finalizada la concesión (...)".
- 2.18. En consecuencia, como se puede observar en el párrafo 10, KPMG es de la posición que: "(...) afirmar que se ha cedido el control del uso de la infraestructura concesionada a SEDAPAL; se condice [debemos entender que el autor ha querido decir "se contradice", en vez de "se condice"] con la naturaleza de un acuerdo de concesión en el cual es el concedente (y no SEDAPAL) quien retiene el control de la infraestructura. Si pretendemos haber trasladado el control del uso a SEDAPAL, mediante la aplicación de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

la CINIIF 4, llegaríamos a la situación inconsistente de tener a SEDAPAL como arrendatario y concedente, a la vez" (el subrayado es agregado).

- 2.19. En el párrafo 11 del Informe se sostiene: "(...) Analizar una supuesta relación contractual entre el MVCS y SEDAPAL, sobre que este último posee el control del uso, sería no solo una imprecisión, sino que tal relación no existe; dado que, en primer lugar, hay una primera relación existente entre el Concedente y el Concesionario, sobre la infraestructura identificada. En segundo lugar, si analizáramos la relación entre el Concesionario y SEDAPAL (que se da mediante los contratos de suministro o servicios), podríamos llegar a la conclusión que SEDAPAL, también es el único beneficiario del servicio brindado por la concesionaria (que utiliza la misma infraestructura). Lo curioso sería que el Concesionario puede reconocer un Activo Financiero o un Activo Intangible, y dado que terminamos desvirtuando la situación entre el Concedente y el Concesionario, este último puede llegar al extremo de tener un arrendamiento con SEDAPAL (...)".
- 2.20. Asimismo, el párrafo 12 del Informe amplía lo siguiente: "En el supuesto que exista una situación de arrendamiento entre el MVCS y SEDAPAL, nuevamente, la duda queda en cuál es el rol del Concesionario, así como siendo SEDAPAL un arrendatario financiero, no sería factible dar en concesión un activo que no es de su propiedad. Por otro lado, si consideramos la única posibilidad que se mantenga el escenario de CINIIF 12, tendría que trasladarse el rol del concedente a SEDAPAL, hecho que no ocurre; dado que el MVCS sólo podría tener una cuenta por cobrar, en caso se identifique un arrendamiento financiero. La otra interrogante es si SEDAPAL, puede dar en Concesión un activo sobre el cual no controla la participación residual significativa al final del contrato de concesión (...)". (el subrayado es agregado).
- 2.21. En cuanto a la relación entre el MVCS y los concesionarios, en el párrafo 13 se desarrolla lo siguiente: "(...) al momento de analizar la relación entre el Concedente y el Concesionario, se identifica que el MVCS retiene el control del uso (y por tanto aplica la CINIIF 12). Siendo esta condición, excluyente y concluyente, es lógico pensar entonces, que producto del análisis entre el Concedente y el Concesionario, se identifica tal condición 'absoluta' en el concedente (...) no puede existir un arrendamiento para quien ya ha demostrado que retiene el control del uso de los activos" (el subrayado es agregado).
- 2.22. Así, en lo expresado en el párrafo 14 se confirmaría el rol de SEDAPAL en los contratos de concesión, "(...) de la relación existente entre el Concedente, SEDAPAL y los Concesionarios, se observa que la relación entre SEDAPAL y los concesionarios corresponden a una de comprador - vendedor, la cual surge como consecuencia de la suscripción del contrato de prestación de servicio. De las actividades que son responsabilidad funcional de SEDAPAL, identificamos que, fueron concesionadas las de captación y tratamiento para nuevas fuentes distintas a las que ya mantiene la Compañía bajo su control; quedando bajo responsabilidad exclusiva de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SEDAPAL, únicamente la distribución. Sobre esta situación se configura una relación de cliente – proveedor (...)” (el subrayado es agregado).

- 2.23. En consistencia con los argumentos anteriores, en el párrafo 16 se menciona: "(...) en aplicación de la NIIF 16, los mencionados contratos tampoco configuran un arrendamiento, ya que no existe una transferencia de control a SEDAPAL. Así como tampoco bajo el alcance de la NIIF 16, los contratos de prestación de servicios no configurarían un arrendamiento a SEDAPAL, ya que, quien indica y da las pautas sobre la infraestructura y quien tiene el rol de velar por brindar los servicios públicos es el MVCS (...)” (el subrayado es agregado).
- 2.24. En el párrafo 1 de la sección II “**Inconsistencias en la aplicación del modelo de arrendamiento**” del Informe de KPMG, se indica: "(...) estos contratos cumplen las condiciones señaladas en los párrafos 5 y 7 de la citada interpretación [CINIIF 12] para ser calificados como Acuerdos de Concesión de Servicios. Sin embargo, esta interpretación no le resulta aplicable directamente a SEDAPAL, puesto que esta empresa no tiene la condición de operador de las concesiones. Así como tampoco le resulta aplicable la NICSP 32, Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente, debido a que el rol de concedente le corresponde al MVCS (...). Sobre esta situación identificamos claramente al MVCS en su rol de Concedente (el mismo que aplica las NICSP como su marco contable referencial), a las Concesionarias (que deberán aplicar un marco diferente al de NICSP), y finalmente SEDAPAL, en un rol de representante del MVCS, que frente a los concesionarios termina siendo su cliente, donde los servicios recibidos son parte de la operación de la Compañía (...)” (el subrayado es agregado).

Conclusiones de Informe del KPMG

- 2.25. El Informe del consultor contiene entre otras conclusiones, las siguientes:
1. Bajo el alcance de la CINIIF 12 y enmarcado en los contratos de concesión, consideramos que la existencia de un arrendamiento entre SEDAPAL y MVCS, no resulta posible en ninguna de las concesiones evaluadas. Pretender considerar un arrendamiento genera inconsistencias en el análisis, debido a que puede generar no solo la duplicidad de reconocimiento de un mismo activo, sino superposición de roles y funciones de una misma parte, ya que desde la perspectiva del Estado (Concedente), no pueden coexistir dos tratamientos específicos para el mismo activo (el subrayado es agregado).
- SEDAPAL efectuó un trabajo de adopción de NIIF 16, en donde llegó a la conclusión, que los contratos motivos de consulta, no se encuentran bajo el alcance de la NIIF 16, por los siguientes motivos:
- Los contratos de prestación de servicios no configuran un arrendamiento entre SEDAPAL y el operador ya que, quien indica y da las pautas sobre la infraestructura y quien tiene el rol de velar por brindar los servicios públicos es el MVCS, SEDAPAL es el encargado



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

de prestar el servicio, mas no es responsable del sector, específicamente.

- No se cumple el derecho de controlar el uso de los activos, ya que este ha sido determinado y se encuentra bajo el control del MVCS, siendo éste último quien decide y ejecuta, el uso de la infraestructura, propósito del servicio, obligaciones de los concesionarios y con intervención de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), la regulación de las tarifas. Nuevamente, en las observaciones no se especifica quién es el arrendador, solo este considerando a SEDAPAL como arrendatario. Es muy importante identificar quién es el arrendador porque definiría el alcance de la norma aplicable.
- En el escenario de arrendamiento debe identificarse quién es el arrendador para poder evaluar si exista tal capacidad: Si fuera el concesionario, debería evidenciar control del uso, para poder transferirlo. Por las características del activo es difícil que ocurra tal situación.

III. Análisis Contable de la Dirección General de Contabilidad Pública

- 3.1. Sobre el particular, se debe considerar que según el inciso 7 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, es función de esta Dirección General: "Interpretar las normas contables emitidas y absolver consultas en materia de su competencia, con carácter vinculante"; para tal fin, se ha tomado en cuenta la documentación proporcionada por la entidad; mas, no corresponde, emitir juicios o valoraciones acerca de la legalidad de las transacciones o de la responsabilidad de los funcionarios.
- 3.2. Una entidad debe evaluar si resulta pertinente combinar diferentes contratos para poder entender mejor su sustancia económica. **Consideramos que, para determinar el tratamiento contable por parte de SEDAPAL, es importante considerar los contratos (es decir, el Contrato de Concesión y el contrato de prestación de servicios) en conjunto.** Por tanto, consideramos adecuado (como punto de partida del análisis), evaluar si se puede identificar un arrendamiento de acuerdo a los criterios de la NIIF 16 (considerando a SEDAPAL como potencial arrendatario).
- 3.3. Fundamentos para analizar los contratos en conjunto NIIF 16 párrafo B2:
"Al aplicar esta Norma, una entidad combinará dos o más contratos realizados al mismo tiempo, o próximos entre sí, con la misma contraparte (o con partes relacionadas con esa contraparte) y contabilizará los contratos como uno único, si se cumplen uno o más de los siguientes criterios:



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

- a) los contratos se negocian como un paquete con un objetivo comercial global que no puede comprenderse sin considerar los contratos conjuntamente;
- b) el importe de la contraprestación a pagar en un contrato depende del precio o desempeño del otro contrato; o
- c) los derechos a usar los activos subyacentes transmitidos en los contratos (o algunos derechos a usar los activos subyacentes transmitidos en cada uno de los contratos) forman un componente del arrendamiento único como se describe en el párrafo B32."

Estos criterios son congruentes también con lo señalado en la NIIF 15.

Resumen de escenarios:

- 3.4. A continuación, se expone el resumen de cuatro escenarios evaluados:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Escenarios	Impacto contable para SEDAPAL	Problemática	Comentarios
E1: Arrendamiento implícito entre SEDAPAL y operador	NIIF 16 por parte del arrendatario: <ul style="list-style-type: none">• Reconocer activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento.• Separar el contrato entre componentes de arrendamiento y no arrendamiento.• Política contable de tratar todo como componente de arrendamiento.	Operador tiene que aplicar el tratamiento de NIIF 16 por parte del arrendador. Problema: El concedente tiene el derecho de control de uso de la infraestructura, mientras que el operador solo tiene el derecho de acceso a la infraestructura para poder operarla en nombre del concedente, en el marco del contrato de concesión. De esta forma, el operador no puede transferir el derecho de uso del activo subyacente. Resulta imposible aplicar el tratamiento contable de la NIIF 16 por parte del arrendador.	Se descarta este escenario. Si no se cumplen los criterios, no es necesario efectuar más análisis. Sin embargo, el análisis es también un insumo para evaluar si SEDAPAL puede asumir el lugar del Concedente en el contrato de concesión o si existe un subarrendamiento.
E2: Subarrendamiento entre SEDAPAL y operador	Idem anterior.	NIIF 16 – Subarrendamientos. Problema: El operador no puede reconocer un activo por derecho de uso surgiendo de un head lease porque es el concedente que tiene el derecho de control de uso. Para contratos de concesión en el alcance de la CINIIF 12, el concesionario (operador) nunca puede tomar la posición de un arrendador por la falta del derecho de control del uso.	Se descarta este escenario. • No existe headlease entre MVCS y los operadores. • De esta forma, tampoco el operador puede transferir el derecho de uso (que resulta de un headlease).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://apps4.mincoco.gob.pe:443/sf/cf?cfn=611fcbac-747a-4c45-bb17-pc416d72c058-599208> Ingresando el siguiente código de verificación EFGKDBJ

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Escenarios	Impacto contable para SEDAPAL	Problemática	Comentarios
E3: Sedapal sustituye como concedente al MVCS	De ser considerado concedente, Sedapal debería registrar la infraestructura como PPE (NIC-SP 17) en sus estados financieros, junto con un pasivo financiero por el monto del compromiso de pago asumido con el concesionario.	Sedapal no está facultado legalmente para ser concedente. Tema para evaluar respecto a Chillón es la desaparición del Ministerio de la Presidencia (concedente original). Adicionalmente, Sedapal aplica NIIF como base para la presentación de sus estados financieros, aplicar NIC-SP para una partida específica resultaría incongruente.	Escenario descartado. Ello sin embargo no implica que pueda otorgarse a Sedapal el rol de agente en la concesión, al menos durante la etapa de construcción de la infraestructura. Este rol de agente es no remunerado (no existe un descuento en caso de una transferencia de la infraestructura). Sin embargo, no tiene consecuencias en precios de transferencia por tratarse de una entidad estatal.
E4: Arrendamiento implícito entre SEDAPAL y MVCS	Idem E1.	MVCS debe aplicar NIC-SP 13 para clasificar el arrendamiento como financiero u operativo. Criterios son los mismos que en NIIF 16 (solo hay un criterio adicional en NIC-SP 13).	Escenario elegido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/si/?ctrl=611fcbac-747a-4c45-abf7-ac415d72c058-599208> ingresando el siguiente código de verificación EFGKKDBJ

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Temas a considerar para identificar un arrendamiento implícito entre MVCS y Sedapal

3.5. Fundamentos para considerar un arrendamiento implícito entre MVCS y SEDAPAL:

- Etapa de construcción está concluida para la totalidad o la mayor parte de la infraestructura, lo que le generó a los concesionarios un derecho de cobro frente al MVCS;
- El pago de la obligación asumida por el MVCS forma parte de los pagos de arrendamiento que debe considerarse para la estimación del derecho de uso;
- Si SEDAPAL efectuó pagos al concesionario previos a que la infraestructura se encontrara operativa, corresponde contabilizarlos como parte del derecho de uso (sin efectuar ningún cálculo de valor presente).

No necesariamente el concedente es quien cancela la contraprestación (por ejemplo, en concesiones de carreteras con riesgo de demanda para el concesionario).

Resumen análisis arrendamiento implícito

3.6. Resumen del análisis de la identificación de un arrendamiento conforme a los párrafos B9-B31 de la NIIF 16:

Condiciones identificación de un arrendamiento NIIF 16	¿Se cumple el criterio?	Comentario
a) ¿Existe un activo identificado?	Sí	No resulta posible sustituir el activo.
b) ¿SEDAPAL recibe sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo?	Sí	
c) SEDAPAL tiene el derecho de determinar el uso del activo: <ul style="list-style-type: none">▪ Mediante el derecho de determinar el cómo y para qué propósito se usa el activo o,▪ SEDAPAL opera el activo o ha diseñado el activo	Sí	Los contratos establecen que la infraestructura se usa para producir agua a ser suministrada, para satisfacer la necesidad de obtener agua (potable) a los diferentes clientes de SEDAPAL, indicando también los criterios de calidad del agua. En caso exista disponibilidad de recursos,



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

		<p>SEDAPAL podrá solicitar a los prestadores la entrega de volúmenes adicionales a los indicados en el protocolo de entrega de agua.</p> <p>Por tanto, consideramos que se cumple el criterio de cómo y para qué propósito SEDAPAL usa el activo (plantas de tratamientos de agua).</p>
--	--	---

IV. CONCLUSIONES

En consecuencia, de los fundamentos presentados en el presente documento, con base a la información proporcionada y según los requerimientos de las NIIF, esta Dirección General, es de la siguiente opinión:

- **No se configura un arrendamiento implícito entre SEDAPAL y el operador (escenario 1)** debido a que el operador sólo tiene el derecho de acceso a la infraestructura para poder operarla en nombre del concedente y, por lo tanto, no puede transferir el derecho de uso del activo subyacente.
- **No se configura un subarrendamiento entre SEDAPAL y el operador (escenario 2)** dado que el operador no controla el derecho de uso del activo subyacente. Esto es congruente con lo señalado en el párrafo 5 de la NIIF 16 que excluye los acuerdos de concesión de servicio para ser tratados como arrendamientos, por lo tanto, no se configura un contrato principal de arrendamiento entre el MVCS y el operador.
- **Teniendo en cuenta que SEDAPAL no está facultado legalmente para ser concedente (escenario 3) no debe registrar la infraestructura como Propiedades, Planta y Equipo de acuerdo con la NIC-SP 17.** Adicionalmente, SEDAPAL aplica las NIIF como base para la presentación de sus estados financieros, aplicar NIC-SP para una partida específica resultaría para el MVCS.
- Finalmente, considerando que el MVCS debe aplicar NIC-SP 13 para clasificar el arrendamiento como financiero u operativo (criterios de clasificación similares a lo establecido en la NIIF 16), **SEDAPAL debería reconocer un arrendamiento implícito con el MVCS** por las siguientes razones:
 - Los activos de la concesión fueron únicamente construidos con la finalidad de que SEDAPAL pueda captar, potabilizar y distribuir el servicio de agua, siendo SEDAPAL la única compañía a nivel de Lima y Callao que puede prestar este servicio.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

- Los activos de todas las concesiones (instalaciones, pozos, plantas, etc.) fueron construidos siguiendo requerimientos mínimos requeridos por SEDAPAL.
- Los servicios brindados por los concesionarios a SEDAPAL (entrega / tratamiento de agua) serán destinados exclusivamente a favor de SEDAPAL.
- SEDAPAL especifica el volumen máximo de agua que podrán entregarle los concesionarios como parte de los servicios prestados.
- La duración de los contratos de prestación suscritos entre los concesionarios y SEDAPAL están alineados al periodo de vigencia de la concesión acordada entre el MVCS y los concesionarios.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
CPC Juana Ponciano Vargas de Antequera
Directora de Normatividad
Dirección General de Contabilidad Pública

Apéndice N° 10
Sustento de Otros Asuntos del Dictamen Presupuestario 2020
Detalle de entidades con reparos presupuestales
 (En Miles de Nuevos Soles)

N°	Entidad	Reparo	Ingresos	Gastos
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Limitación	3,397.00	19,056.20
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Limitación	48,195.10	93,230.40
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Limitación	70,125.40	48,476.90
4	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Limitación	11,674.70	0.00
5	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Limitación	0.00	461,926.20
6	MINISTERIO DE SALUD	Limitación	0.00	233,650.40
7	MINISTERIO DEL INTERIOR	Limitación	21,522.40	0.00
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Limitación	53.80	0.00
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Limitación	49,454.10	7,004.00
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Limitación	573.50	0.00
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Limitación	0.00	22,459.20
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Limitación	0.00	1,313.50
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Limitación	0.00	2,848.90
14	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	Limitación	12,899.40	0.00
15	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Limitación	8,183.30	0.00
16	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Limitación	0.00	18,081.60
17	ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA	Limitación	0.00	90.70
18	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Limitación	0.00	49,985.70
19	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Limitación	61,228.10	0.00
20	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ILO S.A.	Limitación	2,154.60	14,098.90
21	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.	Limitación	0.00	1,306.80
22	BANCO AGROPECUARIO	Limitación	427.90	0.00
23	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	Limitación	2,298,307.90	358,136.30
24	GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA	Limitación	0.00	103,026.00
25	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Limitación	2,278.80	0.00
26	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	Limitación	35,363.20	0.00
27	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	Limitación	24,860.70	200,994.70
28	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Limitación	14,431.70	411,978.40
29	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	Limitación	0.00	254,305.90
30	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Limitación	0.00	336,473.50
31	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Limitación	7,151.10	15,047.30
32	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Limitación	5,178.40	0.00
33	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Limitación	0.00	8,723.30
34	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Limitación	0.00	75,952.10
TOTAL			2,677,461.10	2,738,166.90

Fuente: SICON - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Expresado en millones		
Reparo	Ingresos	Gastos
Limitación	2,677.00	2,738.00

Apéndice N° 11			
Tipo de Opinión por Entidad por Nivel de Gobierno 2019			
N°	Entidad	Nivel de Gobierno	Tipo de Opinión
1	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - CAPTADORA	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
2	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - GASTADORA	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
4	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
5	AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
6	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
7	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
8	BANCO AGROPECUARIO	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
9	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	OTRAS ENTIDADES	LIMPIO
10	BANCO DE LA NACIÓN	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
11	BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU EN LIQUIDACION	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
12	BANCO DE MATERIALES S.A.C. EN LIQUIDACIÓN	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
13	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
14	CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	OTRAS ENTIDADES	LIMPIO
15	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
16	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
17	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
18	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
19	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PAITA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
20	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
21	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
22	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
23	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
24	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
25	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCAYO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
26	CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
27	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS.	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
28	CENTRO DE EXPORT. TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y COMERC. Y SERV. DE ILO	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
29	CENTRO DE EXPORT. TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y COMERC. Y SERV. DE PAITA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
30	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
31	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO.	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
32	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS.	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
33	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
34	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
35	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
36	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
37	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
38	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
39	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
40	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.	GOBIERNO NACIONAL	ADVERSO
41	ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
42	EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
43	EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
44	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
45	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
46	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO

Apéndice N° 11			
Tipo de Opinión por Entidad por Nivel de Gobierno 2019			
N°	Entidad	Nivel de Gobierno	Tipo de Opinión
47	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHU PICCHU S.A. - EGEMSA	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
48	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
49	EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C.	EMPRESAS DEL ESTADO	ADVERSO
50	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DE CHINCHA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
51	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	ADVERSO
52	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
53	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
54	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
55	EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES EN LIQUIDACION	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
56	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
57	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPUSA	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
58	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERÚ	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
59	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON ABSTENCIÓN
60	EMPRESA REGIONAL ELECTRONORTE MEDIO S.A - HIDRANDINA	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
61	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A.-ELECTROCENTRO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
62	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
63	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROPUNO S.A.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
64	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
65	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. ELECTRO ORIENTE	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
66	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
67	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD S. A. - ELECTROSUR S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
68	ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A. SEDACUSCO	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
69	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE - EPSEL S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
70	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ILO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
71	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON ABSTENCIÓN
72	FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJERCITO - FAME SAC	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
73	FONDO MIVIVIENDA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
74	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
75	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
76	FONDO REVOLVENTE ADMINISTRADO POR EL BANCO DE MATERIALES S.A.C.	OTRAS ENTIDADES	LIMPIO
77	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	GOBIERNO REGIONAL	CON ABSTENCIÓN
78	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	GOBIERNO REGIONAL	CON SALVEDADES
79	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	GOBIERNO REGIONAL	CON SALVEDADES
80	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	GOBIERNO REGIONAL	CON ABSTENCIÓN
81	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	GOBIERNO REGIONAL	CON ABSTENCIÓN
82	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	GOBIERNO REGIONAL	CON SALVEDADES
83	GOBIERNO REGIONAL LORETO	GOBIERNO REGIONAL	CON ABSTENCIÓN
84	GOBIERNO REGIONAL PUNO	GOBIERNO REGIONAL	CON ABSTENCIÓN
85	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	GOBIERNO REGIONAL	CON SALVEDADES

Apéndice N° 11			
Tipo de Opinión por Entidad por Nivel de Gobierno 2019			
N°	Entidad	Nivel de Gobierno	Tipo de Opinión
86	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
87	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
88	INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA - PROTRANSPORTE	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO
89	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
90	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
91	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
92	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - DR. EDUARDO CÁCERES GRAZIANI	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
93	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
94	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
95	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
96	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
97	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
98	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
99	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
100	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
101	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - INBP	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
102	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
103	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
104	MINISTERIO DE CULTURA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
105	MINISTERIO DE DEFENSA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
106	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
107	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
108	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
109	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
110	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
111	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
112	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
113	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
114	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
115	MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
116	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
117	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
118	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
119	MINISTERIO DEL AMBIENTE	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
120	MINISTERIO DEL INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
121	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO-HUALLO	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO
125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY-HUARAL	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
131	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-LIMA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES

Apéndice N° 11			
Tipo de Opinión por Entidad por Nivel de Gobierno 2019			
N°	Entidad	Nivel de Gobierno	Tipo de Opinión
137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO
145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO
155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO-CAÑETE	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
166	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
171	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
172	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
173	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO
174	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
175	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO
176	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
177	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
178	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
179	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
180	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
181	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
182	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
183	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO
184	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
185	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	GOBIERNO LOCAL	CON ABSTENCIÓN
186	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEF	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
187	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
188	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
189	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
190	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
191	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES

Apéndice N° 11			
Tipo de Opinión por Entidad por Nivel de Gobierno 2019			
N°	Entidad	Nivel de Gobierno	Tipo de Opinión
192	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
193	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
194	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
195	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
196	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
197	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
198	PERUPETRO S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
199	PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERÚ	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
200	PODER JUDICIAL	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DESPACHO PRESIDENCIAL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
202	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
203	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENEC	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
204	SEDAM HUANCAYO - EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL HUANCAYO	EMPRESAS DEL ESTADO	CON ABSTENCIÓN
205	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
206	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	OTRAS ENTIDADES	CON SALVEDADES
207	SERPOST - EMPRESA DE SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
208	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
209	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
210	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
211	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - SENCICO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
212	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
213	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
214	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
215	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.	EMPRESAS DEL ESTADO	CON SALVEDADES
216	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.L. - SIMA IQUITOS	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
217	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERU	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
218	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. - SILSA	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
219	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL	GOBIERNO LOCAL	CON SALVEDADES
220	SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
221	SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. (SEAL)	EMPRESAS DEL ESTADO	LIMPIO
222	SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP - SBS	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
223	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
224	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
225	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - CAPTADORA	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
226	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - GASTADORA	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
227	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES

Apéndice N° 11			
Tipo de Opinión por Entidad por Nivel de Gobierno 2019			
N°	Entidad	Nivel de Gobierno	Tipo de Opinión
228	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
229	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
230	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP - SEDE CENTRAL	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
231	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
232	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
233	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
234	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
235	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
236	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
237	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
238	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
239	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
240	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
241	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
242	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
243	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
244	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
245	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
246	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
247	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
248	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
249	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
250	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
251	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
252	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
253	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
254	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN - AREQUIPA	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO
255	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD-CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	CON SALVEDADES
256	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
257	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	GOBIERNO NACIONAL	CON ABSTENCIÓN
258	UTE FONAVI - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA EN LIQUIDACION	OTRAS ENTIDADES	CON SALVEDADES
259	ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRACTACNA	GOBIERNO NACIONAL	LIMPIO

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	1	Pendiente
2	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	029-2020-2-0001	1	Inaplicable
3	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	2	Pendiente
4	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	029-2020-2-0001	2	Inaplicable
5	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	3	Pendiente
6	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	4	Pendiente
7	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	5	Pendiente
8	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	6	Pendiente
9	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	7	Implementada
10	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	8	Implementada
11	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	9	En Proceso
12	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	10	En Proceso
13	1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Lima	6811-2020-CG/ECOFI-IL	11	En Proceso
14	10	BANCO DE LA NACIÓN	Lima	015-2020-3-0440	1	Implementada
15	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	041-2020-3-0435	1	En Proceso
16	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	039-2020-3-0435	1	En Proceso
17	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	032-2020-3-0435	1	Pendiente
18	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	016-2020-3-0435	1	En Proceso
19	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	015-2020-3-0435	1	En Proceso
20	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	041-2020-3-0435	2	En Proceso
21	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	039-2020-3-0435	2	Pendiente
22	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	032-2020-3-0435	2	Pendiente
23	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	041-2020-3-0435	3	En Proceso
24	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	039-2020-3-0435	3	En Proceso
25	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	041-2020-3-0435	4	En Proceso
26	52	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	Lima	041-2020-3-0435	5	En Proceso
27	54	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Lima	010-2021-3-0118	1	Pendiente
28	54	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Lima	009-2021-3-0118	1	Pendiente
29	54	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Lima	008-2021-3-0118	1	Pendiente
30	54	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Lima	008-2021-3-0118	2	Pendiente
31	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	016-2021-3-0435	1	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
32	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	012-2021-3-0435	1	En Proceso
33	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	010-2021-3-0435	1	Pendiente
34	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	006-2021-3-0435	1	En Proceso
35	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	004-2021-3-0435	1	Implementada
36	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	003-2021-3-0435	1	Pendiente
37	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	016-2021-3-0435	2	Pendiente
38	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	012-2021-3-0435	2	En Proceso
39	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	006-2021-3-0435	2	En Proceso
40	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	003-2021-3-0435	2	Pendiente
41	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	016-2021-3-0435	3	Pendiente
42	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	012-2021-3-0435	3	En Proceso
43	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	006-2021-3-0435	3	En Proceso
44	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	003-2021-3-0435	3	Pendiente
45	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	003-2021-3-0435	4	Pendiente
46	58	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA	Lima	003-2021-3-0435	5	Pendiente
47	64	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO	Lima	002-2021-3-0575	1	En Proceso
48	69	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)	Lima	009-2020-3-0526	1	En Proceso
49	69	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)	Lima	009-2020-3-0526	2	Pendiente
50	96	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA	Lima	006-2020-3-0567	1	Pendiente
51	148	EMPRESA REGIONAL ELECTRONORTE MEDIO S.A - HIDRANDINA	La Libertad	025-2020-3-0048	1	En Proceso
52	164	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A.-ELECTROCENTRO S.A.	Junín	034-2020-3-0048	1	Implementada
53	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	085-2020-3-0498	1	Pendiente
54	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	082-2020-3-0498	1	Pendiente
55	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	079-2020-3-0498	1	Pendiente
56	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	076-2020-3-0498	1	Pendiente
57	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	073-2020-3-0498	1	Pendiente
58	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	1	Pendiente
59	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	085-2020-3-0498	2	Pendiente
60	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	082-2020-3-0498	2	Pendiente
61	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	079-2020-3-0498	2	Pendiente
62	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	073-2020-3-0498	2	Pendiente
63	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	2	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de Implementación
64	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	085-2020-3-0498	3	Pendiente
65	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	082-2020-3-0498	3	Pendiente
66	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	079-2020-3-0498	3	Pendiente
67	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	3	Pendiente
68	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	4	Pendiente
69	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	5	En Proceso
70	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	6	En Proceso
71	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	7	En Proceso
72	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	8	En Proceso
73	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	9	Implementada
74	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	10	Implementada
75	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	11	En Proceso
76	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	12	Pendiente
77	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	13	Pendiente
78	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	14	En Proceso
79	190	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Lima	064-2020-3-0498	15	Pendiente
80	191	MINISTERIO DE SALUD	Lima	181-2021-3-0488	1	Pendiente
81	191	MINISTERIO DE SALUD	Lima	179-2021-3-0488	1	Pendiente
82	191	MINISTERIO DE SALUD	Lima	160-2021-3-0488	1	Pendiente
83	191	MINISTERIO DE SALUD	Lima	158-2021-3-0488	1	Pendiente
84	192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Lima	008-2020-3-0066	1	Implementada
85	192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Lima	004-2020-3-0066	1	Implementada
86	192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Lima	008-2020-3-0066	2	Implementada
87	192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Lima	004-2020-3-0066	2	Implementada
88	192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Lima	008-2020-3-0066	3	Implementada
89	192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Lima	004-2020-3-0066	3	Implementada
90	192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Lima	008-2020-3-0066	4	Implementada
91	192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Lima	004-2020-3-0066	4	Implementada
92	199	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	Junín	004-2021-3-0451	1	Pendiente
93	199	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	Junín	002-2021-3-0451	1	Pendiente
94	199	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	Junín	004-2021-3-0451	2	Pendiente
95	199	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	Junín	002-2021-3-0451	2	Pendiente
96	199	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	Junín	002-2021-3-0451	3	Pendiente
97	199	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO	Junín	002-2021-3-0451	4	Pendiente
98	200	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Lima	032-2020-3-0070	1	En Proceso
99	200	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Lima	032-2020-3-0070	2	En Proceso
100	200	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Lima	032-2020-3-0070	3	En Proceso

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
101	200	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Lima	032-2020-3-0070	4	En Proceso
102	203	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Piura	004-2020-3-0174	1	Pendiente
103	203	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Piura	003-2020-3-0174	1	Implementada
104	203	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Piura	004-2020-3-0174	2	Pendiente
105	203	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Piura	003-2020-3-0174	2	Implementada
106	203	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Piura	004-2020-3-0174	3	Pendiente
107	203	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Piura	004-2020-3-0174	4	Pendiente
108	203	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Piura	004-2020-3-0174	5	Pendiente
109	203	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Piura	004-2020-3-0174	6	Pendiente
110	204	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2021-3-0567	1	Pendiente
111	204	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2021-3-0567	2	Pendiente
112	204	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2021-3-0567	3	Pendiente
113	204	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2021-3-0567	4	Pendiente
114	204	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2021-3-0567	5	Pendiente
115	206	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Lima	023-2021-3-0453	1	Pendiente
116	206	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Lima	023-2021-3-0453	2	Pendiente
117	207	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO	Huánuco	006-2021-3-0443	1	Pendiente
118	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	008-2021-3-0459	1	Pendiente
119	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	1	Pendiente
120	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	2	Pendiente
121	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	3	Pendiente
122	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	4	Pendiente
123	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	5	Pendiente
124	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	6	Pendiente
125	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	7	Pendiente
126	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	8	Pendiente
127	208	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Ica	007-2021-3-0459	9	Pendiente
128	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	008-2021-3-0044	1	Pendiente
129	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	1	Pendiente
130	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	008-2021-3-0044	2	Pendiente
131	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	2	Pendiente
132	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	3	Pendiente
133	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	4	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
134	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	5	Pendiente
135	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	6	Pendiente
136	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	7	Pendiente
137	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	8	Pendiente
138	209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI	Lima	006-2021-3-0044	9	Pendiente
139	214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	Tacna	009-2021-3-0489	1	Pendiente
140	214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	Tacna	009-2021-3-0489	2	Pendiente
141	214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	Tacna	009-2021-3-0489	3	Pendiente
142	214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	Tacna	009-2021-3-0489	4	Pendiente
143	214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	Tacna	009-2021-3-0489	5	Pendiente
144	214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	Tacna	009-2021-3-0489	6	Pendiente
145	214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	Tacna	009-2021-3-0489	7	Pendiente
146	214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	Tacna	009-2021-3-0489	8	Pendiente
147	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	1	Pendiente
148	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	2	Pendiente
149	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	3	Pendiente
150	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	4	Pendiente
151	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	5	Pendiente
152	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	6	Pendiente
153	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	7	Pendiente
154	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	8	Pendiente
155	215	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Lima	009-2021-3-0456	9	Pendiente
156	216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	Ucayali	070-2021-3-0465	1	Pendiente
157	216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	Ucayali	068-2021-3-0465	1	Pendiente
158	216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	Ucayali	070-2021-3-0465	2	Pendiente
159	216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	Ucayali	068-2021-3-0465	2	Pendiente
160	216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	Ucayali	070-2021-3-0465	3	Pendiente
161	216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	Ucayali	070-2021-3-0465	4	Pendiente
162	216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	Ucayali	070-2021-3-0465	5	Pendiente
163	216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	Ucayali	070-2021-3-0465	6	Pendiente
164	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	012-2021-3-0044	1	En Proceso
165	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	010-2021-3-0044	1	En Proceso

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
166	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	010-2021-3-0044	2	En Proceso
167	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	010-2021-3-0044	3	En Proceso
168	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	010-2021-3-0044	4	En Proceso
169	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	010-2021-3-0044	5	En Proceso
170	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	010-2021-3-0044	6	En Proceso
171	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	010-2021-3-0044	7	En Proceso
172	217	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	Lima	010-2021-3-0044	8	En Proceso
173	223	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Cusco	007-2021-3-0392	1	Pendiente
174	223	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Cusco	007-2021-3-0392	2	Pendiente
175	223	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Cusco	007-2021-3-0392	3	Pendiente
176	223	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Cusco	007-2021-3-0392	4	Pendiente
177	223	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Cusco	007-2021-3-0392	5	Pendiente
178	223	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Cusco	007-2021-3-0392	6	Pendiente
179	223	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Cusco	007-2021-3-0392	7	Pendiente
180	223	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Cusco	007-2021-3-0392	8	Pendiente
181	224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	Lima	008-2021-3-0566	1	Pendiente
182	224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	Lima	006-2021-3-0566	1	Pendiente
183	224	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA	Lima	006-2021-3-0566	2	Pendiente
184	228	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	San Martín	005-2021-3-0585	1	Pendiente
185	228	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	San Martín	005-2021-3-0585	2	Pendiente
186	228	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	San Martín	005-2021-3-0585	3	Pendiente
187	228	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	San Martín	005-2021-3-0585	4	Pendiente
188	228	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	San Martín	005-2021-3-0585	5	Pendiente
189	244	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	Lima	014-2020-3-0456	1	Implementada
190	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	1	Implementada
191	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	1	Implementada
192	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	010-2020-3-0044	1	Implementada
193	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	2	Inaplicable
194	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	2	Inaplicable
195	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	010-2020-3-0044	2	Implementada
196	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	3	Inaplicable
197	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	3	Inaplicable
198	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	4	En Proceso
199	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	4	En Proceso

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
200	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	5	En Proceso
201	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	5	En Proceso
202	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	6	Inaplicable
203	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	6	Inaplicable
204	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	7	En Proceso
205	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	7	En Proceso
206	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	8	En Proceso
207	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	8	En Proceso
208	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	9	Implementada
209	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	9	Implementada
210	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	10	Inaplicable
211	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	10	Inaplicable
212	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	11	Implementada
213	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	11	Implementada
214	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	12	En Proceso
215	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	12	En Proceso
216	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	13	Implementada
217	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	13	Implementada
218	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	018-2020-3-0044	14	Implementada
219	251	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Lima	017-2020-3-0044	14	Implementada
220	256	EMP NACIONAL DE PUERTOS S A	Callao	009-2020-3-0168	1	En Proceso
221	256	EMP NACIONAL DE PUERTOS S A	Callao	009-2020-3-0168	2	Implementada
222	256	EMP NACIONAL DE PUERTOS S A	Callao	009-2020-3-0168	3	En Proceso
223	256	EMP NACIONAL DE PUERTOS S A	Callao	009-2020-3-0168	4	Implementada
224	256	EMP NACIONAL DE PUERTOS S A	Callao	009-2020-3-0168	5	En Proceso
225	256	EMP NACIONAL DE PUERTOS S A	Callao	009-2020-3-0168	6	Implementada
226	257	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A.	Callao	002-2020-3-0168	1	Implementada
227	257	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A.	Callao	002-2020-3-0168	2	En Proceso
228	257	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A.	Callao	002-2020-3-0168	3	Implementada
229	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	1	Implementada
230	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	2	Implementada
231	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	3	En Proceso
232	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	4	Implementada
233	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	5	Implementada
234	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	6	Implementada
235	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	7	Implementada
236	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	8	Implementada
237	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	9	Implementada

Apéndice N° 12 Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
238	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	10	Implementada
239	262	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	Lima	012-2020-3-0440	11	Implementada
240	264	SEDALIB S.A.	La Libertad	026-2020-3-0511	1	Pendiente
241	264	SEDALIB S.A.	La Libertad	026-2020-3-0511	2	Pendiente
242	264	SEDALIB S.A.	La Libertad	026-2020-3-0511	3	Pendiente
243	275	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	Lima	040-2021-3-0488	1	Implementada
244	275	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	Lima	039-2021-3-0488	1	En Proceso
245	275	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	Lima	038-2021-3-0488	1	En Proceso
246	275	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	Lima	035-2021-3-0488	1	Implementada
247	275	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	Lima	040-2021-3-0488	2	En Proceso
248	275	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	Lima	035-2021-3-0488	2	En Proceso
249	276	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DESPACHO PRESIDENCIAL	Lima	018-2020-2-0276	1	Implementada
250	279	PODER JUDICIAL	Lima	024-2020-3-0511	1	Implementada
251	279	PODER JUDICIAL	Lima	023-2020-3-0511	1	Implementada
252	279	PODER JUDICIAL	Lima	022-2020-3-0511	1	En Proceso
253	279	PODER JUDICIAL	Lima	024-2020-3-0511	2	En Proceso
254	279	PODER JUDICIAL	Lima	023-2020-3-0511	2	En Proceso
255	279	PODER JUDICIAL	Lima	024-2020-3-0511	3	En Proceso
256	279	PODER JUDICIAL	Lima	023-2020-3-0511	3	Implementada
257	279	PODER JUDICIAL	Lima	024-2020-3-0511	4	Implementada
258	279	PODER JUDICIAL	Lima	023-2020-3-0511	4	En Proceso
259	279	PODER JUDICIAL	Lima	023-2020-3-0511	5	En Proceso
260	279	PODER JUDICIAL	Lima	023-2020-3-0511	6	Implementada
261	279	PODER JUDICIAL	Lima	023-2020-3-0511	7	Pendiente
262	281	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Lima	052-2020-3-0118	1	En Proceso
263	281	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Lima	051-2020-3-0118	1	En Proceso
264	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	058-2020-3-0498	1	Implementada
265	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	055-2020-3-0498	1	Inaplicable
266	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	052-2020-3-0498	1	Pendiente
267	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	049-2020-3-0498	1	Pendiente
268	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	046-2020-3-0498	1	En Proceso
269	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	040-2020-3-0498	1	En Proceso
270	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	037-2020-3-0498	1	Pendiente
271	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	034-2020-3-0498	1	En Proceso
272	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	031-2020-3-0498	1	Pendiente
273	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	024-2020-3-0498	1	Pendiente
274	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	018-2020-3-0498	1	En Proceso
275	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	015-2020-3-0498	1	En Proceso
276	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	1	No Implementada
277	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	058-2020-3-0498	2	Implementada
278	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	055-2020-3-0498	2	Pendiente
279	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	052-2020-3-0498	2	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
280	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	037-2020-3-0498	2	Pendiente
281	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	034-2020-3-0498	2	En Proceso
282	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	015-2020-3-0498	2	En Proceso
283	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	2	No Implementada
284	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	058-2020-3-0498	3	En Proceso
285	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	055-2020-3-0498	3	Pendiente
286	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	052-2020-3-0498	3	Pendiente
287	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	037-2020-3-0498	3	En Proceso
288	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	015-2020-3-0498	3	En Proceso
289	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	3	No Implementada
290	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	055-2020-3-0498	4	Pendiente
291	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	015-2020-3-0498	4	En Proceso
292	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	4	No Implementada
293	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	015-2020-3-0498	5	En Proceso
294	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	5	No Implementada
295	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	015-2020-3-0498	6	En Proceso
296	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	6	No Implementada
297	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	7	No Implementada
298	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	8	No Implementada
299	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	9	No Implementada
300	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	10	No Implementada
301	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	11	No Implementada
302	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	12	No Implementada
303	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	13	No Implementada
304	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	14	No Implementada
305	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	15	No Implementada
306	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	16	No Implementada
307	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	17	No Implementada
308	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	18	No Implementada
309	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	19	No Implementada
310	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	20	No Implementada
311	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	21	No Implementada
312	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	22	No Implementada
313	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	23	No Implementada
314	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	24	No Implementada

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
315	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	25	No Implementada
316	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	26	No Implementada
317	282	MINISTERIO DEL INTERIOR	Lima	009-2020-3-0498	27	No Implementada
318	283	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Lima	005-2021-3-0498	1	En Proceso
319	283	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Lima	005-2021-3-0498	2	Implementada
320	284	EJERCITO PERUANO	Lima	017-2020-2-0284	1	En Proceso
321	284	EJERCITO PERUANO	Lima	017-2020-2-0284	2	En Proceso
322	284	EJERCITO PERUANO	Lima	017-2020-2-0284	3	En Proceso
323	284	EJERCITO PERUANO	Lima	017-2020-2-0284	4	En Proceso
324	285	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	023-2020-2-0285	1	En Proceso
325	285	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	014-2020-2-0285	1	Pendiente
326	285	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	023-2020-2-0285	2	En Proceso
327	285	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	014-2020-2-0285	2	Pendiente
328	285	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	023-2020-2-0285	3	En Proceso
329	285	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	014-2020-2-0285	3	Pendiente
330	285	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	023-2020-2-0285	4	En Proceso
331	285	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	014-2020-2-0285	4	Implementada
332	286	FUERZA AÉREA DEL PERÚ	Lima	028-2020-2-0286	1	Implementada
333	286	FUERZA AÉREA DEL PERÚ	Lima	028-2020-2-0286	2	Implementada
334	286	FUERZA AÉREA DEL PERÚ	Lima	028-2020-2-0286	3	Implementada
335	303	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI	Lima	010-2021-3-0566	1	En Proceso
336	305	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	Lima	028-2020-3-0070	1	Implementada
337	305	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	Lima	028-2020-3-0070	2	Implementada
338	305	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	Lima	028-2020-3-0070	3	Implementada
339	311	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI	Lima	001-2021-3-0266	1	Pendiente
340	316	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Lima	015-2021-3-0266	1	Pendiente
341	316	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Lima	007-2021-3-0266	1	Pendiente
342	316	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Lima	004-2021-3-0266	1	Pendiente
343	316	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Lima	015-2021-3-0266	2	Pendiente
344	316	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Lima	007-2021-3-0266	2	Pendiente
345	316	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Lima	004-2021-3-0266	2	Pendiente
346	316	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Lima	004-2021-3-0266	3	Pendiente
347	316	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	Lima	004-2021-3-0266	4	Pendiente
348	320	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	Lima	009-2020-3-0445	1	Implementada

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
349	320	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	Lima	009-2020-3-0445	2	Implementada
350	324	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Lima	004-2021-3-0086	1	Pendiente
351	324	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Lima	002-2021-3-0086	1	Pendiente
352	324	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Lima	004-2021-3-0086	2	Pendiente
353	324	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Lima	002-2021-3-0086	2	Pendiente
354	324	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Lima	002-2021-3-0086	3	Pendiente
355	324	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Lima	002-2021-3-0086	4	Pendiente
356	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	1	Pendiente
357	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	2	Pendiente
358	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	3	Pendiente
359	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	4	Pendiente
360	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	5	Pendiente
361	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	6	Pendiente
362	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	7	Pendiente
363	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	8	Pendiente
364	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	9	Pendiente
365	342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	Ancash	009-2021-3-0203	10	Pendiente
366	353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Arequipa	004-2021-3-0465	1	Pendiente
367	353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Arequipa	003-2021-3-0465	1	Pendiente
368	353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Arequipa	004-2021-3-0465	2	Pendiente
369	353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Arequipa	003-2021-3-0465	2	Pendiente
370	353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Arequipa	004-2021-3-0465	3	Pendiente
371	353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Arequipa	003-2021-3-0465	3	Pendiente
372	353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Arequipa	003-2021-3-0465	4	Pendiente
373	353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Arequipa	003-2021-3-0465	5	Pendiente
374	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	1	Pendiente
375	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2020-3-0003	1	Implementada
376	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	2	Pendiente
377	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2020-3-0003	2	Implementada
378	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	3	Pendiente
379	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2020-3-0003	3	Implementada

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
380	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	4	Pendiente
381	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2020-3-0003	4	Implementada
382	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	5	Pendiente
383	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	002-2020-3-0003	5	Implementada
384	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	6	Pendiente
385	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	7	Pendiente
386	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	8	Pendiente
387	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	9	Pendiente
388	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	10	Implementada
389	368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Cajamarca	004-2020-3-0003	11	Implementada
390	374	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	Cajamarca	008-2021-3-0585	1	En Proceso
391	374	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	Cajamarca	008-2021-3-0585	2	Pendiente
392	374	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	Cajamarca	008-2021-3-0585	3	Implementada
393	374	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	Cajamarca	008-2021-3-0585	4	En Proceso
394	374	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	Cajamarca	008-2021-3-0585	5	En Proceso
395	375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	Cajamarca	009-2021-3-0511	1	Pendiente
396	375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	Cajamarca	006-2021-3-0511	1	Pendiente
397	375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	Cajamarca	009-2021-3-0511	2	Pendiente
398	375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	Cajamarca	006-2021-3-0511	2	Pendiente
399	375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	Cajamarca	009-2021-3-0511	3	En Proceso
400	375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	Cajamarca	006-2021-3-0511	3	Pendiente
401	375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	Cajamarca	009-2021-3-0511	4	Implementada
402	375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	Cajamarca	009-2021-3-0511	5	Pendiente
403	376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Cajamarca	003-2021-3-0489	1	Pendiente
404	376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Cajamarca	003-2021-3-0489	2	Pendiente
405	376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Cajamarca	003-2021-3-0489	3	Pendiente
406	376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Cajamarca	003-2021-3-0489	4	Pendiente
407	376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Cajamarca	003-2021-3-0489	5	Pendiente
408	376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Cajamarca	003-2021-3-0489	6	Pendiente
409	376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	Cajamarca	003-2021-3-0489	7	Pendiente
410	379	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0466	1	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
411	379	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0466	2	Pendiente
412	379	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0466	3	Pendiente
413	379	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0466	4	Pendiente
414	379	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0466	5	Pendiente
415	379	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0466	6	Pendiente
416	388	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	Cusco	012-2021-3-0521	1	Pendiente
417	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	1	Pendiente
418	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	2	Pendiente
419	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	3	Pendiente
420	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	4	Pendiente
421	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	5	Pendiente
422	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	6	Pendiente
423	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	7	Pendiente
424	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	8	Pendiente
425	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	9	Pendiente
426	393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Huancavelica	019-2021-3-0546	10	Pendiente
427	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	008-2021-3-0465	1	Pendiente
428	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	006-2021-3-0465	1	Pendiente
429	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	008-2021-3-0465	2	Pendiente
430	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	006-2021-3-0465	2	Pendiente
431	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	008-2021-3-0465	3	Pendiente
432	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	006-2021-3-0465	3	Pendiente
433	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	008-2021-3-0465	4	Pendiente
434	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	006-2021-3-0465	4	Pendiente
435	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	008-2021-3-0465	5	Pendiente
436	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	006-2021-3-0465	5	Pendiente
437	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	008-2021-3-0465	6	Pendiente
438	424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	La Libertad	006-2021-3-0465	6	Pendiente
439	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	1	Pendiente
440	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	2	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
441	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	3	Pendiente
442	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	4	Pendiente
443	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	5	Pendiente
444	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	6	Pendiente
445	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	7	Pendiente
446	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	8	Pendiente
447	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	9	Pendiente
448	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	10	Pendiente
449	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	11	Pendiente
450	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	12	Pendiente
451	434	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Lima	029-2021-3-0498	13	Pendiente
452	438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Loreto	018-2021-3-0360	1	Pendiente
453	438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Loreto	018-2021-3-0360	2	Pendiente
454	438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Loreto	018-2021-3-0360	3	Pendiente
455	438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Loreto	018-2021-3-0360	4	Pendiente
456	438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Loreto	018-2021-3-0360	5	Pendiente
457	438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Loreto	018-2021-3-0360	6	Pendiente
458	438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Loreto	018-2021-3-0360	7	Pendiente
459	477	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Ucayali	006-2020-3-0080	1	Pendiente
460	477	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Ucayali	006-2020-3-0080	2	Pendiente
461	477	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Ucayali	006-2020-3-0080	3	Pendiente
462	477	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Ucayali	006-2020-3-0080	4	Pendiente
463	477	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Ucayali	006-2020-3-0080	5	Pendiente
464	581	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M	Lima	009-2020-3-0266	1	En Proceso
465	581	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M	Lima	008-2020-3-0266	1	En Proceso
466	581	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M	Lima	009-2020-3-0266	2	Implementada
467	581	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M	Lima	008-2020-3-0266	2	Implementada
468	622	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.	Cusco	051-2020-3-0048	1	Pendiente
469	622	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.	Cusco	051-2020-3-0048	2	Pendiente
470	622	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.	Cusco	051-2020-3-0048	3	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
471	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	1	Implementada
472	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	019-2020-3-0440	1	Implementada
473	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	2	Implementada
474	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	019-2020-3-0440	2	Implementada
475	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	3	Implementada
476	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	019-2020-3-0440	3	Implementada
477	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	4	Implementada
478	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	019-2020-3-0440	4	Implementada
479	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	5	En Proceso
480	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	019-2020-3-0440	5	Implementada
481	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	6	Implementada
482	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	019-2020-3-0440	6	Implementada
483	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	7	Implementada
484	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	8	Implementada
485	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	9	Implementada
486	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	10	Implementada
487	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	11	Implementada
488	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	12	Implementada
489	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	13	Implementada
490	635	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	Lima	022-2020-3-0440	14	En Proceso
491	646	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC	Lima	028-2020-3-0326	1	En Proceso
492	646	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC	Lima	027-2020-3-0326	1	En Proceso
493	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	1	Pendiente
494	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10292-2020-CG/GRLICA-RDS	1	Pendiente
495	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	2	Pendiente
496	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10292-2020-CG/GRLICA-RDS	2	Pendiente
497	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	3	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de Implementación
498	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10292-2020-CG/GRLICA-RDS	3	Pendiente
499	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	4	Pendiente
500	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10292-2020-CG/GRLICA-RDS	4	Pendiente
501	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	5	Pendiente
502	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10292-2020-CG/GRLICA-RDS	5	Pendiente
503	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	6	Pendiente
504	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10292-2020-CG/GRLICA-RDS	6	Pendiente
505	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	7	Pendiente
506	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10292-2020-CG/GRLICA-RDS	7	Pendiente
507	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	8	Pendiente
508	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10292-2020-CG/GRLICA-RDS	8	Pendiente
509	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	9	Pendiente
510	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	10	Pendiente
511	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	11	Pendiente
512	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	12	Pendiente
513	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	13	Pendiente
514	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	14	Pendiente
515	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	15	Pendiente
516	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	16	Pendiente
517	656	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	Lima	10293-2020-CG/GRLICA-RDS	17	Pendiente
518	848	MINISTERIO DE DEFENSA	Lima	031-2020-2-0848	1	En Proceso
519	865	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	Lima	003-2020-3-0154	1	En Proceso
520	865	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	Lima	003-2020-3-0154	2	En Proceso
521	865	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	Lima	003-2020-3-0154	3	Implementada
522	865	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	Lima	003-2020-3-0154	4	Implementada
523	865	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	Lima	003-2020-3-0154	5	En Proceso
524	866	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	Lima	004-2021-3-0557	1	En Proceso
525	866	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	Lima	004-2021-3-0557	2	En Proceso
526	866	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	Lima	004-2021-3-0557	3	En Proceso
527	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO-HUALLO	Apurímac	012-2021-3-0485	1	Pendiente
528	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO-HUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	1	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
529	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	012-2021-3-0485	2	Pendiente
530	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	2	Pendiente
531	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	012-2021-3-0485	3	Pendiente
532	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	3	Pendiente
533	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	012-2021-3-0485	4	Pendiente
534	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	4	Pendiente
535	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	5	Pendiente
536	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	6	Pendiente
537	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	7	Pendiente
538	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	8	Pendiente
539	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	9	Pendiente
540	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	10	Pendiente
541	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	11	Pendiente
542	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	12	Pendiente
543	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	13	Pendiente
544	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	14	Pendiente
545	1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO	Apurímac	010-2021-3-0485	15	Pendiente
546	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	008-2021-3-0503	1	Pendiente
547	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	006-2021-3-0503	1	Pendiente
548	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	008-2021-3-0503	2	Pendiente
549	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	006-2021-3-0503	2	Pendiente
550	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	006-2021-3-0503	3	Pendiente
551	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	006-2021-3-0503	4	Pendiente
552	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	006-2021-3-0503	5	Pendiente
553	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	006-2021-3-0503	6	Pendiente
554	1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	Arequipa	006-2021-3-0503	7	Pendiente
555	1620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	Callao	004-2020-3-0567	1	Implementada
556	1620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	Callao	002-2020-3-0567	1	Implementada

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
557	1620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	Callao	004-2020-3-0567	2	Implementada
558	1620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	Callao	002-2020-3-0567	2	Implementada
559	1620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	Callao	004-2020-3-0567	3	Implementada
560	1620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	Callao	002-2020-3-0567	3	Implementada
561	1621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Callao	003-2021-3-0466	1	Pendiente
562	1621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Callao	003-2021-3-0466	2	Pendiente
563	1621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Callao	003-2021-3-0466	3	Pendiente
564	1621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Callao	003-2021-3-0466	4	Pendiente
565	1621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Callao	003-2021-3-0466	5	Pendiente
566	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	009-2021-3-0550	1	En Proceso
567	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	008-2021-3-0550	1	En Proceso
568	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	009-2021-3-0550	2	En Proceso
569	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	008-2021-3-0550	2	En Proceso
570	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	009-2021-3-0550	3	En Proceso
571	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	009-2021-3-0550	4	Pendiente
572	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	009-2021-3-0550	5	Implementada
573	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	009-2021-3-0550	6	En Proceso
574	1622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	009-2021-3-0550	7	Pendiente
575	1623	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Callao	002-2021-3-0453	1	Pendiente
576	1623	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Callao	002-2021-3-0453	2	Pendiente
577	1623	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Callao	002-2021-3-0453	3	Pendiente
578	1623	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Callao	002-2021-3-0453	4	Pendiente
579	1628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	Cusco	003-2021-3-0450	1	Pendiente
580	1628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	Cusco	003-2021-3-0450	2	Pendiente
581	1628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	Cusco	003-2021-3-0450	3	Pendiente
582	1628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	Cusco	003-2021-3-0450	4	Pendiente
583	1628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	Cusco	003-2021-3-0450	5	Pendiente
584	1628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	Cusco	003-2021-3-0450	6	Pendiente
585	1630	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO	Cusco	030-2021-3-0450	1	Pendiente
586	1630	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO	Cusco	030-2021-3-0450	2	Pendiente
587	1630	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO	Cusco	030-2021-3-0450	3	Pendiente
588	1686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	Cusco	006-2021-3-0541	1	Pendiente
589	1686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	Cusco	006-2021-3-0541	2	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
590	1686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	Cusco	006-2021-3-0541	3	Pendiente
591	1686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	Cusco	006-2021-3-0541	4	Pendiente
592	1686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	Cusco	006-2021-3-0541	5	Pendiente
593	1686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI	Cusco	006-2021-3-0541	6	Pendiente
594	1703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	Cusco	003-2021-3-0467	1	Pendiente
595	1703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	Cusco	003-2021-3-0467	2	Pendiente
596	1703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	Cusco	003-2021-3-0467	3	Pendiente
597	1703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	Cusco	003-2021-3-0467	4	Pendiente
598	1703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	Cusco	003-2021-3-0467	5	Pendiente
599	1703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	Cusco	003-2021-3-0467	6	Pendiente
600	1703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	Cusco	003-2021-3-0467	7	Pendiente
601	1708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Cusco	006-2021-3-0539	1	Pendiente
602	1708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Cusco	006-2021-3-0539	2	Pendiente
603	1708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Cusco	006-2021-3-0539	3	Pendiente
604	1708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Cusco	006-2021-3-0539	4	Pendiente
605	1708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA	Cusco	006-2021-3-0539	5	Pendiente
606	1719	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO	Cusco	009-2021-3-0539	1	Pendiente
607	1719	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO	Cusco	009-2021-3-0539	2	Pendiente
608	1719	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO	Cusco	009-2021-3-0539	3	Pendiente
609	1719	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO	Cusco	009-2021-3-0539	4	Pendiente
610	1719	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO	Cusco	009-2021-3-0539	5	Pendiente
611	1719	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO	Cusco	009-2021-3-0539	6	Pendiente
612	1727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	Huancavelica	007-2021-3-0575	1	Pendiente
613	1727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	Huancavelica	007-2021-3-0575	2	Pendiente
614	1727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	Huancavelica	007-2021-3-0575	3	Pendiente
615	1727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	Huancavelica	007-2021-3-0575	4	Pendiente
616	1727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	Huancavelica	007-2021-3-0575	5	Pendiente
617	1727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	Huancavelica	007-2021-3-0575	6	Pendiente
618	1727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	Huancavelica	007-2021-3-0575	7	Pendiente
619	1794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Huancavelica	016-2021-3-0546	1	Pendiente
620	1794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Huancavelica	015-2021-3-0546	1	Pendiente
621	1794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Huancavelica	016-2021-3-0546	2	Pendiente
622	1794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Huancavelica	016-2021-3-0546	3	Pendiente
623	1794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Huancavelica	016-2021-3-0546	4	Pendiente
624	1794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Huancavelica	016-2021-3-0546	5	Pendiente
625	1794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA-TAYACAJA	Huancavelica	016-2021-3-0546	6	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
626	1889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	Ica	004-2021-3-0511	1	Pendiente
627	1889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	Ica	002-2021-3-0511	1	Pendiente
628	1889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	Ica	004-2021-3-0511	2	Pendiente
629	1889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	Ica	004-2021-3-0511	3	Pendiente
630	1889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	Ica	004-2021-3-0511	4	Pendiente
631	1889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	Ica	004-2021-3-0511	5	Pendiente
632	1889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	Ica	004-2021-3-0511	6	Pendiente
633	1889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA	Ica	004-2021-3-0511	7	Pendiente
634	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	009-2021-3-0003	1	Pendiente
635	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	008-2021-3-0003	1	Pendiente
636	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	009-2021-3-0003	2	Pendiente
637	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	008-2021-3-0003	2	Pendiente
638	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	009-2021-3-0003	3	Pendiente
639	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	008-2021-3-0003	3	Pendiente
640	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	009-2021-3-0003	4	Pendiente
641	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	008-2021-3-0003	4	Pendiente
642	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	009-2021-3-0003	5	Pendiente
643	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	008-2021-3-0003	5	Pendiente
644	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	009-2021-3-0003	6	Pendiente
645	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	008-2021-3-0003	6	Pendiente
646	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	008-2021-3-0003	7	Pendiente
647	2050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	La Libertad	008-2021-3-0003	8	Pendiente
648	2060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO	La Libertad	008-2021-3-0577	1	Pendiente
649	2060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO	La Libertad	007-2021-3-0577	1	Pendiente
650	2060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO	La Libertad	007-2021-3-0577	2	Pendiente
651	2060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO	La Libertad	007-2021-3-0577	3	Pendiente
652	2060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO	La Libertad	007-2021-3-0577	4	Pendiente
653	2071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	La Libertad	004-2021-3-0134	1	Pendiente
654	2071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	La Libertad	003-2021-3-0134	1	Pendiente
655	2071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	La Libertad	004-2021-3-0134	2	Pendiente
656	2071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	La Libertad	003-2021-3-0134	2	Pendiente
657	2071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	La Libertad	003-2021-3-0134	3	Pendiente
658	2071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	La Libertad	003-2021-3-0134	4	Pendiente
659	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	004-2021-3-0462	1	Pendiente
660	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	002-2021-3-0462	1	Pendiente
661	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	004-2021-3-0462	2	Pendiente
662	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	002-2021-3-0462	2	Pendiente
663	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	004-2021-3-0462	3	Pendiente
664	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	002-2021-3-0462	3	Pendiente
665	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	002-2021-3-0462	4	Pendiente
666	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	002-2021-3-0462	5	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
667	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	002-2021-3-0462	6	Pendiente
668	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	002-2021-3-0462	7	Pendiente
669	2125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	Lambayeque	002-2021-3-0462	8	Pendiente
670	2133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Lambayeque	008-2021-3-0120	1	Pendiente
671	2133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Lambayeque	008-2021-3-0120	2	Pendiente
672	2133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Lambayeque	008-2021-3-0120	3	Pendiente
673	2133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Lambayeque	008-2021-3-0120	4	Pendiente
674	2133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Lambayeque	008-2021-3-0120	5	Pendiente
675	2133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Lambayeque	008-2021-3-0120	6	Pendiente
676	2133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	Lambayeque	008-2021-3-0120	7	Pendiente
677	2135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Lambayeque	006-2021-3-0489	1	Pendiente
678	2135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Lambayeque	006-2021-3-0489	2	Pendiente
679	2135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Lambayeque	006-2021-3-0489	3	Pendiente
680	2135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Lambayeque	006-2021-3-0489	4	Pendiente
681	2135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Lambayeque	006-2021-3-0489	5	Pendiente
682	2135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Lambayeque	006-2021-3-0489	6	Pendiente
683	2135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Lambayeque	006-2021-3-0489	7	Pendiente
684	2135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Lambayeque	006-2021-3-0489	8	Pendiente
685	2151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	Lima	003-2021-3-0066	1	Pendiente
686	2151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	Lima	003-2021-3-0066	2	Pendiente
687	2151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	Lima	003-2021-3-0066	3	Pendiente
688	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	012-2020-3-0550	1	Pendiente
689	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	1	En Proceso
690	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	012-2020-3-0550	2	Pendiente
691	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	2	En Proceso
692	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	012-2020-3-0550	3	Pendiente
693	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	3	En Proceso
694	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	4	En Proceso
695	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	5	En Proceso
696	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	6	En Proceso
697	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	7	En Proceso
698	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	8	En Proceso
699	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	9	En Proceso
700	2155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-LIMA	Lima	010-2020-3-0550	10	En Proceso
701	2156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	Lima	016-2020-3-0566	1	Pendiente
702	2156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	Lima	014-2020-3-0566	1	Pendiente
703	2156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	Lima	014-2020-3-0566	2	Pendiente
704	2156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	Lima	014-2020-3-0566	3	Pendiente
705	2157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	Lima	003-2021-3-0392	1	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
706	2157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	Lima	001-2021-3-0392	1	Pendiente
707	2157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	Lima	001-2021-3-0392	2	Pendiente
708	2157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	Lima	001-2021-3-0392	3	Pendiente
709	2158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	Lima	012-2021-3-0235	1	Pendiente
710	2158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	Lima	012-2021-3-0235	2	Pendiente
711	2158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	Lima	012-2021-3-0235	3	Pendiente
712	2158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	Lima	012-2021-3-0235	4	Pendiente
713	2158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	Lima	012-2021-3-0235	5	Pendiente
714	2160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)	Lima	003-2021-3-0324	1	Pendiente
715	2160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)	Lima	003-2021-3-0324	2	Pendiente
716	2160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)	Lima	003-2021-3-0324	3	Pendiente
717	2160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA)	Lima	003-2021-3-0324	4	Pendiente
718	2161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA	Lima	012-2020-3-0459	1	Pendiente
719	2161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA	Lima	011-2020-3-0459	1	Pendiente
720	2162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	Lima	001-2021-3-0193	1	Pendiente
721	2162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	Lima	001-2021-3-0193	2	Pendiente
722	2162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	Lima	001-2021-3-0193	3	Pendiente
723	2162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	Lima	001-2021-3-0193	4	Pendiente
724	2163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Lima	004-2021-3-0541	1	Pendiente
725	2163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Lima	003-2021-3-0541	1	Pendiente
726	2163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Lima	004-2021-3-0541	2	Pendiente
727	2163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Lima	003-2021-3-0541	2	Pendiente
728	2163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Lima	004-2021-3-0541	3	Pendiente
729	2163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Lima	004-2021-3-0541	4	Pendiente
730	2163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Lima	004-2021-3-0541	5	Pendiente
731	2163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Lima	004-2021-3-0541	6	Pendiente
732	2165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	Lima	020-2020-3-0134	1	Implementada
733	2165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	Lima	019-2020-3-0134	1	Implementada
734	2165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	Lima	020-2020-3-0134	2	Implementada
735	2165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	Lima	020-2020-3-0134	3	Implementada

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
736	2165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	Lima	020-2020-3-0134	4	Implementada
737	2165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	Lima	020-2020-3-0134	5	Implementada
738	2165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	Lima	020-2020-3-0134	6	Implementada
739	2165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	Lima	020-2020-3-0134	7	Implementada
740	2167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Lima	002-2021-3-0360	1	Pendiente
741	2167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Lima	002-2021-3-0360	2	Pendiente
742	2167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Lima	002-2021-3-0360	3	Pendiente
743	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	004-2021-3-0044	1	Pendiente
744	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	1	En Proceso
745	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	2	En Proceso
746	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	3	Pendiente
747	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	4	Pendiente
748	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	5	Pendiente
749	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	6	Pendiente
750	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	7	Pendiente
751	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	8	Pendiente
752	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	9	Pendiente
753	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	10	Pendiente
754	2168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Lima	002-2021-3-0044	11	Pendiente
755	2178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Lima	045-2020-3-0435	1	En Proceso
756	2178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Lima	045-2020-3-0435	2	En Proceso
757	2178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Lima	045-2020-3-0435	3	En Proceso
758	2178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Lima	045-2020-3-0435	4	En Proceso
759	2180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	Lima	009-2021-3-0326	1	En Proceso
760	2180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	Lima	006-2021-3-0326	1	En Proceso
761	2180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	Lima	006-2021-3-0326	2	En Proceso
762	2180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	Lima	006-2021-3-0326	3	Implementada
763	2181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-LIMA	Lima	003-2021-3-0553	1	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
764	2181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-LIMA	Lima	003-2021-3-0553	2	Pendiente
765	2184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Lima	032-2020-3-0326	1	Pendiente
766	2184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LLIRIGANCHO	Lima	030-2020-3-0326	1	Pendiente
767	2184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Lima	032-2020-3-0326	2	Pendiente
768	2184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Lima	032-2020-3-0326	3	Pendiente
769	2184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Lima	032-2020-3-0326	4	Pendiente
770	2184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Lima	032-2020-3-0326	5	Pendiente
771	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	1	Pendiente
772	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	011-2021-3-0418	1	Pendiente
773	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	2	Pendiente
774	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	011-2021-3-0418	2	Pendiente
775	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	3	Pendiente
776	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	4	Pendiente
777	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	5	Pendiente
778	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	6	Pendiente
779	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	7	Pendiente
780	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	8	Pendiente
781	2185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS-LIMA	Lima	012-2021-3-0418	9	Pendiente
782	2186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	Lima	016-2020-3-0134	1	En Proceso
783	2186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	Lima	015-2020-3-0134	1	En Proceso
784	2186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	Lima	016-2020-3-0134	2	En Proceso
785	2186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	Lima	015-2020-3-0134	2	En Proceso
786	2186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	Lima	016-2020-3-0134	3	En Proceso
787	2186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	Lima	016-2020-3-0134	4	En Proceso
788	2215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO-CAÑETE	Lima	003-2021-3-0546	1	Pendiente
789	2215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO-CAÑETE	Lima	003-2021-3-0546	2	Pendiente
790	2215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO-CAÑETE	Lima	003-2021-3-0546	3	Pendiente
791	2306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY-HUARAL	Lima	004-2021-3-0418	1	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
792	2306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY-HUARAL	Lima	003-2021-3-0418	1	Pendiente
793	2306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY-HUARAL	Lima	003-2021-3-0418	2	Pendiente
794	2403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	Pasco	003-2021-3-0443	1	Pendiente
795	2403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	Pasco	003-2021-3-0443	2	Pendiente
796	2403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	Pasco	003-2021-3-0443	3	Pendiente
797	2403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	Pasco	003-2021-3-0443	4	Pendiente
798	2403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	Pasco	003-2021-3-0443	5	Pendiente
799	2403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	Pasco	003-2021-3-0443	6	Pendiente
800	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	004-2021-3-0432	1	Pendiente
801	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	002-2021-3-0432	1	Pendiente
802	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	004-2021-3-0432	2	Pendiente
803	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	002-2021-3-0432	2	Pendiente
804	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	004-2021-3-0432	3	Pendiente
805	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	002-2021-3-0432	3	Pendiente
806	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	004-2021-3-0432	4	Pendiente
807	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	002-2021-3-0432	4	Pendiente
808	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	004-2021-3-0432	5	Pendiente
809	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	002-2021-3-0432	5	Pendiente
810	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	004-2021-3-0432	6	Pendiente
811	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	002-2021-3-0432	6	Pendiente
812	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	002-2021-3-0432	7	Pendiente
813	2413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	Piura	002-2021-3-0432	8	Pendiente
814	2683	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Ucayali	007-2020-3-0446	1	Pendiente
815	2683	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Ucayali	006-2020-3-0446	1	Pendiente
816	2683	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Ucayali	007-2020-3-0446	2	Pendiente
817	2683	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Ucayali	006-2020-3-0446	2	Pendiente
818	2683	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Ucayali	007-2020-3-0446	3	Pendiente
819	2694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	Huánuco	003-2021-3-0394	1	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
820	2694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	Huánuco	003-2021-3-0394	2	Pendiente
821	2694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	Huánuco	003-2021-3-0394	3	Pendiente
822	2694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	Huánuco	003-2021-3-0394	4	Pendiente
823	2694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	Huánuco	003-2021-3-0394	5	Pendiente
824	2694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	Huánuco	003-2021-3-0394	6	Pendiente
825	2694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	Huánuco	003-2021-3-0394	7	Pendiente
826	2695	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	Lima	009-2021-3-0235	1	Pendiente
827	2695	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	Lima	009-2021-3-0235	2	Pendiente
828	2695	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	Lima	009-2021-3-0235	3	Pendiente
829	2695	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	Lima	009-2021-3-0235	4	Pendiente
830	2696	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Lima	008-2020-3-0550	1	Pendiente
831	2696	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Lima	006-2020-3-0550	1	En Proceso
832	2696	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Lima	006-2020-3-0550	2	Pendiente
833	2696	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Lima	006-2020-3-0550	3	En Proceso
834	2696	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Lima	006-2020-3-0550	4	En Proceso
835	2696	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Lima	006-2020-3-0550	5	Pendiente
836	2970	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	Puno	012-2021-3-0546	1	En Proceso
837	2970	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	Puno	012-2021-3-0546	2	En Proceso
838	2970	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	Puno	012-2021-3-0546	3	En Proceso
839	2970	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	Puno	012-2021-3-0546	4	En Proceso
840	3382	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Lima	009-2020-3-0086	1	Implementada
841	3382	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Lima	009-2020-3-0086	2	Implementada
842	3470	ENTIDAD PREST.DE SS DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	012-2021-3-0503	1	Pendiente
843	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	1	Pendiente
844	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	012-2021-3-0503	2	Pendiente
845	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	2	Pendiente
846	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	3	Pendiente
847	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	4	Pendiente
848	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	5	Pendiente
849	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	6	Pendiente
850	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	7	Pendiente
851	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	8	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
852	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	9	Pendiente
853	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	10	Pendiente
854	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	11	Pendiente
855	3470	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	Piura	010-2021-3-0503	12	Pendiente
856	3471	EPS. SEDACUSCO S.A.	Cusco	019-2020-3-0450	1	Pendiente
857	3471	EPS. SEDACUSCO S.A.	Cusco	019-2020-3-0450	2	Pendiente
858	3472	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYE	Lambayeque	009-2021-3-0390	1	Pendiente
859	3472	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYE	Lambayeque	009-2021-3-0390	2	Pendiente
860	3472	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYE	Lambayeque	009-2021-3-0390	3	Pendiente
861	3472	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYE	Lambayeque	009-2021-3-0390	4	Pendiente
862	3472	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYE	Lambayeque	009-2021-3-0390	5	Pendiente
863	3472	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYE	Lambayeque	009-2021-3-0390	6	Pendiente
864	3477	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Junin	018-2021-3-0575	1	Pendiente
865	3477	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Junin	016-2021-3-0575	1	Pendiente
866	3477	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Junin	018-2021-3-0575	2	Pendiente
867	3477	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Junin	016-2021-3-0575	2	Pendiente
868	3477	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Junin	016-2021-3-0575	3	Pendiente
869	3477	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Junin	016-2021-3-0575	4	Pendiente
870	3551	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Ancash	007-2021-3-0462	1	Pendiente
871	3551	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Ancash	007-2021-3-0462	2	Pendiente
872	3551	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Ancash	007-2021-3-0462	3	Pendiente
873	3551	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Ancash	007-2021-3-0462	4	Pendiente
874	3601	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ O INBP	Lima	044-2021-3-0118	1	Pendiente
875	3794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Lima	002-2021-3-0120	1	Pendiente
876	3794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Lima	002-2021-3-0120	2	Pendiente
877	3794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Lima	002-2021-3-0120	3	Pendiente
878	3794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Lima	002-2021-3-0120	4	Pendiente
879	3794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Lima	002-2021-3-0120	5	Pendiente
880	3794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Lima	002-2021-3-0120	6	Pendiente
881	3794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Lima	002-2021-3-0120	7	Pendiente
882	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	1	Implementada

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
883	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	028-2020-3-0219	1	Implementada
884	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	027-2020-3-0219	1	Implementada
885	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	026-2020-3-0219	1	Implementada
886	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	2	Implementada
887	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	028-2020-3-0219	2	Implementada
888	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	027-2020-3-0219	2	En Proceso
889	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	026-2020-3-0219	2	En Proceso
890	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	3	En Proceso
891	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	028-2020-3-0219	3	Implementada
892	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	027-2020-3-0219	3	Implementada
893	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	026-2020-3-0219	3	Implementada
894	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	4	Implementada
895	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	027-2020-3-0219	4	En Proceso
896	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	5	En Proceso
897	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	027-2020-3-0219	5	Implementada
898	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	6	Implementada
899	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	027-2020-3-0219	6	Implementada
900	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	7	Implementada
901	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	8	En Proceso
902	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	9	Implementada
903	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	10	Implementada
904	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	11	Implementada
905	3901	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Lima	029-2020-3-0219	12	Implementada
906	4047	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A.	Piura	028-2020-3-0048	1	Pendiente
907	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	1	Pendiente
908	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	003-2021-3-0446	1	Pendiente
909	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	2	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
910	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	003-2021-3-0446	2	Pendiente
911	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	3	Pendiente
912	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	4	Pendiente
913	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	5	Pendiente
914	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	6	Pendiente
915	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	7	Pendiente
916	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	8	Pendiente
917	4163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Huancavelica	004-2021-3-0446	9	Pendiente
918	4241	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA	Lima	011-2020-3-0445	1	Implementada
919	4243	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	Lima	027-2020-3-0168	1	Implementada
920	4243	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	Lima	027-2020-3-0168	2	Implementada
921	4243	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	Lima	027-2020-3-0168	3	Implementada
922	4243	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	Lima	027-2020-3-0168	4	Implementada
923	4243	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	Lima	027-2020-3-0168	5	Implementada
924	4246	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	Lima	005-2021-3-0550	1	Implementada
925	4246	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	Lima	004-2021-3-0550	1	En Proceso
926	4255	EMP REG DE SERV PUB DE ELECT DL NORTE SA	Lambayeque	031-2020-3-0048	1	En Proceso
927	4380	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	Lima	004-2020-3-0582	1	Implementada
928	4380	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	Lima	002-2020-3-0582	1	Implementada
929	4380	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	Lima	002-2020-3-0582	2	En Proceso
930	4380	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	Lima	002-2020-3-0582	3	En Proceso
931	4380	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	Lima	002-2020-3-0582	4	Implementada
932	4391	ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA - ZED PAITA	Piura	013-2020-3-0174	1	Implementada
933	4391	ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA - ZED PAITA	Piura	011-2020-3-0174	1	Implementada
934	4413	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Lima	003-2021-3-0445	1	Implementada
935	4413	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Lima	003-2021-3-0445	2	Implementada
936	4542	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DE CHINCHA S.A.	Ica	009-2021-3-0546	1	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
937	4543	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A	San Martín	002-2021-3-0585	1	Implementada
938	4543	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A	San Martín	002-2021-3-0585	2	En Proceso
939	4549	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Moquegua	005-2021-3-0496	1	Pendiente
940	4549	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Moquegua	004-2021-3-0496	1	Pendiente
941	4549	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Moquegua	005-2021-3-0496	2	Pendiente
942	4549	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Moquegua	004-2021-3-0496	2	Pendiente
943	4549	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Moquegua	005-2021-3-0496	3	Pendiente
944	4549	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Moquegua	004-2021-3-0496	3	Pendiente
945	4549	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANONIMA	Moquegua	005-2021-3-0496	4	Pendiente
946	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	1	Pendiente
947	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	1	Pendiente
948	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	2	Pendiente
949	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	2	Pendiente
950	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	3	Pendiente
951	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	3	Pendiente
952	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	4	Pendiente
953	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	4	Pendiente
954	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	5	Pendiente
955	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	5	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
956	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	6	Pendiente
957	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	6	Pendiente
958	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	7	Pendiente
959	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	7	Pendiente
960	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	8	Pendiente
961	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	8	Pendiente
962	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	9	Pendiente
963	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	9	Pendiente
964	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	10	Pendiente
965	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	001-2021-3-0526	10	Pendiente
966	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	11	Pendiente
967	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	12	Pendiente
968	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	13	Pendiente
969	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	14	Pendiente
970	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	15	Pendiente
971	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	16	Pendiente
972	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	17	Pendiente
973	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	18	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
974	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	19	Pendiente
975	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	20	Pendiente
976	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	21	Pendiente
977	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	22	Pendiente
978	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	23	Pendiente
979	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	24	Pendiente
980	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	25	Pendiente
981	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	26	Pendiente
982	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	27	Pendiente
983	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	28	Pendiente
984	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	29	Pendiente
985	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	30	Pendiente
986	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	31	Pendiente
987	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	32	Pendiente
988	4564	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA	Lima	004-2021-3-0526	33	Pendiente
989	4569	UTE FONAVI - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA EN LIQUIDACION	Lima	005-2021-3-0064	1	En Proceso
990	4569	UTE FONAVI - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA EN LIQUIDACION	Lima	005-2021-3-0064	2	En Proceso
991	4569	UTE FONAVI - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA EN LIQUIDACION	Lima	005-2021-3-0064	3	Implementada
992	4609	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	Cusco	014-2021-3-0521	1	Pendiente
993	4609	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	Cusco	014-2021-3-0521	2	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
994	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	016-2021-3-0503	1	Pendiente
995	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	014-2021-3-0503	1	Pendiente
996	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	016-2021-3-0503	2	Pendiente
997	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	014-2021-3-0503	2	Pendiente
998	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	016-2021-3-0503	3	Pendiente
999	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	014-2021-3-0503	3	Pendiente
1000	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	016-2021-3-0503	4	Pendiente
1001	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	014-2021-3-0503	4	Pendiente
1002	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	014-2021-3-0503	5	Pendiente
1003	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	014-2021-3-0503	6	Pendiente
1004	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	014-2021-3-0503	7	Pendiente
1005	4615	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MANTARO S.A.	Junín	014-2021-3-0503	8	Pendiente
1006	4643	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.	Ica	006-2021-3-0546	1	Pendiente
1007	4643	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.	Ica	006-2021-3-0546	2	Pendiente
1008	4643	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.	Ica	006-2021-3-0546	3	Pendiente
1009	4643	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.	Ica	006-2021-3-0546	4	Pendiente
1010	4643	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.	Ica	006-2021-3-0546	5	Pendiente
1011	4732	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OS	Lima	006-2021-3-0168	1	En Proceso
1012	4732	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OS	Lima	006-2021-3-0168	2	Implementada
1013	4733	FONDO MIVIVIENDA S.A.	Lima	021-2020-3-0048	1	Implementada
1014	4733	FONDO MIVIVIENDA S.A.	Lima	021-2020-3-0048	2	Implementada
1015	4772	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	Lima	003-2021-3-0154	1	Implementada
1016	4772	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	Lima	003-2021-3-0154	2	Implementada
1017	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	037-2020-3-0435	1	En Proceso
1018	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	035-2020-3-0435	1	En Proceso
1019	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	037-2020-3-0435	2	En Proceso
1020	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	035-2020-3-0435	2	En Proceso

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1021	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	037-2020-3-0435	3	En Proceso
1022	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	035-2020-3-0435	3	En Proceso
1023	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	037-2020-3-0435	4	En Proceso
1024	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	037-2020-3-0435	5	En Proceso
1025	4812	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI	Lima	037-2020-3-0435	6	En Proceso
1026	4832	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	Lima	023-2020-3-0106	1	En Proceso
1027	4832	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	Lima	021-2020-3-0106	1	En Proceso
1028	4832	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	Lima	023-2020-3-0106	2	Implementada
1029	4832	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	Lima	023-2020-3-0106	3	En Proceso
1030	4832	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	Lima	023-2020-3-0106	4	Implementada
1031	4832	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	Lima	023-2020-3-0106	5	Implementada
1032	4832	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	Lima	023-2020-3-0106	6	Implementada
1033	4835	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	Lima		1	Pendiente
1034	4835	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	Lima	039-2020-3-0048	1	En Proceso
1035	4835	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	Lima		2	Pendiente
1036	4835	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	Lima	039-2020-3-0048	2	Implementada
1037	4869	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	Lima	006-2021-3-0154	1	Pendiente
1038	4869	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	Lima	006-2021-3-0154	2	Pendiente
1039	5182	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROPUNO S.A.A.	Puno	042-2020-3-0048	1	Implementada
1040	5183	SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. (SEAL)	Arequipa	045-2020-3-0048	1	En Proceso
1041	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	Amazonas	003-2021-3-0203	1	Pendiente
1042	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	Amazonas	003-2021-3-0203	2	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1043	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	Amazonas	003-2021-3-0203	3	Pendiente
1044	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	Amazonas	003-2021-3-0203	4	Pendiente
1045	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	Amazonas	003-2021-3-0203	5	Pendiente
1046	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	Amazonas	003-2021-3-0203	6	Pendiente
1047	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	1	En Proceso
1048	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	2	En Proceso
1049	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	3	En Proceso
1050	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	4	En Proceso
1051	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	5	En Proceso
1052	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	6	En Proceso
1053	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	7	En Proceso
1054	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	8	En Proceso
1055	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	9	En Proceso
1056	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	10	En Proceso
1057	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	11	En Proceso
1058	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	12	En Proceso
1059	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	13	En Proceso
1060	5300	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO	Lima	020-2021-3-0046	14	En Proceso
1061	5302	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Lima	032-2020-3-0118	1	En Proceso
1062	5302	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Lima	031-2020-3-0118	1	En Proceso
1063	5302	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Lima	032-2020-3-0118	2	En Proceso
1064	5302	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Lima	031-2020-3-0118	2	En Proceso
1065	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	031-2020-3-0066	1	Pendiente
1066	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	029-2020-3-0066	1	En Proceso
1067	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	027-2020-3-0066	1	En Proceso
1068	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	031-2020-3-0066	2	En Proceso
1069	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	029-2020-3-0066	2	En Proceso
1070	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	027-2020-3-0066	2	En Proceso
1071	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	031-2020-3-0066	3	En Proceso
1072	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	027-2020-3-0066	3	Implementada
1073	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	031-2020-3-0066	4	En Proceso
1074	5303	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Lima	031-2020-3-0066	5	Implementada

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1075	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	027-2021-3-0168	1	Pendiente
1076	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	026-2021-3-0168	1	Pendiente
1077	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	025-2021-3-0168	1	Pendiente
1078	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	024-2021-3-0168	1	Pendiente
1079	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	023-2021-3-0168	1	Pendiente
1080	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	022-2021-3-0168	1	Implementada
1081	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	027-2021-3-0168	2	Implementada
1082	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	026-2021-3-0168	2	Pendiente
1083	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	025-2021-3-0168	2	Pendiente
1084	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	023-2021-3-0168	2	En Proceso
1085	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	022-2021-3-0168	2	Pendiente
1086	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	027-2021-3-0168	3	Pendiente
1087	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	023-2021-3-0168	3	Pendiente
1088	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	022-2021-3-0168	3	Pendiente
1089	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	027-2021-3-0168	4	Pendiente
1090	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	023-2021-3-0168	4	Pendiente
1091	5304	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Lima	027-2021-3-0168	5	Pendiente
1092	5307	EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL SAC. ESVICSAC	Callao	011-2020-3-0488	1	Pendiente
1093	5307	EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL SAC. ESVICSAC	Callao	009-2020-3-0488	1	Pendiente
1094	5309	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	Lima	027-2020-3-0466	1	Implementada
1095	5309	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	Lima	026-2020-3-0466	1	Implementada
1096	5310	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	Lima	008-2021-3-0086	1	Implementada
1097	5312	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	Lima	006-2021-3-0456	1	Pendiente
1098	5312	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	Lima	006-2021-3-0456	2	Pendiente
1099	5312	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	Lima	006-2021-3-0456	3	Pendiente
1100	5312	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	Lima	006-2021-3-0456	4	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1101	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	023-2021-3-0450	1	Pendiente
1102	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	020-2021-3-0450	1	Pendiente
1103	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	019-2021-3-0450	1	Pendiente
1104	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	012-2021-3-0450	1	Pendiente
1105	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	011-2021-3-0450	1	Pendiente
1106	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	008-2021-3-0450	1	Pendiente
1107	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	007-2021-3-0450	1	Pendiente
1108	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	023-2021-3-0450	2	Pendiente
1109	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	019-2021-3-0450	2	Pendiente
1110	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	011-2021-3-0450	2	Pendiente
1111	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	007-2021-3-0450	2	Pendiente
1112	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	019-2021-3-0450	3	Pendiente
1113	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	007-2021-3-0450	3	Pendiente
1114	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	019-2021-3-0450	4	Pendiente
1115	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	007-2021-3-0450	4	Pendiente
1116	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Amazonas	007-2021-3-0450	5	Pendiente
1117	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	1	Pendiente
1118	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	009-2021-3-0465	1	Pendiente
1119	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	2	Pendiente
1120	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	009-2021-3-0465	2	Pendiente
1121	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	3	Pendiente
1122	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	4	Pendiente
1123	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	5	Pendiente
1124	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	6	Pendiente
1125	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	7	Pendiente
1126	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	8	Pendiente
1127	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	9	Pendiente
1128	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	10	Pendiente
1129	5335	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ayacucho	010-2021-3-0465	11	Pendiente
1130	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	020-2021-3-0498	1	Pendiente
1131	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	017-2021-3-0498	1	Pendiente
1132	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	014-2021-3-0498	1	Pendiente
1133	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	011-2021-3-0498	1	Pendiente
1134	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	008-2021-3-0498	1	Pendiente
1135	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	008-2021-3-0498	2	Pendiente
1136	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	008-2021-3-0498	3	Pendiente
1137	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	008-2021-3-0498	4	Pendiente
1138	5337	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Cusco	008-2021-3-0498	5	Pendiente
1139	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	018-2021-3-0453	1	Pendiente
1140	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	1	Pendiente
1141	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	1	Pendiente
1142	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	012-2021-3-0453	1	Pendiente
1143	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	010-2021-3-0453	1	Pendiente
1144	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	006-2021-3-0453	1	Inaplicable
1145	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	018-2021-3-0453	2	Pendiente
1146	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	2	Pendiente
1147	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	2	Pendiente
1148	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	012-2021-3-0453	2	Pendiente
1149	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	010-2021-3-0453	2	En Proceso
1150	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	006-2021-3-0453	2	Pendiente
1151	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	3	Pendiente
1152	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	3	Pendiente
1153	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	010-2021-3-0453	3	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1154	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	4	Pendiente
1155	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	4	Pendiente
1156	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	5	Pendiente
1157	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	5	Pendiente
1158	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	6	Implementada
1159	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	6	Implementada
1160	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	7	Pendiente
1161	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	7	Pendiente
1162	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	8	Pendiente
1163	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	8	Pendiente
1164	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	9	Pendiente
1165	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	014-2021-3-0453	9	Pendiente
1166	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	10	Inaplicable
1167	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	11	Pendiente
1168	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	12	Pendiente
1169	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	13	En Proceso
1170	5339	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Huánuco	016-2021-3-0453	14	Pendiente
1171	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	028-2021-3-0219	1	Pendiente
1172	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	1	Pendiente
1173	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	021-2021-3-0219	1	Pendiente
1174	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	018-2021-3-0219	1	Pendiente
1175	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	1	Pendiente
1176	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	013-2021-3-0219	1	Pendiente
1177	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	1	Pendiente
1178	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	010-2021-3-0219	1	Pendiente
1179	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	002-2021-3-0219	1	Pendiente
1180	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	2	Pendiente
1181	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	021-2021-3-0219	2	Pendiente
1182	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	018-2021-3-0219	2	Pendiente
1183	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	2	Pendiente
1184	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	2	Pendiente
1185	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	010-2021-3-0219	2	Pendiente
1186	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	3	Pendiente
1187	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	021-2021-3-0219	3	Pendiente
1188	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	018-2021-3-0219	3	Pendiente
1189	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	3	Pendiente
1190	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	3	Pendiente
1191	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	4	Pendiente
1192	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	021-2021-3-0219	4	Pendiente
1193	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	018-2021-3-0219	4	Pendiente
1194	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	4	Pendiente
1195	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	4	Pendiente
1196	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	5	Pendiente
1197	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	021-2021-3-0219	5	Pendiente
1198	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	5	Pendiente
1199	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	5	Pendiente
1200	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	6	Pendiente
1201	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	021-2021-3-0219	6	Pendiente
1202	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	6	Pendiente
1203	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	6	Pendiente
1204	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	7	Pendiente
1205	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	7	Pendiente
1206	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	7	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1207	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	8	Pendiente
1208	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	8	Pendiente
1209	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	8	Pendiente
1210	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	9	Pendiente
1211	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	015-2021-3-0219	9	Pendiente
1212	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	012-2021-3-0219	9	Pendiente
1213	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	10	Pendiente
1214	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	11	Pendiente
1215	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	12	Pendiente
1216	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	13	Pendiente
1217	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	14	Pendiente
1218	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	15	Pendiente
1219	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	16	Pendiente
1220	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	17	Pendiente
1221	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	18	Pendiente
1222	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	19	Pendiente
1223	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	20	Pendiente
1224	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	21	Pendiente
1225	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	22	Pendiente
1226	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	23	Pendiente
1227	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	24	Pendiente
1228	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	25	Pendiente
1229	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	26	Pendiente
1230	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	27	Pendiente
1231	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	28	Pendiente
1232	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	29	Pendiente
1233	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	30	Pendiente
1234	5344	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Lima	027-2021-3-0219	31	Pendiente
1235	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	1	Pendiente
1236	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	015-2021-3-0066	1	Pendiente
1237	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	011-2021-3-0066	1	Pendiente
1238	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	008-2021-3-0066	1	Pendiente
1239	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	005-2021-3-0066	1	Pendiente
1240	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	2	Pendiente
1241	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	015-2021-3-0066	2	Pendiente
1242	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	011-2021-3-0066	2	Pendiente
1243	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	008-2021-3-0066	2	Pendiente
1244	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	005-2021-3-0066	2	Pendiente
1245	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	3	Pendiente
1246	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	015-2021-3-0066	3	Pendiente
1247	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	011-2021-3-0066	3	Pendiente
1248	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	008-2021-3-0066	3	Pendiente
1249	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	005-2021-3-0066	3	Pendiente
1250	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	4	Pendiente
1251	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	015-2021-3-0066	4	Pendiente
1252	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	011-2021-3-0066	4	Pendiente
1253	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	008-2021-3-0066	4	Pendiente
1254	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	005-2021-3-0066	4	Pendiente
1255	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	5	Pendiente
1256	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	011-2021-3-0066	5	Pendiente
1257	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	008-2021-3-0066	5	Pendiente
1258	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	6	Pendiente
1259	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	008-2021-3-0066	6	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de Implementación
1260	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	7	Pendiente
1261	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	008-2021-3-0066	7	Pendiente
1262	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	8	Pendiente
1263	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	008-2021-3-0066	8	Pendiente
1264	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	9	Pendiente
1265	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	10	Pendiente
1266	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	11	Pendiente
1267	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	12	Pendiente
1268	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	13	Pendiente
1269	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	14	Pendiente
1270	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	15	Pendiente
1271	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	16	Pendiente
1272	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	17	Pendiente
1273	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	18	Pendiente
1274	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	19	Pendiente
1275	5345	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Loreto	016-2021-3-0066	20	Pendiente
1276	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	018-2021-3-0467	1	Pendiente
1277	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	015-2021-3-0467	1	Pendiente
1278	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	012-2021-3-0467	1	Pendiente
1279	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	009-2021-3-0467	1	Pendiente
1280	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	006-2021-3-0467	1	Pendiente
1281	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	018-2021-3-0467	2	Pendiente
1282	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	015-2021-3-0467	2	Pendiente
1283	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	009-2021-3-0467	2	Pendiente
1284	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	006-2021-3-0467	2	Pendiente
1285	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	018-2021-3-0467	3	Pendiente
1286	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	015-2021-3-0467	3	Pendiente
1287	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	009-2021-3-0467	3	Pendiente
1288	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	006-2021-3-0467	3	Pendiente
1289	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	018-2021-3-0467	4	Pendiente
1290	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	009-2021-3-0467	4	Pendiente
1291	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	006-2021-3-0467	4	Pendiente
1292	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	009-2021-3-0467	5	Pendiente
1293	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	006-2021-3-0467	5	Pendiente
1294	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	009-2021-3-0467	6	Pendiente
1295	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Puno	006-2021-3-0467	6	Pendiente
1296	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	1	En Proceso
1297	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	023-2021-3-0488	1	En Proceso
1298	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	022-2021-3-0488	1	En Proceso
1299	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	021-2021-3-0488	1	En Proceso
1300	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	020-2021-3-0488	1	En Proceso
1301	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	019-2021-3-0488	1	En Proceso
1302	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	018-2021-3-0488	1	Pendiente
1303	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	017-2021-3-0488	1	Pendiente
1304	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	016-2021-3-0488	1	Pendiente
1305	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	015-2021-3-0488	1	Pendiente
1306	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	014-2021-3-0488	1	En Proceso
1307	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	013-2021-3-0488	1	En Proceso
1308	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	2	En Proceso
1309	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	023-2021-3-0488	2	En Proceso
1310	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	022-2021-3-0488	2	En Proceso
1311	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	014-2021-3-0488	2	En Proceso
1312	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	013-2021-3-0488	2	En Proceso

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1313	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	3	Implementada
1314	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	023-2021-3-0488	3	En Proceso
1315	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	013-2021-3-0488	3	En Proceso
1316	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	4	En Proceso
1317	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	023-2021-3-0488	4	En Proceso
1318	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	5	En Proceso
1319	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	023-2021-3-0488	5	En Proceso
1320	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	6	En Proceso
1321	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	023-2021-3-0488	6	En Proceso
1322	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	7	En Proceso
1323	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	023-2021-3-0488	7	En Proceso
1324	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	8	En Proceso
1325	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	9	En Proceso
1326	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	10	En Proceso
1327	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	San Martín	024-2021-3-0488	11	En Proceso
1328	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	044-2021-3-0435	1	Pendiente
1329	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	042-2021-3-0435	1	Pendiente
1330	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	040-2021-3-0435	1	Pendiente
1331	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	038-2021-3-0435	1	Pendiente
1332	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	036-2021-3-0435	1	Pendiente
1333	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	034-2021-3-0435	1	Pendiente
1334	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	032-2021-3-0435	1	Pendiente
1335	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	028-2021-3-0435	1	Pendiente
1336	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	026-2021-3-0435	1	Pendiente
1337	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	024-2021-3-0435	1	Pendiente
1338	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	022-2021-3-0435	1	Pendiente
1339	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0435	1	Pendiente
1340	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	1	Pendiente
1341	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	044-2021-3-0435	2	Pendiente
1342	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	042-2021-3-0435	2	Pendiente
1343	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	040-2021-3-0435	2	Pendiente
1344	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	038-2021-3-0435	2	Pendiente
1345	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	036-2021-3-0435	2	Pendiente
1346	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	032-2021-3-0435	2	Pendiente
1347	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	028-2021-3-0435	2	Pendiente
1348	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	024-2021-3-0435	2	Pendiente
1349	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0435	2	Pendiente
1350	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	2	Pendiente
1351	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	044-2021-3-0435	3	Pendiente
1352	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	042-2021-3-0435	3	Pendiente
1353	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	040-2021-3-0435	3	Pendiente
1354	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	036-2021-3-0435	3	Pendiente
1355	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	032-2021-3-0435	3	Pendiente
1356	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	028-2021-3-0435	3	Pendiente
1357	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	024-2021-3-0435	3	Pendiente
1358	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0435	3	Pendiente
1359	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	3	Pendiente
1360	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	040-2021-3-0435	4	Pendiente
1361	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	028-2021-3-0435	4	Pendiente
1362	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	024-2021-3-0435	4	Pendiente
1363	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0435	4	Pendiente
1364	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	4	Pendiente
1365	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	040-2021-3-0435	5	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1366	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	024-2021-3-0435	5	Pendiente
1367	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0435	5	Pendiente
1368	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	5	Pendiente
1369	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	040-2021-3-0435	6	Pendiente
1370	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	020-2021-3-0435	6	Pendiente
1371	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	6	Pendiente
1372	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	040-2021-3-0435	7	Pendiente
1373	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	7	Pendiente
1374	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	8	Pendiente
1375	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	9	Pendiente
1376	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	10	Pendiente
1377	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	11	Pendiente
1378	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	12	Pendiente
1379	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	13	Pendiente
1380	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	14	Pendiente
1381	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	15	Pendiente
1382	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	16	Pendiente
1383	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	17	Pendiente
1384	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	18	Pendiente
1385	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	19	Pendiente
1386	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	20	Pendiente
1387	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Callao	019-2021-3-0435	21	Pendiente
1388	5503	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL	Lima	006-2020-3-0445	1	Implementada
1389	5503	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL	Lima	006-2020-3-0445	2	Implementada
1390	5503	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL	Lima	006-2020-3-0445	3	Implementada
1391	5503	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL	Lima	006-2020-3-0445	4	En Proceso
1392	5505	INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA - PROTRANSPORTE	Lima	005-2021-3-0445	1	Pendiente
1393	5505	INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA - PROTRANSPORTE	Lima	005-2021-3-0445	2	Pendiente
1394	5536	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI	Lima	018-2020-3-0466	1	Implementada
1395	5536	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI	Lima	018-2020-3-0466	2	Implementada
1396	5573	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Moquegua	010-2021-3-0496	1	Pendiente
1397	5573	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Moquegua	008-2021-3-0496	1	Pendiente
1398	5573	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Moquegua	010-2021-3-0496	2	Pendiente
1399	5573	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Moquegua	008-2021-3-0496	2	Pendiente
1400	5573	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Moquegua	010-2021-3-0496	3	Pendiente
1401	5573	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Moquegua	010-2021-3-0496	4	Pendiente
1402	5573	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Moquegua	010-2021-3-0496	5	Pendiente
1403	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	024-2020-3-0168	1	En Proceso
1404	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	022-2020-3-0168	1	Implementada
1405	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	020-2020-3-0168	1	Implementada
1406	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	024-2020-3-0168	2	En Proceso
1407	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	022-2020-3-0168	2	En Proceso
1408	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	024-2020-3-0168	3	Implementada

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1409	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	022-2020-3-0168	3	Implementada
1410	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	024-2020-3-0168	4	Implementada
1411	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	022-2020-3-0168	4	Implementada
1412	5683	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Lima	022-2020-3-0168	5	Implementada
1413	5685	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP	Lima	025-2020-3-0456	1	En Proceso
1414	5740	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	Lima	039-2020-3-0118	1	Pendiente
1415	5741	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	Lima	004-2020-3-0086	1	Pendiente
1416	5741	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	Lima	004-2020-3-0086	2	Pendiente
1417	5741	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	Lima	004-2020-3-0086	3	Pendiente
1418	5763	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN	Lima	002-2021-3-0045	1	En Proceso
1419	5763	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN	Lima	002-2021-3-0045	2	En Proceso
1420	5763	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN	Lima	002-2021-3-0045	3	En Proceso
1421	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	034-2020-3-0186	1	Pendiente
1422	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	032-2020-3-0186	1	Pendiente
1423	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	030-2020-3-0186	1	En Proceso
1424	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	028-2020-3-0186	1	Pendiente
1425	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	027-2020-3-0186	1	Pendiente
1426	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	026-2020-3-0186	1	Pendiente
1427	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	022-2020-3-0186	1	Pendiente
1428	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	034-2020-3-0186	2	Pendiente
1429	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	032-2020-3-0186	2	Pendiente
1430	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	027-2020-3-0186	2	Pendiente
1431	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	026-2020-3-0186	2	Pendiente
1432	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	034-2020-3-0186	3	Pendiente
1433	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	032-2020-3-0186	3	Pendiente
1434	5765	MINISTERIO DE CULTURA	Lima	032-2020-3-0186	4	Pendiente
1435	5777	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	Lima	013-2020-2-5777	1	Implementada
1436	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	016-2020-3-0550	1	Pendiente
1437	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	014-2020-3-0550	1	Pendiente
1438	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	016-2020-3-0550	2	Pendiente
1439	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	014-2020-3-0550	2	Pendiente
1440	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	014-2020-3-0550	3	Pendiente
1441	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	014-2020-3-0550	4	Pendiente
1442	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	014-2020-3-0550	5	Pendiente
1443	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	014-2020-3-0550	6	Pendiente
1444	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	014-2020-3-0550	7	Pendiente
1445	5838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Puno	014-2020-3-0550	8	Pendiente
1446	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	004-2021-3-0485	1	En Proceso

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1447	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	003-2021-3-0485	1	En Proceso
1448	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	004-2021-3-0485	2	En Proceso
1449	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	003-2021-3-0485	2	En Proceso
1450	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	004-2021-3-0485	3	En Proceso
1451	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	003-2021-3-0485	3	En Proceso
1452	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	004-2021-3-0485	4	Pendiente
1453	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	004-2021-3-0485	5	En Proceso
1454	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	004-2021-3-0485	6	En Proceso
1455	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	004-2021-3-0485	7	Pendiente
1456	5955	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	Piura	004-2021-3-0485	8	En Proceso
1457	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	1	Pendiente
1458	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	2	Pendiente
1459	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	3	Pendiente
1460	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	4	Pendiente
1461	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	5	Pendiente
1462	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	6	Pendiente
1463	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	7	Pendiente
1464	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	8	Pendiente
1465	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	9	Pendiente
1466	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	10	Pendiente
1467	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	11	Pendiente
1468	6009	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Lima	043-2020-3-0106	12	Pendiente
1469	6028	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL)	Lima	011-2020-3-0621	1	Implementada
1470	6038	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	Lima	012-2021-3-0086	1	Pendiente
1471	6038	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	Lima	012-2021-3-0086	2	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1472	6038	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	Lima	012-2021-3-0086	3	Pendiente
1473	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	010-2021-3-0432	1	Pendiente
1474	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	007-2021-3-0432	1	Pendiente
1475	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	010-2021-3-0432	2	Pendiente
1476	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	007-2021-3-0432	2	Pendiente
1477	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	010-2021-3-0432	3	Pendiente
1478	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	007-2021-3-0432	3	Pendiente
1479	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	010-2021-3-0432	4	Pendiente
1480	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	007-2021-3-0432	4	Pendiente
1481	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	010-2021-3-0432	5	Pendiente
1482	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	007-2021-3-0432	5	Pendiente
1483	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	010-2021-3-0432	6	Pendiente
1484	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	007-2021-3-0432	6	Pendiente
1485	6042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE	Piura	010-2021-3-0432	7	Pendiente
1486	6046	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS	Lima	010-2021-3-0575	1	Pendiente
1487	6046	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS	Lima	010-2021-3-0575	2	Pendiente
1488	6090	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA- FONDECYT	Lima	018-2020-3-0049	1	Implementada
1489	6090	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA- FONDECYT	Lima	018-2020-3-0049	2	Implementada
1490	6090	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA- FONDECYT	Lima	018-2020-3-0049	3	Implementada
1491	6090	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA- FONDECYT	Lima	018-2020-3-0049	4	Implementada
1492	6196	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Lima		1	Pendiente
1493	6196	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Lima		2	Pendiente
1494	6196	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Lima		3	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1495	6196	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Lima		4	Pendiente
1496	6196	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Lima		5	Pendiente
1497	6196	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Lima		6	Pendiente
1498	6204	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)	Callao	003-2021-3-0525	1	Pendiente
1499	6204	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)	Callao	003-2021-3-0525	2	Pendiente
1500	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	1	Implementada
1501	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	2	Implementada
1502	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	3	Implementada
1503	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	4	Implementada
1504	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	5	Implementada
1505	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	6	Implementada
1506	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	7	Implementada
1507	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	8	Implementada
1508	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	9	Implementada
1509	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	10	Implementada
1510	6219	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Lima	011-2020-3-0049	11	Implementada
1511	6264	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	Lima	003-2021-3-0503	1	Pendiente
1512	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	007-2021-3-0485	1	Pendiente
1513	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	006-2021-3-0485	1	Pendiente
1514	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	007-2021-3-0485	2	Pendiente
1515	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	006-2021-3-0485	2	Pendiente
1516	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	007-2021-3-0485	3	Pendiente
1517	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	006-2021-3-0485	3	Pendiente
1518	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	007-2021-3-0485	4	Pendiente
1519	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	006-2021-3-0485	4	Pendiente
1520	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	007-2021-3-0485	5	Pendiente
1521	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	006-2021-3-0485	5	Pendiente

Apéndice N° 12						
Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019						
N°	Código SIAF	Entidad	Dpto	Numero de Informe	N° Rec.	Estado de implementación
1522	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	007-2021-3-0485	6	Pendiente
1523	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	006-2021-3-0485	6	Pendiente
1524	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	007-2021-3-0485	7	Pendiente
1525	6395	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - UNCA	La Libertad	007-2021-3-0485	8	Pendiente
1526	9051	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES-OSIPTEL	Lima	004-2021-3-0186	1	Implementada

Apéndice N° 13							
Metas físicas de las inversiones del Gobierno Nacional con PIM mayor a 100 millones de soles en el 2020							
PLIEGO	PRODUCTO	META	UND	PROGRAM.	MODIFICADA	EJECUTADA	PIM
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	LINEA 2 TRAMO 1 ADQUISICION Y/O EXPROPIACIONES DE PREDIOS	UNIDAD	0	4	16	374.6
MINISTERIO DE EDUCACION	ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DEL COVID-19; EN II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL NACIONAL	ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS NO PRESENCIALES O REMOTOS	EQUIPO	0	1,056,430	45,486	360.4
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONCESIONES FERROVIARIAS	LINEA 2 - RETRIBUCION POR INVERSION (RPI)	CUOTA	8	4	4	326.2
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONCESIONES VIALES	PAO IIRSA SUR TRAMO 3	CUOTA	3	0	0	212.4
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	PAGO POR OBRA - CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO - LIMA Y CALLAO	CUOTA	8	7	7	189.3
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONCESIONES AEROPORTUARIAS	EXPROPIACIONES E IDEMNIZACIONES	EXPEDIENTE	102	874	239	168.6
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONCESIONES VIALES	PAO IIRSA SUR TRAMO 4	CUOTA	3	0	0	166.4
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONCESIONES VIALES	PAO IIRSA SUR TRAMO 2	CUOTA	3	0	0	163.9
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	CONCESIONES FERROVIARIAS	MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE LA LINEA 1 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO - PAGO ANUAL POR OBRAS-PAO	CUOTA	0	4	5	140.2
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONCESIONES VIALES	PAO IIRSA NORTE	CUOTA	3	0	0	137.8
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	REHABILITACION DE LOS SECTORES AFECTADOS POR EL FENOMENO EL NIÑO EN EL TRAMO TRUJILLO - SULLANA DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE DE LA AUTOPISTA DEL SOL: PANAMERICANA NORTE: TRAMO LAMBAYEQUE PIURA - SECTOR 2 (RIO OLMOS Y LA NIÑA).	REHABILITACION DE LOS SECTORES AFECTADOS POR EL FENOMENO EL NIÑO EN EL TRAMO TRUJILLO SULLANA DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE DE LA AUTOPISTA DEL SOL: PANAMERICANA NORTE: TRAMO LAMBAYEQUE PIURA SECTOR 2, MULTIDISTRITAL - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	OBRA	0	0	0	107.8

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Apéndice N° 14							
Metas físicas de las inversiones del Gobierno Regional con PIM mayor a 100 millones de soles en el 2020							
Piiego	Producto	Meta	Unidad	Progranada	Modifcada	Ejecutada	PIM
GOBIERNO REGIONAL ICA	CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA	DEFENSAS RIBERENAS	OBRA	1	1	0	156.9
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL TUNEL TRASANDINO Y LA PRIMERA ETAPA DE LA PRESA LIMON	PAGO DE RETRIBUCION POR LOS CONTRATOS DE CONCESION	INFORME	9	12	12	132.87
GOBIERNO REGIONAL PIURA	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI-100 - NEGRITOS-VICHAYAL-PUENTE SIMON RODRIGUEZ-PUEBLO NEVO DE COLAN - COLAN-EMP. PI-102 Y RUTA PI-116, EMP. PE 1N TAMARINDO-AMOTAPE-EMP. PI-101, DISTRITO DE PARIÑAS - DISTRITO DE LA BREA	MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO	OBRA	0	1	1	127.76
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	MAJES SIGUAS - II ETAPA	MONITOREO DE LA CONCESION DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA	ACCION	407	407	7	112.5

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Apéndice N° 15								
Metas físicas de las inversiones del Gobierno Regional con PIM mayor a S/ 50 millones y menos a S/ 100 millones en el 2020								
Pliego	Producto	Meta	Unidad	Progranada	Modificada	Ejecutada	PIM	
GOBIERNO REGIONAL PIURA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LAS CIUDADES DE PIURA Y CASTILLA, MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO PIURA EN EL TRAMO: REPRESA LOS EJIDOS AL PUENTE CACERES, DISTRITOS PIURA Y CASTILLA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE	DEFENSAS RIBEREÑAS	OBRA	1	1	1	98.6	
GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL NESHUYA - CURIMANA, DISTRITOS DE IRAZOLA Y CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	MANTENIMIENTO VIAS	OBRA	1	1	1	89.4	
GOBIERNO REGIONAL CUSCO	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO DE VERSALLES	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	KILOMETRO	4	4	0	81.6	
GOBIERNO REGIONAL PUNO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	OBRA	0	0	0	77.6	
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PION - L.D. CON AMAZONAS (EMP. AM-103 EL TRIUNFO)	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PION - L.D. CON AMAZONAS (EMP. AM-103 EL TRIUNFO)	KILOMETRO	10	10	10	71.9	
GOBIERNO REGIONAL PIURA	RECUPERACION DE CARRETERA DEPARTAMENTAL EN RUTA PI-110 EMP. PE-3N (DIV. ESPINDOLA) - EL MOLINO - SAMANGUILLA - ESPINDOLA (FRONTERA CON ECUADOR), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	RECUPERACION DE CARRETERA DEPARTAMENTAL EN RUTA PI-110 EMP. PE-3N (DIV. ESPINDOLA) - EL MOLINO - SAMANGUILLA - ESPINDOLA (FRONTERA CON ECUADOR), DEL DISTRITO DE AYABACA, AYABACA, PIURA	OBRA	0	1	1	66.3	
GOBIERNO REGIONAL PIURA	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	OBRA	1	1	0	63.4	
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 DE SAN IGNACIO	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	OBRA	0	0	0	62.7	
GOBIERNO REGIONAL PIURA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE PIURA Y CASTILLA ENTRE EL PUENTE CACERES Y EL FUTURO PUENTE INTEGRACION DE LA MARGEN DERECHA PROG. 2+665 HASTA PROG 5+432 Y LA MARGEN IZQUIERDA PROG 2+540 HASTA	DEFENSAS RIBEREÑAS	OBRA	1	1	0	57.6	
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	MEJ. VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM-111: EMP. PE-8B (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS-BONGARA Y LUYA-AMAZONAS	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	OBRA	4	4	0	57	

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Apéndice N° 16								
Metas físicas de las inversiones del Gobierno Local con PIM mayor a 30 millones de soles en el 2020								
Pliego	Producto	Meta	Unidad	Progranada	Modific.	Ejecut.	PIM	
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS	ESTUDIO	10	16	5	180.3	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN	OBRA	1	1	0	98.4	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO ANDAMAYO (PROG KM 0+000 A PROG KM 46+249) DISTRITOS DE APLAO Y AYO, PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	EXPEDIENTE TECNICO	1	1	0	69.2	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	OBRA	0	1	0	59.3	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL - HUARAL - LIMA	ACCION	2	1	1	57.26	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN	OBRA	1	1	0	53.28	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA	AMPLIACION DEL TRAMO NORTE DEL COSAC I DESDE LA ESTACION EL NARANJAL HASTA LA AV. CHIMPU OCLLO, DISTRITOS DE COMAS Y CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	MEJORAMIENTO DE VIAS	KILOMETRO	1	1	0	51.78	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCAÑADA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO - C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO - C.P. COMBAYO, DISTRITO DE LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	BENEFICIARIO	30	30	0	49.73	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA EN EL TRAMO MARIATEGUI-JR. ZEPITA, TRAMO RINCONADA, TRAMO NARIHUALA, TRAMO PEDREGAL CHICO, TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI, DISTRITO D	CONSTRUCCION DE DIQUE O PRESA	KILOMETRO	0	8	2	47.27	

Apéndice N° 16								
Metas físicas de las inversiones del Gobierno Local con PIM mayor a 30 millones de soles en el 2020								
Pilego	Producto	Meta	Unidad	Progranada	Modific.	Ejecut.	PIM	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA	MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	OBRA	0	1	0	45.32	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, TOCACHE - SAN MARTIN	EXPEDIENTE TECNICO	0	1	0	43.77	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	METRO	500	35,164	10,901	41.64	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE VIRU Y PUENTE VIRU, DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE VIRU Y PUENTE VIRU, DEL DISTRITO DE VIRU, VIRU - LA LIBERTAD	METRO LINEAL	0	2,000	800	37.37	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA	MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	OBRA	0	1	0	34.65	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	OBRA	0	1	0	33.53	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	PROMOCION TURISTICA	ACCION	1	1	0	32.55	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN	MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TOSTEN - NOGAL, PAN DE AZUCAR - PAN DE AZUCAR BAJO, EL ROBLE - GUAYAQUIL, TILLAPAMPA-CHILINLLA Y LA PAUCA - EL PROVENIR, LA PALOMITA- CHILAL DEL DISTRITO DE PULAN - PROVINCIA DE SANTA C	MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS TRAMOS: TOSTEN - NOGAL, PAN DE AZUCAR - PAN DE AZUCAR BAJO, EL ROBLE - GUAYAQUIL, TILLAPAMPA- CHILINLLA Y LA PAUCA - EL PROVENIR, LA PALOMITA- CHILAL DEL DISTRITO DE PULAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	KILOMETRO	28	28	0	30.45	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DEL INCA Y ANEXOS, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DEL INCA Y ANEXOS, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	OBRA	0	1	0	30.37	

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

0356